

Marco Palacios
Coordinador

Las
independencias
hispanoamericanas

Interpretaciones
200
años después

vital

GRUPO
EDITORIAL
norma



Marco Palacios (Bogotá, 1944) es abogado de la Universidad Libre de Colombia, hizo estudios de maestría en Estudios Orientales (área China) en El Colegio de México y es doctor (D. Phil) en Politics de la Universidad de Oxford. Ha sido rector de la Universidad Nacional de Colombia en dos oportunidades (1984-1988 y 2003-2005), investigador del Centro de Estudios para el Desarrollo de la misma institución y del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Londres. Ha sido profesor visitante en las universidades de Chicago, Duke, Autónoma de Barcelona, Oxford y Javeriana de Bogotá. Actualmente es profesor-investigador del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México y profesor asociado a la Facultad de Administración de la Universidad de Los Andes. Entre sus principales publicaciones se cuentan: *El café en Colombia, 1850-1970. Una historia social, económica y política* (Cambridge University Press, 1980; cuarta edición en español: El Colegio de México, 2009); *Parábola del liberalismo* (Editorial Norma, 1999); *De populistas, mandarines y violencias* (Planeta, 2001); *Entre la legitimidad y la violencia. Colombia, 1875-1994* (segunda edición en español: Editorial Norma, 2002; publicada en inglés por Duke University Press en el 2006); *La clase más ruidosa* (Editorial Norma, 2002). Con Frank Safford es coautor de *Colombia. País fragmentado, sociedad dividida* (Oxford University Press, 2002; Editorial Norma, 2002). Es director del volumen VIII de la *Historia general de América Latina* de la Unesco (Trotta, 2008).

vitral

| LAS INDEPENDENCIAS
HISPANOAMERICANAS

Marco Palacios
COORDINADOR

LAS INDEPENDENCIAS HISPANOAMERICANAS

INTERPRETACIONES 200 AÑOS DESPUÉS

GRUPO EDITORIAL NORMA

www.norma.com

*Bogotá Barcelona Buenos Aires Caracas
Guatemala Lima México Panamá Quito
San José San Juan San Salvador
Santiago de Chile Santo Domingo*

Las independencias hispanoamericanas: interpretaciones 200 años después / Anthony McFarlane ... [et al.]; compilador Marco Palacios. -- Bogotá: Grupo Editorial Norma, 2009. 416 p.: il.; 23 cm. -- (Vital)

Incluye índice.

ISBN 978-958-45-2231-3

I. América Latina - Historia 2. América Latina - Historia - Guerras de independencia I. McFarlane, Anthony, 1946- II. Palacios, Marco, 1944- , comp. III. Serie. 980 cd 21 ed.

A1232716

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

© Marco Palacios, 2009

© Editorial Norma, 2009

Avenida El Dorado No. 90-10, Bogotá - Colombia

Primera edición. septiembre de 2009

Impreso por Cargraphics S.A.

Impreso en Colombia - *Printed in Colombia*

Septiembre, 2009

Diseño de cubierta: Ignacio Martínez-Villalba

Tipografía de cubierta: Buendía, diseñada por César Puertas

Índice onomástico: Gustavo Patiño Díaz

Diagramación: Nohora E. Betancourt Vargas

CC 26000698

ISBN 978-958-45-2231-3

Este libro se compuso en caracteres ITC Garamond

Prohibida la reproducción total o parcial de este libro, por cualquier medio, sin permiso escrito de la Editorial

CONTENIDO

Las independencias hispanoamericanas en trece ensayos <i>Marco Palacios</i>	9
La caída de la monarquía española y la independencia hispanoamericana <i>Anthony McFarlane</i>	31
Las tres independencias de Venezuela: entre la lealtad y la libertad (1808-1830) <i>Carole Leal Curiel - Fernando Falcón Veloz</i>	
Nueva Granada entre el orden colonial y el republicano: lenguajes e imaginarios sociales y políticos <i>Margarita Garrido</i>	93
¿Qué independencia? El Ecuador entre autonomía, federalismo y municipalismo <i>Federica Morelli</i>	127
La revolución y sus silencios <i>Marcela Ternavasio</i>	157
La independencia paraguaya y la dictadura del Dr. Francia: ¿un experimento histórico? <i>Barbara Pothast</i>	
La independencia de Chile y sus cadenas <i>Rafael Sagredo Baeza</i>	209

La independencia del Perú y el Alto Perú <i>Carlos Contreras - María Luisa Soux</i>	247
Peculiaridades de la revolución hispánica: el proceso emancipador de la Nueva España (1808-1821) <i>Roberto Breña</i>	275
Insurrección popular en México, 1810-1821 <i>Eric Van Young</i>	
Actas de independencia: de la Capitanía General de Guatemala a la República Federal de Centroamérica <i>Jordana Dym</i>	339
Esclavitud y lealtad: Cuba y Puerto Rico en la era revolucionaria <i>Christopher Schmidt-Nowara</i>	367
Hispanoamérica tras la Independencia: Un balance de su evolución económica (1820-1870) <i>Leandro Prados de la Escosura</i>	
Índice onomástico	

LAS INDEPENDENCIAS HISPANOAMERICANAS

EN TRECE ENSAYOS

Marco Palacios

El Colegio de México y Universidad de Los Andes

Hace doscientos años nadie hubiera podido predecir la naturaleza de la crisis imperial hispánica a causa de las abdicaciones reales de 1808, y, menos aún, sus efectos. En la Península y en América se desencadenaron “guerras de independencia” que, en la ambigua etapa de las juntas insurreccionales (1808-1810), fueron menos disímiles por su objetivo supremo y declarado, la vuelta del rey cautivo, que por las trayectorias que siguieron y los sorprendentes resultados políticos. La guerra peninsular marcó el paso del imperio a la nación. En América española más vale emplear el plural. Las diferencias regionales, provinciales, locales, se nutrían de muchos factores. Se alude, por ejemplo, a la antigüedad y solidez de las instituciones sociales y jurídicas en los virreinos del Perú y la Nueva España, en contraste con los de la Nueva Granada y el Río de la Plata, o las capitanías generales y audiencias de las reformas administrativas de los Borbones. También se menciona la nueva geopolítica imperial europea que se gesta a mediados del siglo XVIII y se acelera después de la Guerra de los Siete Años (1756-1763). En el ámbito hispánico esto significó la reorganización de la fiscalidad, destinada en lo fundamental a proteger militarmente los puntos más estratégicos del vasto imperio: la Nueva España, las Antillas y el Perú. Allí, una combinación del conservadurismo de las élites criollas y la presencia de un aparato militar moderno, habrían neutralizado el movimiento juntista.

Por el contrario, en donde las élites no tenían tal grado de sedimentación histórica y los ejércitos eran ostensiblemente débiles, el juntismo criollo prevaleció, acentuó el espíritu autonomista y desembocó en la independencia una vez que Cádiz mostrara en 1812 la carta centralista del nuevo Estado nacional español que, además, reforzaba el patrón de fiscalidad que tanto se resentía en América.

En cualquier caso, las Antillas españolas permanecieron en el imperio; Suramérica se radicalizó desde 1810, superó la ocupación de 1815-1816 a 1819, atenazó la resistencia realista del Perú, desde el Río de la Plata y Colombia y aseguró la independencia continental en 1825. Mientras que el pronunciamiento militar de Riego (1820) facilitó el camino a la independencia de Suramérica, decidió a los conservadores mexicanos a negociar su independencia que, una vez acordada, arrastró a Guatemala, es decir, a Centroamérica.

Tenemos entonces en este período, de 1808 a 1825, tres zonas bien delimitadas: Cuba con Puerto Rico que se mantienen en el estatus colonial; Suramérica, tempranamente independiente y republicana; México y Centroamérica que se acogen a la Constitución de Cádiz hasta su independencia en 1821-1823, aunque hay un efímero imperio mexicano. No es del todo claro si esta división pesará después de la década de 1850, pero hay que subrayar el intento de establecer en México un régimen monárquico constitucional, con príncipe europeo (1864-1867).

La historia latinoamericana presenta un problema específico: ¿pueden desarrollarse el Estado nacional, el capitalismo industrial y la democracia a la par y armónicamente o, por el contrario, se excluyen al punto en que uno de ellos deba desarrollarse primero por ser condición previa de los otros? Bajo esta perspectiva, desde las llamadas reformas borbónicas y pombalinas hasta el presente los países latinoamericanos parecen condenados a recorrer la lógica circular de la *trampa 22*, el término acuñado por Joseph Heller en su novela.

Lograda la independencia, en una primera fase, c. 1825-1870, las nuevas naciones debían alcanzar simultáneamente el crecimiento económico y la integración política nacional. Semejante proyecto exigía insumos básicos tales como legitimidad política, ingresos fiscales estables y administración pública eficiente. Pero, con marcados grados nacionales de diferencia, Hispanoamérica aparecía limitada para integrarse política y económicamente. Había que superar restricciones estructurales tales como los altos costos internos de transporte, la fuga de empresarios y capitales, las secuelas de la devastación económica, la desorganización político-institucional, el faccionalismo político de las élites criollas, la bancarrota fiscal y una profunda crisis de legitimidad política, originadas todas en las guerras de independencia.

El período 1808-1825 fue un período propicio al desorden y a la guerra civil y precisamente por esta razón hubo más urgencia de definir sobre la

marcha instituciones legales destinadas a regular la actividad de los Estados nacionales en embrión, las relaciones de estos con una ciudadanía novata y de todos ellos con el mundo del Atlántico norte y entre sí. Tales instituciones se habían importado del constitucionalismo europeo y norteamericano y del “código civil de los franceses”. Instantáneamente hicieron sincretismo con el viejo sistema jurídico indiano y con los poderes de facto, las costumbres sociales y políticas y asumieron la tradición de la desigualdad básica, social y étnica, heredada de la Colonia.

Restablecido algún tipo de estabilidad político-institucional, se abre una segunda fase, c. 1870-1914, en la cual fue evidente el cambio de las condiciones de interdependencia mundial. En los países de la cuenca del Atlántico norte el Estado nacional se había fortalecido sobre una base industrial y después de 1870 la competencia por el mercado mundial generó un nuevo tipo de imperialismo que algunos han llamado “liberal”. Empero, suele perderse de vista que la industrialización exigía un fuerte Estado centralizado. Si este aún no se había consolidado había que erigirlo a marchas forzadas. Este fue el caso de los rezagados, que debieron seleccionar ideas e instituciones para acelerar la modernización. Esta es la historia de las tardías unificaciones italiana y alemana o de la peculiar occidentalización japonesa bajo la Restauración Meiji. Los tres adoptaron modelos de industrialización acelerada e inducida que se inspiraban en las teorías nacionalistas de Friedrich List (*El sistema nacional de economía política*, 1841) opuestas a las internacionalistas de Adam Smith (*La riqueza de las naciones*, 1776) y de David Ricardo (*Principios de economía política*, 1817) cuyo universalismo aparecía como una justificación apenas encubierta de la expansión del multifacético imperio británico. En esta segunda fase latinoamericana las reglas de juego mundial derivaron del principio de la división internacional de trabajo, es decir, del comercio de bienes ricardianos con base en la baja generalizada de las barreras arancelarias y la cláusula de la nación más favorecida y la creciente migración europea hacia las zonas templadas del planeta aún vacías.

En estas condiciones casi todos los gobiernos latinoamericanos, un poco más consolidados en el plano nacional, optaron por la apertura comercial, financiera y de inversiones. Al abrirse al *laissez-faire* internacional debilitaron las bases institucionales y las ideologías propias de la construcción estatal. Tuvieron que minar las bases del Estado que hubiera podido proteger los incipientes mercados internos en formación.

Estas son las trayectorias que, centradas en el momento de la independencia, se describen y analizan sintéticamente en los trece ensayos aquí ofrecidos.

Sobre los trece ensayos

De seguro esta publicación se distinguirá entre las muchas que aparezcan con motivo del bicentenario de las independencias hispanoamericanas. Su-
brayemos, sin embargo, que no se suma a las celebraciones y pompas del bicentenario oficial y no recibe apoyo de ningún Estado o institución gubernamental. En resumidas cuentas el libro que ofrecemos al lector es una selección, necesariamente acotada y hasta arbitraria, de ensayos que pretendan dar cuenta del estado del arte de la historiografía profesional en este campo. Nació de un interés cívico que quiere aprovecharse de las efemérides patrias para alcanzar un público lector más amplio que, inevitablemente, estará expuesto a las mismas. Esta iniciativa fue acogida por los editores de Norma. Embarcados en un proyecto que garantizaba la libertad necesaria y los recursos adecuados, pude comunicarme por Internet con un grupo de reconocidos colegas, profesores universitarios, muchos de los cuales conozco solamente por su obra. Les pedí escribir un ensayo en su área respectiva acompañado de una bibliografía básica y dirigido a un público amplio y por consiguiente extraño a los intrínquilos característicos de la especialidad. La regla de juego era clara y sencilla: en el ensayo el autor es rey. Aceptada, los autores se circunscribieron al tema y nos ofrecen una serie de estudios pertinentes, útiles, críticos que, bajo la leve dirección del compilador, estuvieron al cuidado de acuciosos lectores y correctores de Norma.

Los quince autores de los trece ensayos que componen el volumen son bastante representativos de la pléyade de historiadores profesionales que se ocupan de la crisis imperial y el período independentista. La profesionalización de los estudios de historia latinoamericana es, qué duda cabe, buena noticia y debe ponerse en la columna de los activos del avance del saber. Así mismo, es satisfactorio que, sin que el compilador se lo hubiera propuesto expresamente, ocho de los autores sean latinoamericanos, cuatro estadounidenses y tres europeos; siete son mujeres. Esto da cuenta de algún modo del carácter mundial de las independencias y del cambio social contemporáneo. Ahora bien, la profesionalización de que hablamos se cumple actualmente

en las universidades, instituciones que, por principio, deben estar abiertas al diálogo libre y que, confíemos, tienen la capacidad de dispensar recursos materiales para investigar, enseñar y escribir.

El diálogo académico transcurre en campos especializados, está sujeto a reglas y emplea lenguajes altamente codificados por los mismos académicos. Es natural entonces que el manejo de los aparatos eruditos y conceptuales consume mucho tiempo de los investigadores y que, por lo general, no traspase los umbrales de entrada a grandes audiencias. Por esto quisiera encomiar el esfuerzo de los autores en adoptar un lenguaje y un modo de exposición conciso, claro, fluido que, en unas pocas páginas, consiga mover al lector y disponerlo a conocer más y apreciar mejor la riqueza y complejidad de significados posibles, no siempre evidentes, que conservan los sucesos y procesos aquí expuestos. En abierto contraste con la fugacidad y manipulación características de los medios masivos de comunicación, en estos ensayos el lector puede encontrar formas ejemplares de hacer preguntas razonables, de interrogar los hechos del pasado, de reconstruirlos y, quizás, de dar sentido al presente político y cultural, económico y social.

El libro no es exhaustivo ni enciclopédico. Uruguay o la República Dominicana no tienen un capítulo y esto, que es de lamentar, resulta de los avatares que suelen presentarse cuando se prepara una obra colectiva como la presente. Aunque esas naciones se mencionen de pasada en otros ensayos, queda un vacío enorme por lo que debo presentar disculpas al lector. En cambio las omisiones de Brasil, Jamaica o Haití son deliberadas puesto que preferimos circunscribirnos a la crisis de la monarquía hispánica que colapsa en América (excepto en Cuba y Puerto Rico) y que puede verse ora como un área particular de las llamadas revoluciones atlánticas cuyos paradigmas comúnmente aceptados son la independencia de Estados Unidos y la Revolución Francesa, ora como una variante específica de tales revoluciones (*v. McFarlane 56*).

La organización del libro es sencilla y va de “las causas” y acontecimientos principales, a las secuelas. Abre con una panorámica general de la crisis imperial y la independencia a cargo de Anthony McFarlane y cierra con la de Leandro Prados en torno a las grandes tendencias de las economías (1820-1870). Ambos capítulos tienen el sello característico de todos los ensayos: la sinopsis narrativa siempre está referida a un contexto historiográfico, es decir al estudio de la historia. Los capítulos están dispuestos conforme a la

geografía que la independencia vuelve “nacional”. A este respecto quisiera advertir que no se hace por el prurito nacionalista de la llamada historiografía tradicional, aquí ampliamente citada y comentada. Precisamente todos los capítulos muestran de qué manera ante la súbita e insólita “orfandad del trono” se formaron juntas hispanoamericanas “que crearon las primeras formas de autogobierno conformadas por hombres que no tenían la intención de buscar la independencia [...] reinó la confusión que pronto se transformó en discordia” (*v.* McFarlane 31). Pese a esto, en la década de 1820, inmediatamente después de consumadas las independencias,

los historiadores deseosos de legitimar las nuevas repúblicas tendían a retratar la caída del imperio español y su reemplazo por Estados independientes como el resultado de unas luchas en las que los líderes de “naciones” embrionarias buscaban liberarse y liberarlas de una monarquía arcaica. Según esta versión, los hispanoamericanos pelearon contra el “despotismo español” a fin de conseguir la “emancipación” para sus “naciones”. Esta interpretación permea las *historias patrias* creadas por los liberales del siglo XIX en Hispanoamérica, y fue modelada a la luz de una agenda política que apuntaba a construir las naciones-Estados sobre la idea de la soberanía popular y las prácticas del gobierno representativo (*v.* McFarlane 33-34).

Con todo, la legitimación por la pluma historiográfica (y las hubo formidables: Restrepo, Alamán, Mitre) fue *ex post*. En efecto, era tal la urgencia de poner fundamento legal a las naciones inventadas sobre la marcha que los constituyentes del Río de la Plata consagraron una soberanía “sin mapa” (*v.* Ternavasio 165 y ss.), algo que, por ejemplo, también puede predicarse de la república que Bolívar imagina y consigue en un formato constitucional grandilocuente en 1819 y 1821, república que empieza a desbaratarse en 1825 y desaparece en 1830. Quizás este poder de las ideas y de la imaginación política pueda verse en su estado más prístino en el texto “provisional” conocido como Constitución de Apatzingán (1814) promulgado por los insurgentes mexicanos al borde de la derrota (Breña 18-20), o sea “el gobierno rebelde, nacional y peripatético” (*v.* Van Young 313) que, literalmente, cabría en la clasificación bolivariana de “república aérea”.

En este punto quisiera llamar especialmente la atención del lector sobre los aportes de la magnífica sinopsis de su libro que ofrece Van Young. Por la innovación de los métodos, del lenguaje y por los hallazgos, su obra más reciente está en el centro de una saludable controversia historiográfica de la que no podemos ocuparnos. Como el resto de autores, Van Young también critica la teleología inherente a las *historias patrias*. Subraya que la mitología nacionalista referida a la independencia mexicana (la separación de España en 1821) suprime o acalla el disenso, “y los caminos no transitados son borrados del mapa de la memoria histórica de un pueblo” (v. Van Young 315-316). Se refiere a la forma en que la insurrección de Hidalgo y Morelos, que hacia 1815 estaba prácticamente derrotada, quedó subsumida en una narrativa central que supone que fue un “grupo” más de los que participaron en el movimiento independentista y que por definición deseaba el resultado obtenido en 1821 por Iturbide y el Ejército Trigarante o de las tres garantías: religión, independencia y unión.

Con base en un pormenorizado estudio de la población que siguió al liderazgo criollo en 1810, Van Young muestra las conexiones de la base étnica (los indígenas constituyeron la mitad o más de los participantes a lo largo de la década de 1810) y la geografía de la insurrección para subrayar aspectos como el intenso localismo, más dirigido hacia el interior que hacia el exterior de las comunidades que el autor no duda en calificar de soviético y que ve como una ideología popular ajena a “la comunidad imaginada” nacional de la propuesta de Benedict Anderson, que llegaría mucho después: “la mayoría de la gente humilde estaba más preocupada por la defensa de sus propias comunidades que por imaginar un orden civil más amplio” (v. Van Young 319). Como en muchas latitudes del imperio y del período nacional, este localismo se amparó en el “fetichismo documental”.

La escala de la insurrección abrumba: en la batalla de Puente Calderón (1811), cerca de Guadalajara, la derrota culminante de las fuerzas de Hidalgo, participó un ejército insurrecto de ochenta mil hombres, unas treinta y cinco veces mayor a las tropas de Bolívar en las batallas del Pantano de Vargas y de Boyacá (julio-agosto de 1819) que liberaron gran parte de la Nueva Granada.

Como veremos adelante, la “prudencia” del lenguaje político criollo se debía a la conciencia que tenían de la religiosidad popular. Dada la proclividad monarquista del alto clero, podía convertirse en arma del legitimismo,

como fue, entre otros, el notable caso del terremoto en Venezuela de 1812 que dejó en ruinas a Caracas y varias ciudades de su provincia y de las de Guayana y Mérida. “El terremoto se produjo un jueves santo, a semejanza del 19 de abril de 1810. La coincidencia fue aprovechada por la Iglesia para sermonear a favor de la restitución del poder a la monarquía y el pecado de infidencia al rey” (v. Leal y Falcón 75 y ss.).

Una de las direcciones más gratificantes del ensayo sobre la insurrección mexicana apunta al mesianismo. “La creencia popular en los poderes redentores del rey español o sus sustitutos era de tipo mesiánico, más que un simple pacto carismático entre el rey ausente y los más humildes de sus súbditos coloniales” (v. Van Young 325 y ss.). El análisis de este mesianismo a gran escala lleva a una exposición de la “doble hélice” (¿una simbiosis?) de religión y política que, aparte de sus méritos propios, saca a la luz que los problemas de la Iglesia institucional y de la religiosidad popular deben ser objeto de más investigación.

El bicentenario: reflexión política u objeto *Kitsch*

Conforme al espíritu de estos tiempos apolíticos y mediáticos, es difícil prever si, como en la Francia del bicentenario de la Revolución, en las celebraciones oficiales ya programadas en todos los países hispanoamericanos, las ideologías políticas que movieron la era revolucionaria habrán de ser remplazadas “por declaraciones moralizadoras que conmueven un instante, pero pronto aparecen como irrisorias, hipócritas, e incluso manipuladoras. [...] La destrucción de la ideología moderna llegó a su término en cuanto los publicitarios se encargaron de celebrar el segundo centenario de la Revolución Francesa que ha perdido todo sentido y que se ha convertido en un objeto kitsch. Los que apelaban a la vuelta de las grandes causas y de los grandes valores, que querían volver a dar un sentido a la historia, [...] aparecieron entonces como ideólogos atrasados frente a la reducción oficial de lo que había sido un acontecimiento fundador a puro espectáculo, producto de una cultura de masas, cuyo contenido es tan diverso y se renueva tan rápidamente como los programas de televisión” (cf. Touraine 247-248). Quizás hasta aquí sea válida nuestra conjetura. Si bien los franceses hubieron de celebrar su bicentenario de un modo “extraño” (cf. Touraine 84-85), nadie dudó de que habían alcanzado los frutos prometidos por la revolución: soberanía popular

y nacional; gobierno representativo y laico; ciudadanía dentro de la igualdad republicana y bienestar material, todo bajo la inestabilidad que produce la constante tensión entre libertad e igualdad.

Mientras Estados y gobernantes hispanoamericanos se aprestan a celebrar dos centurias del “hito histórico ineludible”, es saludable recordar que hace rato tal hito fundacional quedó “petrificado, generador de héroes y modelos sociales que han devenido en verdaderos fósiles que han impedido la identificación, el conocimiento y el protagonismo de nuevos modelos y valores sociales, más acordes con la trayectoria nacional del siglo xx” (v. Sagredo 209). Así, aparte de las agendas oficiales, ¿qué podemos celebrar los ciudadanos hispanoamericanos? Aunque los niveles de ingreso per cápita hayan aumentado considerablemente en estos dos siglos (con un fuerte rezago en relación con los países industrializados y recientemente con países de Asia y el Medio Oriente que se gestaron como Estados también provenientes de matrices coloniales y neocoloniales) los datos sobre la desigualdad siguen apabullando como apabullaron a Humboldt (v. Breña 297-298). ¿Cómo pueden convivir en un mismo “espacio político” grandes potentados de escala mundial y millones de familias que viven con dos dólares diarios? Las cifras de la salud pública, de niños desnutridos que mueren como moscas a causa de enfermedades curables y prevenibles, ante una indiferencia social generalizada, qué pueden decirnos al conmemorar doscientos años de gesta independentista? ¿Qué de la marginalidad de los pueblos originarios de América como lo comprueban los índices de pobreza y necesidades básicas insatisfechas en México y Guatemala, Perú, Bolivia, Ecuador, Paraguay, los países de más altas densidades indígenas?

Los criollos ilustrados en papel de conductores de nuevos Estados se buscaban frecuentemente en las historias de Grecia y Roma antiguas. En su temprano, único y excepcional experimento autárquico (1811-1840) el Dr. Francia en Paraguay apeló a las figuras del derecho público romano: el consulado y la dictadura (v. Potthast 190-191). Ese período hispanoamericano confronta una cadena de conjuras, asesinatos políticos y golpes de Estado, a la que se adosaron prolijas listas de caudillos y redes caciquiles; jefes de a caballo y hombres providenciales de sacoleva; de guerras y guerritas internacionales y civiles; de dictaduras militares feroces y dictablandas pragmáticas; de corrupciones administrativas y políticas; en el siglo xx vendrán las guerras sucias, los crímenes de Estado y las sublevaciones atroces; historias

que suelen entrelazarse a una abigarrada historia de cientos de constituciones (solo ciento tres en el siglo XIX, casi tantas como guerras civiles mayores, sin que haya necesariamente una correlación entre las dos), muchísimas de papel mojado, y reformas constitucionales y legales y decenas de miles de jornadas electorales, no pocas del más puro realismo mágico. Es, también, por supuesto, una historia de líderes republicanos, intelectuales íntegros y grupos políticos que afrontaron enormes sacrificios y desplegaron valor civil en la defensa de los principios, valores y grandes causas del legado de la época revolucionaria.

En este cuadro abigarrado no deja de sorprender la fuerza del continuo bipolar del sustrato social y cultural hispanoamericano, la desigualdad básica en las relaciones de clase y raza, en la propiedad y en el ingreso. Por ejemplo, al fin del período colonial era manifiesta la polaridad social en Perú y el Alto Perú, con sus matices diferenciales: “la contradicción españoles-indios, aparte de coincidir con la de oligarquía-pueblo o la de ricos-pobres, se extendía a la que tradicionalmente suele darse entre ciudad y campo” (v. Contreras y Soux 250). Tesis que no excluye la existencia de estratos medios entre los polos y que, a la luz del acelerado proceso de urbanización de los últimos setenta u ochenta años, implicase lo que un sociólogo llamó “ciudades de campesinos”. La desigualdad y el hambre también se habían urbanizado en el siglo XX.

En Hispanoamérica han crecido, por supuesto, las clases medias modernas. Al momento de la verdad, en las décadas de 1960 y 1970, en el Cono Sur prefirieron, contrario al dictamen optimista sobre su vocación liberal, apostarle a las Fuerzas Armadas vistas como garantes de una noción de orden férreamente establecida después de la independencia, que exhibió modalidades “nacionales” de larga duración si pensamos en Portales y Rosas, en Videla y Pinochet. De allí la pertinente cita de Loveman y Lira sobre Chile: las “modalidades represivas tales como allanamientos de casas, prisiones arbitrarias, censura, confiscación de bienes, tortura, exilio y fusilamientos, sin el debido proceso, perdurarían en la cultura política de la república” (v. Sagredo 218-219).

Dada la actual volatilidad de los acontecimientos políticos y la fragilidad de los valores democráticos que de tiempo acá muestran las encuestas de opinión (el *Latinbarómetro*, por ejemplo), más vale la cautela. Considerado el avance indudable de las democracias electorales en los últimos veinte años, nada garantiza que hayan llegado a un punto de no retorno y que los conflictos sociales y económicos habrán de ser tramitados pacíficamente y

dentro de los marcos institucionales. A este respecto, la situación en el norte de Suramérica (que había escapado a la era de dictaduras del Cono Sur) es muy dicente. Desde perspectivas muy diversas, y bajo la polisemia del vocablo “bolivariano”, se critica el enrarecimiento de las formas de representación (la criminosa parapolítica colombiana o la “tiranía populista” del presidente Chávez), el fuerte acento presidencialista con sus proclividades reeleccionistas y la peligrosa tirantez de las relaciones diplomáticas en naciones “hermanas” y de fronteras porosas.

El tiempo de las independencias

Si bien el arco de las luchas de independencia se extiende de 1808 a 1825, los historiadores debaten diferentes temporalidades del fenómeno según la perspectiva de interpretación adoptada. Puede decirse que las retiradas de Gran Bretaña, Francia, España y Portugal del escenario americano “comparten el mismo origen en la competencia entre Estados europeos por territorio y comercio en la última parte del siglo xviii, cuando las frecuentes guerras en las Américas provocaron nuevas tensiones en las relaciones de las potencias europeas con sus posesiones de ultramar” (v. McFarlane 54).

La historiografía de los años cincuenta y sesenta del siglo pasado, puso el acento en el rezago económico español en el concierto europeo. Historiadores como John Lynch, Stanley y Barbara Stein o Tulio Halperín Donghi subrayaron la necesidad de estudiar el fenómeno en perspectivas de largo plazo. En efecto, a comienzos del siglo xvii ya era evidente el puesto cada vez más subalterno de la monarquía hispánica en la rivalidad de Francia e Inglaterra, las dos potencias mercantilistas en ascenso, cuyas guerras alcanzarían todo el mundo conocido cien años después. El atraso económico y tecnológico español se traducía en debilidad fiscal y administrativa y, sobre todo, militar en el frente más exigente en recursos e innovaciones: el naval, absolutamente indispensable para conservar posesiones ultramarinas. La debilidad de España se puso de manifiesto en la Guerra de los Siete Años (1756-1763) que británicos y franceses libraron en cuatro continentes y a la que España entró tarde y del lado del perdedor, Francia. Resultado: la humillante caída de La Habana y Manila (1762) a manos de la flota inglesa, recuperadas al año siguiente en el costoso Tratado de París. La derrota propulsó en los ministerios de Madrid una fiebre de gobernar el imperio bajo pautas modernas.

Los diagnósticos más implacables del atraso material de España y sus colonias y de los remedios que para superarlo debían tomarse en ambos lados del océano venían de atrás, como se aprecia en informes y comentarios de funcionarios reales de los siglos xvii y xviii, imbuidos de celo reformista. Cuando los ministros ilustrados leían y releían informes como el de Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1748) concluían con alarma que en la América española imperaba un extendido sistema de corrupción. Símbolo de este espíritu es, por ejemplo, el cambio del título del monarca de “rey de las Españas y de las Indias” a “rey de España y emperador de América”; cambio en el que debe verse más que mero ceremonial de antiguo régimen puesto que lo simbólico quiso acentuar una representación más moderna de la cabeza del Estado y del Estado mismo, como afirma la reciente historiografía española sobre la modernización del discurso político y constitucional en el período c. 1750-1812.

La corriente modernizadora ganó más fuerza después de la desastrosa Guerra de los Siete Años y catapultó proyectos como las expediciones científicas (las de Malaspina en el Pacífico o las de la Nueva Granada y la Nueva España) y, con carácter de urgencia, reformas fiscales, militares, comerciales que asegurasen la incorporación de América en un Estado español centralizado. Estas, junto con el control al clero (la expulsión de los jesuitas y la expropiación de sus bienes o la “consolidación de los vales reales”, por ejemplo), parecen ser el meollo del programa de “reformas borbónicas” que se administró en desorden, alcanzó el apogeo en el reinado de Carlos iii (1759-1788) y se frenó por miedo a la Revolución francesa en el momento del ascenso de Carlos iv (1788-1808). Con este proyecto político la monarquía española se fijó la tarea monumental de dar unidad administrativa a los reinos americanos y transformarlos en colonias productivas, como se entendía el término en la Europa del xviii. Al momento de la *vacatio regis* de 1808 salió a la luz su fracaso y la complejidad social, la vastedad geográfica, las variedades regionales y locales abigarradas del imperio que ocupa la atención de todos los ensayos aquí incluidos.

De acuerdo con la argumentación de los ensayos hay una sucesión de fechas importantes en el primer constitucionalismo hispanoamericano: 1808, año en que se desata la crisis imperial y la guerra patria en la Península; 1809-1810, cuando se convoca a los americanos a participar en los cuerpos que conservan “el depósito de la soberanía regia”; 1810-1812, años de las Cortes de Cádiz y la Constitución, y 1814, año de la vuelta al trono de Fer-

nando VII, su repudio fulminante de la monarquía constitucional y la vuelta al absolutismo que en Sudamérica debilitó el municipalismo de las autonomías y marcó un punto de no retorno en la búsqueda de la independencia. De distintos modos esos acontecimientos o generan nuevos agravios americanos o crean problemas de gobernabilidad en las unidades más proclives a la lealtad. En las más radicalizadas, como Venezuela, la Nueva Granada, Chile o el Río de la Plata, “la nación española” reconstituida en Cádiz fue vista como una prórroga del proyecto estatista y centralizador borbónico. En el Perú legitimista, la Constitución del 12 fue vista con aprehensión. Sin embargo, en Cuba y Puerto Rico, por el contrario, que habían sido el laboratorio del nuevo experimento colonial Borbón, el binomio esclavitud y azúcar sirvió para afianzar la lealtad criolla a la Corona y permanecer en el imperio, en medio de un *boom* agrícola (v. Schmidt-Nowara 367 y ss.).

Centroamérica, es decir, la Capitanía General de Guatemala fue una verdadera excepción. Su cronología difiere del patrón y las modalidades: pasó en blanco la década de 1810 y “entre 1821 y 1823, en actas y acuerdos y pactos, múltiples comunidades centroamericanas enfrentaron el proceso independentista con palabras en vez de armas. Las actas iniciales representaron solo el primer paso hacia la independencia. Les siguió un referéndum municipal para votar la anexión (o no) a México a finales de 1821 y, finalmente, un decreto emitido por un congreso constituyente a mediados de 1823 que decretó la independencia ‘absoluta’ de las provincias de la antigua capitanía general, y su reorganización en las Provincias Unidas del Centro de América, precursora de la República Federal de Centro América, una federación que existió entre 1824 y 1839. Entonces, no es fácil determinar ‘el momento’ exacto de la independencia centroamericana” (v. Dym. 339).

El período de la independencia desencadenado por las abdicaciones de Bayona en 1808 y la unificación de José I, bien pudo arrancar hacia 1750 cuando se dio inicio al “reformismo preventivo” español, en la citada expresión de Lynch. ¿Culminó en los campos de Junín y Ayacucho que sellaron la fase militar de la empresa en 1824? El lector encontrará diferentes fechas de comienzo y final según el país y tratamiento optado en cada ensayo, como una prueba más de la extraordinaria fragmentación de los espacios imperiales politizados y sus cuerpos, al son inicial de la retrocesión de la soberanía que terminaría en autodeterminación. Verbigracia, 1821 en México, 1830 en la Colombia bolivariana, 1819 en el Río de la Plata y así sucesivamente.

La proclama de nuevas naciones en el modelo estándar de la época, es decir, el Estado nacional, sujeto de derecho y capaz de contraer obligaciones por medio de tratados internacionales, representó un profundo cambio institucional, político y económico. Pese al fin de la exacción fiscal metropolitana y del mercantilismo comercial, la apertura al “comercio libre” y a las inversiones extranjeras (que no llegaron como se esperaba), la extinción o debilitamiento del tributo indígena, la abolición gradual de la esclavitud, trajeron realidades verdaderamente nuevas: el déficit fiscal, el peso de la deuda pública, causados en buena medida por la destrucción de la guerra (de la minería mexicana y andina, de las plantaciones venezolanas) y los costos de los ejércitos y de las nuevas guerras civiles, como queda bien establecido en el estudio de Prados.

Pero siguieron vigentes las premisas de la desigualdad. No hubo distribución dramática ni de riqueza ni de poder. Muchas familias de abolengo colonial pudieron ser desplazadas o expropiadas y, por la vía de las armas, ascendieron jefes de origen humilde. Llega la época del *gatopardismo*: el poder quedó “en manos de los blancos, a menudo en manos de las mismas familias que habían estado a la cabeza de las jerarquías coloniales” que entablaban alianzas matrimoniales con los nuevos caudillos (v. McFarlane 56). Vista por sus secuelas directas, la época de la independencia terminó hacia mediados del siglo XIX. Para entonces ya se habían echado las bases de la mencionada visión historiográfica nacionalista. Pero un debate sigue abierto: ¿fueron décadas perdidas en términos de crecimiento? McFarlane sugiere que sí y Prados que no o que no tanto. El asunto sigue pendiente, lo que no debe inhibirnos de formular otra pregunta: ¿era suficiente la magnitud relativa de los recursos económicos y fiscales para armar Estados modernos conforme a los estándares del siglo XIX?

Las interpretaciones de la independencia

Conscientes de la simplificación digamos que el laberinto constitucional hispanoamericano (1810-1830) resultó veladamente yermo para el liberalismo inglés del individuo, del libre examen y del equilibrio de poderes y abiertamente inhóspito para el radicalismo francés en lo que tenía de estatista, antifeudal y anticlerical. Los estudios de Guerra y Rodríguez, ampliamente citados, intentan explicar por qué no fueron tiempos de claridad. La ambigüe-

dad de la “opinión” era un manto apto para encubrir esa miríada de actitudes y expresiones de las juntas americanas, 1808-1814, localistas, provinciales, nunca “nacionales” en una fase que podemos llamar de la revolución jurídica, de luchas por la autonomía local, de ciudades-Estados, dentro de los marcos tradicionales, una vez la *vacatio regis* fracturó en mil pedazos la pirámide de autoridad y gobierno.

Los ensayos describen las actitudes confusas del liderazgo criollo con vocablos como “prudencia”, “cautela”, “duplicidad”, “conveniencia”. Gritos como “¡Viva Fernando! Mueran los franceses!” y expresiones de Fernando VII, como el “deseado”, el “adorado”, así parecen mostrarlo, independientemente del fingimiento en el nuevo teatro político como es el caso de la llamada “máscara de Fernando VII”. Como se ha dicho, la abrumadora presencia de Bolívar estriba en que fue protagonista de todas las etapas de la independencia. Añadamos que su actitud política siempre estuvo marcada por eludir la ambigüedad y optar por la radicalidad. Aun antes de la vuelta al absolutismo de 1814, Bolívar, con su elocuencia característica, instaló el terror al decretar la lucha sin cuartel y a muerte entre españoles y americanos y no entre partidarios de la autoridad real o de la independencia. “El terror afectó a la sociedad entera” (*v. Leal y Falcón 77*).

En este punto conviene apreciar en qué forma los dirigentes se arropaban en el vocabulario del constitucionalismo moderno que aún perdura, aunque hayan cambiado sus contenidos: federalismo y centralismo, tópico de las historias patrias, develado por la crítica historiográfica (*cf. Chiaramonte*). En este libro recibe especial atención en los capítulos sobre México y Centroamérica; Venezuela, la Nueva Granada, Ecuador y el Río de la Plata. Los significados de palabras como “federalismo” y “centralismo” parecen cambiar de la década de 1810 a la de 1820, dependen de las circunstancias políticas y de la escala en que se apliquen. No es lo mismo el “federalismo” como municipalismo dentro del Ecuador o de Centroamérica que el “federalismo” reclamado por los caraqueños desde 1821 y que parece oponerse a “monarquía” bolivariana en el contexto de la crisis de la Gran Colombia entre 1825 y 1827.

El cierre a las autonomías americanas, que marcaron sucesivamente y con signo político diametralmente opuesto la Constitución de la monarquía de 1812 y su repudio por parte de Fernando VII al regresar al trono, impulsó la transformación de los medios de lucha política. El juntismo inicial, con la formidable excepción de la insurrección mexicana, promueve lo que se ha

descrito como guerras patricias y municipales; después de 1812 va llevando a la dinámica de guerrillas u “hordas”, y remata con el experimento “jacobino” de los “ejércitos nacionales” de proyección continental de San Martín y Bolívar. En México, el centro de gravedad del imperio americano, y en Centroamérica, las formas de los movimientos y las cronologías son bien diferentes. Los estudios de Breña de la revolución criolla y de Van Young de la insurrección, mayoritariamente indígena y contenida en los pueblos, dan cuenta de otras sociedades, de otras comunidades dentro del imperio.

Conforme a los métodos de Guerra, y bien lo ilustra el ensayo sobre la Nueva Granada, se trataba de la percepción criolla de un “tiempo diferente” en el que las “contiendas por el sentido” se inscribieron en “cambios de significado”. La filología tiene una larga tradición en la hermenéutica jurídica, de Roma a los glosadores medievales y a la escuela francesa de la exégesis en el siglo XIX. La filología rinde frutos por fuera de la glosa y la exégesis, enseñó Savigny. Aplicada al lenguaje público y constitucional que brota del tropel de acontecimientos de la independencia, puede mostrar esa “combinación” peculiar del lenguaje individualista y liberal de los derechos y “el lenguaje de privilegios, propio de la sociedad constituida por cuerpos con fueros y del pensamiento tradicionalista” en el que el “honor” adquiere centralidad (*v.* Garrido 93-95).

Si hablamos del lenguaje en el contexto geopolítico del colapso de imperio español bien vale transcribir esta observación: “El vocabulario sobre la nación como unidad política está lleno de trampas. Desde los siglos XVI o XVII ‘nación’ ha sido la palabra más empleada en Europa occidental para designar la unidad política mayor: así se explica la parquedad de derivados del vocablo ‘Estado’ y sus equivalentes y, en su lugar, el uso de palabras como ‘nacional’ y ‘nacionalización’. Los reinos de los Habsburgos y Romanovs no eran naciones sino imperios; y la descolorida palabra ‘Estado’ los definía así, como también a las naciones de Europa occidental y a los numerosos y pequeños Estados italianos y alemanes. En Europa central y oriental el vocablo ‘nación’ y sus equivalentes denotan un grupo racial o lingüístico y no tienen un significado político antes del siglo XIX, cuando fue prevaleciendo la doctrina según la cual tales grupos tenían derecho a la independencia política y a la estatalidad (‘autodeterminación’). Del mismo modo, más tarde fue usual hablar de nacionalismo escocés, galés o indio aunque fuese muy raro decir nación escocesa, galesa o india. Su uso en Estados Unidos complica más la

terminología, pues allí 'nación' se reserva para la unidad mayor de la cual los 'Estados' son componentes que no son sujetos del derecho internacional; desde un punto de vista estadounidense hubiese sido un sinsentido llamar 'Liga de Estados' a la 'Liga de las Naciones'" (cf. Carr 1-2).

Esta cita nos permite preguntar directamente si las reformas de los Borbones españoles consiguieron modernizar el imperio que heredaron de los Austrias. De acuerdo a los ensayos de este libro, la respuesta apunta a un no, claramente enunciada en el caso ecuatoriano que aparece como "uno de los más significativos para explicar la complejidad del proceso de formación estatal en territorios que pertenecían a ese gran conjunto político multicomunitario que era la monarquía española" (v. Morelli 127). En este conjunto, "pueblo" o "territorio" aparecen como nociones fluidas, fragmentadas, entremezcladas con cuerpos tradicionales que a veces hablan una nueva lengua, de naturaleza aún más incierta y babélica en aquellas unidades a las que se aplicó el nuevo municipalismo de la Constitución de Cádiz (v. Morelli 139 y ss.).

Siguiendo esta veta interpretativa, ni Cuba ni Puerto Rico ofrecían dificultad en definir "pueblo". No participaban de la célebre composición "república de españoles-república de indios". En este sentido eran "modernos" de entrada, como todas las economías de plantación esclavista, desde el sur de las trece colonias y luego los Estados Unidos, al Brasil, pasando por el Caribe francés, británico y holandés, y, quizás, la modernización imperial, bajo la "nación española" del siglo XIX, pueda interpretarse como el triunfo circunscrito de las reformas borbónicas.

Nuevas perspectivas, nuevas preguntas

Ya se mencionó el arquetipo de la "revolución atlántica" o "democrática", productora del paradigma que llamamos Estado nacional moderno y el problema historiográfico de insertar en este las independencias hispanoamericanas. Francia y Estados Unidos fueron una referencia explícita en toda Hispanoamérica y Haití en el Caribe, pero especialmente en México, Venezuela y la Nueva Granada. Como se menciona en el capítulo panorámico de McFarlane el asunto "atlántico" es central en las preocupaciones de la historiografía actual. Quizás el horizonte esté maduro para ampliar la apertura del foco y considerar las independencias y el proceso de formación estatal-nacio-

nal bajo una perspectiva de la historia mundial, de la historia anticolonial desencadenada inicialmente por colonos (o coloniales) de la Norteamérica británica: Guerra, Independencia y Constitución compendian imágenes, razones y emociones que habrían de contribuir al desencadenamiento del ciclo revolucionario posterior: la Revolución Francesa y las independencias de Haití, Hispanoamérica y el Brasil.

Podemos preguntarnos con el historiador C. A. Bayly cómo pudo emerger el Estado nacional hispanoamericano cuando los requisitos básicos para armar un modelo estatal (fuese el centralista francés o prusiano o el británico y norteamericano de poderes territoriales dispersos) no parecían existir por fuera de una geografía prácticamente circunscrita a Europa y los Estados Unidos (*cf.* Bayly 247-283).

Si nos atenemos a México, el único caso del que ofrecemos dos capítulos, justificados por la centralidad fiscal, demográfica y geopolítica de la Nueva España en el orden imperial español, la insurrección popular no se dirigía a construir un Estado moderno de “abajo hacia arriba”. Pero la dirigencia criolla triunfante en 1821 no contaba con los recursos discursivos y materiales, consenso y riqueza, para construir un Estado liberal “de arriba hacia abajo”, aunque este fuese el proyecto dominante no solo en México sino en toda la Hispanoamérica liberada.

¿A partir de qué condiciones podían construirse Estados? Quizás, como en otras partes del mundo a partir de formas localistas, personalistas y difusas de poder. Unidos primariamente por lazos de sangre, pertenencia a un lugar y clientela, los criollos americanos pudieron apoyarse en redes formales e informales de poder, en los entramados del latifundio-hacienda-plantación, el comercio legal e ilegal, la Iglesia, la universidad, el municipio, el tribunal, los nuevos ejércitos. Con base en la familia y la localidad, la cooptación y la clientela, los criollos se lanzaron al gran proyecto de construir naciones liberales. Sobre esta traza abigarrada de sociedades locales y provinciales extraordinariamente desiguales y heterogéneas se construyó una fachada constitucional y constitucionalista. Irónicamente el pionero fue el ilustrado José Gaspar Rodríguez de Francia en un Paraguay remoto que salió despedazado en la guerra con sus vecinos atlánticos, Argentina, Brasil y Uruguay, en la llamada Guerra de la Triple Alianza (1864-1870), cuando quiso abandonar la autarquía. “El experimento paraguayo, si es que había sido concebido como la historiografía tradicional lo describe, fracasó con esta guerra. La utopía de la

existencia de una sociedad y un Estado homogéneos y armoniosos, sin embargo, sigue presente en el nacionalismo paraguayo y en los libros escolares hasta el presente” (v. Potthast 183).

En este punto es conveniente precisar un poco más el tema propuesto por Bayly de los poderes difusos que son formas estatales, es decir, instituciones políticas. La historiografía económica confirma que durante el siglo XVIII el complejo minería-comercio y agricultura de exportación (generalmente del tipo plantación) fue favorecido en detrimento de la agricultura tradicional. En otras palabras, mineros, comerciantes y terratenientes exportadores prevalecieron políticamente sobre los latifundistas confinados a producir para los atomizados mercados interiores. Después de la independencia la política se ruralizó, como dijera Halperín. Su expresión republicana fue la sumatoria de caciquismo y latifundio tradicional. El sufragio, independientemente de su organización (universal masculino, censitario; directo, indirecto, mayoritario, proporcional), y la guerra civil convierten el número de habitantes en fuente de poder. Puesto que el sufragio (y la guerra civil) fue una de las bases de la nueva legitimidad republicana, el campesinado pudo transformarse en recurso indispensable en la formación de poder político “nacional”.

Ilustrados o no, *exaltados* o no, después de 1824 muy pocos criollos estuvieron realmente dispuestos a valerse de la proclamada soberanía nacional para que la revolución constitucional barrierá las bases de su propio poder difuso, local y corporativo, que había sobrevivido las tormentas de la independencia. Se decía que eso llevaría a la anarquía antes que a instaurar un nuevo orden. Mientras las nuevas repúblicas fueran de papel, aéreas, como dijera mordazmente Bolívar, el orden político estaba en los precarios balances de los poderes fácticos. En el vacío de legitimidad política que había dejado la abdicación del rey y sin que fuera claro quién o cómo podría ser reemplazado, se consolidaron esos poderes y hubo la pretensión de establecer sobre ellos consensos para construir instituciones nacionalistas y liberales. En este ejercicio el carisma y la clientela pudieron contar más que decenas de documentos constitucionales y legales.

Los criollos debían domesticar la república y mantener el orden público liberal. La tarea tomó medio siglo, o más. En un solo proceso debían construir Estado moderno, nación, democracia electoral, y promover el crecimiento económico. No había, sin embargo, bases materiales suficientes ni tradiciones fuertes para erigir una administración nacional jerarquizada y profesional,

abolir las tiranías de la ignorancia y la distancia (con inversiones en educación y vías de transporte), garantizar la moneda sana y el crédito interno y externo, dislocado por las guerras, y organizar un sistema electoral creíble. En suma, un poder nacional con capacidad de imponer y recaudar impuestos, independientemente de qué grupos lo controlaran, solo era posible si había una economía capaz de tributar. En este círculo vicioso vivió Hispanoamérica hasta la década de 1870, con breves excepciones de tiempo y lugar.

La historia de las instituciones de la igualdad civil fue protagonizada por los liberales contra los conservadores. Los primeros se presentaron como abanderados de la lucha política por democratizar los derechos de propiedad y eliminar las trabas al funcionamiento de mercados libres de tierra y mano de obra. La ficción de estas nuevas instituciones políticas consistía en que en las estructuras sociales no había un lugar preciso, mucho menos propicio, para que los blancos y mestizos pobres, los ex esclavos o los indígenas más o menos liberados de las cargas corporativas, pudieran transformarse en los sujetos políticos autónomos del gobierno civil de Locke, o en los sujetos libres para concurrir a la formación de la voluntad general de Rousseau. La historiografía de los ciudadanos (mexicanos, colombianos, ecuatorianos, paraguayos) que provenían de los órdenes –inerciales aunque modernizados– de la esclavitud, la hacienda, el repartimiento o el ejido, en fin, de la polaridad “república de españoles”-“república de indios”, ha demostrado la precariedad de las libertades recién otorgadas.

Esto lo descubrieron rápidamente los comerciantes ingleses que desde fines del siglo xviii dominaban los circuitos comerciales hispanoamericanos: las nuevas repúblicas no traían consigo la prosperidad esperada. Para la prueba un botón: las sucesivas moratorias de la deuda externa desde la década de 1820. La secuela de guerras, verdaderamente inciviles, inhibió las esperadas ventajas de la inversión minera y la expansión del comercio. Los costos internos de transporte eran una verdadera barrera. Hacia la década de 1870 en la mayoría de los países hispanoamericanos pudo pacificarse el cambio institucional. El estímulo provino de las posibilidades de acumulación de capital mediante la incorporación comercial al Atlántico norte, donde Estados Unidos ya estaba en vías de convertirse en la nación más próspera del mundo.

En esta perspectiva mundial vale preguntarse: ¿generó la nueva incorporación al mercado mundial una ruptura en el poder político? ¿Promovió el ascenso de grupos cuyos intereses se orientaran al establecimiento de

instituciones políticas liberales? Es dudoso. Aunque en el período de “desarrollo hacia fuera” (c.1870-1930) las economías latinoamericanas crecieron y aumentó el nivel de bienestar promedio de la población, la desigualdad básica persistió y pudo haber aumentado. Aun en los países más avanzados y con mayor grado de apertura al comercio internacional, la abrumadora mayoría de la población era rural y la agricultura y la minería la primera fuente de empleo y riqueza. Estudios sobre instituciones económicas tan diferentes entre sí como la estancia triguera de la región pampeana de Buenos Aires, la hacienda cafetera de Cundinamarca y Tolima, o el sistema bancario mexicano, permiten concluir que la modernización económica después de 1870 se daba a lo largo de la línea de continuidad del poder político de élites que ya habían rotado bastante en el carrusel de sus luchas internas y quizás conforme a un modelo sociológico paretiano.

La prueba del ácido fue la industrialización. En el siglo XIX los países latinoamericanos no tenían condiciones para industrializarse. En el momento de la independencia y en las décadas posteriores, y a diferencia de los Estados Unidos, ninguna nación latinoamericana hizo cola para entrar al mundo industrial. Esto, a pesar de los exitosos experimentos protoindustriales en la rama de textiles en algunas ciudades de Brasil o México en el siglo XVIII y comienzos del XIX.

En suma, el desorden y destrucción material de las guerras, la discordia entre las élites, la perturbación y devaluación social de las creencias populares, la movilización militar de los esclavos (con la promesa de la libertad), el reconocimiento político de los mestizos, una cierta indiferencia ante los indios, amparados en el vocablo de ciudadanos, pasó una factura de difícil pago en términos de construir naciones modernas, liberales y democráticas.

Bibliografía

- Bayly, Christopher Alan. 2004. *The Birth of the Modern World, 1780-1914: Global Connections and Comparisons*. Malden, MA: Blackwell Publishing.
- Carr, Edward Hallett. 1945. *Nationalism and After*. Londres: Macmillan & Co.
- Chiaramonte, José Carlos. 1983. “La cuestión regional en el proceso de gestación del estado nacional argentino. Algunos problemas de interpretación”. En Marco Palacios, comp. *La unidad nacional en América Latina: Del regionalismo a la nacionalidad*, 51-85. México: El Colegio de México.
- Touraine, Alain. 1993. *Crítica de la modernidad*. Madrid: Temas de Hoy.

LA CAÍDA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA Y LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA

Anthony McFarlane
University of Warwick

Traducción de Mateo Cardona Vallejo

En 2010, por toda Hispanoamérica las repúblicas celebrarán el bicentenario de su nacimiento. Se celebrarán los distintos momentos de 1810 en que los hispanoamericanos desafiaron la autoridad del gobierno metropolitano y, en muchos pueblos y ciudades, proclamaron por vez primera su derecho al autogobierno. Al igual que otras conmemoraciones públicas semejantes, el bicentenario suscita preguntas acerca de la naturaleza y el significado de los acontecimientos históricos que se celebran, y sobre las agendas políticas que han dado forma a su interpretación. En este caso, la celebración implica que la mayoría de naciones-Estados latinoamericanos modernos nacieron de las primeras rupturas con el gobierno español que tuvieron lugar en 1810. Sin embargo, existen razones para poner en duda esta suposición, dado que las juntas que crearon las primeras formas de autogobierno en ese año estaban conformadas por hombres que no tenían la intención de buscar la independencia. De hecho, en lugar de separarse de España, invariablemente proclamaron su lealtad irrestricta a Fernando VII, el príncipe Borbón a quien consideraban legítimo rey de España. En 1810 no hubo declaraciones de independencia, ni fue creada ninguna república libre. Solo una minúscula minoría consideró seriamente romper lazos con la monarquía española y crear Estados independientes. Es más, resulta difícil encontrar algún tipo de compromiso público o movimiento a favor de la independencia en 1810.

Dicho esto, aún es admisible considerar 1810 como el año de una coyuntura histórica decisiva. En primer lugar, fue un momento de crisis sin precedentes para la monarquía española, porque la resistencia de España a la ocupación francesa flaqueaba bajo la presión de los ejércitos napoleónicos y parecía a punto del colapso total. En segundo lugar, fue un momento en que, como respuesta a las noticias del colapso de España, algunos de

sus súbditos americanos comenzaron a imaginar un nuevo, aunque todavía desdibujado, futuro político. Así, ahora consideraremos cómo y por qué la monarquía española se desmoronó después de 1810 y por qué de sus ruinas surgieron en Hispanoamérica Estados independientes.

La crisis que desestabilizó al imperio español comenzó entre 1807 y 1808, con la invasión napoleónica de la península ibérica y la expulsión de los Braganza y Borbón de sus respectivos tronos en Portugal y España. Esto causó agitación en los centros de esas monarquías, y tuvo efectos secundarios graves en sus dominios de ultramar. Los Braganza se vieron obligados a exilarse, pero conservaron el control del Brasil mediante el recurso de trasladar al rey y la corte de Lisboa a Río de Janeiro. Una vez allí, apuntalaron la lealtad del Brasil exaltando sus élites a la aristocracia, incorporándolas al gobierno y llevando a cabo políticas cortadas a la medida de sus intereses. De esta manera se anticipaban a cualquier movimiento que buscara un futuro independiente de Portugal, y Brasil permaneció bajo el control de la monarquía portuguesa hasta 1822. Los Borbón españoles no pudieron seguir el ejemplo portugués. Fernando VII fue tomado cautivo por Napoleón, y en su ausencia los dominios españoles quedaron sumidos en la crisis a ambos lados del Atlántico. Como en Brasil, el primer impulso entre los hispanoamericanos fue expresar lealtad a la Corona pero, como el futuro del rey estaba en duda, reinó la confusión y pronto se transformó en discordia. Cuando España fue invadida por los ejércitos de Napoleón a comienzos de 1810, los ciudadanos destacados de las ciudades de toda Hispanoamérica decidieron tomar la autoridad en sus propias manos y establecer juntas de autogobierno.

Cualesquiera que hayan sido sus intenciones, las juntas causaron una escisión del gobierno peninsular que, una vez abierta, resultaba difícil de reparar. Mientras que Brasil permaneció intacto bajo su monarquía, en la América española la ausencia del rey generó una proliferación de demandas contradictorias de soberanía, y con ello incertidumbre y rivalidades políticas. A su vez, la confrontación política desembocó en conflicto armado y las guerras agravaron las diferencias. La restauración de Fernando VII en 1814 brindó posibilidades para reconstituir el imperio, pero América nunca volvería a plegarse totalmente al régimen español. Tras una breve tregua, la guerra se reanudó en varias regiones. La invasión de Chile por San Martín en 1817 sacó al gobierno español del Cono Sur y proveyó una base para invadir las

costas peruanas en 1820. En el norte, Bolívar atacó la Nueva Granada desde Venezuela y su victoria en la batalla de Boyacá le permitió fundar la República de Colombia en 1819. Esta sería la plataforma para sus campañas libertadoras en el sur. Tras alcanzar un acuerdo con San Martín en 1822, Bolívar inició una nueva etapa en la guerra en Perú. Desde Ecuador, Bolívar y sus generales pasaron a Perú, donde sus fuerzas vencieron a las restantes tropas realistas en 1824. Bolívar continuó sus victorias al imponer su poder político en la república de Bolivia en 1825 y en Perú en 1826.

Mientras que la independencia llegó a la América del Sur por la guerra, en la Nueva España solo requirió la amenaza de la fuerza del ejército de Iturbide. El fin del régimen español llegó con las negociaciones en 1821, y la Nueva España fue por un breve lapso una monarquía independiente con un monarca mexicano antes de transformarse en la República de México en 1822, año en que el Brasil se convertía en la única monarquía independiente en las Américas. El colapso de los regímenes español y portugués se consumó, pues, más o menos hacia mediados de la década de 1820, con el surgimiento de un grupo de distintos Estados independientes y la retirada final de los poderes ibéricos del continente americano.

¿Cómo deberíamos explicar la caída del imperio español y la independencia de los territorios americanos que por tres siglos había dominado? Evidentemente, el contexto fue importante: circunstancias internacionales de turbulencia, impulsadas por la revolución y la guerra originadas en Europa, con el debilitamiento de la monarquía española tanto en lo doméstico como en ultramar. Sin embargo, España había sobrevivido a una crisis semejante a comienzos del siglo XVIII, cuando el conflicto por la sucesión dinástica —en la Guerra de la Sucesión Española que marcó la transición entre los regímenes Borbón y Habsburgo— causó guerras y trastornos dentro de la monarquía, pero sin que los territorios americanos se llegaran a separar. ¿Entonces por qué se fracturó la monarquía española a comienzos del siglo XIX, habiendo permanecido intacta bajo las presiones de la crisis interna un siglo atrás? ¿Por qué se contagió a las Américas la guerra de la península, desatando una especie de guerra civil dentro de la monarquía española, y por qué culminó esto en la desintegración del imperio español?

Un enfoque temprano pero influyente al problema de comprender la independencia provino del período inmediatamente posterior a ella. Los histo-

riadores, deseosos de legitimar las nuevas repúblicas, tendían a retratar la caída del imperio español y su reemplazo por Estados independientes como el resultado de unas luchas en las que los líderes de “naciones” embrionarias buscaban liberarse y liberarlas de una monarquía arcaica. Según esta versión, los hispanoamericanos pelearon contra el “despotismo español” a fin de conseguir la “emancipación” para sus “naciones”. Esta interpretación permea las *historias patrias* creadas por los liberales del siglo xix en Hispanoamérica, y fue modelada a la luz de una agenda política que apuntaba a construir las naciones-Estados sobre la idea de la soberanía popular y las prácticas del gobierno representativo.

A pesar de que aún pueda resonar en el discurso oficial, los historiadores generalmente han desechado este enfoque, sobre todo porque asume con simpleza que la América española estaba compuesta por “naciones” que esperaban el llamado a la existencia política. Ahora los historiadores prefieren abordar los problemas planteados por la caída de la monarquía española y la independencia hispanoamericana a partir de los fenómenos políticos, culturales y sociales del siglo xviii: el “nuevo imperialismo”; el fortalecimiento de las identidades “americanas” características y del “patriotismo criollo”; el libre pensamiento asociado a la Ilustración; y en algunas regiones, los efectos del conflicto social.

Una influyente tendencia explicativa pone énfasis en los efectos contradictorios de un imperialismo español reavivado, asociado sobre todo con el reinado de Carlos iii (1759-1788). Según la obra clásica de John Lynch sobre las revoluciones hispanoamericanas, en aquella época los ministros borbónicos se lanzaron a la “segunda conquista de América”. Allí, en su obra y las de otros historiadores de la España y la América borbónicas, encontramos una versión que vincula la caída del imperio español a las tensiones y presiones impuestas por la “modernización defensiva” de los reyes Borbón al mundo hispánico. Esto, se ha dicho, conllevó el replanteamiento y la reedificación del imperio según modos diferentes a los de los Habsburgo. Bajo el régimen Habsburgo, la monarquía había sido un conglomerado laxo de “reinos” y provincias que debían lealtad a un rey pero que no estaba concebido como un imperio unificado dedicado al progreso político y material del poder metropolitano. La autoridad política sobre los territorios americanos era más asunto de negociación con las élites locales que mando sobre ellas, mientras que el control económico de los recursos americanos estaba viciado por

competidores extranjeros y contrabandistas coloniales que socavaban el monopolio formal español del comercio transatlántico. Un nuevo modelo surgió bajo los Borbón, particularmente bajo Carlos III, cuyos principales ministros decidieron que España se estaba rezagando, y que si quería progresar había de reformarse en líneas que le permitieran competir mejor con sus más importantes rivales europeos, Gran Bretaña en particular.

Las reformas más relevantes llegaron a raíz de la guerra, luego que Gran Bretaña pusiera al descubierto la debilidad militar española al tomar La Habana en 1762. Esta humillante derrota, junto con la subsiguiente pérdida de La Florida en el Tratado de París de 1763, convenció a Madrid de que debía fortalecerse a fin de cuidar sus posesiones en ultramar y tener la capacidad de entrar en guerra con sus rivales. Por consiguiente Carlos III inició una revisión de la organización y los procedimientos empleados en la defensa, la administración y el comercio de la monarquía española. Tras el "Motín de Esquilache" de 1766 en Madrid, dirigido contra el Marqués de Esquilache, el secretario de Hacienda (ministro de finanzas) del rey, por quienes se oponían a sus intenciones reformistas, las reformas se orientaron cada vez más hacia lo fiscal y administrativo, y más en las Américas que en España. Comenzando por Cuba y México en la década de 1760, el impulso reformista llegó a Suramérica en la forma de *visitas generales* a la Nueva Granada, Perú y Chile a finales de la década de 1770 y comienzos de la de 1780. Su objetivo era, en primer lugar, asegurar el control por parte de Madrid sobre los gobiernos, cortando los excesos de influencia americana en las audiencias; en segundo lugar, reducir la autoridad de los virreyes y nombrar intendentes responsables de ejercer la autoridad real y estimular las reformas a nivel provincial. La gran reforma del gobierno americano incluía reformas destinadas a aumentar el rendimiento económico y fiscal de los territorios americanos. En 1778 Madrid decretó el *Reglamento de comercio libre*, una reforma importante a la regulación del comercio español transatlántico, dirigida a promover el crecimiento económico a ambos lados del Atlántico al permitir mayor libertad de comercio. Desde mediados de la década de 1760, los funcionarios reales también aumentaron la presión fiscal sobre los contribuyentes coloniales mediante reformas diseñadas para recaudar de manera más eficiente los impuestos ya existentes y gravar con otros nuevos.

Las reformas estaban encaminadas hacia metas de corto plazo, pragmáticas: hacer a los americanos más receptivos frente a las órdenes de España

y aprovechar los recursos americanos en beneficio del tesoro y la economía metropolitanos. Pero las reformas también reflejaban un cambio de visión que superaba a la de las colonias como reinos periféricos de los Habsburgo y se acercaba al concepto más moderno del imperio unitario donde el poder metropolitano debía aprovechar sus colonias subordinadas. Este cambio hacia una posición más abiertamente regalista produjo desasosiego en las élites tanto de España como de Hispanoamérica, puesto que iba en contra de la forma tradicional de entender la relación entre el rey y sus súbditos como un acuerdo tácito entre las sociedades corporativas y sus gobernantes.

El significado de las reformas borbónicas y sus repercusiones a largo plazo continúa siendo materia de debate entre historiadores. Por un lado existen evidencias de crecimiento económico. El comercio libre amplió el volumen y el valor del intercambio transatlántico: las exportaciones españolas hacia América crecieron, al igual que los flujos de retorno en plata americana y exportaciones agrícolas, que encontraron nuevos mercados en Europa. Algunas regiones, como Venezuela y el Río de la Plata, estaban más integradas a la economía atlántica para beneficio de los terratenientes y comerciantes. Por otro lado, las mercancías extranjeras siguieron ingresando al comercio colonial, y el contrabando siempre se multiplicaba cuando España estaba en guerra, particularmente en los conflictos de 1796-1802 y 1804-1808 con Gran Bretaña. El poderío naval británico redujo el comercio español a un hilo en estos períodos de guerra, y la sustitución del comercio legal español por el contrabando británico fue una demostración importante para los hispanoamericanos de los beneficios de la autonomía económica. Por lo menos, les mostró que podían prosperar por fuera del sistema mercantilista español.

Los cambios de las normas durante este período del régimen borbón tuvieron su mayor y más obvio impacto en la esfera política, pues cuando fueron llevados a cabo hicieron que los americanos defendieran los conceptos y prácticas tradicionales del imperio. A comienzos de la década de 1780 tuvieron lugar en la Nueva Granada y el Perú rebeliones regionales de grandes dimensiones que protestaban contra las reformas administrativas y fiscales y expresaban descontento por la exclusión de América del poder gubernamental. Sin embargo, aunque ocurrieron en la misma época de la guerra de independencia norteamericana, ni la insurrección de los Comuneros de la Nueva Granada en 1781 ni los levantamientos iniciados en el sur del Perú por el cacique indígena Túpac Amaru se convirtieron en movimien-

tos revolucionarios separatistas. Aunque representaron desafíos formidables para los virreyes españoles, que disponían de un poder militar limitado, fueron concebidos dentro de los parámetros de la cultura política hispánica tradicional y por lo tanto no apuntaban a derrocar al rey ni a separarse de la monarquía.

El compromiso de la *intelligentsia* en el mundo hispánico con las nuevas corrientes culturales e intelectuales a finales del siglo XVIII fue, en lo político, posiblemente más corrosivo. Los criollos educados habían desarrollado invariablemente la sensación de que su identidad e intereses eran diferentes de los que podían tener los españoles peninsulares y, como los Borbón buscaban “desamericanizar” la burocracia real en las colonias, este patriotismo criollo se hizo más ruidoso. Señal de ello era el reclamo de mayor generosidad hacia los americanos en la distribución de cargos gubernamentales y clericales, sobre la base de que los americanos merecían la preferencia sobre los peninsulares debido a su lugar de nacimiento, sus intereses y conocimientos.

Si los criollos desarrollaban un sentido más fuerte de su propia identidad como americanos, las élites educadas estaban así mismo más expuestas y comprometidas con las corrientes intelectuales que emanaban de un mundo europeo cuyas estructuras de pensamiento, así como los sistemas de gobierno, estaban cambiando visiblemente. La promoción gubernamental de “expediciones científicas” y los esfuerzos por diversificar los currículos universitarios en contravía al tradicional énfasis en la teología y el derecho canónico a favor de la “filosofía natural” (las ciencias naturales) animaron a los americanos educados a asumir actitudes más críticas hacia los ambientes sociales e institucionales en que vivían. Y, a pesar del lento progreso de la imprenta en España y América, los americanos encontraron nuevos medios para su expresión y reflexión. Entre 1790 y comienzos de la década de 1800, imprentas patrocinadas por las autoridades regias produjeron periódicos dedicados a la divulgación de “conocimientos útiles” que proporcionaron foros donde se discutía el carácter y el “mejoramiento” de las sociedades americanas. En efecto, según Benedict Anderson, estos periódicos impresos contribuyeron de manera poderosa a la creación de identidades “proto nacionalistas” en las culturas hispanoamericanas, puesto que estimulaban la identificación con la “comunidad imaginada” del público al que estaban dirigidos.

El impacto político del patriotismo y el compromiso criollos en una arena intelectual más amplia es, con todo, difícil de medir, y existen razones para

dudar de que hayan generado sueños de independencia nacional o un antagonismo serio contra el régimen español. Las críticas iban a veces dirigidas contra las instituciones, tradiciones o políticas españolas, especialmente de parte de criollos jóvenes y educados a quienes impacientaban las restricciones del gobierno tradicional y quienes, en el espíritu de la Ilustración, exigían una aristocracia del mérito y no de la sangre. En unos pocos casos, los criollos llegaron incluso a oponerse al sistema mismo del régimen español. Los individuos que, inspirados por las revoluciones norteamericana y francesa, propugnaban ideas republicanas y proponían la secesión de España —como Antonio Nariño o Francisco de Miranda— eran, sin embargo, una minoría diminuta a la que faltaba resonancia política y apoyo entre sus pares. Las ideas de la Ilustración y las repercusiones de la revolución en los Estados Unidos y Francia no cultivaron una ideología “anticolonial” ni movimientos para derrocar el régimen metropolitano; en efecto, el interés por las reformas podía igualmente promover con facilidad una identificación más plena con la monarquía, puesto que en sociedades profundamente conservadoras la “reforma desde arriba” parecía el camino más eficiente hacia el cambio.

Con esto no se pretende negar que los americanos tuvieran motivos de queja contra el gobierno español, especialmente durante el reinado de Carlos IV, cuando la autoridad del rey fue comprometida por el comportamiento de su favorito, Manuel Godoy, cuyas políticas suscitaron críticas entre las élites americanas. No obstante, aunque las críticas a las políticas metropolitanas iban en aumento, ellas no suponían una alienación profunda ni estimulaban protestas graves, mucho menos subversión revolucionaria. Cuando Miranda consiguió el apoyo de los británicos para incitar a la rebelión en Venezuela en 1806, fracasó miserablemente. Cuando los británicos buscaron “liberar” el Río de la Plata con ataques a Buenos Aires entre 1806 y 1807, sus fuerzas fueron rechazadas por el mismo pueblo al que pretendían liberar del régimen español. En síntesis, hubo pocas señales de crisis imperial inminente a comienzos de la década de 1800. Y cuando Napoleón tomó el trono español en 1808, los americanos no aprovecharon la oportunidad para zafarse del régimen español; por el contrario, invariablemente declararon su lealtad a la Corona y expresaron su solidaridad con España en la hora de su mayor crisis.

La respuesta americana a la crisis de la monarquía ha llevado a los historiadores a encarar de otra manera el problema de cómo comprender la inde-

pendencia hispanoamericana. Esta interpretación toma el derrocamiento de la dinastía Borbón española en 1808 como su punto de partida, y sostiene que los orígenes de la independencia se hallan en las repercusiones de la crisis que desintegró de raíz la unidad de la monarquía, más que en cualquier deseo o plan de independencia entre los americanos. Inicialmente inspirada por los trabajos de François-Xavier Guerra, esta interpretación rechaza la noción de que el imperialismo borbónico hubiera engendrado cripto-nacionalismos criollos que rápidamente se volvieran contra la monarquía al colapsar su centro. Esto, según Guerra, es un constructo teleológico insostenible porque toma el punto de llegada de las revoluciones hispanoamericanas como su punto de partida, y porque al buscar precursores de la independencia cae en la falacia de *post hoc, ergo propter hoc*.

Esta interpretación pone un gran énfasis en la crisis que causó en España la remoción de Fernando VII por parte de Napoleón y su remplazo con José Bonaparte. Esto, ya se ha dicho, desencadenó una serie de eventos que, entre 1808 y 1810, rompió la otrora indivisible unidad de la monarquía en pedazos que no se podían volver a reunir fácilmente. La crisis comenzó a mediados de 1808, cuando los españoles peninsulares iniciaron una ofensiva política y militar para preservar su independencia de Francia: establecieron juntas en ciudades por toda España con el fin de defender la soberanía del monarca cautivo, y las tropas españolas combatieron a las francesas con el apoyo del gobierno británico que estaba ansioso por encontrar aliados contra Napoleón. Estas juntas justificaban su autoridad al declarar que, en ausencia del rey legítimo, la soberanía recaía en “el pueblo”. Ello no reflejaba deseos revolucionarios. En general, las juntas se basaban en principios de representación del antiguo régimen, según los cuales los notables locales expresaban los intereses de los cuerpos corporativos, más que en cualquier concepto moderno de representación mediante elecciones populares directas. Sin embargo, la transferencia de la soberanía al “pueblo” tuvo efectos trascendentales en la monarquía española a ambos lados del Atlántico: abrió el camino al gobierno constitucional en España y promovió movimientos autonomistas locales, y luego la independencia, en América.

Estos movimientos pasaron por etapas características y afectaron a las diversas regiones de la monarquía de diferentes maneras. La primera etapa de crisis vio el inicio de la revolución política en España. A finales de 1808, la Junta Central reunió delegados de las juntas peninsulares, y en 1809 dio

el paso sin precedentes de invitar delegados de Hispanoamérica a participar en sus deliberaciones. El número de diputados era reducido y las elecciones, basadas en los cabildos de las principales ciudades, solo involucraron a las élites urbanas. No obstante, el proceso animó a los americanos a verse a sí mismos como partícipes del gobierno. A comienzos de 1810, sin embargo, la crisis española se agudizó cuando las fuerzas francesas llevaron su ofensiva hacia el sur y a través de Andalucía, con lo que obligaron a la resistencia española a replegarse en el enclave aislado de Cádiz y pusieron en peligro la supervivencia del régimen realista. La Junta Central se disolvió y puso la autoridad en manos de un pequeño Consejo de Regencia. Sin ninguna afirmación clara de legitimidad, la Regencia generó una pérdida de confianza por parte de los americanos y, a pesar de sus intentos de acercamiento tendientes a ganarse la lealtad de estos, fracasó en asegurarse un reconocimiento generalizado. A partir de abril de 1810, las ciudades y pueblos americanos comenzaron a establecer sus propias juntas, emprendiendo un movimiento por la autonomía que revistió las características de una cultura política hispánica común. Al igual que las juntas de España, las americanas declararon su legitimidad como depositarias de la soberanía que, en ausencia del rey legítimo, había recaído en el pueblo.

La conmoción producida por la decapitación política de la monarquía marca la génesis de la independencia hispanoamericana como consecuencia inesperada de la crisis en el centro del imperio. Pero la crisis de 1808-1810 no fue la única causa de la desintegración de la monarquía. Como ha mostrado la historiografía reciente de las Cortes de Cádiz —con Chust, Portillo Valdés y otros—, al gobierno español también le cupo cierta responsabilidad. Las Cortes buscaron restablecer la unidad con la creación de una monarquía constitucional basada en la soberanía del pueblo —definido como los ciudadanos de la “nación española”— y ofreciendo gobierno representativo e igualdad de derechos a todos los que se consideraban ciudadanos españoles a ambos lados del Atlántico. Sin embargo, ejerció políticas que entorpecieron la unificación hispánica. Las Cortes no permitieron la representación equitativa a los americanos, ya que esto hubiera creado una mayoría americana en ellas. Tampoco estaban dispuestas a tolerar juntas autónomas que no reconocieran la autoridad de la Regencia. Por tanto, reconstruir la unidad amenazada por la fragmentación de la soberanía en 1810 resultó difícil, y cuando la Regencia decidió imponer su autoridad por la fuerza, ello condujo a la guerra.

Mientras los españoles luchaban contra los franceses en la península ibérica, los hispanoamericanos peleaban entre sí al otro lado del Atlántico. A partir de abril de 1810, los territorios españoles se fragmentaron en regiones rivales al mando de autoridades políticas separadas. En algunas de estas regiones los americanos reconocieron la autoridad de la Regencia y preservaron las autoridades regias; en otras, establecieron juntas que, aunque permanecían nominalmente leales a Fernando VII, se consideraban a sí mismas soberanas en sus territorios; algunas, como Cartagena y Caracas, fueron más radicales y en cosa de un año se convirtieron en repúblicas independientes que cortaron por completo sus nexos con España.

No se trató de la eclosión de “naciones” nuevas: las juntas recurrieron a las mismas tradiciones políticas y jurídicas para justificar su conducta y se comportaron de maneras semejantes, reflejando el idioma, la religión y la cultura política que compartían con el mundo hispanoparlante. Pero no existió un movimiento unificado comparable al de las colonias británicas de América del Norte medio siglo atrás, ni el cambio político fue en una única dirección.

En México, cuando en 1810 fueron reprimidos los intentos americanos por participar en el poder, los criollos sublevados movilizaron el apoyo popular para lograr sus fines. El resultado fue una gran insurrección encabezada por el padre Hidalgo, que liberó sentimientos de descontento profundamente arraigados en el campesinado y la plebe y, dado que los insurrectos reclutaron sus efectivos sobre todo entre los indígenas y las castas, desataron una guerra con fuertes tintes raciales. En Perú, el régimen realista enfrentó menos desafíos, tal vez porque los recuerdos de la carnicería que siguió al levantamiento de Túpac Amaru funcionaron como advertencia sobre los peligros sociales que implicaba la agitación política. Lima permaneció bajo el firme control del virrey y, hasta la rebelión del Cuzco en 1814, la resistencia a las autoridades reales era localizada y fácil de contener. En efecto, los virreyes del Perú no solo defendieron con éxito su propio territorio; por más de una década, también defendieron territorios vecinos como el Alto Perú, Chile y Quito de la revolución.

Mientras los antiguos virreinos de Nueva España y Perú conservaban sus gobiernos españoles, los virreinos más recientes del Río de la Plata y la Nueva Granada vieron la caída de las autoridades regias y el rechazo a la

Regencia. El Río de la Plata salió de la órbita del régimen español tras derrocar al virrey en Buenos Aires en mayo de 1810, y la junta de Buenos Aires y los gobiernos que la sucedieron buscaron rápidamente extender su autoridad. No obstante, fueron incapaces de mantener la unidad del virreinato o de impedir la división de sus provincias. Montevideo luchó bajo el estandarte realista hasta que cayó en 1814; Paraguay siguió su propio rumbo en 1810 y rompió tanto con Buenos Aires como con España. Lo mismo hizo la Banda Oriental (más tarde Uruguay) bajo el liderazgo de José Artigas. Y a pesar de repetidos esfuerzos porteños para instigar la revolución en las provincias andinas, el Alto Perú permanecía en poder de los realistas en 1815, con lo que la región más rica del Río de la Plata quedó bajo control del virrey del Perú.

El virreinato de la Nueva Granada también se fragmentó en regiones rivales. Las élites de Cartagena de Indias fueron las primeras en afirmar su autonomía en junio de 1810, con el derrocamiento del gobernador provincial de la ciudad. Posteriormente, esta afirmación de soberanía local se propagó por todo el virreinato, lo que llevó a la remoción del virrey de su puesto en Santafé de Bogotá y al establecimiento de muchas juntas en las provincias de la Nueva Granada. Quedaron reductos realistas, que fueron fuente de conflictos: Santa Marta en la costa caribeña, y Popayán y Pasto al sur del interior permanecieron leales a la Regencia y constituyeron bases para atacar las áreas que desafiaban a la autoridad española. En la capitania general de Caracas, en la frontera oriental de la Nueva Granada, se dio un patrón parecido de división regional. La ciudad de Caracas adoptó pronto la autonomía al establecer la Junta de Caracas en abril de 1810, y en noviembre de 1811 creó una república independiente que reclamó autoridad sobre el territorio de la antigua Capitanía General. Sin embargo, esta primera república encontró la oposición de Coro, Maracaibo y Guyana, que habían permanecido fieles a la Regencia y estaban prestas a unirse en guerra contra Caracas.

En toda Hispanoamérica, las diferencias políticas suscitadas por la crisis española desembocaron en conflictos armados. La difusión de la guerra se derivó en parte de la negativa del nuevo régimen constitucional español a conciliar con sus rivales en América. Una vez reunidas en septiembre de 1810, las Cortes consideraron las juntas americanas como un desafío a su soberanía y se negaron resueltamente a reconocerlas. Las mayorías en las Cortes (integradas por diputados peninsulares) pensaron que esas juntas constituían una aberración. Insistían en que la lealtad americana reviviría cuando los

americanos se dieran cuenta de que se les estaba ofreciendo igualdad de derechos bajo el régimen constitucional de una “nación española” unificada que incluía a los ciudadanos de ambas orillas del Atlántico. Las reformas liberales eran, con todo, insuficientes para ganar el apoyo generalizado de los americanos, dado que no ofrecían una verdadera igualdad. Las Cortes estaban decididas a conservar el predominio peninsular, y en consecuencia se negaron a conceder igualdad de representación a los americanos en proporción a la población. Si esto los apartaba, no menos lo hacía la negativa de las Cortes a aceptar que los americanos tuvieran derecho a establecer sus propias juntas de autogobierno.

Las divisiones entre súbditos españoles desencadenaron guerras de variadas dimensiones e intensidades. Los conflictos armados afectaron muchas regiones, pero los principales teatros de la guerra estaban en México, Venezuela y el Alto Perú. En estos países la guerra, teñida de rebelión social entre los indios y las castas, fue más violenta y destructiva. En México, la derrota de la insurrección de Hidalgo en 1810 dio paso a una insurgencia dispersa en muchas regiones. Al mando de Morelos acudió al apoyo popular y fue enfrentada por una feroz contrainsurgencia que también reivindicaba al “pueblo”. En Venezuela, la proclamación bolivariana de “guerra a muerte” contra los españoles inició una espiral de violencia que se intensificó cuando el realista Boves reunió a los mestizos y negros de los Llanos para luchar contra el régimen republicano con tácticas de terror y saqueo. Hubo menos violencia en el Alto Perú, pero las repetidas expediciones militares ordenadas por Buenos Aires se dilataron en campañas bajo el mando de sucesivos generales porteños (entre quienes sobresalió Belgrano), provocaron levantamientos urbanos y alentaron una persistente guerra de guerrillas en el campo.

Las guerras hispanoamericanas adoptaron diversas formas. En América del Sur generalmente comenzaron más bien como “guerras municipales” moderadas, en las que las ciudades rivales movían sus ejércitos más para intimidar a los adversarios que para eliminarlos. En México el conflicto fue desde el principio más una guerra civil, debido a la movilización generalizada y al alto grado de violencia que resultó de la pugna por el control de las instituciones gubernamentales. Este patrón también se dio en Venezuela, donde el conflicto se convirtió rápidamente en guerra de independencia por cuanto los republicanos querían separarse de la monarquía española y crear Estados nuevos. Las guerras que Buenos Aires llevó a cabo, particularmente

en el Alto Perú, también tuvieron algo del mismo carácter en tanto pretendían “liberar” la región del virreinato del Perú.

En toda Hispanoamérica los gobiernos realistas tacharon a sus oponentes de “insurgentes”, a los que trataban como minorías que querían deponer al gobierno legítimo, y ganaron el apoyo de quienes preferían el orden existente. En este punto obtuvieron un éxito creciente. Amplios sectores de la población seguían oponiéndose o se mostraban indiferentes a las perspectivas de un cambio político radical y, de manera activa o pasiva, estaban del lado de las autoridades reales. En México y Perú, las reformas promovidas por la Constitución de Cádiz, que permitían una mayor participación en el gobierno, probablemente fortalecieron la lealtad a España. Por otro lado, en la Nueva Granada y el Río de la Plata los gobiernos autónomos e independientes tendieron a debilitarse debido a su incapacidad de crear regímenes estables o a extender su apoyo a otras regiones. Esto a su vez contribuyó a disminuir su capacidad militar, por lo que hacia 1814-1815 los insurgentes en general estaban replegados.

Las razones para este cambio en la balanza del poder militar variaron según las regiones. En la Nueva España se debió en gran parte a la efectividad de las campañas realistas de contrainsurgencia. La captura y ejecución de Morelos a finales de 1815 privó a los insurrectos de su líder más efectivo, y para 1816 la insurgencia había quedado reducida a pequeños focos aislados en áreas remotas que no constituían ninguna amenaza seria al poder virreinal. La insurgencia también había sido socavada por su identificación con la agitación social. No era solo que la rebelión plebeya repugnara a muchos mexicanos, en particular entre las clases medias y altas, sino que la Constitución de Cádiz les ofrecía reformas liberales —representación en los gobiernos central, provincial y municipal; libertad de prensa; fin de la Inquisición, abolición del tributo indígena y del trabajo forzado— que los llenaban de razones para mantener su fe en una monarquía reformista.

La mayor parte de la América del Sur también había sido restituida a las autoridades regias entre 1814 y 1815. Al igual que en México, esto era en parte resultado del éxito militar realista en las guerras civiles. En el norte, la segunda república de Bolívar fue brutalmente derrotada por el jefe guerrillero Boves, quien movilizó a los llaneros y los convirtió en rápidas y efectivas fuerzas de a caballo, difíciles de resistir en batalla. En este caso los plebeyos

luchaban del lado realista y saqueaban a las élites terratenientes y urbanas que los despreciaban y sometían.

La derrota de Venezuela dejó a los Estados independientes de la Nueva Granada expuestos a los ataques de las fuerzas realistas. Entre 1815 y 1816, la fuerza expedicionaria de diez mil efectivos traída de España por el general Morillo retomó el virreinato sin encontrar mucha oposición. Cartagena resistió con fortaleza hasta caer tras un largo asedio, pero las Provincias Unidas de la Nueva Granada en general sucumbieron sin demasiada lucha. Su debilidad era tanto política como militar. Las provincias independientes se habían reunido en una frágil confederación que otorgaba un alto grado de autonomía a sus líderes. A menudo las provincias también estaban fragmentadas internamente, ya que muchas ciudades y pueblos buscaban aumentar su autonomía en detrimento de los demás. Sin embargo, los gobiernos de estas *patrias chicas* municipales y provinciales no pudieron comprometer social ni emocionalmente a su pueblo, y sus líderes trataron de superar sus diferencias demasiado tarde para resistir al ejército de ocupación de Morillo. Hacia 1816 la población, cansada del conflicto y la confusión, asistió a la restauración del gobierno real sin mayor oposición, y quedaron solamente enclaves de resistencia para la guerra de guerrillas en zonas periféricas.

Más al sur, el virreinato del Perú consolidó su posición como bastión del realismo. En sus últimos años en el cargo, el virrey Abascal presidió la restauración del gobierno realista en Chile, la derrota de la rebelión del Cuzco y, en 1815, contuvo un tercer intento de Buenos Aires por extender su revolución al Alto Perú. Estos éxitos realistas tuvieron implicaciones por fuera del Perú por cuanto impidieron la expansión de Buenos Aires, epicentro de la revolución en el Cono Sur. En efecto, los éxitos del Ejército del Perú hicieron que la posición de Buenos Aires fuera cada vez más precaria, y a comienzos de 1814 su gobierno solicitó la mediación de Gran Bretaña ante España, ofreciendo permanecer dentro de la monarquía española a cambio de libertad para comerciar con el extranjero. Buenos Aires alivió un poco la presión al ocupar Montevideo ese mismo año, pero su fuerza militar fue minada por derrotas en los Andes y su futuro se vio ensombrecido por divisiones políticas internas y amenazas externas. En 1816, las Provincias Unidas del Río de La Plata finalmente declararon su independencia de España, pero Buenos Aires tenía buenas razones para temer que aún podía ser aplastada entre una expedición militar española y un ejército enviado desde Perú.

Por supuesto, la capacidad de España de reconstruir su poder en América se vio fortalecida en gran medida por los éxitos militares en la península y la restitución del trono a Fernando VII. En 1814 la monarquía española entró en una nueva etapa en la que parecía recobrar su estabilidad y algunas de sus ventajas estratégicas. Como la Guerra Peninsular había llegado a su fin, ahora España podía desviar fuerzas armadas a los teatros americanos y tomar ventaja de la supremacía marítima de que gozaba en relación con sus colonias. A diferencia de las colonias británicas de Norteamérica, que en su guerra de independencia fueron apoyadas por las armadas de Francia, España y Holanda, las amotinadas colonias de España no tuvieron análogo apoyo marítimo. Así que cuando Fernando VII decidió enviar a América una expedición militar anfibia comandada por el general Morillo, el rey no solamente contaba con fuerzas veteranas que podía despachar a ultramar sino también con la ventaja táctica de la sorpresa, ya que la armada española podía atacar dondequiera que él decidiese.

Mientras el repunte militar en las colonias y la restitución del trono a Fernando VII traían un resurgimiento español en América, los cambios en las circunstancias internacionales también eran propicios para la resurrección del imperio. Hacia 1815, por toda Hispanoamérica se desvanecía el futuro de la revolución y, gracias al propósito de la Santa Alianza de restaurar el predominio que las monarquías europeas habían tenido antes de la Revolución Francesa, España parecía presta a reconstruir su antigua autoridad tanto en casa como en todos sus territorios ultramarinos.

Sin embargo, España no fue capaz de sostener su recuperación política por mucho tiempo. Luego de un breve intervalo de paz, Fernando VII y la autoridad española enfrentaron nuevos desafíos en América y, promediando la década de 1820, sufrieron la pérdida de la mayor parte del imperio en ultramar. Esta segunda etapa de la disolución del imperio español ha sido explicada de diferentes maneras. La historiografía española ha enfatizado los problemas que surgían en el centro del imperio: los historiadores liberales llaman la atención sobre la intransigencia reaccionaria de Fernando VII en el período 1814-1820; sus colegas conservadores culpan al resurgimiento del régimen constitucionalista liberal entre 1820 y 1823. Los historiadores hispanoamericanos son de otra opinión: en lugar de poner el énfasis en las debilidades de España, subrayan la creciente fuerza de los movimientos

políticos y militares independentistas americanos a partir de 1816 más o menos, particularmente en Suramérica, donde la lucha armada contra España cobraba un impulso renovado.

Es indudable que sobre el rey y sus ministros pesa gran responsabilidad por el fracaso en la reconstrucción de las relaciones entre España y sus territorios ultramarinos. Cuando Fernando VII rechazó la Constitución de Cádiz y quiso reinventar el gobierno absolutista en España y América con el respaldo de las fuerzas militares, las consecuencias fueron casi siempre negativas. Aunque después de 1814 España estaba en mejores condiciones para imponer la represión que en el período constitucionalista, sufría de escasez crónica de fondos y, al enfrentar renovados desafíos militares en las colonias, pronto se vio superada. La economía española había quedado muy dañada por la guerra y sus territorios en América también habían sufrido serios trastornos económicos, de modo que no podían proveer para atender las necesidades de España. El comercio colonial permanecía mayormente en manos de extranjeros, particularmente de los británicos, y los erarios coloniales estaban abrumados con la enorme carga de deudas contraídas en la lucha contra la insurgencia. La necesidad de dar continuidad al esfuerzo militar contra los insurgentes también impuso nuevas cargas a los americanos, por cuanto debían suministrar dinero, reclutas y pertrechos para los ejércitos realistas que combatían a las fuerzas insurgentes.

Al mismo tiempo, la monarquía restaurada omitía hacer concesiones políticas a los americanos. Las conquistas políticas que estos habían ganado en el interregno de 1808 a 1814 fueron borradas de un plumazo. Aunque el régimen fernandino puede no haber sido tan represivo como a veces se le retrata –siquiera porque le faltaba poder militar–, su regresión a la monarquía autoritaria tuvo pocos rasgos favorables. A pesar de que muchos americanos pudieron haber celebrado el retorno de un rey que prometía certidumbre política y disciplina social, también deploraban la pérdida de la autonomía que habían disfrutado en los años constitucionalistas. Particularmente en la Nueva España, donde la experiencia de nuevos derechos políticos y un mayor grado de autogobierno con las reformas de Cádiz había dejado una fuerte impronta, el ultra conservadurismo de Fernando VII no hizo nada para fortalecer su prestigio. En efecto, cuando se vio obligado por la revolución liberal española a restaurar la constitución en 1820, pocos defendieron su régimen. Es más: el regreso a la incertidumbre política convenció a muchos

mexicanos de que era la oportunidad para crear su propia constitución, y en 1821 una combinación de conservadores, liberales e insurgentes declaró la independencia mexicana.

Mientras en México el desafío de la insurgencia disminuía notablemente bajo la monarquía restaurada, en Suramérica las insurgencias regionales no solamente sobrevivían, sino que se fortalecieron a partir de 1816. A pesar de que Fernando VII pensaba enviar una expedición militar contra Buenos Aires, España descuidó su ventaja marítima en el sur del Atlántico y las Provincias Unidas del Río de la Plata siguieron siendo la base de la actividad revolucionaria en el Cono Sur. Aunque la región estaba debilitada por la guerra y la fragmentación política, pronto demostró ser capaz de incubar un desafío serio, que el general José de San Martín habría de preparar. Desde su puesto de avanzada en la provincia del Cuyo, San Martín revivió la ambición de llevar la revolución porteña al ámbito del Perú realista mediante la creación de un nuevo ejército y una nueva estrategia. Renunció a vencer a los ejércitos realistas peruanos en el Alto Perú y en cambio lanzó un ataque sorpresa contra las fuerzas realistas en Chile. Tras la victoria de Maipú en 1818, San Martín se valió del Chile independiente como plataforma desde la cual atacar los baluartes realistas del Perú y, luego de desembarcar en las costas peruanas en 1820, comenzó a arrebatar el país de las garras de España.

Para colmo, el desafío impuesto al sur por San Martín tenía un paralelo en el surgimiento de otro ejército de independencia en el norte del continente. Después de haber huido al exilio dejando las ruinas de la Segunda República en Venezuela y los despojos de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, Simón Bolívar regresó a Venezuela en 1816 para crear un nuevo ejército y una estrategia inédita para derrotar a las fuerzas de Morillo en su país y en la Nueva Granada. Desde sus cuarteles generales en los llanos del Orinoco, Bolívar construyó un ejército bien entrenado y profesional, capaz de enfrentar a los veteranos infantes españoles y, luego de unir a caudillos de todos los pelambres bajo su mando, condujo un ataque sorpresivo contra la Nueva Granada por un camino impredecible a través de los Andes. Bolívar completó su victoria en la batalla de Boyacá en 1819 al fundar inmediatamente la república de Colombia, y regresó enseguida a Venezuela a derrotar a las tropas realistas en Carabobo en 1821. Al igual que San Martín, Bolívar había sorprendido a las fuerzas realistas desde una base rural y, luego de

haber tomado el control de las zonas liberadas, las usó como plataformas para adelantar campañas militares contra el gobierno español en las regiones vecinas. Y de nuevo como San Martín, pensaba que ninguna revolución estaba garantizada mientras no se hubiera expulsado de América del Sur a los españoles. Llevó, por lo tanto, sus campañas hacia el sur y, luego de encontrarse con San Martín en Guayaquil en 1822, siguió dirigiendo sus ejércitos hasta que finalmente derrotó a los últimos bastiones del régimen español en el sur de los Andes. También fundó las repúblicas de Perú y Bolivia, donde pretendió reproducir su modelo político predilecto, con un Estado republicano centralista gobernado por una elite ilustrada.

Explicar el logro de la independencia implica tener en cuenta el extraordinario liderazgo de estos generales revolucionarios y sus lugartenientes. Bolívar y San Martín jugaron papeles clave en el derrocamiento del poder español: crearon estrategias para llevar la guerra del nivel local al continental, construyeron ejércitos capaces de combatir las fuerzas españolas, fraguaron sistemas de mando, administración y logística para sus fuerzas, y formaron alianzas políticas que aseguraron que sus avances militares garantizaran el cambio político duradero. Desde otras perspectivas sus actividades también fueron importantes. Sus campañas guerreras promovieron el desarrollo de identidades americanas al polarizar la política en un conflicto de americanos contra españoles, y sus ejércitos suministraron símbolos de nacionalidad incipiente y fundamentos de autoridad centralizada pues, en esta segunda etapa de la crisis española, las guerras civiles ocurridas en las Américas de 1810 a 1815 fueron reemplazadas por guerras de independencia que perseguían de modo explícito expulsar el régimen de los “extranjeros” y crear Estados basados en “naciones” americanas.

Esta estrategia revolucionaria logró crear y mantener una constante presión sobre España, para el gran detrimento del régimen de Fernando VII. Mientras el rey ignoraba los llamados de sus ministros a conciliar y se negaba a negociar con los insurgentes, España seguía obligada a luchar en guerras coloniales que consumían sus recursos fiscales y perjudicaban su prestigio político a ambos lados del Atlántico. El endeudamiento y el desencanto desembocaron en una reacción contra el absolutismo fernandino. En 1820, oficiales del ejército que estaban en Andalucía reuniendo fuerzas para una expedición militar en América —probablemente contra Buenos Aires— se rebelaron contra su gobierno, lo que fue aprovechado por los liberales para

moverse contra el rey, obligándolo a restaurar la constitución de Cádiz que había abolido en 1814.

El regreso de las Cortes abrió una nueva etapa de los más bien desacreditados esfuerzos de España por reconstruir la unidad del dividido mundo hispánico. Ahora los políticos españoles trataban de atraer a los americanos hacia la "nación española" restaurando el gobierno constitucional en las regiones que estaban sometidas al régimen español y abriendo negociaciones con los gobiernos revolucionarios que se habían separado de España. Sin embargo, no funcionó lo uno ni lo otro porque el gobierno español era demasiado poco fiable en lo político para imponer su autoridad y demasiado débil en lo militar para inspirar miedo.

La debilidad política del gobierno español era evidente incluso en regiones donde las amenazas de insurgencia eran leves, como Nueva España y América Central. Allí, el pueblo participó en el retorno al gobierno constitucional mediante elecciones, pero algunos elementos de las élites no consideraban al gobierno liberal español como fiable, ni deseables sus políticas. En consecuencia surgió un nuevo movimiento por la autonomía mexicana. Y aunque este prometía mantener a México dentro de la monarquía como un reino autogobernado bajo un príncipe Borbón, las Cortes se negaron a transigir. Entonces la oposición mexicana buscó el auxilio del coronel Agustín de Iturbide y el ejército y, en una alianza apoyada por la Iglesia y algunos insurgentes sobrevivientes, logró derrocar al último virrey y establecer un Estado independiente bajo el gobierno del emperador Agustín I en 1821.

En otras regiones la debilidad militar española socavó los esfuerzos de las Cortes por restaurar las colonias con negociaciones. En Perú, la restauración de la constitución liberal y los intentos por negociar con San Martín no solo mostraron a los rebeldes que España perdía fuerza; también provocaron que los generales realistas reemplazaran al virrey, en un golpe que debilitó aún más al régimen realista que ya estaba en retirada en lo militar. La causa realista perduró, con una nueva capital en Cuzco y un ejército capaz de defender el sur de los Andes, incluyendo el Alto Perú. Pero el gobierno español del Perú se hizo más y más vulnerable cuando Bolívar avanzó desde el norte, habiéndose negado a aceptar ningún acuerdo con España fuera de la independencia. En 1820 Bolívar había aceptado una tregua con Morillo en Venezuela, pero no contempló la posibilidad de reintegrarse a la monarquía

española. La tregua simplemente le daba la oportunidad de reagruparse y rearmarse, y luego de derrotar a los españoles en Carabobo en 1821 Bolívar dedicó toda su atención a derrotar a las fuerzas españolas en el Perú. Enfrentado por un ejército realista dividido, alcanzó su objetivo en Junín y Ayacucho en 1824 y enseguida consolidó su dominio del continente estableciendo las repúblicas de Perú y Bolivia. Flanqueadas estas repúblicas por los independientes Chile y Río de la Plata en el sur, y por la Gran Colombia en el norte, quedaba completo el mapa de los Estados independientes en Hispanoamérica. El reto al gobierno español, que había comenzado en 1810 sin ningún sentido claramente articulado de identidad nacional o intención de crear naciones-Estados, y que no había considerado la separación permanente de España, en 1825 ya había avanzado hasta la creación de una serie de grandes naciones-Estados incipientes que habían roto definitivamente sus lazos con la metrópoli.

El que los militares lograran la independencia tuvo consecuencias importantes. La primera etapa de la autonomía hispanoamericana y las primeras conmociones de la independencia entre 1810 y 1815 se reflejaron en afirmaciones de soberanía local y una preferencia de federaciones provinciales sobre grandes naciones-Estados con gobiernos centralizados. En años posteriores, sin embargo, estas tradiciones regionalistas y particularistas se vieron sustituidas por el modelo de la nación-Estado centralizada acogido por Bolívar y sus aliados, con un congreso débil y fuertes poderes ejecutivos. Ello no significaba, no obstante, que el federalismo hubiera muerto. México se rehízo como república federal en 1824, convirtiendo sus provincias constitucionales en Estados que tejían entre sí una federación laxa. También el Río de la Plata quedó como una asociación laxa de provincias, a pesar de los repetidos esfuerzos de algunos políticos porteños por crear un Estado más centralizado, organizado alrededor de Buenos Aires. Y en otras regiones de Suramérica, la determinación de los generales revolucionarios de imponer el orden mediante gobiernos fuertes fue crecientemente cuestionada, en parte por los caudillos armados que habían surgido en tiempos de guerra y estaban resueltos a defender su poder local.

Todo esto trajo inestabilidad. La lucha contra España había socavado el respeto por las antiguas jerarquías, hizo de las disputas políticas un modo de vida y convirtió la violencia en instrumento político, todo lo cual habría

de dificultar el que los nuevos Estados adoptaran formas estables y normalizadas de vida política. La Gran Colombia sucumbió al regionalismo al quebrarse en tres Estados en 1830, y Perú y el Alto Perú también entraron en un estado de cambio en la década que siguió a la independencia. A mediados del decenio de 1830 hubo algunos signos de respiro, en parte porque las élites políticas y económicas estaban cansadas del conflicto incesante. En Chile, Diego Portales jugó un papel clave al establecer un Estado conservador y centralizado, plasmado en la Constitución de 1833, y Bolivia se mantuvo estable bajo el mandato del general Santa Cruz (1829-1839). Las repúblicas de Ecuador, Venezuela y Nueva Granada, surgidas de la ruptura de la Gran Colombia en 1830, también gozaron de cierta estabilidad, aunque no estuvieron del todo libres de levantamientos provinciales. Incluso en Argentina, donde los federalistas al mando de Rosas habían extinguido con violencia las esperanzas de quienes veían el futuro en términos de un Estado unido y centralizado en Buenos Aires, el régimen de Rosas (1829-1852) trajo estabilidad a un territorio que se extendía más allá de la ciudad y la provincia de Buenos Aires.

Pero aún quedaban fuerzas desestabilizadoras. Los esfuerzos por imponer una autoridad central sobre el territorio de México provocaron conflictos civiles, mientras que la tentativa del general Santa Cruz de atraer a Perú a la Confederación Perú-Bolivia (1836-1839) desestabilizó la vida política boliviana sin estabilizar la del Perú, donde el gobierno cambiaba de manos con demasiada frecuencia y a menudo por medios violentos. Además, el cambio hacia gobiernos más fuertes y centralizados, allí donde ocurrió, era usualmente un mero intervalo. Gran parte de Hispanoamérica padeció el recrudecimiento de la violencia en los años de mitad de siglo, lo que se reflejó en un nuevo ciclo de conflictos civiles que igualaron, y a veces sobrepasaron, la violencia de las guerras por la independencia. Por todos lados en Hispanoamérica, la "nación" permaneció débil, y la tendencia al fraccionamiento interno fue exacerbada por la difícil situación económica en la que la mayoría de los Estados recién creados se encontraba en la década de 1820, con la consiguiente penuria fiscal de la mayor parte de los gobiernos.

En términos de una significación histórica más amplia, hay pocas dudas de que el fin del imperio español fue un momento importante en la historia de las Américas. Visto en una mayor perspectiva, parece concluir un proceso más

dilatado de liberación que había empezado en 1776, cuando trece colonias británicas en Norteamérica declararon su independencia y, en su guerra contra Gran Bretaña, mostraron que era posible establecer Estados independientes, libres de los grilletes del gobierno europeo. Con el establecimiento de Estados plenamente independientes a través de todo el territorio de América Latina, desde México en Norteamérica hasta Chile en el extremo sur de Suramérica, los diversos pueblos que habían estado unidos bajo el dominio español y portugués ahora eran libres de seguir sus propios caminos como los pueblos de los Estados Unidos, bajo regímenes constitucionales que encarnaban la soberanía del pueblo y consagraban los derechos del individuo.

La transformación política en América Latina estuvo acompañada y relacionada con un cambio importante en la distribución del poder en Europa y en la dirección de la expansión europea en ultramar. La secesión de las colonias españolas puso fin al intento borbónico de reconstruir el poderío español y relegó a España de las ligas de los grandes poderes; también culminó eficazmente la primera época del colonialismo europeo en el hemisferio occidental. Las potencias europeas retuvieron algunos territorios (en Canadá, el Caribe —donde España conservó a Cuba y Puerto Rico— y las Guayanas), pero estos eran apenas vestigios de los antiguos imperios. En este sentido, la independencia hispanoamericana reflejó la transformación más amplia del mundo europeo que había comprometido a las principales potencias durante la Revolución Francesa y las Guerras Napoleónicas, cuando la agitación revolucionaria y la guerra generalizada perjudicaron la autoridad de la monarquía y el clero. Los reinos comenzaban a mudar hacia naciones-Estados y el balance del poder en el interior y entre las sociedades europeas estaba cambiando. Gran Bretaña y Francia ahora se convertían en las potencias marítimas dominantes, y al volverse hacia India y Egipto se habían embarcado en la construcción de nuevos edificios del imperio europeo en Asia y África.

¿Deberíamos, por tanto, ver la independencia de América Latina como parte de una narrativa histórica más amplia que ubica a Latinoamérica en los contornos de una “Era de la Revolución Atlántica” transnacional e imperial? Las antiguas explicaciones de la “Era de la Revolución Democrática” o de la “Revolución Atlántica” se enfocaban en los Estados Unidos y Francia, y veían una similitud subyacente en los principios y propósitos de las revoluciones norteamericana y francesa. Desde esta óptica, la Revolución

Norteamericana fue la fuente de las doctrinas modernas de la soberanía popular y de los derechos individuales de libertad e igualdad, que fueron luego tomados por los revolucionarios franceses como inspiración y programa para la transformación social. La maquinaria de la Revolución Francesa también fue tomada de su predecesora americana; la asamblea constituyente, la declaración de derechos y la constitución escrita fueron los elementos clave para definir el nuevo Estado republicano, y esto proporcionó un modelo que posteriormente se extendería por Europa al paso de los ejércitos revolucionarios franceses.

¿Dónde, si es que lo hace, encaja la independencia hispanoamericana en este esquema de revoluciones atlánticas vinculadas por cambios en la estructura del pensamiento y el sentimiento, por nuevas formas de sociabilidad y la circulación de ideas nuevas? Tal vez sea creíble retratar la independencia hispanoamericana como parte de un proceso más grande de cambio histórico en el cual, en el medio siglo que va de 1776 a 1825, los británicos, franceses e ibéricos se retiraron de las Américas. Las dilatadas retiradas de los gobiernos de Londres, París, Lisboa y Madrid comparten el mismo origen en la competencia entre Estados europeos por territorio y comercio en la última parte del siglo XVIII, cuando las frecuentes guerras en las Américas provocaron nuevas tensiones en las relaciones de las potencias europeas con sus posesiones en ultramar. En el caso británico, dichas tensiones aumentaron con los preparativos para la guerra contra Francia —que había perdido Canadá a manos de los británicos en la Guerra de los Siete Años (1756-1763)—, que animaron a Londres a exigir más recursos de sus colonias, suscitando resistencias que eventualmente llevaron a las trece colonias continentales a declarar su independencia en 1776. Para Francia, los costos del involucramiento en la guerra de la independencia norteamericana fueron una fuente de la crisis fiscal que desató la revolución en París, lo que a su turno llevó a una crisis mayor en el imperio francés en la medida que las repercusiones de la revolución contagiaron sus dominios en el Caribe. A comienzos del decenio de 1790, el régimen francés fue desafiado en Santo Domingo y, luego de una década de guerra y revolución, fue reemplazado en 1804 por el independiente Haití. Los imperios de Portugal y España también fueron afectados por la guerra internacional, aunque de modo más directo. Entre 1807 y 1808, las invasiones napoleónicas a Portugal y España provocaron las crisis políticas que habrían de desestabilizar las relaciones entre las monarquías ibéricas y

sus dominios americanos y que las llevarían a las rupturas finales con estos en la década de 1820.

En todos los casos, las consecuencias de las crisis asociadas a la guerra internacional fueron imprevistas y no deseadas. La meta de la independencia no estaba planteada en ninguna parte al comienzo del conflicto político entre las colonias y los gobiernos metropolitanos. En Norteamérica las diferencias surgidas en la década de 1760 tomaron muchos años hasta desarrollarse como guerra de independencia en 1776. En Hispanoamérica había aun menos evidencias de una independencia anunciada. La crisis desatada por la invasión napoleónica a España trajo una serie de reacciones improvisadas ante el súbito cambio ocurrido en su centro, sin ninguna intención previa de buscar la independencia.

Estas conexiones y semejanzas generales fueron, sin embargo, matizadas por diferencias significativas. Las colonias euro-americanas alcanzaron su independencia por caminos muy diferentes y llegaron a distintos destinos. Las revoluciones hispánicas tal vez pueden ser comprendidas mejor, como lo ha sugerido Antonio Annino, como otra variante de la revolución atlántica, diferente de las revoluciones norteamericana y francesa debido a su génesis en circunstancias y culturas políticas distintas. Brasil, por su parte, se erige aparte como colonia que evitó la revolución al replicar la monarquía metropolitana. Otra diferencia yace en el grado de violencia que acompañó al cambio político. Mientras que los Estados Unidos y las repúblicas hispanoamericanas fueron perjudicados por la guerra y el conflicto civil, Brasil escapó a la violencia grave cuando el gobierno colonial fue derrocado en 1822. Por otro lado, Estados Unidos y Brasil parecen tener más semejanzas que las repúblicas hispanoamericanas porque, después de la independencia, ambos fueron capaces de crear sistemas políticos estables que perduraron por más de medio siglo y fueron poco afectados por caudillos militares. En contraste, la mayoría de los Estados hispanoamericanos tuvieron dificultades para reunir a las regiones rivales en naciones-Estados estables, vieron caudillos militares ejercer influencia política significativa y padecieron frecuentes conflictos civiles en el primer medio siglo de su existencia.

El desarrollo económico de los nuevos Estados también divergió mucho. La economía colonial de Brasil no sufrió mayores cambios: el comercio británico apuntaló la posición de Brasil como exportador de productos primarios y sustentó su prosperidad. Los Estados Unidos también encontraron pros-

peridad con la independencia gracias a su fuerte base económica anterior a la emancipación, las oportunidades comerciales de la neutralidad en las guerras entre 1796 y 1815, y porque nunca quedaron totalmente excluidos del comercio británico. Sin embargo, Haití y la mayoría de repúblicas hispanoamericanas no fueron tan afortunadas. Haití pronto quedó al margen del comercio internacional por cuanto sus plantaciones de caña de azúcar decayeron. Hispanoamérica gozó de un breve auge en la década de 1820, pero luego tendió a decaer por cuanto el interés extranjero en los recursos y mercados hispanoamericanos se desvaneció. Relegada a las márgenes de la economía internacional, la vida económica en buena parte de las repúblicas hispanoamericanas tendió a estancarse por lo menos una generación después de la independencia.

Tal vez la mayor diferencia en las revoluciones de las Américas fue en su impacto social. La revolución norteamericana no conllevó el terror revolucionario ni presentó profundos conflictos de clase o raza; no obstante, trajo consigo un cambio social significativo así como innovación política. Dicho cambio fue considerable: nuevos hombres entraron a la política y la participación política fue considerablemente ampliada al acentuarse las tendencias representativas y democráticas de la vida política norteamericana. Por otro lado, un bloque del orden social colonial permaneció intacto: los líderes de las sociedades esclavistas en el sur norteamericano se negaron a extender a sus esclavos los principios de libertad que habían reivindicado para sí.

La siguiente revolución en las Américas, la de Santo Domingo en las décadas de 1790 y 1800, contrasta fuertemente. Allí la rebelión colonial llegó a atarse inextricablemente con la sublevación de los esclavos, y la revolución política trajo cambios sociales mucho más profundos. La esclavitud fue abolida; las distinciones legales basadas en el color fueron proscritas; el sistema de plantaciones sobre el cual la economía colonial había sido construida fue remplazado por una economía campesina de subsistencia; y, por supuesto, el gobierno colonial fue remplazado por una república, aunque con tendencias hacia el gobierno centralizado y autoritario en el que los terratenientes mulatos remplazaron a los blancos como grupo dominante y usaron la fuerza militar para imponer su voluntad.

Cuando la revolución se propagó por Iberoamérica, no trajo redistribuciones tan dramáticas de riquezas y poder. Es cierto que las antiguas familias coloniales a veces se vieron desplazadas de los círculos de influencia e in-

cluso fueron expropiadas como resultado de las guerras de independencia, mientras que nuevos hombres, algunos de los cuales habían logrado prestigio social a pesar de sus orígenes humildes como resultado de proezas militares o políticas, llegaban al poder. Sin embargo, el poder permanecía firmemente en manos de los blancos, a menudo en las manos de las mismas familias que habían estado a la cabeza de las jerarquías coloniales, incluso habiendo tenido que entablar alianzas con caudillos de origen humilde. Y con el poder concentrado en gran medida en manos criollas, no sorprende que los indígenas y las castas no se beneficiaran necesariamente con las constituciones republicanas, aunque invariablemente les hubieran concedido igualdad de derechos de ciudadanía. Leyes liberales abolieron el tributo indígena, pero otras leyes que abolían el derecho de los indígenas a la tenencia corporativa de tierras fueron menos benéficas. Pocas comunidades indígenas vieron sus vidas realmente mejoradas cuando el gobierno republicano reemplazó al régimen colonial. A los esclavos les fue mejor en las repúblicas hispanoamericanas, la mayoría de las cuales abolieron la esclavitud; quedaron solo algunos reductos esclavistas en Perú y la Nueva Granada que eran pequeños comparados con el régimen de esclavitud que persistió en el Brasil y los Estados Unidos del siglo XIX.

No obstante, los resultados de la revolución política en Hispanoamérica fueron históricamente importantes. La afirmación de autonomía y luego la independencia frente al poder europeo no solo generaron la difusión de nuevos conceptos de los derechos a la libertad e igualdad sino que también transformaron las relaciones dentro de los nuevos Estados. Si Hispanoamérica llegó a la independencia con una “herencia colonial”, también forjó canales más amplios para la representación y la participación políticas, redujo el peso de las viejas instituciones y trasladó el poder de las ciudades capitales a las provincias. Los resultados de estos cambios habrían de hacerse evidentes en el proceso posterior de crear naciones-Estados durante el siglo XIX.

Bibliografía

- Adelman, Jeremy. 2006. *Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic*. Princeton: Princeton University Press.
- Anderson, Benedict. 1983. *Imagined Communities: Reflexions on the Origins and Spread of Nationalism*. Londres: Verso.

- Anna, Timothy. 1983. *Spain and the Loss of America*. Lincoln: University of Nebraska.
- Annino, Antonio y François-Xavier Guerra, comp. 2003. *Inventando la nación: Iberoamérica, Siglo XIX*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Brading, David. 1996. *Orbe Indiano: De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Chiaramonte, José Carlos. 2004. *Nación y estado en Iberoamérica: El lenguaje político en tiempos de la independencia*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Chust, Manuel, coord. 2007. 1808: *La eclosión juntera en el mundo hispano*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Earle, Rebecca. 2000. *Spain and the Independence of Colombia, 1810-1825*. Exeter: University of Exeter Press.
- Elliott, J. H. 2006. *Empires of the Atlantic World: British and Spain in America, 1492-1830*. Londres: Yale University Press.
- Fisher, J. R., A. J. Kuethe y A. McFarlane. 1990. *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*. Baton Rouge: Louisiana University Press.
- Guerra, François-Xavier. 1992. *Modernidad e independencias: Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Mapfre.
- Hamnett, Brian R. 1978. *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú: Liberalismo, realismo y separatismo, 1808-1824*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lynch, John. 1973. *The Spanish American Revolutions, 1808-1826*. New York: Norton.
- Lynch, John. 2006. *Simón Bolívar: A Life*. New Haven: Yale University Press.
- McFarlane, Anthony. 1995. "Rebellions in Late Colonial Spanish America: A Comparative Perspective". *Bulletin of Latin American Research* 14: 313-338.
- McFarlane, Anthony y Eduardo Posada-Carbó. 1999. *Independence and Revolution in Spanish America: Perspectives and Problems*. Londres: Institute of Latin American Studies.
- Marchena, Juan y Manuel Chust. 2007. *Por la fuerza de la armas: Ejército e independencias en Iberoamérica*. Castellón: Universidad Jaume I.
- Paquette, Gabriel. 2008. *Enlightenment, Governance and Reform in Spain and its Empire, 1759-1808*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Pasquali, Patricia. 2004. *San Martín: La fuerza de la misión y la soledad de la gloria*. Buenos Aires: Emecé.
- Portillo-Valdés, José María. 2006. *Crisis atlántica: Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía española*. Madrid: Fundación Carolina y Marcial Pons.
- Stein, Stanley y Barbara Stein. 2003. *Apogee of Empire: Spain and New Spain in the Age of Charles III, 1759-1789*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Stoan, Stephen K. 1974. *Pablo Morillo and Venezuela, 1815-1820*. Columbus: Ohio State University Press.
- Rodríguez O., Jaime E. 1996. *La independencia de la América española*. México: Colegio de México y Fondo de Cultura Económica.

- Rodríguez O., Jaime E. 2006. *La revolución política durante la época de la independencia*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar y Corporación Editora Nacional.
- Thibaud, Clément. 2003. *Repúblicas en armas: Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá: Banco de la República.
- Walker, Charles F. 1999. *Smouldering Ashes: Cuzco and the Creation of Republican Peru*. Durham: Duke University Press.

LAS TRES INDEPENDENCIAS DE VENEZUELA: ENTRE LA LEALTAD Y LA LIBERTAD (1808-1830)

Carole Leal Curiel
Universidad Simón Bolívar

Fernando Falcón Veloz
Universidad Central de Venezuela

El proceso emancipador de Venezuela se debate entre la lealtad y la libertad, tensión que caracteriza el extenso período que corre entre 1808 y 1821:¹ fi-

1 Quizá si hay algún tácito acuerdo entre los historiadores venezolanos es el hecho de definir, comprender y evaluar la independencia venezolana como un proceso. Hasta allí llega el acuerdo. En adelante solo aparecen interpretaciones heterogéneas cargadas de infinitas divergencias: guerra fratricida, guerra internacional, guerra civil e internacional; una revolución política de las élites mantuanas para imponer su proyecto hegemónico o una revolución social traicionada que en nada cambió la estructura social desigual. Los tres grandes debates en torno a ese proceso han tenido lugar en torno a los siguientes aspectos: a) La definición de la naturaleza de la guerra: ¿se trató de una guerra civil, fratricida, entre americanos y españoles americanos como abogó Laureano Vallenilla Lanz en una conferencia dictada el 11 de octubre de 1911 en el Instituto Nacional de Bellas Artes? O bien ¿se trató de una guerra internacional como señala José Gil Fortoul en su *Historia constitucional de Venezuela*²; b) la naturaleza de proceso en sí: ¿Se trató de una revolución política que dejó intacta la estructura de dominación imperante durante el régimen colonial? O más bien ¿se trató de una revolución social en la que las castas, clases subalternas, fueron traicionadas?; y c) la definición de las causas y el origen de ella: ¿Una mayor conciencia de la americanidad producto de las tensiones entre criollos y europeos en el siglo XVIII? O ¿la literatura externa y los modelos revolucionarios provenientes de Estados Unidos, Francia y Europa?

No obstante, conviene subrayar que en las últimas dos décadas se han publicado trabajos que, sin pretender una evaluación total del proceso emancipador, han puesto el acento de sus reflexiones desde las perspectivas de la nueva historia política y de la historia intelectual, atendiendo, entre otros, a los problemas planteados por los lenguajes políticos, los actores, las redes de sociabilidad, el personalismo político, las relaciones entre el liberalismo gaditano y la revolución política en Venezuela, etc.

delidad a una monarquía, moderada o absoluta según el caso y momento; libertad como república, solo posible en ella. Después de 1821 y hasta 1830, la independencia es asunto de continuar siendo república, distinta y separada, de esa “ilusión ilustrada” que representó Colombia. El proceso que va desde 1811 hasta 1830 es, pues, el de una monarquía perdida y una república ganada a punta de las armas que se debate entre el federalismo y el centralismo.

“Primero morir que aceptar el yugo de Napoleón” es el grito general de guerra que recorre el vasto imperio compuesto por España y América, proferido contra la infamia de la ocupación de los territorios peninsulares por parte de las tropas de Bonaparte. Así lo registra una noticia del primer número de la *Gaceta de Caracas*, aparecido el 24 de octubre de 1808, periódico con el cual las provincias que conforman la Capitanía General de Venezuela ingresan en la era de la imprenta. Es el mismo grito que se ha venido escuchando desde el 15 de julio de 1808 entre Caracas y los pueblos que gravitan alrededor del eje geográfico de los Valles de Aragua. La *Gaceta* del 24 de octubre viene a ratificar el desencadenamiento de las pasiones monárquicas desatadas meses atrás. ¿Qué había pasado?

La tarde del 15 de julio de 1808 cundió la noticia. Todo comenzó en la posada El Ángel con la llegada de unos emisarios franceses, portadores de pliegos y gacetas dirigidas al capitán general interino de la provincia de Venezuela, Juan de Casas, a quien instruyeron sobre las abdicaciones de Bayona y la designación de José Bonaparte como rey de España e Indias, y a quien le exigieron el reconocimiento de la nueva dinastía y del nuevo rey. En Bayona, Fernando VII había abdicado a favor de su padre, Carlos IV, y este a favor del hermano de Napoleón, José Bonaparte. Esa tarde selló un viraje y más de una confusión. Una trifulca entabada entre los emisarios franceses y algunos jóvenes y oficiales españoles, europeos y americanos, presentes en la posada, alcanzó la calle. La conmoción que esto produjo en la ciudad, que se movilizó al grito “¡Viva Fernando! ¡Mueran los franceses!”, culminó con la jura apresurada y nocturna de Fernando VII, “nuestro amado rey y señor”, y la huida sigilosa de los emisarios franceses.

El año 1808 estuvo henchido de ruidos y murmuraciones. En España, a raíz de la invasión de las tropas francesas, el presidio y las abdicaciones de los reyes, se crearon en los reinos y provincias, juntas de emergencia para ejercer interinamente la autoridad y resistir a los ocupantes. En Caracas, a

finales del mes de julio se coqueteó con la idea de establecer una “Junta a ejemplo de la de Sevilla”, iniciativa proveniente del gobernador y capitán general de las provincias de Venezuela, que luego fue abandonada cuando se reconoció la autoridad superior de la Junta Suprema de Sevilla, lo que se produjo a raíz de la llegada en agosto de uno de sus emisarios, José Meléndez y Bruna. La Junta de Sevilla “fingió” –ha señalado François-Xavier Guerra– “ser el gobierno legítimo de toda la Monarquía, precisamente, para evitar la formación de juntas en América” (Guerra, 1992: 128-129). Ahora bien, el cuestionamiento que hicieron algunos de los nobles y principales de la ciudad de la subordinación de Caracas a la Suprema de Sevilla desencadenó otros movimientos: reuniones, tertulias y “juntas nocturnas, clandestinas y sin permiso del gobierno”, se celebraron entre los meses de julio y noviembre de 1808 en la ciudad de Caracas y los pueblos aledaños a ella (Maracay, La Victoria, San Mateo). Estas reuniones revelaron la irrupción de la política como tema de conversación mostrando cómo sobre las autoridades peninsulares pesaba la sospecha de que apoyaban las intenciones francesas.

En noviembre de ese agitado año, cuarenta y cinco vecinos, patricios, nobles y principales de la ciudad, firmaron una representación por la que solicitaron al gobernador y capitán general que se estableciera en las provincias una junta análoga “a nuestras hermanas peninsulares”, porque “las provincias de Venezuela no tienen menos lealtad, ni menor ardor, valor y constancia que las de la España Europea [para] concurrir [...] a la grande obra de conservación de nuestra Santa Religión, de la restitución de nuestro amado Rey [...] e integridad de la Monarquía”.² Buena parte de los firmantes de esa representación fueron arrestados en sus casas o en los cuarteles; contra los culpables se siguió una larga causa judicial conducida por el gobernador interino, Juan de Casas, el regente visitador de la real audiencia de Caracas, Joaquín Mosquera y Figueroa, un payanés instalado en Caracas desde 1804, y uno solo de los tres oidores que componían entonces la real audiencia. Lo relevante de ese dilatado proceso (hacia finales de 1809 aún no había concluido) es que a través de él, se activan dos interpretaciones encontradas sobre los objetivos de esa junta y, a propósito de ella, sobre las maneras de entender el escurridizo concepto de independencia: la proporcionada por

² *Conjuración de 1808 en Caracas para formar una Junta Suprema Gubernativa* (documentos completos), Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, N° 14, 1968, tomo 1, p. 112.

los firmantes de la representación, para quienes el único objeto de la junta proyectada era “que hubiera muchos que velasen y celasen por la seguridad de esta Provincia, contra cualquiera que intentase entregarla a los franceses [...], sin reconocer otra Soberanía que la del Señor Don Fernando VII”³ y en consecuencia se declaran independientes frente a la felonía francesa; y la que sostienen los conductores del juicio, quienes interpretaban ese particular proyecto como “un pretexto que se tomaba para aspirar la Independencia”, atribuyendo a los juntistas el propósito de querer romper con España.

El intento juntista de 1808 no pasó de ser eso, un intento, resistido no solo por las autoridades provinciales sino, además, por los batallones de milicias de pardos de Caracas, Valles de Aragua y Valencia. No obstante las sentencias absolutorias a favor de los involucrados, el proceso dejó secuelas, entre ellas, el temor manifestado por algunos de que se produjera “el despecho y lo que es consiguiente a él; el olvido de sus deberes” de fieles vasallos como consecuencia de la manera de llevar el juicio y de la persecución contra los notables y principales de la ciudad, más cuando se trataba de una región cuya situación geográfica hacía fácil la comunicación con los extranjeros, quienes “esparciendo ideas halagüeñas de libertad y seguridad [...] dispondrán los ánimos hasta lograr el fin de romper la dependencia”.⁴ En realidad, los juntistas y tertulianos caraqueños de 1808 no daban señal alguna de pretender la ruptura con España, mucho menos con la monarquía, a pesar de los seductores mensajes que desde Londres hizo llegar Francisco de Miranda incitando a aprovechar la crisis española para que “un cuerpo municipal representativo” tomara el gobierno de la provincia y enviara “personas capaces” a Londres para evaluar con el gobierno británico lo que conviniera a la seguridad y suerte a futuro del Nuevo Mundo –de lo contrario, aseguraba Miranda, “correría riesgo nuestra salvación e Independencia”–, y a pesar también de las acusaciones de las autoridades provinciales que les atribuían tan “malignos designios”.

Pero la crisis peninsular de 1808 desató otras crisis en los dominios de ultramar, entre ellas, la que concierne al problema planteado por la orfandad del trono: preso el rey y habiendo abdicado por la fuerza, ¿quién debía y quién podía ejercer legítimamente la soberanía? El decreto del 22 de enero de 1809,

3 *Conjuración de 1808 en Caracas para formar una Junta Suprema Gubernativa*, tomo I, p. 312.

4 *Ibidem*, tomo II, p. 816.

promulgado por la Junta Central Suprema Gubernativa de España e Indias que se había constituido en España el 24 de septiembre de 1808 para centralizar la resistencia a los franceses invasores, desencadenó nuevas pasiones al declarar que “los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias no son propiamente colonias o factorías [...], sino una parte esencial e integrante de la monarquía española”, por lo que convida a los americanos a “tener representación nacional inmediata a su real persona y constituir parte de la Junta Central [...] por medio de sus correspondientes diputados”.⁵ La elección del diputado que correspondía a la Capitanía General de Venezuela, conformada entonces por las provincias de Caracas, Maracaibo, Cumaná, Margarita, Guayana y Barinas, tuvo lugar en mayo de 1809, con el infeliz resultado de haber sido electo el mismo payanés, regente visitador de la real audiencia de Caracas, Joaquín Mosquera y Figueroa, que había encabezado la causa judicial contra los juntistas caraqueños de 1808. Ese proceso electoral marcó un punto de inflexión que contribuye a esclarecer las crecientes tensiones que se observan a lo largo de 1809: las dudas que suscitó el proceso electoral en sí por considerársele viciado y los reparos formulados contra el resultado llevaron no solo a impugnarlo, sino también a que la Junta Central Suprema Gubernativa de España e Indias declarase nula la elección de Mosquera “por no ser natural de las Provincias de Venezuela”; y, más importante aún, a que esta reformulase el reglamento de elección admitiendo los argumentos expresados por los objetantes y ordenase repetir la elección, la cual se terminó efectuando en Caracas, casi un año después, el 11 de abril de 1810.

Malestares crecientes atesoraron los meses entre 1809 y 1810. Al mismo tiempo, cuantiosos donativos patrióticos salieron desde las provincias de la Capitanía General de Venezuela para contribuir “con la justa causa de nuestros hermanos peninsulares”. Aunque la fidelidad al rey permanecía inexpugnable, había indicios de turbulencias: un proceso judicial contra el joven médico Vicente Salias, por haber preguntado, a propósito de la elección de Mosquera como diputado de las provincias de Venezuela, si “no había alguien que le dé un trabucazo a ese hombre”;⁶ pasquines contra Fernando VII;

5 “Real Orden de 22 de enero de 1809” (Blanco y Azpurúa, vol. 2, 230-231).

6 “Sumaria contra Don Vicente Salias por las expresiones graves que vertió con motivo de habérsele noticiado haber salido electo para vocal de la Suprema Junta Central el Señor Regente Visitador Don Joaquín de Mosquera y Figueroa”, Caracas, 1809, Archivo del Libertador, sección Registro Principal, legajo no. 3, documento 25, sin foliar.

nuevos reglamentos de cierre a horas más tempranas para bodegas, tabernas, billares y pulperías; el incremento de rumores desde diciembre de 1809 sobre la dudosa situación de España a pesar de que en la *Gaceta de Caracas* se celebraban con indudable patriotismo los triunfos de los ejércitos españoles; el aumento de las rondas nocturnas y las partidas de vigilancia; y la abundancia de los manifiestos del recién llegado gobernador, Vicente de Emparan, apenas posesionado en su cargo en mayo de 1809, asegurando la “conservación de la península y la de las Américas” y desmintiendo las “especies muy funestas sobre la suerte de la Metrópoli”. Pero sobre Emparan también recayeron sospechas de ser un afrancesado.

La noche del primero de abril de 1810, los batallones de milicias de blancos y pardos de Caracas y Valles de Aragua planeaban dar un “golpe de mano”. Las reuniones tuvieron lugar en el cuartel de la casa de la Misericordia. El plan fue develado y, según señala un testigo, “don Vicente de Emparan, por sospechas que tuvo de algunos oficiales blancos, los desterró fuera de la capital”.⁷ El último bando de Emparan lleva fecha de 7 de abril de 1810; el 11 de abril se realizaron nuevas elecciones para escoger al diputado que representaría a la Capitanía General de Venezuela ante la Junta Central Suprema Gubernativa de España e Indias. Salió electo Martín de Tovar Ponte, alcalde de segunda elección del ayuntamiento de Caracas. Y a pesar de la atenta vigilancia ordenada por Emparan, cundieron los rumores por Caracas sobre la situación de España. Desde el domingo de ramos, 15 de abril, se escucharon murmullos; el martes 17 el gobernador fijó edictos exhortando al pueblo al sosiego y la tranquilidad. El 18 de abril llegaron a Caracas tres emisarios de la Regencia, anunciando la toma de Sevilla, la disolución de la Junta Central Suprema Gubernativa de España e Indias y la constitución del Supremo Consejo de Regencia. Ese mismo día, en la tarde, se fijó en las esquinas de la ciudad de Caracas otro aviso, previniendo la llegada de nuevo correo de Su Majestad con noticias más alentadoras sobre la situación de España. El 19 de abril amaneció fijada en las esquinas la real orden de la Regencia exigiendo su inmediato reconocimiento. En ella se notificaba la entrada de los franceses en Andalucía. España, se dijo entonces, está perdida.

7 Archivo General de la Nación, sección Causas de Infidencia, tomo v, expediente no. 8: “Sumaria información sobre las operaciones y conducta política de Don Diego Jalón durante la revolución de Caracas”, Caracas, 1812, folios 135-170.

Una junta para conservar los derechos del rey cautivo

El 19 de abril de 1810 fue jueves santo. Esta fecha marca el inicio de una nueva etapa derivada de la crisis política peninsular: la de la autonomía de algunas provincias de la Capitanía General de Venezuela. El ayuntamiento de Caracas, en sesión extraordinaria convocada con ocasión de las noticias provenientes de la península y sin anuencia del gobernador y capitán general, destituyó y expulsó a las autoridades españolas, que fueron sustituidas por un nuevo gobierno: la Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando VII. Las autoridades depuestas fueron acusadas de ser afrancesadas; más tarde se diría de ellas que eran despóticas.

El acta constitutiva de esa junta condensa el que era el problema central de la crisis: la acefalía del trono y la consecuente orfandad de España y la América hispana. ¿Quién debía convertirse entonces en el sujeto político con derecho a asumir la soberanía, en depósito de la autoridad del rey cautivo, si la Junta Central Suprema que en España suplía su ausencia se había disuelto “a consecuencia de la ocupación casi total de los reinos y provincias” peninsulares? Además, la Regencia que pasó a sustituirla no solo era nula por su formación sino que no podía ejercer mando sobre las provincias de la Capitanía General –como se argumentaba en esa acta evocando el decreto de la Junta Central Suprema del 22 de enero de 1809– “porque no ha sido constituida por el voto de estos fieles habitantes, cuando han sido ya declarados no colonos, sino partes integrantes de la Corona de España y como tales han sido llamados al ejercicio de la soberanía interina y a la reforma de la constitución nacional”.⁸ Disuelta la junta de España, declarada nula la Regencia, dictaba entonces “el derecho natural y todos los demás la necesidad de [...] erigir un sistema de gobierno que supla las enunciadas faltas, ejerciendo los derechos de la soberanía que por el mismo hecho ha recaído en el pueblo”. Esta es la médula de la deliberación que tuvo lugar entre las tres y las seis de la tarde de ese jueves santo 19 de abril; se debatió al calor de la “conmoción popular” –una que con suerte tal vez reuniría unas “trescientas personas de gente decente, muchos muchachos y plebe baja”, según asevera

8 Acta del Ayuntamiento de Caracas, 19 de abril de 1810 (en *Textos oficiales de la Primera República*, vol. 1, 99-103).

un testigo que estaba presente en la plaza central⁹– y se nombró, “para que representasen sus derechos”, dos diputados por el clero, dos por el pueblo y uno por el gremio de los pardos, con lo cual se decidió que era el ayuntamiento el depositario de la autoridad suprema. Con ese acto político se constituyó en la provincia de Venezuela la Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Don Fernando VII, la cual, además de instaurar nuevos tribunales con sus respectivas fórmulas de tratamiento –Su Alteza para la Suprema Junta; Su Señoría para el Tribunal Superior de apelaciones, alzadas y recursos de agravios–, instituyó el uso y porte de una cucarda o escarapela tricolor (roja, negra y gualda), cuyo simbolismo quedó establecido por bando público: el rojo y gualda “significan la bandera española que nos es común, y el negro nuestra alianza con la Inglaterra”, colores que se timbraron con el retrato de Fernando VII o con sus iniciales. Al mismo tiempo, la nueva junta tomó otras medidas: prohibición del tráfico de esclavos, eliminación del tributo de indios, supresión del derecho de alcabala sobre comestibles y géneros de primera necesidad, entre otras.

El 19 de abril de 1810 fue un acto político de fidelidad al rey Fernando VII, por entonces preso en Francia. También fue una reiteración de lealtad a su dinastía. En nombre de ese soberano ausente, la Junta Suprema Conservadora, depositaria interina de sus derechos, envió emisarios a las ciudades, pueblos y villas pertenecientes a la jurisdicción de la provincia de Venezuela a fin de asegurar el respectivo reconocimiento de su autoridad. Todas, excepto la ciudad de Coro, así lo hicieron; esta optó por admitir la autoridad suprema de la Regencia. Asimismo la nueva junta despachó misiones hacia Gran Bretaña, Estados Unidos, Curazao, Jamaica y Cundinamarca; también pliegos hacia los ayuntamientos de las ciudades capitales de América y emisarios hacia las otras provincias de la Capitanía General de Venezuela para informarlas sobre la constitución del “nuevo gobierno” en Caracas e invitarlas a sumarse “a la causa común”. Desde ese momento se inició el primer desgarramiento jurisdiccional de la Capitanía, pues la dinámica interna del juntismo de 1810 supuso la constitución de seis juntas superiores provinciales en Margarita, Cumaná, Barcelona, Mérida, Trujillo y Barinas, todas ellas establecidas, en sus distintos momentos, en la sede del poder de las ciudades cabeceras, es

9 Archivo General de la Nación, sección Causas de Infidencia, tomo V, expediente no. 8: “Sumaria información sobre las operaciones y conducta política de Don Diego Jalón durante la revolución de Caracas”, Caracas, 1812, folios 135-170.

decir, emanadas desde los ayuntamientos. Este proceso afrontó desde sus inicios dos problemas: ¿qué hacer y cómo actuar con aquellas provincias y ciudades –como fue el caso de Guayana, Maracaibo y Coro– que se negaran a reconocer a la Junta Suprema de Venezuela y reconocieran a la Regencia? El desconocimiento de la autoridad de la soberanía interina planteó, pues, el problema de la seguridad y la paz internas. Pero además implicó el hecho del desmembramiento del cuerpo político hasta entonces existente al erigirse nuevas provincias en territorios que antes eran jurisdicciones de las viejas provincias. Todas las provincias instituyeron desde entonces juntas que reasumieron “la autoridad soberana conservadora de nuestra Santa Religión, de los derechos de nuestro amadísimo legítimo Soberano Don Fernando VII y su dinastía y de los derechos de la Patria”. El territorio de la Capitanía General se quebró así en dos: las provincias de Maracaibo y Guayana, y la ciudad de Coro, permanecieron fieles a la Regencia; los otros territorios se proclamaron depositarios de la soberanía interina de Fernando VII, lo cual urgió la asociación de esa diversidad de entidades políticas para poder preservarlas como cuerpos políticos de una unidad superior.

El “Reglamento para la elección y reunión de diputados que han de componer el Cuerpo Conservador de los Derechos de Fernando VII en las provincias de Venezuela”, redactado en junio de 1810 por el jurista Juan Germán Roscio, trazó el modo de constituir y organizar esa unidad superior y estableció las condiciones para que “todas las clases de hombres libres” concurrieran con su voto a formar “una representación común” en unas elecciones de segundo grado en las que solo votarían los varones mayores de veinticinco años, con “casa abierta o poblada” y, de no ser este el caso, que fueran “propietarios, por lo menos, de dos mil pesos en bienes muebles o raíces libres”. Las elecciones se celebraron entre junio de 1810 y hasta poco después de instalado el Congreso Constituyente en marzo de 1811, y quedaron elegidos cuarenta y cuatro diputados. Mientras se celebraban estas elecciones, en la provincia de Maracaibo ocurría otro tanto, pero para designar el diputado que representaría a esa entidad ante las Cortes que se habían instalado en la ciudad española de Cádiz el 24 de septiembre de 1810. En estos comicios salió favorecido José Domingo Rus, quien recibió instrucciones de sus representados, entre las que se destacaba la solicitud de esa provincia de que se le devolviese el estatus político que había perdido en 1777 con la creación de la Capitanía General de Venezuela, fecha a partir

de la cual esa provincia había sido anexada en lo hacendístico-fiscal y en lo gubernativo y militar a la Intendencia y a la Capitanía General de Venezuela. De allí que Rus solicitó "restituir a Maracaibo el goce y posesión del Capitán General, que obtuvo hasta casi mitad del siglo xviii".

Entretanto algunas señales daban indicios de la radicalidad que iba a adquirir y que en más de un sentido singulariza el proceso emancipador venezolano: la Regencia decretó el bloqueo de las costas de las provincias de Venezuela el 1 de agosto de 1810 por haber cometido "el desacato de declararse independientes de la Metrópoli"; desde Puerto Rico, Antonio Ignacio Cortabarría, comisionado regio para la pacificación, inundó de papeles y espías las provincias con el fin de sustraerlas del nuevo gobierno; el marqués del Toro, a la cabeza del ejército de occidente, emprendió una campaña militar con instrucciones diplomáticas para doblegar a la ciudad de Coro y someterla al gobierno de Caracas sin derramamiento de sangre, que sin embargo fracasó estrepitosamente. En octubre de ese mismo año estalló en la ciudad de Caracas una conspiración planeada por tres hermanos comerciantes españoles, los González Linares, que buscaba destituir la nueva junta y reconocer a la Regencia; y en el mismo mes, el 22 de octubre, "un tumulto de pardos, negros y zambos", encabezados por quien el 19 de abril había sido nombrado como diputado del gremio de los pardos y vocal de la Junta Suprema, José Félix Ribas, correataron por las calles de Caracas pidiendo a gritos "la prisión general de Europeos y Americanos disidentes", acción que tuvo lugar luego que se supieron las noticias sobre la muerte ocurrida en agosto de 1810 de los "patriotas" que habían establecido en 1809 una Junta Suprema en Quito (Coll y Prat, 1812/1960, 143-144). La Junta Suprema de Venezuela ordenó entonces el inmediato extrañamiento de Ribas y sus aliados de los territorios bajo su jurisdicción. En diciembre de 1810 desembarcó en La Guaira, procedente de su misión en Londres, Simón Bolívar; días después le alcanzó Francisco de Miranda a pesar de los impedimentos que la Junta Suprema esgrimió para su venida, entre ellos, que era un enemigo del rey y que esta ejercía interinamente la soberanía de Fernando VII. A principios de 1811, unos curas capuchinos intentaron una insurrección para reconocer la autoridad de la Regencia; en marzo, españoles catalanes residentes en Cumaná se sublevaron contra la junta de esa provincia con el propósito de destituir el nuevo gobierno y reconocer el de España. Fidelidad y autonomía están entonces en disputa.

¿Qué nos importa Fernando? ¡Independencia absoluta ya!

El 2 de marzo de 1811 treinta de los cuarenta y cuatro diputados electos asistieron a la ceremonia de instalación del Congreso Conservador de los Derechos de Fernando VII. Este congreso disolvió la Junta Suprema Conservadora que se había instalado el 19 de abril, nombró un poder ejecutivo compuesto por tres miembros e inició sus sesiones regulares. Los diputados juraron a Dios por los Santos Evangelios y prometieron “a la patria” que conservarían y defenderían “sus derechos y los del señor Don Fernando, sin la menor relación o influjo con la de Francia; independientes de toda forma de gobierno de la Península de España; sin otra representación que la que reside en el Congreso General de Venezuela”. También juraron, como se lee en el número 22 de la *Gaceta de Caracas* del 5 de marzo de 1811, oponerse a cualquier dominación que pretendiera ejercer “soberanía en estos países o impedir su absoluta y legítima independencia, cuando la confederación de sus Provincias la juzgue conveniente” (3-4). Nótese el giro que se fue produciendo entre mayo de 1810 y marzo de 1811: la defensa de los derechos de la “patria” precede a la de los derechos del rey y, entre los de la patria, se señala el derecho de acordar, si se juzga conveniente, la absoluta independencia. Aunque el concepto de patria, hay que decirlo, tenía entonces fronteras muy difusas.

El sentido que adquirió la idea de independencia a partir de esta fecha ya no se entiende, como se dijo en 1808, como el mero rechazo al dominio francés; tampoco a la objeción de falta de legitimidad de la Regencia como argumentó en 1810 la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII ante la petición de reconocimiento que ésta pretendió sobre los dominios americanos. El juramento de los diputados llevaba el sentido de la independencia más allá: “independientes de toda forma de gobierno de la Península de España”, lo que implicaba también el eventual desconocimiento de lo que aprobaran las Cortes instaladas en Cádiz, que conducirían a los dominios españoles a instituirse en una monarquía constitucional liberal. No se sabe realmente la fecha exacta desde cuando fue cobrando fuerza la idea de la independencia absoluta en Venezuela en cuanto negación de la monarquía y el derecho de darse la forma de gobierno que conviniera, idea que posteriormente se asoció con el derecho de constituirse en república. Es un proceso que se fraguó en la prensa, en las conversaciones cotidianas, en las

discusiones y acciones políticas y simbólicas de un club conocido bajo el nombre de Sociedad Patriótica de Caracas y, principalmente, en los debates del Congreso.

Una ceremonia tuvo lugar en Caracas en 1811 para celebrar el primer aniversario del 19 de abril, fecha de “nuestra regeneración política”. Mientras el Congreso debatía sobre su competencia para conocer exclusivamente los asuntos que correspondían a las provincias de la Confederación, unos “patriotas exaltados”, miembros de la Sociedad Patriótica de Caracas, merodeaban por las playas del río Guaire paseando el retrato de Fernando VII. Uno de ellos, un cura, lo arrimó al río y lo hundió tres veces, pero tres veces salió el retrato a flote. Tras fracasar en su intento, lo enterró en las playas del Guaire al grito de “¡Muera Fernando VII! ¡Viva la Independencia!”. Desde ese momento se inició una carrera sostenida de destrucción de símbolos rejos y exaltación de nuevos símbolos, que alegorizaban la libertad: ritos de plantar árboles de libertad y quemar retratos del rey, canciones patrióticas, gorros fríos, muchos de ellos inspirados por los revolucionarios franceses. Esa fue la simbología que dio identidad política a la Sociedad Patriótica, un club creado por Francisco de Miranda y Simón Bolívar –con un órgano de difusión propio: *El Patriota de Venezuela*–, que nació en Caracas seguramente a principios de 1811 con el fin de discutir y opinar sobre materias políticas. El club fundó filiales en otras ciudades y provincias, las cuales también asumieron la función didáctica de ser “escuelas de patriotismo” para ilustrar en las “ideas que coincidan a la salud, libertad y mejoras de la Patria” y fomentar “el ardiente patriotismo”. Se trataba de tertulias políticas cuya importancia descansaba tanto en lo escandaloso de sus acciones públicas como en las “murmuraciones democráticas”, estimuladas en ellas por la presencia de pardos y morenos libres, a favor de la igualdad absoluta en una sociedad, como la de aquel entonces, compuesta por castas heterogéneas y educada en la idea de la desigualdad natural. Desde abril de 1811, los socios de ese club político discutían sobre la necesidad de declarar la independencia absoluta de Venezuela.

Pero ellos no fueron los únicos. También se debatió al respecto en el Congreso desde la fecha de su instalación en marzo de 1811. Allí la discusión se dio al calor de otros debates, como el que concernía a las bases del pacto por el que las provincias autónomas se articularían en un “arreglo común”, o el que tuvo lugar sobre el tamaño de la provincia de Caracas y su eventual

peso en la confederación, tema que ocupó buena parte de las sesiones y que derivó en la reflexión sobre las formas de gobierno que mejor aseguraban la libertad, lo que a su vez condujo a un debate teórico sobre la cuestión de la república y en particular acerca de las ventajas del sistema federal de los Estados Unidos. A lo largo de la polémica sobre el pacto confederal emergieron los modos de pensar la organización política en república. La deliberación sobre ella fue al mismo tiempo una reflexión sobre la independencia, puesto que llevó a los diputados a interrogarse sobre la causa que dio “principio a la independencia de la Nación española”: ¿fue el presidio de Fernando VII o fue su abdicación en Bayona a favor de una dinastía usurpadora? Se dijo entonces que, en virtud de la “perfidia” de Fernando, de “su vergonzosa abdicación”, los pueblos de ambos hemisferios “entraron en posesión absoluta de sus derechos e independencia política”. Este giro constituye el elemento medular del tránsito que se dio en 1811 de la idea de soberanía en depósito de los derechos del rey y su dinastía, a la del derecho político de declarar, “no de hecho sino por derecho”, la independencia absoluta y, como consecuencia de ella, a la necesidad de constituir un nuevo ordenamiento político.

Declarada la independencia el 5 de julio de 1811, dos alzamientos marcan el inicio de esta nueva etapa. Ambos estallaron el 11 de julio, uno en las proximidades de la ciudad de Caracas, otro en la ciudad de Valencia. En ambos se enarbolaron banderas del rey, se vitoreó a la santa religión católica, se vocearon mueras a la independencia y se pidió recuperar la libertad perdida el 19 de abril. Las dos insurrecciones fueron aplacadas, ajusticiados algunos de los participantes, apresados otros o bien desterrados. La ciudad de Valencia fue doblegada por la fuerza de las armas de una expedición militar a cuya cabeza iba Francisco de Miranda. En nombre del rey y de la religión resistieron criollos americanos, vizcaínos y canarios, pardos, morenos libres y curas; en nombre de la libertad e independencia se derramó por primera vez la sangre en la confederación naciente. Fidelidad al rey e independencia estaban, pues, en debate. Valencia fue reducida; Miranda, aclamado por la Sociedad Patriótica como el “nuevo Temístocles”, regresó triunfal a Caracas.

Mientras tanto, el Congreso había continuado las deliberaciones sobre el ordenamiento político y constitucional que debía darse a la confederación, y, finalmente, el 21 de diciembre de 1811 sancionó la Constitución Federal para los Estados de Venezuela, “la primera Constitución libre y representativa que ha visto el Continente Colombiano”, cuyo artículo 133 declara que

el “Gobierno de la Unión asegura y garantiza a las provincias la forma de gobierno republicana” sin consentir en que se establezca “otra forma de gobierno en toda la Confederación”. La república se había instituido como una nueva y virulenta identidad política en contraposición a los “godos”, apelativo que emergió en el vocabulario popular para designar a los españoles, europeos y americanos que anhelaban la autoridad del rey. “Republicano por principios, por sistema y por juramento” aseguraba ser un miembro de la Sociedad Patriótica, quien reiteraría, cuando comenzaba a zozobrar este primer experimento republicano, que prefería “morir como un republicano y no vivir como un esclavo miserable”. Es más, la idea de república se considera consubstancial a la naturaleza humana, como lo afirma Juan Germán Roscio en el *Patriotismo de Nirgua*: “Sin rey vivieron nuestros primeros padres; sin rey vivieron sus descendientes antes del diluvio [...]; sin rey vivieron las repúblicas de la antigua Grecia y entonces florecieron en ellas las virtudes, las artes y las ciencias [...]. Sin rey vivieron otras muchas repúblicas modernas, y sin rey vive la primera que recobró su independencia y libertad en este Nuevo Mundo [...]. El gobierno republicano fue el primero porque es el más conforme a la naturaleza del hombre” (Roscio, vol. 2, 86-88).

Con la Constitución Federal se creó la primera organización del poder público, en la que se estableció el gobierno popular representativo, federal, con autonomía de las provincias para el gobierno de sus asuntos internos que se organizaría a través de las respectivas constituciones provinciales, delegando la representación nacional en el Ejecutivo de la Confederación y en un Congreso formado por dos cámaras; con una división tripartida del poder (legislativo, ejecutivo y judicial), una declaración de los derechos del hombre en sociedad (soberanía del pueblo, libertad, seguridad, propiedad), así como una declaración de la igualdad de los ciudadanos, incluidos los indios y los pardos libres. La nueva república preservaría sin embargo la mano de obra esclava. Doce mil ejemplares de la Constitución Federal mandó imprimir el Congreso “de modo que haya pocos Venezolanos que ignoren la Constitución de su Patria”. El texto constitucional entraría en vigencia una vez fuese aprobado por los pueblos de las provincias; pero en realidad no hubo tiempo de aplicarlo más que parcialmente en marzo de 1812, poco antes de que estallara la crisis generada por el terremoto.

La república se agrieta

El 26 de marzo de 1812, jueves santo, a las cuatro horas y siete minutos de la tarde, la provincia de Caracas fue estremecida por un terremoto. La ciudad capital y buena parte de las ciudades del interior de las provincias de Guayana y Mérida, sacudidas por temblores de tierra, quedaron en ruinas. El terremoto dio inicio al derrumbe de la república, pues constituyó la culminación de una serie de crisis que se habían venido acumulando desde sus inicios: arcas públicas vaciadas, entre otras razones, por la liberalidad en el otorgamiento de grados militares y por la organización de numerosos cuerpos de milicia para la defensa de los territorios de cada provincia de la confederación y el ataque a territorios de la Capitanía General que continuaban sujetos a la Regencia; la inflación producida por la emisión de papel moneda; la carencia de víveres de primera necesidad; las tensiones entre los gobiernos de algunas provincias y el Ejecutivo de la Confederación, y entre éste y el Congreso; las disensiones entre la Iglesia y el Estado a propósito de la tolerancia de cultos, y, sobre todo, la fidelidad solapada a la monarquía que persistía entre buena parte de la población. El terremoto coincidió con las iniciativas monárquicas de reconquista que se habían emprendido desde la ciudad de Coro y la provincia de Maracaibo, con el auxilio que desde Puerto Rico prestaba el comisionado regio Antonio Ignacio Cortabarría. Las únicas tropas de la república, acantonadas en Caracas y en Barquisimeto, con capacidad de hacerle frente a esa amenaza, habían sido destruidas por el terremoto. Igual suerte habían corrido las de la provincia de Cumaná destinadas a la invasión y sujeción de la provincia de Guayana. La república se halló entonces sin tropas defensivas.

El terremoto se produjo un jueves santo, a semejanza del 19 de abril de 1810. La coincidencia fue aprovechada por la Iglesia para sermonear a favor de la restitución del poder a la monarquía y el pecado de infidencia al rey. Atacada la confederación por las tropas monárquicas, que se adentraron en su territorio sin resistencia, el Congreso nombró Generalísimo a Francisco de Miranda, con lo que se instituyó la suspensión de las leyes y se le otorgaron facultades extraordinarias para “la salvación de la República”. Miranda organizó un nuevo ejército, previo decreto de ley marcial, otorgando incluso la libertad a los esclavos que se sumaran a la defensa de la patria, y emprendió operaciones ofensivas contra las tropas invasoras capitaneadas por

Domingo de Monteverde. En el momento que Miranda se preparaba para una ofensiva general, atrincherado en el pueblo de La Victoria, se produjo una sublevación exitosa a favor de la monarquía en Puerto Cabello, plaza fuerte comandada por el coronel Simón Bolívar que contenía la mayoría de los pertrechos y elementos de guerra de la república. La república estaba herida en el corazón.

Y entonces capitularon

La situación militar resultante de la pérdida de Puerto Cabello y la ocupación del resto de las provincias por parte de las tropas monárquicas obligó a la capitulación de la república. Las negociaciones para tal fin comenzaron a mediados de julio de 1812, y el 25 del mismo mes se ratificó y se firmó la capitulación. Se convino entonces en afirmar la seguridad y respetar las propiedades de las personas en el territorio no reconquistado por las armas de la monarquía, sin que pudieran ser detenidas ni juzgadas por sus opiniones anteriores; la libertad de los prisioneros de guerra bajo las mismas bases; la concesión de pasaporte a quienes quisieran emigrar; y se ofreció promulgar la Constitución Política de la Monarquía, que había sido sancionada en Cádiz el 18 de marzo de 1812 y por la que se juró en Caracas el 3 de diciembre de ese mismo año, debiendo regir entretanto las leyes del reino y las disposiciones de las Cortes.

La capitulación firmada por Monteverde y el Generalísimo Francisco de Miranda no solo acababa con el nuevo orden republicano, que tan corta vida había tenido, sino también trastocaba el antiguo orden político, administrativo y militar de las provincias de la antigua Capitanía General, pues Monteverde desconoció la autoridad de Fernando Miyares como gobernador y capitán general de Venezuela, con lo cual el mando de las provincias insurgentes quedó en manos de su persona. Coro y las provincias de Maracaibo y Guayana, desde 1810 leales a la Regencia, quedaron sujetas al gobernador y capitán general Fernando Miyares; las provincias de la difunta confederación, bajo el mando de Domingo de Monteverde, comandante general del Ejército Pacificador. Así, Monteverde, al imponerse por la fuerza de sus armas, subvirtió no sólo el orden republicano, sino también el monárquico.

La toma militar de las provincias suponía el respeto de las cláusulas de la capitulación. Monteverde, sin embargo, trató a todas las provincias como

territorios reconquistados, lo que en la práctica significó el desconocimiento de los acuerdos firmados. A pesar del esfuerzo desplegado por parte de las autoridades de la real audiencia, reinstalada en las provincias para la administración de la justicia imperial que se expresaba en la libertad y el desembargo de los bienes de numerosos "patriotas", los actos de persecución política de Monteverde, al margen de la real audiencia, contribuyeron a la violenta radicalización política que caracterizaría el período posterior.

Guerra a muerte

Las reiteradas violaciones de Monteverde a la capitulación firmada con Miranda trajeron como consecuencia que varios grupos de patriotas se plantearan la posibilidad de la lucha armada para sustraer nuevamente los territorios de la Capitanía del dominio monárquico. De los que habían emigrado hacia Nueva Granada con el fin de buscar ayuda de ese gobierno, se formaron dos grupos que se aliaron circunstancialmente; el primero formado por Simón Bolívar y José Félix Ribas; el otro, por el abogado, diputado del constituyente de 1811, y luego convertido en un acérrimo radical, Antonio Nicolás Briceño, a quien la historiografía conoce bajo el apodo "El Diablo". En Nueva Granada, en diciembre de 1812, el coronel Bolívar escribió su "Memoria dirigida a los ciudadanos de Nueva Granada por un caraqueño", mejor conocida como el *Manifiesto de Cartagena de Indias*, en la cual se expone una crítica feroz al sistema federal de gobierno que acababa de fracasar en Venezuela. Un tercer grupo de emigrados, antiguos miembros del gobierno de la provincia de Cumaná, también objeto de persecución y en consecuencia muy radicalizado, encabezado por Santiago Mariño, se refugió en las posesiones inglesas de Trinidad. Desde allí organizaron una expedición para libertar las provincias de oriente de la Capitanía. El más importante de estos tres grupos era el acaudillado por Simón Bolívar, quien obtuvo autorización del Congreso de la Nueva Granada para liberar las provincias limítrofes de Mérida y Trujillo y restablecer el antiguo gobierno de la confederación. Liberadas estas, Bolívar consiguió una nueva autorización, esta vez para continuar la campaña hacia las provincias de Barinas y Caracas.

A partir de 1813 los documentos oficiales llevan dos fechas abreviadas, 3° y 1°. La primera indica la fecha de la independencia; la segunda, un nuevo calendario: el de la Guerra a Muerte. Esta fue declarada por Simón Bolívar

desde Trujillo, el 15 de junio de 1813, buscando convertir una disensión armada de carácter civil en una guerra entre naciones. Bolívar concebía la contienda como una lucha entre americanos y españoles (“Españoles y canarios contad con la muerte aun siendo indiferentes si no obráis en obsequio de la libertad de América. Americanos contad con la vida aun cuando seáis culpables” [*Escritos del Libertador*, vol. 4, 305-307]), y no entre partidarios de la autoridad real o de la independencia. Con el año 1813 se inauguró el “terror”, la persecución sin cuartel y la muerte de todo aquel de quien se sospechara que pertenecía al “bando contrario”, cualquiera que fuese este. El terror afectó a la sociedad entera.

Desde enero de 1813, Santiago Mariño invadió las provincias del oriente y ocupó las ciudades de Maturín, Cumaná y Barcelona después de haber derrotado a las fuerzas realistas de Monteverde. Bolívar, haciendo uso de las modernas técnicas de guerra de movimiento en boga en Europa durante las guerras de la Revolución Francesa, derrotó a las tropas de la monarquía en seis acciones campales y tomó la capital de la provincia de Caracas. En ese momento, Monteverde se encerró con sus tropas en Puerto Cabello.

El segundo aire de las repúblicas

El 6 de agosto de 1813 Simón Bolívar hizo su entrada triunfal en la capital de la provincia de Caracas. Se le confirió por segunda vez el título de Libertador (el ayuntamiento de Mérida se lo había otorgado meses atrás). Con su llegada a Caracas se dio inicio al proceso de reorganización del Estado basado en tres elementos: política interna, política externa y lo que concernía a la conducción de la guerra. El proyecto estableció como elemento central de dicha reorganización la legitimación de la dictadura de Bolívar en un doble sentido: la dictadura delegada de Bolívar, adscrita a la autoridad de Nueva Granada, por la que se le confirieron plenos poderes para restaurar el antiguo gobierno de la confederación de Venezuela, y la autoridad única que ejerció en la práctica en virtud de la ocupación efectiva del territorio por parte de las tropas a su mando. De conformidad con lo expresado en el *Manifiesto de Cartagena* de 1812, el nuevo gobernante de las cuatro provincias liberadas por sus armas procedió al establecimiento de un gobierno centralizado, en el cual él asumió los máximos poderes en materia de gobierno, relaciones exteriores y defensa, y mantuvo asimismo la jefatura suprema del ejército.

Las provincias de Caracas, Barinas, Mérida y Trujillo quedaron, pues, sujetas a la autoridad de Bolívar.

Después de la liberación de las provincias del oriente por parte de las tropas de Mariño se había establecido en ellas un Estado independiente, distinto al de Caracas, organizado bajo el arreglo federal a través de las municipalidades, con lo que los territorios reconquistados por las fuerzas republicanas se convirtieron, entre 1813 y 1814, en dos Estados independientes: el de las provincias de Occidente y el de las de Oriente. Así, lo que la historiografía conoce como la Segunda República, que en la época llamaban “el tiempo de la segunda revolución”, eran en realidad dos repúblicas distintas, que encarnaban dos proyectos antagónicos: el de la dictadura delegada, dependiente formalmente del Congreso de Nueva Granada, con una estructura central, sustentado por Simón Bolívar; y el que se instauró en Oriente, federal en cuanto a su organización a través de las municipalidades, pero dictatorial en lo tocante a la conducción de la guerra, defendido por Santiago Mariño.

Los territorios de la antigua Capitanía General estaban para ese entonces divididos en tres bloques: el Occidental y el Oriental constituidos en dos repúblicas, y las provincias de Maracaibo, Guayana y la ciudad de Coro, sujetas a la monarquía. Ambas repúblicas fueron de corta duración. Como la campaña de liberación de Occidente en 1813 solo había consistido en una penetración profunda hacia Caracas, fuerzas españolas salieron desde Coro, Guayana y Maracaibo y convergen sobre la zona central del país, a lo que se agregó un cuerpo de caballería irregular, acaudillado por José Tomás Boves, que se había formado con habitantes de la zona del llano. Esas tropas iniciaron en enero de 1814 el asedio a la provincia de Caracas, aislándola de las demás provincias liberadas: Mérida, Trujillo y Barinas, que serían por su parte nuevamente reconquistadas por la armas del rey.

En tanto que el gobierno adoptado por Bolívar admitía la concentración del poder civil y militar en manos de Bolívar, esto es, un gobierno solo concebido para la movilización, era un hecho que el eventual fracaso militar conllevaría la pérdida total de la república, lo que se puso de manifiesto en 1814 cuando la guerra, circunscrita a la provincia de Caracas y desarrollada a través de un crecido número de acciones campales, terminó debilitando al ejército a pesar de los auxilios militares recibidos desde la república de Oriente. Las consecuencias de esta concepción militar del poder fueron la derrota de los ejércitos de Bolívar y Mariño y la consecuente emigración de

dichos ejércitos y de la población civil afecta a la república hacia el oriente del territorio. Vencidos, Bolívar y Mariño resignaron el mando y partieron hacia Nueva Granada. Sus sucesores, José Félix Ribas y Manuel Piar, fueron igualmente derrotados y, con ello, el segundo aire de ambas repúblicas llegó a su fin. Corría entonces el mes de diciembre de 1814.

Al norte la monarquía, al sur la república

Derrotado Napoleón, el rey “deseado” regresó al trono en 1814. Fernando VII disolvió las Cortes y anuló la Constitución Política de la Monarquía de 1812. Una vez lograda la independencia peninsular, el monarca se atuvo a la necesidad de pacificar las provincias americanas rebeldes, en especial, la Costa Firme (como era llamada en tiempos de la monarquía la actual Venezuela), donde la guerra se estaba llevando a cabo con salvaje ferocidad.

En marzo de 1815, una expedición de tropas españolas, al mando del general Pablo Morillo, arribó a las costas de Venezuela. Morillo y sus hombres encontraron una provincia casi totalmente doblegada por las fuerzas del caudillo José Tomás Boves, quien había muerto en batalla en diciembre del año anterior. El general Morillo, a pesar de haber aplicado en los inicios medidas de paz y perdón, tomó tres tipos de disposiciones que explican en parte el posterior reavivamiento del conflicto: sujetó los cabildos a su autoridad; impuso férreos impuestos de guerra a la población civil de la provincia de Caracas que había permanecido fiel al rey; y licenció a las tropas de llaneros que habían combatido bajo las órdenes de Boves a favor de la monarquía, desconociendo los grados militares obtenidos por ellos en campaña. Una vez adoptadas estas disposiciones, Morillo partió a pacificar Nueva Granada con la convicción de haber recuperado el dominio español sobre esos territorios.

Pero la chispa de la rebelión se encendió de nuevo en diversas partidas sueltas que recorrían parte de las provincias del oriente, los llanos de Apure y de Caracas, nutriéndose de los llaneros desdeñados por el general Morillo. Desde Jamaica, donde se encontraba refugiado Simón Bolívar, se inició una activa campaña de opinión en pro de la libertad del continente americano. Este es el momento en que publica, en la *Royal Gazette* de Kingston, su documento más famoso del período, “Carta de Jamaica”, en el que analiza la lucha de emancipación continental. Es también el momento de su traslado a

Haití, cuya parte sur estaba constituida en una república centralista, en donde obtuvo la ayuda militar del presidente Alexandre Pétion, quien condicionó el auxilio a que fuera decretada la libertad de los esclavos en la Costa Firme, a la que se sumó el respaldo de un rico armador de Curazao, Luis Brión. Con estos apoyos, Bolívar asumió el comando en jefe de la expedición que invadió en abril de 1816 las costas de Venezuela y, de antemano, le fue reconocida la jefatura suprema de la república que se buscaba reinstaurar. La invasión empezó por la isla de Margarita, donde Bolívar fue nuevamente reconocido como jefe supremo, y de allí se enrumbo hacia las provincias orientales, no sin que antes hubiera comisionado a los generales Manuel Piar y Santiago Mariño la insurrección de la parte sur de esas provincias. La expedición de Bolívar partió entonces hacia Caracas para ocuparla, pero allí fue derrotada. Por esta razón el general regresó a Haití mientras que el resto de sus hombres se retiró al interior de las provincias orientales buscando la unión con las tropas del general Piar. De esta unión resultó la liberación de la provincia de Barcelona. Los jefes de las provincias del oriente (Juan Bautista Arismendi, Piar y Mariño), que sí habían logrado sus objetivos militares, convocaron entonces, en alianza con algunos prominentes civiles de la primera república y ante la necesidad de legitimar a un ejército que tan solo era dueño del territorio que ocupaba, un congreso a realizarse en Cariaco. Con este congreso se buscaba reestablecer la vigencia de la Constitución Federal que los Estados de la Confederación de Venezuela habían sancionado en 1811, lo que suponía la vuelta a la organización federal de la república y un poder ejecutivo compuesto por tres miembros. Pero Bolívar, en desacuerdo con esa propuesta, dadas sus convicciones antifederalistas y teniendo el mando efectivo del ejército se refirió así al respecto: “El gobierno ha durado tanto como casabe en caldo caliente [...]. Aquí no manda el que quiere sino el que puede” (*Escritos del Libertador*, vol. 10, 343). Con el desconocimiento del congreso por parte de Bolívar, la república se debatía nuevamente entre dos concepciones: la centralista y la federalista. La falta de apoyo por parte de Bolívar y las tropas a su mando, así como las operaciones de las tropas realistas en el área geográfica donde se desarrolló el congreso (Cariaco) ocasionaron su disolución.

Entretanto, uno de los jefes orientales, Manuel Piar, había emprendido campaña para ocupar el territorio de la provincia de Guayana y había llamado a Bolívar a ejercer el mando supremo que se le había reconocido desde antes

de iniciarse la expedición, lo que le confirió al proyecto de éste no sólo la base territorial de operaciones que necesitaba sino también la legitimidad y la unidad de mando final, una vez que logró acabar con las disidencias de los jefes militares orientales. Sin embargo, el mismo Piar y Mariño habían solicitado reiteradamente, toda vez que el Congreso de Cariaco había sido disuelto, la creación de un consejo de gobierno que regulara la autoridad absoluta del Libertador. Estas desavenencias entre los generales llevaron a que Bolívar, una vez reconocido como jefe supremo, nombrara a Piar para un cargo administrativo sin mando militar, lo que ocasionó más roces entre ambos y reiteradas protestas de Piar solicitando, nuevamente, regular la autoridad de Bolívar. Estos problemas culminaron con el juicio a Piar y su posterior fusilamiento por supuestos delitos de desertión, conspiración y “guerra de castas”. Con este fusilamiento, el extrañamiento de Mariño y el sometimiento de Arismendi, Bolívar logró la jefatura indiscutida por el resto de la guerra.

Mientras, en los llanos de Apure, los contingentes de llaneros, antes defensores de la causa real, dispersos desde la muerte de José Tomás Boves, habían comenzado a agruparse en torno al llanero José Antonio Páez, quien los conduciría a favor de la causa independentista. Este grupo logró preservar libre ese sector de los llanos que, al reconocer la autoridad de Bolívar, amplió la base territorial del gobierno establecido en Guyana y permitió la línea de comunicaciones hacia la Nueva Granada. El sur de los territorios estaba, así, ocupado por las fuerzas de la república; el norte permanecía fiel a la monarquía.

A finales de 1817 Bolívar se decidió a establecer el tan polémico consejo de gobierno que habían propuesto Piar y Mariño y buscó, una vez más y reeditando la estrategia seguida en 1813, ahora con el apoyo de los llaneros comandados por Páez, la toma de Caracas. La campaña culminó en un estrepitoso fracaso. Es el tiempo en que comienza a publicarse *El Correo del Orinoco*, a cargo, entre otros, de Juan Germán Roscio, que ha regresado a Venezuela después de un período de prisión en Ceuta y posterior exilio en Filadelfia, y de Fernando de Peñalver, ambos diputados del primer Constituyente de 1811. *El Correo* se convirtió en el instrumento de combate y propagación de la independencia por medio de la pluma, en abierta y sostenida querrela contra la *Gaceta de Caracas*, en manos del médico realista José Domingo Díaz.

Viva la muerte. Mueran los godos

Un general se pasea por un campo de batalla. Empuña “una lanza ligera con una banderola negra, a la que se veían bordados una calavera y unos huesos en corva con esta divisa, Muerte o Libertad”. Lleva un pañuelo negro alrededor del cuello. Otro general mide la fuerza del enemigo que ha de enfrentar. Lo hace “sentado a la mujeriega”; revista sus propias tropas. De súbito, coge la lanza, se sienta recto y agita en alto el muy conocido y temido símbolo de la guerra a muerte: una bandera negra con una calavera y con unos huesos en cruz. Son Bolívar y Páez.

Con la presencia de los llaneros de Páez, la guerra hasta entonces adversa a Bolívar comenzó a cambiar de curso. Se hizo más cruenta. Las tropas de los llanos iniciaron su conversión en ejército regular. Y en 1818, con la llegada a Angostura, capital provisional de la república, de contingentes ingleses, irlandeses y hannoverianos, que habían sido reclutados en Londres y a los que se les ofrecían grados militares en el ejército y tierras si se sumaban a la causa independentista, se reforzó de manera decisiva la calidad e instrucción de las tropas venezolanas para el resto de la guerra.

“Catorce cargas consecutivas sobre mis cansados batallones me hicieron ver que no se trataba de una gavilla de cobardes, mal armados, como me habían informado, sino de tropas capaces de competir ventajosamente con las tropas de S. M. el Rey” (Páez, vol. 1, 125-126). Quien así habla es el general Morillo, quien había regresado en volandas de la Nueva Granada a consecuencia de los acontecimientos en Venezuela.

Pero el problema entonces para la naciente república era el de conferir legitimidad a un gobierno representado solo por el ejército y el territorio que éste ocupaba, por lo que en las postrimerías de 1818 se convocó un Congreso general de las provincias que estaban bajo la autoridad de las armas republicanas. Los miembros del ejército, en virtud de la condición singular de esa república en ciernes, fueron los únicos electores.

Una e indivisible

El 15 de febrero de 1819 se instaló en la ciudad de Angostura, provincia de Guayana, el segundo Congreso Constituyente de Venezuela. Ese día, Bolívar presentó ante el congreso el “Discurso de Angostura” con un proyecto de

constitución, y resignó el mando supremo de la república, pero la renuncia no le fue aceptada. El "Discurso" es una reiteración de su crítica al sistema de gobierno federal como ya lo había planteado en el *Manifiesto de Cartagena* de 1812, crítica que señalaba la imposibilidad de aplicar ese sistema en la América española por la falta de "luces" y "virtudes" de sus habitantes; en él aboga por una república "una e indivisible" y propone la creación de un poder moral que juzgue la conducta pública de los ciudadanos. El congreso autorizó a Bolívar, recién electo presidente de la república, el ejercicio de "una autoridad absoluta e ilimitada en la Provincia o Provincias que fueran el teatro de sus operaciones".¹⁰ Bolívar emprendió entonces campaña en los llanos de Apure buscando destruir el ejército del general Morillo. Aunque no fue derrotado, no lo logró, por lo que optó por cambiar de frente estratégico, aprovechando la estación de lluvias, y dirigir desde los llanos una nueva campaña en dirección a Nueva Granada. Atravesó así Casanare y el páramo de Pisba, sorprendió a las tropas que protegían el reino, y las derrotó en cuatro acciones sucesivas, entre las que se cuenta el triunfo de Boyacá el 7 de agosto de 1819, que le abrió las puertas de la capital de Nueva Granada y un importante centro de acopio de recursos económicos y militares. Días más tarde, el 11 de agosto, el Congreso promulgó la Constitución Política de Venezuela, sin aprobar el poder moral propuesto por el Libertador.

Para diciembre de 1819 Bolívar estaba de regreso en Angostura proveniente de Bogotá. Rindió cuentas al Congreso de los resultados de la campaña e informó sobre la necesidad de la unión entre Venezuela y Nueva Granada. El 17 de diciembre, el Congreso promulgó la Ley Fundamental de la República de Colombia, mediante la cual Venezuela y Nueva Granada se unieron en una sola república. La república centralista se había impuesto debido a las contingencias de la guerra.

En respuesta al Congreso de Angostura, las municipalidades de los territorios fieles al rey publicaron un *Manifiesto de las provincias de Venezuela a todas las Naciones civilizadas de Europa*, en el que reiteraban su lealtad a la monarquía y su rechazo a la independencia. Los territorios venezolanos del norte continuaban fieles a la monarquía y el general Morillo, que había pasado entre 1818 y 1819 del ataque a la defensa, no recibió auxilio alguno

¹⁰ Congreso de Angostura, 1819-1821, Caracas, Congreso de la República, Ediciones Conmemorativas del Bicentenario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar, 1983, tomo I, sesión del 25 de febrero de 1819, p. 111.

desde la península. Las bajas españolas en los combates eran suplidas con soldados venezolanos afectos a la causa del rey, “porque la España —escribe Juan Germán Roscio— nos ha hecho la guerra con hombres criollos, con dinero criollo, con provisiones criollas, con caballos criollos, con frailes y clérigos criollos y con casi todo criollo: y mientras pueda continuarla del mismo modo y a nuestra costa, no hay que esperar de ella paz con reconocimiento de nuestra independencia” (Roscio, vol. 3, 162). En España, ante los reiterados ruegos del general Morillo, se decidió armar una nueva expedición dispuesta a acabar con el germen republicano de Costa Firme. Sin embargo, la expedición con destino a ultramar, al mando de los coroneles Rafael del Riego y Antonio Quiroga, se sublevó el primero de enero de 1820, antes de atravesar el océano, y terminó ocupando Madrid y obligando a Fernando VII a jurar la Constitución de Cádiz de 1812.

El segundo aire liberal de la península se recibió con entusiasmo en las provincias de la Capitanía que eran leales a la monarquía. Se juró por segunda vez la Constitución de Cádiz; en Caracas, un grupo de vecinos, en atención al artículo sexto de esa Constitución y “a imitación de muchas ciudades de la España Europea”, determinó establecer una sociedad con el nombre de “La unión de ambas Españas” con el propósito de dar a conocer al público “cuanto concibe útil a consolidar las nuevas y sabias instituciones sociales que acaba de jurar: a destruir el funesto genio de la discordia que ha diez años devora a los desgraciados venezolanos”.¹¹ Y entre septiembre y octubre de 1820 se celebraron elecciones para designar a los diputados que asistirían a la reunión de las Cortes: dos diputados por Caracas, uno por Barinas y Coro, uno por Maracaibo y uno por Cumaná. En esas Cortes se plantearía el problema americano, a diferencia de lo ocurrido entre 1810 y 1814, con un nuevo espíritu: paz y perdón, y una constitución liberal, la de 1812, como garante de la reconciliación deseada.

Las ventajas derivadas de la toma de Nueva Granada, aunadas a los acontecimientos emanados de la rebelión de Riego y Quiroga en la península, inclinaron definitivamente la balanza militar a favor de las tropas de la naciente Colombia. A mediados de 1820, Bolívar y Morillo iniciaron las negociaciones, destinadas a la regularización de la contienda de conformidad con el Derecho de Gentes y la terminación de la Guerra a Muerte, que culminaron con el tratado de Santa Ana de Trujillo, firmado en noviembre de

11 *Gaceta de Caracas* 12 del miércoles 18 de octubre de 1820 (65).

1820, entre España y la república de Colombia. Este acto implicó que España reconociera estar haciendo la guerra a otra potencia y abrió las puertas al ulterior reconocimiento de Colombia en el sistema internacional por parte de otras potencias.

Decretada la Ley Fundamental de la Unión de los pueblos de Colombia, se convocó, a principios de 1821, un nuevo congreso que debía perfeccionar la Constitución de Angostura e incluir la representación de las provincias liberadas. Este se reunió en la villa del Rosario de Cúcuta y finalizó con la redacción de una nueva constitución, fuertemente centralista, sancionada el 30 de agosto de 1821.

El general Morillo había sido relevado a principios de 1821 por el mariscal Miguel de La Torre; Bolívar comenzó por la misma época la ocupación del estratégico puerto de Maracaibo, violando los tratados de armisticio firmados en Santa Ana de Trujillo, lo que ocasionó la protesta española y la reanudación de las hostilidades, que culminaron con la campaña y posterior Batalla de Carabobo el 24 de junio de 1821. Con esta batalla se consolidó la ocupación de la mayor parte del territorio de Venezuela por parte de los ejércitos de la república. Así, Bolívar, acompañado de un escuadrón de caballería, hizo su entrada triunfal a la tan codiciada ciudad de Caracas. Finalmente, y después de siete largos años, había logrado tomarla. Los contingentes realistas sobrevivientes se refugiaron en Puerto Cabello y desde allí desplegaron operaciones ofensivas sobre las provincias de Coro y Maracaibo, intentando la reconquista del territorio entre 1822 y 1823, mientras la mayor parte del ejército colombiano emprendía operaciones destinadas a lograr la liberación de Quito y Perú. Las últimas operaciones militares de envergadura por parte de los ejércitos republicanos se llevaron a cabo en julio de 1823 con la ocupación de Maracaibo y la derrota de Francisco Tomás Morales, último jefe militar monárquico en Venezuela, y el asalto y la toma de la fortaleza de Puerto Cabello en noviembre del mismo año. No obstante, partidas sueltas, fieles a la monarquía, siguieron deambulando por algunas partes del territorio venezolano. La última de ellas, a cargo de Dionisio Cisneros, se terminó rindiendo en 1832, once años después de la Batalla de Carabobo!

Pero ya desde 1821 se habían venido presentando brotes de insatisfacción en los territorios venezolanos con los resultados del Congreso de la villa del Rosario de Cúcuta. La municipalidad de Caracas se había negado a jurar la Constitución de 1821, alegando que la provincia no había tenido represen-

tación en dicho congreso. De igual forma, la prensa de los departamentos de Venezuela, desde 1822 había iniciado la defensa de la forma federal de gobierno, considerando que la forma central, válida durante la guerra, carecía de sentido después del fin de las hostilidades. A ello se sumaron las molestias que ocasionó la división político territorial sancionada por el Congreso de Cúcuta; la prensa y la opinión pública del momento señalaban que con los recién creados departamentos de Venezuela, Zulia y Orinoco, no solo quedaban disueltas las provincias de 1811, sino que estos departamentos, además, quedaban en una posición de subordinación y relegados frente a Bogotá. Esta división y la decisión que tomó Bolívar de conservar en el departamento de Venezuela a los generales de mayor graduación y experiencia en el ejército colombiano (Santiago Mariño, Francisco Bermúdez y José Antonio Páez), en lugar de enviarlos a la campaña del sur, sellaron el encumbramiento de Páez. Las tensiones con Bolívar habían comenzado.

La tercera independencia

En los departamentos que constituían la que había sido la antigua Confederación de los Estados de Venezuela, la prensa y los papeles públicos de la época eran particularmente activos en el debate sobre el tema del federalismo y las consecuencias del “centralismo despótico” del gobierno de Bogotá, encarnado en Francisco de Paula Santander, vicepresidente de Colombia, a cargo del Ejecutivo en ausencia de Bolívar, quien se encontraba entonces en campaña en Perú. Durante este período se reeditaron los papeles políticos más relevantes de la confederación de 1811; se hacía uso de ellos para criticar la situación del momento y se abogaba abiertamente a favor del sistema federal.

La explosión del descontento político del departamento de Venezuela, que se había ido fraguando entre 1821 y 1825, se produjo en 1826 a raíz de una serie de acontecimientos de carácter administrativo-militar que culminó con la destitución del general Páez del cargo como comandante general de ese departamento y su llamado a presentarse en Bogotá para ser juzgado por excederse en sus funciones político-militares. La municipalidad de la ciudad de Valencia desconoció las disposiciones de Bogotá y ratificó a Páez en su cargo; la de Caracas hizo otro tanto y de allí se propagó esta tendencia autonomista hacia otras municipalidades tanto de Venezuela como de los departamentos de Zulia y Orinoco. Las municipalidades empezaron entonces

a exigir autonomía y la reforma de la Constitución de Cúcuta de 1821. “Los militares quieren fuerza, y el pueblo independencia provincial”, escribió Bolívar a Santander. Páez aceptó el cargo de Jefe Superior de Venezuela de las municipalidades en rebeldía, asumió el mando sin desconocer la autoridad de Bolívar y ordenó la movilización de las tropas llaneras en Apure y Barinas, prestas a la defensa en caso de un ataque proveniente de Bogotá. El fantasma de la guerra civil se hizo presente.

El clímax del enfrentamiento Caracas-Bogotá, encarnado en las figuras de Páez y Santander y conocido en la historiografía con el nombre de “La Cosiata”, tuvo lugar el 5 de octubre de 1826 cuando una asamblea popular, presidida en Caracas por el afamado prócer de 1811 Cristóbal Mendoza y en presencia de la municipalidad de Caracas, se pronunció a favor de la adopción del sistema popular, representativo y federal a semejanza del establecido en los Estados Unidos del Norte de América. El 7 de octubre pidió la convocatoria de un congreso constituyente para diciembre de 1826, congreso al que fueron invitadas a participar todas las provincias que conformaban “la antigua Venezuela”. Un mes más tarde, en otra asamblea popular, Páez ratificó que había jurado no obedecer el gobierno de Bogotá a la espera de que el pueblo tomara medidas para la organización de la república en el territorio de Venezuela.

El 13 de noviembre se convocó a los colegios electorales para la elección de los representantes. A los pocos días, el 21, el batallón Granaderos de la Guardia, los *grogards* de Bolívar, se sublevó en Puerto Cabello contra Páez. Las plazas de Angostura, Cumaná y la municipalidad de Maracaibo se pronunciaron entonces a favor de Colombia y la Constitución. Y justo cuando el fantasma de la guerra civil se paseaba por Venezuela, Páez anunció, el 15 de diciembre, el regreso de Bolívar: “Venezolanos, cesaron nuestros males. El Libertador, desde el centro del Perú oyó nuestros clamores y ha volado a nuestro socorro” (Páez, vol. 1, 364).

Bolívar entró triunfal a Caracas en enero de 1827, a tiempo para evitar la guerra civil. Colocó a los departamentos de Venezuela, Orinoco, Maturín (recién creado) y Zulia bajo su mando directo, concedió una amnistía general y olvido de los hechos acaecidos a lo largo de 1826, nombró a Páez en el cargo de jefe civil y militar de la república, y ofreció además la convocatoria a un congreso general para discutir la forma de gobierno de Colombia. La crisis había terminado, pero las campanas comenzaban a doblar por Colombia.

El 3 de agosto de 1827, el Congreso de Colombia convocó la Gran Convención Nacional. Esta se reunió en Ocaña entre abril y julio de 1828 para examinar la Constitución de Cúcuta, cuya excesiva centralización había degenerado en ineficiencia administrativa. La convención se dividió entre “santanderistas” y “bolivianos” (como entonces llamaron a los bolivaristas). El Libertador se alojó en Bucaramanga en medio de un silencio expectante. El enfrentamiento giró de nuevo en torno al debate sobre la federación y el centralismo. La proposición de una república federal fue derrotada por escasos votos y una vez más se insistió en dividir a Colombia en tres o cuatro repúblicas confederadas para la defensa común. Sin embargo, no se logró ningún acuerdo al respecto. El 2 de junio de 1828 los bolivaristas rompieron el quórum de la convención dejándola sin posibilidades de deliberar, razón por la cual esta clausuró sus sesiones y se disolvió el día 10. Los diputados bolivaristas de Ocaña convencieron al Libertador de asumir el mando supremo de Colombia. Este lo hizo en el aniversario de la Batalla de Carabobo, el 24 de junio, con lo que se inició la dictadura de facto de Bolívar, quien se dio a la tarea de modificar o promulgar leyes en todos los ramos de la administración del Estado. El 17 de noviembre, Bolívar suprimió las municipalidades y el 23 de diciembre dictó un decreto que determinaba la división de los antiguos departamentos en prefecturas, y le otorgaba de manera exclusiva la facultad de unir dos o más departamentos bajo un solo prefecto, o bien agregar provincias de una prefectura a otra.

A fin de mitigar las consecuencias políticas de esos decretos, Bolívar convocó un Congreso Constituyente que debía reunirse en Bogotá principiando el año 1830. La batalla entre los partidarios del centralismo y los del federalismo estaba lejos de terminar. Aunque predominaba el consenso acerca de la necesidad de la reforma de la Constitución de 1821, las diferencias en torno a la forma política que debía adoptar la república eran cada vez más encarnizadas. De allí el surgimiento de dos posiciones extremas: para los federalistas, la situación se planteaba en términos de federación o separación; los centralistas, por su parte, comenzaron a acariciar el proyecto de gobierno monárquico como remedio a la desunión de Colombia. Del choque entre esas dos tendencias resultó la tercera independencia de Venezuela.

Los partidarios de Bolívar que impulsaban el proyecto monárquico abrieron negociaciones con casas reales europeas a fin de que un príncipe de ellas pudiese suceder al Libertador. Aunque Bolívar no aprobó ese proyecto, una

vez que se conoció en Venezuela y por el hecho de haber sido propuesto por reputados bolivaristas (entre ellos, los generales Rafael Urdaneta y Pedro Briceño Méndez), se empezaron a soliviantar los ánimos en esa parte de Colombia.

El 31 de agosto de 1829 Bolívar había expedido una circular en la que exhortaba a los pueblos a pronunciar francamente sus opiniones sobre la forma de gobierno, sobre la constitución que debía adoptar el Congreso y sobre la elección del jefe del Estado. El enfrentamiento entre los partidarios del centralismo y los del federalismo se hizo entonces patente en Venezuela. Los primeros, bajo el influjo de importantes partidarios de Bolívar, redactaron instrucciones para los diputados del congreso que iba a reunirse en enero de 1830, a fin de que defendieran tanto el gobierno de Bolívar como la forma central de gobierno. El partido federalista, encabezado por antiguos próceres de 1811 y con el decidido respaldo de José Antonio Páez, también solicitó el pronunciamiento de los pueblos. Así, una asamblea popular, reunida en Valencia el 16 de noviembre de 1829, proclamó la separación de Venezuela de Colombia. De seguida, numerosas ciudades del país, con excepción de Maracaibo, se agregaron al pronunciamiento de la asamblea de Valencia.

El 26 de noviembre de 1829 una asamblea popular, reunida en Caracas, resolvió definitivamente la separación de Venezuela del gobierno de Bogotá y de la autoridad del general Bolívar, y ordenó que se procediera inmediatamente al establecimiento de un gobierno republicano, representativo, alternativo y responsable.

La tercera independencia se había consumado.

Bibliografía

- Baralt, Rafael María y Ramón Díaz. 1975. *Resumen de la historia de Venezuela*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- Blanco, José Félix y Ramón Azpurúa. 1980. *Documentos para la vida pública del Libertador*. 15 vols. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- Carrera Damas, Germán. 1961. *Materiales de la historiografía venezolana (textos para su estudio)*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Carrera Damas, Germán. 1967. *El culto a Bolívar*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Carrera Damas, Germán. 1995. *La disputa de la Independencia y otras peripecias del método crítico en historia de ayer y de hoy*. Caracas: Ediciones Ge.

- Castro Leiva, Luis. 2005-2008. *Obras de Luis Castro Leiva*. 2 vols. Caracas: Fundación Polar-Universidad Católica Andrés Bello.
- Coll y Prat, Narciso. 1960. *Memorias sobre la Independencia de Venezuela*. Caracas: Biblioteca Academia Nacional de la Historia-Sesquicentenario de la Independencia.
- Congreso de la República. 1983. *Congreso de Angostura 1819-1821*. Caracas: Ediciones Conmemorativas del Bicentenario del Natalicio del Libertador. 2 vols.
- Congreso de la República. 1983. *Congreso de Cúcuta de 1821*. Caracas: Ediciones Conmemorativas del Bicentenario del Natalicio del Libertador. 2 vols.
- Congreso de la República. 1983. *Constituyente de 1811-1812*. Caracas: Ediciones Conmemorativas del Bicentenario del Natalicio del Libertador. 2 vols.
- Instituto Panamericano de Geografía e Historia. 1968. *Conjuración de 1808 en Caracas para formar una Junta Suprema Gubernativa* (documentos completos), Caracas, N° 14, 1968, 2 vols.
- Díaz, José Domingo. 1961. *Recuerdos sobre la rebelión de Caracas*. Caracas: Biblioteca Academia Nacional de la Historia-Sesquicentenario de la Independencia.
- Diccionario de Historia de Venezuela*. 1988. 3 vols. Caracas: Fundación Polar.
- Epistolario de la Primera República*. 1960. 2 vols. Caracas: Biblioteca Academia Nacional de la Historia-Sesquicentenario de la Independencia.
- Escritos del Libertador*. 1967-2008. 30 vols. pub. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela.
- Falcón, Fernando. 2006. *El cadete de los valles de Aragua: El pensamiento político y militar de la Ilustración y los conceptos de guerra y violencia política en Simón Bolívar*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Gil Fortoul, José. 1954. *Historia constitucional de Venezuela*. 3 vols. Caracas: Ministerio de Educación.
- González, Eloy Guillermo. 1907. *Dentro de La Cusiata*. Caracas: Tipografía El Cojo.
- Grases, Pedro. 1981-1982. Vols. 3, 4, 8, 9 y 11 de *Obras*. Caracas: Editorial Seix Barral.
- Guerra, François-Xavier. 1992. *Modernidad e independencias: Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Mapfre.
- Leal Curiel, Carole. 2008. "¿Radicales o timoratos? La declaración de la Independencia absoluta como una acción teórica-discursiva, 1811". *Politeia* 31 (40). Caracas.
- Lecuna, Vicente. 1953. *Crónica razonada de las guerras de Bolívar*. 3 vols. Caracas: Ediciones Fundación Vicente Lecuna.
- Masur, Gerhard. 1983. *Bolívar*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- Muñoz, Gabriel E. 1987. *Monteverde: cuatro años de historia patria (1812-1816)*. Caracas: Academia Nacional de la Historia-Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela.
- O'Leary, Daniel Florencio. 1981. *Memorias del general O'Leary*. 34 vols. Caracas: Ediciones del Ministerio de la Defensa.

- Páez, José Antonio. 1973. *Autobiografía*. 2 vols. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Parra Pérez, Caracciolo. 1959. *Historia de la Primera República de Venezuela*. Caracas: Biblioteca Academia Nacional de la Historia-Sesquicentenario de la Independencia.
- Parra Pérez, Caracciolo. 1954. *Mariño y la Independencia de Venezuela*. 5 vols. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.
- Pino Iturrieta, Elías. 1991. *La mentalidad venezolana de la emancipación*. Caracas: Eldorado Ediciones.
- Quintero, Inés y otros. 2008. *Más allá de la guerra: Venezuela en tiempos de la Independencia*. Caracas: Fundación Bigott.
- Roscio, Juan Germán. . *Obras*. Caracas, Ediciones de la X Conferencia Panamericana, 1953, 3 vols.
- Testimonios de la época emancipadora*. 1961. Caracas: Biblioteca Academia Nacional de la Historia-Sesquicentenario de la Independencia.
- Textos oficiales de la Primera República*. 1982. 2 vols. Caracas: Biblioteca de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas-Serie Independencia.
- Úslar, Juan. 1968. *La rebelión popular de 1814*. Caracas: Edime.
- Yanes, Francisco Javier. 1943. *Relación documentada de los principales sucesos ocurridos en Venezuela desde que se declaró Estado independiente hasta el año 1821*. Caracas: Academia Nacional de la Historia-Editorial Élite.

NUEVA GRANADA ENTRE EL ORDEN COLONIAL Y EL REPUBLICANO: LENGUAJES E IMAGINARIOS SOCIALES Y POLÍTICOS

Margarita Garrido
Universidad de Los Andes

Cuando la noticia de la prisión del rey y las abdicaciones de Bayona llegó a América, se abrió un tiempo fuerte en la política y emergieron procesos de cambio en el imaginario social y político.¹ Se hizo necesario inventar una nueva legitimidad y un lenguaje o un entendimiento compartido del orden. Se abrieron largos y profundos debates sobre el poder y la legitimidad, la forma de gobierno y la autoridad, las jurisdicciones y la representación, el lugar de la moral y la religión, la justicia y la clasificación social. Discursos y prácticas combinaron lenguajes nuevos con antiguos que estaban anclados en experiencias y expectativas de individuos y cuerpos, para renombrar el pasado y proponer sentidos para el presente y el futuro. En este ensayo proponemos entender estos procesos como contiendas de representaciones sociales y políticas en un tiempo de crisis.

Las contiendas por el sentido son permanentes en las sociedades y se dirimen en un marco discursivo común que aunque está en constante recomposición es el lenguaje hegemónico, es decir, compartido en distintos grados y formas por quienes conviven (Roseberry 355-377).² En los momentos de

En *Imaginarios sociales modernos*, Charles Taylor definió “imaginario social” como el modo como las personas imaginan su existencia social, el tipo de relaciones que mantienen unas con otras, el tipo de cosas que ocurren entre ellas, las expectativas que se cumplen habitualmente y las imágenes e ideas normativas más profundas que subyacen a estas expectativas.

² Roseberry define la hegemonía así: “Lo que la hegemonía construye, entonces es, no una ideología compartida sino un material común y un marco significativo para *vivir a través, hablar sobre, y actuar sobre* los órdenes sociales caracterizados por la dominación” (361). Es el campo donde se trata de construir la cohesión y el consenso tanto como en el que se dan la coerción, la lucha y la resistencia.

crisis profunda ese marco discursivo común se disloca, deja de servir para el entendimiento y para la solución de las contiendas, se producen cambios de significado y muy especialmente *combinaciones de lenguajes y experiencias*. La sociedad se ve abocada a recomponer el marco significativo en el que vive, habla y actúa. La producción de ese lenguaje que sea material común para la cohesión y la coerción, implica contiendas retóricas pues se trata del reordenamiento del sistema social y político.

La manera como se relacionaban ideas como soberanía, derechos, pueblos, ciudadanías, opinión, partidos, elecciones y representación en la configuración colonial cambió y se *recombinó*. Nos interesa mostrar aspectos de esas *combinaciones* tanto en las construcciones intelectuales de quienes reflexionaban sobre los procesos como en las formas en que personas corrientes los vivieron y los expresaron. Señalaremos en registros existentes de discursos y prácticas, diversas combinaciones: privilegios y derechos; cabildos abiertos y soberanía popular; Dios, rey y pueblo; pueblo y ejército; honor, vecindad y ciudadanía; justicia, igualdad y clasificaciones sociales.

Estas combinaciones no aluden a vinos nuevos en odres viejos, ni a señalar orígenes ni precursores, sino más bien a las maneras en que se trató de dar sentido a lo que se estaba viviendo tras la independencia con una cierta conciencia de que se trataba de una gran novedad, de un tiempo diferente, de que había habido una ruptura que no podía ser dicha ni comprendida en el imaginario político de la sociedad colonial, sin renovar los lenguajes.

Lenguaje de privilegios y derechos

En la etapa inmediatamente posterior a las abdicaciones de Bayona, en las colonias, como en España, se sintió el remezón pero se siguió obrando según el entendimiento colonial: las juntas se crearon en defensa de Fernando VII, se alinearon en distintos grados con la juntas y Cortes españolas, reclamaron mayor número de diputados en estas, vislumbraron posibilidades de ruptura y eventualmente las esgrimieron como amenaza. En el virreinato de Nueva Granada, la represión militar ordenada por el virrey Amar y Borbón contra la Junta de Quito, formada el 10 de agosto de 1809, causó gran disgusto a los cuerpos de notables de Santa Fe, quienes en las reuniones convocadas el 6

y el 11 de septiembre, se habían opuesto a que se enviaran tropas. Camilo Torres, uno de los notables de Santa Fe, sentenció: “la desconfianza tal vez la enajenará [la Quito] para siempre de la monarquía” y “quiera el cielo que otros principios, y otras ideas menos liberales, no produzcan los funestos efectos de una separación eterna”. Torres aludía así al sentimiento de una corporación –la ciudad y su cabildo– cuya confianza y fidelidad hacia la corona había sido puesta en duda. Ya en 1794, el cabildo de Santa Fe había buscado “vindicar el *honor* de la ciudad” alegando su inocencia y fidelidad en un proceso judicial de acuerdo con el cual “la ciudad y sus principales habitantes estarían infestos de herejía y rebelión al Soberano”. La concepción filial de la relación entre España y las ciudades de América se basaba en el intercambio de honor y sentimientos como la lealtad y la fidelidad entre el rey y los cabildos. Una represión como la que el virrey ordenó contra la Junta de Quito, dio lugar a Torres a amenazar con una “enajenación” duradera.

Sin duda, la representación de la relación con la metrópoli fue uno de los campos de contienda más importantes desde que se produjo el *vacatio regis*. Como ha sido repetidamente señalado por la historiografía, los cabildos de América resintieron la baja representación que se les daba en las Cortes españolas: “Esos cabildos es preciso que vean con dolor semejante exclusión” sentenció la *Representación del Cabildo de Santafé, capital del Nuevo Reino de Granada, a la Suprema Junta Central de España*, conocida como *Memorial de agravios*, firmada por sus miembros aunque atribuida a Camilo Torres. En ella el reclamo por el reconocimiento debido a los criollos se basó, como era costumbre, en su igualdad de privilegios con respecto a los peninsulares, pero debido a las circunstancias a esta idea se le superpuso la de la igualdad de derechos entre España y América: “América y España son dos partes integrantes y constituyentes de la monarquía española, y bajo de este principio, y el de sus mutuos y comunes intereses, jamás podrá haber un amor sincero y fraterno, sino sobre la reciprocidad e igualdad de *derechos*”. “Tan españoles somos, como los descendientes de Don Pelayo, y tan acreedores, por esta razón, a las *distinciones, privilegios y prerrogativas* del resto de la nación”. (1832, 4 y 9)

El lenguaje de derechos, propio del pensamiento liberal, fue combinado con un lenguaje de privilegios, propio de la sociedad constituida por cuerpos con fueros y del pensamiento tradicionalista. De hecho, el lenguaje de *derechos* y *libertades* había empezado a circular en el último tercio del siglo

xviii en la prensa ilustrada, especialmente en *El Espíritu de los Mejores Diarios* que se leía, junto con el *Papel Periódico de Santa Fe*, en tertulias, consulados y colegios donde estudiaban jóvenes provenientes de las élites de las principales ciudades. Algunos individuos y corporaciones se apropiaron de este lenguaje *combinándolo* arbitrariamente con el de privilegios del honor.

Uno de los casos más interesantes es el de Antonio Nariño, quien fue encarcelado y juzgado por traducir e imprimir los *Derechos del hombre y el ciudadano* en 1794. Mientras con esa publicación se alineaba con los derechos de los ciudadanos, en su defensa judicial esgrimió sus privilegios intentando evitar una prisión en terribles condiciones. Durante su proceso judicial fue claro que los privilegios de que gozaba en el mundo del honor no lo exoneraban del crimen de traducir e imprimir el documento que sirvió de base para instaurar en Francia un orden republicano de ciudadanos con derechos y libertades iguales.

Esas primeras *combinaciones* del sentido de honor con el lenguaje de derechos y libertades individuales, no aludían a la creación de una nación independiente, sino más bien a reclamos en lenguaje liberal para los miembros de corporaciones tradicionales. Discursos como los del *Memorial* encerraban contradicciones: los criollos reclamaban igualdad con los peninsulares, por ser descendientes de los conquistadores, y al tiempo, señalaban la colonia como un período de servidumbre; al señalar su igualdad con los peninsulares daban a entender su diferencia con respecto a indios y mestizos, pero al solicitar la representación de las provincias en las Cortes pretendían que se tomara como base a todos los habitantes de las provincias colonizadas, sin distinción. Su retórica de identidad combinaba privilegios y derechos, resultaba ambigua en su valoración de la memoria y difusa en la definición de a quiénes comprendía.

Tradiciones, razones y sentimientos del pueblo y de los notables

El principal concepto reinstalado en el lenguaje por las juntas de 1809 y 1810 fue el de la soberanía popular, de cuño suarista. Formar juntas era costumbre antigua, pero al invocarlas en virtud de la soberanía de los pueblos, se le agregó una capa de significado que, en cierta forma, la convirtió en una práctica moderna. Quien asume el poder en la Declaración de Independencia es el "pueblo libre, soberano e independiente, que no reconoce el dominio

de potencia alguna en la tierra, que rehúsa la sumisión, niega y rechaza la autoridad de cualquier nación que intente dominarlo”, como se lee en el número 19 del *Diario Político de Santafé de Bogotá* (26 de octubre 1810). El pueblo se representa como la fuente *natural* de la soberanía, a la que había renunciado en favor del rey y que debía recobrar en su ausencia, especialmente para resguardarla de otra nación que intentara dominarlo. Las actas de independencia de algunas provincias, como la de Cartagena, son muy enfáticas en que el pueblo *es ahora soberano*, y está llamado (y obligado) por el derecho natural a reasumir su soberanía ante la ausencia del rey.

Las circunstancias de la invasión napoleónica fueron las que permitieron a los pueblos reasumir la soberanía como un derecho natural e imprescriptible, anterior a los gobiernos, y para subrayar el sentido de ir a los orígenes, en algunas de las primeras constituciones se recuperaron y reinstalaron los nombres indígenas de las provincias. Es el caso de la Constitución de Cundinamarca del 30 de marzo de 1811 que “adopta y desea conservar en su primitivo y original nombre de Cundinamarca, convencida y cierta de que el *pueblo* a quien representa ha reasumido su soberanía, recobrando la plenitud de sus derechos” (Lozano y Acevedo 166). Y en el mismo año, en Cartagena se retomó el nombre de Calamarí, incluyéndolo en la bandera de los *Patriotas Pardos*, como forma de encarnar lo propio como algo diferente de lo europeo (Konig, 250).

Siguiendo la costumbre colonial de juntarse en las plazas para hacer exigencias a los gobernantes, especialmente para reclamar lo que se creía justo, ya fuera la deposición de una autoridad, la derogación de un gravamen o el control del alto precio de un bien, los vecinos y moradores de villas y ciudades, convocados por los cabildos o por sus líderes, irrumpieron en los escenarios a mediados de 1810 y pusieron en suspenso los gobiernos provinciales coloniales. En Cartagena, el 14 de junio, el cabildo y el pueblo depusieron al gobernador Francisco de Montes, el 2 de julio el pueblo de Mompox expulsó al comandante Vicente Talledo; al otro día el cabildo de Cali, con apoyo del pueblo, declaró su autonomía con respecto al gobernador Miguel Tacón de Popayán; el 4, en Pamplona, la multitud asaltó en plena plaza pública al gobernador Juan Bastús y Falla despojándolo de su bastón y haciéndose cargo del gobierno; en el Socorro, el 10 de julio el cabildo y el pueblo depusieron al gobernador José Valdés. En todos estos lugares se formaron juntas antes de la del 20 de julio en Santa Fe. Luego vendrían a gravel: las de Mompox,

Santa Fe de Antioquia y Neiva en agosto, Nóvita en septiembre, Tunja en octubre. Si bien se trataba de la práctica colonial de juntarse y reclamar a las autoridades, aquellas deposiciones se produjeron más bien a través de acciones de hecho, y solo en algunos pocos casos estuvieron precedidas de las acostumbradas quejas escritas (representaciones). Fueron deposiciones de gobernadores, no de alcaldes; en muchos casos alcaldes y cabildos encabezaron las juntas. Aunque inspiradas en la defensa conservadora de los derechos de Fernando VII, estaban asumiendo que faltando el rey, la soberanía se había dispersado y el mapa de lealtades se había dislocado. Así, prácticas antiguas fueron adaptadas y combinadas con nuevos significados.

Algunos hombres ilustrados dieron muestras de tener consciencia de que lo que estaba sucediendo era grave y de que estaban viviendo una experiencia distinta. La independencia norteamericana y la revolución francesa habían introducido en Occidente la idea de la posibilidad de cambio en la historia de las sociedades. Algunos sintieron la urgencia de registrar lo que acontecía y, aún más, se sintieron llamados a orientar los acontecimientos. No se trataba de registrar solo para dar fe como lo haría el escribano, sino de registrar públicamente, pensando en tener efecto sobre una audiencia, de ofrecer una guía en medio de la confusión de lenguas. Esa guía incluía nombrar los agentes, describir sus comportamientos, influirlos si era posible, proponer el sentido y las metas. Algunos corrieron a hacerlo, como José Joaquín Camacho y Francisco José de Caldas, dos connotados criollos ilustrados, que un mes después de la Declaración de Independencia del 20 de julio de 1810, fundaron el *Diario Político de Santafé de Bogotá*. Entre los objetivos de su publicación enumeran los siguientes: “Difundir las luces, instruir a los pueblos, señalar los peligros que nos amenazan y el camino para evitarlos, fijar la opinión, reunir las voluntades y afianzar la libertad y la independencia”. Como dice Óscar Almario: “es indudable que el Cabildo de Santafé y Camilo Torres eran muy conscientes, no solo de que se había operado un cambio sustancial en las circunstancias políticas de las provincias americanas de España, sino que en lo sucesivo se imponía a los voceros criollos el mantenerse atentos sobre sus posibles consecuencias, con el fin de evitar situaciones incontrolables con las fuerzas sociales que habían entrado en acción y a las que ahora debían gobernar” (147).

El *Diario Político de Santafé* del 27 de agosto de 1810 da cuenta de la mirada sorprendida y condescendiente de los ilustrados hacia los pueblos

que asumían una autonomía que iba mucho más allá del papel de apoyo y legitimación para el que habían sido requeridos. Los calificativos remiten inicialmente a virtudes y sentimientos positivos: “Olas de pueblo armado”; “el pueblo estaba en la más viva inquietud”; “pueblo activo y generoso”; “temor y desconfianza que agitaban al pueblo”; “pueblo dócil a la autoridad” y “pueblo entusiasmado por su independencia”. Y proponían una interpretación de los sucesos: “El pueblo sostenía su puesto y su firmeza. A cada momento gustaba más de su libertad, conocía más y más sus derechos, su dignidad y su soberanía [...]. Pedía o casi mandaba a la Suprema Junta la ejecución de muchos artículos”. Y una explicación, que aludía a la justicia esperada por pueblos oprimidos, humillados y amenazados, que deseaban convertirse en “pueblos felices, virtuosos y dignos”. Sobre Cartagena, el *Argos Americano* del 18 de noviembre de 1811 nos cuenta que “la mañana del día 11 se presentó el pueblo en masa delante del palacio de Gobierno pidiendo con repetidos clamores la declaración de nuestra absoluta independencia”. También se oyeron voces de los nuevos gobernantes patriotas alabando “el valor y la constancia” de los socorranos, también aludidos como “pueblo generoso y valiente”, y al “pueblo ilustre de Popayán”. El mismo *Diario Político de Santafé*, vocero de la junta, dejó pronto de ocultar el temor al desorden de la plebe, y aunque omitió esa denominación, señaló las malas pasiones que ordinariamente se le habían asociado: “las amenazas del pueblo contra los antiguos mandatarios fueron en aumento; se clamaba en actitud airada contra ellos al punto que la junta no tuvo más remedio que acceder”. “No todas las peticiones del pueblo eran justas. Muchas respiraban sangre y dureza. La Junta Suprema concedía unas, olvidaba otras, otras, en fin, negaba, con persuasiones”. En Santa Fe, con mucha vergüenza porque el pueblo había forzado su prisión y maltratado a la virreina a su paso por la calle, los virreyes fueron excarcelados y objeto de un desagravio. (cit. en Garrido 1993, 277-297).

Para los notables, el pánico suscitado por la acefalía de la monarquía se asociaba al temor de caer bajo el yugo francés y, también, de quedar sometidos al albedrío de la plebe. En estos registros reconocemos el imaginario social colonial que de una parte moralizaba sobre las diferencias raciales y de otra, naturalizaba los vicios y las virtudes. El honor era la noción que apoyaba esa legitimación de la jerarquía social. En la economía cultural de la sociedad colonial el honor era un bien que se heredaba, un privilegio

de nacimiento, una garantía de virtud y por tanto, la clave para entender la jerarquía sociorracial y política y también la moral. A las esferas sociales, como a las corporaciones políticas, religiosas y militares, se les atribuían calidades morales positivas o negativas. En el imaginario social, el honor de los notables, criollos o españoles, era un privilegio natural, derivado de su color y su nacimiento y correspondía a una superioridad moral que también imaginaban como natural. En ese mismo imaginario y en el marco discursivo común, los mestizos, mulatos y pardos, denominados plebe, pueblo o libres de todos los colores, estaban despojados de honor desde el nacimiento, por no ser blancos, y se presumía su ilegitimidad por ser hijos de mezclas prohibidas. Por tanto, eran considerados como tendientes por naturaleza a los vicios, la inquietud y las pasiones.

En 1810, los notables de los cabildos convocaron al pueblo para legitimar la deposición de los gobernantes locales y la erección de juntas, pero no dudaron acerca de que ellos fueran los llamados a dirigirlo. No obstante, la invocación del principio de soberanía popular desbordaba la matriz colonial de honor-condescendencia, haciéndola incapaz de contener los procesos en los que numerosísimos pueblos reclamaban derechos. La idea de pueblo como fuente de poder en la teoría política, lo ponía en el centro de los procesos y de las decisiones, pero ello no podía evitar que los mandatarios depuestos fueran objeto de resentimientos y odios acumulados. Estos sentimientos fueron entendidos por los notables dentro de la economía cultural en la que se atribuían vicios y pasiones a quienes se consideraba desposeídos de honor por nacimiento. Como lo ha explicado Jesús Martín-Barbero (15), “la racionalidad que inaugura el pensamiento ilustrado se condensa entera en ese circuito y en la contradicción que cubre: está contra la tiranía en nombre de la voluntad popular pero está contra el pueblo en nombre de la razón”. No debe ocultársenos que en estas sociedades, la razón ilustrada estaba combinada con la noción jerárquica de honor y, como en todas, los sentimientos morales entre individuos y grupos se expresaron en las acciones colectivas.

Honor, pertenencia local y pueblos soberanos

El debate sobre el sentido, el uso y el alcance de la soberanía popular llegó a insospechados rincones de la Nueva Granada y alentó los enfrentamientos

entre pueblos y entre partidos. La noción de soberanía popular fue apropiada por las corporaciones municipales y por grupos diversos, combinándola con sus experiencias coloniales y dándole significados distintos, especialmente por no remitir a la totalidad social, sino a cada comunidad en particular: la soberanía de los pueblos. En cada uno se quiso aplicar la noción de soberanía como “imprescriptible, innegable e indivisible”.

Los sentidos y alcances de la soberanía popular constituyeron uno de los más amplios y prolíficos campos de contienda. ¿Cómo se materializa la soberanía de los pueblos? ¿De cuáles pueblos y en qué orden? ¿Quién puede elegir diputados y con qué poderes? En el ordenamiento colonial se superponían varias divisiones jurisdiccionales que conformaban una estructura piramidal. Las gobernaciones se dividían en provincias y en estas las poblaciones se diferenciaban como ciudades, villas, pueblos, parroquias y aún sitios, entre los que había relaciones jerárquicas no siempre claras y frecuentemente en disputa. Son numerosísimos los procesos judiciales en los que los vecinos reclamaban con base en su virtud y honorabilidad que su población fuera elevada en la jerarquía o separada de una jurisdicción de la que era tributaria, y también los casos en los que autoridades de poblaciones vecinas se trenzaron en disputas porque una de ellas sentía vulnerada su dignidad al recibir de la otra una comunicación precedida de “orden y mando” en lugar de “ruego y encargo” (Garrido 1993, 190-228). Estas formas de vivir la pertenencia local estaban cargadas de valores como el honor de la población, de sentimientos como el amor al terruño, y de intereses como no compartir recursos y ni enviar tributos a otra población o tener mayor autonomía en el nombramiento de las autoridades locales y que estas tuvieran mejor estatus. Existía una correlación entre el estatus de la población y el de sus vecinos. Ser vecino de un lugar más elevado en la jerarquía de pueblos otorgaba una mejor posición relativa. En cierta forma, el apelativo de *vecino* de parroquia, villa o ciudad, era tan buscado por mestizos, mulatos, zambos o “de color” como reconocimiento a sus virtudes cívicas, porque encubría las diferencias raciales e implicaba una valoración moral y políticamente positiva, mientras que ser identificado por el color tenía implicaciones morales negativas. Ha sido señalado que para los neogranadinos en el proceso de Independencia, más que para cualquier otra de las unidades coloniales hispanoamericanas, la pertenencia al pueblo fue fundadora de la identidad. En cambio, en Venezuela “la identidad local desempeña un papel menor en la definición del enemigo

que los antagonismos contruidos a partir de las categorías jurídico raciales de las leyes de Indias” (Thibaud 126). Posiblemente es más preciso señalar la pertenencia a los pueblos, en plural, versión actualizada de la pertenencia a los vecindarios, a través de la cual se evitaba la identificación racial y sus connotaciones morales peyorativas.

La convocatoria de diputados al congreso en 1810 reactivó viejas disputas de jurisdicción y jerarquía y dio lugar a nuevas. Parecía que la percepción del lugar de cada provincia y población en la jerarquía, su jurisdicción y la correspondiente distribución del preciado bien del honor debía reflejarse en el nuevo orden. Las nociones de patria y soberanía popular sirvieron para darle significados nuevos a las experiencias coloniales de solicitud de ascenso en la jerarquía de poblaciones. Posiblemente, para la mayoría de las personas, era difícil imaginar una comunidad más allá del espacio de convivencia. El adjetivo *suprema* fue tomado por muchas juntas, señalando la peculiar combinación de la noción tradicional de junta con el atributo de soberanía que cada pueblo imaginaba haber recobrado de un pasado inmemorial (Martínez Garnica).

En cierta forma la soberanía y la libertad fueron entendidas como la posibilidad de no depender de otra ciudad, especialmente de la que tradicionalmente se había dependido. Entre 1810 y 1812 Mompox se declaró autónoma con respecto a Cartagena; Sogamoso, Chiquinquirá, Leiva y Muzo, de Tunja; Girón y Vélez, del Socorro; Timaná, Garzón y Purificación, de Neiva. Igualmente Honda, Ambalema y Mariquita se declararon autónomas. Las ciudades del valle del Cauca se confederaron y negaron su dependencia de Popayán. En general, las que se separaron de sus cabeceras se alinearon con la Junta Suprema de Santa Fe, un poder central pero lejano, que reconoció estas autonomías. El argumento general fue que, disueltos los lazos con la monarquía, la soberanía se había revertido a los pueblos y ninguno de ellos estaba obligado a mantener lazos heredados del régimen anterior. Valga citar apartes de las declaraciones de los representantes de Mompox, villa que había disputado con Cartagena por su autonomía en varias ocasiones durante el período colonial: “Mompox tiene poder y luces para figurar por sí solo en el teatro político y su felicidad es incompatible con la dependencia de otra provincia”; o de la declaración del representante de Sogamoso, provincia constituida por pueblos de indios, muchos de ellos recientemente convertidos

en parroquias de blancos: “unidos veinte y un pueblos, libres y numerosos, en su capital Sogamoso, se proclamaron, o mejor diré, se restituyeron a la clase de Provincia separada, e independiente, como las demás de cuya prerrogativa muy debida y conveniente, gozaron pacíficamente por tiempo que no cabe en la memoria de los hombres; y solo pudieron despojarlos de ella las miras ambiciosas y despotismo del antiguo Gobierno”. Un estudio más detenido muestra que uno de los principales intereses era el de poder elegir directamente sus autoridades, o como lo dijeron, sus jueces, ya que nada se había innovado aún sobre la separación de funciones y, como en el orden colonial, los alcaldes eran al mismo tiempo jueces (Garrido 1993, 312-332).

Algunos ilustrados rechazaron el intento de dislocación de la estructura piramidal de pueblos y lo vieron como un caos. Frutos Joaquín Gutiérrez, quien luego se definiría por el partido federalista, aclaraba a la Junta Suprema de 1810: “Yo no llamo patria al lugar de mi nacimiento, ni el departamento o provincia a que este pertenece. Acaso en este solo punto consiste el estado paralítico en que nos hallamos y del que ya es tiempo de salir si queremos librarnos de los males terribles que nos amenazan” (cit. en Pombo y Guerra, vol. 1, 287). Y en 1811 Ignacio de Herrera y Vergara (6), notable caleño residente en Santa Fe, explicaba: “Las provincias comienzan entonces a erigir pequeñas soberanías; algunos pueblos se les separan, quedan acéfalos; y de aquí la disolución de partidos, la anarquía y los daños todos que son consecuentes a un sistema tan perjudicial”. En la prensa se dio un debate muy arduo, especialmente entre *El Argos* y *La Bagatela*, sobre la forma de gobierno que se debía adoptar, y se formaron los partidos llamados federalistas y centralistas cuyo enfrentamiento dio lugar a que el período se denominara equívocamente Patria Boba, a lo cual se han referido muchísimos autores. Pero la asunción de la soberanía por parte de los pueblos, por parte de cada pueblo, estaba anclada en imágenes profundas y expectativas que se habían cumplido al menos temporalmente durante el dominio colonial. Esa noción de pueblo concreta (de cada pueblo y de los pueblos en plural) llevaba a imaginarse el congreso como la unión de representantes de pueblos concretos, no de una nación. Los valores, sentimientos e intereses locales se combinaron con la dispersión de la soberanía legitimada por la idea de los derechos naturales de los pueblos a definir su gobierno y sus lealtades.

La virtud de los vecinos y la de los soldados de la patria o del rey

Casi al mismo tiempo que las juntas, en los meses siguientes a las primeras declaraciones de independencia, se habían improvisado muchos cuerpos armados en las ciudades, tal y como se acostumbraba armar batallones de milicias. Muchos reprodujeron en la formación las diferencias sociorraciales, otorgando la oficialidad y los puestos de mando a los jóvenes de las familias de notables. En otros, especialmente en Cartagena, artesanos mulatos que fueran milicianos del Batallón Fijo tomaron cargos de coroneles en los cuerpos formados por el cabildo (Múnera 176-180).

Como ha señalado François-Xavier Guerra (265), la consulta directa a los vecinos y los ejércitos milicianos es una realidad no retórica del período de la independencia que puede ser asimilada a los viejos republicanismos, pues constituye una reutilización de los cabildos abiertos y los regimientos de milicias.

Las poblaciones que se definieron como patriotas se alinearon principalmente en dos bandos, el de la Junta Suprema que defendía el centralismo y el del Congreso de las Provincias Unidas, que abogaba por la federación. Los dos grandes grupos, en el interior de los cuales también había facciones, se enfrentaron desde 1812 en una guerra civil múltiple y confusa, cuyo final coincide prácticamente con la llegada de las tropas de la reconquista.

Entretanto, la guerra entre realistas y patriotas había iniciado en 1811 en el sur y en el Caribe. Las campañas del sur enfrentaron a los ejércitos de la Unión (Provincias Unidas) y de Cundinamarca (antes Junta de Santa Fe), que fueron en apoyo de las Ciudades Confederadas del valle del Cauca, con las tropas realistas de Quito que contaban con el apoyo del gobernador Tacón de Popayán y de las guerrillas de Pasto y del Patía. Después de tres campañas de suerte diversa y de un pacto de paz entre los dos bandos patriotas, en 1815 su ejército triunfó en Popayán. Pero para entonces el llamado Ejército Pacificador, enviado por Fernando VII al mando de Pablo Morillo, ya estaba asediando Cartagena. Esta ciudad había estado luchando contra la Santa Marta realista desde 1811, y bajo el asedio de los pueblos circundantes. A pesar de que en 1814 Bolívar, proveniente de Venezuela, tomó Tenerife y Labatut recuperó Santa Marta, la sublevación de los indígenas revertió los resultados. Aunque detrás de estos enfrentamientos entre patriotas y realistas también había rivalidades antiguas entre las ciudades, es necesario resaltar que el

alineamiento de las comunidades indígenas con los realistas fue decisivo. Las comunidades indígenas de Santa Marta y de Pasto expresaron temores sobre la inconveniencia para ellas de perder las prerrogativas ganadas en sus luchas dentro del orden colonial y opusieron una tenaz y eficaz resistencia a los ejércitos patriotas (Saeter; Gutiérrez Ramos). La guerra generalizada abierta con la llegada de las tropas españolas fue la que forzó a las provincias tan soberanas y tan desunidas a organizar ejércitos fuertes. La guerra nacional llevó a la formalización de los ejércitos en todos los sentidos (Thibaud 12).

Desde los primeros discursos republicanos es posible encontrar cuáles códigos de virtudes son parte central de las definiciones de ciudadanía y muy especialmente de patriotismo. El número 12 de *Aviso al Público*, de diciembre de 1810, publica un código de comportamiento para un republicano en el cual la patria se definía como la madre por la cual se debía vivir y morir y a quien se debía lealtad, respeto y honor. Los ciudadanos eran los hijos de la patria y todo hombre honorable y en buen estado de salud debía ser soldado de su ejército. La disposición al servicio militar como virtud patriótica fue puesta en las constituciones provinciales como condición natural de la ciudadanía: “No son ciudadanos, no gozan los privilegios de tales, los que sin legítimo impedimento, se excusen de servir a la patria” (*Constitución de Cartagena*, 1812); “Todo ciudadano es soldado nato o defensor de la patria” (*Constitución de Antioquia*, 1812). La figura del soldado patriota se revistió de virtudes republicanas y amor a la patria tomados de ejemplos de la antigüedad. Esta retórica facilitó a los libres de todos los colores reinstalar sus versiones virtuosas del honor en la nueva contienda por la ciudadanía y la representación. Como en el caso de la identificación como vecino, las de patriota y soldado ocultan u omiten la identificación de las personas por el color de su piel y sus rasgos físicos. No obstante, ahora se da una nueva combinación: la pertenencia a un ejército libertador tiene una dimensión política mucho mayor que la pertenencia a la pequeña comunidad local, o a su milicia provincial, una dimensión trascendente, que supone un vínculo de honor con una comunidad mayor que existe más allá de la propia existencia y por tanto se puede y debe dar la vida por ella. Se entiende que por la patria, como por el honor y por la fe, se da la vida y con la muerte, los soldados pasan a la gloria.

Para otros, ese mismo sentido de virtud, honor y dignidad estaba indefectiblemente unido a la lealtad al rey. Así, por el mismo camino moral e

identitario llegaron a alineaciones diferentes. Unos imaginaron que debían dejar de lado las pasiones personales y locales y unirse para salvar la patria, otros, organizarse y luchar por salvar al rey y la religión.

II

Después del triunfo patriota en Boyacá en agosto de 1819, cuando se consideraba que se había consagrado la independencia de la Nueva Granada (aunque aún quedaban fuertes bastiones realistas y por tanto se planeaban las campañas a seguir), las cuestiones que tocan aspectos centrales del imaginario social y político heredado seguirían debatiéndose y se producirían nuevas combinaciones de lenguaje tratando de fijar el sentido del nuevo orden republicano: el lugar de Dios, del ejército, de la Constitución y la comprensión de la ciudadanía. Y todas estaban relacionadas con la cuestión central del entendimiento de la soberanía popular. Trataremos algunas de ellas enfocándonos en la manera como la gente corriente las puso en uso, para lo cual nos valdremos de la revisión de un conjunto de procesos en los que los vecinos de localidades se enfrentaron a sus autoridades entre 1820 y 1828.

Dios y el pueblo en un orden sin rey

...convinar [las nuevas ideas], con los principios de la Fe y Religión.

Don Luis Calvo, cura de Sotaquirá

Durante todo el proceso, la relación entre independencia y religión había sido un campo de batalla de representaciones, pero después del triunfo patriota y una vez instalado el gobierno, este tomó la decisión de intervenir definitivamente para fijar significados. Los curas, tradicionalmente formadores de opinión, habían participado en forma notoria desde los primeros años posteriores a la independencia en un debate que les competía. Desde la declaración de la independencia salieron varios *catecismos políticos* tanto para apoyar la necesidad de mantener los lazos con España como para defender la legitimidad de la separación. Entre ellos sobresalió el "Catecismo o Instrucción Popular" publicado en Cartagena de Indias por el padre Juan Fernández de Sotomayor en 1814, que defendía el origen popular de la so-

beranía, y los derechos a elegir representantes, por lo que fue considerado tan peligroso que la Inquisición lo prohibió. No solo invalidaba los Títulos de la Conquista, sino que reivindicaba los derechos de los pueblos: “Porque la fuerza nos había tenido oprimidos, porque la ignorancia en que los *pueblos habían sido mantenidos acerca de sus derechos* habría hecho ver como un delito lo que en si era una virtud”. En las juntas participaron muchos sacerdotes y religiosos, sin que las órdenes pudieran definir una sola postura para sus miembros, como sucedió, por ejemplo, entre los franciscanos de Cali, patriotas, y los de Popayán, realistas (Zawadski 17).

En 1819, después de la batalla de Boyacá, se dio una verdadera batalla de representaciones sobre la relación del pueblo con Dios y con el rey, la cual tuvo profundas implicaciones en el imaginario social, religioso y político. Los obispos realistas, a pesar de ver perdida la guerra, siguieron convocando al pueblo a la defensa del rey, para su verdadera felicidad. El 29 de noviembre de 1819 el obispo de Cartagena, Gregorio José Rodríguez, se dirigió nuevamente a todos los párrocos y sacerdotes del Nuevo Reino de Granada convocándolos a la defensa del rey. “Cuando los pueblos conozcan estas cosas, entiendan su verdadero interés, y aspiren a su verdadera felicidad [...] se disiparán las negras sombras que alteran los corazones [...] y bendecirán a Dios por sus misericordias, al rey por sus bondades y por su protección; [...] y a los Curas párrocos y Sacerdotes por su caridad, por su enseñanza, por su predicación y por su celo” (cit. en Martínez Reyes 613-623). Igualmente en 1819, el obispo de Popayán, Salvador Jiménez, se dirigió a los curas párrocos de su diócesis exhortándolos a mantener su fidelidad al rey y haciendo a cada uno responsable de la fidelidad de su respectivo pueblo: “lo hago responsable de la tranquilidad de su Pueblo [...] temed a Dios y honrad al Rey” (cit. en Ortiz 127).

Mientras los curas realistas insistían en que la felicidad del pueblo dependía de mantenerse sujeto a las dos majestades –Dios y el rey–, defendiendo la concepción del orden basado en el monismo eclesiástico-imperial, jóvenes que ocupaban sillas del Senado y cargos en el ejecutivo, consideraban estos sentimientos como fanatismo y no dudaron en atacarlo. No obstante, el presidente Santander consideró importante tener en cuenta la resistencia popular a las innovaciones. Con su decreto sobre sermones de 1819, dio una clara muestra de percibir que muchos temían que, como lo predicaban los curas realistas, con la independencia, los pueblos se separaban de Dios.

Por eso decidió usar el dispositivo de poder que el gobierno republicano conservaba sobre los curas, con base en el patronato, para ordenarles predicar sobre la legitimidad de la independencia. Con cierto grado de astucia política, consideró sensato convertir al clero en portavoz de la legitimación religiosa del nuevo orden. En diciembre de 1819 ordenó a todos los curas que dieran sermones que sostuvieran que la independencia era conforme a la doctrina de Jesucristo y no eran herejes quienes la seguían. Es decir que la independencia no era pecado, y se podía seguir siendo cristiano sin ser vasallo del rey.

A pesar de la gran diversidad de opciones retóricas tomadas por los curas para cumplir con la orden de Santander, un buen número de sermones patriotas se centró precisamente en la desacralización de la figura del rey separándola y oponiéndola a la de Dios y en la propuesta del pueblo como una nueva fuente del poder político. Para este cambio de orden simbólico en la relación Dios, pueblo y rey se basaron en el Antiguo Testamento. El cura de Guaduas explicó a sus feligreses la renuencia de Dios a darle rey al pueblo de Israel:

Lexos de contribuir Dios a la degradación del género humano poniéndoles Rey, lo contradijo y repugno quando el pueblo lo pidió por mano de Samuel. Desde Jacob hasta Samuel el pueblo de Israel se gobernó como republicano por jueces elegidos de los más virtuosos en la sociedad. Quince de estos varones ilustres gobernaron la república haciéndola siempre gloriosa y gozando la protección que Dios les dispensaba, hasta que reunidos tumultuariamente pidieron Rey. Pecaron en eso, y se enojo tanto Dios que invocado por Samuel para saber que había de responderles le dijo: Oye al pueblo que no es a ti a quien repulsan y desechan sino a mi, contigo obran tan ingratamente como hicieron conmigo después de tantos favores desde que los saque de Egipto. Manda a Samuel que les diga cual es el derecho de los reyes y como serán tratados. Obedece el Profeta y les dice: el Rey que os ha de mandar tomara vuestros hijos, y se hará llevar en sus hombros como en carroza o en Triunfo; le seguirán a pie en el coche como lacayos; formara de ellos a su albedrío los ejércitos; hará labrar sus campos y segar sus sembrados; elegirá

artífices para sus armas y todo el tren preciso para su pompa; en todos los mas bajos ministerios se servirá de vuestras hijas; dará a sus favorecidos y criados vuestras mejores heredades, y para enriquecer a estos y a sus áulicos tomara el diezmo de vuestros frutos y rentas y seréis sus esclavos sin que os valga clamar quejosos a vuestro Dios por que no os oirá ya que sois autores de vuestra desgracia. Sere-mos como las demás naciones respondieron: queremos Rey. Indig-nado mas el Señor dijo a Samuel: dadles Rey; Fatal sentencia, aquí empieza la esclavitud de Israel. De República paso a Monarquía.³

También el cura de Vélez preguntó a su pueblo: “¿Qué hay más opuesto a aquel señor que nos crió libres e independientes que la dominación de los Reyes?”. Los curas también se ocuparon de mostrar que la soberanía de los pueblos estaba claramente planteada en la Biblia. Uno de ellos en el Alto Magdalena predicó: “Los libros hermanos míos, los libros sagrados de nuestra Santa Religión vienen a ser el apoyo de la libertad, y de la soberanía de los pueblos y el más seguro garante del Derecho de insurrección contra la tiranía”.

Aun para quienes estaban convencidos de la independencia era difícil romper la concepción del orden basado en el monismo eclesiástico-imperial. La independencia era una gran novedad que afectaba el marco discursivo común y el imaginario social hasta el punto de que ponía en entredicho respuestas habituales y comportamientos morales avalados por la tradición, pues trastornaba las bases de la definición de lo bueno y lo malo, del patrón de haz-no hagas. Como algunos historiadores han hecho notar, las grandes crisis traen consigo pánico por la posible pérdida de los bienes morales de la población.

Por supuesto que después de trescientos años de predicar la unión de las dos majestades, era difícil justificar la unión entre fe e independencia. Podríamos decir que se trataba de una de las más importantes nuevas combinaciones que se debían producir entre nociones antes en conflicto. Así lo dijo expresamente don Luis Calvo, cura de Sotaquirá, al explicar que su

3 Como el presidente dio la orden de que se le enviaran los sermones, copias de estos se conservan en un fondo de la Biblioteca Nacional, Archivo Ortega y Ricaurte, Oratoria Sagrada, caja 322, paquete 2.

propósito era “desimpresionar a una gente [que] ya por su ignorancia ya por sus temores” creen que algunas ideas políticas hacen “honor a la Religión Christiana, [cuando] antes bien la manchan y obscurecen”. De acuerdo con él, el problema era que sus feligreses no acertaban a “convinar [las nuevas ideas], con los principios de la Fe y Religión”.

Combinar las ideas republicanas con los principios de la fe era precisamente la clave del nuevo discurso. Y ese era, por tanto, el papel de los curas en los sermones: ofrecer una nueva combinación que diera sentido a un nuevo orden donde los símbolos habían cambiado de posición y de significado.

Para entender las combinaciones a las que alude el padre de Sotaquirá, y entender lo que sucedía en un momento en que los símbolos de autoridad de la cultura colonial, Dios y Rey, y las lealtades a ellos, fueron tocados por la crisis política de la independencia, quizás sea apropiado acudir al modelo de la “confusión de las lenguas” planteado por Geertz como “la concepción según la cual el conflicto social no es algo que se dé cuando por debilidad, falta de definición o descuido, las formas culturales dejan de obrar, sino más bien algo que se da cuando esas formas están presionadas por situaciones o intenciones no habituales para obrar de maneras no habituales” (Geertz 38).

Como en varias ocasiones durante el período colonial, para servir al orden del rey contra las insurrecciones, los curas se dedicaron en sus sermones a reinscribir los acontecimientos recientes en la Historia de la Salvación para darles sentido y, al tiempo, salvar a la Iglesia (y salvarse ellos mismos) de caer junto con la monarquía. “El sermón permite recrear, a través de todos los recursos que la retórica conoce, el mundo que los creyentes tienen al frente, pero inscrito en una *historia mayor* que es la que, para el creyente, dota a ese mundo de sentido” (Silva, 2001)

Esta operación implicaba relacionar los procesos y los distintos bandos participantes en los conflictos, con la historia del pueblo de Israel. En varios de los sermones desde 1819, Bolívar aparece como escogido por Dios para liberar a su pueblo del yugo de los tiranos. En el más explícito de ellos, un cura de la provincia de Tunja proclamaba a Bolívar “Moisés de nuestro siglo” y le atribuía las mejores virtudes bíblicas: la modestia de un José, el celo de un Moisés, la piedad de un Tobías, la ciencia de un Salomón, la mansedumbre de un David, la fidelidad de un Abraham y el valor de un Josué. Inscritos ya

en la historia mayor no es raro encontrar entre la gente corriente expresiones como la “causa sagrada de la independencia”.⁴

Si bien muchos de ellos acudieron a pintar la conquista con horror, aludiendo a trescientos años de servidumbre, y usando frecuentemente como fuente a Bartolomé de las Casas, la mayoría acudió al expediente de la reconquista, la experiencia más cercana, dura y reciente de los pueblos en la que las oposiciones propias de la retórica de vicios y virtudes podían explayarse a sus anchas. El lenguaje de valores y sentimientos no solo ayudaría a fijar el significado de la experiencia sino a inscribirla en una batalla terrenal entre el bien y el mal.

Los horrores sufridos por los pueblos a manos del llamado Ejército Pacificador, enviado por Fernando VII para reconquistar las colonias americanas, definieron la ruptura de la hermandad predicada entre españoles y americanos. Así lo muestran expresiones como la del cura del cantón de Bosa: “clamarán al cielo justicia como Abel contra su fratricida Caín”; y calificativos de los españoles como “fieras encarnizadas”, “monstruos feroces que han causado tanta ruina, que siempre han procurado no solo la ruina, sino la esclavitud”.

Con estos discursos que atribuían a los españoles malos sentimientos, excesos y abusos como propios de su naturaleza y desligados de sus ideas e intereses, se reforzó la idea de que las opciones realistas o patriotas se derivaban del lugar de nacimiento. Los españoles todos se convirtieron en blanco de sospechas y, como ha mostrado Rebecca Earle, era inconcebible para cada grupo sostener ideas contrarias a esa determinación natural.

Esta naturalización fue apropiada por la gente corriente e incluida en sus expectativas habituales de trato, tal y como se puede notar en algunos documentos judiciales en los que se encuentra que España, el rey o los españoles (o godos) son calificados como despóticos, tiránicos y sacrílegos. Por ejemplo, en Honda en 1826 aluden a una persona señalando “el despotismo que es propio de su carácter peninsular”⁵ y en Ibagué en 1825 un alcalde acusa a una señora por su “altanería y orgullo porque es una goda declarada”.⁶

Como vemos, de la misma forma que en las clasificaciones coloniales se naturalizaba la relación entre raza y condición moral, con la independencia se naturalizó el imaginario del ser español como ser godo, de malos senti-

4 Casanare, 1823, AGN, República, Asuntos Criminales, legajo 57. año 1823, folios 685-689.

5 AGN, Asuntos Criminales, legajo 38, folios. 753-763.

6 AGN, Asuntos Criminales, leg. 42, f. 819-828.

mientos y con defectos morales como altanería y orgullo, además proclive a actitudes políticas como el despotismo. Aunque existían antecedentes de actitudes xenofóbicas, especialmente hacia los franceses a quienes se les había atribuido impiedad y libertinaje desde su revolución, estas actitudes se volvieron muchísimo más frecuentes y se instalaron desde el momento de la independencia en el lenguaje político cotidiano.

El ejército y el pueblo en un orden republicano

...en Colombia el pueblo está en el ejército.

Simón Bolívar

La guerra nacional puso al ejército en el centro de la escena. Como ha dicho Thibaud, “la soberanía del pueblo transformó al ejército en metonimia de la nación”. “La nación se extendió al territorio conquistado por la espada del pueblo, es decir, el ejército. A esta tierra de libertad se le dio el nombre de Colombia. [...] El pueblo estaba allí admirable, bajo los uniformes”. En cierta forma *el ejército reemplaza al pueblo*, los estados mayores a los representantes de los congresos, y estos ya no representan regiones particulares (Thibaud 513).

Después del triunfo de Boyacá, donde el ejército desempeñó el papel protagónico, el debate sobre quién es el pueblo y qué lugar debe ocupar el ejército fue separando a los militaristas de los civilistas, a quienes Bolívar en el Congreso de Cúcuta, en 1821, se referiría como los letrados: “Esos señores [los letrados] piensan que la voluntad del *pueblo* es la opinión de ellos, sin saber que en Colombia *el pueblo está en el ejército*, porque realmente está y porque ha conquistado *sus pueblos* de manos de los tiranos, *porque además es el pueblo que quiere, el pueblo que obra y el pueblo que puede; todo lo demás es gente que vegeta, con más o menos malignidad o con más o menos patriotismo; pero todos sin ningún derecho a ser otra cosa que ciudadanos pasivos*”. La diferencia la establece entre el pueblo (que está en el ejército) y los pueblos, que son las comunidades. Las distintas corporaciones y estamentos, que eran tan visiblemente representadas en las procesiones coloniales, quedaban atrás, indiferenciadas entre “gente que vegeta” y en todo caso, en una esfera inferior a la del ejército cuyo desfile ocupa ahora toda la escena del poder. No obstante, en la exhortación general que escribió

el 10 de diciembre de 1830, días antes de su muerte, Bolívar propone una combinación más matizada, en la que aparecen las corporaciones diferentes al ejército con una mejor valoración que en el discurso de 1821: “Todos debéis trabajar por el bien inestimable de la unión: *los pueblos*, obedeciendo al actual gobierno para libertarse de la anarquía, los ministros del santuario, dirigiendo sus oraciones al cielo, y *los militares*, empleando su espada en defender las garantías sociales”. Desde 1826 hasta 1830, con la propuesta de la Constitución Bolívariana, estas nociones de *pueblo* –el que está en el ejército y el que no– aparecen constantemente en la definición de lealtades entre Bolívar y Santander. Este discurso de cuerpos en el que el ejército era el garante de los derechos y del poder centralizado para contrarrestar la fragmentación política, no será efectivo una vez finalizadas las guerras de independencia, cuando distintos cuerpos armados actuarán bajo el mando de jefes con bases territoriales que se opondrán entre sí.

La Constitución o lo sagrado republicano

...nosotros [...] respetamos en un todo nuestras sabias y sagradas leyes, las que creemos ser tan justas para nuestro alivio, y protección [...], las que creemos tan justas como las que le dio el mismo Dios a Moisés para dejarnos un monumento eterno de tan santa y sagrada religión.

Alegato de vecinos e indígenas en causa
contra el cura de Soracá por crueldad

Los debates sobre los alcances de la soberanía del pueblo habían tenido, como uno de sus ejes, la cuestión de la elección de representantes, la cual había dado lugar a las confrontaciones sobre el derecho de los pueblos a designar diputados a los congresos para que sus voces fueran oídas en la construcción de lo que se llamaba la voluntad general. Para algunos ilustrados, desde el inicio del proceso fue claro que la elección de representantes encerraba una ambigüedad (Palacios). Nariño planteó como una necesidad meramente coyuntural el que unos pocos hombres de luces y crédito se apropiaran de la soberanía:

En el estado repentino de revolución se dice que el pueblo reasume la soberanía; pero en el hecho, ¿cómo es que la ejerce? Se responde

que por sus representantes. ¿Y quién nombra a estos representantes? El pueblo mismo. ¿Y quién convoca este pueblo? ¿Cuándo? ¿En dónde? ¿Bajo qué fórmulas? Esto es lo que, rigurosa y estrictamente arreglado, nadie sabrá responder. Un movimiento simultáneo de todos los ciudadanos de una provincia, en un mismo tiempo, hacia un mismo punto y con un mismo objeto, es una cosa puramente abstracta y en el fondo imposible. El que hemos visto practicarse entre nosotros por la verdadera ley de la necesidad: apropiarse cierto número de hombres de luces y de crédito de una parte de la soberanía para dar los primeros pasos, y después restituirla al pueblo.⁷

No obstante, las transformaciones siguieron un curso distinto al previsto por Nariño en este opúsculo. Si al caer el rey los pueblos recobraron su soberanía y se constituyeron en fuente de legitimidad, al consagrarse la constitución dejaron de nuevo de ser la fuente de poder. Como lo ha señalado Annick Lempériere, mientras las primeras constituciones, las de 1811 y 1812, están inspiradas en el pasado, en el constitucionalismo histórico, ya sea de origen natural o divino, las constituciones posteriores a 1819 incluyen un concepto de Estado que no recurre a la historia, pues no existía antes, sino que se forma por la voluntad política de quienes lo constituyen, tiene un base material, los recursos y los habitantes, mira hacia el futuro y acoge principios liberales.

Al instaurarse el poder constituyente, este pasa a ocupar el lugar de fuente de poder que crea el orden legítimo y se suspende la soberanía popular. Este proceso parece visible en algunos textos de Bolívar y Santander que van marcando el paso de la restricción progresiva de la soberanía y su reemplazo por las leyes. En la instalación del Congreso de Angostura el 15 de febrero de 1819 Bolívar aludió a los representantes como definidores del pacto social: “¡Representantes del pueblo! Vosotros estáis llamados para consagrar o suprimir cuanto os parezca digno de ser conservado, reformado o desechado en nuestro pacto social. Más tarde, en 1821, disminuye el acento en el pueblo como fuente de voluntad y legitimidad política y aumenta el acento en las leyes que deben precisamente limitar la soberanía popular. En la convención

7 “Consideraciones sobre los inconvenientes de alterar la invocación hecha por la ciudad de Santa Fe el 20 de julio de 1810” (cit. en Palacios).

de 1821 se discutió sobre el alcance de la soberanía del pueblo y la relación que debían tener los representantes con sus representados, pero se impuso la idea de que el pueblo no tenía suficiente civilización para participar en la definición de las leyes y que los representantes debían responder a Dios y a su conciencia. Así, en la Constitución se estableció que la soberanía residía en la *nación* y la soberanía del pueblo se restringía a las elecciones primarias (Wills 128). Los gobernantes expresaron de distintas maneras la necesidad de marcar los límites a la soberanía popular y a los continuos reclamos de sus representantes que se constituían en una amenaza a los proclamados derechos de los ciudadanos. El 31 de diciembre de 1822, Bolívar, en carta a Santander, dice refiriéndose a la Constitución de Cúcuta: “La soberanía del pueblo no es ilimitada, porque la justicia es su base y la utilidad perfecta le pone término [...]. ¿De dónde pueden creerse autorizados los representantes del pueblo a cambiar constantemente la organización social? ¿Cuál será entonces el fundamento de los derechos, de las propiedades, del honor, de la vida de los ciudadanos?”. Era claro que una vez proclamada, la constitución debía ser el único referente y su respeto debía ser la insignia de un pueblo civilizado que se rige por las leyes en las que se ha depositado su voluntad, ya separada de la voluntad de los hombres concretos, tanto gobernantes como gobernados. El 31 de agosto de 1823 Santander se dirige a “los Pueblos de Colombia” en los siguientes términos: “Rivalicemos en cumplir fielmente nuestros deberes, sometiendo nuestra voluntad a la constitución; hagamos lo que la ley nos prescriba, y el mundo entero verá con asombro que en Colombia hay un gobierno de leyes y no de hombres”. Así, el *poder constituyente*, ya constituido, dejaba de serlo, y con ello, el pueblo cesaba en sus funciones de soberanía y esta pasaba a residir en la nación (Palti, cap. 1 y 2).

La constitución pasó a ocupar en el lenguaje común el lugar que antes ocupaba el rey. En el uso cotidiano en los años siguientes a su proclamación, la constitución fue sacralizada por la gente corriente. En algunos casos judiciales, como estos que corresponden a Bogotá, Soracá, Guaduas y Vélez, se puede ver cómo se la invoca como “nuestra sagrada constitución”;⁸ “nuestras sabias y sagradas leyes”;⁹ nuestras “sagradas leyes constitucionales”¹⁰ o “el

8 AGN, República, Asuntos criminales, leg. 17, fol. 983, 1826.

9 Leg. 64, fol. 600v.

10 Leg, 36, fol. 99r, 1826.

sagrado código de la Nación".¹¹ Con la sacralización de la constitución se recompuso el orden civil que reemplazó al que se apoyaba en el monismo eclesiástico-imperial, el de las dos majestades inseparables, Dios y rey. El derecho divino de los reyes fue reemplazado por la soberanía popular como fuente natural, la cual lo depositó en el poder constituyente y este a su vez quedó suspendido al proclamarse la constitución. En el imaginario social esta secuencia de soberanía sucede, en cierta forma, sin perder el vínculo con lo sagrado que sigue siendo la fuente de legitimación por excelencia. Con la sacralización de la constitución, la república se revincula a lo sagrado: el monismo eclesiástico-imperial es reemplazado por el vínculo entre religión y patria. En las ceremonias públicas la constitución ocuparía el lugar del rey y sería también la fuente del honor. Este ya no vendría de la relación con el rey sino de los derechos otorgados por la constitución a los ciudadanos. Además, la constitución va a desempeñar, como antes el rey, la función de árbitro. En los procesos aparecen cuestiones como la planteada por los indígenas y vecinos de Casanare: "Ahora, ¿preguntamos si estos crímenes que este juez tirano, arbitrario, ha cometido tienen conexión con las justas leyes de la República o si, abusando de ellas, las ha roto o no?".¹² En cierta forma, no pudiendo atribuir a los gobernantes haber sido ungidos por Dios, lo sagrado republicano se depositaba en la constitución, cuya justicia y sabiduría era comparada con la de las leyes de Dios. Una diferencia fundamental estaba en que la constitución acogía un principio igualitario y proclamaba derechos de todos los ciudadanos.

Clasificaciones sociales, honor y ciudadanía en un orden de derechos

La igualdad no admite distinción alguna de nacimiento.

Vicente Roca, a quien se ha querido ofender llamándolo pardo.

La cuestión de la ciudadanía ha sido tema central de los trabajos sobre la independencia porque, además de condensar el problema del paso a la república y la democracia, y el de la manera concreta en que fue instalada en los discursos y prácticas de los tempranos años republicanos, revela la persistencia de las estructuras sociales coloniales. Ha sido repetidamente

11 Leg. 4, fol. 296, 1822.

12 AGN, República, Asuntos criminales, leg. 57, fo. 685.

señalada la asimetría entre la proclamación de derechos civiles y deberes patrióticos y militares de los ciudadanos y la vaguedad sobre quiénes eran ciudadanos y sus derechos políticos especialmente electorales. Por un lado están las proclamas de igualdad y de supresión de diferencias, especialmente para los indios. Por otro, el claro listado de deberes de todos los ciudadanos con énfasis en la defensa de la patria como soldados de ella. Y finalmente, la omisión del artículo sobre sufragio pasivo y activo de los *Derechos del hombre*, que, en traducción de Nariño, reimpresso en 1811, fueron incluidos en casi todas las constituciones, como lo ha constatado König. En cambio, en lo relativo a las condiciones para elegir y ser elegido a las magistraturas y diputaciones se alude a varones libres, padres de familia y propietarios. Aun en la constitución de Cúcuta, además de estas condiciones, se requiere saber leer y escribir, tener propiedad raíz o ejercer un oficio remunerado e independiente. Tal falta de precisión, dice König, no se debió a ineptitudes jurídicas, sino a un propósito claro de ocultar la diferencia entre ciudadanos y no ciudadanos, pues dicha diferencia no convenía a la necesidad de movilizar toda la población durante las guerras, ni a la necesidad de los letrados de mantener el control en la república constituida. Muchos otros autores han señalado la irrupción del individualismo liberal centrado sobre derechos naturales en la escena legal y política, especialmente entre legisladores, intelectuales y periodistas (Uribe-Urán 273-275). También en este caso nos interesa mostrar algunos indicios de las apropiaciones del término “ciudadano” hechas por la gente común y corriente.

El título de ciudadano fue tempranamente adoptado por los párrocos en las partidas de nacimiento, por las personas en su correspondencia y en los juzgados. Durante la reconquista fue tachado en muchos documentos, en lo que se puede ver como una batalla particular, y después de 1821 se reinstaló en discursos y proclamas. A lo largo del proceso, las convocatorias al pueblo en general en la retórica política fueron remplazadas cada vez con mayor frecuencia por convocatorias a los ciudadanos, más apropiadas a la república, aunque también ambiguas en su comprensión (König 275).

Dar y recibir este título de ciudadano dio lugar a un campo de contienda en el que se proyectó la batalla colonial por el título de *don* y por el reconocimiento como vecino en la que habían luchado los libres de todos los colores.

En el decenio de 1820 es posible encontrar que la lucha por el uso del término ciudadano y el reconocimiento de la igualdad entre todos tomó diversas formas. Los discursos en los procesos judiciales de nuevo nos proveen indicios. Por ejemplo, en la villa de Mompo se dio un enfrentamiento entre los vecinos ciudadanos cuando llegó el teniente coronel Remigio Márquez y, en su retórica, llamó a algunos “última clase” o “pueblo bajo de Mompo”. La gente se resistió a estas clasificaciones que iban contra la proclamada igualdad y decidió poner pasquines en las calles. Los que estaban contra Márquez se sentían la “parte sana”, y en los pasquines llamaban a los partidarios de éste “blanquitos de mierda”. Márquez había sido nombrado senador y los blancos, sin embargo, querían que más bien se fuera a Bogotá a asumir ese cargo.¹³ Fueron numerosas las acusaciones que se hicieron contra los alcaldes ordinarios por hacer distinciones entre los ciudadanos. El argumento de discriminación a los pobres tiene muchos antecedentes coloniales y llega a constituirse en un lugar común que los altos jueces reconvenían a los jueces locales por su enañamiento con los pobres. Pero después de la independencia era otro el lenguaje. Por ejemplo, un vecino de Rionegro se quejaba contra su alcalde por no tratar igual a todos los ciudadanos: “¿No indica esto mismo que en su concepto hay dos clases de ciudadanos, unos llamados decentes y otros plebeyos, aquellos con derechos que no pueden ser violados, y estos otros sujetos a la voluntad de los jueces?”¹⁴ o estos fueron los términos en que fue reconvenido el alcalde de Suba en 1824 por los jueces superiores cuando recibieron la queja de que injuriaba a los ciudadanos: que procure “no ajar con palabras impropias a los ciudadanos por ningún caso, pues para castigar los excesos que puedan cometer, las leyes tienen detallado el modo con qué proceder”.¹⁵ La apelación a los derechos del hombre aparecía frecuentemente en los pleitos, por ejemplo el de un hombre en 1822 en Bogotá contra el alcalde del barrio de Las Nieves, de quien dice que “ha violado los *derechos más sagrados* del hombre que vive en sociedad”.¹⁶

Asumir la idea de la igualdad de los indios y las castas como parte del marco discursivo común de la república ha sido uno de los procesos más

13 AGN. República, Asuntos Criminales, leg. 66, año 1823, fols. 804- 881.

14 Villa de Marinilla, AGN. República, Asuntos Criminales. Leg. 2, años 1822-1826. Fol. 276.

15 Leg. 37, año 1824. fol. 866.

16 Leg. 36, fol. 3.

complejos. Las resistencias provienen de todos los bandos y lo más constatable es la persistencia del imaginario social del antiguo régimen. Como lo planteaba un fiscal del decenio de 1820, en un caso de abuso contra indígenas, “las leyes liberales de la República no anticipan los conocimientos de los pueblos. Permanecen hasta ahora en su estupidez los indígenas, que son ciegos observadores de sus prácticas antiguas. Como no saben leer ni escribir no tienen conocimiento de la Constitución de Colombia y aun ignoran sus leyes como los mismos reos lo declaran en sus confesiones. Ha habido exceso pero no un crimen. Siguen la costumbre que tiene su origen desde la conquista de los españoles. Hasta ahora no se les ha instruido de las libertades de los naturales”.¹⁷ De la continuidad de los abusos de los alcaldes con los indígenas y su poco respeto a las leyes de la república dan cuenta varias quejas recogidas en los tribunales, como la elevada en 1823 por los vecinos e indígenas del cantón del norte de la provincia de Casanare contra el juez político, quien “a Cristino Damuela, indígena de la parroquia de Betoyes; sin mas causa que una presunción injusta lo mando azotar en publico, hasta que a fuerza de su sangre dio testimonio de su inocencia. Ahora, ¿preguntamos si estos crímenes que este juez tirano, arbitrario, ha cometido tienen conexión con las justas leyes de la República o si abusando de ellas las ha roto o no?”. De hecho en algunos registros aparece la denominación de indígenas, pero es muy frecuente que en casos judiciales se les identifique como indios, diferenciándolos de los vecinos, aunque esa denominación sea alternada a veces con la de ciudadano.

Aunque se trate de un lenguaje prestado por intermediarios, es importante señalar que, de alguna manera, ya está en el repertorio de contienda. Por ejemplo, en 1824 María Melchora Ortiz, *liberta*, se queja del gobernador de Mariquita porque su marido, sin haber cometido delito, ha sido puesto preso en Honda, en términos de “que cuando comenzábamos a gozar de la libertad y de los preciosos *derechos de ciudadanos*, de repente nos hemos visto atropellados y hecho juguete de su arbitrariedad... El tribunal ha visto hollada la constitución atropellando la seguridad individual garantida por nuestras leyes a no ser que se quiera decir que estas leyes son solamente en favor de los poderosos y que los imprescriptibles *derechos del hombre* no son para los *miserables*”.¹⁸ En general, las mujeres no obtienen un trato mejor por

17 Leg. 64, 1826-1827. fols. 638 y 639.

18 Legajo 38. año 1824-1825, fols. 317r-337r.

parte los jueces de la república, pues según se ve en los procesos judiciales es frecuente que cuando son acusadas se les endilgue la falta de sumisión a sus maridos y conductas inmorales. No obstante, encontramos casos en que ellas son defendidas alegando la igualdad ante la justicia: “un juez no está autorizado para tratar mal a nadie [...] el quebrantamiento de estas sagradas leyes de constitución es tan claro como la luz del medio día”.¹⁹ Sin duda hay indicios de tempranas apropiaciones del lenguaje de derechos como novedad y de sus usos en su defensa por parte de individuos y grupos. En 1820 en Villavieja, un hombre defiende a una mujer (a la que luego el juez alude como “moza del estado llano”) que ha sido desterrada por concubinato con su patrón, negando el delito y alegando que es “una violencia con desprecio de los *Derechos del hombre*”.²⁰

En pocos casos, como el que se citará a continuación, es tan clara la comprensión de cómo el nuevo orden jurídico permite la emergencia de nuevas formas de subjetividad, pues la proclamación de la igualdad de los ciudadanos, aunque precaria, comporta la desnaturalización de los valores morales (virtudes y vicios) de los sujetos y grupos como correspondientes al color de su piel.

Vicente Roca se defendió de un libelo en el que el doctor Miño lo acusaba de intentar junto con otros asesinarlo, diciendo al público que no se admirara de ello pues, siendo Roca pardo, era natural que formase una cuadrilla de malhechores:

Pero Su Señoría por fin me veo ya en el caso de hablar de linaje, con relación a nuestro sagrado código todos los hombres son iguales por naturaleza y ante la ley. La igualdad no admite distinción alguna de nacimiento [...] sin igualdad no hay libertad por que entonces el hombre degradado no puede hacer lo que aquel que se le ha sobrepuesto [...]. Esta es una contradicción la mas monstruosa y palpable que no puede ocultarse al mismo Dr. Miño, el que por consiguiente es el mayor traidor a nuestro código, cuando ha atacado verbalmente y en sus representaciones a las autoridades y en sus impresos al publico, las bases que le sostienen. Estableciendo el Dr Miño la desi-

19 Sátiva del Sur, leg. 38, 1826, fols 146 y 147.

20 Leg. 65, fol. 420.

gualdad de condiciones como lo hace cuando pretende con tanta tenacidad la degradación de los *pardos*, ha atentado a los derechos comunes de los ciudadanos, ha contrariado los principios primitivos del pacto social, ha turbado la armonía, la unión y el amor mutuo que debe dominar entre los que componen la república, *ha dividido al pueblo en dos clases necesariamente enemigas*, ha concedido al nacimiento lo que no es debido si no al verdadero merito, ha sofocado todo sentimiento generoso y patriótico [...], ha aniquilado todo el fruto de la sangre que nuestros conciudadanos han derramado por 13 años, ha cortado de raíz el árbol de la libertad y nos ha restituido al ignominioso yugo bajo cuyo peso habíamos gemido por trescientos años y por cuyo aniquilamiento ha entrado todo el mundo ilustrado en la mas difícil y heroica lucha ¿Y que conducta Su Señoría, mas impolítica, mas inmoral y atroz que esta?²¹

Indudablemente, los estrados judiciales fueron (y son) uno de los tantos campos en que se dio la contienda por la manera de denominar y clasificar a los ciudadanos. Podemos decir que en los primeros decenios de la república, el honor seguía siendo la clave de la economía discursiva. Pero ya no era el honor que se intercambiaba entre el rey y la nobleza. Desde finales del período colonial los plebeyos se habían apropiado de la idea de honor como virtud y buenos procedimientos, aunque preservando las diferencias jerárquicas. Con la independencia y las nociones de individuo y derechos, el honor se pudo pensar de una manera más igualitaria: el honor de ciudadano cuyos derechos proclamaba la Constitución y que se respaldaba en la virtud, los méritos y los servicios a la patria. No obstante, la variedad de denominaciones de personas y grupos dan una idea de esta batalla de representaciones del orden que se libraba.

Estudiar los tiempos de cambio tiene un atractivo especial para el historiador. Este de las independencias hispanoamericanas ha sido uno de los temas más recurrentes en la historiografía tradicional y, aunque desdeñado por décadas, ha alcanzado una nueva centralidad en vísperas del bicentenario. Sin duda se trata de un *tiempo fuerte* en la política. Los procesos que hemos analizado

21 Leg. 64. fols. 722v-723.

corresponden a un tiempo corto, y por tanto son solo atisbos de un proceso de producción de un lenguaje o un entendimiento compartido del orden que toma un tiempo largo. No obstante, creemos que entre 1810 y 1830 se plantearon debates centrales: sobre el poder y la legitimidad, sobre la representación y la forma de gobierno, sobre las jurisdicciones, sobre la moral y la religión, la justicia y la clasificación social. Hemos escogido mostrar la relación entre las experiencias de los grupos e individuos y la producción del nuevo lenguaje. Percibimos una urgencia de producir sentido de lo sucede pues la dislocación del orden ha causado la del lugar donde cada uno está. Por supuesto, la crisis del orden colonial comporta una crisis profunda en el imaginario social y hace necesario recomponer el marco discursivo común en el que se vivía y se decían las relaciones, las normativas y las expectativas.

En la recomposición del marco significativo, resaltamos los discursos y debates sobre las instituciones que regirían a personas, comunidades territoriales, grupos raciales, corporaciones que estaban en juego. Nos pareció de la mayor importancia mostrar lo que llamamos las combinaciones pues creemos que ellas permitieron convenir los términos, y fueron en sí mismas propuestas de negociación entre lenguajes en los que había intereses, valores, sentimientos y por todo ello, identidades y lugares en juego.

El entendimiento de los criollos como llamados a gobernar por naturaleza, la notable apropiación de la soberanía popular por cada pueblo y villa como propia y circunscrita, la transformación del código moral del vecino en el del soldado y el ciudadano, la reinstalación del pueblo sin rey en la Historia de la Salvación y la concepción de Bolívar como Moisés, la visión del pasado como trescientos años de esclavitud y servidumbre, la asociación de lo español y los españoles como godos, despóticos y orgullosos, la sacralización de la constitución y la lenta apropiación del lenguaje de derechos del ciudadano por parte de indios, negros y castas, fueron todas operaciones de combinación del nuevo lenguaje con experiencias y expectativas, cuando el imaginario social había sido dislocado y era necesario recomponer el marco discursivo común en el que se diera el consenso y el disenso.

Bibliografía

Almarino, Oscar. 2004. "Muchos actores, varios proyectos, distintas guerras: La independencia en la gobernación de Popayán y en las provincias del Pacífico, Nueva

- Granada (1809-1824)". En *La Independencia en los países andinos: Nuevas perspectivas*, 144-163. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar, OEI.
- Caldas, Francisco José de. 1808/1942. "Del influjo del clima sobre los seres organizados". En tomo 1 de *Semanario del Nuevo Reino de Granada*, 136-196. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana.
- Calderón, María Teresa y Clement Thibaud, coords. 2006. *Las revoluciones en el mundo atlántico*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, Taurus.
- Chambers, Sarah. 2003. *De súbditos a ciudadanos: Honor, género y política en Arequipa 1780-1854*. Lima: Red para el desarrollo de las ciencias sociales en el Perú.
- Chiaramonte, Juan Carlos, Carlos Marichal y Aimer Granados, comps. 2008. *Crear la nación: Los nombres de los países de América Latina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Corráles, Manuel Ezequiel. 1883. *Documentos para la historia de la Provincia de Cartagena*. 2 vols. Bogotá: Imprenta Medardo Rivas.
- Earle, Rebecca. 2000. *Spain and the Independence of Colombia 1810-1825*. Exeter: University of Exeter Press.
- Finestrada, Fr. Joaquín de. 1789/2000. *El Vasallo Instruido en el Estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*. Margarita González, transcripción. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Guerra, François-Xavier, Annick Lempérière y otros. 1998. *Los espacios públicos en Iberoamérica: Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Fondo de Cultura Económica.
- Garrido, Margarita. 1993. *Reclamos y representaciones: Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*. Bogotá: Banco de la República.
- Garrido, Margarita. 2004. "Los sermones patrióticos y el nuevo orden en Colombia, 1819-1820". *Boletín de Historia y Antigüedades* XCII (826): 461-483.
- Garrido, Margarita. 2005. "Free Men of All Colors in New Granada: Identity and Obedience Before Independence". En *Political Cultures in the Andes, 1750-1950*. Nils Jacobsen y Cristóbal Aljovín, eds., 165-183. Londres: Duke University Press.
- Geertz, Clifford. 1997. *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Gutiérrez Ramos, Jairo. 2007. *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824)*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Hernández de Alba, Guillermo. 1980. Tomo 1 de *Proceso de Nariño*. Bogotá: Presidencia de la República.
- Herrera y Vergara, Ignacio de. 1811. "Manifiesto sobre la conducta del Congreso". Santa Fe, Biblioteca Nacional, Fondo Quijano, no. 151 (39).
- König, Hans-Joachim. 1994. *En el camino hacia la nación*. Bogotá: Banco de la República.
- Lempérière, Annick. 1998. "República y publicidad a finales del Antiguo Régimen (Nueva España)" en *Los espacios públicos en Iberoamérica: Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Fondo de Cultura Económica.

- Lomné, Georges. 1993. "Las ciudades de la Nueva Granada: teatro y objeto de los conflictos de la memoria política (1810-1830)". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 21: 114-135.
- Lopez, Luis Horacio, comp. 1988. *A los colombianos: Proclamas y discursos, 1812-1840*. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República.
- Lozano, Jorge Tadeo y José Acevedo. 1987. "Constitución de Cundinamarca". En Humberto Cáceres. *Jorge Tadeo Lozano: vida, obra, época*. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Martín-Barbero, Jesús. 1987. *De los medios a las mediaciones: Comunicación, cultura y hegemonía*. Barcelona: Ediciones G. Gilli.
- Martínez Garnica, Armando. 2002. "La reasunción de la soberanía por las provincias neogranadinas durante la primera república". *Anuario de Historia Regional de las Fronteras* VII: 3-59.
- Martínez Reyes, Gabriel, comp. 1986. *Cartas de los obispos de Cartagena de Indias durante el período hispánico, 1534-1820*. Medellín: Academia Colombiana de Historia Eclesiástica.
- McFarlane, Anthony. 1997. *Colombia antes de la Independencia: Economía, sociedad y política bajo el dominio Borbón*. Bogotá: Banco de la República, El Áncora Editores.
- Múnera, Alfonso. 1998. *El fracaso de la Nación*. Bogotá: Banco de la República, El Áncora Editores.
- Ocampo López, Javier. 1988. *Los catecismos políticos en la independencia de Hispanoamérica: De la monarquía a la república*. Tunja: Publicaciones del Magister en Historia, UPTC.
- Ortiz, Sergio Elías, comp. 1964. *Colección de documentos para la historia de Colombia (época de la independencia)*. Primera Serie. Bogotá: Biblioteca de Historia Nacional, Academia Colombiana de Historia.
- Palacios, Marco. 1999. "El (des)encuentro de los colombianos con el liberalismo". En *Parábola del liberalismo*, 143-236. Bogotá: Norma.
- Palti, Elías José. 2005. *La invención de una legitimidad: Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (Un estudio sobre las formas del discurso político)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Pombo, Manuel Antonio y José Joaquín Guerra, comps. 1911/1986. *Constituciones de Colombia*, 2 vols. Bogotá: Imprenta de La Luz.
- Restrepo Piedrahita, Carlos. 1995. *Constituciones Políticas Nacionales de Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Restrepo, José Manuel. 1952. *Historia de la Nueva Granada*. Bogotá: Editorial Cromos.
- Restrepo, José Manuel. 1849-1857/1954. Tomo 4 de *Diario político y militar*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Roseberry, William. 1994. "Hegemony and the Language of Contention". En *Everyday Forms of State Formation: Revolution and the Negotiation of Rule in Modern*

- México. Gilbert M. Joseph and Daniel Nugent, eds., 355-377. Durham: Duke University Press.
- Saeter, Steinar A. 2001. *Identities and Independence in the Provinces of Santa Marta and Riohacha (Colombia), ca. 1750-ca. 1850*. Warwick: University of Warwick.
- Silva, Renán. 2001. "El sermón como forma de comunicación y como estrategia de movilización. Nuevo Reino de Granada a principios del siglo XVII". *Sociedad y Economía, Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad del Valle* 1 (septiembre): 103-130.
- Taylor, Charles. 2006. *Imaginario sociales modernos*. Barcelona: Paidós.
- Thibaud, Clément. 2003. *Repúblicas en armas: Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá: Planeta.
- Torre y Miranda, Antonio de la. 1784/1987. "Noticia individual de las poblaciones nuevamente fundadas en la provincia de Cartagena". *Huellas* 21 (diciembre).
- Torres, Camilo. 1832. "Representación del cabildo de Bogotá capital del Nuevo Reino de Granada a la Suprema Junta Central de España en el año de 1809, escrita por el Sr. Dr. José Camilo Torres, Bogotá: Imprenta de N. Lora.
- Uribe-Urán, Víctor Manuel. 2008. *Vidas honorables. Abogados, familia y política en Colombia 1780-1850*, Bogotá: Banco de la República y Universidad EAFIT
- Valencia, Alonso. 2008. *Marginados y sepultados en los montes: Orígenes de la insurgencia social en el valle del río Cauca 1810-1830*. Cali: Universidad del Valle.
- Wills, María Emma. 1998. "La Convención de 1821 en la Villa del rosario de Cúcuta: Imaginando un soberano para un nuevo país". *Historia Crítica* 17: 105-139. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Zawadski, Alfonso. 1966. *Las ciudades confederadas del Valle del Cauca en 1811*. Cali: Centro de Estudios Históricos y Sociales "Santiago de Cali".

¿QUÉ INDEPENDENCIA? EL ECUADOR ENTRE AUTONOMÍA, FEDERALISMO Y MUNICIPALISMO

Federica Morelli
Università di Torino

El territorio que corresponde a la Audiencia de Quito obtuvo la independencia de España en 1822, como resultado de la llegada de los ejércitos de Bolívar –desde el norte– y de San Martín –desde el sur–. La célebre entrevista de Guayaquil y la batalla del Pichincha son los dos principales símbolos de este acontecimiento. Aunque numerosos habitantes de la región hubiesen participado activamente en las guerras –en uno y otro campo–, no puede afirmarse que la emancipación hubiese sido un proyecto elaborado y realizado por un grupo social determinado que identificaba en la Audiencia un espacio cultural o territorialmente delimitado. Al contrario, si miramos el proceso que va de la crisis monárquica de 1808 a la incorporación de la Audiencia a la Gran Colombia podemos averiguar cómo, a lo largo de estos años, varios y distintos proyectos se entremezclaron; sin embargo, ninguno de ellos preveía la independencia de este conjunto político que será, a partir de 1830, el Ecuador.

Desde esta perspectiva, quizás el ecuatoriano represente uno de los casos más significativos para explicar la complejidad del proceso de formación estatal en territorios que pertenecían a ese gran conjunto político multicomunitario que era la monarquía española.¹ Aunque el nuevo Estado se forma *grosso modo* en los límites de la antigua Audiencia, el análisis de este período

1 La quiebra del imperio hispánico constituye el primero de una serie impresionante de eventos que en menos de dos siglos llevaron a la caída de esos grandes conjuntos políticos multicomunitarios que eran el imperio portugués, el austrohúngaro, el otomano y el ruso-soviético. En todos estos casos, el proceso de formación de la nación se ha revelado mucho más difícil y dramático que en los casos en que se ha pasado de monarquías absolutas, ya “nacionales”, a Estados liberales. Sobre este punto, véase, Antonio Annino, Luis Castro Leiva, François-Xavier Guerra, “Diálogo a tres voces” (en Annino, Castro y Guerra 613-615).

do nos muestra que no hay una coincidencia automática entre Audiencia y nación, y que los procesos de articulación de los espacios son mucho más complejos de lo que puedan parecer. A este respecto, hay que reconocer que la historiografía de estas últimas dos décadas, con su énfasis en el carácter global de la crisis, procedente de acontecimientos predominantemente peninsulares (las abdicaciones, la guerra, la formación de la Junta Central española, la reunión de las Cortes o la promulgación de la Constitución de Cádiz), ha tenido un papel expreso en poner en cuestión los procesos de formación territorial de los nuevos Estados.²

Como veremos, el tránsito de la monarquía española a los Estados nacionales no es tan simple y lineal, como algunas teorías sociales e historiográficas siguen sosteniendo. En primer lugar, por la dificultad de definir el conglomerado que fue formándose con la expansión de la monarquía desde finales del siglo xv hasta finales del xviii. En segundo lugar, por las características que acompañan al proceso de desagregación política del imperio durante este último siglo. En efecto, entre 1808 y 1812 la monarquía española quiso transformarse, a través de una serie de crisis, en una nación. Sin embargo, la de Cádiz no fue la única solución que se ofreció a la crisis monárquica; los distintos territorios idearon diferentes modos de recomponer el cuerpo político tras la ruptura producida por las abdicaciones de Bayona. Se trata de experimentos que dieron lugar a toda una serie de resultados territoriales y constitucionales, que no necesariamente encajaban con lo que a posteriori habrá de ser lo “nacional”.

La cuestión territorial: el legado colonial

Con anterioridad, la delimitación administrativa del Estado colonial constituía uno de los legados que se habían estimado siempre como básicos en el establecimiento de las nuevas naciones hispanoamericanas, dado que el espacio ocupado por esas naciones correspondió, al menos parcialmente, a alguna antigua división administrativa. Esto es particularmente evidente en el caso de las Audiencias, como demuestran los casos de Guatemala, Panamá, Vene-

² Durante los años noventa, dos han sido los autores que más han contribuido al nacimiento del nuevo paradigma subrayando la naturaleza global o “atlántica” de la crisis: François-Xavier Guerra en *Modernidad e Independencias: Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, y Jaime E. Rodríguez en *La independencia de la América española*.

zuela, Quito, Lima, Charcas, Chile y Buenos Aires. Si en cambio examinamos la cuestión a partir de las unidades mayores, los Virreinos (Nueva España, Nueva Granada, Perú, Río de la Plata), tampoco resulta errado en la medida en que estos coincidieron también con otras tantas naciones (México, Colombia, Perú, Argentina) con centro en sus antiguas capitales (México, Bogotá, Lima, Buenos Aires), si bien el territorio sufriría la desmembración de unidades menores. Puesto que todos los nuevos Estados se constituyeron dentro del marco de las divisiones administrativas coloniales, una parte de la historiografía ha afirmado que las nuevas naciones latinoamericanas surgieron de un proceso de interacción entre las fuerzas económico-sociales y las estructuras burocráticas imperiales. Aunque este enfoque haya tenido el mérito de subrayar la capacidad aglutinadora de las instituciones, respecto a lo que determinados sectores de la historiografía económica y social solían admitir, el hecho de que en muchos casos se haya realmente dado, ya a partir del siglo xvii, esta interacción entre estructuras sociales y entidades administrativas no significa necesariamente que estas “formaciones protoestatales” heredaran la nueva soberanía nacional después de la quiebra del imperio español.

Sin embargo, la dimensión territorial juega un papel fundamental en el proceso de construcción de la nación en América Latina, puesto que estos territorios compartían la misma lengua, religión y cultura. En ausencia de criterios étnicos o culturales que pudiesen definir las naciones surgidas del proceso de independencia, la conciencia de ser diferente, de la “otredad”, se orientó hacia aquel espacio que se entendía como una unidad política y territorial con un perfil económico-social propio.³ La nación se fundamentó por lo tanto en esta imprescindible relación con un espacio particular, un espacio que fue denominado por los criollos con términos a veces imprecisos, como *este país*, *esta tierra*, *este suelo* o *patria*. Por ejemplo, el artículo

3 La vinculación entre territorio y nación no es automática. Cuando se habla de nación suele pensarse en dos modelos que pueden ser alternativos en cuanto a su complementariedad: la nación cívica o política por un lado, y la nación cultural o étnica por el otro. Uno de los elementos diferenciadores de uno y otro modelo de nación es precisamente el territorio. Mientras la nación étnica no lo toma en cuenta entre sus elementos originales, para el modelo cívico el “país” es la condición previa de cualquier nación, y esta última es una unidad territorial, una comunidad política que reside en su propio territorio histórico, el cual pertenece exclusivamente al conjunto de la ciudadanía. De tal forma, se produce una identificación entre comunidad política y definición territorial (Smith).

6 de la primera constitución del Estado del Ecuador, la de 1830, afirma: “El territorio del Estado comprende los tres departamentos del Ecuador en los límites del antiguo reino de Quito” (Noboa 106).

El problema más grande consiste en la definición de estos territorios, porque la delimitación administrativa del espacio americano es una cosa bastante compleja que no ha sido estudiada sistemáticamente. Solo el proceso de creación de nuevos virreinos o audiencias durante el siglo xviii ha sido seguido con interés por parte de la historiografía. Por esta razón, como ha subrayado Pietschmann, no se dispone aún de un atlas histórico de Hispanoamérica que merezca tal nombre.⁴ A partir de la conquista, surge en el continente toda una serie de reinos: el Reino de Nueva España, los de Nueva Galicia, de Guatemala, de Nueva Vizcaya y de Nuevo León; y en el sur, los del Perú, Chile, Quito y Nueva Granada. Sabemos poco de los criterios que definían el estatus de una región conquistada como reino o como provincia.⁵ No se puede afirmar que las provincias correspondían a distritos con funciones de gobierno, porque fueron creadas audiencias que solo tenían funciones judiciales y no gubernativas. Lo cierto es que durante la segunda mitad del siglo xviii, para lograr un mayor control administrativo sobre las áreas americanas, las reformas borbónicas dividieron el territorio en un número mayor de unidades políticas autónomas; es decir, independientes de los antiguos centros virreinales. Se crearon numerosas capitanías generales (Chile, Guatemala, Venezuela), cuyos titulares representaban la persona del rey y ejercían el gobierno superior, lo que las equiparaba, de hecho, a los virreinos, aunque todavía el virrey, en razón de su título, conservaba un prestigio mayor. La cuestión no es de poca monta porque al estallar la crisis

4 Solo existen estudios histórico-geográficos a fondo para el caso de Nueva España; para las otras regiones del imperio español en América, es preciso recurrir a un sinnúmero de estudios individuales (Pietschmann).

5 De todas formas, parece cierto que la Corona no utiliza los términos “reinos y provincias” en su designación jurídica de las nuevas posesiones, sino que se siguió utilizando el término “Indias y Tierras Firmes del Mar Océano” durante mucho tiempo. Solo más tarde se reconoce formalmente el estatus de reinos a las posesiones hispánicas en América. Esto se da al final del siglo xvii, cuando se publica finalmente la “Recopilación de los Reynos de las Indias” en 1681. En efecto, es la primera vez que en las recopilaciones y sistematizaciones de la legislación indiana se utiliza el término “reinos”. Sobre este punto, véase Horst Pietschmann, “Los principios rectores de Organización Estatal en las Indias” (101).

monárquica en 1808 las juntas de gobierno americanas fundarán su propia reivindicación a la autonomía política en el hecho de considerarse reinos de la monarquía hispánica.

La Audiencia de Quito representa a este respecto un caso particular. Hasta 1717 no fue más que una Audiencia *menor*, por cuanto el control político, administrativo y militar era formalmente ejercido por el virrey de Lima. A partir de 1720, en cambio, en el cuadro de la reorganización administrativa del imperio y de la creación del virreinato de Nueva Granada, adquiere el estatuto de Audiencia *mayor* (Deler 165-166), lo que supuso un cambio fundamental. De hecho, el ejercicio de las funciones de gobierno⁶ era precisamente lo que distinguía a las provincias de las simples circunscripciones, para permitir la administración de la justicia o el ejercicio de las funciones militares o eclesiásticas. Sin embargo, la Audiencia de Quito no era completamente independiente del virreinato como las capitanías generales, estatus al que los quiteños aspiraron ya a partir de 1807 con el barón de Carondelet, y que obtendrán en 1810 durante la segunda junta revolucionaria de la capital.

Además de la definición administrativa, se impuso, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, una definición histórica del territorio. Las obras de los jesuitas que habían sido expulsados —como Clavijero, Molina y Vizcardo— jugaron a este respecto un papel fundamental: elaboradas como reacción a la polémica europea sobre la naturaleza del Nuevo Mundo (Gerbi), recrearon en América una historia antigua similar a la europea. En el caso de la Audiencia de Quito, Juan de Velasco, natural de Riobamba y también jesuita desterrado, presenta la historia del reino como la de una comunidad diferenciada del dominio de Lima y Santafé. Por ello, en su *Historia del Reino de Quito* (1789-1981), escrita en Faenza, establece en la conquista de los *quitus* por la nación de cara al momento de formalización de una constitución en la que el gobierno, “aunque monárquico, era mezclado de aristocracia”, donde existían leyes fundamentales sobre sucesión al trono, y donde una “junta de señores” servía de senado con el que debía gobernar el *Scyri* o monarca. Un sistema de policía y buen gobierno, y un conocimiento del derecho de propiedad y de la transmisión de los bienes, completaban la idea de una comunidad perfecta, formada ya en lo que Velasco identificó como la segunda

⁶ A este propósito, remarquemos que el término “provincia” aún no es demasiado claro a comienzos del siglo XIX, en la medida en que continúa representando toda una serie de territorios diferentes, que van del reino a la gobernación o al corregimiento.

época de la historia antigua de Quito. El jesuita de Riobamba quería con su ensayo generar una imagen de Quito como comunidad territorial específica, diferenciada respecto a las sedes virreinales de Lima y Santafé. Por ello le interesó fijar la formación de la misma en un momento previo al dominio incaico, y relatar una historia más de integración que de absorción.

Sin embargo, estas obras no reivindicaron la continuidad de una antigua constitución. Es más, tanto Velasco como Clavijero establecieron la línea divisoria entre historia antigua e historia moderna precisamente en la conquista: su interpretación providencial del pasado, que presentaba la época prehispánica como una etapa preparatoria para la evangelización, remitía a la conquista como única fuente de legitimidad de la identidad criolla. En ambos casos, como en otras producciones de la intelectualidad patriota criolla, la historia “antigua” de América se cierra con una liquidación total y definitiva de estas antiguas constituciones. Velasco concluye reconociendo que quizá no todo fueron buenas maneras en la conquista del Perú, pero que mereció sin duda la pena de sus naturales por el beneficio de la religión revelada. Resultaba de este modo que la condición de comunidad perfecta, que en otros ámbitos de la monarquía podía trazarse sin solución de continuidad desde una antigüedad babélica, debió reinventarse en América como fundamento de su historia “moderna”. El propio discurso del patriotismo criollo estaba, por tanto, diferenciando el territorio de las gentes, no plasmando continuidad de pueblo entre antigüedad y modernidad (Portillo 40).

A pesar de estos esfuerzos, la identificación con el territorio quedaba muy incierta e indefinida. La Audiencia estaba además muy fragmentada políticamente, dividida en numerosos gobiernos y diócesis que raramente coincidían con los distritos judiciales, con una estructura económica dividida, y con sus tendencias regionales divergentes. Quizá una de las mejores tentativas de definir territorialmente el reino sea la producida entre finales del siglo XVIII y principios del XIX, por los esfuerzos de encontrar una solución a la crisis económica que había golpeado a la región desde principios del XVII. Por una parte, el descenso en la economía era un resultado de la reorganización administrativa y la creación del Virreinato de La Plata en 1776, lo cual desvió el comercio de Quito. Pero el declive también era resultado de la competencia cada vez mayor de Europa, que prácticamente expulsó los productos de Quito del mercado sudamericano (Andrien 200-202). Durante este mismo período la política impositiva del régimen borbónico aumentó

la carga fiscal: los reformadores borbónicos incrementaron los impuestos drásticamente, e hicieron la recolección más vigorosa.

A esta situación de crisis económica hay que añadir una desarticulación política e institucional. De hecho, el territorio de la Audiencia había padecido numerosos recortes territoriales entre finales del siglo XVIII y principios del XIX: la creación de un nuevo obispado en Cuenca en 1779, que privó a la jurisdicción eclesiástica de Quito de su dominio sobre Guayaquil, Portoviejo, Loja, Zaruma y Alausí; el paso en 1793 de Esmeraldas, Tumaco y La Tola (en la costa septentrional) a la jurisdicción de Popayán por orden del virrey de Nueva Granada; la creación, en 1802, de una nueva diócesis y de un gobierno militar en el Mainas, directamente dependientes de España; y, finalmente, la anexión al virreinato de Perú en 1803 del gobierno de Guayaquil, que escapaba así a las jurisdicciones de Quito y de Santafé (Terán Najas). Quito, alrededor de la cual se había estructurado a lo largo de los siglos XVI y XVII el espacio de la Audiencia, perdía así el control eclesiástico, jurídico y financiero sobre algunas de sus principales provincias.

Frente a esta situación algunos reformadores ilustrados intentaron buscar remedios para solucionar la crisis. La introducción de una nueva ciencia, la economía política –a través principalmente de la Sociedad Económica de los Amigos del País, creada en 1791–, favoreció, por parte de algunos intelectuales y funcionarios de la época, el bosquejo de un nuevo espacio territorial para la audiencia, más orientado hacia el norte. El obispo ilustrado Pérez Calama y el Barón de Carondelet, que fue presidente de la Audiencia de 1801 a 1807, sostuvieron la necesidad de comercializar los productos de la sierra en la región de Chocó, cuya fuerte producción minera habría permitido a Quito obtener importantes recursos monetarios. Con este fin, consideraban necesario abrir una nueva vía de comunicación que uniese Quito y Panamá, sin pasar forzosamente por el puerto de Guayaquil. De aquí que Carondelet intentase restituir a la Audiencia las jurisdicciones de Esmeralda, Tumaco y La Tola, lo que no consiguió hasta 1807. Por último, el barón pidió la transformación de la Audiencia en Capitanía General, para emanciparla de la dependencia respecto a los dos virreyes, y garantizar a Quito un dominio territorial propio.⁷ El programa inacabado de Carondelet

⁷ El memorándum de Carondelet, enviado al ministro Caballero en 1808, ha sido publicado como anexo en el libro de Carlos Manuel Larrea, *El barón de Carondelet, xxix presidente de la Real Audiencia de Quito*.

fue retomado por la junta de 1809, la cual afirmó en su acta de creación la voluntad de integrar a Quito territorios tan alejados como los de Barbacoas y Panamá, provocando la reacción de las otras ciudades de la Audiencia –Cuenca y Guayaquil– vinculadas a otros intereses comerciales.

La unidad imposible: hacia la confederación

Los proyectos de la junta de 1809, sin embargo, no fueron determinados solo por la necesidad de reconstruir un espacio económico para la capital, sino también por la naturaleza de la crisis de la monarquía y por las consecuencias que esta creó en el plano político-institucional. Como es bien conocido, la abdicación forzada de Fernando VII y de todos los miembros de la familia real, el traspaso de la Corona a Napoleón y a su hermano José después, representan un hecho único tanto en la historia española como en la de las demás dinastías europeas. Jamás una familia real había confiado con anterioridad su corona a un extranjero sin una guerra o alianza familiar previa, pues desde la Edad Media todas las doctrinas regias descansaban en el principio fundamental de la inalienabilidad de sus derechos y bienes, que el rey debía jurar respetar durante su acceso al trono.⁸ Tal principio implicaba la distinción entre el rey como persona física y el rey como persona jurídica, y por eso mismo entre el patrimonio privado del rey y el de la Corona, siendo el primero alienable, contrariamente al segundo que pertenece a la función, no a la persona. Administrador de la Corona, el monarca no podía deshacerse de su patrimonio sin consentimiento del reino. De ahí que al entregar la Corona y sus bienes a un extranjero sin ese acuerdo, los Borbones cometieron en Bayona un acto totalmente ilegítimo. Tal hecho, esencial, nos permite comprender mejor por qué la situación de *vacatio regis* puso entonces en cuestión la legitimidad misma del sistema político, al no quedar limitadas sus consecuencias en el planteamiento de la cuestión de quién debía gobernar el imperio. La *vacatio regis*, en efecto, engendró una *vacatio legis* en el plano local, puesto que implicaba la pérdida de su legitimidad para los funcionarios de la Corona, nombrados por el rey.

8 La relación entre el juramento de acceso al trono y el nacimiento de una entidad Corona-fisco, percibida como diferente –superior y perpetua– de la persona física –y mortal– del rey, ha sido subrayada por Ernst Kantorowicz en *The King's two Bodies. A study in Mediaeval Political Theology* (347-365).

Sin embargo, después de una primera conjura en 1808 descubierta –al igual que en otras capitales hispanoamericanas– por las autoridades coloniales, no fue hasta agosto de 1809 que los quiteños formaron la primera junta autónoma. Varios factores contribuyeron a esta decisión. En primer lugar, el hecho de que el decreto del 22 de enero de 1809, mediante el cual la Junta Central Española otorgaba a los territorios americanos una representación y la paridad política, no otorgó a la Audiencia de Quito el derecho de elegir un representante propio ante ese cuerpo, sino que dispuso su integración en la representación de la Nueva Granada. La coyuntura política de la península constituyó otro elemento clave en el desenvolvimiento de los acontecimientos en Quito y, en especial, el modo en que llegaron de España las dramáticas noticias de la fuga de la Junta Central de Madrid a Sevilla. Como claramente lo explica Rodríguez de Quiroga: “Creyendo acéfala la Nación, o bien en un peligro próximo, hace Quito lo que hicieron las Provincias de la Península, con honor y sobrada justicia; esto es, crear, al ejemplo de la Metrópoli, una Junta depositaria de la Autoridad Suprema, en la sola extensión de su respectivo distrito” (56).

A pesar de que la historiografía haya interpretado habitualmente este momento de creación de juntas como el arranque de una revolución en todo el mundo hispánico, como muy justamente ha subrayado José María Portillo, el argumento que ellas utilizaban –el retorno de la soberanía al pueblo en ausencia del rey– no tenía nada de revolucionario, sino que encajaba perfectamente con las más tradicionales concepciones, explicaciones y justificaciones de la monarquía y del poder de los reyes como transmisión realizada originariamente por el pueblo (55-56). Aunque transformaron sustancialmente el panorama de la monarquía, por su propia naturaleza las juntas no podían ser instituciones revolucionarias. Como afirma la cita precedente de Rodríguez de Quiroga, al definir la junta quiteña como “depositaria de la Autoridad suprema”, aquellos cuerpos nacieron con la vocación de constituir un depósito de soberanía y no de asumir la soberanía como atributo esencial de la nación o del pueblo.

Sin embargo, la ilegitimidad de las abdicaciones de Bayona y la solución política a la crisis ofrecida por el principio de devolución de la soberanía, pusieron a los territorios americanos ante un grave dilema: ¿cuáles eran los sujetos políticos legitimados que podrían recuperar la soberanía en caso de ausencia del rey? Como ha subrayado Antonio Annin●, la influencia de los

filósofos del derecho natural, en particular de Pufendorf, aportó innovaciones importantes a la visión neoescolástica del principio de retrocesión de la soberanía, volviendo operativa una doctrina puramente metafísica en su punto de partida ("Soberanías en lucha", en Annino, Castro y Guerra 239).⁹ El filósofo holandés sostenía que, en caso de faltar la familia real, la soberanía retornaba al pueblo, que podía ejercerla bien directamente o bien por intermediación de sus delegados. Ahora bien, ¿quiénes eran los pueblos en el caso de la monarquía hispánica donde no existía una representación territorial provincial ni urbana? Este fue uno de los problemas más graves que los territorios de la monarquía, especialmente los americanos, tuvieron que solucionar. La ilegitimidad de la *vacatio regis* había provocado una *vacatio legis* en el plano local, rompiendo las jerarquías territoriales de la época colonial. En el caso de la Audiencia de Quito, el problema se volvió aún más dramático a causa de la fragmentación que el territorio había sufrido durante la época borbónica: la creación de la junta capitalina en 1809 fue justamente un intento de responder a la desarticulación del territorio que las reformas habían empezado y que la crisis de 1808 había agravado. A este respecto, no nos parece una mera casualidad que los primeros territorios que formaron unas juntas autónomas en América fueran justamente los territorios que habían experimentado numerosos y amplios cambios jurisdiccionales, como Charcas y Quito.

Destituidas las legítimas autoridades, los insurgentes de Quito eligieron el modelo de la Junta Central española, es decir, un sistema que hacía posible la integración sin la dependencia. Al comprender que la naturaleza ilegítima de la situación en España podía dar lugar al nacimiento de otras juntas en el seno mismo de la Audiencia, intentaron granjearse el apoyo de otras ciudades a la capital, declarando en su acta constitutiva que la junta debía formarse no solo por los elegidos de la capital, sino igualmente por representantes "de los cabildos de las provincias sujetas actualmente a esta gobernación, y las que se unan voluntariamente a ella en lo sucesivo, como son Guayaquil, Popayán, Pasto, Barbacoas y Panamá, que ahora dependen de los virreynatos de Lima y Santa Fé" ("Acta de la Independencia celebrada el 10 de agosto

9 Ahora bien, ello implicaba un cambio importante en relación a la doctrina neoescolástica, la cual no preveía de hecho ninguna posibilidad de que el pueblo ejerciera una soberanía autónoma, estipulando tan solo que una vez roto el pacto era menester formular otro contrato y nombrar un nuevo rey.

de 1809”). En consecuencia, días después de su instauración, se envió una circular a todos los corregidores y cabildos de la Audiencia, invitándoles a reconocer la junta de la capital y a elegir sus representantes (Torre Reyes 233). Empero, a pesar de su declaración de intenciones, la junta de Quito adoptó una actitud agresiva, no esperando en algunos casos la respuesta de las demás ciudades con respecto a su adhesión o no al proyecto. También destituyó a las autoridades existentes y las sustituyó por funcionarios nuevos, elegidos directamente por ella, los cuales gozaban de estrecho vínculo con las grandes familias de la capital.¹⁰ Tales pretensiones hegemónicas de la junta de Quito sobre las restantes provincias, provocaron una viva reacción entre sus élites. El conflicto fue particularmente fuerte en el caso de Guayaquil, Cuenca, Pasto y Popayán, que no sólo constituyeron un bloque económico opuesto a la capital, sino que pasaron a un verdadero estado de guerra entre ciudades. El rechazo de las urbes provinciales a reconocer la junta de Quito no debe explicarse por su respeto a las antiguas autoridades coloniales, sino como un signo revelador de la lucha existente entre las élites provinciales y las de la capital por la recuperación de los diferentes espacios políticos y sociales que la situación de crisis había vuelto accesibles.

Al igual que en 1809, la segunda junta de Quito, formada un año después, aspiraba a reintegrar bajo su autoridad todos los territorios que anteriormente pertenecían a la Audiencia; pero, al revés que la primera, se cuidó bien de adoptar una actitud agresiva, e invitó por el contrario a las ciudades de Cuenca y Guayaquil, subordinadas a Lima tras los acontecimientos de 1809,

10 En Guaranda, el corregidor depuesto fue reemplazado por José de Larrea y Villavicencio, cuñado y primo del marqués de Selva Alegre; en Otavalo el nuevo corregidor nombrado por la junta de Quito fue José Sánchez de Orellana, hijo del marqués de Villaorellana; en Ibarra, se nombró a Domingo Gangotena; en Esmeralda, Antonio Bustamante, miembro del cabildo de Quito, fue elegido gobernador; el nuevo teniente gobernador fue, en Quijos, Mariano Basantes. Además, la junta nombró igualmente funcionarios para reemplazar a las autoridades de las ciudades fuera de su jurisdicción, como Popayán, Guayaquil y Cuenca, aun cuando ninguna de ellas la reconociera. El teniente auditor de guerra Vallecilla ocupó el lugar del antiguo gobernador de Popayán; el coronel Bejarano reemplazó al gobernador de Guayaquil; José Checa fue nombrado gobernador de Cuenca; José Cabezas y el coronel José Zaldumbide pasaron a ser respectivamente gobernadores de Barbacoas y de Pasto (Archivo General de Indias, Estado 72, n° 64, “Memoria de la Revolución de Quito en cinco cartas escritas a un amigo [25 de Octubre de 1809], carta n. 3).

a formar sus propias juntas y a reconocer la supremacía de la de Quito. No obstante, estas últimas se rehusaron una vez más y se alinearon de nuevo con los realistas, entrando en guerra contra Quito. En el norte, en cambio, las tropas rebeldes que ocupaban Popayán, instauraron ahí una junta subordinada a la de Santa Fé. Tras el fracaso de la expedición de las tropas quiteñas en el sur, la ocupación de la costa pacífica (Esmeralda y Barbacoas) por las fuerzas realistas y el paso de Pasto en manos de los rebeldes de Nueva Granada, la única oportunidad de supervivencia consistía en instar a las demás provincias a formar una confederación. Así, el 20 de abril de 1812 se estableció un pacto de confederación entre Quito y Popayán, que preveía una alianza militar entre ambas ciudades,¹¹ lo que a la vez constituía un medio para evitar una guerra interna y para reconstruir un espacio territorial en vías de fragmentación. Los poderes soberanos de las dos juntas permanecieron intactos.

La misma forma confederal fue adoptada por el *Pacto solemne de sociedad y unión entre las Provincias que forman el Estado de Quito*, promulgado el 15 de febrero de 1812 por un congreso compuesto por los representantes de las ciudades que habían reconocido la autoridad del nuevo gobierno, es decir, por Ibarra, Otavalo, Latacunga, Ambato, Riobamba, Alausí y Guaranda. Como lo indica el título, el nuevo Estado surgido de la unión de las voluntades de los cuerpos territoriales, nacía por tanto no de una alianza cultural, sino del acuerdo esencialmente político entre las provincias, las cuales constituían los verdaderos sujetos soberanos de este modelo. En primer lugar, estos, en razón de dos por Quito y uno por cada una de las restantes ciudades, estaban representados en la principal institución, el Congreso Supremo, encargado no solo de velar por la aplicación de la carta y la salvaguardia de sus propios derechos, sino también de nombrar a los titulares de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial; en segundo lugar tenían el derecho de participar de manera determinante en la formación y aprobación de las leyes, ya que estas tenían que ser aprobadas por unanimidad por el cuerpo legislativo. De hecho, el principal objetivo del *Pacto*—considerado a menudo como la primera constitución ecuatoriana— no era la fundación de un nuevo cuerpo soberano e independiente de la monarquía española, sino el establecimiento de un acuerdo entre cuerpos ya considerados como soberanos, las provincias, con miras a preservar intereses comunes.

11 Archivo General de las Indias, Quito 269, "Pacto de confederación entre Quito y Popayán" (Quito, 20/04/1812).

Aun cuando dicho pacto nunca fuera aplicado por la entrada de las tropas realistas en Quito en mayo de 1812, para nosotros se trata con todo de un documento de gran interés, en tanto nos permite comprender cómo los quiteños conciben la organización política de su espacio durante la crisis del imperio. Se constata así que la fragmentación territorial provocada por la crisis de la monarquía forzó a sobrepasar las teorías tradicionales del Estado mixto, según las cuales el monarca comparte la soberanía con las instituciones representativas del reino, y a proyectar la construcción de una especie de república confederada en el seno mismo de la monarquía. En efecto, como demuestra la evolución de las teorías republicanas a lo largo del siglo XVIII –que los quiteños conocían muy bien¹²–, un modelo político que hacía referencia al concepto de república no entraba entonces forzosamente en contradicción con una organización de tipo monárquico: la intención de los autores del *Pacto* era construir un gobierno de forma republicana que permanecería dentro de la monarquía, al percibirse que esta garantizaría, a la vez, mayor autonomía y estabilidad.¹³ Así pues, como en otros casos, la confederación representó un medio para mantener unido el territorio de la antigua Audiencia.

La ruptura de las jerarquías territoriales de la época colonial había dado una doble dimensión al término “independencia”, al expresar, por un lado, la voluntad de autonomía de la Audiencia en relación con los dos virreinos, y, por el otro, el deseo de autonomía de cada una de las ciudades de la misma contra las pretensiones hegemónicas de Quito. Esta segunda dimensión ilustró la dramática amplitud de la fragmentación territorial engendrada por la crisis. Entre 1809 y 1812, las ciudades que no se adhirieron a la junta quiteña gozaron de gran autonomía, al punto de formar pequeños Estados independientes. Tales intentos urbanos de autonomía estaban destinados a reproducirse de manera casi cíclica durante todo el siglo XIX, pues a cada crisis política de gravedad seguía, por parte de las ciudades, una recuperación de su soberanía y la constitución de gobiernos autónomos, que desembocaban en nuevos pactos y asociaciones. Desde esta perspectiva, la crisis de 1809 juega

12 Como demuestra el estudio de Ekkart Keeding, *Surge la nación*, las obras de Fénelon, Rollin, Goguet y Mably circulaban ampliamente en las bibliotecas públicas y particulares de Quito. En estos autores, la admiración por las antiguas repúblicas (Esparta y Roma) estaba teñida de una fuerte crítica contra el poder absoluto del rey.

13 Sobre el *Pacto* de 1812 véase mi ensayo “La revolución en Quito: el camino hacia el gobierno mixto”.

pues un papel particularmente importante a la hora de comprender el siglo XIX, ya que constituye el primer intento de las ciudades de la otrora América Española por hacerse independientes de la capital del futuro Estado.

De la confederación a la autonomía municipal: el liberalismo gaditano

Este primer nivel de fragmentación territorial provocado por la crisis de la monarquía y protagonizado por los cabildos de las ciudades y villas hispanoamericanas, no será restablecido por la constitución de Cádiz, introducida en la Audiencia al final de 1812, después de la derrota de la segunda junta quiteña. Al contrario, la introducción de la representación política moderna sin la presencia de un contexto estatal fuerte, capaz de controlar las relaciones entre el voto y sus lógicas institucionales, causará la entrada de las áreas rurales en la escena política y un nivel de fragmentación aún más profundo. Roto el vínculo de la soberanía común, nada en principio debía hacer suponer que existiera uno alternativo que obligara a los pueblos a una sumisión colectiva, más cuando ya de tiempo atrás la dinámica política de muchos de estos pueblos era en todo caso zafarse de la autoridad inmediatamente vecina más que de la lejana virreinal o transoceánica real.¹⁴

Una de las novedades más importantes introducidas por la Carta constitucional gaditana fue la posibilidad para muchos pueblos de constituir sus propios ayuntamientos. El artículo 310 establecía que los pueblos con más de mil habitantes podían elegir sus municipios. La idea de los constituyentes era promover una amplia participación de los ciudadanos en la vida de los poderes públicos locales para, principalmente, limitar la esfera de acción del poder ejecutivo. Las investigaciones muestran que en 1822, o sea al final del segundo período gaditano, en el territorio de la Audiencia de Quito había unos 130 ayuntamientos constitucionales, cuando en 1812 los cabildos eran solamente doce.¹⁵ Esto significa que muchos pueblos, e incluso las comunidades indígenas, habían elegido su propio municipio, rompiendo el dominio de las ciudades principales sobre los distritos rurales y provocando una verdadera revolución del poder local.

14 Véase al respecto el libro de Margarita Garrido, *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*.

15 Véase mi libro *Territorio o Nazione: Riforma e dissoluzione dello spazio imperiale in Ecuador, 1765-1830* (299-348).

Las primeras ciudades de la Audiencia que experimentaron esta fragmentación del territorio en sus respectivos distritos fueron Cuenca y Guayaquil. El artículo 310 de la Constitución de Cádiz no se aplicó más que en las ciudades que habían participado en el gobierno revolucionario y los centros administrativos importantes –Otavalo, Latacunga, Ambato, Guaranda y Alausí–, haciendo pasar de tres a ocho el número de municipalidades,¹⁶ lo que conllevó un debilitamiento en el control de la capital en relación con el que había ejercido durante la época colonial y el período revolucionario. En las provincias leales, por el contrario, dicho artículo se aplicó por doquier, y la elección de un buen número de ayuntamientos en los pueblos significó para las ciudades principales la pérdida de su poder sobre el espacio rural.

La creación de estos nuevos municipios provocó numerosos conflictos jurisdiccionales entre las autoridades municipales urbanas y los funcionarios reales encargados de aplicar la constitución. En el distrito de Loja, por ejemplo, la elección de las municipalidades constitucionales provocó un largo conflicto entre el alcalde de la ciudad y el corregidor. Mientras que el proyecto del primero solo preveía el establecimiento de diez municipios rurales, el del corregidor, que integraba varios anejos, había hecho instituir un número más elevado. El alcalde solicitó entonces a la Audiencia la supresión de tales ayuntamientos suplementarios, a lo que se le respondió que habiendo perdido todo poder sobre los pueblos ya dotados de municipalidad propia su demanda resultaba inadmisibile.¹⁷

En el caso de Cuenca, el conflicto que opuso el teniente letrado –que ocupaba interinamente el cargo de gobernador de la provincia– al alcalde del cabildo de la ciudad fue aún más grave. El plan del primero preveía la creación, en el distrito de la ciudad, de 242 ayuntamientos constitucionales, porque, como afirmaba el alcalde, había previsto la elección de municipalidades no solo en los pueblos de menos de mil habitantes, sino también en los “anejos, haciendas, hatos y estancia”.¹⁸ La protesta de los alcaldes se

16 Según se vio, dichas ciudades se habían transformado en municipalidades durante la segunda junta de Quito, pero se encontraron con sus cabildos abolidos al final de la experiencia revolucionaria.

17 Archivo Histórico Nacional de Quito, Criminales, caja 213, exp. 17-III-1814.

18 Archivo Histórico Nacional de Quito, Gobierno, caja 62, exp. 20-XI-1812, “Informe del alcalde de Cuenca Fernando Davalos al presidente de la Audiencia” (Cuenca, 20/5/1813), fols. 45 y v.

mezcló con la de los hacendados, pues la realización del proyecto habría supuesto para la élite de Cuenca la pérdida de su jurisdicción sobre el espacio rural y, por ende, de su control sobre la mano de obra y las tierras. Con el propósito de conseguir la anulación del plan del teniente, el alcalde de la ciudad, Fernando Dávalos, denunció ante el procurador de la Audiencia su intervención en los asuntos de gobierno, logrando finalmente ganar la causa: el plan del teniente fue abolido y se convocaron nuevas elecciones.¹⁹ El número de ayuntamientos nuevos se redujo entonces considerablemente en el distrito de Cuenca, pasando de los 242 previstos por el proyecto del teniente letrado a los trece finalmente elegidos entre 1813 y 1814.²⁰

La fuerza de los poderes locales resurgió con toda su intensidad durante la segunda fase de gobierno liberal que, por otro lado, coincidió con el estallido de una serie de movimientos independentistas. Los procesos revolucionarios sobrevenidos en la península condujeron a la reintroducción en 1820 de la Constitución de Cádiz en los territorios de la monarquía, mientras que en América los movimientos de emancipación recuperaban todo su vigor. De hecho, ese año marcó en la Audiencia de Quito el inicio de algunos gobiernos autónomos (Guayaquil, Cuenca, Zaruma, Riobamba y Alausí), de los que solo el de la provincia de Guayaquil logró mantenerse hasta 1822, debido probablemente al hecho de que al espacio rural se le había concedido derechos políticos. La élite criolla, cierto, había comprendido que no podía prescindir del consentimiento y de la participación de los pueblos en su objetivo de constituir un gobierno autónomo viable, y la junta de Guayaquil, al contrario de las demás ciudades, no siguió el tradicional modelo representativo urbano, sino que adoptó en su lugar un régimen muy cercano al de la Constitución de 1812 ("Reglamento provisorio constitucional de la Provincia de Guayaquil").

De manera general, además de la experiencia de la provincia de Guayaquil, que siguió siendo independiente hasta su integración en la Gran Colombia, la reintroducción de la Constitución de 1812 en un tejido político y social desgarrado por las guerras y dividido en múltiples gobiernos locales, favoreció el proceso de dispersión de la soberanía en el conjunto de la Audiencia. En un contexto tal, el texto liberal fue, por otro lado, utilizado de nuevo por

19 Archivo General de Indias, Quito 388, "Auto de la Audiencia" (Cuenca, 1/6/1813), "Oficio del alcalde Cordova" (Cuenca, 2/6/1813).

20 Las municipalidades del distrito de Cuenca fueron: Cañar, Biblián, Azogues, Déleg, Chuquipata, Paute, Gualaceo, Chordeleg, San Bartolomé, Sidcay, Cañaribamba, Nabón y Oña.

las autoridades coloniales como arma contra los rebeldes: para restablecer la paz, primero, y, acto seguido, para negociar con las comunidades locales el traspaso de recursos a favor del Estado, comprometido en la guerra. De ahí la insistencia del presidente de la Audiencia, Aymerich, en ordenar a las municipalidades de los pueblos que procedieran a establecer ayuntamientos rurales.²¹ Los pueblos transformados en municipalidades fueron pues muchos más en 1820 que durante la primera fase liberal, gracias a la elección de municipalidades rurales, aún en la sierra centro-septentrional, incluido el distrito de Quito donde se formaron 20 ayuntamientos constitucionales.

Veamos entonces cuáles fueron los factores que contribuyeron a que el poder municipal, de factor de consolidación del orden constitucional, pasara a ser un elemento de fuerte desestabilización. En primer lugar, contrariamente al caso francés —donde la reforma del poder local es precedida por una radical transformación del territorio—, en el caso español e hispanoamericano el espacio no es redistribuido en circunscripciones arbitrarias y artificiales, rediseñadas para romper los antiguos vínculos corporativos y para construir una nueva representación de la nación.²² En efecto, los ayuntamientos constitucionales se establecieron en correspondencia con las ciudades, los pueblos, las parroquias y las comunidades indígenas, es decir en cuerpos territoriales que se consideraban naturales, espontáneos y preestatales. En la base de esta decisión, está el vínculo que los constituyentes gaditanos establecieron entre la carta de 1812 y las antiguas instituciones de la monarquía.²³ Por lo tanto,

21 Archivo Histórico Nacional de Quito, Fondo Especial, caja 238, lib. 593, doc. 12842, “Expediente formado por orden del presidente de Quito, Melchor Aymerich, disponiendo se practiquen las elecciones de los individuos que deben componer los ayuntamientos y la formación de estos en los pueblos donde no lo hayan, de conformidad con lo que prescribe la constitución política de la monarquía española” (1821).

22 Sobre la reforma territorial francesa, véase el libro de Marie-Vic Ozouf-Marigner, *La formation des départements: La représentation du territoire français à la fin du 18^e siècle*.

23 La referencia al pasado y a la antigua constitución histórica de la monarquía está fuertemente vinculada a la interpretación histórico-política que los constituyentes atribuyeron a la crisis del imperio. En efecto, muchos pensaban que el imperio había sido poderoso mientras sus antiguas instituciones sobrevivieron, y que la revolución de 1808 representaba la respuesta a dos siglos de despotismo, como había afirmado Argüelles en el *Discurso preliminar a la constitución de 1812*. Una idea que había sido elaborada por Jovellanos, y que Martínez Marina conceptualizó en su *Ensayo histórico sobre la antigua legislación y principales cuerpos legales de León y Castilla* (1811), una obra muy difundida en las Cortes.

contrariamente al caso francés, el liberalismo español no nació fundándose sobre una exclusión radical, una hostilidad declarada hacia el pasado y hacia la sociedad de antiguo régimen. Esto no significa que el liberalismo gaditano no obrara contra los privilegios y el corporativismo. Sin embargo, esta constante y continua referencia a la constitución histórica de la monarquía atenuó sus tendencias antipluralistas.

Además del papel de la constitución histórica reivindicada por los americanos, hubo otros elementos que favorecieron el proceso de autonomización de los ayuntamientos con respecto al Estado. Primero, el hecho de haber extendido la institución municipal a un número elevado de sujetos territoriales, impidió que se estableciera una firme línea jerárquica entre los municipios y los niveles de la administración estatal, que debían controlar la actividad de los órganos locales. Entre el jefe político –responsable del poder ejecutivo en los partidos– y los ayuntamientos dispersos en el territorio había demasiada distancia para que el uno pudiera efectivamente controlar la conducta de los otros. Esto, junto a su naturaleza representativa, hizo de los municipios verdaderos órganos soberanos que se ocupaban con exclusividad del gobierno local. El segundo factor que favoreció la autonomización de los ayuntamientos con respecto al poder estatal fue el hecho de que, en la América hispánica, no se asistiera al proceso de separación entre justicia y administración, que en la Europa del siglo xix llevó a un fuerte desarrollo tanto de la estructura como de los poderes del Estado.²⁴ El régimen liberal español no quitó a los jueces locales, y en primer lugar al alcalde municipal, la jurisdicción contenciosa: estos, por lo tanto, siguieron gozando de un poder discrecional relevante en el juicio en primera instancia de cuestiones que atañían a todos los ámbitos de la vida social.

El tema de la justicia tiene una importancia estratégica en la transformación del municipio hispanoamericano en un poder autónomo y soberano respecto al Estado. En efecto, en la Audiencia de Quito, además de la no distinción entre justicia y administración a nivel municipal, la cuestión fue

24 Las causas de esta división entre justicia y administración remiten tanto al final del antiguo pluralismo y al nacimiento de una sociedad civil moderna, como a una nueva concepción de la función jurisdiccional que se afirmó en el curso del siglo xviii. Véase el ensayo de Luca Mannori, “Giustizia e amministrazione tra antico e nuovo regime” (55-56); y el de Antonio Manuel Hespanha, “Justiça e administração entre o antigo regime e a revolução”.

agravada por el hecho de que no llegó a aplicarse la reforma del aparato judicial. Expedida por un decreto de las Cortes en 1812, esta había quitado dos de las cuatro causas a los virreyes, intendentes y subdelegados, para transferir lo civil y criminal a un nuevo cuerpo de jueces, los jueces letrados. A causa de las guerras y de la falta de dinero, estos no fueron nunca nombrados en la Audiencia, así como en otras partes de Hispanoamérica. Se creó de esta forma un vacío jurisdiccional que los ayuntamientos llenaron, ya que los alcaldes municipales se apropiaron de la jurisdicción ordinaria de primera instancia. Esta apropiación no fue ilegal, pues fue prevista por las mismas Cortes en el decreto de 1812, en el capítulo IV, artículo 3º: “En los demás pueblos en que no haya juez de letras, ni subdelegado en Ultramar, ejercerán la jurisdicción contenciosa en primera instancia los alcaldes constitucionales, como la han ejercido los alcaldes ordinarios”.²⁵ De esta manera, los ayuntamientos se convirtieron de hecho en órganos soberanos, que se contraponían tanto al Estado central como a los cabildos de las ciudades provinciales. Para la mentalidad colectiva, la justicia era todavía un atributo de la soberanía, ya que su ejercicio permitía intervenir en todos los ámbitos de la vida social, desde la defensa de los derechos y privilegios hasta la administración de los recursos y las cuestiones de gobierno. Esta vinculación muy estrecha entre justicia y municipio fue confirmada por las peticiones de los pueblos, los cuales justificaban la demanda de elegir un ayuntamiento por la necesidad de administrar justicia.²⁶

El proceso de fragmentación territorial y de dispersión de la soberanía alcanzó su máxima expresión en la segunda fase de la época gaditana, es decir entre 1820 y 1822. A causa de las guerras, la apropiación de las funciones judiciales por parte de los pueblos se acompañó con la pérdida de la capacidad recaudadora de las autoridades estatales. Al tener la necesidad de cubrir sus gastos, los ayuntamientos electivos crearon un filtro fiscal entre gobierno central y territorio, monopolizando las contribuciones. Esto, a largo

25 Archivo Histórico Municipal de Quito, Miscelánea, tomo 1, Decreto de las Cortes del 9 de Octubre de 1812, fols. 83-92.

26 Véase por ejemplo el caso de Guano (Riobamba): “El pueblo de Guano [...] tiene necesidad de este cabildo para la buena administración de justicia”. Archivo Nacional, Quito, Fondo Especial, caja 196, lib. 483, doc. 152, “Comunicación dirigida al presidente Montes por varios vecinos de Guano solicitando se disponga el establecimiento del cabildo” (Guano, 21/12/1813), fols. 142-143.

plazo, provocó, junto a otros factores, la derrota del ejército realista en el territorio de la Audiencia, ya que el Estado español se quedó sin hombres y sin recursos.

Si, por un lado, la expansión de los municipios en el área rural provocó una fragmentación del territorio colonial, por el otro, favoreció la articulación de la sociedad local con el nuevo régimen liberal. Al determinar una amplia movilización política de los grupos locales, la experiencia liberal gaditana nos invita a repensar el liberalismo decimonónico como un régimen no censitario, ni siquiera monoétnico. Resulta muy difícil comprender las dinámicas desencadenadas por la reforma municipal sin considerar que la carta gaditana introdujo un acceso a la arena electoral bastante amplio para la época. La ciudadanía no se definió a partir de la propiedad o de la fiscalidad, sino del concepto de “vecindad”, que fue la antigua categoría de la tradición hispánica y que no excluyó ni a los indígenas, ni a los analfabetos.²⁷ Además, como también han demostrado otros casos, las leyes electorales de la época liberal nunca dibujaron una ciudadanía verdaderamente individualista ni cortaron los lazos con las tradiciones, sino que fueron siempre muy flexibles, en el sentido de que dejaron arreglar muchos aspectos a las comunidades locales.²⁸

La incorporación de los indígenas a la nueva ciudadanía liberal tuvo consecuencias fundamentales en lo que concierne a la cuestión municipal. En América el municipio colonial era una realidad compleja y pluriétnica, bien distinta de la ibérica, y esto acabó por modelar también la nueva representación. En las zonas indígenas, las reacciones fueron muy distintas según los lugares. Sin embargo, se percibe una tendencia común por parte de las

27 Se podía votar en cuanto ciudadano y a condición de no ser negro, vagabundo o servidor doméstico. No existía ninguna indicación explícita sobre la edad, a menos que se aplicase a los “ciudadanos avecindados y residentes” del artículo 25 el criterio de notoriedad de la tradición hispánica, según la cual eran vecinos los propietarios de un solar, y por lo tanto mayores de edad, padres de familia o, en cualquier caso, socialmente responsables. De todas formas, la existencia de un criterio de notoriedad se deduce del otro requisito para el voto, “tener modo honesto de vivir”, y del hecho de que el voto no era secreto, sino público. Al final se reconoció a las juntas parroquiales, o sea a las asambleas de los vecinos electores, la facultad inapelable de decidir sobre los requisitos de voto (artículo 50).

28 Véase, a este respecto, el libro editado por Raffaele Romanelli, *How Did They Become Voters?: The History of Franchise in Modern European Representation*; y el libro de Patrice Guennifey, *Le nombre et la raison: La Révolution française et les élections*.

comunidades, las cuales utilizaron algunos mecanismos del nuevo sistema político para defender sus recursos y su identidad. Las Cortes de Cádiz habían proseguido la política anticorporativa del reformismo borbónico. La abolición de las repúblicas y de los cabildos de indios, y su sustitución con el municipio (órgano que representaba todos los segmentos de la sociedad), así como los decretos para dividir las tierras comunales, respondían al objetivo de debilitar la estructura comunitaria y transformar al indígena en ciudadano. Ocurrió sin embargo algo muy distinto: la participación masiva en las elecciones permitió a muchas comunidades articular las antiguas jerarquías internas con las nuevas jerarquías de los ayuntamientos electivos. No se trataba solo de reproducir las tradicionales jerarquías indígenas dentro del contexto liberal, sino, sobre todo, de defender y reproducir los recursos materiales de las comunidades bajo la administración de las nuevas municipalidades. Las tierras comunales como los otros recursos pasaron, en muchos casos, a los *propios y arbitrios* que las Cortes habían atribuido a los nuevos ayuntamientos constitucionales. La representación liberal tuvo así el paradójico efecto de poner al amparo de los nuevos valores constitucionales los intereses organizados de la comunidad. El municipio liberal fue para los indígenas un instrumento para reconfirmar su propia autonomía, y también sus propios poderes sobre el territorio.

De los gobiernos autónomos a la Gran Colombia: el triunfo de los gobiernos urbanos

En 1820, en la estela de los movimientos de independencia y al mismo tiempo de la reintroducción del régimen liberal gaditano, se asiste nuevamente a un proceso de fragmentación del territorio de la Audiencia, con la creación de numerosos gobiernos urbanos que se definen como “independientes”. La primera ciudad en declarar así su independencia y en formar una junta fue Guayaquil, el 9 de octubre de 1820. Su gobierno, merced a la estratégica posición de la ciudad, que no solo era el único puerto de la Audiencia, sino que debido a esto también constituía una suerte de Estado tapón entre los ejércitos de Bolívar y de San Martín, duró dos años, hasta su integración en la Gran Colombia. Ahora bien, la experiencia de autogobierno reforzó considerablemente el poder contractual de Guayaquil en relación a Quito, lo que tuvo consecuencias fundamentales sobre la construcción del futuro Estado

ecuatoriano, en la medida en que la supervivencia de este último dependía del indispensable entendimiento entre las dos ciudades.

Algunos oficiales de las tropas procedentes del norte (León de Febres Cordero, Luis Urdaneta, Miguel Latamendi) y los miembros de la élite local (José de Villamil, Luis Fernando de Vivero, José Joaquín de Olmedo, Jacinto Bejarano, Francisco y Antonio Erizalde) constituyeron el núcleo de la insurrección. Mucho había cambiado la situación de Guayaquil en relación a 1809: dado que numerosos puertos con los que la ciudad comerciaba ya habían declarado su independencia de la Madre Patria, las contribuciones dadas por la ciudad para el sostenimiento de los realistas (impuestos sobre las exportaciones principalmente) se habían vuelto insostenibles, sobre todo por el hecho de la disminución del precio internacional del cacao a causa de la sobreproducción americana. Fue tan particular esta situación que animó a comerciantes y terratenientes a apoyar el movimiento de independencia, como lo demuestra la rápida publicación, desde la creación misma del nuevo gobierno, de un código comercial destinado ante todo a poner fin a la dominación del consulado de Lima sobre la ciudad.

Un mes después de la declaración de independencia, una asamblea de los representantes de la provincia se reunió en Guayaquil y nombró a los miembros de la nueva junta: Rafael M. Jimena, antiguo oficial del ejército; Francisco María Roca, miembro de una de las más importantes familias de comerciantes de la ciudad; José Joaquín de Olmedo, abogado, miembro del cabildo de la ciudad, poeta y ex diputado de la provincia en las Cortes de Cádiz, quien fue nombrado presidente. La asamblea redactó igualmente un "Reglamento constitucional provisional de la Provincia de Guayaquil", cuyas disposiciones generales proclamaban la libertad y la independencia de la provincia, así como su derecho a "unirse a la gran asociación de su elección entre las que se formaran en América meridional". Empero, el texto no contenía referencia alguna a la soberanía o a su localización, lo que a menudo se ha interpretado como signo de la voluntad de la ciudad por esperar la liberación del conjunto de la Audiencia antes de tomar decisiones sobre la organización del nuevo Estado. Pero la cuestión nos parece en realidad bastante más compleja y, una vez más, vinculada al término mismo de "independencia". De hecho, aunque en contraposición a la primera fase revolucionaria el texto haya dejado de reconocer al rey español como soberano legítimo del nuevo Estado, los documentos de la junta no por ello precisan si la independencia

reivindicada va en contra de España o en contra de otras entidades políticas. Se tiene, en suma, la sensación de que el principal objetivo de la célebre proclamación del 9 de octubre era liberar a la provincia de su subordinación a Lima y alcanzar una autonomía completa especialmente en el dominio comercial. Tal y como se verá, tampoco le fue fácil a Bolívar obtener su adscripción a la Gran Colombia, dos años más tarde. Cabe, pues, afirmar que la “gran asociación” evocada en el artículo 2º antes citado, verosíblemente debe entenderse como una confederación de cuerpos soberanos.

La declaración de independencia de Guayaquil desencadenó otros movimientos autonomistas; y si bien las independencias de Latacunga, Machachi, Riobamba, Ambato y Alausí (declaradas pocos días más tarde que la de Cuenca, proclamada el 3 de noviembre de 1820) fueron contenidas de inmediato por las tropas realistas, el nuevo gobierno autónomo de esta última sobrevivió en cambio casi dos meses, sin adherirse a la provincia de Guayaquil y construyéndose un sistema político propio. En Cuenca, los diputados de las parroquias y de las corporaciones urbanas se reunieron en la ciudad para redactar un “Plan de gobierno”, el cual instituyó un presidente y una junta suprema formada por miembros de las corporaciones urbanas (clero, agricultura, comercio y milicias). Como en el caso de Guayaquil, el objetivo principal de la junta fue lograr la autonomía de la provincia en relación a las demás unidades territoriales. Esta es la razón por la que se otorgó al jefe de gobierno funciones idénticas a las de los antiguos virreyes y capitanes generales,²⁹ que estaban subordinados directamente a la Corona. El artículo 3º del Plan, previendo la posibilidad de confederarse con otras provincias “con el fin de garantizar su independencia y derechos recíprocos”, confirmó esa hipótesis. De hecho, la renovada alusión a una eventual confederación es significativa, puesto que dicho modelo político permitía tanto el ejercicio de su soberanía a ciudades o provincias, como el recurso a una defensa común contra posibles invasiones, al tiempo que preservaba a los confederados de la amenaza de una excesiva fragmentación territorial. No obstante, el territorio de la antigua administración de Cuenca no llegó a conservar su unidad y apenas unos días después de formada la junta la ciudad de Zaruma declaró a su vez su independencia, eligiendo a sus propios dirigentes: un gobernador, dos alcaldes, un procurador y un comandante militar (Mora). Zaruma, como

29 Artículo 8 del “Plan de Gobierno”, *Constitución de la República de Cuenca en 1820*, Cuenca, 1915.

Loja, que rehusó igualmente reconocer a la junta de Cuenca alineándose en cambio con los realistas, participó por tanto en la fragmentación en múltiples gobiernos autónomos del espacio político intermediario creado por las reformas borbónicas, la gobernación.

Los movimientos de emancipación, guiados por los ejércitos llegados del sur y del norte, permitieron pues a ciertas élites de la Audiencia obtener la completa autonomía gubernamental que siempre habían deseado, lo que dio lugar a un fenómeno de fragmentación del territorio semejante al ya observado en 1808, producido por la desaparición de las antiguas autoridades que garantizaban la unidad política de la monarquía. Sin embargo, esta segunda ola de creación de gobiernos urbanos autónomos muestra, más que la experiencia juntista de 1809-1812, que el modelo confederal resultó de múltiples fragmentaciones debidas, sobre todo, a las fuertes tensiones existentes entre los niveles provinciales y municipales. Aun si el objetivo del gobierno guayaquileño, con la creación de un ejército propio (la División Protectora de Quito), fuera la liberación del resto de la Audiencia, esto no significa necesariamente que aspirase a la creación de un Estado unitario correspondiente al territorio de la misma. Como declaraban las disposiciones generales del Reglamento Constitucional de 1820, la ciudad tenía el derecho de unirse a la “gran asociación” —como las que se habían formado en la América meridional— que más le convenía.

Está claro, sin embargo, que ni los guayaquileños ni los quiteños pensaban en la Colombia de Bolívar como solución. La adhesión de las ciudades de la Audiencia al nuevo Estado fue obtenida con la fuerza más que con la negociación: las victorias militares del general Sucre obligaron a las ciudades a unirse a la nueva república. A pesar de que la región fue explotada por Bolívar como parte de sus esfuerzos para separar a Perú de la monarquía española (incrementando los impuestos y restableciendo el tributo indígena así como los estancos de sal y tabaco) y que fuese gobernada por autoridades procedentes de otras partes de Colombia, las ciudades no jugaron ciertamente un papel secundario en el nuevo Estado. Esto fue especialmente evidente en la manera como la Gran Colombia se desmembró entre 1828 y 1830.

A pesar del intento centralizador de los nuevos dirigentes, el aparato estatal colombiano no logró ni reducir el poder de los cuerpos territoriales ni, por consiguiente, conquistar un control más amplio sobre el territorio, ya que no fue capaz de quitar a los municipios el mayor recurso del que gozaban

para mantener su tradicional autonomía: la administración de justicia a nivel local. Como durante la época gaditana, la tentativa de transformar los municipios en órganos puramente administrativos, subordinados al poder ejecutivo, fracasó y los municipios, elegidos popularmente, siguieron considerándose verdaderos órganos políticos. La separación entre justicia y administración no fue respetada y los municipios, con sus alcaldes, siguieron interviniendo en todas las cuestiones jurisdiccionales de su competencia. Formalmente, las leyes habían establecido una división entre funciones administrativas y judiciales, creando al lado de los alcaldes municipales los “jueces de primera instancia”. Sin embargo, en la mayoría de los cantones de la antigua Audiencia, estos jueces no fueron nombrados y la justicia de primera instancia quedó en las manos de los alcaldes de cada cantón. La inobservancia de la ley se justifica en los documentos por la falta de dinero para pagar el sueldo de estos jueces. En realidad, el asunto era más complejo porque, en primer lugar, atañía directamente a las relaciones entre poder central y poderes locales y, en segundo lugar, las mismas leyes preveían que, en caso de ausencia de los jueces de primera instancia, los alcaldes municipales ejerciesen la jurisdicción contenciosa. Quedan por tanto muchas dudas sobre el verdadero motivo que impidió el establecimiento de estos jueces en el territorio ya que, en 1826 –año muy difícil para la supervivencia de la Gran Colombia durante el cual hubo varios intentos de secesión–,³⁰ el mismo Bolívar suspendió la ley sobre establecimiento de jueces de primera instancia, probablemente para satisfacer las peticiones de los grupos locales.

Por consiguiente, los cabildos y no los representantes en el congreso, eran los verdaderos titulares de la soberanía: apoyaban y legitimaban con sus actas formales los intentos secesionistas de los caudillos, como en el caso de Guayaquil, donde el municipio dirigió la insurrección, declarando al gran mariscal Lamar jefe político y militar de la provincia. Además, fueron los municipios los que aceptaron adherirse al pronunciamiento quiteño para formar un nuevo Estado ecuatoriano independiente en 1830. Los mecanismos que llevaron al surgimiento del mismo demuestran claramente que la Gran Colombia nunca fue considerada por los sujetos territoriales que la formaban como un Estado soberano, sino como una asociación entre cuerpos sobe-

30 En 1826 tuvo lugar el intento secesionista de las provincias venezolanas, bajo el mando del general Páez, y la sublevación de Guayaquil, en favor de una revisión “federalista” de la constitución.

ranos distintos. La ruptura del pacto (como consecuencia de la dimisión de Bolívar y de la separación de Venezuela) implicó, una vez más, un proceso de dispersión de la soberanía en los cuerpos naturales de la sociedad, es decir, en los municipios. Por consiguiente, la declaración de independencia del cabildo de Quito fue seguida por varias actas de adhesión de las otras ciudades, las cuales no constituían meras declaraciones de principios, sino que contenían una afirmación implícita del propio poder soberano.³¹

Las tentativas de recomposición del espacio de la Audiencia de Quito tras la crisis de la monarquía en 1808, no llevaron directamente a la construcción del Estado nacional. Este, como hemos visto, fue más bien el resultado de un largo y complejo proceso, lo que demuestra la inexistencia, al final de la época colonial, de un espacio política y culturalmente homogéneo. La crisis del imperio dejó por lo tanto una pesada herencia a los proyectos de las nuevas naciones. Aquella estructura jerárquica del territorio formada durante la época colonial había desaparecido definitivamente. En consecuencia, construir una nación no significaba dar una forma nueva a un espacio político preexistente, sino más bien formar un Estado partiendo de aquellos sujetos (ciudades y pueblos) que habían reasumido la soberanía durante la crisis del imperio, y con cuyo acuerdo se podía construir una unidad política superior. Por lo tanto, el "federalismo" hispanoamericano, que a menudo se considera una moda o una imitación del constitucionalismo norteamericano, no era sino una necesidad imprescindible de los nuevos Estados. Pero, contrariamente a Estados Unidos donde el modelo federal fue el fruto de continuidades e identidades territoriales muy arraigadas, en la América Hispánica el modelo federal o confederal nació de un proceso de fragmentación.

Eso debería llevarnos a reconsiderar de manera radical la supuesta "herencia colonial", a la que normalmente se ha atribuido el fracaso de la construcción del Estado-nación en el curso del siglo XIX. Nos parece, al contrario, que muchas de las fracturas de los futuros Estados se crearon precisamente durante la crisis del imperio y no antes. Durante buena parte del siglo XIX,

31 Véase, por ejemplo, el acta de adhesión de Cuenca al pronunciamiento de Quito: "es pues llegado, señor, el instante en que los pueblos reasuman su soberanía actual, o de ejercicio, para hacer nuevos pactos y proveer a su futura seguridad, porque no hay poder en la república que pueda preservar la unión" (Representación del Señor Procurador Municipal [Cuenca, 20/5/1830], en Jijón 16-17).

en muchos Estados latinoamericanos se asiste a una continua redefinición de las relaciones entre pueblos y ciudades menores entorno a las ciudades principales o a la capital. Se trata indudablemente de un equilibrio muy frágil, ya que era suficiente la ruptura de uno de estos pactos para romper la unidad territorial. Por otra parte, este equilibrio se podía recuperar con relativa facilidad al reactivar los mecanismos de intercambio y de legitimación recíproca entre los varios sujetos territoriales.

En el caso ecuatoriano, la fuerza y el poder de la institución municipal urbana son claves para explicar el proceso a través del cual, y a pesar de numerosas dificultades, se configura un conjunto estatal más o menos homogéneo. La recomposición territorial en un espacio más amplio –el Estado nacional– se logró gracias al papel desarrollado por las ciudades principales, Quito y Guayaquil, en la coordinación de las relaciones entre los varios cuerpos territoriales (ciudades menores y pueblos). En efecto, la supervivencia de este conjunto político se basó, desde el principio, en la imprescindible convivencia de estos dos polos, que –como se ha afirmado justamente (Deler y Saint-Geours)– se concretó más bien en una forma de *disensus* que de *consensus*.

Bibliografía

- “Acta de la Independencia celebrada el 10 de Agosto de 1809”. 1930. *Gaceta Municipal* 31, Quito: 43-47.
- Andrien, Kennet J. 1995. *The Kingdom of Quito, 1690-1830: The State and Regional Development*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Annino, Antonio, Luis Castro Leiva y François-Xavier Guerra, eds. 1994. *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: Ibercaja.
- Busto, Guillermo y Armando Martínez, eds. 2004. *La independencia de los países andinos: Nuevas perspectivas*. Quito-Bogotá: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Deler, Jean-Paul. 1987. *Ecuador: Del espacio al estado nacional*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Deler, Jean-Paul e Y. Saint-Geours. 1987. “La negociación Quito-Guayaquil”. En Antonio Annino y otros, comps. *América Latina: dallo stato coloniale allo stato nazione 1750-1940* 43-66. Milán: Franco Angeli.
- Demélas, Marie-Danielle. 1992. *L'invention politique: Bolivie, Equateur, Pérou au XIX^e siècle*. París: Editions Recherche sur les Civilisations.
- Garrido, Margarita. 1993. *Reclamos y representaciones: Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*. Bogotá: Banco de la República.

- Gerbi, Antonello. 1955. *La disputa del Nuovo Mondo: Storia di una polemica* (1759-1900). Milán-Nápoles: Ricciardi.
- Guennifey, Patrice. 1993. *Le nombre et la raison. La Révolution française et les élections*. París: Editions de l'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales.
- Guerra, François-Xavier. 1992. *Modernidad e independencias: Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Editorial Mapfre.
- Hespanha, Antonio Manuel. 1990. "Justiça e administração entre o antigo regime e a revolução". En tomo 1 de *Hispania entre derechos propios y derechos nacionales: Atti dell'incontro di studio Firenze Lucca 25-27 Maggio* 1989, 135-204. Milán: Giuffré.
- Jijón y Caamaño, J., comp. 1922. Vol. 1 de *Documentos para la historia*. Quito: Academia Nacional de Historia.
- Kantorowicz, Ernst. 1957. *The King's two Bodies: A Study in Mediaeval Political Theology*. Princeton: Princeton University Press.
- Keeding, Ekkart. 2005. *Surge la nación: La ilustración en la Audiencia de Quito*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Larrea, Carlos Manuel. 1969. *El barón de Carondelet, xxix presidente de la Real Audiencia de Quito*. Quito: Fr Jacodo Ricke.
- Mannori, Luca. 1994. "Giustizia e amministrazione tra antico e nuovo regime". En Raffaele Romanelli, comp. *Magistrati e poteri nella storia europea*, 39-65, Bolonia: Il Mulino.
- Mora, Tomás. 1929. "Independencia de Zaruma". *El Diario* 390, Guayaquil (26 de noviembre).
- Morelli, Federica. 2001. *Territorio o Nazione: Riforma e dissoluzione dello spazio imperiale in Ecuador, 1765-1830*. Rubbettino: Soveria Mannelli [trad. esp. 2005. *Territorio o Nación: Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1765-1830*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales].
- Morelli, Federica. 2002. "La revolución en Quito: el camino hacia el gobierno mixto". *Revista de Indias* LXII (225): 335-356.
- Noboa, Aurelio, comp. 1898. Tomo 1 de *Recopilación de las leyes del Ecuador*. Quito: Imprenta Nacional.
- Ozouf-Marigner, Marie-Vic. 1992. *La formation des départements: La représentation du territoire français à la fin du 18e siècle*. París: Edition de l'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales.
- Peralta Ruíz, Victor, *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del Virrey Abascal. Perú, 1806-1816*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001.
- Pietschmann, Horst. 1994. "Los principios rectores de Organización Estatal en las Indias". En Antonio Annino, Luis Castro Leiva y François-Xavier Guerra. *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, 75-103. Zaragoza: Ibercaja.
- Portillo, José María. 2006. *Crisis atlántica: Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispánica*. Madrid: Marcial Pons.

- “Reglamento provisorio constitucional de la Provincia de Guayaquil” (Guayaquil, 11/11/1820). En “Documentos de la independencia”. 1972. *Revista del Archivo Histórico del Guayas* 2: 86-92.
- Rodríguez, Jaime E. 1996. *La independencia de la América española*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez, Jaime E. 2006. *La revolución política durante la época de la independencia: El Reino de Quito, 1808-1812*. Quito: Corporación Editora Nacional-Universidad Andina Simón Bolívar.
- Rodríguez de Quiroga, Manuel. 1959. “Alegato presentado por el doctor don Manuel Rodríguez de Quiroga, abogado de la Real Audiencia de Quito, para desvirtuar las inculpaciones que le hace el abogado fiscal, don Tomás Arechaga, en los sucesos revolucionarios del 10 de Agosto de 1809”. *Boletín del Archivo Nacional de Historia* 9-10: 52-83.
- Romanelli, Raffaele, ed. 1998. *How Did They Become Voters?: The History of Franchise in Modern European Representation*. The Hague-London-Boston: Kluwer Law International.
- Smith, Anthony D. 1994. “Tres conceptos de nación”. *Revista de Occidente* 161 (octubre): 7-22.
- Terán Najas, Rosemarie. 1988. *Los proyectos del imperio borbónico en la Real Audiencia de Quito*. Quito: Abya-Yala.
- Torre Reyes, Carlo de la. 1962. *La revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*. Quito: Talleres Gráficos de Educación.
- Velasco, Juan de. 1789/1981. *Historia del Reino de Quito en la América meridional*. Alfredo Pareja, ed. Caracas: Biblioteca Ayacucho.

LA REVOLUCIÓN Y SUS SILENCIOS

*Del Virreinato del Río de la Plata
a las Provincias Unidas de Sud América*

Marcela Ternavasio
*Universidad Nacional de Rosario-CONICET
Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas*

El 9 de julio de 1816 un congreso constituyente reunido en la ciudad de Tucumán declaró la independencia de las Provincias Unidas de Sud América. El vocablo utilizado para proclamar la nueva condición jurídica de la región exhibía las ambigüedades del momento. La grandilocuente expresión “Sud América”, a la vez que mostraba la afirmación de una identidad americana alentada por las guerras de independencia, reflejaba la profunda incertidumbre respecto a cuál sería la geografía que finalmente quedaría incluida en el nuevo orden político liderado desde Buenos Aires. En aquel congreso no estaban representadas todas las provincias pertenecientes al Virreinato del Río de la Plata creado en 1776. Las ausencias obedecieron a distintas razones: algunas provincias estaban dominadas por las fuerzas leales a la península (tales los casos de las ubicadas en el Alto Perú); otras, como las del litoral y la Banda Oriental, expresaban su disidencia frente a la política centralista que Buenos Aires había procurado imponer desde 1810; y Paraguay había iniciado un camino autónomo tanto respecto de la metrópoli como de los gobiernos revolucionarios instalados en la capital rioplatense.

Pero el incierto contorno que habría de adquirir la nueva entidad política proclamada en 1816 no dependía solamente del futuro derrotero de la guerra de independencia ni de la capacidad de negociación de las élites para alcanzar un acuerdo estable bajo una forma de gobierno consensuada con las regiones disidentes; la imprecisión reflejada en el uso del término “Sud América” en reemplazo del vocablo “Río de la Plata” procedía también del pasado reciente por cuanto la unidad virreinal, invocada por Buenos

Aires para avanzar en su empresa libertadora, se reveló mucho más frágil de lo que hubieran deseado los líderes revolucionarios. El virreinato nacido a fines del siglo xviii perdió al finalizar las guerras de independencia más de la mitad de sus poblaciones –Paraguay, Alto Perú y Banda Oriental– y lo que quedó de él luego de 1820 se fragmentó en gobiernos provinciales autónomos que solo cuatro décadas más tarde alcanzaron a sellar la unidad política e institucional bajo el nombre de República Argentina.

La historia de la independencia rioplatense comprende, entonces, como en casi todos los casos hispanoamericanos, varias historias de diversas independencias. Es solo a partir de la reducción del proceso revolucionario al contorno del Estado-nación moderno que la pluralidad de aquellas historias puede convertirse en una historia singular. Un vasto corpus de historiografía se ha encargado en los últimos años de criticar los presupuestos ideológicos que desde fines del siglo xix dominaron las interpretaciones sobre los procesos independentistas hispanoamericanos, al postular la hipótesis de que tales movimientos no fueron la manifestación de sentimientos nacionales en ciernes sino la respuesta al vacío de poder ocurrido con la ocupación napoleónica. La generalizada aceptación de este nuevo punto de partida, en el que las emancipaciones son vistas como un proceso único cuyo epicentro estuvo en la península, no desmiente, sin embargo, la multiplicidad de procesos que contiene sino que los dota de un nuevo sentido. En primer lugar, para demostrar que dichos movimientos no nacieron de planes anticoloniales preconcebidos sino de los efectos producidos por la crisis monárquica de 1808; en segundo lugar, para descubrir las distintas alternativas que la crisis abrió en términos de autonomías y autogobierno; finalmente, para potenciar el estudio de los distintos planos de disputa en los que se libraron las revoluciones.

Desde esta perspectiva, la propuesta de este ensayo es reflexionar sobre el proceso de independencia del Río de la Plata a partir de *tres silencios significativos* que guardaron los representantes reunidos en las asambleas constituyentes realizadas durante la década revolucionaria. El primero es el que se observa en el primer congreso convocado en 1813 en el que sin declarar la independencia se *silenció* el juramento de fidelidad al rey cautivo. El segundo es el ya referido respecto al contorno territorial de la nueva condición jurídica proclamada por los congresales de 1816. El tercero es el reservado en la constitución de 1819 en torno a la definición de la forma de gobierno adoptada. En cada uno de estos deliberados silencios es posible,

por un lado, explorar los dilemas, incertidumbres y contradicciones en los que se vieron envueltos aquellos hombres del temprano siglo XIX, y por el otro, dejar planteados los grandes temas abordados por la historiografía política en los últimos años. En la reticencia a hacer explícita la adhesión al pacto monárquico se exhibe la ambigua situación jurídica que experimentó el Río de la Plata entre 1810 y 1816 al navegar entre la autonomía y la independencia; en la ausencia de una definición territorial para delinear el mapa de las regiones independientes se expresan los dilemas de la soberanía en sus diversas dimensiones; y en la llamativa reserva de la carta constitucional a darle un nombre a la forma de gobierno que debía regir en el futuro se hacen ostensibles las dificultades de la gobernabilidad.

Callar la fidelidad. Entre la autonomía y la independencia

Cuando el 31 de enero de 1813 se inauguró el primer congreso constituyente en el Río de la Plata, hacía casi tres años que en un cabildo abierto había decidido deponer al último virrey, Baltasar Hidalgo de Cisneros, y formar una junta provisional. La junta, constituida en la capital virreinal el 25 de mayo de 1810, juró fidelidad al rey Fernando VII y se comprometió a tutelar los soberanos derechos del monarca mientras este estuviera cautivo en manos de Napoleón. Los gobiernos colegiados sucedidos entre mayo de 1810 y fines de 1812 hicieron expreso el juramento de fidelidad monárquica y, aunque ya en 1811 los grupos más radicales manifestaban públicamente la necesidad de declarar formalmente la independencia, fue recién después de octubre de 1812 cuando dichos grupos asumieron la conducción del gobierno y convocaron a una asamblea constituyente destinada a consumar tal declaración. Una vez reunida la asamblea, sin embargo, el único gesto visible respecto a este asunto crucial fue el silencio guardado sobre el vínculo monárquico: ni fidelidad explícita al rey ni declaración de la independencia. Un silencio en la retórica que se vio acompañado por una ausencia iconográfica también significativa: en los festejos del 25 de mayo de 1813 —celebración que se realizaba desde 1811 para conmemorar los acontecimientos de mayo de 1810— no se izó la bandera española en el Fuerte pero tampoco se elevó en su reemplazo la color celeste y blanca enarbolada por Manuel Belgrano en 1812.

Estos silencios y ausencias, si bien pueden comprenderse a partir de muchas variables, revelan los dilemas vividos por quienes lideraron en esa

coyuntura los hilos de la política. La razón más invocada por la historiografía tradicional para explicar la continuidad de la fidelidad a la monarquía fue la famosa “máscara de Fernando VII”, expresión que recoge una imagen de época con la que se busca graficar la hipótesis de que detrás del movimiento iniciado en mayo de 1810 existía un plan preconcebido de independencia. Dicho plan habría apelado al juramento de fidelidad al monarca con el objeto de ocultar sus verdaderos propósitos hasta tanto se presentara la ocasión propicia de hacerlos públicos. Por cierto que esta imagen fue muy eficaz si se considera que gran parte de la historiografía nacional se construyó sobre la base de aquella convicción, pero hoy sabemos que con ella se clausuró la posibilidad de analizar la multiplicidad de alternativas disputadas en esos años entre los polos más extremos de la opción independentista y la sumisión a la metrópoli. Entre ambas alternativas se perfilaron distintos cursos de acción, muy dependientes todos de los acontecimientos que se sucedían en Europa —especialmente en la península— y en América.

A comienzos de 1813 hacía ya varios meses que en la península estaba vigente la nueva constitución sancionada en Cádiz. En Hispanoamérica, mientras las regiones con más tradición institucional y más densamente pobladas se hallaban en pleno proceso de aplicación de la nueva carta gaditana —sellando con este gesto la lealtad a la península—, en las zonas declaradas rebeldes —por negarse a aceptar la Regencia, participar en las Cortes y aplicar la constitución española— solo Venezuela había declarado formalmente la independencia de la metrópoli en 1811. Una declaración que se reveló al poco tiempo efímera al avanzar las fuerzas realistas sobre el territorio venezolano y dar por tierra con la independencia y con la constitución allí sancionada.

El Río de la Plata era una de las regiones declaradas rebeldes. En mayo de 1810, después de dos años de un trono vacante y de muestras de fidelidad a la Junta Central instalada en la península en septiembre de 1808, el arribo de la noticia de la disolución de dicha junta por el avance de las tropas francesas en Andalucía provocó una crisis en la capital. La hipótesis de que la península podía perderse bajo el yugo de Napoleón estimuló la formación de juntas locales en diversas regiones del Imperio —Venezuela, Río de la Plata, Chile, Nueva Granada— que, siguiendo el ejemplo español y el principio de reasunción de la soberanía por parte de los pueblos, desconocieron la legitimidad de la Regencia e invocaron el derecho de los

americanos a asumir el depósito de la soberanía del rey como lo habían hecho los reinos peninsulares. En esos términos se constituyó en Buenos Aires la primera junta provisional, ampliada luego al resto de las jurisdicciones al convocar la capital virreinal a sus provincias dependientes a elegir representantes. El camino emprendido en 1810 se mantuvo, pues, dentro del más limitado plano de la autonomía. Si bien el término *autonomía* no circulaba en aquellos años, con él se alude al proyecto de gran parte de las élites americanas de buscar en la crisis de la monarquía la oportunidad de asumir el autogobierno de sus asuntos locales y regionales sin que esto significara una ruptura con la metrópoli.

Aunque desde la creación de la primera junta puede advertirse en su seno la presencia de diferentes tendencias respecto al futuro rumbo que habría de tomar el movimiento, es preciso destacar que quienes se hicieron cargo del nuevo gobierno coincidían en un punto esencial: gestionar el autogobierno y condenar la dominación española tal como se venía ejerciendo desde hacía tres siglos. El inmediato éxito que reveló tener la revolución en Buenos Aires se explica, en gran parte, por la experiencia vivida en la capital desde 1806, cuando dos sucesivas invasiones de las fuerzas británicas dejaron al desnudo la incapacidad de la metrópoli para defender sus posesiones en el rincón más austral del Imperio. La formación de milicias locales, en su mayoría criollas, encargadas de reconquistar y defender la capital en 1806 y 1807 respectivamente, dejó como legado la presencia de un nuevo actor político que, de allí en más, fue el encargado de volcar la suerte de los grupos enfrentados en los conflictos internos sucedidos luego de 1808. Fueron esas milicias las que en mayo de 1810 definieron el curso de acción al apoyar y estimular la deposición del virrey y la formación de la junta presidida, justamente, por el jefe de esas milicias, Cornelio Saavedra.

El presidente de la junta fue la cabeza visible de una de las tendencias, considerada moderada, que dominó el gobierno en esos primeros tramos. La moderación implicaba mantener un rumbo prudente en el movimiento en el sentido de no tomar decisiones extremas y mantenerse expectantes respecto de lo que iba aconteciendo tanto en la península como en el resto de Europa y América. La moderación no apuntaba tanto al plano militar –todos coincidían en defender con las armas el nuevo orden que representaba la junta provisional frente a quienes se negaran a expresarle obediencia– sino al plano jurídico. Y este era, por cierto, un asunto muy delicado. Mientras la

tendencia liderada por el jefe de las milicias propugnó mantenerse dentro del orden jurídico vigente, la liderada por el secretario de la junta, Mariano Moreno, buscaba avanzar más allá. Mantenerse en el orden jurídico hispánico no significaba solamente explicitar el juramento de fidelidad al monarca sino también conservar el depósito de su soberanía en manos de un órgano colegiado que adoptaba el modelo juntista practicado en España en el bienio crucial de 1808-1810. La Junta Grande formada en diciembre de 1810 con los representantes de las ciudades dependientes de la capital no era más que eso: una junta de ciudades destinada a reemplazar al virrey y a gobernar los territorios bajo su tutela en ausencia del rey.

La tendencia liderada por Moreno, en cambio, propugnaba que los diputados elegidos en las provincias durante la segunda mitad de 1810 formaran, no una junta de ciudades sino un congreso destinado a fijar una forma de gobierno en una constitución. En esta alternativa, aunque no se planteara explícitamente el objetivo de declarar la independencia de España —Moreno utilizó el más ambiguo vocablo “emancipación”—, la opción quedaba implícita en la medida en que reunir un congreso de esas características implicaba darle la calidad de constituyente y con ello la capacidad de cambiar el orden vigente. Más allá del jacobinismo atribuido a este grupo y de las muestras que pudieron dar sus miembros de adhesión a posturas más radicales en el orden social e ideológico, el punto más *revolucionario* era justamente este: pasar del juntismo a un poder constituyente, camino que replicaba el seguido por la península precisamente en esa coyuntura, cuando luego de dos años de conservar el depósito de la soberanía del monarca en juntas locales que, con mucha reticencia, delegaron dicha atribución en la Junta Central, el Consejo de Regencia se vio compelido a convocar a Cortes para dar respuesta a la crisis de legalidad y legitimidad que acechaba al orden imperial. Se trataba, por un lado, de una crisis de legalidad en la medida en que esta definía tanto la manera de actuar en conformidad con las leyes como el ejercicio del poder, y de una crisis de legitimidad, por el otro, puesto que en este plano se identificaba el sujeto que tenía títulos reconocidos para ejercer el poder. Ambas cuestiones quedaban indisolublemente unidas en esa coyuntura dada la peculiaridad de la crisis monárquica española. La dispersión de la soberanía desatada por la *vacatio regis* requería de un nuevo principio de unidad que dotara de legitimidad a la autoridad sustituta del rey para recomponer las bases legales de la gobernabilidad.

Las Cortes se reunieron en septiembre de 1810 siguiendo la ruta de la asamblea francesa al constituirse en un cuerpo unicameral –no estamental– que asumió la representación de la *nación*. Si bien la representación otorgada a América fue minoritaria respecto a la de la península –según la traza ya marcada por la Junta Central cuando le dio a las Indias una representación en su seno muy desigual respecto de la que gozaban los reinos peninsulares–, lo cierto es que gran parte de los reinos americanos aceptaron ser parte de las Cortes y debatir allí las alternativas de autogobierno en el marco de redefinición de la monarquía.

Como dijimos, el Río de la Plata estuvo entre las regiones que se negaron a participar de aquel congreso invocando el argumento de la desigual representación americana. Pero esta negativa no significó desatender lo que iba ocurriendo en Cádiz, sino todo lo contrario. La nueva elite dirigente siguió muy de cerca el derrotero de las Cortes y, sin duda, el grupo morenista proponía seguir ese camino constituyente. Pero tal camino fracasó en diciembre de 1810 y los gobiernos rioplatenses estuvieron dominados hasta fines de 1812 por aquella tendencia moderada que prefirió mantenerse en el plano de una autonomía que le permitía moverse con un amplio margen de autogobierno sin asumir definiciones que comprometieran su estatus jurídico. Aunque los miembros de la nueva elite política rioplatense no mostraron expectativas optimistas respecto a alcanzar una negociación favorable para los americanos en las Cortes de Cádiz, sí estuvieron muy pendientes de lo allí debatido puesto que eran conscientes de que las decisiones que se tomaran en las Cortes afectaría de manera irreversible a todas las regiones, aun a las que, como el Río de la Plata, no participaron de la experiencia constituyente. Y así ocurrió. Cuando en marzo de 1812 se sancionó la constitución gaditana se produjo un cambio de rumbo en la revolución.

La carta de 1812 reveló la dureza de los liberales españoles y el fracaso de la mediación británica para alcanzar un acuerdo entre la metrópoli y las regiones rebeldes, al negarse los primeros a negociar la institucionalización de un verdadero autogobierno para los territorios americanos y al dotar a esa nueva nación –constituida por todos los españoles de ambos hemisferios– de un régimen monárquico constitucional pero fuertemente centralista. Las opciones para el Río de la Plata se hacían, pues, más reducidas. La ambigua situación jurídica mantenida hasta ese momento por el gobierno fue duramente criticada por los grupos opositores más radicales representados

en la Sociedad Patriótica –asociación que nucleó a los sectores morenistas ahora liderados por Bernardo de Monteagudo– y en la Logia Lautaro, organización secreta que buscaba influir en el gobierno local para favorecer la suerte militar de la causa revolucionaria en América y que estuvo liderada por José de San Martín y Carlos de Alvear, recién desembarcados en el puerto de Buenos Aires.

En ese contexto, el viraje se expresó tanto en el plano bélico como en el político. Respecto del primero, si bien la guerra ya había hecho su aparición en 1810, fue en 1812 cuando el enemigo comenzó a asumir un rostro de mayor alteridad. Los argumentos más repetidos en la prensa periódica rioplatense apuntaban a que las Cortes, al negarse a negociar con América, no habían dejado más alternativa que la de las armas y que en ese enfrentamiento se oponían ahora el *partido americano* y el *partido español*. En cuanto al plano político, la alternativa autonomista dejaba de tener sustento: o se aceptaba ser parte de la nación española regida por la constitución o se la rechazaba. En esta segunda opción no quedaba más camino que el de replantearse la situación jurídica y convocar a un congreso constituyente.

Ahora bien: una vez reunido el congreso en 1813, ¿por qué se mantuvo el silencio ya destacado? En primer lugar se puede alegar que mientras la situación bélica en la península permaneció en un cierto equilibrio de fuerzas durante el año 1812, en el transcurso de 1813 el cuadro comenzó a cambiar resultando favorable para las fuerzas españolas. En ese contexto, el potencial regreso de Fernando VII al trono ya no parecía una quimera. Por otro lado, los frentes de guerra en territorio americano revelaban las dificultades para sostener posiciones radicales, como había sucedido en Venezuela al ser derrotadas las fuerzas patriotas, e incluso para defender el más limitado reclamo de autogobierno, como acontecía en la jurisdicción rioplatense con los frentes abiertos en el norte y en el este. Si bien el Alto Perú fue liberado del dominio español por las fuerzas dirigidas desde Buenos Aires a fines de 1810, ese avance se reveló efímero a muy corto andar. Al revés sufrido por el ejército patriota en Huaqui en julio de 1811 le sucedieron nuevas campañas que, más allá de las victorias obtenidas en Tucumán y en Salta, culminaron con nuevas derrotas en Vilcapugio y Ayohúma en 1813. A partir de ese momento quedaba claro que el Alto Perú estaba prácticamente perdido para el Río de la Plata, confirmándose tal hipótesis con la derrota de Sipe-Sipe en 1815. En el este, mientras la provincia del Paraguay había proclamado su autonomía

respecto de Buenos Aires en 1810 –no pudiéndose revertir la situación al ser derrotada la expedición militar enviada al mando de Manuel Belgrano–, Montevideo constituía el foco realista más preocupante al estar allí apostadas las fuerzas navales españolas. La situación de la Banda Oriental era, además, muy complicada porque albergaba diferentes fuerzas en pugna: la guarnición naval española, la constante presión de los ejércitos portugueses y la presencia de un movimiento patriota de base rural liderado por José Gervasio Artigas, enfrentado a esa altura con el gobierno de Buenos Aires.

Si el cuadro de situación bélica no parecía muy favorable a medida que avanzaba el año 1813, tampoco resultaba alentador el contexto político interno. Aun cuando la Logia Lautaro había logrado absorber a la Sociedad Patriótica y dominar en varias provincias las elecciones de diputados al congreso constituyente, no por eso había alcanzado un consenso unánime respecto al rumbo que debían tomar los acontecimientos. El derrotero del congreso refleja muy bien los avatares de aquella coyuntura: mientras que en sus primeros tramos exhibió el momento más radical de la revolución –sancionando la libertad de prensa, la libertad de vientres, la extinción del tributo, la mita y el yanaconazgo, y la supresión de títulos de nobleza–, muy pronto se vio relegado a cumplir un papel secundario frente a la concentración del poder en el ejecutivo unipersonal creado en 1814. Sin duda que a esa altura la restitución del trono a Fernando VII volvía aún más compleja cualquier decisión. No obstante, es preciso considerar que si el congreso no cumplió con su cometido inicial fue también por la importancia que aún tenía para muchos el pacto de fidelidad monárquica y por las incertidumbres que abría declarar formalmente la independencia. Respecto de lo primero, cabe recordar lo expresado en un artículo aparecido en *El Censor* el 25 de febrero de 1812, donde se cuestionaba la imagen de que el juramento a Fernando VII fuera una “máscara inútil y odiosa a los hombres libres” –según lo había definido en esos días el editor de la *Gazeta*– para postular la seriedad jurídica y simbólica del ritual de juramento a la autoridad:

Jamás permitiremos que se diga impunemente entre nosotros, que los juramentos solemnes con que nos hemos obligado delante de las naciones tienen tan poca fuerza, que se desvanecen a la voluntad de un hombre particular o de un gobernante por autorizado que sea [...]. Nosotros nos esforzaremos siempre en aparecer dignos de la

confianza, del aprecio de las naciones, haciéndoles ver que nuestros pactos son inviolables, que nuestras promesas son sagradas. Si un día el pueblo americano congregado cree, que la justicia y el interés común exigen un nuevo orden político, entonces lo establecerá con la dignidad propia de un pueblo virtuoso, y jamás dirá la posteridad, ni lo acusarán las naciones de haber usado de la mascarilla indecente de la hipocresía y el engaño.

En cuanto a las incertidumbres, declarar la independencia implicaba no solo romper con las bases de legalidad y legitimidad sobre las cuales se había fundado el orden desde tiempo inmemorial sino también definir inmediatamente los nuevos fundamentos de ese orden; un camino que conducía irremediabilmente a consensuar una nueva forma de gobierno y a defenderla a través de las armas en una guerra que se presentaba difícil y prolongada. En esa encrucijada se movieron los hombres que protagonizaron los hechos ocurridos en el Río de la Plata entre 1810 y 1816. Si la crisis monárquica les había presentado la oportunidad de cuestionar el vínculo colonial para reclamar derechos al autogobierno, renunciar al vínculo con el rey constituía un desafío mucho mayor. Callar la fidelidad fue, pues, el mejor gesto que pudieron hacer los diputados del congreso reunido entre 1813 y 1815.

Una independencia sin mapa. Los dilemas de la soberanía

En abril de 1815 una sublevación de las fuerzas militares comandada por el coronel Álvarez Thomas disolvió el congreso y destituyó al director supremo, Carlos de Alvear. El descontento generalizado –tanto en el interior como en la propia capital– frente a un gobierno que aparecía cada vez más aislado, socavó las frágiles bases de poder de quienes dominaron la política del congreso. Después de cinco años de guerra y de gobiernos provisionales y en medio de una América en la que, luego de la restauración monárquica, casi todos los focos rebeldes habían sido derrotados por las fuerzas realistas, la revolución rioplatense parecía definitivamente perdida. Si Buenos Aires se mantuvo en la insurgencia fue en gran parte gracias a que los ejércitos enviados desde la península no llegaron nunca al rincón más austral del Imperio.

En ese contexto de crisis y acefalía, el cabildo de Buenos Aires reasumió el poder y convocó a elecciones indirectas en la ciudad de Buenos Aires

para formar un nuevo gobierno. Álvarez Thomas fue designado director supremo y se eligió una Junta de Observación de cinco miembros destinada a elaborar un estatuto provisorio y a controlar junto al cabildo de la capital el poder ejecutivo. Una vez constituido, dicho gobierno decidió convocar a un nuevo congreso constituyente para que cumpliera con los cometidos que no había alcanzado el congreso precedente. Y así ocurrió: el 24 de marzo de 1816 se reunieron los diputados electos en la ciudad de Tucumán y el 9 de julio declararon la independencia, tanto de la dominación española como de toda otra dominación extranjera.

Ahora bien, cabe a esta altura volver a preguntarse por qué se recurrió en esa declaración al nombre Provincias Unidas de Sud América en reemplazo de Provincias Unidas del Río de la Plata, utilizado para designar a los gobiernos provisionales sucedidos desde 1810. Además de las razones ya explicitadas al comienzo de este artículo, es oportuno subrayar que con la primera expresión se buscaba eludir uno de los mayores dilemas legados por la crisis de la monarquía: el de la soberanía. Aunque en la proclama del 9 de julio se resolvió uno de los aspectos del problema al romperse explícitamente el lazo con la metrópoli —y por lo tanto con la soberanía ejercida en estos territorios por el rey de España—, no se deducía de esa ruptura cuál habría de ser el nuevo sujeto de imputación de la soberanía. Esta cuestión ya había quedado planteada en el primer congreso constituyente cuando, silenciado el juramento de fidelidad al rey, hubo que definir una nueva fórmula en la que se estableciera el tipo de vínculo que ligaba a los diputados con sus representados y con el congreso. La fórmula finalmente aprobada fue, sin duda, novedosa y a la vez conflictiva. Los diputados electos en las ciudades llegaron a Buenos Aires con instrucciones de representar a sus respectivos pueblos, pero una vez abiertas las sesiones del congreso, el diputado Alvear propuso el 8 de marzo de 1813 que todos juraran en nombre de la *nación*. Con este juramento, los diputados dejaban de representar a su ciudad y provincia para pasar a representar a una nación que nadie sabía muy bien cómo definir. Lo cierto es que esta novedad —que seguía la ruta de juramento de la asamblea revolucionaria francesa y de las Cortes de Cádiz— fue fuente de conflictos, ya que muchas ciudades la percibieron como un avasallamiento a sus derechos de representación particular y a sus reclamos de autonomía. El caso del diputado por Tucumán es ilustrativo de las confusiones generadas con la aprobación del decreto propuesto por Alvear: en un oficio enviado al cabildo

de su ciudad tres días después de haber jurado en la asamblea en nombre de la nación, el diputado tucumano Nicolás Laguna se disculpaba frente a su ayuntamiento por haber cometido un acto que podía ser leído como destructor de “la soberanía de nuestra ciudad” (cit. en Posadas 1457).

Las controversias suscitadas en torno a los juramentos exhiben muy bien los dilemas nacidos de la crisis de la monarquía. El punto central era definir quién o quiénes eran los herederos legítimos del rey. La invocación del principio de la soberanía popular no resolvía todos los problemas, puesto que una de las mayores dificultades que enfrentaron los grupos criollos en esos años fue definir si esa soberanía residía en un sujeto único e indivisible —la *nación* o el *pueblo* (en singular)— o en los cuerpos territoriales —a los que se aludía con el uso del plural *los pueblos*—. Sobre la base de estas dos concepciones se fue desplegando un creciente conflicto que enfrentó a quienes defendían posiciones centralistas y a quienes propugnaban posiciones autonómicas. Aunque ambas presentaban muchos matices, el núcleo de la disputa pasaba por la voluntad que exhibía la capital de ejercer el gobierno supremo de manera centralizada y la vocación de autonomía de las distintas ciudades dependientes que, en nombre de la reasunción de la soberanía y con base en sus cabildos, invocaban el derecho al gobierno sobre sus jurisdicciones y una mayor participación en el gobierno central.

Toda Hispanoamérica vivió conflictos en torno a la irresolución del problema de la soberanía, pero sin duda que en el Río de la Plata las disputas fueron particularmente virulentas. El enfrentamiento entre posiciones centralistas y autonomistas tuvo su epicentro en la Banda Oriental y su protagonista fue José Gervasio Artigas, uno de los jefes del ejército patriota. Artigas defendía un proyecto de organización confederal, en el que las provincias gozaran de un amplio margen de autonomía y autogobierno frente al poder central. Su posición fue resistida por los grupos centralistas de Buenos Aires, hasta tal punto que los diputados electos por la Banda Oriental para el congreso de 1813 fueron rechazados. La disputa se trasladó al campo de batalla y para 1816 Artigas, líder a esa altura de la Liga de los Pueblos Libres conformada por todas las provincias del litoral —Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes e incluso Córdoba—, se negó a participar en el segundo congreso constituyente que declaró la independencia. Pese a que este congreso intentó no repetir los errores del pasado al abandonar la fórmula de juramento utilizada en 1813 y establecer que los diputados de las provincias no representarían a ninguna

nación en abstracto sino a “la soberanía de los Pueblos”, esta actitud más prudente no habría de perdurar.

En realidad se trataba de un asunto que hundía sus raíces en el siglo xviii y que se activó con nuevas valencias en el contexto de la crisis monárquica. La dinastía de los Borbones, a través de su plan de reformas, había intentado reforzar la soberanía del monarca en sintonía con la consolidación de las monarquías absolutas. Esta tendencia a imponer un tipo de soberanía monista iba en detrimento de la tradición contractualista hispánica sobre la cual se había fundado el orden político de los Habsburgo –tanto en la península como en América– y que presuponía que la soberanía estaba repartida entre el rey y sus reinos a través de un sistema de derechos y obligaciones mutuas. Las dificultades que sufrieron los delegados de la Corona para hacer efectivas las reformas borbónicas y limitar así los privilegios y autonomías de los cuerpos coloniales –especialmente de los cuerpos territoriales con base en los cabildos– se replicaron con nuevos componentes luego de la crisis de la monarquía. Los defensores de una soberanía indivisible después de 1810 no invocaron la figura del monarca sino la de una nación moderna y las tendencias autonomistas reactualizaron el contractualismo hispánico dotándolo de nuevos lenguajes procedentes de experiencias que, como la norteamericana, proporcionaban dispositivos jurídicos tendientes a resguardar los derechos de las provincias frente al poder central. Aunque en el Río de la Plata tales dispositivos aparecían muchas veces confundidos –al englobarse en la común denominación de federalismo cosas tan distintas como las confederaciones y el Estado federal instaurado en la constitución de Estados Unidos de 1787–, en todos los casos eran invocados para reclamar aquel resguardo.

Así, pues, los gobiernos provisionales sucedidos en Buenos Aires luego de 1810 se caracterizaron desde el inicio por esa pugna entre posiciones centralistas y confederacionistas. Los conflictos se dirimieron, básicamente, en el campo de la representación política y en el campo de batalla. En las disputas por la representación se revela la complejidad del problema. La primera junta provisional formada en mayo de 1810 en la capital debió inmediatamente completar su representación incluyendo al resto de las jurisdicciones. Así fue como a través de una circular se invitó al resto de las ciudades principales a elegir un diputado, acompañando tal convocatoria con expediciones armadas, cuyo objeto era dar a conocer la nueva situación y *persuadir* a las jurisdicciones hasta ese momento dependientes del depuesto

virrey de que debían garantizar su obediencia a la junta recién creada. De esta manera Buenos Aires se lanzó a conquistar su virreinato y para ello intentó transformar sus milicias en ejércitos destinados a garantizar la fidelidad de los territorios dependientes.

El primer foco de resistencia a la junta tuvo su epicentro en Córdoba y el mismo fue duramente reprimido en agosto de 1810, al ordenar aquella pasar por las armas a sus responsables. En las ciudades dependientes de la intendencia de Córdoba, los cabildos de San Luis y San Juan adhirieron al nuevo gobierno, mientras que en Mendoza dicha adhesión se consiguió con la llegada de refuerzos de Buenos Aires, frente a la oposición que en un principio exhibió el comandante de armas de la región. En la intendencia de Salta, el cabildo expresó inmediatamente su apoyo al nuevo orden mientras que el gobernador intendente, Nicolás Severo de Isasmendi, luego de reconocer a la Junta, se pronunció contra los “enemigos de la causa del rey”. Nuevamente fueron las fuerzas expedicionarias llegadas desde Buenos Aires las que volcaron la suerte a favor de la Junta. Las ciudades dependientes de Salta fueron adhiriendo en diversos momentos. En el litoral, la situación se presentó menos problemática ya que Santa Fe, Corrientes y Misiones manifestaron su inmediata lealtad, mientras que en Entre Ríos se complicó por la intervención de la flota realista de Montevideo.

Pero no en todas las jurisdicciones Buenos Aires lograría tener éxito. Fue precisamente en aquellas intendencias más lejanas y menos integradas a esa suerte de tardía invención que fue el Virreinato del Río de la Plata donde se expresaron las mayores resistencias –Paraguay y el Alto Perú–, y en la más cercana pero siempre conflictiva gobernación militar de la Banda Oriental. De hecho, según anunciamos al comienzo, estas tres jurisdicciones formarían en el mediano plazo tres estados independientes una vez terminadas las guerras de independencia (Paraguay, Bolivia y Uruguay).

Una vez conformada la Junta Grande con los diputados de las ciudades a fines de 1810, las disputas no cesaron. En septiembre de 1811, en un cabildo abierto realizado en Buenos Aires se procedió a concentrar el poder en un triunvirato que poco después suprimió a la junta de ciudades que había intentado erigirse –bajo el nombre de Junta Conservadora– en poder legislativo y supremo frente al primero. Ese triunvirato elegido en la capital diseñó un sistema de renovación semestral de sus miembros que dejaba a la representación del resto de las ciudades en una absoluta minoría respecto a la de la

capital. Y en el congreso constituyente reunido en 1813 dominó la tendencia centralista en detrimento de quienes pretendían disputar el poder ejercido desde la capitalina estrategia que le costó al congreso su propia existencia y que luego de su disolución derivó en un juicio realizado en 1815 por el nuevo gobierno a los principales líderes de la facción caída en desgracia. En aquel juicio se lo acusó a Bernardo de Monteagudo de haber concurrido a elevar de la condición “de Diputados de los Pueblos a la de Diputados Nacionales” a los representantes de la asamblea.¹ El acusado se defendió manifestando que eso “nunca podrá mirarse como un crimen” porque el federalismo era sinónimo de “anarquía y desolación”.² Los reclamos de autonomía y soberanía de los pueblos Monteagudo los identificaba con el concepto de federalismo, un vocablo que para el acusado resultaba naturalmente condenable, de la misma manera que para el nuevo gobierno lo era aquello que por el momento daban en llamar forma de gobierno indivisible.

Así, pues, para 1816, el problema sobre dónde residiría la nueva soberanía estaba lejos de resolverse. La continuidad del uso del plural “Provincias Unidas” aludía justamente a la indefinición del tipo de vínculo que sellaría la unidad de aquella estructura compuesta de jurisdicciones tan diversas, y con el impreciso término “Sud América” quedaba al desnudo la incertidumbre respecto a cuáles provincias estarían dispuestas a aceptar ese vínculo. Estas ambigüedades debía enfrentarlas ese mismo congreso que declaró la independencia al abocarse, en un segundo paso, a definir las nuevas bases de legalidad y legitimidad que habrían de plasmarse en una constitución escrita. Y todo eso tuvo que hacerlo en un contexto de guerra que ahora sí se presentaba claramente como una lucha por la independencia.

Ni monarquía ni república. Los problemas de la gobernabilidad

El segundo congreso constituyente sesionó entre 1816 y 1820. A comienzos de 1817 los diputados abandonaron su sede en Tucumán para trasladarse a la capital. Una vez allí se dedicaron primero a discutir las reformas al estatuto provisorio que había dictado la Junta de Observación en 1815 y, una vez culminada esta tarea, se volcaron a elaborar la tan ansiada constitución.

1 *Proceso de Residencia, Archivo General de la República Argentina*, Tomo XIII, Buenos Aires, Kraft, 1898, p. 159.

2 *Proceso de Residencia*, p. 167.

La nueva carta debía constituir un acuerdo de gobernabilidad capaz de sustraer al Río de la Plata de la condición de provisionalidad jurídica en la que se hallaba. Sin embargo, como planteamos al comienzo, la constitución sancionada en 1819 guardó un prudente silencio respecto a la definición de la forma de gobierno. Además de mantener el título de *Constitución de las Provincias Unidas de Sud-América*, el texto se abría con una sección dedicada a establecer que “la religión católica apostólica romana es la religión del Estado”, pasaba inmediatamente a establecer las atribuciones de cada uno de los tres poderes (legislativo bicameral, ejecutivo –ejercido por un director supremo– y judicial) y luego a una sección destinada a la declaración de derechos, tanto de la “nación” en “quien originariamente reside la soberanía” como de los particulares.³

En su *Manifiesto* de presentación –atribuido a la pluma del deán cordobés Gregorio Funes– los constituyentes intentaron salvar aquel silencio haciendo exhibición de querer conciliar diversos principios de gobierno y eludir los extremos largamente teorizados en los manuales de filosofía política:

La presente constitución no es ni la democracia fogosa de Atenas, ni el régimen monacal de Esparta, ni la aristocracia patricia o la efervescencia plebeya de Roma, ni el gobierno absoluto de Rusia, ni el despotismo de la Turquía, ni la federación complicada de algunos estados. Pero es sí un estatuto que se acerca a la perfección: un estado medio entre la convulsión democrática, la injusticia aristocrática, y el abuso del poder ilimitado.⁴

Por cierto que, en estricta teoría, una constitución no tiene por qué definir la forma de gobierno. Pero el hecho de que la nueva carta no lo hiciera no era ajeno a la voluntad de muchos de los diputados –en sintonía con el clima político más conservador impuesto por la restauración monárquica en Europa– de encontrar un príncipe reinante dispuesto a ocupar el poder ejecutivo para luego adaptar los artículos destinados a dicho poder en molde

3 “Constitución de las Provincias Unidas de Sud América”, en *Asambleas Constituyentes*, tomo 6, 2° parte.

4 “Manifiesto del Soberano Congreso general Constituyente de las Provincias Unidas en Sud América al dar la Constitución”, *Asambleas Constituyentes*, tomo 6, 2° parte, p. 725.

monárquico. Las misiones diplomáticas enviadas al Viejo Mundo en esos años apuntaron a tal objetivo. Pero el silencio obedecía también a la convicción de que definir la forma de gobierno podía constituir un foco de conflicto en un ambiente político e ideológico muy caldeado. En el intento de los diputados de mostrar la conciliación entre distintos principios que definían las clásicas formas de gobierno se condensaban disputas que tuvieron lugar en los años que transcurrieron entre la declaración de la independencia y la sanción de la constitución. Los principales escenarios de tales disputas fueron, por un lado, la prensa periódica, y por el otro, los campos de batalla. Si en la prensa las polémicas se entablaron entre defensores de la forma republicana o monárquica constitucional y entre quienes en alguno de esos formatos propugnaban regímenes centralistas, federales o confederales, en los campos de batalla se libró la lucha entre el poder central y los que se resistían a perder autonomía para las jurisdicciones territoriales dependientes.

En las páginas de la prensa todos parecían coincidir en que la futura constitución, más allá de adoptar una forma de gobierno monárquica o republicana, centralista o federal, debía hacer suya la máxima de que el gobierno debía estar limitado en su ejercicio a través del principio de división de poderes y legitimado a través de un régimen representativo fundado en el principio de la soberanía popular. A partir de este principio común, los debates y las polémicas recogieron una diversidad de lenguajes políticos de muy diversa procedencia. Las experiencias constitucionales vividas en Francia, España, Inglaterra o Estados Unidos eran exploradas por los publicistas y miembros de la elite criolla con el objeto de encontrar en ellas instrumentos capaces de organizar el nuevo orden político.

En el contexto de esa afanosa búsqueda, el derrotero de la Francia pos-revolucionaria despertaba grandes temores, no solo por lo ocurrido en la época del *terror* sino también por la amenaza que representaba el período napoleónico como nuevo modelo de ejercicio despótico del poder. La deriva constitucional francesa entre 1789 y 1814 mostraba que aquella revolución no solo no había alcanzado la estabilidad política sino que había desembocado en una restauración monárquica que anulaba gran parte de las conquistas obtenidas. Respecto de la constitución española de 1812, por cierto la mejor conocida en el Río de la Plata, las deudas eran muchas. Diversos estudios se han dedicado a destacar la influencia ejercida por dicha constitución en las primeras reglamentaciones dictadas después de 1812. No obstante, es opor-

tuno recordar que el proceso constituyente gaditano no podía ser invocado por su propio nombre sin correr el riesgo de ser denostado públicamente. La primera experiencia liberal española había quedado como símbolo del despotismo de la península. Una imagen apenas atenuada luego del absolutismo instaurado por Fernando VII a su regreso al trono. Pese a que el rey anuló lo acordado por las Cortes y se encargó de perseguir a los diputados liberales que habían trabajado en su seno, los rioplatenses no dejaron de expresar recelo y desconfianza hacia aquella experiencia. Un claro ejemplo de esto fue la aguda crítica que el editor de *La Crónica Argentina*, Vicente Pazos Silva defensor en ese momento de la forma republicana de gobierno, le hizo el 30 de septiembre de 1816 al editor de *El Censor*, Antonio José Valdez, quien además de mostrar simpatía por la monarquía constitucional y por la constitución de Cádiz –modelo al que denominaba de “democracia monárquica”– había sido diputado por Cuba en las Cortes que la dictaron. Pazos Silva acusaba a Valdez de haber sido parte de unas Cortes “que os declararon insurgentes, bloquearon los puertos de la Unión, y votaron contra vosotros la expedición a Montevideo en 1813 a sojuzgaros”. Continuaba su diatriba recordándoles a los lectores “que el período de la existencia de las Cortes, no obstante la liberalidad que ahora se atribuyen por esencia, fue el más violento contra los derechos de la América” y que su constitución no hizo más que establecer una libertad efímera, preparando el camino a la restitución de la tiranía.

Luego de declarada la independencia, los publicistas comenzaron a invocar cada vez con mayor frecuencia las nociones de *equilibrio de poderes*, *gobierno mixto*, *frenos y contrapesos* procedentes de las experiencias inglesa y norteamericana. El primer contexto de influencia de la experiencia norteamericana en el Río de la Plata provino de su componente revolucionario. La revolución norteamericana fue diferente de la francesa por cuanto había implicado la independencia respecto de una metrópoli. A comienzos de la década de 1810, Estados Unidos era, básicamente, un ejemplo exitoso de revolución anticolonial. Y si bien es cierto que los levantamientos hispanoamericanos fueron significativamente diferentes a los de la América británica, ya que las independencias de la América española fueron más el producto de la disolución de la monarquía que movimientos anticoloniales, una vez disparada la crisis dinástica, el lazo colonial fue inmediatamente discutido por los criollos.

Ahora bien, al promediar la década de 1810, los rioplatenses apelaron a la experiencia norteamericana, o bien para recoger el formato confederal vigente desde su independencia hasta la sanción de la constitución federal de 1787 –y justificar así el curso de acción que a esa altura defendían básicamente los pueblos del litoral liderados por Artigas– o bien para intentar demostrar –quienes asumían posiciones centralistas– que aquella experiencia no había significado separación, sino unión. Hacia 1817, la constitución de Estados Unidos parecía ser un referente bien conocido. En la prensa se apelaba al sistema de incompatibilidades, a la doctrina de frenos y contrapesos, a la articulación del régimen representativo con la división de poderes, a la amovilidad de los jueces estatuida en dicha constitución, a las diferentes atribuciones de las cámaras y del ejecutivo. A esa altura de los acontecimientos, en pleno debate sobre la futura constitución y en un contexto de guerra contra España y entre los propios pueblos rioplatenses, la división de poderes norteamericana comenzaba a ser leída, básicamente, en clave de *equilibrio de los poderes*.

La noción de equilibrio era redescubierta en la medida en que podía proporcionar un horizonte conceptual más adecuado para reencauzar los conflictos políticos en un marco de mayor estabilidad. En este sentido, la experiencia norteamericana pasaba a ser un modelo ejemplar, ya no por su componente revolucionario, ni por su sistema presidencialista, ni por su organización confederal o federal, sino por su capacidad de alcanzar el equilibrio de poderes. El deslumbramiento con Estados Unidos era atribuible, entonces, según los autores de impresos locales, a que su ingeniería constitucional se basaba en el paradigma constitucional inglés. A partir de allí, Inglaterra y Estados Unidos formaron parte de la misma matriz interpretativa. El orden político británico bajo su tradicional forma de gobierno mixto y equilibrio de poderes se había trasladado y adaptado en molde republicano a las instituciones norteamericanas. El periódico *El Censor* volvía a repetir, el 5 de junio de 1817, la tan difundida definición de que “en la mezcla de la democracia, de la aristocracia, y el realismo estriba precisamente la excelencia de la Constitución Inglesa sobre las demás conocidas”, para concluir que aquella monarquía era temperada puesto que “los tres resortes” movían la “gran máquina del Estado, balanceándose en sus acciones”, ejemplo único el de la historia británica, donde el “realismo” estaba templado por la “democracia”.

El afán por alcanzar el equilibrio y la estabilidad no dejaba de revelar, sin embargo, las dificultades que implicaba adaptar a la situación rioplatense los dispositivos constitucionales procedentes de otras latitudes. En general, todos coincidían en destacar las grandes diferencias que separaban al Río de la Plata de Francia o Inglaterra, pero no todos acordaban en definir los parámetros de la comparación con Estados Unidos. La dimensión social de ambos espacios parecía parangonable si se siguen las descripciones de la prensa, que presentaban a ambas sociedades como igualitarias, sin jerarquías de clases ni de órdenes. Pero si este dato podía justificar para algunos la idea de que las teorías de Thomas Paine eran aplicables al Río de la Plata, para otros no parecía ser una razón suficiente. Algunos publicistas sostenían que “el floreciente gobierno de Norte América”, que había logrado alcanzar una “democracia sin desorden”, era “muy conforme con las naturalísimas disposiciones de aquel país”, pero no con las del extremo austral del continente.⁵

Los defensores de la monarquía constitucional en el Río de la Plata se enfrentaron al mismo escollo de los norteamericanos: la ausencia de una nobleza hereditaria hacía difícil la adaptación del modelo monárquico. Sin embargo, en el clima más conservador que impuso la restauración monárquica en Europa, muchos procuraron suplir esa ausencia adaptando en molde republicano ciertos mecanismos de la estabilidad monárquica. Y así intentaron hacerlo quienes sancionaron la constitución de 1819. En el *Manifiesto* de presentación ya citado se advertía que esa constitución organizaba de “un modo mixto los poderes legislativo, ejecutivo y judicial” en la medida en que los “dividía” al mismo tiempo que los “equilibraba”. La elección de diputados a la Cámara de Representantes seguía el principio de proporcionalidad según el número de habitantes mientras que el Senado combinaba la representación territorial –un senador por cada provincia– con un tipo de representación corporativa al incluir tres senadores militares, un obispo y tres eclesiásticos, uno por cada universidad y el director del Estado saliente.

Sin embargo, el intento de crear poderes equilibrados se frustró casi en el mismo momento de nacer, en gran medida por reducirse al plano de la división de poderes y no contemplar el equilibrio en la esfera más conflictiva: la que debía conciliar los intereses de los pueblos con el poder central. La prudencia y el espíritu de conciliación que parecieron dominar

5 *El Observador Americano*, 30 de septiembre de 1816; *El Observador Americano*, 14 de octubre de 1816.

en sus comienzos a los diputados de ese congreso fueron cediendo paso al predominio de tendencias centralistas. La constitución no solo no definió la forma de gobierno sino que tampoco se expidió respecto de la organización interna de las provincias. En el capítulo tercero, sobre las atribuciones del poder ejecutivo, se estipulaba que éste nombraría “a todos los empleos que no se exceptúan especialmente en esta constitución y las leyes”.⁶ El equilibrio de poderes sobre el que tanto hincapié se hizo no era contemplado para las provincias: ni división de poderes en sus jurisdicciones ni autoridades electivas. En este punto, la nueva carta no modificaba lo dispuesto en el “Reglamento Provisorio del 3 de diciembre de 1817” (sec. v, cap. 1) —que reformaba el de 1815— en lo relativo al nombramiento de gobernadores intendentes: las elecciones de estos funcionarios se harían “a arbitrio del Supremo Director del estado de las listas de personas elegibles de dentro, o fuera de la provincia, que todos los cabildos, en el primer mes de su elección formarán, y le remitirán” (*Estatutos, reglamentos y constituciones argentinas*). Esta sola disposición fue suficiente para disparar el conflicto que terminó con la experiencia constitucional. El foro de las polémicas desplegado en la prensa y en el congreso se trasladó al campo de batalla. Las fuerzas militares de los pueblos del litoral, que desde 1815 jaqueaban al gobierno directorial, dieron en tierra —en nombre de la autonomía de los pueblos y del federalismo— con la constitución, el congreso y el gobierno. En 1820 desaparecía, pues, el frágil poder central creado en 1810.

Conclusión

Luego de diez años de revolución y guerra, la independencia parecía estar asegurada en el rincón más austral del continente. José de San Martín, desde su puesto de gobernador intendente de Cuyo, había organizado el ejército de los Andes que liberó Chile en 1818 y declaró la independencia del Perú en 1821. Aunque en las provincias del noroeste la amenaza realista no cesó hasta 1824, cuando con la batalla de Ayacucho quedó garantizada la independencia de todo el sur de América, el contorno de la futura República Argentina iba tomando forma. El Alto Perú, perdido para el Río de la Plata desde 1815, se convertía en 1825 en el Estado de Bolivia; Paraguay seguía su propia ruta independiente y la Banda Oriental, reconquistada por las fuerzas

⁶ Capítulo III. Art. LXXXVI, *Asambleas Constituyentes*, tomo 6, 2º parte, p. 717.

patriotas en 1814, sufría los avatares de la invasión portuguesa, la anexión al nuevo Imperio del Brasil y la guerra entre dicho imperio y el Río de la Plata en la que se disputó la posesión de la provincia oriental. Como resultado de esa guerra –desplegada entre 1825 y 1828– la ex gobernación militar, dependiente del Río de la Plata y con capital en Montevideo, pasó a convertirse en un nuevo Estado, independiente tanto de su antigua jurisdicción como del Brasil.

Aquel contorno, sin embargo, que se iba insinuando en los años veinte, no era, por ahora, más que eso: un perímetro que, además de sufrir una notable reducción respecto de aquel dibujado en 1776 cuando fue creado el Virreinato del Río de la Plata, se vio sometido a un formidable proceso de fragmentación territorial en su interior. La frágil unidad política nacida en 1810 no pudo recomponerse después de la desaparición del poder central en 1820. Las provincias surgidas de esa crisis ya no eran las correspondientes a las gobernaciones creadas con la Ordenanza de Intendentes de 1782 sino nuevas jurisdicciones políticas que, con base en sus cabildos cabeceras, organizaron gobiernos autónomos con formatos republicanos. Sin renunciar nunca a alcanzar la unidad político-territorial, esas provincias vivieron durante más de tres décadas bajo un régimen confederal –primero de hecho y luego institucionalizado en el Pacto Federal de 1831– disputando el espacio que habría de tocarles en el momento en que esa suerte de confederación deviniera en un Estado organizado bajo un régimen constitucional. El tercero y último intento de reunir un congreso destinado a dictar una constitución durante la primera mitad del siglo XIX había terminado nuevamente en un fracaso. La carta dictada en 1826 había desatado una vez más la oposición de los grupos *federales*, quienes en nombre de la defensa de la autonomía de las provincias impugnaron a los sectores ahora denominados *unitarios* por haber sancionado una constitución centralista. Al rechazo de la nueva carta por parte de las provincias le siguió la disolución del congreso y la guerra civil entre bloques regionales que lucharon por imponer una organización político-institucional –de signo federal o unitario, según el caso– que no alcanzó a cuajar hasta 1862, cuando Buenos Aires y todas las provincias del interior aceptaron respetar la constitución nacional dictada en 1853.

Así, pues, durante las cinco décadas que transcurrieron entre la formación del primer gobierno autónomo en 1810 y la creación de la República Argentina se produjeron distintas luchas por alcanzar diversas independen-

cias. La que se proclamó frente al monarca en 1816 fue por cierto la más decisiva, pero no la única. En el marco de esa gran gesta por garantizar la independencia de las Provincias Unidas de Sud América se desarrollaron otras luchas que dieron lugar a nuevos Estados-naciones, al surgimiento de nuevas provincias, a la configuración de sucesivas ligas regionales y a la formación de partidos y facciones de muy diverso signo. En todas esas disputas, algunos de los dilemas planteados durante la década revolucionaria –y exhibidos en los silencios ya destacados al comienzo de este artículo– estuvieron lejos de resolverse. Aun cuando el primero de estos dilemas fue el que encontró más rápida respuesta, no puede dejar de considerarse que la oscilación entre la autonomía y la independencia vivida durante los años que siguieron inmediatamente a la crisis de la monarquía dejó como legado el irresuelto problema de cómo gestionar el autogobierno por parte de cuerpos territoriales que, sin depender ya del monarca, pasaban ahora a estar sujetos a un poder que pretendía gobernar de manera centralizada en nombre de la soberanía popular.

La indefinición del contorno territorial del nuevo orden político continuó, pues, vigente y la forma de gobierno conservó el silencio de los primeros años, pero no por efecto de la deliberada decisión de un congreso constituyente sino por la más sencilla razón de que luego del fracaso de la carta orgánica sancionada en 1826 no volvió a reunirse congreso alguno hasta 1853. Cuando dicho congreso estableció en el primer artículo de la constitución que “la nación argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal” parecía quedar atrás una historia de silencios y disputas que había desgarrado a los habitantes del ex virreinato rioplatense. No obstante, los conflictos para alcanzar la unidad perduraron por casi una década. De allí en más la nueva nación argentina, ahora constituida, debió enfrentar grandes desafíos. Y por cierto que materializar en instituciones y prácticas esa república representativa y federal fue una de las tareas más arduas a las que se abocaron los gobiernos sucedidos durante la segunda mitad del siglo XIX.

Bibliografía

- Annino, Antonio, Luis Castro Leiva y François-Xavier Guerra, eds. 1994. *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: Ibercaja.
- Botana, Natalio. 1991. *La libertad política y su historia*. Buenos Aires: Sudamericana.

- Chiaromonte, José Carlos. 1997. *Ciudades, provincias, estados: Orígenes de la nación Argentina (1800-1846)*. Buenos Aires: Ariel. Vol. 1 de Biblioteca del Pensamiento Argentino.
- Chiaromonte, José Carlos. 2004. *Nación y Estado en Iberoamérica: El lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Chust, Manuel, coord. 2007. 1808: *La eclosión juntera en el mundo hispano*. México: Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México.
- Di Meglio, Gabriel. 2006. *¡Viva el bajo pueblo!: La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la revolución de mayo y el rosismo*. Buenos Aires: Prometeo.
- Di Stefano, Roberto. 2004. *El púlpito y la plaza: Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Éstatutos, reglamentos y constituciones argentinas (1811-1898)*. 1956. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Frega, Ana. 2007. *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista: La región de Santo Domingo Soriano desde fines de la colonia a la ocupación francesa*. Montevideo: Ediciones Banda Oriental.
- Gallo, Klaus. 2003. *Las invasiones inglesas*. Buenos Aires: Eudeba.
- Goldman, Noemí, dir. 1998. *Revolución, República, Confederación (1806-1852)*. Buenos Aires: Sudamericana. Vol. 3 de Nueva Historia Argentina.
- Goldman, Noemí. 2000. *Historia y lenguaje: Los discursos de la Revolución de Mayo*. Buenos Aires: Editores de América Latina.
- Goldman, Noemí y Ricardo Salvatore. 1998. *Caudillismos rioplatenses: Nuevas miradas a un viejo problema*. Buenos Aires: Eudeba.
- Guerra, François-Xavier. 1992. *Modernidad e independencias: Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Mapfre.
- Halperín Donghi, Tulio. 1979. *Revolución y guerra: Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. México: Siglo XXI.
- Halperín Donghi, Tulio. 1980. *Historia Argentina: De la revolución de independencia a la confederación rosista*. Buenos Aires: Paidós.
- Halperín Donghi, Tulio. 1985. *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850*. Madrid: Alianza.
- Palti, Elías. 2007. *El tiempo de la política: El siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Portillo Valdés, José M. 2006. *Crisis atlántica: Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*. Madrid: Marcial Pons.
- Posadas, Gervasio. 1960. *Autobiografía*. Buenos Aires: Colección Biblioteca de Mayo, Volumen II, editado por el Senado de la Nación Argentina.
- Rodríguez O., Jaime. 2005. *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. México: Mapfre.
- Sabato, Hilda y Alberto Lettieri, comps. 2003. *La vida política en la Argentina del siglo XIX: Armas votos y voces*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- Salas, Rubén Darío. 1998. *Lenguaje, Estado y poder en el Río de la Plata (1816-1827)*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.
- Tau Anzoátegui, Victor. 1965. *Formación del Estado Federal Argentino (1820-1852)*. Buenos Aires: Perrot.
- Ternavasio, Marcela. 2002. *La revolución del voto: Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Ternavasio, Marcela. 2007. *Gobernar la revolución: Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Verdo, Geneviève. 2006. *L'indépendance argentine entre cités et nation (1808-1821)*. París: Publications de La Sorbonne.

LA INDEPENDENCIA PARAGUAYA Y LA DICTADURA DEL DR. FRANCIA: ¿UN EXPERIMENTO HISTÓRICO?

Barbara Potthast
Universidad de Colonia

Cuando en el año de 1824 Simón Bolívar derrotó finalmente a las tropas españolas en la batalla de Ayacucho y de este modo puso fin a la fase militar del movimiento de la independencia, desde hacía diez años Paraguay ya era gobernado en forma independiente por José Gaspar Rodríguez de Francia, quien hasta su muerte en 1840 forjó el destino de su país. En 1811 la provincia del Paraguay se había separado del Virreinato del Río de la Plata y, en 1813, fue el primer país de Hispanoamérica que proclamó su independencia de España. ¿Cómo se explica que precisamente el Paraguay, que hoy es uno de los países más pobres y políticamente más problemáticos de América Latina, desempeñara un papel pionero de los movimientos de la independencia? Este país, que no padeció las disputas internas y guerras civiles de los otros estados republicanos, ¿es una excepción dentro de los países latinoamericanos? Y si es así, ¿a qué se debe?

“Paraguay, un experimento histórico”, es el título de un artículo que intenta sintetizar su historia. El experimento, así como la visión divulgada entre muchos historiadores y políticos, consistía en el intento “*de crear según propias ideas y sin ayuda del exterior, un estado que funcionase según principios modernos y cuyo pueblo debía representar la síntesis nunca alcanzada entre Europa y América*” (Kahle 1984). La síntesis era posible, según esta visión, porque en Paraguay la población indígena estaba más integrada que en otras regiones de América Latina en la sociedad colonial y, después, en la nacional, y esto había hecho posible que el país constituyese antes que las repúblicas vecinas no solo un Estado independiente sino una “nación verdadera”. El período de gobierno de José Gaspar Rodríguez de Francia, generalmente conocido como Dr. Francia, quien gobernó el país desde 1813 hasta 1840, es crucial en este contexto, aunque su carácter autoritario sea, hasta hoy en día, disputado. El Paraguay desarrolló, además de una cohesión social y

una cultura propia, una tradición de gobiernos autoritarios y un nacionalismo pronunciado, que enredaron al país en una contienda catastrófica con sus vecinos Argentina, Brasil y Uruguay, la llamada Guerra de la Triple Alianza, de 1864 a 1870. El experimento paraguayo, si es que había sido concebido como la historiografía tradicional lo describe, fracasó con esta guerra. La utopía de la existencia de una sociedad y un Estado homogéneos y armoniosos, sin embargo, sigue presente en el nacionalismo paraguayo y en los libros escolares hasta el presente.

El símbolo más visible de la singularidad paraguaya y de la intensa transculturación que caracteriza a este país, es la alta tasa de mestizaje, pero sobre todo la persistencia y aceptación del guaraní, que es la lengua de los campesinos, en la música popular y las conversaciones familiares, mientras que el castellano es el idioma administrativo y urbano. Desde 1994, el guaraní también se enseña en todas las escuelas. Según el censo de aquel año, más del ochenta por ciento de la población habla guaraní; casi la mitad de la población es bilingüe, es decir, habla castellano y guaraní; más de un tercio habla solamente el guaraní. Se lo considera uno de los pilares de la nacionalidad y factor aglutinante de la población y aunque su uso consciente por parte del Estado date de la segunda mitad del siglo XIX, ya tenía importancia en la formación de una conciencia nacional durante la época colonial.

La sociedad paraguaya a fines de la época colonial

La historia paraguaya y su camino hacia la independencia están determinados de manera importante por la situación geográfica del país en el interior de América del Sur donde solamente el sistema fluvial que forman los ríos Paraguay y Paraná permitía la comunicación con los países vecinos y de ultramar. Hasta el final del siglo XIX, Paraguay era un país fronterizo, rodeado de selvas y de las sabanas inhóspitas del Chaco, amenazado por grupos indígenas no conquistados y el expansionismo de sus vecinos.

El desarrollo de una cultura mestiza y la pervivencia del idioma indígena se debían, en gran parte, a esta situación de marginación geográfica y económica, que determinó la forma de conquista y convivencia colonial. En la región del Río de la Plata, los conquistadores españoles no se encontraron con una civilización sedentaria ni jerárquicamente estructurada sino con diversos grupos indígenas de vida nómada o seminómada que ofrecían fuerte

resistencia a los invasores. Al comienzo no fue posible establecerse en ninguna parte por mucho tiempo, hasta que un grupo de españoles finalmente dio con los indígenas guaraníes que poblaban la región donde actualmente se sitúa la capital paraguaya, la ciudad de Asunción. Este grupo indígena, después de una breve confrontación, concertó una alianza con los españoles. El pacto fue sellado mediante la entrega de algunas mujeres guaraníes a sus nuevos aliados españoles, el medio tradicional para consolidar alianzas en muchas sociedades. Este modelo de encuentro indígena-europeo, que se produjo también en otras regiones americanas, tiene un significado especial en el Paraguay, ya que no se limitó a los primeros años. El número de colonos españoles, especialmente de mujeres españolas, era extremadamente pequeño, y ya en la segunda generación la elite estaba compuesta ante todo por descendientes de los conquistadores y sus mujeres indígenas.

Las mujeres indígenas no solo se encargaron de introducir la lengua guaraní en todos los estratos, sino también algunos de sus hábitos. Así —sobre una base de pobreza generalizada— surgió una sociedad relativamente homogénea en términos étnicos y socioeconómicos. Esto, por cierto, no impidió que después de la introducción de la encomienda se desarrollaran estructuras de explotación de la mano de obra indígena. Al contrario, esta institución y las incursiones (bandas) de los cazadores de esclavos de la región de São Paulo, explican en parte el éxito de las misiones de los jesuitas en esta región. Los “bandeirantes” paulistas, que andaban en busca de mano de obra esclava, se adentraron cada vez más en el territorio español, sobre todo en la parte que en aquel momento pertenecía a la provincia del Paraguay. Su objetivo privilegiado eran los indígenas de los pueblos misioneros y encomenderos, ya acostumbrados a la vida sedentaria y adiestrados en trabajos de campo. Estos, a su vez, se refugiaban, en número creciente, en las reducciones jesuitas, que incluso recibían el permiso real de formar un ejército indígena para defenderse de este peligro. Durante el siglo xvii, el llamado “Estado jesuita” gobernaba a más de la mitad de la población total de la región. Los jesuitas usaban también el guaraní como lengua franca y lo elevaron a un idioma con gramática y diccionario. Después de la expulsión de los jesuitas en 1767, la mayoría de estos indígenas, acostumbrados a una vida de estilo europeo y adiestrados en sus artes, fueron a buscar trabajo como peones o artesanos en las estancias y ciudades de la región, reforzando nuevamente el mestizaje y la transculturación en la sociedad paraguaya.

Otro factor importante para la creación de un sentido de unidad y otredad frente a las provincias vecinas fue que, a partir del siglo xvii, el Paraguay quedó al margen de las rutas comerciales más importantes de la región, orientadas al mercado de Potosí. Ya que el Paraguay no poseía metales preciosos, el "oro paraguayo" era la yerba mate (*ilex paraguayensis*), un té silvestre cuyo uso se extendió a toda la región platense y el sur andino. Debido a los problemas del cultivo de la planta, la región tenía prácticamente el monopolio sobre esta mercancía. Otros productos de importancia eran las maderas tropicales, el tabaco y, a partir del siglo xviii, la ganadería. Hasta las reformas borbónicas a finales del siglo, todos estos productos, para ser exportados, tenían que transportarse río abajo hasta Santa Fe y pagar impuestos en este puerto que pertenecía al territorio de Buenos Aires, creándose una situación perjudicial para los productores paraguayos.

La creación del Virreinato del Río de la Plata con la capital en Buenos Aires en 1776 y las reformas que siguieron, cambiaron la situación socio-económica de la región en gran medida y dieron lugar a un auge general que también dejó sus huellas en el Paraguay. El auge económico y la introducción de la renta real de tabacos, que creaba un monopolio estatal del producto, llevaron a la circulación de moneda metálica en una provincia cuya economía, hasta ese momento, había funcionado casi exclusivamente con base en el trueque o en una moneda de cuenta, estipulada en tercios de yerba mate. La monetización tuvo sus aspectos negativos, no obstante, ya que los beneficiarios de los monopolios de yerba y los comerciantes paraguayos carecían de capital y tenían que endeudarse en Buenos Aires. Además, la coyuntura económica favorable había llevado a nuevos inmigrantes españoles a asentarse en Asunción, invirtiendo sobre todo en el comercio. Algunos de estos inmigrantes se integraron en la elite tradicional mediante matrimonios, pero no todas las familias aceptaron el nuevo grupo y las nuevas formas económicas y se retiraron al campo para invertir en la cría de ganado. Con esto, se modificaba la composición de la elite paraguaya y del cabildo asunceno que controlaba el poder. Esta situación de rivalidad político-económica creó un cierto recelo de los paraguayos frente a los españoles y criollos porteños.

Pero no solamente la situación económico-social de la elite asuncena cambió, sino también aquella de la población rural. Aunque la encomienda subsistió hasta principios del siglo xix, la mayoría de la población rural ya

estaba compuesta de un campesinado libre, mestizo o indígena, que, además, servía en las milicias para defender sus territorios contra ataques indígenas o la paulatina expansión portuguesa. La cosecha de la yerba mate, la ganadería y la exportación de las maderas eran efectuadas predominantemente por jornaleros y peones, mientras que la subsistencia agrícola y el pequeño comercio en gran parte estaban a cargo de mujeres. El aislamiento económico y cultural, las rivalidades creadas por los cambios de las últimas décadas coloniales, así como el uso general del guaraní, fomentaron la creación de un protonacionalismo paraguayo para el cual los “otros” eran tanto los brasileños como los españoles peninsulares y los criollos argentinos. Este incipiente sentido de diferencia necesitaba, no obstante, una oportunidad de manifestarse y definirse, además de una política coherente para desarrollarse en nacionalismo, lo que aconteció cuando se inició el movimiento de independencia en América Latina.

La independencia paraguaya

Cuando a principios de 1810 llegaron a Buenos Aires las noticias de que casi toda la Península Ibérica estaba bajo el dominio francés y que se había instalado un Consejo de Regencia, que solo podía ejercer un poder nominal, el virrey en Buenos Aires anunció que se buscaría un camino para salvaguardar la soberanía del monarca español sobre los reinos americanos. Algunos representantes de la elite urbana y las milicias criollas, no obstante, no se contentaron con estos vagos anuncios. El 22 de mayo de 1810 forzaron la convocación de un cabildo abierto, aduciendo que, ante la ausencia forzada del monarca, su soberanía recaería en las diversas jurisdicciones del imperio, o sea, en su población o, según la visión de la época, más bien en los pueblos con sus respectivos gremios representativos. Existían, no obstante, divergencias de opiniones acerca de la legitimidad de los cabildos como portadores de la soberanía. También existían dudas sobre si el cabildo de la capital tenía el derecho de hablar por todo el virreinato, como afirmaban representantes de Buenos Aires. Finalmente, sin embargo, el virrey fue destituido, y se estableció una junta según el modelo español, dominada por criollos porteños. La nueva junta porteña envió delegados a todas las ciudades capitales de las intendencias del virreinato solicitándoles apoyo y participación en la misma.

El emisario que la junta bonaerense mandó al Paraguay era un ex funcionario real paraguayo, mal recordado y malquerido en su patria por su actuación anterior, y, en consecuencia, fue recibido con bastante recelo cuando llegó a Asunción en junio de 1810. Un poco más tarde, el hasta entonces muy respetado gobernador español del Paraguay, Bernardo de Velasco, recibió una nota de la Regencia de Cádiz, que también exigía reconocimiento y juramento de fidelidad. Convocó un cabildo abierto para el 24 de julio y este decidió reconocer al Consejo en Cádiz y al mismo tiempo seguir manteniendo buenas relaciones con Buenos Aires. Además, la provincia fue puesta en estado de alerta para protegerse contra cualquier eventualidad. Lo acertado de esta medida se manifestó muy pronto en la reacción de Buenos Aires a esta noticia: el puerto, que por su situación geográfica monopolizaba todas las importaciones y exportaciones de la región platense, impuso el boicot comercial contra el Paraguay, medida que se usaría aún frecuentemente en el futuro para lograr la sumisión del interior del continente; y la junta de Buenos Aires comenzó a organizar un ejército “libertador” o “auxiliar” para el interior. Cuando este —al mando de Manuel Belgrano— cruzó el río Paraná en diciembre de 1810, la provincia del Paraguay estaba preparada. El gobernador español, además, aprovechó los antagonismos de vieja data entre Asunción y Buenos Aires, creó la impresión de que la capital del virreinato tenía intenciones de conquistar la “patria”, como se denominó la provincia, y emitió una proclama a resistir el ejército “invasor”. En enero y luego a comienzos de marzo de 1811, las milicias paraguayas derrotaron a las tropas bonaerenses. En las negociaciones siguientes, sin embargo, se llegó a un compromiso. Belgrano aceptó una junta propia en Asunción y garantizó el libre comercio por el río Paraná. Con esta promesa pudo disipar las dudas y desconfianzas de los paraguayos en cuanto a las intenciones de los bonaerenses y el negociador paraguayo prometió garantizar la retirada de las tropas y la liberación de los prisioneros.

Pero cuando el gobernador Velasco, que había perdido simpatías por no haber participado directamente en las batallas, se negó a continuación a dejar libres a los prisioneros y se puso en contacto con los portugueses para obtener su ayuda contra Buenos Aires, los paraguayos se rebelaron contra él, porque, ante todo, temían el expansionismo de los brasileños. El 14 y 15 de mayo, algunos oficiales destituyeron al gobernador español en una especie de golpe militar e instauraron un consejo de regencia, del cual el abogado José Gaspar Rodríguez de Francia era la figura política central. Se llamó a un

congreso general para junio de 1811 con el fin de deliberar sobre el futuro de la provincia. Este congreso reunió más de trescientos delegados. El Dr. Francia explicó así su objetivo en el discurso inaugural del 17 de junio: "Se trata primeramente de establecer la forma de gobierno y el régimen que debemos tener y observar en lo sucesivo; en segundo fijar nuestras relaciones con la Ciudad de Buenos Aires y demás Provincias adheridas; en tercero resolver lo conveniente con respecto a los individuos que anteriormente ejercían la autoridad de esta Ciudad y al presente se hallan suspensos en justa precaución de cualquier influencia, o disposición contra la libertad de la Patria" (en Pavetti 427-428). El congreso se decidió por una táctica dilatoria, tanto frente al Consejo de Regencia de Cádiz como frente a Buenos Aires. En una nota a la junta en Buenos Aires del 20 de julio de 1811, el Dr. Francia presentó una propuesta de constituir una confederación independiente con las provincias que habían pertenecido al Virreinato, oferta que probablemente solo era de tipo táctico, pero que, no obstante, introdujo la idea de la confederación rioplatense que más tarde sería tan controvertida en la formación del Estado argentino.

A partir de 1811, Paraguay era independiente de facto de España y Buenos Aires, pero económicamente seguía existiendo el problema de que el comercio de la región estaba en manos de Buenos Aires en vista de un posible bloqueo del sistema fluvial. Además, el comercio paraguayo estaba dominado por personas de origen porteño o español que no tenían interés en cortar el vínculo con el puerto, y la retórica revolucionaria de la junta bonaerense también tuvo seguidores en Paraguay. En este momento, las facciones políticas se dividieron en tres: el grupo españolista, que prontamente fue marginado; el grupo de porteñistas, los cuales eran en gran parte comerciantes de yerba o tabaco con fuertes intereses comerciales vinculados a Buenos Aires, y los independentistas guiados por el abogado Francia. Otra línea de división de los bandos políticos que se formaron en los primeros dos años de independencia de facto permite distinguir entre un grupo independentista que se caracterizaba por cierto radicalismo tanto social como político. Un grupo liberal-republicano que representaba un reformismo moderado y se inclinaba por una república independiente o (en su minoría) por mantener el vínculo con la antigua capital del virreinato, pero que intentaba evitar cambios sociales, y finalmente los pocos que querían mantener el sistema colonial.

Estas diferencias políticas llevaron a varias crisis en la junta, y en agosto de 1811, Francia, que todavía no tenía una sólida base de apoyo para su línea

radical, se retiró a su hacienda en el interior del país, para reincorporarse al gobierno poco después, al ser expulsados del gobierno sus adversarios. En diciembre del mismo año, se retiró otra vez, ahora para permanecer fuera por casi un año. En este tiempo trabajó para fortalecer su base política entre la población rural y, cuando se pidió otra vez la colaboración del político, que ya era considerado el más hábil y el cerebro de la independencia paraguaya, Francia puso por condición que se le otorgara el derecho de vetar ciertas resoluciones gubernamentales; que se le entregase el mando de un batallón de las milicias y la mitad de las municiones y que se convocara otro congreso general para aclarar los problemas pendientes.

El más grave de los problemas pendientes seguía siendo la relación con Buenos Aires. En octubre de 1811, Buenos Aires y Asunción habían firmado un pacto de amistad, en el cual ambos reconocían la independencia del otro. Sin embargo, este pacto quedó sin efecto al cambiar poco tiempo después el gobierno del puerto, volviendo los nuevos mandatarios a una línea más dura frente a las provincias separatistas. En lo sucesivo, las aspiraciones de poder de Buenos Aires, que seguía actuando formalmente en nombre de Fernando VII, fueron formuladas cada vez más claramente, haciendo uso de sanciones económicas como medio de presión.

Esta era la situación cuando se reunió el segundo congreso general paraguayo en octubre de 1813. Esta vez contaba con unos mil diputados, electos de un modo representativo y proporcional al número de habitantes de los respectivos distritos. La amplia convocatoria aseguraba que asistieran representantes de los pueblos más alejados y de los cosecheros y rancheríos pobres, entre los cuales Francia gozaba de buena fama y apoyo, mientras que los comerciantes urbanos que habían dominado el congreso anterior, quedaron marginados numérica y, por consiguiente, políticamente. Este nuevo modo de elegir modificó la forma de representación política. Se pasó de la forma corporativista de los cabildos abiertos del primer congreso a otra, más moderna e individual. Observadores europeos, no obstante, descalificaron a la mayoría de los representantes rurales como "analfabetos", "ineptos" y "pobres" que seguían ciegamente los consejos del docto *caray guazu*¹ Francia.

1 Gran señor, así fue denominado Francia por el pueblo. La palabra guaranítica *carai* originalmente se refería a los líderes político-religiosos o shamanes; después fue usada para designar al señor cristiano.

El congreso escuchó primero la propuesta de un representante del gobierno bonaerense que invitó a los paraguayos a participar en un congreso planeado para las Provincias Unidas del Río de la Plata, pero no pudo convencer a los delegados, los cuales decidieron no enviar ningún representante. Los debates sobre la forma de gobierno, a su vez, no llegaron a ninguna parte hasta que el presidente del congreso, Pedro Juan Caballero, y el miembro del gobierno provisional, Dr. Francia, provocaron una crisis por su retirada. Como consecuencia, el otro representante del gobierno, Fulgencio Yegros, y Francia fueron encargados de la elaboración de una propuesta de gobierno. A los dos días, es decir el 12 de octubre de 1813, presentaron un plan: según el modelo clásico romano, Paraguay sería gobernado por dos cónsules que se repartirían el poder y se turnarían en dicha función cada cuatro meses. Cada año, un congreso general se reuniría para deliberar sobre las cuestiones de interés nacional. La Provincia del Paraguay se declaró República del Paraguay y adoptó un himno² y una bandera propia. Se autoproclamó orgullosamente como la “primera República del Sud”. Los diputados aceptaron la propuesta el mismo día y designaron a Francia y Yegros como cónsules.

El camino hacia la dictadura

Con esta proclamación del Estado independiente, empezaba el gobierno autocrático del Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, ya que el otro cónsul, Fulgencio Yegros, dejó toda la labor administrativa en manos de su colega y se hizo cargo solo formalmente del gobierno. Cuando se acercaba la fecha del siguiente congreso, Francia inició una campaña para un cambio del sistema gubernamental que tendría que ser concentrado en una sola persona. Yegros no se resistió ni movilizó a sus seguidores en el ejército, aunque los planes de Francia fueron discutidos en forma controvertida en el congreso y por el pueblo. Finalmente, Francia se impuso y el congreso lo nombró “Dictador Supremo de la República” por cinco años. El argumento más importante a favor de la centralización del poder era la necesidad de un mando fuerte dada la amenaza proveniente del agitado virreinato. El problema no era solamente la constante amenaza de parte de Buenos Aires, sino también de algunos caudillos federales, sobre todo Francisco Ramírez de Corrientes y Entre Ríos así

² El himno era cantado en español, pero existía una versión en guaraní que también se podía usar.

como Gervasio Artigas de Uruguay, que hostigaban al Paraguay por haberse negado a aliarse con ellos e intervenir en las luchas contra Buenos Aires o Brasil. Otro factor importante era el hecho de que Francia podía alegar en su favor haber logrado cierta estabilidad y seguridad en el país con las medidas tomadas desde su participación en el gobierno. Con estos argumentos, los seguidores de Francia en el congreso de 1816 solicitaron el otorgamiento de una dictadura vitalicia, propuesta que no pasó sin oposición, pero que fue manejada hábilmente. En la sesión decisiva unos 150 diputados presentes nombraron a Francia dictador supremo y vitalicio. Convinieron, además, que en el futuro el congreso se reuniría solamente si el dictador lo juzgaba conveniente, cosa que no ocurrió hasta la muerte de Francia en 1840.

No sabemos si los paraguayos que votaron por la dictadura tenían bien claro el contenido de dicho término, pero hay que recordar a su vez que la connotación política de esta palabra no era la del siglo XXI. Los latinoamericanos no habían padecido aún las sangrientas dictaduras militares posteriores con las cuales asociamos hoy este término. Francia mismo entendía la dictadura en la forma clásica romana, es decir como una medida de emergencia en una situación difícil, aunque él aparentemente no le otorgaba la limitación temporal clásica. En una comunicación del 23 de diciembre de 1820 al cabildo de Asunción, Francia dejó bien claro, además, que concebía su autoridad de dictador supremo como la de un primer magistrado de la república y como depositario de la autoridad del pueblo (cit. en Areces 79), una actitud que dio pie para que un historiador moderno (Schröter 118) acuñara la frase que afirma que Francia gobernaba *para* el pueblo aunque no *con* él.

Hasta hoy en día, el gobierno del "Dictador Supremo de la República" y su interpretación son objeto de mucha discusión, tanto en el ámbito de la investigación científica como en el político y en el popular. A esa discusión volveremos al final de este ensayo. Hay cierta unanimidad, no obstante, en que el objetivo fundamental de la política del Dr. Francia fue la conservación de la independencia paraguaya. Para realizar este objetivo, destruyó el poder de la elite comercial europeo-criolla y el de la Iglesia Católica, rechazó toda participación en los conflictos de los Estados vecinos y suspendió el intercambio económico y político con el exterior.

[L]a defensa de la soberanía será objetivo prioritario de la dictadura.
Esta defensa implicó preservar el territorio heredado de la colonia,

lograr la libre navegación de los ríos y sostener y resguardar la independencia paraguaya en un plano de igualdad frente a la poderosa Inglaterra, el convulsionado Río de la Plata o el inquietante vecino brasileño. En condiciones de amenaza exterior permanente, prácticamente de bloqueo, el Paraguay de Francia cerró, protegió y controló las fronteras respondiendo a los condicionamientos externos de manera tal que este aislamiento-bloqueo se convirtió en un factor que condicionó la conformación del Estado paraguayo. (Areces 46)

Veremos este proceso a continuación un poco más detalladamente.

La deposición de la oligarquía y de la iglesia

La base política del Dr. Francia era el grupo de los pequeños campesinos y medianos rancheros, los militares y algunos medianos comerciantes, mientras que sus rivales políticos provenían sobre todo de la elite comercial y terrateniente, muchos de ellos inmigrantes provenientes de España y Buenos Aires. Francia mismo pertenecía a una familia de la elite tradicional por el lado de su madre, mientras que su padre era de origen portugués o brasileño y había llegado al Paraguay como funcionario real. José Gaspar Rodríguez de Francia había estudiado teología en Córdoba, Argentina, obteniendo el título de doctor en esta misma universidad. Después de un corto período en el cual ejerció la docencia en el Colegio y Seminario de San Carlos, la única institución de enseñanza superior en Paraguay, empezó a trabajar como abogado. También ejerció por un tiempo la función de defensor de naturales, habiéndose ganado en dicha función la fama de ser justo e incorruptible, sobre todo porque defendía a personas pobres a precios muy moderados o gratuitamente. Él mismo vivía austeramente, no estaba casado y no tenía hijos. Francia poseía la mejor biblioteca de la ciudad y era no solamente el político más hábil sino el más erudito del Paraguay.

Las primeras medidas tomadas por Francia, todavía como miembro de la junta de Asunción, se dirigieron contra los peninsulares. En 1812 introdujo una ley que determinaba que todos los bienes de extranjeros fallecidos en Paraguay pasaban a manos del Estado. En 1814, siendo todavía cónsul, ordenó que todos los españoles-europeos se registrasen e introdujo un sistema de licencias y control de precios para todo producto de exportación. Además

el 1º de marzo de 1814 decretó: "Que no se autorice matrimonio alguno de varón europeo con mujer americana conocida y reputada por española en el pueblo desde la primera hasta la última clase del Estado, por ínfima y baja que sea [...]. Pero los europeos podrán casarse con indias de los pueblos, mulatas conocidas y negras" (cit en Báez 1907, 397). Estas disposiciones, que al principio solo rigieron para los europeos residentes en el Paraguay, fueron extendidas sin embargo desde 1828 a todos los extranjeros, incluso a los ciudadanos de los demás países latinoamericanos.

Los contemporáneos del Dr. Francia interpretaron esas medidas como xenofobia, en cambio los autores modernos las han considerado un intento consciente de intensificar la mezcla racial de la población paraguaya, fomentar la homogeneidad étnica, y con esto el nacionalismo paraguayo. No es posible establecer si este era realmente el fin del dictador, pero de así serlo, no logró su cometido, ya que los españoles y porteños no se casaron con indias o mulatas sino que vivieron forzosamente en una unión informal, tal como lo hacía también la mayoría de la población paraguaya de clase popular. Creemos más bien que esta medida formaba parte de la estrategia del dictador para destruir la base económica y social de la oligarquía no paraguaya. Con estos decretos, las familias de la elite ya no podían unirse en matrimonio para acumular poder y riqueza. Además de estas medidas, los comerciantes españoles eran cargados de impuestos bastante elevados, lo que, junto con los problemas del comercio exportador debido al bloqueo porteño, produjo la ruina económica de este sector.

A partir de 1818, la oposición a esta política comenzó a manifestarse y algunas personas fueron apresadas y vigiladas. Esto llevó al descubrimiento de una conspiración contra el dictador en 1820, lo cual le dio el pretexto para poner en prisión por dieciocho meses a casi todos los varones españoles residentes en el país. Las personas involucradas en la conspiración, entre ellos el anterior cónsul Fulgencio Yegros, fueron ejecutadas,³ mientras que la mayoría de los trescientos prisioneros fue liberada a comienzos del año 1823, debiendo sin embargo abonar una contribución obligatoria de 150.000 pesos. En 1823 la fase del terror abierto contra los habitantes españoles concluyó y su dominio fue definitivamente quebrado. Lo que permaneció de esta política fue, no obstante, un sistema de espionaje y delación que se extendió paulatinamente a toda la población y todo el país.

3 Los números varían entre 20 y 68.

Luego de la destrucción del poder de la elite criollo-europea, la Iglesia quedó como la única institución que disponía no solo de grandes bienes sino también de gran influencia sobre la población rural, justamente aquella clase sobre la cual se asentaba el poder del Dr. Francia. La obediencia de los campesinos a sus párrocos molestaba al ilustrado doctor. Veía, por otro lado, la utilidad de la religión para la estabilidad gubernamental y consecuentemente procuró utilizar a la Iglesia para su propio objetivo: la creación de un Estado nacional paraguayo. Removió de sus funciones, primeramente, a los religiosos españoles y obligó a todos los clérigos regulares a jurarle fidelidad al gobierno. Finalmente, bajo el pretexto de la conducta criticable de los monjes y sacerdotes paraguayos mal formados, suprimió los monasterios y convirtió a los religiosos en lo que él consideraba ciudadanos útiles a la patria. Los edificios de los conventos fueron transformados en cuarteles y la propiedad fue confiscada. Una grave enfermedad del obispo en funciones condujo a su deposición y al nombramiento de un vicario general adepto a Francia. En 1823 clausuró por superfluo el Colegio y Seminario de San Carlos, no por odio a la enseñanza superior o por no formar más personas eruditas, como sostenían sus críticos, sino porque casi no entraban estudiantes, dada la ruina de la mayoría de las familias de la elite tradicional y la imposibilidad de desarrollar una carrera profesional en la Iglesia. Al morir el dictador, el clero ya no tenía ninguna influencia política, y entre un tercio y la mitad de las parroquias habían quedado sin párroco. La iglesia paraguaya se había transformado en una institución estatal, mantenida apenas por el Estado, y había sido alejada de toda influencia extranjera.

Comercio exterior

Como ya hemos mencionado, el objetivo más importante del gobierno de Francia era la preservación de la soberanía nacional. Para lograrla, controló y limitó cualquier contacto con el exterior, ya fuera en el campo político o en el económico. Esta política no era tanto una estrategia premeditada sino más bien una reacción a la política de Buenos Aires.

Al principio de su gobierno, Francia tenía interés en establecer relaciones comerciales con el exterior, tal como muestran los contactos con comerciantes británicos que al final no resultaron viables por varias razones, entre ellas la negativa de Gran Bretaña a reconocer la independencia paraguaya. El

problema fundamental, no obstante, era la política de los diferentes gobiernos porteños que bloquearon el comercio exterior del Paraguay en varias ocasiones con el intento de quebrar la resistencia paraguaya a unirse a la antigua capital del virreinato. Ya antes de la declaración de la independencia paraguaya, Buenos Aires había intentado presionar a la provincia mediante una drástica alza de los impuestos y el bloqueo temporal de la vía fluvial. Pero la respuesta paraguaya no fue la esperada sino todo lo contrario. Para escapar de la constante amenaza comercial, Francia limitó y controló cualquier contacto comercial con la región río abajo y solamente habilitó el puerto de Pilar en el sur del país para dicho fin. Cuando el Brasil proclamó su independencia en 1822 y ofreció al Paraguay entrar en relaciones comerciales oficiales, Francia aceptó con gusto un comercio limitado, sobre todo porque ello implicaba un reconocimiento tácito de la independencia y cierto escape del bloqueo argentino. Dicho comercio se efectuaba por Ytapúa y era también estrictamente controlado, aunque nunca se pudo suprimir el contrabando por completo.

A Francia le interesaba sobre todo la importación de armas y municiones, las cuales el país no podía producir en cantidades suficientes. Varias veces concedió licencias de exportación con la condición de que se regresara con una carga de armas y municiones. Además, se introdujeron otros artículos como libros, vino, hierro o juguetes en cantidades limitadas. Paraguay, a su vez, exportaba sobre todo tabaco y yerba mate y en menor cantidad madera, cueros y algodón. Si bien no es cierto que Francia haya aislado al Paraguay económicamente por completo, sí redujo el comercio en gran medida. Las consecuencias fueron varias.

Más allá de que la yerba mate y el tabaco siguieran siendo ramos de suma importancia, sobre todo para la exportación, su producción no volvió a alcanzar los niveles previos a la independencia. Por consiguiente, había más mano de obra libre para otras actividades, sobre todo en el sector de subsistencia agrícola y manufacturero. Las dificultades de importar productos manufacturados favorecieron la producción artesanal en el país y la clausura de las fronteras obligó a los jornaleros y navegantes a asentarse, lo que ayudó a controlar y organizar la población y aumentar la producción agrícola para el consumo interno. Por otro lado, el control del comercio exterior, junto con la monopolización de la producción de la yerba en manos del Estado, llevó a que los ingresos del Estado aumentaran considerablemente

y a que el Paraguay, a la hora de la muerte del dictador, tuviese las arcas bien llenas. Además, el país no había contraído ninguna deuda externa que pesara sobre sus actividades. Especialmente por esto, el país era visto por historiadores del siglo xx como una alternativa al desarrollo de los demás países latinoamericanos, y Francia como un gobernante antiimperialista y protosocialista.

Agricultura y régimen de la tierra

La idea de que el Paraguay de la primera mitad del siglo xix constituía una especie de Estado socialista surge por el hecho de que, al contrario de otras sociedades iberoamericanas, en Paraguay no continuó la expansión del latifundio en manos privadas después de la independencia. Por el contrario, la política de Francia condujo a una amplia estatización de la tierra, aunque aquí, como en varios otros campos, es posible constatar que Francia no cambió radicalmente la política sino que reforzó y modificó pautas coloniales. El gobierno republicano había heredado una amplia base territorial de las posesiones de la Compañía de Jesús que, luego de su expulsión de América, pasaron a ser propiedad real. La mayor parte de la inmensa propiedad fue ocupada sin formalidades por los colonos o dividida en pequeñas parcelas y dadas en arrendamiento por un precio reducido. Otros territorios se convirtieron en estancias estatales, las llamadas *estancias del rey*. Francia amplió esta base territorial con las posesiones confiscadas a sus adversarios, y las propiedades pasaron a denominarse *estancias de la patria*. Estas estancias abarcaron pronto gran parte de las tierras cultivables en la fértil región central. Servían principalmente para el aprovisionamiento del ejército con ganado vacuno, caballos y algodón y eran trabajadas por esclavos del Estado y soldados, ocasionalmente también por medio de servicios de la población masculina de los pueblos adyacentes, dentro de un sistema llamado "obras públicas". Además del abastecimiento del ejército, las estancias ofrecieron la posibilidad de proveerle a la población pobre carne, animales de cría y simientes, con lo cual se reforzaba también la base popular de la dictadura.

Mientras que gran parte de la cría de ganado, la cosecha y el procesamiento de la yerba mate y de las maderas tropicales estaban en manos del Estado, la producción agrícola para el abastecimiento de la población

dependía fundamentalmente del trabajo de los pequeños campesinos. Los campesinos y las campesinas cultivaban los campos privados o los campos comunales indígenas como también tierras fiscales arrendadas. Desde siempre, muchos campesinos habían ocupado y cultivado tierras fiscales o privadas, pero con la nueva política aumentaron cuantitativamente las tierras arrendables a buen precio, porque Francia confiscó no solamente las tierras de la Iglesia y de sus adversarios, sino también tierras privadas de las que no se podía presentar títulos de propiedad. Las parcelas redistribuidas fueron concedidas “en enfiteusis”⁴ a ocho años (con opción a prórroga y compra) con la condición de cultivar la tierra o de utilizarla como campo de pastoreo. El tamaño y, en relación con esto, el precio del arrendamiento, variaban. Sin embargo, la mayoría de esas parcelas alcanzaba apenas para la alimentación de la familia y quizás para la obtención de un pequeño beneficio. Conforme a ello, el arriendo ascendía en general a solo uno o dos pesos. Además, en tiempos de sequías o plagas de insectos se prescindía a veces del pago de la renta. Esta fue pagada mayoritariamente en especies. El cultivo de los campos fue rígidamente controlado y los arrendatarios fueron obligados al cultivo de determinados productos para asegurar el abastecimiento. Estas medidas pusieron a los campesinos bajo cierta vigilancia y presión, teniendo por otro lado aseguradas su sobrevivencia y cierta seguridad jurídica.

Algunos autores modernos, sobre todo en los años sesenta y setenta del siglo xx, han sostenido que esta política agraria significaba una verdadera revolución, mientras que estudios más recientes han demostrado que por un lado, esta política era la continuación y profundización de una práctica colonial, y que por otro lado, no cambió mucho el régimen de la tierra, sobre todo porque Francia no otorgó nuevos títulos de propiedad. Lo que sí hizo fue extender la superficie cultivada y recuperar tierras baldías para asentar a familias necesitadas.

En suma, la política económica de Francia y la restricción del comercio sirvieron en primer lugar para una diversificación de la producción agrícola y artesanal. Con esto quedaba asegurado el abastecimiento de la población con lo más necesario. El nivel técnico, por otro lado, era muy bajo, tanto en la agricultura como en el sector artesanal y manufacturero.

4 Cesión por largo tiempo del dominio útil de un inmueble o finca mediante el pago anual de una cuota, en este caso muy moderada.

Política exterior e interior

Si bien la idea del aislamiento del Paraguay bajo el gobierno de Francia no es totalmente correcta en lo económico, sí lo es en lo político y social. Con la excepción de un corto contacto con Brasil, Paraguay no tenía relaciones oficiales con sus vecinos ni con otros países, sobre todo debido a la negativa de aquéllos a reconocer la independencia paraguaya. En la región platense, la inestabilidad política llevó a que varios caudillos intentaran formar un alianza con el Paraguay. “Artigas pedía ayuda contra Buenos Aires, Ramírez contra Artigas, Brasil contra Buenos Aires y Buenos Aires contra España” (Cooney y Whigham 226), pero Francia se negó ante todos para no poner en peligro la soberanía paraguaya.

Debido a este aislamiento político, los paraguayos cortaron sus ya escasas relaciones con el mundo exterior. No existía prensa que informara sobre lo que pasaba en el mundo; los viajes y las cartas al exterior estaban prohibidos. Algunos de los extranjeros que llegaron al Paraguay tuvieron que quedarse involuntariamente. El ejemplo más famoso es el caso del botánico francés Aimé Bonpland, amigo y compañero de viaje de Alejandro de Humboldt. En 1821 Bonpland fue apresado por un soldado paraguayo mientras realizaba estudios en una región fronteriza en el sur. Su aprisionamiento llevó a protestas internacionales, inclusive por parte de Simón Bolívar, que hasta pensó en invadir el país por dicha causa, pero Francia ni siquiera respondía a cartas que no fueran dirigidas al mandatario de la República Paraguaya, reconociendo de esta manera la independencia del país. Bonpland permaneció unos diez años en Paraguay, investigando la yerba mate y trabajando como médico.

Otro extranjero famoso fue José Gervasio Artigas, quien se refugió con unos doscientos soldados en el Paraguay después de ser derrotado. Francia le asignó un pequeño terreno en el interior del país y una pensión, pero le prohibió estrictamente cualquier actividad política. Otros refugiados huían de las luchas civiles en la Argentina o desertaban del ejército o de un amo brasileño. Todos fueron generalmente bien tratados pero también vigilados estrechamente. El sistema de espionaje y denuncia se había difundido ya por todo el país, Francia podía contar con *piragués*⁵ en cada pueblo y los paraguayos aprendieron a autocensurarse y abstenerse políticamente.

⁵ Delator o espía. La igualmente larga dictadura del general Stroessner en la segunda mitad del siglo xx se sirvió del mismo sistema de espionaje.

Aunque el control político durante el gobierno del Dr. Francia era bien estricto, su aparato administrativo era reducido, ya que prácticamente todas las decisiones, desde una licencia matrimonial o el repartimiento de vestidos a personas necesitadas hasta los juicios contra sus adversarios políticos, pasaban por su escritorio. Trabajaba prácticamente solo con el apoyo de su mano derecha, el secretario Francisco Patiño, y un secretario de hacienda. Francia no volvió a nombrar personas para los puestos elevados en la administración y la justicia, y hacía cambiar el personal ejecutivo con frecuencia. Los funcionarios del Estado recibían un sueldo muy moderado y sin grandes diferencias entre los rangos; él mismo aceptó percibir solamente la mitad del sueldo que le había otorgado el congreso, y vivió desde 1821 exclusivamente de su propio patrimonio. De esta manera, pudo erradicar el nepotismo y la corrupción, y logró con esto la aceptación de su gobierno por parte de los paraguayos pobres.

“El Supremo” llegó a ser como un padre severo pero justo para los que se atenían a sus reglas, siendo a la vez respetado y temido por el pueblo. En términos históricos se lo ha comparado con un revolucionario jacobino, pero también con un monarca absoluto ilustrado, dos comparaciones que pueden parecer contradictorias pero que en el caso del “Dictador Supremo” tienen su justificación.

Además, Francia se ocupó de dos instituciones que resultan claves para la formación de un Estado nacional, ya que son ellas las que permiten difundir los fundamentos ideológicos del Estado y de la identidad nacional, es decir la escuela y el ejército. Las milicias coloniales habían hecho posible la independencia paraguaya con su victoria sobre las tropas de Buenos Aires, pero tenían mala fama por ser desordenadas. Además, los jefes militares de las milicias eran hacendados ricos, algunos de los cuales se habían convertido en poderosos caudillos locales. Ya por este solo motivo convenía alejarlos de sus funciones. Tal vez fue este el principal motivo por el cual Francia sentó las bases de un ejército moderno y profesional en 1813. Durante su mandato, esta institución se desarrolló hasta llegar a ser una institución de carácter nacional que marcó la identidad nacional y llevó las ideas republicanas hasta los lugares más apartados y las clases sociales más bajas. Era un ejército que, por cierto, constituía una institución muy particular en el contexto latinoamericano. Estaba compuesto por paraguayos, sobre todo de las clases populares, a quienes esta institución les había dado la posibilidad

de desarrollar una carrera profesional segura y respetada, aunque limitada y con un sueldo modesto, ya que los rangos no superaban el de capitán. No había oficiales de carrera y todo el mando estaba centralizado en la figura del dictador, por lo que no se desarrolló un espíritu corporativista, por lo cual el ejército llegó en pocos años a ser un pilar central del gobierno. De los militares, Francia no tenía que temer revueltas ni desórdenes. Además de cimentar la base política, reunió gente de las diversas regiones paraguayas y la educó en lo que Francia consideraba las virtudes cívicas básicas, convirtiéndose el ejército de esta manera en una verdadera “escuela de la nación”.

La otra escuela, la primaria, mereció también el interés del dictador; no tanto, en cambio, la secundaria y superior. Como ya mencionamos, la marginación de la Iglesia, la supresión de los monasterios y la clausura del colegio de San Carlos habían llevado a que ya no existieran instituciones públicas de enseñanza superior públicas pero Francia toleraba algunas instituciones privadas de enseñanza. Francia fomentó el desarrollo de la educación primaria. No es seguro si decretó la educación obligatoria y gratuita para varones, y no se puede decir que haya creado una red de escuelas que cubriera todo el país, pero sí es posible afirmar que el número de profesores pagados por el Estado durante su gobierno aumentó y que se aseguró la distribución gratuita de los materiales necesarios para el aprendizaje. Además, se introdujo un sistema de aprendizaje donde alumnos avanzados instruían a los más jóvenes, basado tal vez en antecedentes jesuíticos más que en el similar sistema de Lancaster y Bell, el cual recién empezaba a difundirse en Europa en aquel momento. El objeto principal de la enseñanza era la instrucción religiosa y moral, así como el aprendizaje de la lectura y escritura. Teóricamente también se enseñaba la aritmética, pero parece que en la práctica esta era descuidada. En general, se puede decir que las posibilidades de acceso a una educación para la población rural e indígena mejoraron considerablemente durante el gobierno de Francia, más allá de que se insistiera en el uso del castellano como idioma letrado, factor que seguramente limitaba los efectos del aprendizaje.

Para el fomento del patriotismo y la adhesión a su gobierno, Francia hizo amplio uso de catequismos políticos, los cuales fueron utilizados en la escuela y el ejército. Desarrollados originalmente con fines religiosos y aplicados ya en el campo político por uno de los últimos gobernadores del Paraguay, fueron adaptados por Francia para difundir las nuevas doctrinas del Estado. Difundían nociones de orden y autoridad, forjando al mismo tiempo una

unidad nacional. En forma de preguntas y respuestas, memorizadas por niños escolares y adultos, el catequismo político de Francia trataba acerca de los deberes de los ciudadanos, de la autoridad pero también de la independencia y la soberanía como los bienes más importantes de la república.

Así el dictador conseguiría lo que más le interesaba: un Estado soberano e independiente y una sociedad ordenada aunque con pocas diferencias sociales y jerárquicas, guiada con mano dura pero benevolente por parte del ilustrado *caray guazu* Francia.

Paraguay bajo el gobierno del Dr. Francia: ¿una “revolución autónoma” o un “reino del terror”?

La discusión historiográfica sobre el carácter de la dictadura de Francia empieza ya con su nombramiento como dictador y se mantiene hasta hoy en día, aunque con matices y perspectivas diferentes. Además, el posterior curso de la historia paraguaya con sus dictaduras y guerras tiñe algunos problemas de otro color y agudiza la polémica sobre el nacionalismo y la dictadura.

Los primeros observadores del proceso paraguayo eran viajeros europeos que veían su gobierno desde la perspectiva liberal europea. La primera obra de los científicos suizos Johann Rudolf Rengger y Marcelino Longchamp fue publicada en 1827 y es una obra que, aunque tiene sus fallos, intenta describir el gobierno de forma imparcial. Este no fue el caso de dos comerciantes escoceses, los hermanos John y William Robertson, que fracasaron en sus negocios comerciales y fueron expulsados por Francia en 1815. Ellos escribieron un relato apasionado, pero sumamente exagerado y en parte ficticio, sobre “el reino del terror” de Francia, que precisamente por esto fue mucho más popular e influyente durante el siglo XIX que la obra de los suizos. A estas obras les siguieron otras en la segunda mitad del siglo, tanto de diplomáticos y viajeros, europeos, norteamericanos, como de exiliados paraguayos, que, en consonancia con ideas liberales en esta época, generalmente mantenían una posición crítica con respecto al gobierno del dictador. A principios de siglo, historiadores paraguayos empezaron a reconocer a Francia como fundador del Estado paraguayo, gran estadista y patriota, aunque autoritario. Julio César Chaves, uno de los historiadores más importantes del país, por su lado, escribió la primera biografía con base científica sobre José Gaspar Rodríguez de Francia, en la cual lo describe como la encarnación de la independencia

y del nacionalismo paraguayo, sin negar su lado cruel y receloso. En estos, como en otros trabajos más recientes, Francia es caracterizado o como un déspota ilustrado o como un revolucionario jacobino, pero siempre se le da el mérito de ser la figura clave en el proceso de la formación de la nación paraguaya.

A mediados del siglo xx cambiaron el foco y la perspectiva sobre la dictadura paraguaya, por un lado porque paraguayos y extranjeros empezaron a trabajar cada vez más con fuentes de archivo de diferente índole, lo que matizaba los juicios sumarios sobre ciertos aspectos de la política de Francia. Una obra pionera en este respecto es la de John Hoyt Williams, quien por primera vez subrayó la parte opresiva del gobierno de Francia, indicando sin embargo que esta se dirigía sobre todo contra la oligarquía. Además corrigió la imagen del Paraguay aislado herméticamente. Mostró la existencia del comercio exterior y la acogida de gran cantidad de refugiados en el Paraguay durante la dictadura de Francia, demostrando que el enfoque sobre su política hacia las personas de origen europeo había llevado a una visión muy parcial de su gobierno. Thomas Whigham y Jerry Cooney siguieron investigando el tema del comercio exterior y mostraron que la economía estaba sujeta a fines políticos, pero que Francia sí tenía interés en el comercio exterior si las circunstancias políticas lo permitían. Whigham además insistió en que muchos aspectos del gobierno de Francia no se debieron en realidad a ideas progresistas, sino que se basaban en diversos aspectos tradicionales, como por ejemplo en el régimen de la tierra que seguía pautas coloniales. Heinz Peters, por otro lado, desmitificó la tesis de que Francia había suprimido toda educación superior por temor a rivales políticos, mientras que Barbara Potthast puso en duda la supuesta homogenización étnico-racial durante el gobierno de Francia. En un estudio reciente, Nidia Areces explica cómo Francia desplazó a los caudillos regionales, un fenómeno que se había ignorado hasta este momento

Más importante para la discusión política hasta hoy en día es otra corriente que, bajo la influencia de las teorías socialistas, las de desarrollo y de dependencia, cambió la perspectiva. En lugar de centrarse en los valores de la burguesía liberal, sobre todo la libertad individual y económica, indagaba sobre las consecuencias del gobierno de Francia para la gente común y corriente en el Paraguay de aquella época. Las cuestiones centrales se dirigían hacia los resultados de la política en la vida diaria y las posibilidades de

desarrollo en el campo político y económico. Surgió un interés especial en la política económica de Francia que hasta ese momento había sido reducida a la supresión del comercio exterior. Varios autores, entre ellos Mario Pastore, Richard Alan White, Frieder Schmelz o Henryk Szlajfer sostenían que la política de aislamiento de Francia había posibilitado un desarrollo autónomo y salvado al país de la dependencia externa que padecían sus vecinos. Según la posición política del autor, se calificaba al gobierno de Francia como “revolución desde arriba” o “antiimperialista”, “dictadura de desarrollo” o “de educación”. Otros como Whigham y Roett y Sacks contradecían estas calificaciones e insistían en el hecho de que no había habido progreso tecnológico ni crecimiento económico, y refutaban además la idea de que la repartición de bienes a familias necesitadas y otras medidas del dictador hubiesen tenido carácter social o socialista, sosteniendo a su vez que estas se inscribían en la línea de una política patriarcal tradicional y clientelista. El gobierno de Francia constituyó entonces más bien una forma de lo que el sociólogo Max Weber ha llamado un Estado patrimonial.

Hay un cierto consenso, no obstante, sobre el hecho de que los afectados negativamente por la política del dictador eran los miembros de la oligarquía comercial, en gran parte de origen español o porteño, mientras que la masa de la población paraguaya se beneficiaba de ella económica y socialmente, lo cual reforzaba, a su vez, la relativa homogeneidad socio-económica y étnico-cultural, aunque también el aislamiento y retraso tecnológico-cultural del país.

A pesar de dicho consenso sobre las consecuencias, historiadores y políticos no logran ponerse de acuerdo sobre el carácter filosófico-político de la dictadura de Francia. Algunos sostienen que se trató de una usurpación ilícita del poder mientras que otros la califican de “dictadura democrática” (White) o “dictadura popular” (Pavetti). Una pregunta clave en este contexto es si los congresos generales, sobre todo los de 1813 y 1816, tenían un carácter verdaderamente representativo, si estaban constituidos por representantes libres y autónomos, elegidos democráticamente o si fueron manipulados por Francia. Según la respuesta, Francia surge como un usurpador del poder, el primero de una larga lista en el Paraguay, o como primer mandatario latinoamericano electo democráticamente.

Más allá de estas discusiones cabe, no obstante, preguntarse si el camino paraguayo constituyó una alternativa a la inserción en la economía global

y capitalista con sus consecuencias conocidas, y, de ser así, si es justificada la opresión política y social que caracterizó al régimen. La respuesta a esta pregunta depende de la posición política y las prioridades de cada uno, por lo cual la polémica seguirá abierta.

El posterior desarrollo del Paraguay no brinda tampoco una respuesta clara. Francia no se había preocupado por su sucesión. A su muerte en 1840, siguió un corto interludio militar hasta que los paraguayos eligieron nuevamente dos cónsules, uno militar y uno civil. Sin embargo, al igual que en el caso del Dr. Francia, el intelectual civil Carlos Antonio López, políticamente más experimentado, obtuvo rápidamente la supremacía, y, al término del período del consulado, se hizo elegir presidente vitalicio por el Congreso. Sin duda el poder político de López no fue inferior al del dictador Francia, pero en 1844 promulgó por primera vez una serie de normas constitucionales para el Paraguay, tributando mayor respeto a sus instituciones. Comenzó a llevar a cabo una cautelosa política de apertura económica después de que la Argentina reconociera por fin la independencia paraguaya y abriera nuevamente la navegación fluvial en 1852. Emprendió cierta modernización técnica y social pero mantuvo a grandes rasgos la política de Francia, tanto en el campo económico y político como en el militar. Una diferencia importante fue, sin embargo, que López no era una persona solitaria y austera, sino todo lo contrario. Empezó a tratar el país como un patrimonio familiar, instalando a sus hijos en puestos políticos y militares importantes. A su muerte, luego de un corto debate en el congreso, le sucedió su hijo mayor, Francisco Solano López. Al cabo de dos años, Paraguay entró en guerra con sus vecinos Brasil, Argentina y Uruguay, al terminar la cual, el Paraguay había puesto de manifiesto su fuerte nacionalismo y valor, pero a costa de un saldo de vidas perdidas extremadamente elevado y de la destrucción económica total. El Paraguay perdió gran parte de su territorio y nunca se recuperó del todo de dicha guerra. Con ella terminó el “experimento” histórico. Se instaló un sistema electoral liberal que desestabilizó el orden político, se vendieron las tierras del Estado, surgieron los grandes latifundios en manos de empresas privadas, muchas de ellas extranjeras, y se contrajo una deuda en Inglaterra.

Es imposible determinar si este era el desenlace inevitable de la política autoritaria y nacionalista del Dr. Francia o de un orden global capitalista que no tolera regímenes que se aíslan de sus mercados. Es por ello que el gobierno del Dr. Francia se presta todavía un siglo después para alimentar

visiones de una sociedad más justa y autónoma, y para una reflexión sobre los peligros y costos que el intento de construir una sociedad justa y autónoma lleva consigo.

Bibliografía

- Acevedo, Edberto Oscar. 1996. *La intendencia del Paraguay en el virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires: Ediciones Ciudad Argentina.
- Al'Peroví, Moisej Samoilovic. 1979. "La dictadura del Dr. Francia en la historiografía del siglo xx". *Estudios Latinoamericanos* v: 87-96.
- Areces, Nidia R. 2007. *Estado y frontera en el Paraguay: Concepción durante el gobierno del Dr. Francia*. Asunción: Ceaduc.
- Báez, Cecilio. 1903. *La tiranía en el Paraguay: Sus causas, caracteres y resultados*. Asunción: El País.
- Báez, Cecilio. 1907. "Las leyes de extranjería". *Revista del Instituto Paraguayo* IX (58): 385-417.
- Benítez, Justo Pastor. 1937. *La vida solitaria del Dr. José Gaspar de Francia*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Carreras, Sandra. 1992. "Del 'reino del terror' al 'modelo de desarrollo autocentrado'". *Iberoamericana* 45 (1): 17-35.
- Chaves, Julio César. 1958. *El Supremo Dictador*. Buenos Aires: Ed. Nizza.
- Cooney, J. Y Th. Whigham. 1994. "Paraguayan Commerce with the Outside World, 1770-1850". En Andrien, K. Y L. Johnson, eds. *The Political Economy of Spanish America in the Age of Revolution, 1750-1850*. Albuquerque: Univ. of New Mexico Press.
- Guerra Vilaboy, Sergio. 1984. *Paraguay: De la independencia a la dominación imperialista, 1811-1870*. La Habana: Ed. de Ciencias Sociales.
- Kahle, Günther. 1984. "Paraguay, un experimento histórico". *Lateinamerika-Studien* 14: 109-130.
- Kahle, Günter. 2005. *Orígenes y fundamentos de la conciencia nacional paraguaya*. Asunción: Inst. Cultural Paraguayo-Alemán. (Ed. original: 1962. *Grundlagen und Anfänge des paraguayischen Nationalbewusstseins*. Tesis de Doctorado, Universidad de Colonia).
- Monte de López Moreira, Mary. 2006. *Ocaso del colonialismo español: El gobierno de Bernardo de Velasco y Huidobro, su influencia en la formación del Estado paraguayo (1803-1811)*. Asunción: Fondec.
- Peters, Heinz. 1996. *El sistema educativo paraguayo desde 1811 hasta 1865*. Asunción: Inst. Cultural Paraguayo-Alemán. (Ed. Original: 1984. *Das paraguayische Erziehungswesen von 1811-1865: Schule und Staat in einem Modell autozentrierter Entwicklung*. Frankfurt: Lang.)

- Pastore, Mario. 1994. "Trade Contraction and Economic Decline: The Paraguayan Economy under Francia, 1810-1840". *Journal of Latin American Studies*. Vol.26, 3: 539-595.
- Pavetti, Ricardo. 2008. *La integración nacional del Paraguay (1780-1850)*. Asunción: Editora Litocolor SRL, Colección Bicentenario.
- Pothast-Jutkeit, Barbara. 1996. ¿"Paraiso de Mahoma" o "País de las mujeres"?: el rol de la familia en la sociedad paraguaya del siglo XIX. Asunción: Inst. Cultural Paraguayo-Alemán. (Ed. Original: 1994. "Paradies Mohammeds" oder "Land der Frauen"? Zur Rolle von Frau und Familie in Paraguay im 19. Jahrhundert. Köln: Böhlau.)
- Roa Bastos, Augusto. 1974/1985. *Yo, el Supremo*. Madrid: Ediciones Alfaguara.
- Rengger, Johann Rudolf y Marcel François Xavier Longchamp. 1883. *Ensayo histórico sobre la Revolución del Paraguay*. Buenos Aires: Impr. y Libr. d.e Mayo. (Ed. Original: Rengger, Johann Rudolf y Marcel Longchamps. 1827. *Historischer Versuch über die Revolution von Paraguay und die Dictatorial-Regierung von Dr. Francia*. Stuttgart:.)
- Robertson, John Parish y William Parish Robertson. 1920. *La Argentina en la época de la revolución: cartas sobre el Paraguay: comprendiendo la relación de una residencia de cuatro años en esa República, bajo el gobierno del Dictador Francia*. Buenos Aires: Vaccaro. (Ed. original: 1839. *Dr. Francia von Paraguay, geschildert während eines vierjährigen Aufenthaltes in dieser Republik, nebst den nöthigen Erläuterungen über die südamerikanische Revolution*. 3 vols. Quedlingburg u. Leipzig: Gottfr. Basse.
- Roett, Riordian y Richard Scott Sacks. 1991. *Paraguay: The Personalist Legacy*. Boulder: Westview Print.
- Schmelz, Frieder. 1981. *Paraguay im 19. Jahrhundert: Ein früher Fall dissoziativer Entwicklung*. Heidelberg: Esprint-Verl.
- Schröter, Bernd. 2000. *Volksbewegungen in den lateinamerikanischen Unabhängigkeitsrevolutionen von 1810-1826. Mexiko, Paraguay und Uruguay im Vergleich*. Leipzig: Leipziger Univ.-Verl.
- Szlajfer, Henryk. 1984. "Capitalist Development in Nineteenth Century Latin America: One Model Only? An Example of Haiti and Paraguay". *lateinamerikastudien* 14: 147-180.
- Vazquez, Antonio 1975. *El doctor Francia visto y oído por sus contemporáneos*. Buenos Aires: Eudeba.
- Viola, Alfredo. 1984. *Doctrina, economía, obras públicas y la iglesia durante la dictadura del Dr. Francia*. Asunción: Clásicos Colorados.
- Whigham, Thomas L.. 1991. *The Politics of River Trade. Tradition and Development in the Upper Plata, 1780-1870*. Albuquerque: Univ. of New Mexico Pr.
- Whigham, Thomas L. y Jerry W. Cooney. 1996. *El Paraguay bajo el Dr. Francia. Ensayos sobre la sociedad patrimonial*. Asunción: El lector.

- Whigham, Thomas L. y Jerry W. Cooney. 2006. *Campo y frontera: El Paraguay al fin de la era colonial*. Asunción: Servilibro.
- White, Richard Alan. 1989. *La primera revolución popular en América: Paraguay (1810-1840)*. 2ª ed. Asunción: Carlos Schaumann. (Ed. original: 1978. *Paraguay's Autonomous Revolution, 1810-1840*. Albuquerque: Univ. of New Mexico Pr.)
- Williams, John Hoyt. 1979. *The Rise and Fall of the Paraguayan Republic, 1800-1870*. Austin: Inst. of Latin American Studies, The Univ. of Texas at Austin.
- Wisner de Morgenstern, Francisco. 1957. *El Dictador del Paraguay, José Gaspar de Francia*. 2ª ed. Buenos Aires: Ed. Ayacucho. Reed. 1996. Asunción: Instituto Cultural Paraguayo-Alemán.

LA INDEPENDENCIA DE CHILE Y SUS CADENAS

Rafael Sagredo Baeza
Pontificia Universidad Católica de Chile

Presentación

En este ensayo nos proponemos reflexionar acerca del efecto del 18 de septiembre, en cuanto memoria, sobre la sociedad chilena, en especial, la actual. Pudimos haber vuelto sobre los antecedentes, causas y efectos del movimiento emancipador; sobre las características de sus protagonistas; ilustrar sobre las preocupaciones de la historiografía reciente que investiga sobre aquel período y proceso; pudimos, en realidad, abordar este hito fundamental desde variados y numerosos puntos de vista pero, finalmente, y por nuestra experiencia vital y profesional, decidimos hacerlo desde el presente que nos toca vivir, y en función de los significados que se le atribuyen. Ello, después de haber investigado y reflexionado sobre los elementos esenciales ligados al tema que nos convoca: la historia de Chile, las élites y el orden.

Provocado por la trayectoria de Chile en el siglo xx, entre cuyos hechos y fenómenos el golpe de 1973 y la dictadura militar que entonces se instaló no son menores, pero también por los preparativos del bicentenario ya inminente, vislumbré la potencialidad que tiene abordarlo desde la perspectiva del contenido que se asigna al hito, hasta ahora insustituible, que es la Independencia. La potencia de este acontecimiento, con todas las consecuencias que tuvo y tiene en nuestra evolución como sociedad, es mi preocupación. Se trata de una ojeada desde el presente hacia el pasado de la Independencia y sus protagonistas, una Independencia que, sostengo, ya no puede ser el único referente de la sociedad chilena. Es una mirada a un fenómeno, a mi juicio, ya prácticamente petrificado, generador de héroes y modelos sociales que han devenido en verdaderos fósiles que han impedido la identificación, el conocimiento y el protagonismo de nuevos modelos y valores sociales, más acordes con la trayectoria nacional del siglo xx, marcada, entre otros hechos, por una férrea dictadura, a la cual se enfrentaron muchos que tam-

bién merecerían su ingreso en el panteón de la república por, entre otras causas, haber actualizado los principios republicanos que, supuestamente, celebramos a propósito del 18 de septiembre de 1810.

Sin embargo, constatamos cómo el dieciocho y los significados a él asociados se resisten a perder protagonismo. Cómo, año a año, y prácticamente desde 1811, se repiten una y otra vez los discursos, imágenes y metáforas que hacen del dieciocho y sus actores principales los únicos referentes válidos e inamovibles de la sociedad chilena. Como si todavía hoy, en pleno siglo XXI, el recuerdo, la celebración y el ensalzamiento de la gesta independentista fuera todavía esencial para la constitución de la nación chilena, propósito que evidentemente cumplió la fiesta patriótica nacional en el siglo XIX.

¿Cuánto de republicano, democrático e igualitario tiene la memoria del 18 de septiembre? ¿Cuál es el sentido de su celebración? Tal vez, tanto como para crear un sentimiento de pertenencia a la comunidad nacional, el dieciocho también ha sido, y sigue siendo, utilizado para legitimar un determinado orden político y social; para justificar el predominio de un sector de la sociedad; para tratar de frenar y retardar la existencia de una sociedad más plural, igualitaria y democrática, una de las aspiraciones esenciales de los chilenos del siglo XX.

Los significados atribuidos a la independencia y sus celebraciones funcionan como verdaderas cadenas que contienen a la sociedad chilena. No la matan, pero dificultan su pleno desarrollo hacia una sociedad más plenamente republicana. Corroen, mellan, laceran y debilitan las aspiraciones básicamente libertarias e igualitarias que, se ha sostenido reiteradamente, estimulan el desenvolvimiento nacional.

El origen del 18 de septiembre

Para los chilenos la independencia nacional está asociada al 18 de septiembre de 1810, día en que en el cabildo abierto convocado para discutir los efectos provocados por los sucesos acaecidos en la península ibérica, se resolvió la formación de una junta de gobierno que asumiera el gobierno de Chile. Luego de los avatares del proceso de separación de la metrópoli, que incluyó algunos años de “reconquista española” entre octubre de 1814 y febrero 1817, los patriotas alcanzaron triunfos militares en febrero de 1817

y abril de 1818 que les permitieron asegurar y proclamar la Independencia el 12 de febrero de 1818.

Por algunos pocos años las tres fechas esenciales del calendario cívico patriótico entonces en formación, el 18 de septiembre, el 12 de febrero y el 5 de abril, convivieron como hitos del proceso separatista. El dieciocho por ser el momento de la primera expresión del gobierno independiente; el 12 de febrero por ser la fecha de la batalla de Chacabuco que inició la derrota definitiva de los españoles, además del día de la firma de la declaración de independencia; y el 5 de abril por ser el día de la batalla de Maipú que, en definitiva, selló la independencia de Chile. Sin embargo, para 1837 la nueva república ya había ajustado su calendario de fiestas patrias, dejando al 18 de septiembre como el hito esencial de la celebración de la independencia. Desde entonces, ese día resumió y concentró todos los significados atribuidos y asociados al proceso de independencia, entre otros el régimen republicano y la formación de la nación chilena.

No es insignificante aludir al cabildo abierto del 18 de septiembre de 1810 que terminaría transformándose en el principal hito patriótico nacional. Pero más que los sucesos que conforman el acontecimiento, nos interesa la citación que dio lugar a la reunión de los notables de la capital. En la conocida como *Acta de la instalación de la Primera Junta de Gobierno*, recogida entre otras series documentales en las *Sesiones de los cuerpos legislativos de la república de Chile*, se lee: “En la muy noble y leal ciudad de Santiago de Chile, a 18 de septiembre de 1810. El muy ilustre señor presidente y señores del cabildo, congregados con todos los jefes de todas las corporaciones, preladados de las comunidades religiosas y vecindario noble de la capital, en la sala del Real Consulado dijeron: Que siendo el principal objeto del gobierno y del cuerpo representante de la patria el orden, quietud y tranquilidad pública, perturbada notablemente en medio de la incertidumbre acerca de las noticias de la metrópoli, que producían una divergencia peligrosa en las opiniones de los ciudadanos, se había adoptado el partido de conciliarlas a un punto de unidad, convocándolos al majestuoso congreso en que se hallaban reunidos para consultar la mejor defensa del reino y sosiego común”.

Como se apreciará, y desde los orígenes de la república, fue la inquietud motivada por una posible alteración del orden establecido, en este caso a raíz de la incertidumbre que provocaban las noticias llegadas desde Europa, la causa esencial para citar a la asamblea de los patricios de Santiago que,

como se deduce del documento que abre la serie documental citada, veían amenazado el orden vigente y con él su posición. Ciertamente que andando los años la razón original de la reunión mudó en aspiración por la libertad y en urgencia independentista de las élites criollas, pero lo cierto es que los documentos están ahí y los hechos también. Sobra señalar que en el acontecimiento germinal de la república, la libertad y la nación chilenas, el pueblo, el sujeto popular, o como quiera que se nombre a la masa de la población, no tiene papel alguno. Salvo, quizás, como amenaza.

Como advertimos, a la fecha del 18 de septiembre se sumaron otros hitos esenciales del proceso de independencia como lo son la batalla de Chacabuco, la declaración de independencia y la batalla de Maipú. En todos ellos las élites, o algunos de sus miembros que más tarde terminarían como próceres de la patria y en el panteón de los héroes, jugaron un papel protagónico, aun cuando, es preciso recordarlo, en Chacabuco y Maipú acompañadas de una masa, el bajo pueblo como ha sido llamado, que se desempeñó como tropa en batallas que en la memoria nacional resultan épicas. Tanto por las circunstancias en que se produjeron, como por los efectos que tuvieron en el destino, en adelante como república independiente, de la patria. Surge ya entonces una tensión en la genealogía republicana, y por tanto en las celebraciones asociadas a la independencia, derivada de la participación del pueblo en las gestas y del papel que debería asignársele en las mismas y, por tanto, en el futuro.

Como ha sido asentado por la historiografía, Chile fue organizado "desde arriba", preservando su papel dirigente la elite, la cual en la república se vio en la necesidad de mudar el control social de hecho que ejercía sobre el pueblo en la colonia, en legalidad republicana. En este proceso, las celebraciones patrias también cumplieron su papel; en especial si se tiene presente que a través de la creación de una identidad colectiva, o sentimiento nacional, se disimuló la incoherencia que ofrecía un sistema político que, una vez organizada la república, estuvo en ocasiones muy lejos de la soberanía popular y de los principios republicanos. A cambio de la materialización de la república, la elite conformó al pueblo haciéndolo partícipe de la nación.

Esta realidad, hoy interpretación, que para algunos solo puede parecer una explicación poco edificante de la evolución histórica chilena, no solo se sustenta en la historia nacional, sino que incluso fue advertida por algunas de las personalidades más relevantes del siglo XIX, como lo demuestra el

caso del político e intelectual José Victorino Lastarria. A propósito del 18 de septiembre de 1873, este escribió en lo que llamó *Mi diario privado*: “¡Salve 18 de septiembre! Tú nos viste iniciar nuestra nacionalidad, pero todavía no nos has visto afirmar nuestra libertad. Si esto sucede alguna vez, suceda un día de otra fecha; y entonces, yo te olvidaré por él, porque maldito lo que me importa pertenecer a un país independiente de otras naciones, y esclavo de un puñado de pillos que lo dominan”.

La cruda conclusión de Lastarria no es una opinión aislada. Así, por ejemplo, con motivo de la celebración del centenario de la Independencia, el político y líder proletario Luis Emilio Recabarren hizo una dura evaluación en su conocido ensayo “El balance de un siglo: ricos y pobres a través de un siglo de vida republicana” aparecido en 1910. En él concluía que “la clase capitalista o burguesa ha hecho evidentes progresos”, mientras que “la última clase vive hoy como vivió en 1810”, y se preguntaba, “¿cómo se pretende asociar al pueblo a los regocijos del primer centenario?”.

Durante poco más de una década, y junto con el dieciocho que comenzó a celebrarse en 1811, desde 1823 en adelante se celebraron otras dos fiestas cívicas: el 12 de febrero, aniversario de la Declaración de Independencia y de la batalla de Chacabuco –además de la fundación de Santiago–, y el 5 de abril, fecha de la batalla de Maipú. Un estudio reciente sobre las fiestas cívicas, la monografía de Paulina Peralta aparecida en el 2007, *¡Chile tiene fiesta! El origen del 18 de septiembre (1810-1837)*, explica que con el dieciocho se identificó el día que nació la libertad chilena; el 12 de febrero con la idea de independencia; y el 5 de abril con la noción de consolidación del proceso separatista. Razones económicas, de orden público y práctico explican la sucesiva eliminación de las fiestas del 5 de abril y del 12 de febrero; pero también las hay de naturaleza cultural y simbólica, como el progresivo traspaso del significado de independencia hacia el 18 de septiembre, que se sumaba así a la idea de libertad que se le había adjudicado originalmente. Así lo muestra, por ejemplo, el dictamen jurídico frente a una moción de un diputado quien, en septiembre de 1823, propuso proclamar nuevamente la independencia de Chile, ahora por la representación nacional. En la resolución, recogida en las *Sesiones de los cuerpos legislativos de la república de Chile*, los juristas Juan Egaña y Agustín Vial argumentaban que no era necesario pues al Congreso solo cabía ratificar la que gozaba y sostenía Chile desde que, “un 18 de septiembre, se proclamó por la primera vez”.

Además de la opción por una celebración que evocaba un acto civil, como el cabildo abierto, en desmedro de uno militar, como la batalla de Maipú, creemos que la inclinación de la elite por el 18 de septiembre como única fiesta conmemorativa de la gesta patriótica separatista tiene que ver con el afianzamiento de la independencia como hito esencial del Chile que nacía a la vida republicana; fenómeno potenciado con la llegada y consolidación en el poder de los sectores conservadores a fines de los años de 1820. La independencia, una obra de la elite criolla, se transformará en el momento fundante de una trayectoria que en los años de 1830 ya se vislumbraba exitosa, como lo mostraba la historia de Chile que entonces comenzó a escribirse. De este modo, las circunstancias del momento, lo que se apreciaba como la estabilidad institucional de Chile en el contexto de una América sumida en caudillismos, militarismo, asonadas y dictaduras, también tuvo su papel en el proceso de relevar el 18 de septiembre como única fiesta conmemorativa de la gesta separatista.

Si se considera que el festejo oficial tiene entre sus propósitos reafirmar un determinado orden social, no debe sorprender que a través de las fiestas de independencia se pretendiera también conservar la realidad existente, en especial en lo relativo al predominio de la elite gobernante. En este sentido, la fiesta nacional también da cuenta de las jerarquías presentes en el interior de la sociedad al consolidarse la celebración de un suceso en el que solo le cupo participación al sector dominante. La fiesta oficial seleccionada, gracias al significado que se le atribuye y a su persistencia como rito anual, se transforma así en un formidable medio, verdadero instrumento didáctico, de control social, entre otras causas gracias al mensaje simbólico que se transmite a través de ella. En el caso de Chile, asociado al papel de la elite en el desenvolvimiento nacional, desde la independencia en adelante, y al éxito institucional, social y material de su obra. Así por lo menos lo dejaba ver la historia de Chile que, en especial, valoraba el orden que exhibía la república. Orden y estabilidad que pasaron a ser un requisito de existencia del nuevo Estado, y para cuya preservación las fiestas patrias eran un instrumento.

El orden en Chile

La necesidad de orden en la sociedad chilena tiene una larga historia pues, sostenemos, emana de las representaciones que sobre el territorio y el am-

biente natural de esta parte de América se han construido a lo largo de los siglos. Sus antecedentes se pueden rastrear en la época de la conquista, cuando la urgencia de atraer colonos y recursos a un espacio geográfico desprestigiado, llevó a los conquistadores a exaltar las bondades naturales de Chile. Luego de la frustrada empresa de Diego de Almagro a los confines del mundo, como para los incas se presentaba el extremo occidental de América meridional, no solo los compañeros del Adelantado fueron estigmatizados y llamados de manera burlona “los de Chile”, sino también el territorio de la frustrada empresa de conquista que pasó a ser sinónimo de fracaso, derrota y, en último término, de pobreza.

Así, la noción sobre esta porción de América como un espacio bendecido por la naturaleza tiene su origen en una necesidad práctica. Desde Pedro de Valdivia en adelante, quien describió esta tierra como “llana, sanísima”, que “parece la crió Dios adrede para poder tenerlo todo a la mano”, el enaltecimiento del suelo propio ha sido una actitud constante, que se acentuó a lo largo del siglo XIX.

Desde los orígenes de la república, los emblemas patrios representaron las ponderadas características naturales de Chile y su extrema ubicación geográfica, tanto como su vocación republicana y unitaria. Las franjas blanca y azul de la bandera simbolizan la nieve de la cordillera y el cielo chileno respectivamente, mientras que la llamada “estrella solitaria”, no solo recuerda que la república de Chile es una sola, también “nuestra posición geográfica, la más austral del orbe conocido”.

La Canción Nacional adoptada en 1847 es la que más claramente recoge las nociones sobre nuestra singularidad geográfica. Ella destina la mayor parte de sus versos a pintar la realidad natural de Chile, y a exaltar la vocación libertaria de la nación.

La condición insular del país, su relieve montañoso, sus glorias y sus grandes destinos se ven reflejados en el himno:

*Puro es, Chile, tu cielo azulado,
puras brisas te cruzan también
i tu campo de flores bordado
es la copia feliz del Edén.
Majestuosa es la blanca montaña
que te dio por baluarte el Señor,*

*i ese mar que tranquilo te baña
te promete futuro esplendor.*

A esta noción, sin embargo, se suman concepciones ideológicas con versos que exaltan la determinación libertaria del pueblo chileno derivada de su valorada realidad física. El coro del himno patrio es elocuente:

*Dulce Patria, recibe los votos
con que Chile en tus aras juró
que, o la tumba serás de los libres
o el asilo contra la opresión.*

Sin duda la alusión al “jardín del Edén” no es solo una metáfora en relación a las características físicas del territorio nacional, lo es también como proyección de un espacio político, en el cual prevalecía la ley y la libertad, un verdadero “asilo contra la opresión”.

En los primeros días de la Independencia los patriotas ya habían expuesto la proyección que la realidad natural de Chile tenía sobre su organización política. Camilo Henríquez, en una proclama de 1811 convocando a la elección del congreso, aludía a la “verdad geográfica que se viene a los ojos y que nos hace palpable la situación de Chile”, alegando que la libertad y la soberanía no podían negársele a “esta vasta región” que contaba con todo lo preciso para “subsistir por sí misma”. Incluso, agregaba, la existencia independiente de Chile está garantizada por hallarse “encerrado como dentro de un muro y separado de los demás pueblos por una cadena de montes altísimos, cubiertos de eterna nieve, por un dilatado desierto y por el mar Pacífico”.

Un poema de 1825, compuesto en conmemoración de la batalla de Chacabuco que en 1817 había concluido prácticamente con el dominio español, resume el destino que entonces se avizoraba para Chile, y cómo este también emanaba de su situación geográfica:

*Chile hoy dejó de ser lo que antes era;
a ser empieza lo que ser debía:
independiente, libre, de sí mismo,
cual la naturaleza le destina.*

Avanzada la vida republicana, un tópicos reiterativo fue la concepción de Chile como una nación estable, en la cual imperaba la ley y el orden, y en la que prevalecía la libertad. Los antecedentes históricos de esta vocación los había ofrecido el naturalista Claudio Gay en su *Historia física y política de Chile*. En conceptos que para sus lectores chilenos debieron ser motivo de satisfacción y orgullo, concluía que “el pensamiento de formar una grande familia, una nación perfectamente organizada y respetable se ve, desde un principio, en el arrojó y tesón de sus primeros colonos”; y, en fin, “en la noble ambición por obtener los títulos y condiciones de existencia que constituyen un estado social completamente fundado, civilizado, respetable y respetado”.

Esta concepción fue compartida, cuando no ideada e imaginada, y en especial difundida, por la mayor parte de los extranjeros que se radicaron o visitaron Chile en las primeras décadas de la república. Domingo Faustino Sarmiento, por ejemplo, en *El Mercurio* del 4 de mayo de 1842 concluía: “mientras el Perú se halle cercado de enemigos y la república Argentina arrancándose las entrañas con sus propias manos, ¡bendito sea Chile que tantos bienes disfruta y a quienes las bendiciones del cielo les vienen como llovidas! Tranquilidad interior, gobierno constitucional, una administración que se anda ten a ten con los progresos y la rutina. ¿Qué más quieren?”.

El orden, la paz, la libertad representaron aspiraciones que emanaban de la realidad natural, pero también de las experiencias sufridas luego de la Independencia, en la época de la organización nacional. Las convulsiones vividas, sumadas a la dramática realidad de algunos de los países que nacían a la vida independiente en América, terminaron por exaltar el orden y la estabilidad como elementos esenciales de la república de Chile, incluso por sobre la libertad que, para la elite, de todas formas estaba asegurada por la vigencia del régimen republicano.

En Chile, la evolución desde la libertad como garantía esencial, hacia el orden como necesidad superior, no tardó en llegar. En realidad, y como lo hemos advertido, había nacido con la república cuando el 18 de septiembre de 1810, en el acta de instalación de la primera junta de gobierno, se asentó que la reunión se verificaba porque “siendo el principal objeto del gobierno y del cuerpo representante de la patria el orden, quietud y tranquilidad pública”, perturbada notablemente entonces por la incertidumbre derivada de las noticias de España, se había adoptado la determinación de reunir a los ciudadanos para “acordar la mejor defensa del reino y sosiego común”.

La valoración de la estabilidad política y social está reflejada en los mensajes presidenciales. Entre 1842 y 1843, cuando el orden parecía totalmente asegurado, Manuel Bulnes inició su balance aludiendo a la suerte de Chile, pues “nada ha turbado la serenidad de nuestro afortunado país”, y a la continuidad de la “paz que ha gozado sin interrupción nuestra república”; agregando, inmediatamente, una expresión de gratitud “por el progreso continuo de su prosperidad y bienestar”.

En la década de 1860, la cuenta a la nación se inicia con frases como “la república sigue su marcha de prosperidad y progreso interior”, evidencia de que para la elite en el poder su acción en el gobierno consistía en dar cauce a una tendencia innata en Chile. La misma que en conceptos del presidente José Joaquín Pérez en 1864, se expresó bajo la fórmula: “la república continúa su progreso natural”.

La estabilidad política y el orden constitucional no solo fueron apreciados por la elite gobernante como una condición esencial del desenvolvimiento nacional. En el contexto latinoamericano del siglo XIX, fue prácticamente el único rasgo que se esgrimió como argumento para distinguir a Chile de las demás repúblicas americanas.

Sin embargo, ¿cuál fue el precio pagado por la sociedad chilena para alcanzar la posición excepcional que se le atribuía en el concierto latinoamericano? Sin duda el autoritarismo, materializado en un arsenal de modalidades represivas contra la “anarquía”, “los perturbadores del sosiego público”, la conspiración, la prensa opositora y hasta el teatro subversivo. Como la realidad de los siglos XIX y XX lo muestra –y ha sido estudiado y acreditado por Brian Loveman y Elizabeth Lira en su serie *Las suaves cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política 1814-1932*, *Las ardientes cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política 1932-1994* y *El espejismo de la reconciliación política en Chile 1990-2002*–, “estas modalidades represivas, tales como allanamientos de casas, prisiones arbitrarias, censura, confiscación de bienes, tortura, exilio y fusilamientos, sin el debido proceso, perdurarían en la cultura política de la república”.

El imperativo político derivado del orden natural en que se creía que Chile había nacido a la vida republicana llevó a levantar una arquitectura legal que permitió ejercer un férreo control, cuando no represión, sobre la sociedad para, en último término, velar por lo que se entendía era la “seguridad interior del Estado”.

Si el Chile desde 1830 hasta por lo menos 1861 había ofrecido asilo a varios extranjeros, en los mismos años persiguió y exilió a varios héroes de la independencia y a los más notorios exponentes de la corriente liberal. De este modo, la excepcionalidad chilena incluye ser el primer país de América Latina con “estado de sitio” en su Constitución y también el primero que estableció consejos de guerra permanentes. Como ha sido advertido en las monografías de Brian Loveman y Elizabeth Lira sobre el autoritarismo en Chile, hasta 1861 muchos reformistas y liberales no encontraron asilo contra la “opresión” en el país, sino que tuvieron la necesidad de exiliarse.

De este modo se puede sostener que asegurada la independencia y la libertad, y una vez constatada la necesidad práctica de un régimen autoritario capaz de mantener el orden, se buscaron argumentos que reforzaran y validaran la opción tomada.

La referencia a la naturaleza y a su prodigalidad para con Chile fue una manera de legitimar el régimen autoritario, que de este modo terminaba siendo una prolongación civil del orden natural, y por lo tanto prácticamente inmutable, tanto como el predominio político de quienes lo imponían. También se puede relacionar el autoritarismo con la vulnerabilidad de la existencia material colonial. O con la debilidad objetiva del Chile republicano en comparación con Argentina y Perú que, en términos de recursos y población, siempre lo han superado, y a los cuales solo se les podía hacer frente gracias a la institucionalidad y estabilidad chilena.

A este respecto, identificar los rasgos propios de la mentalidad de una población marcada por su precariedad y aislamiento resulta muy ilustrativo para acceder a las estructuras de larga duración presentes en la sociedad chilena, entre ellas la necesidad de orden y estabilidad. Esta tendría su origen en el aislamiento de Chile, situado en el verdadero *finis terrae* del mundo; en su inferioridad y desmedrada condición respecto de las otras colonias del rey; en las dificultades económicas que siempre ha debido arrostar; en la crudeza de la existencia en una “tierra de guerra”; o en las consecuencias de un “acontecer infausto” por la terrorífica sucesión de desastres ocurridos a lo largo de los siglos. Así, y para hacer frente a esta endémica fragilidad, el cuerpo social desarrolló diversos mecanismos que le permitieran fortalecerse y enfrentar exitosamente los desafíos de la realidad, entre ellos, un estricto orden político y social, que le dieran estabilidad. El orden autoritario se transformó en una condición de existencia del nuevo Estado.

Al promediar el siglo XIX, adelantada ya la organización republicana de Chile, Alberto Blest Gana, un agudo observador de la vida nacional, definió a través de una metáfora la realidad institucional del país. En el periódico *La Semana* del 6 de agosto de 1859 escribió: “la verdadera república es algo como el huemul de nuestro escudo de armas, que casi nadie ha visto y cuya existencia ponen en duda la mayor parte”.

La alusión al huemul, desde 1834 en el escudo nacional por ser el “cuadrúpedo más raro y singular de nuestras sierras”, no es accidental y sirve también para ilustrar la estrecha vinculación que es posible advertir entre la realidad natural y la evolución histórica e institucional del país.

Según el naturalista Claudio Gay, solo en 1833 el gobierno había confirmado la existencia de esta “rara y bella especie”. El mismo año de la promulgación de la Constitución que materializó la organización republicana del país. Entonces también una admirada originalidad política en América.

En la sección zoológica de su *Historia física y política* Gay escribió que se trata de “un animal que no frecuenta más que los altos vericuetos de la cordillera”, aunque solo muy raramente se dejaba ver a “causa de su natural tímido y cobarde que lo impele a huir al menor peligro, escapando con una rapidez solo comparable a la del vuelo”. Ofreciendo una lámina con su representación, agregaba que el huemul había sido incorporado junto al cóndor en el escudo nacional, aunque ahí aparecía diseñado no según su forma y caracteres naturales, sino conforme a la descripción que había dado el abate Juan Ignacio Molina en 1788 en su conocido *Compendio de la historia geográfica, natural y civil del reino de Chile*, “es decir, con esa ~~exageración~~ fabulosa” y representando “exactamente un caballo”.

La descripción, aplicada a la institucionalidad chilena, es una metáfora casi perfecta del régimen instaurado en el siglo XIX en este montañoso rincón de América del Sur, que por su normativa autoritaria hoy es difícil de identificar como republicano y que, por el temor de quienes lo sustentaban, desaparecía rápidamente al más leve movimiento social, corrientemente, interpretado como amenaza. Resultó así que la aplicación del instrumental represivo diluía el carácter democrático del sistema, transformándolo en el fondo en un régimen absolutista, aunque con figura de república. Pero no cualquier república, sino que una muy prometedor, como lo estableció la primera historia de Chile que se escribió en el país que, entre otras valora-

ciones, apreció el movimiento de independencia encabezado por la elite y su tarea de organización republicana.

La independencia en la historia de Chile

Fue en la década de 1830 cuando surgió la necesidad de escribir la primera historia de Chile. La iniciativa vino del gobierno de la época y se expresó a través del ministro de Culto e Instrucción Pública, Mariano Egaña. El momento puede ayudar a explicar la actitud del secretario de Estado pues fue en 1839, en medio de la euforia nacional desatada por el triunfo chileno obtenido en el mes de enero de aquel año en el conflicto militar que lo había enfrentado contra Perú y Bolivia en la llamada, en Chile, Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana.

Alentado por el éxito militar del “Ejército Restaurador” encabezado por el general Manuel Bulnes, y estimulado por el entusiasmo popular y el fervor patriótico que se desencadenó luego de la Batalla de Yungay que liquidó las aspiraciones del mariscal Andrés de Santa Cruz, ánimo que se prolongaría durante prácticamente todo el año hasta que el 18 de diciembre de 1839 el general vencedor y sus tropas entraron en Santiago, el gobierno aquilató la conveniencia de contar con una historia de Chile digna, a la altura de la república que había conquistado la gloria en los campos de batalla. Contribuyó también en el ánimo oficial, es decir la elite, la conciencia sobre la obra realizada en Chile hasta entonces, que, de pobre, muy pobre colonia española, en poco tiempo luego de la independencia ya ocupaba un lugar central en América, realidad que, siguiendo la costumbre clásica inaugurada por los romanos, ameritaba celebrar a través de una historia.

El sentimiento patriótico que fomentó el triunfo de las armas chilenas, acrecentó la noción de comunidad que el terremoto del 20 de febrero de 1835 también había permitido expresar. Como antes, y en muchas ocasiones después, la catástrofe natural que destruyó el centro-sur del país tuvo el efecto de potenciar el sentido de pertenencia a una nación, entonces, en proceso de formación. Ambos eventos, el desastre telúrico y el militar glorioso, con su potencial unificador, además se produjeron en una década marcada por el gobierno del omnipotente ministro Diego Portales que, con su secuela de persecuciones y arbitrariedades, cuando no de crímenes, no había contribuido

precisamente al clima de encuentro nacional, muriendo asesinado en 1837. En este contexto, el triunfo de enero de 1839 no podía ser desaprovechado. La nación que se proyectaba al futuro necesitaba de una historia que, junto con encomiar sus triunfos, contribuyera a consolidarla.

Hasta entonces, pensaban sus autoridades, Chile no contaba con una historia concebida con criterio moderno, propio del siglo XIX, que, alejada de las preocupaciones de naturaleza religiosa, narrara los sucesos después de haberlos confrontado con las fuentes. El ministro Mariano Egaña quería una historia que respirara sentido crítico, ajena a la incertidumbre, la leyenda, la imaginación y la tradición, y pensó que el único que entonces podía escribirla era un naturalista que desde 1830 prestaba servicios al Estado comisionado para explorar el territorio y preparar una historia natural de Chile. Muy probablemente el influyente Andrés Bello también estuvo tras esta aspiración de los gobernantes de la época.

La primera reacción de Claudio Gay a la petición del ministro de Culto e Instrucción Pública refleja bien su visión eurocéntrica, pues preguntó a Mariano Egaña si acaso creía que el pasado de Chile significaba algo en el concierto de la civilización. La respuesta del gobernante no solo no se hizo esperar, definitivamente muestra la conciencia que la elite tenía de la sociedad que gobernaba y de su obra, y marca además el rumbo al improvisado historiador y, creemos, a la historiografía nacional. En ella escribió Egaña: "Ciertamente, ese aporte es algo. La civilización española se salvó en Chile de pasar a manos de los holandeses o de los ingleses en la época del filibusterismo. La guerra de Arauco durante casi tres siglos hirieron aquí de muerte el concepto imperial castellano al doblegar el orgullo de las armas españolas, que desde entonces perdieron fe en la invencibilidad. Después, fue en Chile donde se dieron las dos batallas decisivas de la libertad de América: Chacabuco y Maipú. La expedición Libertadora del Perú hizo imposible la continuación del imperio español en este continente. Además, actualmente es Chile el único país organizado en estos momentos que existe en América, sometido a un régimen político y respetuoso de su sistema republicano. Es, pues, algo de lo que Chile ha dado a la civilización europea".

Como se apreciará, la noción sobre la excepcional situación y trayectoria chilena en el concierto americano estuvo presente en las élites chilenas de la primera mitad del siglo XIX aun antes de que se escribiera la historia nacional. Era consecuencia de la realidad, del contexto local e internacional existente

entonces y que estas vivieron intensa y dramáticamente, como su participación en la independencia, la organización republicana y la guerra contra la Confederación lo habían demostrado. Pero también de la ponderación que el abate jesuita Juan Ignacio Molina había resumido en su leído *Compendio de la historia geográfica, natural y civil del reino de Chile*, verdadero resumen de la conciencia criolla local, para la cual Chile, en palabras de Molina, era “el jardín de la América meridional, [...] extendiéndose [...] mucho más a lo largo que a lo ancho, tiene la proporción necesaria para recibir y madurar todo género de producciones apetecibles”.

Justamente por todo lo anterior es que era preciso escribir una historia de Chile. Como Mariano Egaña se lo hizo saber a Claudio Gay, era “una necesidad nacional”, pues esa ponderación de la realidad natural y del pasado chileno, pero en especial de su ordenada evolución luego de la independencia, sería la base sobre la cual se sustentaría la unidad nacional, para no mencionar la concepción que atribuía a la elite el predominio en todo orden de cosas. Gay tomó la recomendación del ministro Egaña como una verdadera orden, convenciéndose de que, en medio del precario nivel intelectual nacional, efectivamente era el único que entonces podía escribir una historia de Chile, poniendo ahora en ella el método y rigor que caracterizaba sus investigaciones en el ámbito de la historia natural.

Tomada su determinación, el acopio de materiales, en este caso de documentación que buscó en archivos públicos y entre las familias protagonistas de la independencia y la organización republicana, fue el primer paso dado por Gay para fundar su historia. Especial preocupación tuvo en hacerse de documentos oficiales y de epistolarios de personalidades del gobierno colonial que le permitieran “aclarar” lo que llamaba “puntos importantes de la historia de Chile”.

Interés mostró también por acopiar noticias sobre la que llama “historia de la independencia”, para lo cual tuvo la fortuna de dar con epistolarios de autoridades monárquicas de la época de las luchas militares entre patriotas y realistas, los cuales demostraban, como Egaña se lo había señalado, la trascendencia de la batalla de Maipú sobre la suerte de América y las naciones que surgieron como consecuencia de la gesta libertaria. Ya entonces Gay pudo concluir, como lo expresa en un informe de 1839, respecto de la “parte activa y decisiva” que le cupo a Chile, valorando así a una sociedad que hasta ese momento solo se había mirado “como una parte integrante del Perú o como

una de sus lejanas provincias". Ponderando los testimonios, en un rasgo que le fue característico, agregó que "tal vez el amor propio de ciertos pueblos no querrá reconocer esta gr̃an influencia, pero será siempre confesada por las correspondencias de personajes que por su posición y sus opiniones no pueden sino merecer plena y completa confianza de parte del historiador imparcial". Estas y otras informaciones, como por ejemplo las que sus conversaciones con Bernardo O'Higgins le procuraron, formaban para Gay "la base de una buena historia de esa brillante época de la independencia", sin duda ya, y aun antes de comenzar a escribir su obra, el punto culminante de la misma.

Toda la información recopilada y seleccionada, sometida a una rigurosa crítica, permitió al sabio, como lo señala en el prólogo de su *Historia*, escapar de toda especulación, determinar los hechos que constituían la historia de Chile, desechar los sucesos inverosímiles y corregir las interpretaciones ligeras, satisfaciendo así "las esperanzas que el patriotismo chileno ha puesto en esta obra".

Su *Historia*, cuyo primer tomo apareció en 1844, abordó el pasado chileno desde los primeros momentos de la dominación española, hasta el cambio de década entre la de 1820 y la de 1830, momento culminante del proceso de organización nacional que sucedió a la Independencia.

En los tomos I a IV de la obra los chilenos conocieron por primera vez y de manera sistemática, completa y acabada, su pasado colonial. Ahí estaba el cuadro histórico de las alternativas de una sociedad a la que, se deduce de la lectura del texto, las adversidades habían desafiado una y otra vez, imponiéndole sacrificios tremendos que esta había superado hasta surgir reponiéndose de sus pesares. De este modo el "acontecer infausto", característico de la evolución chilena, al igual que la capacidad de la población para sobreponerse, pasó a constituir una de las notas distintivas, y motivo de orgullo, de la nueva nación. Tanto como la idea de la aspiración por la libertad que, desde las primeras páginas, Gay señala como propia de los habitantes de Chile. Así, por ejemplo, refiriendo las alternativas de la expedición de Diego de Almagro y su encuentro violento con los indígenas del norte en 1536, anima el relato concluyendo: "estas fueron las primicias de la sangre chilena y española que regó aquella tierra de libertad, aquel suelo de probado valor y exquisito heroísmo".

En contraste con la época de libertad que se vivía luego de la independencia, la obra del naturalista, como después la de los historiadores clásicos

del siglo XIX, muestra el período colonial como una etapa de usurpación, desfavorable para los americanos, tanto como para sostener, como lo hace en el último tomo que dedica a ella, que “hasta ahora, la historia del reino de Chile ha sido puramente la historia de su infancia y de los males infinitos, increíbles que ha tenido que resistir para hacerse adulto, fuerte y capaz de existir por sí solo”, y para profetizar que en razón de todos los elementos de su creación y de su naturaleza, Chile estaba destinado a “su duración futura o su perpetuidad de existencia”.

En conceptos que para sus lectores chilenos debieron ser motivo de satisfacción y orgullo, y que muestran elocuentemente el propósito esencial de su texto, el naturalista, luego de completar el relato de la época colonial, concluía que

el pensamiento de formar una grande familia, una nación perfectamente organizada y respetable se ve, desde un principio, en el arrojo y tesón de sus primeros colonos; en la unanimidad de sus miras; en la probidad y celo de sus administradores; en la perseverancia heroica de unos y de los otros en luchas contra adversidades que hubieran podido desanimarlos mil veces por una, mil veces que los hallaron sin el menor auxilio para contrarrestarlas, abandonados a sí mismos y al solo impulso de sus brazos y de sus corazones; y, en fin, en la noble ambición de ilustrarse ansiando, pretendiendo y obteniendo a fuerza de constancia y de una conducta política fundada esencialmente en los más escrupulosos principios de honradez, los títulos y condiciones de existencia que constituyen un estado social completamente fundado, civilizado, respetable y respetado.

En el resto de la sección histórica, en especial en los tomos V y VI, Gay aborda la Independencia, período al cual prestó especial dedicación en virtud del interés con que esta sección era esperada, precisamente por, en sus palabras, “ser la revolución chilena, sin disputa, la parte más noble, la más importante y la más gloriosa de su historia”. En este contexto, el autor la presentaba como “emblema del gran movimiento social que ha sacado al país de sus pañales y le ha hecho crecer de repente, comunicándole bastante fuerza para conquistar su nacionalidad, que el egoísmo le había negado hasta entonces”.

Claudio Gay presenta la independencia, pero también la historia de Chile, como una obra casi exclusiva de la elite. De hecho, y como hemos mostrado, aun antes de escribirla, la historia de la nación chilena había sido trazada por ellas, cuando encargaron su obra a Gay, y por este cuando concluye el último tomo dedicado a la colonia; ahí, en el párrafo final, se lee: “A la gloria de la conquista mas portentosa de cuantas se leen en historia alguna, gloria a la cual sería inútil buscar un parangón, los chilenos han añadido la de la perseverancia más heroica en formar solos una grande y noble nación, solos, luchando contra resistencias internas y contra envidias extrañas; luchando contra los hombres y contra los elementos, sin haber desmayado nunca, y la civilización, y el mundo entero, y el cristianismo, les deben gracias y alabanzas que, a la verdad, la civilización y la religión mismas, lejos de negárselas, les tributan alta y universalmente”. Qué duda cabe de que los llamados “chilenos” por Gay son los miembros de los grupos dominantes, los protagonistas de su historia.

La historia de la independencia y los primeros años de vida republicana, narrados en los tomos VII y VIII, y en especial el papel de sus actores, fueron apreciados por la elite chilena prácticamente como una crónica de su pasado, muchos de cuyos miembros ofrecieron su testimonio en calidad de protagonistas de la que Gay califica como la etapa más “gloriosa” del pasado nacional. La conclusión era obvia atendiendo a sus fuentes y al hecho de que el naturalista, sin duda atento a la reacción del grupo gobernante que le había encargado la “historia de Chile”, dado las facilidades para su ejecución, financiado sus trabajos y prestado declaración, se sintió comprometido con ellos pues, como señala Diego Barros Arana, uno de sus biógrafos más relevantes, “no quería herir las susceptibilidades de los descendientes de los personajes cuyos hechos narra”.

Por lo anterior, y por su formación científica, es que Gay narró, narró y narró hechos y hechos. Evitó los juicios y los pronunciamientos, en especial si estos debían caer sobre individuos. Lo dicho se aprecia en el tono general de su obra, como en los calificativos que aplica a determinados períodos históricos y grupos de la sociedad.

Sin embargo, Claudio Gay no ahorra adjetivos para referir la que llama “revolución” de independencia, una empresa, afirma, “tan delicada como difícil”. En su historia la presenta al comienzo “humilde, débil e indecisa”, adelantando solo a tirones, “bamboleándose bajo el enorme peso de su empresa”; pero después, la ofrece “fortificada por la sensación moral que tenía de

su causa y seducida por las verdades de sus principios”; hasta levantar cabeza proclamando su independencia bajo el liderazgo de “espíritus adelantados”, que nombra “generosos chilenos”. Para el historiador ella “derramó por todas las clases de la sociedad la benéfica claridad que pone de manifiesto los derechos del hombre, vivifica su genio y le prepara gloria y prosperidad”, que no otro era el destino de Chile.

En su obra señala el inicio de esta trayectoria encomiable en el cabildo abierto del 18 de septiembre de 1810, que califica de “memorable asamblea, que proporcionó un brillante día de gloria a la patria”. Día, afirma seguro, “que el pueblo celebra, y celebrará aun por muchos años, en homenaje rendido a la libertad y a los primeros apóstoles de la nacionalidad chilena”, como efectivamente ha ocurrido desde 1811 en adelante gracias, entre otros factores, a la narración, significado y trascendencia que él mismo le dio a la jornada en su *Historia* de Chile, modelo de las posteriores.

Todo lo dicho reviste gran importancia en razón de que ejemplifica algunas de las notas distintivas de la historiografía chilena, que Claudio Gay inaugura, en tanto historia aristocratizante, elitista, capitalina, política y, esencialmente, triunfalista; en el sentido de la valoración que se ha hecho de la trayectoria nacional que, normalmente, se ha presentado como responsabilidad prácticamente exclusiva de las élites nacionales. En rigor, se ha confundido la historia de la elite con la historia de Chile, siendo esta una forma de legitimación de la preeminencia social y política de aquella. Sin duda Gay contribuyó también a esta noción al privilegiar, y no podía ser de otro modo dada la época en que escribió, el documento como materia prima de la historia. La base de su obra histórica fue el testimonio oficial, sellado y firmado, aquel que esencialmente emanaba de los agentes del Estado, de los gobernantes que, mayoritariamente, pertenecían al grupo dominante.

Resultado de todo lo anterior, en el siglo XIX la elite chilena no solo dominaba el presente; además, protagonizaba el pasado de la nación, su obra, que a través de la construcción de su historiografía ayudaba a consolidar para, también, dominar el futuro.

El papel histórico de las élites

En términos amplios, podemos considerar que la mayor parte de la historiografía chilena aborda casi exclusivamente la evolución histórica de las élites.

En efecto, si consideramos como elite a la minoría rectora, aquella que se mantiene apartada del resto de la sociedad por su autoridad y mérito, cuyos miembros han ejercido los papeles dirigentes personificando los símbolos de la vida en común y los valores de la sociedad, se puede concluir que para la mayor parte de los estudiosos del pasado chileno, los protagonistas de la evolución histórica han sido las élites.

Lo señalado no debe sorprendernos si consideramos la importancia y el peso que tuvo, y tiene aún hoy, la historiografía tradicional entre los estudiosos de la historia nacional. El método positivista, la crónica política y militar y el protagonismo de los personajes de gobierno, es lo que ha caracterizado sus investigaciones y ha transformado la historia de Chile en la historia de las élites, de las élites capitalinas y ciudadinas. Ha contribuido también el hecho de que, hasta bien entrado el siglo xx, la mayor parte de los cultores de la historia nacional fueron, precisamente, miembros de lo que tradicionalmente se ha considerado la elite chilena. Ellos escribieron sobre el grupo al que pertenecían por razones vinculadas a su condición social, su ideología política o los desafíos existentes en la sociedad a la que pertenecieron y, también, porque en su época, la historia, la historia verdadera, era la de los grupos en el poder.

De esta forma, si como la propia historiografía lo ha demostrado, fue la elite la que dominó los destinos del país durante todo el siglo xix, justo en una época en que la historia como oficio se identificaba con el pasado de estas, no debe llamar la atención que en los estudios sobre nuestra historia se confunda el pasado nacional con su desenvolvimiento.

Luego de Claudio Gay, los primeros que abordaron la historia de Chile fueron los historiadores decimonónicos y, entre ellos, una parte fundamental corresponde a la producción de los llamados historiadores clásicos. Diego Barros Arana, Miguel Luis Amunátegui y Benjamín Vicuña Mackenna publicaron numerosos libros, todos ellos escritos, siguiendo a Gay, con el método y estilo característico de la historiografía positivista. De este modo ofrecen una detallada crónica de las vicisitudes políticas y militares experimentadas por el país y por sus protagonistas, los grupos dominantes.

En sus estudios, y salvo las excepciones que correspondan, se halla la crónica, lisa y llana, de los gobiernos coloniales y de los conflictos políticos acaecidos en el Chile de la primera mitad del siglo. Para estos historiadores, las élites equivalen a los "personajes políticos", principalmente los gobernantes.

tes y las autoridades, y solo las diferencian entre sí por las distintas posiciones políticas e ideológicas que asumen.

Como se comprenderá, entre los clásicos no existió el propósito de historiar a las élites nacionales. Si finalmente resulta así es porque su trayectoria constituye lo histórico para sus autores. En razón de lo anterior, ninguno se planteó la necesidad de definir su objeto de estudio o de caracterizarlo, todos partieron del supuesto de que, las que hoy llamaríamos élites políticas y sociales, eran las conformadas por quienes luchaban y actuaban en función del poder político, sin perjuicio de que también poseían el poder económico y el prestigio social.

Esta visión de la historia nacional no solo marcó la historiografía chilena en el sentido de mimetizarla con la trayectoria de las élites. También la marcó en relación al balance que se hacía de la trayectoria nacional. Como Claudio Gay ya lo había hecho, al caracterizar la evolución de Chile, en especial luego de la independencia, pero en comparación con la Colonia y con el resto de América, los historiadores clásicos volvieron a evaluarla muy positivamente. Chile era un éxito de organización republicana, un ejemplo para las demás naciones del continente.

Ya en el siglo xx, correspondería a Alberto Edwards, caracterizado como un historiador conservador, señalar claramente quiénes eran los responsables de esta ejemplar trayectoria. Su obra *La fronda aristocrática* aparecida en 1927 constituye un hito al abordar el estudio de las élites chilenas como conjunto, caracterizándolas por los que él piensa son sus rasgos esenciales. Así, abandona la crónica, la narración de los hechos políticos y la acción de los personajes, y se concentra en el comportamiento colectivo del sector aristocrático.

A Edwards le preocupó el papel de la aristocracia y de sus prohombres en la evolución de la república. Sin embargo, a diferencia de otros, no se contentó con la crónica de su actuación política, fue más allá y penetró en sus características esenciales, en su espíritu, su alma, su ética y su mentalidad, todas las cuales confundió con las de la nación. Angustiado por lo que consideró la desaparición de la honradez, el patriotismo, la sobriedad, la prudencia y el espíritu de empresa que habían caracterizado a la aristocracia, no solo distinguió su evolución interna, sino también su desmoronamiento y con este la decadencia del país.

La importancia de lo señalado radica en que Edwards es el primero en indicar, explícitamente, la coincidencia entre el predominio de la aristocracia

y el buen gobierno, la estabilidad, el orden y el progreso del Chile decimonónico; el Estado “en forma” como lo llamó. Así, si hasta 1927 la historia del país se confundía con la de los sectores dominantes, como por lo demás continuaría ocurriendo, en *La fronda aristocrática* no solo se confirmaba esa simbiosis, sino que, además, se reafirmaba la connotación positiva encarnada en un sector concreto, la elite chilena.

Esta visión de las clases altas, que exaltaba su participación en la evolución histórica nacional confundiéndola con la historia patria, no estuvo exenta de críticas que, sin embargo, no hicieron más que confirmar la preeminencia histórica de las élites. Sus primeros y más sistemáticos impugnadores fueron los historiadores marxistas que en los años cincuenta comenzaron a ocuparse de la historia nacional. En sus obras, autores como Julio César Jobet y Hernán Ramírez Necochea, junto al tono de reproche con que abordan la participación de las élites en la historia de Chile, intentan demostrar que la evolución nacional siempre ha estado subordinada al exclusivo provecho de los grupos dominantes. Para ellos las élites corresponden a las clases dueñas de los medios de producción, las poseedoras del capital, las usufructuadoras de la plusvalía, en definitiva, los hombres acaudalados que ellos identifican, preferentemente, con la burguesía. En sus textos, además de caracterizarla como una clase egoísta, cruel, tartufa, atrasada, inculta y rústica, explican brevemente su evolución como “clase social capitalista”, sus luchas internas –entre mineros, industriales y terratenientes– y las formas en que se estructuró como “clase dominante” en el contexto de las transformaciones sufridas por el país a lo largo del siglo XIX.

Los autores mencionados confirmaron lo que de una u otra manera todos sabían pero que nadie había hecho explícito hasta entonces, esto es, que las élites no solo habían poseído el poder político, sino también el económico.

El papel fundamental de las élites en el desenvolvimiento nacional ha sido reforzado por la historiografía chilena en las últimas décadas, en rigor desde 1973 en adelante. Así, por ejemplo, en su *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, aparecido en 1981, Mario Góngora, al explicar cómo el Estado modeló la nacionalidad en el siglo XIX, muestra y releva la obra de los sectores dirigentes en la vida nacional. La conclusión de que las élites forman parte esencial del Estado, en realidad lo controlan, y que por lo tanto ellas fueron las que construyeron la nación se

deduce claramente, aunque el autor no lo explicita. Góngora no hace más que reconocer una realidad evidente para la historiografía sobre Chile, pues muestra que el papel desempeñado por las élites nacionales es fundamental para explicar nuestro desenvolvimiento como pueblo, dado que fueron sus acciones e intereses los que, en gran medida, determinaron los procesos históricos experimentados en el país.

La identificación de la elite, ahora con el Estado y su obra, esto es la nación chilena, pues la tesis central de Góngora es que la nacionalidad chilena ha sido formada por un Estado que la ha antecedido, desempeñando este un papel rector en la configuración de la nación, confería un nuevo título, cuando no motivo de exaltación, al grupo dominante. Al mismo se sumarían otros que el Chile neoliberal modelado por la dictadura le ofreció la oportunidad de agregar.

Junto a la obra institucional, cultural y social de la elite, esto es la república y la nación chilenas, la economía de libre mercado hizo posible advertir su potencialidad y contribución como agentes económicos. Al ritmo de los tiempos, y evidentemente condicionada por el nuevo modelo económico sustentado en el mercado, la iniciativa privada y el papel subsidiario del Estado, la historiografía nacional de los años ochenta en adelante se adentró, por ejemplo, en el papel de la burguesía y de los empresarios en la historia de Chile. Entonces pudo mostrar lo que se aprecia como un notable aporte de las élites al desarrollo del país en tanto agentes productivos, valorando y legitimando históricamente el modelo económico vigente en Chile desde entonces, así como a los protagonistas del mismo.

El poder de las élites en Chile, en ocasiones ha resultado de tal manera preponderante que, incluso, han logrado transformar sus intereses y objetivos, de alcance parcial y limitados, en propósitos de carácter nacional. Así, por ejemplo, y para no aludir a la historia reciente del país, se puede apreciar a propósito de la Guerra del Pacífico, la principal contienda internacional enfrentada por Chile a lo largo de su historia.

Como ha sido cabalmente demostrado por Luis Ortega en su documentado trabajo *Chile en ruta al capitalismo. Cambio, euforia y depresión. 1850-1880*, fue la clase dirigente la que en medio de una crisis económica de magnitud desatada a mediados de la década de 1870 incentivó una política de confrontación y de expansión territorial como salida más viable a la encrucijada, presionando para incorporar el salitre al patrimonio chileno

como una solución permanente a la coyuntura crítica. El planteamiento de Ortega es que el papel de los empresarios y de los políticos, "o de los políticos-empresarios", fue determinante en "la creación y difusión de una demanda que, originada en el interés privado, en un breve lapso adquirió la connotación de tarea nacional". En su concepto, el estudio de los orígenes del conflicto demuestra que, "en realidad, no existían mayores diferencias entre el interés del país y el de la clase dirigente". La conclusión, creemos, puede ser aplicada a muchos fenómenos y hechos de la trayectoria histórica nacional, en especial si esta es apreciada a través de la historiografía tradicional que la fomenta.

La narración pormenorizada de los acontecimientos y hechos que dan forma al movimiento separatista criollo, la identificación de los sujetos que forman parte de él, el relato de sus actos y gestas militares, la mención de sus sacrificios por la patria, la glosa de los documentos jurídicos que delimitan el régimen republicano, entre muchos otros elementos de naturaleza esencialmente política, jurídica y militar tan propios de épocas como la de la Independencia, pasaron a constituir el saber histórico desde que Claudio Gay compuso su obra sobre Chile. Un conocimiento que al exacerbar el tono épico de lo que se consideraba una hazaña sin parangón en la historia de los pueblos americanos, transformó a los protagonistas de la época, esto es militares, políticos y gobernantes, prácticamente en los únicos actores de la historia, dando lugar a una forma de concebir el estudio del pasado que, algunas vez considerada clásica, en el siglo xx evolucionó en tradicional.

Se ha justificado esta forma de entender la historia en el contexto del siglo xix, cuando la ideología liberal, la necesidad de consolidar la república y la urgencia de formar la nación, traspasaron las obras de los fundadores de nuestra historiografía. De ahí su visión política republicana y su glorificación de los militares y civiles que encabezaron la independencia y dieron forma a la república. La permanencia, todavía significativa, de esta concepción nos lleva a sostener, sin embargo, que esta forma de conocimiento histórico que, entre otros efectos, ha significado confundir la historia nacional con la de los grupos en el poder, ha sido también un instrumento utilizado por las élites nacionales para mantener su posición privilegiada.

Lo anterior no es una realidad inocua pues, sostenemos, la concepción tradicional de la historia que ha prevalecido en el país contribuyó a la mayoritaria aceptación del autoritarismo que nos afectó violentamente entre 1973

y 1990. Esta historia le mostró a generaciones de chilenos y chilenas que el centro de la evolución histórica era la lucha política; que los gobernantes hacían la historia; que las etapas que se sucedían no tenían solución de continuidad y que cada gobierno prácticamente partía de nuevo pues la obra del anterior no era reconocida. Estos aspectos, junto con la valoración del orden y la consiguiente justificación del autoritarismo que lo hacía posible y que la historia tradicional ha privilegiado, explican lo que afirmamos. Todo sin negar que las reformas estructurales, comenzadas en 1964 y profundizadas a partir de 1970 por Salvador Allende, afectaron la situación y los intereses de los grupos que, como la historia había enseñado, eran los que naturalmente predominaban.

Fueron estas nociones, tan arraigadas entre nosotros, las que facilitaron la recepción del régimen autoritario y la prolongación de una dictadura que tuvo en sectores de la elite chilena sus más entusiastas partidarios y más afortunados beneficiados. ¿Acaso podía resultar extraña la aparición de un gobierno cuyo propósito esencial era borrar el pasado y refundar el país? ¿De un líder dispuesto a hacerlo, entre otras cosas, eliminando los vestigios de un pasado que se estimaba viciado?

Una de las imágenes más características de la dictadura estaba en el muro del salón de actos que utilizaba. Se trata de los dos años colocados tras el podio en el que se celebraban las ceremonias más trascendentes del régimen militar, siempre presididas por la Junta Militar, esto es "1810-1973". Ellos muestran el significado profundo del golpe de 1973, su estúpida pretensión fundacional y de arrasarlo con todo; pero, también, el sentido último que desde sus orígenes se ha otorgado a la independencia.

La independencia: el dieciocho y sus efectos

Prácticamente desde que existe esta fiesta, en Chile el aniversario de la independencia nacional ha sido motivo de celebración y una gran oportunidad para dar rienda suelta a la complacencia por nuestra trayectoria. Año a año, cada 18 de septiembre permite que el mundo oficial, la opinión pública y los diversos actores que con motivo de la conmemoración rinden homenaje a la historia nacional, se manifiesten. El discurso es reiterativo y no es preciso detenerse en él pues su contenido quedó fijado ya en las primeras celebraciones y fue avalado por la historiografía que se produjo sobre Chile en el siglo XIX.

La historiografía clásica, cuyo máximo exponente es Diego Barros Arana y su monumental obra *Historia general de Chile*, legitimó el discurso al aludir, por ejemplo, al “memorable cabildo abierto del 18 de septiembre de 1810”, para luego entrar en el pormenorizado relato de los acontecimientos políticos y militares que, aquel día, “el día más grande de Chile”, habían tenido lugar. Es la *Crónica de 1810* que otro de los clásicos de la historiografía liberal y positivista decimonónica, Miguel Luis Amunátegui, llevó a la prensa. Fue también este historiador el que, motivado por “el brillo del triunfo que rodea a los ilustres próceres por quienes fue realizada nuestra separación de la metrópoli”, que opacaba “a los que antes de ellos dieron principio a la grandiosa obra”, decidió componer *Los precursores de la independencia de Chile*, una obra en la que se proponía bosquejar “los esfuerzos de los primeros que en Chile prepararon la ejecución, o intentaron llevar a cabo, la independencia”.

Desde entonces, desde siempre, sinónimo de historia de Chile pasó a ser la crónica de los sucesos políticos y bélicos, la trayectoria de los políticos y sus obras y las gestas de los militares que se batieron por la libertad, la patria y la nación. El dieciocho pasó a ser la oportunidad de rendir homenaje a todos ellos, pero sobre todo la oportunidad de reiterar el discurso exultante sobre Chile y sus gobernantes, el grupo dominante.

Como en el centenario de la independencia, la satisfacción y el entusiasmo nacionalista han caracterizado las celebraciones dieciocheras que, en 1910, además estuvieron marcadas, como señala Bernardo Subercaseux en su libro *Historia de las ideas y de la cultura en Chile. El centenario y las vanguardias*, por “la autoconciencia de ser un país próspero, culto e institucionalmente sólido, camino a convertirse en una gran nación”.

En 1960, a propósito de los “150 años de vida independiente”, *El Mercurio* del 18 de septiembre de aquel año editorializó recordando los logros de la nación: “La labor de ciento cincuenta años ha sido, en términos generales, acumulativa, ya que en el país ha reinado la paz social, y políticamente se ha disfrutado de libertad y de garantías para todos los grupos. El pueblo chileno es consecuente en todas sus clases, y debido a ellos la tarea de gobernarlo es no solo fácil y cómoda, sino también hacedera. Si en algunos años pudo parecer díscolo, pronto hubo de captar, intuitivamente, las ventajas de la paz, y por ella optó decididamente, de una vez para siempre, sin arrepentirse jamás de la elección. Las dos principales agitaciones intestinas de que

conserva noción la historia, la de 1859 y la de 1891, no alteraron en nada sustancial la marcha progresiva de la nación. Más todavía: el orden siguió a la guerra civil prontamente”.

Más elocuente fue el diario oficial, *La Nación*, que en su editorial del 18 de septiembre de 1960 titulado “Independencia en la libertad”, escribió que

Chile cumple hoy ciento cincuenta años de vida independiente, pero lo que da a este hecho un relieve singular es que los chilenos hemos gozado de esa independencia en la libertad.

Esta constancia radica en nuestro apego a la ley, a la norma jurídica, como suprema garantía de todos los derechos.

Pasamos al gobierno autónomo en 1810 en un acto de derecho, sin rebeldías vesánicas ni furores tumultuosos, y defendimos nuestra autonomía y nuestra libertad así adquiridas, con el valor que corresponde a lo que es inalienable e imprescriptible.

Nuestros gobiernos –buenos o malos– siempre han sido una expresión de la voluntad popular manifestada en la forma prescrita por la Constitución, y los breves períodos de anarquía o de usurpación del poder público que hemos debido soportar, más bien parecen fenómenos de crecimiento, porque ni durante ellos, ni nunca, hemos conocido la sevicia salvaje de las tiranías.

De este modo, a través de ciento cincuenta años hemos ido construyendo una nación, creando y perfeccionando las instituciones propias de una verdadera democracia. No ha sido eso, por cierto, faena fácil y a cubierto de sobresaltos, que de todo hemos tenido, grandes inquietudes y peligros, depresiones y bonanzas, incluso guerras, pero gloriosas.

La realidad, nuestra realidad esperanzada, es la de una democracia que vive y se desarrolla en la libertad bajo la égida de un gobierno que se atiene a la ley y promueve con denuedo el imperio del bien común.

Sin duda la satisfacción por la evolución nacional que exhiben los editorialistas les impidió, como a prácticamente toda la sociedad, vislumbrar el quiebre que solo trece años después, en 1973, sufrieron la institucionalidad y

la sociedad chilenas. Y ello pese a que algunas de las condiciones del mismo, lúcidamente llamadas “desequilibrios estructurales”, ya estaban presentes, y desde hacía años, en la realidad nacional. Más todavía, podría sostenerse, a la luz del proceso de polarización y violencia que Chile experimentó en el último tercio del siglo xx, que las mentadas cualidades republicanas y democráticas que cada aniversario patrio se hacían explícitas, no habían calado en la nación todo lo hondo que el discurso exultante permitía suponer. O bien, que por razones derivadas del prestigio nacional, la imagen del Estado, la nación, los gobernantes o lo que fuera, siempre se ha preferido omitir el aspecto menos edificante de nuestra trayectoria, como si el mismo pusiera en riesgo la existencia de la nación y del régimen republicano, para no mencionar el predominio de los de siempre.

Esta positiva visión ha transformado prácticamente cualquier asunto de la historia y de la realidad chilena en un tabú, pues todas aquellas visiones que muestran ángulos que cuestionan o critican la idea, imagen o noción que las instituciones o personas tienen de sí mismas, de las demás, o incluso de la trayectoria histórica nacional, pueden llegar a transformarse en censurables.

Lo dicho no debe sorprendernos si tomamos en cuenta que durante mucho tiempo la historia de Chile, en lo esencial, ha servido como instrumento de construcción de la república, la nación y el Estado, de donde resulta que a través de ella se han fortalecido instituciones, como las relacionadas con los poderes del Estado, el Ejército o la Iglesia; como instrumento de respaldo de trayectorias laudables, ejemplares, que prestigia y legitima el accionar de los grupos sociales, corrientemente los dominantes, como la elite dirigente, y de exaltación de personalidades de bronce, como los héroes militares, los organizadores de la república y prácticamente todos los hombres públicos nacionales, civiles, eclesiásticos y militares.

De este modo, desde sus orígenes en el siglo xix, el estudio de la trayectoria histórica del país, de una persona, grupo social o institución, más que como una explicación, ha sido concebido como una instancia de afirmación de identidad y de legitimidad; como un medio a través del cual obtener poder, autoridad y respetabilidad pública, cuando no privilegios. En este contexto, toda exploración, por justificada que sea, en la historia desconocida de los sujetos o entes, públicos o privados, que constituyen nuestra sociedad; toda expresión que no cuadre con lo aceptado socialmente, con

lo sabido y repetido por todos, o que muestre una debilidad, una flaqueza, un hecho impropio, por muy conocido que este sea, se transforma en objeto de censura en la medida que es apreciado como un ataque, un intento por desprestigiar ante la opinión pública al sujeto o la institución objeto de estudio. Ello, pese a que lo planteado se demuestre como cierto y, obviamente, todos declaren su deseo de conocer la verdad hasta el final. Pero ¿acaso se podría negar que desde 1810 en adelante es posible identificar numerosos intereses empeñados en resaltar solo determinados aspectos, valores y modelos de nuestra realidad?

Una de las singularidades de Chile son los contenidos que la celebración de la independencia actualiza, por ejemplo la libertad, la democracia, el imperio de la ley, el orden y la estabilidad, los que siempre están vigentes al momento de la conmemoración, incluso luego de 1973 y en medio de la dictadura militar. La independencia y sus significados y valores no solo son intocables, por la fuerza de su reiteración, por la fortaleza republicana y nacionalista del discurso que sobre ella se difunde, por la eficacia de los medios a través de los cuales se propagan estos conceptos: incluso, los significados y valores de la independencia han tenido la virtud de mudar, transformar radicalmente, y aunque solo sea por uno o dos días, la realidad de los sujetos que celebran. El dieciocho, Chile siempre es una república plena, en la cual impera la ley y la libertad; es “el asilo contra la opresión”, “la copia feliz del Edén”, como señala la Canción Nacional.

Cómo explicar la majadera reiteración autocomplaciente de nuestra historia, incluso hoy, a pesar de haber vivido en tiempos recientes experiencias diametralmente opuestas a las que ella relata y que contradicen su edificante “versión oficial”. El uso de la historia de Chile, y del hito que le dio existencia, la independencia, como instrumento de control, de estabilidad, de orden, de unidad y de dominación podría ser una forma de explicarlo. Así por lo menos se desprende de los elementos y factores revisados más arriba.

Junto con su eficacia como instrumento de construcción de la nación, la historia también sirvió como medio para ponderar la actuación de las élites en la trayectoria nacional, como herramienta para difundir sus objetivos e intereses, como el orden y la estabilidad, y, en definitiva, como mecanismo de control político y social.

La que conocemos como celebración de la independencia de Chile es, en realidad, el festejo del acceso al poder de la aristocracia criolla, trans-

formada con el tiempo en la gesta de toda la nación. De acontecimiento libertario y republicano, promotor de la libertad y la igualdad, la ciudadanía y sus derechos, como alguna vez fue celebrado por las razones que sean, se tornó en cerco y guardián, en muro de contención de las aspiraciones, hoy llamaríamos democráticas, de la sociedad. La comprensión oficial de la independencia impide apreciar la evolución del país, la heterogeneidad que la realidad social ofrece, el protagonismo de los sujetos que a lo largo de la historia se han transformado en actores sociales, económicos, culturales y políticos relevantes, antes aparentemente insignificantes, pero hoy tan visibles como la mujer, los niños, los sujetos populares, los luchadores por los derechos humanos, entre otros.

El festejo de la independencia, y todo lo asociado a ella, en definitiva, desconoce la misma trayectoria histórica, republicana, democrática e igualitaria que, se ha sostenido reiteradamente, ella inaugura, transformándose, la mayor parte de la veces, en una celebración vacía y patrioter, cuyo significado y formato actual es mantenido solo por inercia, cuando no por intereses de grupos.

Es válido preguntarse si es pertinente seguir creyendo que los únicos héroes y modelos sociales son los militares que pelearon en las luchas por la independencia y los próceres que más tarde organizaron la república. ¿Acaso cada generación, como la que se separó de España y dio forma al Estado y la nación, no tiene derecho a proponer y consagrar sus propios hitos, símbolos y ejemplos?

Si consideramos solo el siglo xx, la sociedad chilena ha vivido trascendentes procesos destinados a actualizar los valores republicanos, que se han materializado en luchas por la justicia y la democracia que han buscado profundizar los derechos y libertades de la población y ampliar las posibilidades de participación y bienestar de sus ciudadanos. Ni qué decir de los que se opusieron y lucharon contra la dictadura militar y en favor de los derechos humanos; o si se prefiere hablar de hitos, del plebiscito del 5 de octubre de 1988 que significó la derrota de Pinochet y con ella la recuperación de la libertad política, la democracia y el imperio de la ley.

¿Acaso estas luchas y sus protagonistas, hombres y mujeres de toda condición y características, en ocasiones muy lejanos a las élites tradicionales, no merecen ingresar en la historia de Chile y en el panteón de los próceres? ¿Por qué negar y hacer prácticamente invisible sus acciones y nombres? ¿Por

qué cualquier intención o iniciativa por revelarlos, igualarlos a los “padres de la patria”, equiparando sus acciones a las que dieron libertad y forma a la república, resulta censurada, criticada o, sencillamente, ignorada? ¿Por qué el hito que es la independencia, y el significado que se le ha atribuido, resultan inamovibles, como si su pérdida de protagonismo en la vida nacional fuera prácticamente un atentado contra la nacionalidad, la unidad de la sociedad o el orden establecido? Tal vez, precisamente, porque un cambio semejante implica subvertir los valores y principios sobre los que se sustenta nuestro orden al darle valor a la historia reciente del país y, con ella, a figuras alejadas de los grupos dominantes tradicionales, una de cuyas formas de control es el protagonismo histórico que les ha dado su poder para definir lo histórico en Chile.

Así, por ejemplo, la independencia de Chile impide comprender que hace ya rato no existe una historia de Chile, al estilo de la *Historia física y política de Chile* de Claudio Gay, de la *Historia general de Chile* de Diego Barros Arana, de la *Historia de Chile* de Francisco Antonio Encina o de los numerosos manuales de *Historia de Chile* aparecidos desde que en 1846 Vicente Fidel López editó el primero. Basta una somera revisión de la producción historiográfica de los últimos treinta o cuarenta años, o la lectura del libro *Historiadores chilenos frente al bicentenario* aparecido en el 2008, para apreciar esta realidad. Porque si algún mérito tiene el bicentenario es el haber hecho posible un espacio público de debate y ponderación sobre nuestra realidad como sociedad y, en él, la constatación de la existencia de por lo menos dos perspectivas para apreciar nuestra evolución histórica: como “memoria feliz” que pondera nuestra trayectoria exitosa, o como “memoria infausta”, que muestra la que se presenta como trayectoria frustrada al no haber sido capaz de crear una sociedad verdaderamente republicana. De este modo, ya no es solo que la historia de Chile se muestre fragmentada en las múltiples posibilidades que ofrecen la historia social, de género, de las minorías, del movimiento popular o de las regiones; también, y según la perspectiva de análisis, que no puede ser evaluada como una evolución excepcional pues, en muchos momentos y para grandes sectores, solo fue exclusión, precariedad y dolor.

A la luz de lo señalado, es de apreciar que la historiografía finalmente recoja la realidad del surgimiento de nuevos actores sociales que, una vez instalados como sujetos activos de la sociedad, reclaman también su lugar en

la historia; muchas veces en posiciones contrapuestas con los tradicionales protagonistas del acontecer histórico, los grupos dominantes. Una historia de Chile acostumbrada a mostrar la loable trayectoria del Estado y la nación, y a relatar la evolución de Chile como un todo homogéneo, bajo la sabia dirección de sus gobernantes y el ejemplo de heroicidad de sus militares, debe ahora compartir protagonismo con actores diversos, y con muchos que, o se han desarrollado al margen de ellos y sus modelos, y sin disfrutar de los beneficios del sistema, o han sufrido la persecución de los agentes del Estado creados para protegerlos. Se muestra así una realidad histórica plural, "las historias en y de Chile" tanto como de la sociedad actual, mucho menos edificantes que la conocida y que, además, y por todo lo anterior, ponen en entredicho el exclusivo protagonismo de los sectores que tradicionalmente han predominado. Ejemplo de esto es la reacción frente a esa tendencia a naturalizar la desigualdad y la jerarquía, tan propia de la sociedad chilena y de su historiografía tradicional, a través del estudio de los fenómenos, hechos y condiciones que la han hecho posible y que han llevado a Chile a ser uno de los países de Occidente con peor distribución del ingreso, mayor desigualdad y segregación y más escasa cohesión social.

Independencia, élites y orden en Chile

Tres son las ideas básicas cuyo origen se encuentra en el 18 de septiembre de 1810, y que se siguen reproduciendo hasta la actualidad. La concepción de la independencia como hito esencial, imprescindible, inolvidable, fundador y ejemplar de la trayectoria de Chile; momento único e irrepetible, imborrable e insustituible en su condición de máxima referencia nacional.

También el protagonismo de la elite, llámesele como se le llame al grupo dominante, en la trayectoria de Chile, situación que, si ya se había hecho patente en la Colonia, la independencia, su obra, vino a revelar en toda su magnitud; ahora de modo épico y glorioso, pero también exultante y promotor al ofrecerle la oportunidad de crear un Estado, organizar una república y formar una nación, como la historiografía ha establecido desde 1810 en adelante; una obra impecable a la que el mismo desenvolvimiento del país que ha liderado le ha permitido ir sumando nuevos logros, por ejemplo, el desenvolvimiento material, el progreso y la modernización de las últimas décadas, que atribuye a la iniciativa privada, empresarial, su principal causa.

Por último, y como demostramos, está tras el llamado al cabildo abierto de 1810, pero también de la institucionalidad republicana, otro concepto esencial, verdadero requisito de existencia: es el orden como estímulo, objetivo, factor, elemento, medio, instrumento esencial de la sociedad chilena, orden que a su vez hace posible la estabilidad, que no solo implica un régimen autoritario y presidencialista, también el reconocimiento del papel preponderante de la elite, de sus valores y de su visión de la sociedad, en la vida nacional. Esta concepción ha sido legitimada por la historiografía, pero también, y año a año de modo reiterativo y prácticamente sin cambios o evolución conceptual, por la celebración oficial de la independencia que pondera el hecho y a quienes lo hicieron posible, fosilizando la realidad histórica y, en especial, los modelos que a través de su representación se fomentan.

La celebración de la independencia, desde por lo menos la década de 1830, ha tenido por objetivo, al igual que lo escrito por nuestra historiografía, ponderar y valorar la trayectoria de Chile. La conmemoración del hecho ocurrido aquel 18 de septiembre que nos dio la libertad es una exaltación de la evolución de Chile, pero también de la realidad nacional existente al momento de la celebración. Es la oportunidad más propicia para recordar lo exitosa que es nuestra historia republicana, como sociedad, Estado y nación. Entre otras razones, esta noción tan exitosa del desenvolvimiento nacional es posible porque el movimiento separatista tuvo éxito y la independencia es un hecho. Pero además, porque se ha sostenido que Chile es un país organizado tempranamente, viable, estable y ordenado, donde impera la institucionalidad, máxima que se afirmaba aún en medio de la dictadura; un país, además, con momentos de gran progreso material, como el que actualmente vivimos, gestado, precisamente, durante el régimen militar.

Nuestra historia republicana se considera exitosa también porque efectivamente hay, desde muy temprano luego de la independencia, un Estado que ejerce sus atribuciones, que cuenta con medios para hacer valer su soberanía, que impone la ley, y que, incluso, ha guiado a la sociedad en medio de conflictos internacionales. Más todavía, un Estado que en ocasiones y por largos períodos ha proporcionado algún grado de bienestar a cada vez más grupos de la sociedad.

Existe también una nación chilena, obra del Estado, identificable, que forma una comunidad, que muestra características que la distinguen de otras sociedades. Una nación que incluso, como afirmó el cardenal arzobispo

de Santiago Raúl Silva Henríquez en septiembre de 1974 en el *Te Deum* con motivo de un nuevo aniversario patrio, tiene un alma caracterizada por “el aprecio y costumbre de la libertad, individual y nacional”, ajena a “la persecución y la venganza políticas”, en una nueva ponderación de la trayectoria nacional en ese momento marcada por el imperio del gobierno militar.

La positiva trayectoria chilena, que la historiografía chilena, e incluso la extranjera, muestran una y otra vez, finalmente se puede graficar con lo que Sergio Villalobos llamó “calidad de una historia” al explicar en 1977, y ante los profesores del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, las razones del triunfo del país ante Perú y Bolivia en la llamada Guerra del Pacífico desatada en 1879. Entonces interpretó que los hombres, los chilenos que lucharon y vencieron en ese conflicto, “no eran seres aislados, sino que eran parte de una sociedad y de una historia que los había moldeado y había creado circunstancias favorables para el triunfo”. Que es la historia entera del país, la transcurrida hasta 1879, “la que está presente en el conflicto y determina la victoria” pues, en definitiva, y en una evidente exaltación de la evolución chilena, esta había hecho posible “el proceso de construcción de una nación”.

Villalobos resalta de Chile la homogeneidad de sus habitantes y “un sentimiento nacional acrisolado que traspasaba todas las clases sociales”; pero también el orden jurídico que se había mantenido “inalterable” y la dirección “de grandes figuras de la política” que habían mantenido una “administración sobria y acertada”. Ello en contraste absoluto “con aquellos dos países, Perú y Bolivia, envueltos en el desorden y el cuartelazo, gobernados por caudillos ambiciosos y sojuzgados por la espada”. Y concluye que “en la lucha se impuso la superioridad de una historia”. Una historia que, comenzando por los llamados “padres de la patria” y los organizadores de la república, hizo de los hombres de armas, juristas, políticos, gobernantes y estadistas en general, los héroes máximos de la nueva comunidad; la mayor parte de ellos, cuando no todos, miembros de las élites en el poder desde 1810 en adelante. El modelo, que se reproduce casi automáticamente, fue el que la gesta de independencia generó.

Sin duda que una historia “tan perfecta” impide apreciar todas las diferencias, injusticias y hechos innobles de nuestra trayectoria, pero también la gran distancia que hay entre el Chile soñado y el real. Es una visión que

invita al conformismo más que al desarrollo o crecimiento como sociedad. En definitiva, también actúa como cadena.

Héroes o fósiles

Cercanos a la celebración del bicentenario de la independencia nacional, el hito en que se data el inicio del proceso de organización republicana y de construcción de la nación, en Chile se acrecienta la atracción que hacia la historia suscitaron los treinta años del golpe de 1973; fenómeno estimulado por la detención de Pinochet en Londres en 1998, que, como es sabido, no solo hizo posible que la sociedad chilena abordara temas tabú entre nosotros, sino también la historia reciente del país.

Expresión de la atención que el mercado muestra por la historia son las series dramáticas que la televisión ha producido y las publicaciones conmemorativas que la ocasión ha propiciado. Héroes y epopeyas han provocado gran interés por nuestro pasado, el que se ha materializado también en textos biográficos de casi los mismos hombres célebres de siempre, y en reediciones de obras de la historiografía nacional compuestas con criterios de hace más de cien años, es decir con un enfoque tradicional.

En relación con la Independencia, nos preguntamos si es posible hoy, cuando el sistema republicano está vigente y la nación tiene ya una larga trayectoria, seguir sosteniéndolo como el único hito esencial de nuestra comunidad. ¿Acaso Chile no ha experimentado en el último siglo hechos y procesos que debieran llevarnos a mirar, no solo el lejano período en que pasamos de colonia a república, sino aquellos momentos en los que efectivamente se alcanzaron mayores espacios de libertad, se crearon nuevas y mejores oportunidades para la sociedad toda y se logró una existencia más plenamente republicana? ¿No será tiempo de complementar nuestra satisfactoria mirada hacia el pasado y su momento inicial, 1810 y todo lo relacionado con él, con una visión relacionada con la efectiva materialización de los valores republicanos que se tratan de vivir desde entonces?

Si la Independencia y todo lo asociado con las gestas que hacen posible nuestra existencia republicana y la consolidación de la nación son la guía de nuestra mirada al pasado, no debe extrañarnos que los héroes y epopeyas de hoy sean los mismos que se hubieran señalado en 1910 de haberse hecho este ejercicio, y similares a los que en 1854 se seleccionaron para la galería

de hombres célebres de la época. Si tomamos lo que recientemente se ha exhibido como ejemplo, se trata esencialmente de modelos militares y autoritarios, de épocas de turbulencia y conflictos; exiliados, muertos, asesinados, o suicidas, por alguna causa que la historiografía más tarde interpretó como razón patriótica, nacional, republicana o de Estado.

¿Este tipo de personajes son los únicos que debemos exhibir como arquetipos sociales? ¿Es este modo de servicio a la patria, a la nación o al Estado la única forma de entrega a la sociedad? ¿Son las batallas y las muertes heroicas, la creación de instituciones jurídicas o el ejercicio del poder político, las únicas fuentes de trascendencia histórica?

Que la generación que luchó y alcanzó la independencia elevara este tipo de personas a la categoría de figuras de la historia para celebrar su propia gesta, es entendible; incluso lo es el que en función del proceso de construcción nacional se utilizaran las hazañas militares y a sus protagonistas para crear un sentimiento de comunidad. Lo que parece menos comprensible es que hoy esos sigan siendo los modelos, como si la formación de la nación y la existencia de la república todavía estuvieran en duda. Como si no hubieran transcurrido el tiempo y la historia entre 1810 y la actualidad. Como si nuestra sociedad se hubiera petrificado en la independencia y en sus consecuencias.

¿Qué modelos podemos ofrecer para ejemplificar la lucha por la justicia y la equidad, la igualdad de oportunidades y la libertad, y así contribuir a alcanzar el objetivo de constituir una sociedad con una efectiva "cultura democrática"? ¿A través de qué ejemplos históricos mostramos el valor del trabajo sistemático, el espíritu emprendedor y el papel del conocimiento científico, el arte y las humanidades en nuestra trayectoria como sociedad?, todos elementos indispensables en una comunidad que aspira al rango de país moderno y desarrollado. ¿Por medio de qué figuras valoramos el compromiso con el crecimiento económico y la justicia social? ¿A través de quiénes representamos la riqueza de la heterogeneidad, el valor de la diferencia, el papel en la historia, y por tanto en el futuro, de sujetos que hoy son actores sociales fundamentales como los niños, los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores?

¿No será hora ya de abandonar los fósiles y volver a la vida? ¿No será tiempo de que el Chile de hoy asuma su propia historia y seleccione los héroes y heroínas que la encarnan? ¿No es ya el momento de reconocer la

trayectoria del último siglo, de valorar a aquellos que la protagonizaron al luchar por acrecentar el legado de la independencia, de transformar el sueño de una vida como república en realidad democrática?

Bibliografía

- Amunátegui, Miguel Luis. 1911-1912. *Crónica de 1810*. Santiago: Imprenta, Litografía i Encuadernación Barcelona.
- Amunátegui, Miguel Luis. 1870-1872. *Los precursores de la independencia de Chile*. Santiago: Imprenta de la República de Jacinto Nuñez.
- Barros Arana, Diego. 1884-1902/2000-2005. *Historia general de Chile*. Santiago: Editorial Universitaria y Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Edwards, Alberto. 1927/1997. *La fronda aristocrática*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Gay, Claudio. 1844-1854/2007. *Historia física y política de Chile*. Santiago: Biblioteca Fundamentos de la Construcción de Chile.
- Góngora, Mario. 1981/1998. *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Jobet, Julio César, *Ensayo crítico del desarrollo económico-social de Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 1955.
- Lastarria, Victorino. *Mi diario privado*. Inédito.
- Letelier, Valentín. 1887-1908. *Sesiones de los cuerpos legislativos de la república de Chile. 1811 a 1843*. Santiago: Imprenta Cervantes.
- Loveman, Brian y Elizabeth Lira. 1999. *Las suaves cenizas del olvido: Vía chilena de reconciliación política 1814-1932*. Santiago: LOM Ediciones y Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Loveman, Brian y Elizabeth Lira. 2000. *Las ardientes cenizas del olvido: Vía chilena de reconciliación política 1932-1994*. Santiago: LOM Ediciones y Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Loveman, Brian y Elizabeth Lira. 2002. *El espejismo de la reconciliación política en Chile 1990-2002*. Santiago: LOM Ediciones y Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Ortega, Luis. 2005. *Chile en ruta al capitalismo: Cambio, euforia y depresión. 1850-1880*. Santiago: LOM Ediciones y Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Parentini, Luis Carlos, comp. 2008. *Historiadores chilenos frente al Bicentenario*. Santiago: Cuadernos Bicentenario, Presidencia de la República.
- Peralta, Paulina. 2007. *¡Chile tiene fiesta!: El origen del 18 de septiembre (1810-1837)*. Santiago: LOM Ediciones.
- Recabarren, Luis Emilio. 2001. "Ricos y pobres a través de un siglo de vida republicana". En *El Chile del Centenario, los ensayistas de la crisis*. Cristian Gazmuri, ed., 262-285. Santiago: Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile.

- Sagredo Baeza, Rafael. 1996. "Élites chilenas del siglo XIX. Historiografía". En *Cuadernos de Historia* 16, Santiago, Universidad de Chile: 101-130.
- Sagredo Baeza, Rafael. 2006. "Nacer para morir o vivir para padecer. Los enfermos y sus patologías". En tomo II de *Historia de la vida privada en Chile*. Rafael Sagredo y Cristián Gazmuri, directores, 9-57. Santiago: Taurus.
- Sagredo Baeza, Rafael. 2007. "De la historia nacional a la historia natural. La *Historia física y política* de Claudio Gay y la nación chilena". En Claudio Gay. *Historia física y política de Chile*, IX-LVIII. Santiago: Biblioteca de la Construcción de Chile.
- Sagredo Baeza, Rafael. 2008. "Chile: de *finis terrea* imperial a 'copia feliz del edén' autoritario". En *Crear la nación: Los nombres de los países de América Latina*. José Carlos Chiaramonte, Carlos Marichal y Aimer Granados, comps., 41-67. Buenos Aires: Sudamericana.
- San Francisco, Alejandro. 2007. "La independencia de Chile". En *Debates sobre las independencias iberoamericanas*. Manuel Chust y José Antonio Serrano, eds., 119-141 España: AHILA-Iberoamericana-Vervuert.
- Silva A., Bárbara. 2008. *Identidad y nación entre dos siglos: Patria Vieja, Centenario y Bicentenario*. Santiago: LOM Ediciones.
- Subercaseux, Bernardo. 2004. *Historia de las ideas y de la cultura en Chile: El Centenario y las vanguardias*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Villalobos, Sergio. 1977. *Calidad de una historia*. Santiago: Ministerio de Educación.

LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ Y EL ALTO PERÚ

Carlos Contreras
Pontificia Universidad Católica del Perú

María Luisa Soux
Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia

Las historiografías nacionales sobre los procesos de independencia que surgieron en los países iberoamericanos desde el siglo XIX, han buscado constantemente explicarse –y justificar en realidad– el proceso de formación de sus propios países y naciones, dando lugar a lo que se ha conocido generalmente como “historia patria”. En ellas, el análisis de este proceso ha sido recortado de acuerdo a las fronteras nacionales que, en algunos casos, fueron posteriores a los hechos analizados, dando lugar a explicaciones parciales e inclusive a visiones provincianas y regionalistas que han impedido construir una visión más amplia del proceso. En el caso que nos ocupa, las historiografías peruana, boliviana y argentina han reconstruido sus propias historias sobre la independencia, que lejos de comprender la articulación de los procesos, los han dividido, impidiendo generar la construcción de una historia compartida. El reto del presente artículo será el presentar no dos historias paralelas sino una historia conjunta, con sus acercamientos y contradicciones, que nos permita abarcar ambas regiones y comprender así algunas razones por las que surgieron de esta historia dos países: Perú y Bolivia.

Ubicados en los Andes centrales, ambos tuvieron como una característica decisiva la alta densidad de su población aborígen (junto con el actual Ecuador, la mayor del área sudamericana) y, por lo mismo, fueron el núcleo de la organización colonial española en la región andina. Sobre su territorio se constituyó el virreinato de Nueva Castilla, más conocido luego como el virreinato del Perú, o de Lima, ciudad junto al océano Pacífico, fundada por los españoles como la sede de la corte virreinal. Este virreinato contuvo hasta el siglo XVIII las audiencias de Quito, Lima y Charcas. En 1787 se añadió una cuarta, la del Cuzco, pero que quizás por lo tardío de su fundación, no

llegó a transformarse en una nueva nación independiente, como sí ocurrió con las otras tres.

Independencia tardía y estructura social

El Perú y el Alto Perú¹ fueron de las últimas regiones sudamericanas en emanciparse del imperio español. Aunque el ritual del juramento público en la plaza mayor de Lima fue lanzado en julio de 1821, no fue hasta diciembre de 1824 que el ejército realista, con el virrey a la cabeza, capituló y el nuevo Estado independiente pudo pasar a tener un control real del territorio y la población. De forma ya ciertamente aislada permanecieron por unos pocos años más algunos focos de resistencia realista, como en el fuerte del Callao y en las serranías de Ayacucho. En el segundo caso, la declaración de independencia pudo darse recién el 6 de agosto de 1825, y su consolidación un año después, al firmarse la primera Constitución.

En el caso peruano, esta tardanza fue el reflejo de una renuencia. En la historiografía de corte generalista o comparativo, que se ha escrito sobre la independencia de Hispanoamérica, el virreinato peruano es calificado regularmente como “la república mal dispuesta”, hasta el punto, según algunos, de tener que haber sido liberado prácticamente por la fuerza.² Más que fidelidad a la metrópoli española, dicha vacilación o rechazo a la autonomía expresaba la peculiaridad de su estructura social, fuertemente escindida en dos polos opuestos, representados por (una mayoría de) indios y (una minoría de) españoles, y el miedo a la incertidumbre y al caos político y social que, como resultas de dicho tejido demográfico, podía suceder a la desaparición de la autoridad peninsular. Este temor acrecía aún más con el cambio de régimen político que parecía traer consigo la independencia, al trocar la monarquía

1 Utilizamos el término de Alto Perú por ser el que se encuentra en la gran mayoría de los documentos de la época; sin embargo es importante aclarar que esta región conformaba la Real Audiencia de Charcas y que el nombre Alto Perú se fue imponiendo recién a fines del siglo XVIII, cuando toda la Audiencia pasó a depender del virreinato del Río de la Plata, con el fin de distinguirla del territorio del virreinato peruano.

2 John Lynch, en su libro *Las revoluciones hispanoamericanas*, caracteriza con esa frase el caso peruano. De otro lado, “Freedom by Coertion” es el expresivo título de un artículo de Timothy Anna sobre la independencia del Perú. Heraclio Bonilla, por su parte, se encargó de acuñar para el Perú, la expresión “independencia concedida, no conseguida”.

por la república, sin siquiera haber pasado por la transición de la monarquía constitucional. Volveremos luego sobre ello. En el caso alto peruano, la tardanza tuvo su razón en lo encarnizado de la lucha entre los virreinos del Perú y del Río de La Plata por controlar la región luego de la crisis de la monarquía española, lo que se tradujo en una cruenta guerra civil de más de quince años.

Aunque en el fondo todos los países americanos habían sido formados como entidades político territoriales a raíz de la misma ocupación colonial, en el caso peruano ello resultaba todavía más cierto, por haber sido este país la cabeza de playa de la acción colonizadora de España en el subcontinente sudamericano. Si los comerciantes del Callao habían podido montar una flota naviera que dominaba el Pacífico sudamericano (ciertamente cada vez menos, a partir del último tercio del siglo XVIII) y los criollos de Lima figuraban entre los más acaudalados de América, ello era el resultado del régimen de monopolio para el tráfico de larga distancia concedido a dicho puerto por el dominio español en su imperio americano, así como de haber hecho de Lima la sede de un poderoso virreinato. Esta ciudad gozaba del estatus de ser una importante cabecera de la periferia imperial. Abandonar esa posición para convertirse en la capital (si es que a los nuevos hombres no se les ocurría erigir una nueva, que candidatas no faltaban) de una más de las veinte nuevas repúblicas ex coloniales no parecía ciertamente un buen negocio.

Frente a esta centralidad del poder expresada en la corte virreinal de Lima, Charcas fue siempre una región subordinada. A pesar de la importancia fundamental que tenía la Villa Imperial de Potosí, y su célebre Cerro Rico, para la economía del virreinato y del imperio en general, la región se mantuvo durante toda la etapa virreinal como la sede de una audiencia, dependiente inicialmente del virreinato del Perú y, desde 1776, del virreinato del Río de La Plata. Con sus principales ciudades, a más de mil kilómetros de distancia (de malos caminos) de las dos capitales virreinales, su relativo aislamiento favoreció el fortalecimiento de los poderes locales y un sentimiento de criollismo que se manifestaría a lo largo del conflicto.

No existía, por otro lado, mayor diferencia en la estructura social de las dos regiones. Legalmente, la población del virreinato se descomponía en dos repúblicas, con cuerpos de leyes diferenciadas. La elite y sus subordinados no indios pertenecían a la *república de españoles*, y la población colonizada, a la *república de indios*, caracterizada fundamentalmente por ser una población

tributaria. Sin embargo, el peso de cada grupo variaba de un lugar a otro en ambas regiones. Si bien en todos los lugares la población indígena era mayoritaria, en lugares como Lima o Arequipa estos grupos pesaban menos que en la región altiplánica de Puno, que era la que tenía una estructura social más parecida a la que existía en el Alto Perú. Esto significa que en las sociedades serranas y altoperuanas, el peso demográfico indígena y, por lo tanto, el peso económico del tributo era mucho mayor.

De acuerdo con el último censo colonial del virreinato, la población blanca o “española” representaba un doce por ciento del total, mientras los indios sumaban el 63 por ciento (casi dos tercios del total). La población mestiza, con un peso del diecinueve por ciento ya era más numerosa que la blanca, pero estaba aún muy por debajo de la magnitud de la población de los indios. Los esclavos y los “pardos” sumaban el seis por ciento restante.³ La distribución, sin embargo, variaba mucho de un lugar a otro del virreinato. Mientras las intendencias de Lima o Arequipa contenían aproximadamente una mitad de población india, en las de Puno, Cuzco o Huancavelica dicha proporción era de tres cuartos o más.

En el Perú, los “españoles” (entre los que se contaban en verdad una mayoría de criollos) eran una población fundamentalmente urbana, que se concentraba en las tres mayores ciudades del virreinato: Lima, Cuzco y Arequipa. Allí se dedicaban a los negocios del comercio ultramarino o interno, a la administración legal, o eran funcionarios del Estado o la Iglesia. Los indios vivían mayoritariamente en el campo, ya organizados en comunidades agrarias independientes, o como yanaconas (trabajadores en régimen de servidumbre) dentro de los latifundios de los blancos y mestizos, que en muchas ocasiones pertenecían a órdenes religiosas. Asimismo, laboraban en las minas y obrajes administrados por los españoles o criollos. La contradicción españoles-indios, aparte de coincidir con la de oligarquía-pueblo o la de ricos-pobres, se extendía así a la que tradicionalmente suele darse entre ciudad y campo.

En el Alto Perú, el grupo de los “españoles” era más pequeño y de menor poder político y social. Se concentraban en las ciudades de La Plata, Potosí, La Paz y Cochabamba y eran propietarios de minas, haciendas y comercios. El número de familias nobles era mucho menor, no solo al de Lima, sino

3 Para mayores datos sobre la población del Perú en la época de estudio véase el volumen 1 de *La Emancipación en sus textos* de José de la Puente Candamo.

inclusive al de otras audiencias sudamericanas, como la de Quito. Si bien Potosí había sido la ciudad más poblada y rica de América en el siglo xvii, a fines del siglo xviii era una ciudad empobrecida a causa de la crisis de la minería. La capital de la audiencia, la ciudad de La Plata, no pasaba de veinticinco mil habitantes, aunque concentraba, además del poder de la audiencia, al arzobispado y a la universidad de San Francisco Xavier.⁴ Los mestizos, grupo formado por descendientes de españoles e indígenas, o de indígenas urbanizados, se dedicaban en gran parte al comercio minorista y a la artesanía; vivían en ciudades y villas, mientras que la gran mayoría de la población indígena lo hacía, igual que en el bajo Perú, en el área rural, conformada por el altiplano en torno al gran lago Titicaca, y los valles del oriente. A diferencia de la costa peruana, en el territorio alto peruano la población de negros esclavos era mínima. Finalmente, en la vertiente amazónica de ambas regiones vivía un número indeterminado de indios bárbaros, algunos de los cuales habían sido reducidos por misioneros jesuitas y franciscanos.

No todos los indígenas se hallaban en el sector pobre y menos considerado de la sociedad. Tanto en el bajo como en el alto Perú, la elite o nobleza indígena tenía privilegios dentro de su propio ámbito político. En general, si bien el grupo indígena estaba subordinado a la elite colonial, tenía al fin su propia historia, sus propias reglas y tradiciones, y una legitimidad mayor de la que podría tener el mundo popular en otros contextos coloniales. Su pertenencia a la república de indios y su estatus de rústicos, miserables y menores de edad les daba ciertos privilegios, al ser considerados personas necesitadas de un cuidado especial por parte de la corona, como vasallos del soberano.

Las rebeliones indias

La historiografía peruana y boliviana sobre la independencia suele comenzar su relato con la sublevación general de los indios de 1780-1783, que cubrió una amplia geografía que iba desde Cuzco hasta Potosí, y en la que destacaron líderes como Túpac Amaru II en la antigua capital inca, los hermanos

4 Gabriel René Moreno, en su clásico *Últimos días coloniales en el Alto Perú*, elaboró para los principios del siglo xix un notable análisis de la sociedad de La Plata, que explica en parte las posiciones políticas que se manifestaron durante los quince años de guerra.

Tomás, Dámaso y Nicolás Katari en Chayanta, y Túpac Katari en La Paz.⁵ Incluso cuando se considera que dicha rebelión no tuvo una aspiración de ruptura con la metrópoli española, sino que procuró otro tipo de reivindicaciones, de índole antifiscal, indigenista o anticentralista, existe consenso en que los sucesos que desató determinaron en mucho el clima social y político reinante en las décadas que siguieron hasta la independencia.⁶ El historiador Alberto Flores-Galindo (1987a) consideró por ello que, a pesar de haber sido derrotada, debía dársele el estatus de una revolución.

La rebelión indígena se extendió por todo el sur y el Alto Perú, y significó la destrucción de iglesias, haciendas, obrajes y la muerte violenta de miles de personas que no eran combatientes.⁷ Aunque en ella participaron algunos personajes criollos, los dirigentes principales y las fuerzas que la respaldaron y acompañaron en las campañas fueron indígenas, o reivindicaban, como en el caso del cacique Túpac Amaru, su ancestro inca. Se trató, pues, de una rebelión de carácter étnico y campesino, en que se protestó contra los abusos de las autoridades políticas locales (el primer acto de la rebelión fue colgar en la horca al corregidor de Tinta, el español Antonio de Arriaga), el cobro de impuestos, la obligación del trabajo en las minas y las ventas forzadas de mercancías conocidas como “repartos”, pero en la que también se pidió la constitución de una audiencia en el Cuzco, lo que implicaba una demanda de descentralización del Estado.

A ojos de algunos observadores la rebelión cobró el aspecto de una “guerra de razas”, en la que las huestes indígenas no distinguieron entre

5 Túpac Amaru (o José Gabriel Condorcanqui, su nombre original) fue derrotado y ejecutado en mayo de 1781. Tomás Katari fue despeñado y asesinado en enero de 1781, generando con su muerte una sublevación de todo el norte de Potosí. Túpac Katari (Julián Apasa) fue igualmente ejecutado en noviembre de 1781. La llamada sublevación general de indios fue reprimida finalmente en 1783. Véase *Historia de la rebelión de Túpac Katari* de María Eugenia de Siles.

6 Sobre la rebelión de Túpac Amaru II, véase *Resistencia, rebelión y conciencia campesina* de Stern; *Sociedad colonial* de Alberto Flores-Galindo; y *Un siglo de rebeliones anticoloniales* de Scarlett O’Phelan.

7 No hay un cálculo del número de muertes provocadas por la rebelión y su represión. La cifra de cien mil muertos, sin duda exagerada, mencionada por Flores-Galindo (1987a) hubiera significado casi un diez por ciento del total de la población del virreinato. Uno de los aspectos que ha llamado la atención de los historiadores fue precisamente la violencia durante la rebelión. Véase “¿Por qué matar a los españoles?” de Jan Szeminski (en Stern, pp. 164-186), y *Violencia, represión y rebelión* de David Cahill.

peninsulares y criollos.⁸ Las fuerzas represivas del Estado colonial estuvieron compuestas, en cualquier caso, de soldados indios y negros traídos de la costa, y comprometieron en las posiciones de jefatura incluso a caciques indios, como el brigadier Mateo Pumacahua. La represión ordenada por el Estado colonial estuvo a la altura de la ferocidad de los rebeldes, siendo ejemplo de ello las célebres condenas a descuartizamiento, con el uso de caballos, de Túpac Amaru en el Cuzco y Túpac Katari en La Paz.⁹

Entre las consecuencias políticas de la rebelión figuró una campaña del Estado virreinal contra la nobleza india y los símbolos del incaísmo. Estos cobraron, así, un cariz subversivo, que la población blanca y aun mestiza entreveía como una amenaza. Una alianza política entre líderes criollos e indios —que ya en 1780 resultaba poco probable— se volvió desde entonces inviable. La derrota tupamarista de 1781 debilitó la alternativa de una emancipación del imperio español bajo liderazgo indio, al tiempo que los criollos, después del susto que habían pasado y haberse percatado de que, al margen de sus sentimientos y posiciones políticas, no estarían nunca seguros en una rebelión dominada por una población india, se arrimaron más al gobierno del virrey. Para la población altooperuana, en cambio, si bien el recuerdo de la sublevación se mantuvo vivo, sobre todo entre la población urbana, con un sentimiento de desconfianza hacia los indígenas, la mayor proporción de población indígena, la cercanía mayor entre los grupos sociales —consecuencia de la mita y el trabajo agrario en las haciendas— y el proceso de mestizaje en las ciudades, impidieron un rompimiento drástico. Incluso, en la última década del siglo XVIII se produjeron algunos intentos de sublevación, en los que surgieron nuevamente alianzas entre criollos e indígenas. Por otra parte, la memoria de la insurgencia tuvo también un gran peso entre los indígenas, que los llevaría a realizar acciones parecidas en un nuevo período de insurgencia, como veremos más adelante.

⁸ Esta fue especialmente la imagen de los criollos (Flores-Galindo 1987a). Existen diversas posiciones frente a los proyectos políticos de estos movimientos, además de sus estrategias de lucha y su radicalidad. Se ha establecido que mientras Tomás Katari llevó a cabo una lucha de tipo legal, Túpac Amaru buscó al inicio una alianza con criollos y mestizos, mientras que Túpac Katari tuvo un proyecto más radical. Por otro lado, es importante destacar el movimiento rebelde de Oruro en febrero de 1781, donde se sublevaron criollos, mestizos e indígenas, aunque posteriormente se rompió la alianza.

⁹ Parte de la sentencia fue asimismo presenciar previamente a la propia ejecución la de las esposas y otros parientes próximos.

Esta diferente percepción de la sublevación indígena podría ayudar a explicar también las reacciones contrarias que tuvieron las autoridades y las sociedades peruana y altoperuana con ocasión de la crisis de la corona española de 1808. A raíz de la invasión francesa a la metrópoli, las ciudades peruanas no montaron juntas de autogobierno, lo que sí ocurrió en las ciudades altoperuanas, dependientes ya del virreinato del Río de la Plata, en las que se organizaron juntas de carácter autonómico en mayo y julio de 1809.

Las juntas en el Alto Perú

La abdicación de Carlos IV en Bayona, a favor de su hijo Fernando VII, puso a prueba la relación entre el soberano y sus súbditos. A este problema se sumaron, en el caso de la Audiencia de Charcas, las luchas por el control del poder local entre el presidente, por un lado, y los oidores y el cabildo, por el otro.¹⁰ Cuando el 21 de agosto de 1808 llegaron a La Plata (hoy Sucre, y también conocida por entonces como Chuquisaca: la ciudad de los tres nombres) las noticias del motín de Aranjuez, la caída y prisión de Godoy, la abdicación de Carlos IV, la exaltación de Fernando VII al trono y la entrada de los ejércitos franceses a la península, conmovieron a las autoridades y a la población en su conjunto.¹¹ La situación extrema movió a las primeras a deponer aparentemente sus desacuerdos, estableciendo una unidad alrededor del “adorado Fernando” y jurando lealtad al nuevo rey.¹² Sin embargo, si bien esa lealtad hacia el soberano se había manifestado de manera pública

10 Las desavenencias entre García Pizarro y los oidores se habían iniciado ya varios años antes. Las causas de la tensión eran entre otras la presencia de asesores, la centralización del poder y el debate sobre qué instancia debía tomar las decisiones. Este ambiente de conflicto y tensión fue central para entender la sucesión de los hechos de 1808 y 1809. Sobre este tema es importante el estudio *Comienzo de la independencia en el Alto Perú* de Estanislao Just.

11 El virrey de Buenos Aires, dudando de la veracidad de las noticias, no había enviado a la audiencia la Real Cédula del 10 de abril, dando a conocer la exaltación de Fernando VII; sin embargo, esta había llegado desde España directamente, con lo que se confirmó en la ciudad la noticia. Las versiones, sin embargo, no mostraban a Fernando VII como intrigante contra su mismo padre, sino que culpaban del mal gobierno a Godoy (Moreno 150).

12 Es interesante anotar los otros epítetos con que se nombraba al nuevo rey. Gabriel René Moreno da los siguientes: “nuestro suspirado y adorado Fernando”, “la delicia de la Nación”, “el ingenuo y aplicadísimo joven”, “el idolatrado monarca que antes de reinar en el trono reinaba ya en todos los corazones” (151).

en las ciudades y villas al momento de jurarla en nombre de Fernando VII, la situación de vasallaje empezó a modificarse rápidamente en el pensamiento y el discurso de la población de Charcas, luego de los hechos de Bayona, al reconocer que este rey había sido obligado a abdicar a favor de un extranjero advenedizo.¹³ El principal problema giraba precisamente en torno a quién era el que podría asumir la soberanía frente a la incapacidad de que el rey prisionero lo hiciera. El presidente y el arzobispo eran partidarios de apoyar a la Junta de Sevilla, mientras que los oidores opinaban que esta era una junta tumultuaria. A diferencia de lo que ocurría en Lima, el virrey se hallaba demasiado lejos de La Plata para ser considerado como una solución efectiva.

La mecha que terminó por encender los ánimos que desembocaron en el movimiento juntista de Chuquisaca del 25 de mayo de 1809, fue la llegada a La Plata de José Manuel de Goyeneche, representante de la Junta de Sevilla, quien venía con dos mensajes: uno oficial a favor de la junta, y otro casi secreto, enviado por Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII y princesa de Brasil, solicitando a las ciudades el apoyo para que ella tomara la regencia mientras durase la prisión de su hermano. Las cartas provocaron la división entre las dos fuerzas en pugna. La audiencia aprovechó la situación para acusar al presidente y al arzobispo de querer entregar estas regiones al dominio de Portugal.

Pronto la situación se hizo insostenible. La audiencia trató de abrir una investigación para demostrar la intención de entregar el territorio de Charcas al Brasil. El presidente, al confirmar las intenciones de la audiencia de deponerlo, ordenó el arresto de sus ministros y de las autoridades de la universidad. La respuesta fue un tumulto popular. Cuando el abogado Jaime Zudáñez, el único conjurado que había sido apresado, tuvo que ser liberado por presión de la multitud, los gritos predominantes fueron de vivas a Fernando VII y muera al mal gobierno, aunque no faltaron los gritos de traición y vivas a la república (Moreno 120-121). La audiencia, frente a la radicalidad de los hechos que ellos mismos habían promovido, solicitó al presidente su dimisión y declaró que sería el Real Acuerdo, a pedido de la población, el que asumiría el control de la ciudad hasta su pacificación, en una clara muestra del reconocimiento de la voluntad general.

13 Sobre este tema, véase "El ocaso de la monarquía hispánica" de Francois-Xavier Guerra (123 y ss).

Menos de dos meses después, el 16 de julio, se produjo otro tumulto en La Paz. Bajo el mismo argumento de que el intendente y el obispo pretendían seguir el partido de Carlota Joaquina, un conjunto de vecinos y pobladores se tomaron el cuartel y depusieron a las autoridades. Se convocó a un cabildo abierto que confió el mando militar al mestizo Pedro Domingo Murillo y eligió como jefe al español Pedro de Indaburo, comandante de las milicias. El cabildo autorizó la formación de una Junta Nacional Representativa de Tuitión, más conocida como Junta Tuitiva de los Derechos del Rey y del Pueblo, presidida por Murillo (Roca 23-25).¹⁴ A pesar del triunfo del movimiento, el hecho de que se produjera en una ciudad subalterna, cabeza únicamente de una intendencia, hizo que su influencia en el resto del territorio americano fuera casi nula. A pesar de su debilidad, este movimiento produjo un conjunto de documentos con una rica ideología, que marcaron en parte el discurso emancipatorio altopereano. Estos fueron el Plan de gobierno y la denominada Proclama de la Junta Tuitiva, de carácter anónimo. Ambos documentos buscaban una mayor autonomía y, con excepción de una versión de la Proclama, no hablaban de forma abierta de una independencia frente a la metrópoli.¹⁵

El pensamiento político en el bajo Perú, tuvo un carácter más reformista y moderado. En el *Plan del Perú* (1810) de Manuel Lorenzo Vidaurre, hombre tenido por la historiografía como uno de los ideólogos de la independencia, se lee por ejemplo, frente a los sucesos de las juntas, que “llegar a un rompimiento cualquiera que sea con la potestad suprema, no es sino fabricarse una cadena más fuerte, o morir sofocados o envueltos en el nuevo edificio que

14 Los otros miembros de la Junta Tuitiva eran Melchor de la Barra, José Antonio Medina, Juan Manuel Mercado, Francisco Xavier Iturri Patiño, Gregorio García Lanza, Juan Basilio Catacora, Juan de la Cruz Monje, Buenaventura Bueno, Sebastián Arrieta, Francisco Palacios, José María de los Santos, Sebastián Aparicio y Juan Manuel Cáceres como escribano.

15 El punto cinco del Plan de Gobierno establece la organización de la Junta Tuitiva. En el punto nueve, con un discurso de inclusión establecía la participación en la junta de un indio noble de cada partido nombrado por el subdelegado, el cura y el cacique. Finalmente, en el punto diez trataba sobre la seguridad, propiedad y libertad de las personas. El segundo documento es la llamada Proclama de la Junta Tuitiva; existen dos versiones anónimas que muestran las diferencias en la concepción del movimiento. La primera es de carácter fidelista, mientras que la otra tiende hacia la independencia (Roca).

pretenden levantar. Yo les aconsejaría siempre con el Marqués de Sanaubint, que esperasen un sucesor, porque en tales casos ninguno saca peor partido que el que se arroja a la fuerza y a las armas" (1823).¹⁶ Unos años después (1817) proclamó que "tampoco la América sería feliz en la emancipación. Aun no se halla tan ilustrada que pueda gobernarse por sí. Antes de consolidar una administración legítima quedaría despoblada en guerras civiles" (1929, 21). En 1811, otro de los "ideólogos" peruanos de la independencia, el abogado Mariano Alejo Álvarez, escribió su *Discurso sobre la preferencia que deben tener los americanos en los empleos de América*.¹⁷ En él no criticaba la ley sobre los empleos públicos en las colonias americanas, su queja iba a que esta no era respetada.¹⁸ De este modo, mientras sus pares en otros lugares de Sudamérica estaban formando gobiernos independientes o luchando contra la autoridad peninsular, a fin de constituir un gobierno autónomo, o extender a nuevos territorios el que ya tenían, los ideólogos peruanos se limitaban a reclamar ser considerados para los empleos dentro del Estado virreinal, o a hacer, en todo caso, reclamos dentro de la legalidad.

El movimiento paceño empujó al virrey del Perú, Fernando Abascal, a intervenir directamente en los asuntos de la Audiencia de Charcas —a pesar de que La Paz dependía oficialmente del virreinato de Buenos Aires— y envió a José Manuel de Goyeneche a cruzar la frontera entre ambos virreinos

16 Colección Documental de la Independencia del Perú, t. I, v. 5, p. 11. [lamentablemente no es posible a corto plazo consultar la edición de 1823. La CDIP fue editada por una Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, sacando un total de 86 volúmenes entre 1971-1976, todos en Lima.] CDIP, t. I, v. 5, p. 11. Lima: 1971. En la edición que trece años después el autor le dedicó a Simón Bolívar, anotó a propósito de este pasaje: "En el año de 10 no podía escribir de otro modo: es necesario confesarlo, mis conocimientos entonces eran muy limitados. Los prejuicios de la educación sofocaban las reflexiones de mi espíritu: mis ojos cubiertos con las nubes del error veían en los reyes un carácter casi divino. La lectura, los viajes, las observaciones en las Cortes, me hacen creer que son los únicos y verdaderos diablos" (1823, 11).

17 Se trató de su discurso para ser incorporado en el Colegio de Abogados de Lima. Debido a la censura, la pieza recién pudo ser publicada en 1820.

18 De acuerdo con Mariano Alejo Álvarez (4), la ley sancionaba que para los empleos debía guardarse la siguiente preferencia: en primer lugar, los descendientes de los descubridores y conquistadores; en segundo, los descendientes de los pacificadores y primeros pobladores y, en tercero, los nacidos en América. Puesto que ya no debían quedar casi descendientes de las dos primeras clases que pudieran probarlo, la mayor parte de los empleos, de guardarse la ley, debía recaer en los criollos.

y reprimir el levantamiento. Las tropas procedentes del virreinato del Perú controlaron la rebelión, aprovechando la división entre radicales y moderados dentro de la misma junta. En enero de 1810, los principales sublevados fueron juzgados y ejecutados, mientras que muchos otros participantes fueron desterrados y encarcelados.

A pesar de que estas primeras juntas de 1809 fueron reprimidas, la de Chuquisaca por parte del virreinato del Río de la Plata y la de La Paz por el del Perú, el ambiente subversivo no se apagó. Al año siguiente, en mayo de 1810, la creación de una junta autónoma en Buenos Aires dio nuevas fuerzas al movimiento altoperuano. Por otro lado, esta junta distanció a ambos virreinos, que tomaron posiciones contrarias frente a la metrópoli. Ello es central para entender los hechos posteriores, debido a dos acciones fundamentales: la primera fue el reconocimiento de dos fuerzas antagónicas con sus propios ejércitos, que se enfrentarían durante muchos años; la segunda fue la medida que tomó la Audiencia de Charcas de romper oficialmente con el virreinato rebelde de Buenos Aires y adherirse nuevamente al virreinato del Perú.

La guerra entre los virreinos: Lima contra Buenos Aires

Como consecuencia de estas medidas, la Junta de Buenos Aires decidió enviar un ejército a las tierras altoperuanas, bajo las órdenes de Juan José Castelli y Antonio Balcarce. En apoyo a este, se formaron nuevas juntas en el Alto Perú, en las ciudades de Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y Potosí. Este movimiento a favor de la junta bonaerense traspasó los límites de la Audiencia de Charcas y cubrió también parte de la sierra peruana.

Castelli fue avanzando por el altiplano hacia el río Desaguadero durante los primeros meses de 1811 y envió agentes a las ciudades del sur peruano para invitar a sus pobladores a sumarse a la insurgencia. Como respuesta sucedió un levantamiento en Tacna, pequeña ciudad situada en el sur del Perú, dirigido por un ensayador de la Caja Real local, Francisco de Zela. Fue sofocado casi en sus inicios, a raíz de una delación, pero igual mostró la existencia de un amplio movimiento insurgente que cubría los dos lados del río Desaguadero. Esta situación se mantuvo aún después de la derrota de Castelli en Guaqui (20 de junio de 1811), cuando la población indígena se mantuvo en rebeldía bajo la dirección del antiguo escribano de la Junta

Tuitiva paceña, Juan Manuel Cáceres, ensayando acciones como un cerco a la ciudad de La Paz (1811) y el mantenimiento de un ambiente insurgente en el altiplano circunlacustre (incluyendo las regiones de Zepita y Puno) y en la región de Oruro. El objetivo era tanto social –supresión de la mita y de otros servicios– como político –apoyo a los insurgentes porteños y alianza con las tropas rebeldes de Cochabamba–.

Es posible que este ambiente haya llegado inclusive hasta la sierra norte, provocando lo que se conoce como la rebelión de Huánuco (febrero-marzo de 1812), en la que un pequeño terrateniente local, Juan José Crespo y Castillo, en unión con otros personajes criollos, entre quienes había curas de las parroquias rurales (a semejanza de lo ocurrido en México), encabezó un levantamiento de miles de campesinos de varios partidos de la región, que logró derrotar a las fuerzas de la guarnición local y tomar varias poblaciones locales, incluyendo la pequeña ciudad española de Huánuco. Al no poder extender la rebelión más allá de la región ni haber podido ganar la adhesión general dentro de ella, las fuerzas estatales comandadas por el intendente de Tarma, José González Prada, derrotaron a los rebeldes y condenaron a muerte a sus dirigentes. Scarlett O'Phelan (1985) ha interpretado, tanto este movimiento, como el de Tacna, como intentos frustrados de formar juntas de gobierno, más que como movimientos por la independencia. Sin embargo, es interesante destacar que tanto el intento de Zela (reiterado en 1813 por los hermanos franceses Paillardelle, en la misma ciudad de Tacna) como el de Crespo y Castillo invocaron en sus movimientos la figura de Castelli, sugiriendo una vez más la relación que existiría entre los movimientos populares a ambos lados del Desaguadero.

La sublevación indígena y popular de 1811-1812, que se expandió por varias regiones del altiplano y los valles y que, como hemos podido ver, incluyó también a algunas regiones del bajo Perú, fue finalmente controlada por una acción coordinada del virreinato del Perú, bajo la dirección del general Goyeneche. Esta contó con un ejército de línea formada con tropas de Chumbivilcas, Tarma y otras regiones del Perú, y también con las huestes indígenas de dos caciques: el de Chincheros, Mateo Pumacahua, jefe de las Tropas de Naturales del Cuzco, y el de Azángaro, José Domingo Choquehuanca. Las del primero reprimieron la sublevación en la región de Oruro y las del segundo en la región del Titicaca, provocando una serie de abusos contra la población indígena.

Luego de la retirada del primer ejército auxiliar de Buenos Aires (1811) y el fracaso de un segundo intento por parte de Manuel Belgrano (1813), la insurgencia se mantuvo en el Alto Perú bajo la dirección de varios caudillos menores que controlaban sobre todo los valles de la vertiente oriental de los Andes, mientras que el altiplano se mantenía bajo el control de los ejércitos virreinales, dirigidos inicialmente por Goyeneche y posteriormente por el general y futuro virrey Joaquín de la Pezuela. La avanzada del ejército virreinal se hallaba en Tupiza y el centro en Oruro. Esto significa que el comúnmente llamado ejército realista era en la práctica un ejército conformado en su gran mayoría por tropas peruanas organizadas por Abascal y que respondían a las órdenes de criollos. Con excepción de algunos jefes y oficiales, los soldados de los ejércitos de línea y más aún de las milicias y los ejércitos de naturales, eran peruanos.

Fue en esta etapa de la lucha que se implantó en todo el reino la Constitución de Cádiz. El reconocimiento de la igualdad entre todos los ciudadanos, incluidos los indígenas, la supresión de la mita y el tributo y la convocatoria para elecciones de cabildos constitucionales impactaron de manera diferente en el bajo y el Alto Perú, aunque en ambos casos fue menor que el impacto en otras regiones americanas como México, la Nueva Granada y el Ecuador. Abascal era contrario a la Constitución ya que percibía en ella un peligro para el mantenimiento del imperio español en América, pero condescendió a aceptar su juramento en las diversas ciudades del virreinato y al reparto de ejemplares en ellas. A pesar de esta concesión, y de otras como la supresión de la mita de Potosí, la divulgación del texto constitucional, la supresión del tributo y la organización de elecciones constitucionales, el virrey mantuvo un férreo control del territorio. Al Alto Perú llegaron muy pocas copias de la Constitución, bajo el argumento de ser un territorio militarizado y donde, por tanto, era peligroso difundirla. Abascal entrevió también que la supresión del tributo afectaría el mantenimiento de la guerra, por lo que buscó negociar con la población indígena para que esta aceptara seguir contribuyendo bajo el nombre de "contribución voluntaria". Finalmente, si bien se convocó a elecciones para los cabildos constitucionales, ellas no se dieron en todas las ciudades y pueblos, de modo que se mantuvo en gran parte a las antiguas autoridades.¹⁹

19 Véase sobre este tema *Y se armó el tole tole* de Nuria Sala i Vila; y *La invención política* de Marie Danielle Demélas.

Para 1814 todo el bajo Perú se hallaba firmemente controlado por las tropas del virrey, al igual que las intendencias de La Paz y Potosí; mientras las tierras del valle de Chuquisaca y Cochabamba se hallaban bajo la presión de grupos de caudillos y jefes de guerrilla que respondían a las directrices de Buenos Aires. De esta manera, la lucha se daba entre los ejércitos regulares fieles al rey, y las milicias y grupos irregulares organizados bajo un sistema de guerrillas.

Luego del regreso de Fernando VII al trono y del desconocimiento de la Constitución gaditana se produjo el más serio de los intentos separatistas generados en el Perú. Se inició en el Cuzco en 1814; es decir, en el mismo escenario que décadas atrás había visto la insurgencia de Túpac Amaru. Pero esta vez la dirigencia fue de criollos o mestizos del interior, como los hermanos José y Vicente Angulo, a los que se unió el brigadier Pumacahua, proveniente de uno de los linajes indios. La falta de documentación de los rebeldes impide conocer qué buscaban exactamente con su levantamiento. ¿Ayudar a los rebeldes de Buenos Aires, que procuraban entrar por el Alto Perú? ¿Desplazar al bando peninsular (al que se aliaban algunos encumbrados criollos locales, cobijados en las reformas introducidas por la Constitución de 1812) del control del Cuzco, para que este pasase a sus manos? El hecho es que tras secuestrar a las autoridades locales, los rebeldes marcharon hacia diversas ciudades del sur, como La Paz, Arequipa y Huamanga, y se repitieron las escenas de saqueo en las haciendas y poblaciones. Dos intendentes (el de Arequipa y el de La Paz) fueron capturados y ejecutados; pero igual que en las rebeliones anteriores, al no ganar la adhesión del resto de dirigentes criollos y de la población india, el movimiento quedó aislado y pudo ser derrotado en los inicios del año siguiente por las fuerzas del gobierno de Abascal.²⁰

Para la historiografía peruana, la derrota de los intentos de 1811-1815 reveló las dificultades que la propuesta de la independencia tenía tanto en el sur como en el norte del Perú. Esta no conseguía una adhesión general, ya sea por la falta de credibilidad y legitimidad de los líderes, que mostraron carecer de la influencia y el carisma necesarios, incluso dentro de sus propias regiones, o porque cuando al movimiento se unían los indios, los criollos se apartaban, asustados por el radicalismo y la violencia que comenzaban

20 Para bibliografía reciente sobre la rebelión del Cuzco de 1814, véase *De Túpac Amaru a Gamarra* de Charles Walker (128-137); y el capítulo 4 de *En defensa de la autoridad* de Víctor Peralta Ruiz.

a asumir las fuerzas rebeldes. La ausencia de líderes a escala de todo el virreinato, o al menos de una región amplia, revelaba a su vez la carencia de un cuerpo político que pudiera constituirse como la base demográfica de la nación. Los nuevos colonos, los descendientes de los antiguos, sus esclavos y la población originaria no habían llegado a integrarse en un conjunto funcional e indiferenciado que pudiera comunicarse y eventualmente unirse tras un programa común de tan vastas consecuencias como el de la independencia.²¹ Sintomáticamente, cuando a los viajeros que visitaron el Perú de esos días les tocaba describir la sociedad, no la clasificaban según su grado de riqueza o sus ocupaciones, sino siempre en términos raciales: los “españoles”, los negros esclavos, los indios, etc.

Tras la derrota de los hermanos Angulo y Pumacahua en el Cuzco y del sistema organizado de guerrillas en el Alto Perú, la región parecía completamente pacificada y la autoridad del virrey más augusta que nunca.²² Dos fuerzas socavaban, empero, esta aparente calma. Una, la más visible, era la amenaza de que el espíritu de la independencia triunfara en Chile, donde desde hacía varios años venía librándose una fuerte lucha entre fidelistas y patriotas. Dado el íntimo contacto comercial y político que unía a la costa peruana con Chile, la pérdida de este último país obraría como un golpe de muerte a la causa peninsular en el Perú.²³ La segunda fuerza era la percepción de injusticia que había en los pueblos frente a acciones que iba asumiendo el poder virreinal, sobretodo en la sierra y en el Alto Perú, que tenían como objetivo recaudar fondos y reclutar soldados para las campañas. La recluta obligatoria, el aumento en el cobro del tributo y las contribuciones mal llamadas voluntarias mostraron un resquebrajamiento del antiguo pacto con el soberano español. La suma pobreza a que había sido arrastrado el virreinato en el esfuerzo por apaciguar las revoluciones de independencia en América del sur, fue elocuentemente expresada por

21 Véase sobre ello “La independencia en el Perú: las palabras y los hechos” de Heraclio Bonilla y Karen Spalding, *Metáfora y realidad de la independencia del Perú* del mismo Bonilla y el ensayo de Alberto Flores-Galindo titulado “Independencia y clases sociales”.

22 A poco de tomado el mando del virreinato, en 1816, el virrey Joaquín de la Pezuela redujo la fuerza militar, por considerar que las “circunstancias presentes [...] al parecer no daban el mayor cuidado” (Pezuela 19).

23 Véase sobre ello varias de las cartas de Francisco Luna Pizarro, escritas a lo largo de 1817 (197-207).

Manuel Vidaurre (1929) en un memorial que escribió al rey de España en abril de 1817:

Están divididas las Américas en dos partes. Pueblos que se mantienen leales y pueblos rebeldes. Para sujetar á estos, se carga de pensiones á aquellos, y su lealtad les trae como consecuencia el castigo en la ruina de sus propiedades, en el hambre que sufren y en las vejaciones que continuamente se les causa para extraerles la última gota de sangre de sus venas. ¿Y no es regular que esta conducta les haga unirse á los que juraron independencia como un medio de felicidad común? ¿El ejemplo y la suerte de aquellos que sacudido el yugo han sabido sostenerse, no alegrará la imaginación ofendida por tantos padecimientos?

Vidaurre advertía de los riesgos de la estrategia del gobierno español, que sacrificaba a los leales para recuperar a los rebeldes, con el peligro de perder finalmente a ambos. La pobreza fue resaltada por el historiador canadiense Timothy Anna, en su libro sobre la caída del gobierno español, como “la característica fundamental del régimen español en el Perú, el rasgo que se encuentra a lo largo de la historia de resistencia española a la rebelión y la caída gradual del régimen” (2003, 23). Con el propósito de sostener el ejército realista de resistencia a los patriotas, que ya sumaba como veinte mil hombres, el virrey Abascal había lanzado en 1815 un paquete de medidas fiscales que había dejado a los peruanos temblando. Este incluyó el incremento de la alcabala, el almojarifazgo, el derecho de sisa en Lima y el impuesto a la producción minera; la imposición de gravámenes al cabotaje, a la propiedad raíz (o impuesto predial), al depósito de capitales, a los carruajes y al funcionamiento de los locales públicos como fondas, coliseos, cafés y tambos. El paquete tributario se completaba con el restablecimiento del tributo, que se extendía a las castas o población no indígena que no pagara otras contribuciones.²⁴ En la medida que la dureza de estas medidas desgastó la lealtad de los peruanos y altoperuanos al poder español, podríamos interpretar la independencia como una nueva revolución antifiscal.

24 Véase el artículo de Carlos Contreras titulado “La transición fiscal entre la Colonia y la República”.

De cualquier manera, después de 1815, salvo aisladas algaradas en apartadas provincias, como la de unos arrieros indios o mestizos que habían bebido unas copas de más en Aymaraes,²⁵ o tertulias sospechosas en residencias de Lima, en las que el exacerbado celo de las autoridades las hizo ver a potenciales insurgentes, no hubo en el Perú, incluso cuando se declaró la derrota de los realistas en Chile, tras la batalla de Maipú (5 de abril de 1818), un levantamiento decidido por la emancipación (Hamnett 281-288). Para los líderes patriotas del resto de Sudamérica era entonces claro que el Perú no se emanciparía por sí mismo, de modo que la independencia tendría que venir desde fuera.

No obstante, en el Alto Perú la insurgencia siguió actuando a pesar de las derrotas que sufrían los grupos guerrilleros por parte de las tropas realistas. Entre 1815 y 1818 surgieron varios grupos irregulares dirigidos por caudillos regionales en una línea que iba desde Larecaja, al norte, hasta Cinti y Tarija al sur, contactados de una forma esporádica entre ellos y con las tropas montoneras del norte argentino. A partir de 1818 solo quedó en pie la guerrilla de Ayopaya, un grupo compuesto de criollos, mestizos y tropas indígenas, que se mantuvo en armas en los valles entre La Paz y Cochabamba. A partir del *Diario* de José Santos Vargas, tambor mayor de la guerrilla, se ha podido conocer la historia de este grupo guerrillero: su organización, sus estrategias de lucha, los conflictos internos y los enfrentamientos con el ejército realista, dirigido inicialmente por Pezuela y posteriormente por José de la Serna. Este grupo se mantuvo activo hasta la llegada del ejército colombiano al Alto Perú, en enero de 1825.

La apertura de un nuevo frente: el ejército de Chile

Si bien los virreyes mantuvieron un ejército en el Alto Perú, la guerra cambió de dirección hacia la costa, frente al peligro que representaba para Lima el avance independentista desde Chile. En septiembre de 1820 desembarcó en el Perú la escuadra libertadora dirigida por el general José de San Martín. Con poco respaldo de la península ibérica (donde acababa de estallar la efímera revolución liberal del general Riego) y casi ningún dominio del mar, el vi-

25 Sobre la revuelta de Aymaraes en 1818, que ocasionó la muerte del subdelegado del partido del mismo nombre, José Paliza, y su asistente, véase *De Túpac Amaru a Gamarra* de Charles Walker (143-146).

rey Joaquín de la Pezuela propuso a San Martín conversaciones de paz, las que luego fueron retomadas por el siguiente virrey, José de la Serna, quien depuso a Pezuela en un golpe interno en el ejército español en el Perú, en los primeros meses de 1821.

En dichas conversaciones San Martín llegó a proponer al virrey un plan de paz bastante audaz, que consistía en que a cambio de que España reconociese la independencia del Río de la Plata (devolviéndole el territorio del Alto Perú) y de Chile, él retiraría su ejército, dejando a La Serna en el gobierno del Perú. Mientras tanto, una comisión marcharía a España para convencer a la corona de enviar un príncipe al Perú, que gobernase el país dentro de un régimen de monarquía constitucional. Como ello significaba en la práctica reconocer la independencia del Perú y del resto de Sudamérica, La Serna rechazó la idea.

La propuesta de monarquía constitucional fue ganando simpatías entre la clase criolla de Lima, que avizoró esa fórmula como el puente que salvaba el abismo entre la colonia y la libertad (Vidaurre 1823). Sin embargo, con la popularidad que podía tener el modelo de la monarquía, nadie en el país gozaba del consenso para erigirse como un rey local. Comenzó incluso a atacarse a San Martín por una supuesta pretensión de coronarse rey o emperador del Perú, como acababa de hacerlo Iturbide en México. El debate político se había vuelto tan intenso desde la coyuntura abierta en 1808, que las posturas republicanas, defensoras de un sistema de rotación en el poder y de un gobierno representativo basado en el sufragio, tenían también defensores en el Perú. Uno de ellos argumentó que el carácter "blando" de los peruanos, haría que una monarquía aquí fuese nefasta: "Un trono en el Perú sería quizás más despótico que en Asia" (Sánchez Carrión, p. 95).

Mientras discurrían tales debates en Lima, la situación militar en el resto del territorio se había estancado en una especie de empate entre el ejército de San Martín y el del virrey. Sin tener dominio del mar, este había abandonado Lima en el mes de julio de 1821, y trasladado su gobierno al Cuzco, que era la región más poblada del virreinato. Había dejado una guarnición en el puerto del Callao, asentada en la fortaleza del Real Felipe, por si llegaban auxilios desde España. Las fuerzas de San Martín, compuestas de soldados chilenos y rioplatenses, dominaban la costa y se atrevían a realizar esporádicas incursiones en la región de la sierra, controlada por el virrey. La situación de guerra, el cerco de la costa por las tropas del virrey y la pobreza agudizada

por la emigración de los españoles provocaron la elevación de los precios y la escasez de víveres de toda clase y la difusión de enfermedades que desgastaron a la población. Por su parte, el ejército realista en el Alto Perú prácticamente actuaba de manera autónoma bajo la dirección del general criollo Pedro Antonio de Olañeta. Para ese momento la situación de control del territorio había variado sustancialmente de la que se daba en 1809: la costa estaba bajo el dominio de las fuerzas libertadoras, mientras que la sierra y el Alto Perú se hallaban controladas por el ejército del rey.

Salvo algunas pequeñas ciudades de la costa norte peruana, como Paita y Trujillo, la población del Perú no se levantó masivamente contra el virrey a la llegada del ejército de San Martín, como este había esperado. Cada vez más aislado políticamente, el general tucumano no encontró la fórmula para destrabar la situación. Viajó a Guayaquil para entrevistarse con Simón Bolívar y pedirle su concurso, pero en dicha conversación el libertador caraqueño no llegó a prometer nada muy concreto. A su regreso a Lima, San Martín convocó a un congreso constituyente con elecciones realizadas en los territorios ya liberados y en septiembre de 1822 resignó el mando que bajo el título de protector había ejercido desde julio de 1821. Entre septiembre de 1822 y el mismo mes de 1823 el proyecto de la independencia quedó en manos de los propios peruanos y, dada la falta de líderes, de convicción y de consenso político, no debe de sorprender que lejos de avanzar, sufriera un retroceso.

En cuanto al control del Estado los dirigentes criollos reunidos en el congreso resolvieron la falta de liderazgo creando un triunvirato. Aparte de redactar una constitución, la tarea central del nuevo poder era, desde luego, derrotar al ejército realista. Cumplieron con lo primero, estrenándose en el año de 1823 la primera Constitución peruana, que determinó la formación de una república unitaria, siguiendo el modelo prefectural francés. En lo militar el resultado fue próximo al desastre. Dos expediciones al sur, dirigidas por los generales Rudecindo Alvarado y Andrés de Santa Cruz, a finales de 1822 y el primer semestre de 1823, respectivamente, acabaron derrotadas por los generales realistas Valdés y Olañeta, en las llamadas “campanas de intermedios”. Animados por sus triunfos los realistas volvieron a tomar Lima en el mes de junio de 1823, aunque tuvieron que desocuparla al poco. La carencia de una escuadra evitó que pudiesen consolidar su triunfo.

La desunión de la clase dirigente alcanzó en este punto su grado máximo. A estas alturas resultaba evidente que un retorno al statu quo de antes

de 1820 era imposible, pero una fracción de los criollos comenzó a trabajar en una línea de reconciliación con los españoles, procurando una salida parecida a la que fuera propuesta por San Martín en las entrevistas con La Serna (Anna 2003, 289). Su cabeza más visible fue José de la Riva Agüero, quien resultó nombrado primer presidente del Perú por el congreso, bajo la presión de los militares peruanos (febrero de 1823). Otro grupo defendía la idea de llamar a Bolívar, como única vía para salvar la empresa libertaria. Este, que acababa de derrotar a los realistas en Quito, envió al general Antonio José de Sucre con un ejército de tres mil hombres, mientras preparaba su llegada. Más que grupos sociales con intereses y proyectos sociales distintos, tal parece que lo que contendían en estas propuestas eran animosidades personales y ambiciones materiales. Al fin triunfaron los segundos, con el arribo de Bolívar en septiembre de 1823. Riva Agüero fue apresado en Trujillo y condenado a muerte por traición (después se le permitió escapar a Europa, donde se volvió un renegado de la causa de la independencia de América).²⁶

Tanto las fuerzas patriotas como las realistas entablaron negociaciones con líderes indígenas y mestizos para formar partidas de guerrilleros o montoneras que hostigasen a los ejércitos enemigos y dificultasen sus movimientos y operaciones de aprovisionamiento. Sus acciones, junto con los desplazamientos y saqueos llevados a cabo por los ejércitos en lucha, perturbaron las actividades productivas y el comercio, con lo cual la economía se fue cuesta abajo por una pendiente que tomaría luego tiempo remontar. Los patriotas pudieron sostenerse sobre la base de un préstamo británico y los bienes y caudales tomados a los realistas, pero el gobierno del virrey siguió operando sobre la base de las exacciones tributarias que poco antes criticara amargamente Vidaurre.

Las fuerzas traídas por Sucre y Bolívar de la Gran Colombia, junto con los restos del ejército de San Martín, y el peruano sobreviviente a los desastres de las operaciones de "intermedios", permitieron a Bolívar conformar con relativa rapidez una fuerza de casi diez mil hombres. En el campo peninsular el panorama tornose en cambio más difícil con la crisis provocada por la actitud del general Olañeta, acantonado en el Alto Perú, quien descontento

26 Bajo el seudónimo de Pruvonena, después de su muerte sus albaceas publicaron su libro *Memorias y documentos sobre la independencia del Perú y causas del mal éxito que ha tenido esta*.

con el curso que venía dándole La Serna a la guerra, desconoció su autoridad y provocó la división de los hombres del ejército realista. A partir de diciembre de 1823 la guerra en el Alto Perú se dio entre los bandos “absolutista” y “constitucionalista” del ejército realista dirigidos por Pedro Antonio de Olañeta y Jerónimo Valdez respectivamente. Esta lucha interna, llamada “la guerra doméstica” por el historiador Charles Arnade, terminó debilitando las fuerzas y la causa realista en toda la región.

En agosto de 1824, en los campos de Junín, alcanzó a librarse la primera batalla entre el ejército bolivariano y un ejército realista dividido, con la victoria del primero. Como las fuerzas realistas lograron, sin embargo, escapar, hubo de esperarse hasta la batalla de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824, para su derrota y capitulación final. Unas semanas después el ejército de Sucre entró al Cuzco, que había sido la sede del último gobierno virreinal, sin encontrar resistencia. Posteriormente ingresó al Alto Perú, y el 9 de febrero de 1825 se dictó un decreto por el cual se convocaba a una reunión de diputados altoperuanos para debatir el futuro de la región. A pesar de que Bolívar no era partidario de que se llevase a cabo esta reunión, ya que perjudicaba su proyecto de creación de una sola unidad política para todos los países libertados por él, tuvo que aceptar la convocatoria frente a la presión ejercida por la población y a la convicción de Sucre de hacerlo.

Mientras esto ocurría en el plano político, el ejército libertador fue avanzando sobre el territorio altoperuano haciendo retroceder a lo que quedaba de las tropas de Olañeta. Finalmente, en una acción que es debatida aún hoy, se produjo el 1 de abril de 1825 la batalla de Tumusla, en la cual Olañeta fue muerto por uno de sus propios generales. De esta manera concluyó la actuación del ejército realista en el Alto Perú.

A fines de julio de 1825 se reunió en la ciudad de Chuquisaca o La Plata la Asamblea convocada para deliberar el futuro de la región. El 6 de agosto, luego de una discusión entre las diversas propuestas, se firmó el Acta de Independencia, creándose la República Bolívar, independiente tanto de la metrópoli española como de las dos antiguas cabezas de los virreinos del Perú y del Río de la Plata. En este sentido podríamos reflexionar en que uno de los resortes de la actitud independentista en la antigua Audiencia de Charcas, fue la demanda de autonomía contra el centralismo de Lima y de Buenos Aires.

La herencia de la independencia

La separación de las dos perús intentó ser revisada poco después de la independencia, cuando los caudillos militares emergidos de su lucha, como el paceño Andrés de Santa Cruz y el cuzqueño Agustín Gamarra, se propusieron crear la confederación peruano-boliviana. Una coalición de peruanos de la costa norte y central, temerosos de que esta alianza desplazara el eje demográfico y político del país hacia el sur andino, se aliaron con Chile, y lograron desbaratar el proyecto en 1839.

El carácter tardío y la decisiva participación de los líderes y soldados de las regiones o “países” vecinos en la independencia del Perú y de Bolivia, complicó la consolidación económica y política de estas nuevas naciones. De un lado, porque las mejores oportunidades para los negocios que quedaban abiertas con la nueva situación política (como el comercio libre con Europa y la facilidad para el flujo de capitales y empresas con las naciones del viejo continente) estaban ya tomadas por los países emancipados más precozmente (como Argentina o Chile), cuyas élites mercantiles desplazaron a los comerciantes del Callao como redistribuidores de los géneros europeos en el área andina. Durante la guerra de la independencia la flota naviera de los comerciantes peruanos había sido, además, embargada por los patriotas chilenos, o se había perdido, junto con sus caudales y, en no pocos casos, con la emigración de los mismos comerciantes (Flores-Galindo 1984). De otro lado, la generación de militares que participó en Junín y Ayacucho tomó el control del Estado y ante la carencia de partidos políticos y líderes civiles con carisma ante la población e interés en la cosa pública, así como por la falta de experiencia en materia de autogobierno, instalaron gobiernos de estilo pretoriano, en los que la mayor parte del gasto público se orientaba al rubro militar, con descuido de los dedicados a mejorar la infraestructura para la producción y el comercio. Tomó casi todo el resto del siglo XIX montar un sistema de alternancia en el poder que fuese respetado por todos los actores políticos. La fragilidad del Estado que producía esta situación se reflejó en unas finanzas públicas misérrimas e incapaces de romper con el patrón colonial de recoger sus entradas por la vía de impuestos de capitación sobre los campesinos, derechos de aduana en los puertos y estancos o monopolios aplicados a los pocos negocios que podían prometer una elevada rentabilidad.

Desplazadas del ramo del comercio ultramarino por las casas mercantiles europeas que comenzaron a instalarse en los años que siguieron a la independencia, las élites económicas locales encontraron en los estancos fiscales, como el del guano en el Perú, un espacio para prosperar, como contratistas de los monopolios del Estado. El ramo de la minería, que durante la época colonial fuera el principal sector de exportación, cayó en el estancamiento, o aun en el retroceso, ante la incuria o la falta de convicción del nuevo Estado para continuar con la política de fomento minero que había caracterizado al Estado virreinal. Sin el concurso de trabajadores indígenas forzados y oficinas estatales que los proveyeran de mercurio, pólvora y ferretería barata y a crédito, los empresarios mineros no pudieron mantener el ritmo de producción de las últimas décadas coloniales.

En el terreno social, la clase indígena, que componía en el Perú no menos del sesenta por ciento de la población, y en Bolivia más del setenta por ciento, no alcanzó a ser incorporada en el cuerpo de ciudadanos que encarnaban la república. Su incompetencia en la lengua española, su analfabetismo, la falta de consideración del Estado por sus formas de propiedad y el estigma de ser considerados por los criollos como una raza degradada, cuando no inferior, conspiraron con una adecuada representación de este grupo social mayoritario dentro de los poderes legislativo o judicial, que, así, fueron monopolizados por la población criolla o mestiza. El ejército y el comercio interno se alzaron, en cambio, como el canal más eficaz para integrar a los indígenas en la vida nacional, llegando a alcanzar por esta vía posiciones importantes, entre ellas el cargo de presidente de la república.

El desorden político, con la consiguiente debilidad del Estado, el estancamiento de la economía, que siguió al colapso del sector minero, así como la lentitud con que avanzó la integración indígena en la vida nacional, contrastaron con las esperanzas de ilustración y prosperidad que el fin del colonialismo español había traído para la población de las nuevas naciones. Tal vez por ello la imagen de la independencia en nuestros países sea la de una esperanza frustrada, cuando no la de una revolución secuestrada.²⁷

27 Tal fue la imagen que usaron, en los años sesenta y setenta, los historiadores peruanos Pablo Macera, en "La historia en el Perú: ciencia e ideología" y Virgilio Roel Pineda, en *Los libertadores*.

Bibliografía

- Álvarez, Mariano Alejo. 1820. *Discurso sobre la preferencia que deben tener los americanos en los empleos de América*. Lima: edición del autor.
- Anna, Timothy. 1975. "The Peruvian Declaration of Independence: Freedom by coercion". *Journal of Latin American Studies* 7 (2): 221-248.
- Anna, Timothy. 2003. *La caída del gobierno español en el Perú: El dilema de la independencia*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Arnade, Charles. 1979. *La dramática insurgencia de Bolivia*. La Paz: Editorial Juventud.
- Bonilla, Heraclio. 2001. *Metáfora y realidad de la independencia del Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Bonilla, Heraclio y Karen Spalding. 1972. "La independencia en el Perú: las palabras y los hechos". En *La independencia en el Perú*. Heraclio Bonilla, ed., pp. 15-64. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Cahill, David. 1999. *Violencia, represión y rebelión en el sur andino: La sublevación de Túpac Amaru y sus consecuencias*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Contreras, Carlos. 2001. "La transición fiscal entre la Colonia y la República". En *La independencia del Perú: De los Borbones a Bolívar*. Scarlett O'Phelan, comp., 197-235. Lima: PUCP-Instituto Riva Agüero.
- Demélas, Marie Danielle. 2003. *La invención política: Bolivia, Ecuador y Perú en el siglo XIX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos-Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Flores-Galindo, Alberto. 1984. *Aristocracia y plebe: Lima, 1768-1830 (estructura de clases y sociedad colonial)*. Lima: Mosca Azul Editores.
- Flores-Galindo, Alberto. 1987a. *Buscando un inca: Identidad y utopía en los Andes*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario.
- Flores-Galindo, Alberto. 1987b. "Independencia y clases sociales". En vol. 1: pp. 121-144 de *Independencia y revolución, 1780-1840*. Alberto Flores-Galindo, comp. Lima: Instituto Nacional de Cultura.
- Flores-Galindo, Alberto, comp. 1976. *Sociedad colonial y sublevaciones populares: Túpac Amaru II, 1780*. Lima: Retablo de papel.
- Guerra, François-Xavier. 2003. "El ocaso de la monarquía hispánica". En *Inventando la nación: Hispanoamérica, siglo XIX*. Antonio Annino y François-Xavier Guerra, coords. pp. 117-151. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hamnett, Brian. 1978. *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú: Liberalismo, realismo y separatismo (1800-1824)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Just, Estanislao. 1994. *Comienzo de la independencia en el Alto Perú: Los sucesos de Chuquisaca, 1809*. Sucre: Editorial Judicial.
- Luna Pizarro, Francisco. 2006. *Justicia sin crueldad: cartas inéditas (1813-1854) de Francisco Javier de Luna Pizarro, fundador de la república*. Javier de Belaunde, ed. Lima: Congreso de la República del Perú.

- Lynch, John. 2001. *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*. Madrid: Ariel.
- Macera, Pablo. 1977. "La historia en el Perú: ciencia e ideología". En tomo 1 de *Trabajos de historia*, pp. 3-20. Lima: Instituto Nacional de Cultura.
- Moreno, Gabriel René. 1920/2003. *Últimos días coloniales en el Alto Perú*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.
- O'Phelan Godoy, Scarlett. 1985. "El mito de la independencia concedida: los programas políticos del siglo XVIII y el temprano siglo XIX en el Perú y Alto Perú (1730-1814)". *Histórica* IX (2): 155-191. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- O'Phelan Godoy, Scarlett. 1988. *Un siglo de rebeliones anticoloniales: Perú y Bolivia, 1700-1783*. Cuzco: Instituto Bartolomé de Las Casas.
- O'Phelan Godoy, Scarlett, comp. 2001. *La independencia del Perú: De los Borbones a Bolívar*. Lima: PUCP-Instituto Riva Agüero.
- Peralta Ruiz, Víctor. 2002. *En defensa de la autoridad: Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal. Perú 1806-1816*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Pezuela, Joaquín de la. 1947. *Memoria de gobierno*. Vicente Rodríguez Casado y Guillermo Lohmann Villena, eds. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- Puente Candamo, José de la. 1959. Vol. 1 de *La Emancipación en sus textos: El Estado del Perú*. Lima: Instituto Riva Agüero.
- Riva Agüero, José de la. 1858. *Memorias y documentos sobre la independencia del Perú y causas del mal éxito que ha tenido esta*. 2 tomos. París: Edición póstuma de albaceas del autor.
- Roca, José Luis. 1998. 1809: *La revolución de la Audiencia de Charcas en Chuquisaca y en La Paz*. La Paz: Plural.
- Roel Pineda, Virgilio. 1971. *Los libertadores*. Lima: Gráfica Labor.
- Sala i Vila, Nuria. 1996. *Y se armó el tole tole: Tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú, 1790-1814*. Ayacucho: Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas.
- Sánchez Carrión, José Faustino. 1986. "Carta del Solitario de Sayán". En vol. 2 de Alberto Escobar, *Antología general de la prosa en el Perú: Del siglo XVIII al XIX*, pp. 79-90. Lima: Edebanco.
- Santos Vargas, José. 1982. *Diario de un comandante de la independencia americana, 1814-1825*. Gunnar Mendoza, ed. México: Siglo XXI.
- Siles, María Eugenia. 1990. *Historia de la rebelión de Túpac Katari (1781-1782)*. La Paz: Editorial Don Bosco.
- Stern, Steve, comp. 1990. *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes, siglos XVIII al XX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos-Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.
- Vidaurre, Manuel Lorenzo. 1823. *Plan del Perú: Defectos del gobierno español antiguo, reformas necesarias*. Filadelfia: Edición del autor.

- Vidaurre, Manuel Lorenzo. 1929. "Memoria sobre la pacificación de la América meridional". Rubén Vargas Ugarte, ed. *Boletín del Museo Bolivariano* 13: pp. 14-24. Lima.
- Walker, Charles. 1999. *De Tiúpac Amaru a Gamarra: Cusco y la formación del Perú Republicano, 1780-1840*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas.

PECULIARIDADES DE LA REVOLUCIÓN HISPÁNICA: EL PROCESO EMANCIPADOR DE LA NUEVA ESPAÑA (1808-1821)¹

Roberto Breña
El Colegio de México

Introducción

El proceso de emancipación de la Nueva España se distingue de los demás procesos independentistas hispanoamericanos en diversos aspectos. Señalo los que considero más importantes: el haberse iniciado en una provincia del virreinato; el hecho de que sus dos principales líderes eran sacerdotes; el carácter eminentemente popular que tuvo la insurrección en su primera etapa; el hecho de que después de cinco años de guerra (1810-1815), los insurgentes fueron derrotados de manera prácticamente definitiva; la manera en que fue consumado dicho proceso en 1821 y, por último, el hecho de que, una vez obtenida la independencia, el virreinato novohispano, a diferencia de casi todos los demás territorios en los que estaba dividido el imperio español en América, no sufrió una desintegración territorial (lo cual no quiere decir que se haya mantenido intacto).

Estas peculiaridades del caso de la Nueva España no deben hacernos perder de vista que su independencia es el resultado final de una crisis política que se inició en 1808 en la península; una crisis que, en buena lógica, afectó a todos los territorios americanos que formaban parte de la monarquía hispánica. Planteo así la cuestión porque, más allá de todas las particularidades que podamos encontrar en cada caso (en el novohispano, pero también en todos los demás), lo cierto es que las similitudes son mucho mayores que las diferencias, como no podía ser de otro modo si la matriz se ubicaba en la España peninsular.

¹ Agradezco a Alfredo Ávila, a Gabriel Torres Puga y a Rodrigo Moreno sus críticas y sugerencias a una versión preliminar de este ensayo.

Dejaremos la revisión de cada uno de los seis aspectos mencionados para el último apartado del ensayo. Enseguida, procedo a describir el contenido de los distintos apartados que lo integran. En el primero, revisaré algunos antecedentes, más o menos lejanos, del proceso emancipador novohispano. Estos antecedentes, que algunos autores refieren como “causas” de la independencia, son más bien factores que contribuyeron a conformar un determinado ambiente socio-político, que podría considerarse propicio con respecto a los acontecimientos que tuvieron lugar en el virreinato entre 1808 y 1821 y, salvo en un par de cuestiones, en toda la América hispana. En el segundo apartado, haré una relación de los acontecimientos más destacados que forman parte de la insurrección de 1810, la cual, como ya se apuntó, se extingue prácticamente en 1815 (aunque Vicente Guerrero se mantuvo como líder insurgente, si bien en situación precaria, hasta 1820). En el tercer apartado, “El primer liberalismo español y la Constitución de Cádiz”, me referiré a los cambios políticos que tuvieron lugar en la península a partir de 1808; concretamente a los que, considerados en conjunto, son conocidos en la historiografía occidental como “la revolución liberal española”. En el cuarto, revisaré los intentos de los insurgentes por dotar a su movimiento de una base jurídica, lo que significaba, al mismo tiempo, otorgarle una justificación ideológica y moral. Este apartado refleja algunos de los principios doctrinales más importantes que estuvieron detrás del movimiento insurgente. No será sino hasta el último apartado, el quinto, cuando me ocuparé de los aspectos específicamente novohispanos enumerados en el primer párrafo del presente ensayo. Cada uno de estos aspectos me llevará a tocar cuestiones que considero importantes para entender y explicar el proceso emancipador de la Nueva España. Al final del texto, el lector encontrará un apéndice bibliográfico que le puede servir como guía en caso de que quiera profundizar en el estudio de este proceso.

Cuestiones preliminares

Como en el resto del subcontinente (así me referiré en ocasiones a los territorios que constituían la América hispana hasta, grosso modo, 1825), se puede considerar que las raíces del proceso emancipador novohispano se ubican cronológicamente en 1807. Fue en ese año cuando las tropas napoleónicas, con la excusa de atacar Portugal, ingresaron en territorio español, lo que daría

lugar, al año siguiente, a la mayor crisis política que la monarquía hispánica había vivido en toda su historia. Como consecuencia de dicha "invasión" (el entrecomillado se debe a que en octubre de 1807 España había firmado con Francia el Tratado de Fontainebleau, que amparaba el paso de las tropas mencionadas por el territorio español) o, más concretamente, de la violenta y valerosa reacción del pueblo de Madrid en contra de las tropas francesas el 2 de mayo de 1808, Fernando VII se vio obligado a abdicar en favor de su padre Carlos IV, quien, a su vez, tuvo que renunciar en favor de Napoleón. Esto sucedió en la ciudad francesa de Bayona, donde el emperador francés había reunido a la familia real española, entre el 5 y el 6 de mayo de 1808; un mes después, Napoleón cedió la corona a su hermano mayor José, quien se convirtió en José I, rey de España y de las Indias. Así, mediante la fuerza y la coerción, Napoleón colocaba a un rey extranjero, de su propia familia además, al frente de la monarquía hispánica.

El rechazo americano a esta imposición fue unánime. Un rechazo que, por cierto, debiera llevarnos a matizar la intensidad del sentimiento criollo antipeninsular que supuestamente existía en toda la región desde tiempo atrás, pues no hubo prácticamente ningún criollo en la América española que le negara un apoyo total a quien, a partir de ese momento, se convirtió en "el deseado" (Fernando VII). En cualquier caso, lo que tenemos en todos los territorios americanos no es solamente este sentimiento de adhesión y apoyo al monarca depuesto, sino también una natural desazón respecto a la situación peninsular y, por ende, a las consecuencias que esta situación podía tener para los americanos.

Lo anterior se convirtió con relativa rapidez en una situación política inestable, que llevó a manifestaciones en todo el subcontinente respecto a las medidas políticas que debían tomarse para garantizar que cada uno de los territorios en los que estaba dividido el imperio español en América no cayera en manos de los franceses. En el caso de la Nueva España, lo que tuvo lugar fue un enfrentamiento entre el Ayuntamiento de la Ciudad de México y la Audiencia, el primero defendiendo la creación de una Junta que garantizara la estabilidad e integridad del virreinato mientras Fernando VII recuperaba el trono y la segunda argumentando que dicha junta no tenía razón de ser, pues, más allá de lo sucedido en Bayona, en la Península se había constituido un poder legítimo, la Junta de Sevilla, y, por tanto, los novohispanos no debían hacer modificación política alguna, mucho menos convocar a una junta como

la que proponían varios miembros del Ayuntamiento capitalino, entre quienes destacaban Francisco Primo Verdad y Juan Francisco Azcárate. El virrey José de Iturrigaray, sin manifestarse con total claridad, se inclinaba por la opción juntista. Este hecho fue lo que determinó lo sucedido en la noche del 15 de septiembre de 1808, cuando un grupo de peninsulares, guiados por el comerciante Gabriel de Yermo, dio lo que se puede considerar un golpe de Estado, depuso a Iturrigaray y colocó en su lugar al casi octogenario Pedro de Garibay. Este hecho marcó la clausura de la vía legal para la satisfacción de las aspiraciones políticas de los criollos novohispanos y la ruptura violenta de la legitimidad secular de la que habían gozado las autoridades peninsulares para ejercer el poder político en la Nueva España.

En los anales del patriotismo mexicano, el intento del Ayuntamiento capitalino de formar una junta es considerado el inicio de la independencia de México, es decir, de lo que finalmente se logró en 1821, consideración difícilmente sostenible si pensamos que lo que intentaban algunos miembros del Ayuntamiento era preservar el virreinato mientras Fernando VII recuperaba el trono (utilizando el lenguaje de la época: "guardarlo en depósito"). Esto no quiere decir que esa preservación no implicara para el virreinato un cierto nivel de "autonomía" frente a la metrópoli. Antes de conceder a esta palabra un peso excesivo, debe recordarse que la autonomía (o su búsqueda) es algo siempre relativo, en la medida en que se trata de un *continuum*, y, por lo tanto, sus connotaciones e implicaciones deben siempre matizarse. En cualquier caso, es sabido que ubicar el inicio de un proceso histórico en un hecho particular es algo sumamente difícil; de hecho, hacerlo de manera categórica con frecuencia supone una simplificación de la historia. Considerando la manera tan peculiar en que fue consumado el proceso emancipador novohispano entre 1820 y 1821, aspecto que revisaremos en el último apartado, esta ubicación resulta todavía más complicada.

En relación con este tema, surgen varias cuestiones, en las cuales conviene detenerse brevemente. Me refiero a esos aspectos de la historia novohispana que, con frecuencia, son señalados por los historiadores como las causas que llevaron a la independencia. Entre ellas destaca la supuesta animadversión que los criollos acumularon hacia los españoles peninsulares durante décadas y cuyo origen se ubica casi siempre en las denominadas "reformas borbónicas". Estas reformas, que tuvieron lugar, sobre todo, a partir de 1770, constituyen uno de los factores que aparecen con mayor frecuencia

para explicar el momento y la manera en que tuvo lugar el proceso emancipador novohispano. No se trata de negar que estas reformas (eminentemente militares y fiscales, pero también comerciales y administrativas) profundizaron la división entre peninsulares y criollos, sino de matizar la causalidad que a veces se establece entre ellas y los movimientos emancipadores. Esta profundización fue inevitable en la medida en que entre las reformas (también llamadas "carolinas" por haber sido Carlos III su principal promotor) se contaba el aumento de peninsulares en altos puestos de la administración política y eclesiástica. Sin embargo, al hablar de esta animadversión como una causa de la independencia se ignora, por una parte, el hecho de que dicha animadversión había estado presente desde mucho tiempo atrás y, como corolario, que pudo haberse mantenido en estado latente *de no haber sido por los acontecimientos que tuvieron lugar en la península en 1808*. Otra cosa es que algunas de las reformas borbónicas hayan desempeñado un papel importante en la configuración de un determinado ambiente social, que muchas fuentes registran, y que, sin duda, debe ser tomado en cuenta para explicar ciertas reacciones americanas *una vez desatada la crisis política en la primavera de 1808*. En todo caso, la aplicación de las reformas borbónicas en la América española tuvo mayor o menor fortuna dependiendo de muchos factores, entre los que destaca la capacidad de las élites locales para modificarlas, evitarlas o, sencillamente, ignorarlas.

En el caso de la Nueva España hubo un hecho que, seguramente, incidió de manera importante en el ambiente referido: la consolidación de vales reales que decretó la Corona española en 1804. Esta medida consistió en que la Corona se hizo cargo de cobrar los créditos otorgados por la Iglesia y exigió el pago inmediato de la totalidad de las deudas, amenazando a los deudores con rematar las propiedades si no podían pagarlos. Como es sabido, ante la inexistencia de instituciones bancarias, la Iglesia constituía el centro financiero por excelencia en América; sus deudores, menores o mayores, se contaban por miles, de suerte que la medida afectó a todos los sectores de la sociedad novohispana con cierta capacidad económica. La Nueva España fue el territorio americano más afectado por la consolidación de vales reales puesto que el virreinato aportó cerca de tres cuartas partes del total recaudado. Se puede discutir mucho sobre la magnitud de la influencia que tuvo esta medida en los eventos que tuvieron lugar en la Nueva España a partir de 1810, pero los autores que la han estudiado

coinciden en señalarla como un elemento que contribuyó notablemente al descontento novohispano.

Para explicar el ambiente socio-político prevaleciente en la Nueva España a finales de la primera década del siglo xix deben considerarse otros elementos, algunos de los cuales son americanos en su dimensión, otros específicamente novohispanos y otros que, siendo americanos, incidieron en la Nueva España de manera particular. Entre esos elementos, cabe destacar los siguientes: las guerras permanentes de la corona española; las nuevas condiciones comerciales a las que estas guerras dieron origen; algunas medidas que la Corona había adoptado en materia eclesiástica; una situación económica distinta en aspectos importantes a la que había prevalecido hasta entonces y, por último, las malas cosechas.

En cuanto a los conflictos militares, desde 1793 la Corona española había estado en guerra. Primero con la república francesa (1793-1795) y después con Inglaterra (1796-1802, 1804-1808). Este último conflicto tuvo una serie de consecuencias muy importantes para las colonias americanas, como producto, fundamentalmente, del bloqueo naval al que estuvieron sometidas por la poderosa armada británica. Entre ellas, una reducción drástica de la presencia española y la consecuente necesidad por parte de los americanos de valerse por sí mismos en términos generales, sobre todo en el ámbito comercial (del que dependía en gran medida su subsistencia). En cuanto a los cambios eclesiásticos aludidos, se pueden considerar parte de las reformas borbónicas, aunque en realidad son parte de una política que la Corona española venía aplicando desde mucho tiempo atrás y que se puede resumir bajo el término de "regalismo" (esto es, básicamente, el fortalecimiento de las prerrogativas de la Corona en su relación con la Iglesia). En este sentido, hubo dos medidas que afectaron considerablemente a los novohispanos: la expulsión de los jesuitas (1767) y los ataques de la corona española a la inmunidad eclesiástica, que se intensificaron durante la última década del siglo xviii. En lo relativo a la economía, los cambios durante la segunda mitad del siglo fueron de distinta naturaleza en cada una de las posesiones americanas. En el caso de la Nueva España, uno de los aspectos más destacables fue el fin del auge minero, que implicó, entre otras cosas, un aumento considerable del desempleo en ciertas regiones del virreinato (entre ellas, la zona conocida como El Bajío, que fue donde comenzó la insurrección de Hidalgo). En el ámbito socio-económico, no pueden dejar de señalarse, por último, las

malas cosechas de 1808 y 1809, así como el incremento desmedido de los precios del maíz en 1810 (debido al acaparamiento del preciado grano, pues la cosecha de ese año fue bastante buena). Todos los elementos mencionados en este párrafo contribuyeron a crear un cierto “estado de ánimo” en el virreinato; el cual, a su vez, incidiría en las reacciones, las actitudes y los comportamientos que tendrían los novohispanos a partir de 1810.

La insurrección de 1810-1815

El momento y la fecha que se consideran el comienzo del proceso de emancipación de la Nueva España es la madrugada del 16 de septiembre de 1810, cuando, mediante el repique de campanas, el cura Miguel Hidalgo y Costilla reunió a cientos de sus feligreses en la parroquia del pueblo de Dolores, en la intendencia de Guanajuato, y los convocó a luchar. Pero, conviene consignarlo, no por la independencia, sino, según el relato de un testigo presencial, por la defensa del reino contra quienes querían entregarlo a los franceses, así como contra la opresión y contra los tributos. El testigo en cuestión es Juan Aldama, uno de los dos capitanes de la milicia que formaron parte de la dirigencia de la insurrección desde el primer momento (el otro, que jugaría un papel aún más destacado, era Ignacio Allende).

Con base en documentos posteriores del propio Hidalgo, y en los motivos mencionados por Aldama, se puede dar contenido a algunos de los “vivas” que pronunció esa madrugada, entre ellos, uno a Fernando VII, otro a la religión católica y otro a la libertad; parece, asimismo, que pronunció también la socorrida expresión “¡Muera el mal gobierno!”. Es imposible saber cuáles fueron las palabras que, efectivamente, empleó Hidalgo ese día, pero entre las que Aldama le adjudica y los añadidos posteriores que acabamos de mencionar, tenemos elementos suficientes para suponer los motivos centrales que estuvieron detrás de la decisión de Hidalgo de convocar a sus feligreses aquel 16 de septiembre.

Así se inició un enfrentamiento militar entre los insurrectos, mejor conocidos como insurgentes, y los realistas, que duraría un lustro (1810-1815). Al final del mismo, los insurgentes habían sido prácticamente derrotados, aunque, como ya se apuntó, algunos de sus líderes seguirían hostigando a las autoridades peninsulares hasta 1820. Durante esos cinco años se dio una encarnizada lucha en buena parte del virreinato, sobre todo en El Bajío,

una amplia región, ya mencionada, que se puede considerar el corazón de la insurrección y que comprendía parte de las intendencias de Zacatecas, San Luis Potosí, Guadalajara, Guanajuato, Valladolid y México. La “guerra de independencia” de la Nueva España, como la de todos los demás territorios americanos, fue en realidad una guerra civil, pues la gran mayoría de los combatientes de los ejércitos realistas eran americanos. Esta guerra implicó de una u otra manera a un porcentaje muy elevado de los habitantes del virreinato, arrasó ciudades, villas y pueblos y, como cualquier otro conflicto de este tipo, removió las estructuras de la sociedad, afectó notablemente la movilidad social y trastocó las jerarquías sociales.

Para hacer frente a los insurrectos y ante la imposibilidad de que el ejército regular terminara con ellos, las autoridades decidieron crear milicias en muchas poblaciones. Esta estrategia, que constituye el corazón del llamado Plan Calleja de mediados de 1811, logró en algunos casos el objetivo deseado, pero se tradujo también en un debilitamiento de la autoridad del virrey, en un aumento del poder local (o regional) y en una militarización de la sociedad que sería muy difícil erradicar una vez terminado el conflicto.

Los cientos de feligreses del pueblo de Dolores que se habían reunido en la madrugada del 16 de septiembre se convirtieron rápidamente en una multitud de miles de hombres (indígenas y mestizos en su gran mayoría) que decidieron seguir al cura Hidalgo en su lucha contra las autoridades virreinales. Se trató, como cabía esperar, de una horda más que de un ejército. La sanguinaria y vandálica toma de la ciudad de Guanajuato, uno de los principales centros mineros del virreinato, mostró la enorme violencia de las huestes que seguían a Hidalgo. Consciente de su fuerza, el líder del levantamiento decidió marchar en dirección al corazón del virreinato, es decir, la Ciudad de México. El 30 de octubre de 1810, sus hombres, mal armados y peor instruidos, derrotaron al ejército virreinal en Monte de las Cruces. Hidalgo acampó en el pueblo de Cuajimalpa, desde donde pudo divisar la ciudad capital. La razón por la que decidió no tomarla sigue siendo un misterio. Con frecuencia se alude a su temor de que se repitieran las escenas que habían tenido lugar en Guanajuato. Puede ser. Lo que sí tuvo lugar, en todo caso, fue la marcha de Hidalgo y sus huestes hacia Querétaro, para luego torcer en dirección a Valladolid.

La batalla de Aculco, que tuvo lugar el 7 de noviembre de 1810, representó la primera derrota de Hidalgo. Como consecuencia, el “ejército” insurgente

se dividió: mientras el líder máximo siguió su camino a Valladolid, Ignacio Allende se dirigió a Guanajuato. Finalmente, Hidalgo decidió instalarse en la ciudad de Guadalajara, a la que llegó a finales de noviembre. Ahí, entre otras cosas, nombró dos secretarios de Estado (Ignacio López Rayón y José María Chico), publicó *El Despertador Americano* (el primer periódico insurgente) y envió un representante a los Estados Unidos. Guadalajara es también la ciudad donde Hidalgo propuso que se estableciera un gobierno con representantes “de todas las ciudades, villas y lugares de este reino” y en donde refrendó el bando mediante el cual había abolido la esclavitud (publicado originalmente en Valladolid el 19 de octubre de 1810).

Allende perdió Guanajuato a manos de Félix María Calleja, el extraordinariamente hábil brigadier realista, quien más tarde se convertiría en jefe político de la Nueva España (bajo la Constitución de Cádiz) y en virrey a partir de mayo de 1814, cuando Fernando VII reinstaló el absolutismo. Reunidas las tropas de Allende con las huestes de Hidalgo, presentaron batalla a Calleja el 17 de enero de 1811 en Puente de Calderón, cerca de Guadalajara. La derrota de los insurgentes fue de tal magnitud que los líderes decidieron transferir el mando a Allende. Sin embargo, a partir de ese momento la insurrección se convirtió en retirada. El 21 de marzo de 1811, cuando Hidalgo, Allende, Aldama y otros líderes insurgentes estaban camino a los Estados Unidos para recuperarse de la derrota de Puente de Calderón, fueron objeto de una traición que permitió a los realistas capturarlos. Llevados a la ciudad de Chihuahua, capital de las llamadas Provincias Internas, fueron juzgados y fusilados. Primero Allende y Aldama, el 26 de junio. El proceso de Hidalgo fue más largo, por ser el líder de la insurrección y porque, por su condición de sacerdote, debía ser degradado canónicamente. En todo caso, el 30 de julio terminó corriendo la misma suerte que sus compañeros de armas. Los tres fueron decapitados, así como Mariano Jiménez, otro importante líder insurgente. Las cuatro cabezas fueron enviadas a Guanajuato, en donde fueron exhibidas públicamente durante años.

De esta manera concluyó lo que se puede considerar la primera etapa de la insurrección de 1810. La segunda, que comienza con la muerte de Hidalgo, estuvo a cargo de José María Morelos, otro sacerdote. Conviene advertir que esta división en etapas la hacemos con fines eminentemente didácticos, pues tiene mucho de artificial. Hidalgo había comisionado a Morelos desde tiempo atrás a insurreccionar cierta región meridional del virreinato, por lo

que el proceso insurgente se dio sin solución de continuidad. Para mediados de 1811, la revuelta se había extendido por buena parte del virreinato y los líderes insurgentes que luchaban entonces en contra de las autoridades se contaban por decenas, así como las partidas de bandoleros que, como siempre, pescan en aguas revueltas. Es imposible seguir las peripecias de todos estos líderes, que rara vez rebasaban el ámbito local, pero conviene al menos consignar su existencia, pues en lo que sigue nos centraremos exclusivamente en José María Morelos.

Morelos se destacó desde el principio por su habilidad militar y por la disciplina que impuso a sus seguidores, así como por su aptitud para rodearse de lugartenientes competentes (entre ellos destacaron Hermenegildo Galeana, Nicolás Bravo y Mariano Matamoros). En noviembre de 1812 Morelos se apoderó de la ciudad de Oaxaca. Su radio de acción se extendía entonces a toda esa intendencia y también a las de Michoacán, Puebla, Veracruz y México. No fueron pocas las proezas militares de Morelos; no obstante, nunca logró controlar ninguna otra ciudad importante además de Oaxaca. Su estrella empezó a declinar con la derrota que sufrió en su intento por tomar Valladolid en diciembre de 1813; un descalabro del que nunca se recuperó; prueba de ello es que durante todo 1814 evitó enfrentamientos con los realistas. El año de 1815 no fue muy distinto, hasta que fue capturado en noviembre y fusilado en diciembre de ese año.

Con la muerte de Morelos, llegó a su fin la insurrección de 1810, a la que hemos dividido en dos etapas. Si no podemos considerar que existe una tercera etapa, propiamente dicha, es porque si bien es cierto que no todos los líderes insurgentes depositaron las armas, el movimiento carecerá a partir de diciembre de 1815 de un auténtico líder, así como del vigor como para poner en peligro la estabilidad del virreinato. Es cierto que Vicente Guerrero mantuvo viva la llama insurgente, pero él y los pocos insurgentes que siguieron su ejemplo no pudieron hacer mucho más que eso.

En 1817 se dio en el virreinato una expedición que, si bien puede considerarse insurgente, pues luchó en favor de la libertad americana en contra de las autoridades peninsulares, fue también una expedición española. Me refiero a la que llevó a cabo el joven guerrillero navarro Xavier Mina entre abril y octubre de ese año. Mina inició su aventura, con apenas trescientos hombres, desembarcando en el puerto de Soto la Marina, en lo que entonces era la intendencia de San Luis Potosí. El joven peninsular estaba dotado

con una enorme carga de idealismo y de valentía (según lo señalan diversas fuentes), pero desconocía la verdadera situación del virreinato en aquel momento, desconocimiento al que contribuyó Fray Servando Teresa de Mier, un personaje que participó en la expedición desde que fue concebida en Inglaterra tiempo atrás y que, pese a su importancia, no hemos mencionado en estas páginas. Antes de dedicarle unas líneas, cabe apuntar que la expedición de Mina fracasó, sobre todo, porque la situación del virreinato en 1817 era muy distinta a la que existía unos cuantos años antes y, por tanto, recibió muy poco apoyo insurgente. De hecho, de entre los líderes insurgentes que quedaban en activo en aquel momento, solo uno, Pedro Moreno, apoyó militarmente a Mina.

Como lo muestran claramente sus proclamas de febrero y de abril de 1817, Mina vino a la Nueva España a luchar en favor de la libertad; así, en abstracto. En este caso, el despotismo lo encarnaba Fernando VII y contra él se debía luchar, independientemente del escenario donde la contienda tuviera lugar. De aquí, en las propias palabras de Mina, la decisión de luchar de parte de los americanos. Los principios liberales esgrimidos por Mina fueron no obstante insuficientes para vencer en un combate que fue desigual desde el principio y que terminó con su captura y fusilamiento en noviembre de 1817.

En cuanto a Fray Servando, uno de los primeros hombres en la América hispana que propuso la independencia absoluta con respecto a España, fue hecho prisionero y trasladado a la cárcel de la Inquisición en la Ciudad de México, en donde permanecería hasta 1820. Mier, a quien se puede considerar el ideólogo más importante de las revoluciones hispánicas, es el autor de las "Cartas de un americano" (1811 y 1812), dos extensas misivas escritas como respuesta a artículos que el liberal español José María Blanco White había publicado en *El Español* (el periódico más informado y más perspicaz en sus análisis sobre las revoluciones hispánicas que existió en Hispanoamérica durante el período emancipador). En dichas cartas, que circularon profusamente en los territorios americanos, Mier defendió con la vehemencia que lo caracterizaba, aunque no siempre con argumentos sólidos, las independencias americanas.

Mier es también el autor de la *Historia de la revolución de Nueva España*, publicada en Londres en 1813 bajo el seudónimo de José Guerra. Esta obra fue también conocida en varias partes de América e influyó, por ejemplo, en

la “Carta de Jamaica” de Bolívar. El libro xiv de la *Historia* de Mier contiene la idea de la “magna carta americana”; un supuesto pacto que establecieron los americanos con los reyes de España (Carlos v o Felipe II). Mediante él, los reinos americanos se constituyeron en parte integrante de la Corona de Castilla, con la misma entidad política que todos los demás reinos que formaban parte de la monarquía española. Por tanto, no podían ser enajenados, bajo ninguna circunstancia, por el titular de dicha Corona. Se trata de un planteamiento que, a los ojos de Mier, invalidaba toda pretensión de España sobre los territorios americanos a partir de lo sucedido en Bayona y, concretamente, para el momento en que Fray Servando escribe su *Historia*, invalidaba cualquier intento de las Cortes de Cádiz por regir los destinos americanos. Esta invención histórica, que, por cierto, no es exclusiva de Mier (tanto Pablo Viscardo como Alexander von Humboldt se habían referido a ella de distintas maneras), sería muy utilizada en diversas partes de América para oponerse a las pretensiones políticas peninsulares a lo largo de todo el período emancipador. Más allá de su escasa veracidad histórica, lo cierto es que constituyó un arma ideológica y retórica muy útil durante los procesos emancipadores americanos.

Una vez libre de la prisión a la que lo había llevado la expedición de Mina, Mier volvió a la vida pública y se convirtió en el gran líder de la oposición al monarquismo de Iturbide con su “Memoria político-instructiva”, publicada en Filadelfia en 1821. En ella, Fray Servando hace una vehemente defensa del sistema republicano y un encendido elogio de las instituciones políticas de los Estados Unidos. Más tarde, ya sexagenario, siendo miembro del congreso constituyente mexicano que se formó una vez expulsado Iturbide del país, Mier se opuso con todo el poder de su experiencia y con toda la legitimidad de su trayectoria independentista al federalismo, el cual, sin embargo, terminaría por imponerse en la Constitución de 1824, la primera del México independiente. En medio de este fallido intento, el 13 de diciembre de 1823 Fray Servando pronunció un discurso, conocido como el “Discurso de las profecías”, que recomendando a todo lector interesado en conocer los adversos comienzos políticos no solo de México, sino de todos los países que surgieron en la América española a raíz de la desintegración de la monarquía hispánica, así como las transformaciones ideológicas que sufrieron no pocos de los líderes políticos de la región a lo largo de los procesos emancipadores (entre ellos, por supuesto, Mier).

El primer liberalismo español y la Constitución de Cádiz

Como ya se mencionó, los acontecimientos que tuvieron lugar en la península afectaron directamente a la Nueva España. En 1808, ante el descabezamiento de la monarquía que supuso para la inmensa mayoría de los españoles lo acontecido en Bayona (pues hubo algunos, los llamados “afrancesados”, que pensaron que José I era una opción política viable), se crearon una serie de juntas en todo el territorio español para hacer frente a los invasores. Más allá de haber surgido de la labor política de los “notables” de las ciudades más importantes, estas juntas, por sí mismas, representaron una revolución política, pues desde un principio invocaron la soberanía del pueblo (siempre dentro de un registro tradicional, pero con implicaciones que se convertían ineluctablemente en una subversión del antiguo orden). Por las condiciones en que surgieron, las juntas carecían de coordinación, por lo que en septiembre de 1808 se subordinaron, con cierta renuencia en algunos casos, a la denominada Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino, mejor conocida como Junta Central, que logró imponer cierto orden, pero que fue incapaz de hacer frente de modo eficaz al enemigo.

Es importante señalar que coincidiendo en buena medida con el gobierno de la Junta Central (más concretamente, entre el verano de 1808 y la primavera de 1810) el pensamiento político peninsular ejerció una influencia muy importante en los territorios americanos, sobre todo a través de periódicos como el *Semanario Patriótico*, *El Espectador Sevillano* y *El voto de la Nación Española*, que fueron ampliamente conocidos y reimpresos en América. En el terreno militar, las derrotas española se acumularon hasta que fueron demasiado para la Junta Central, que se extinguió intempestivamente en enero de 1810. Le sucedió un Consejo de Regencia, que, con base en una disposición tomada *in extremis* por la Central, convocó a la reunión de Cortes (esto es, una asamblea que tenía su origen en los reinos medievales españoles, pero que en el siglo XVIII solamente fue convocada seis veces); esta reunión finalmente tuvo lugar en septiembre de 1810. Estas cortes no se sujetaron al modelo tradicional, excedieron los objetivos con los que fueron concebidas y dieciséis meses más tarde, en marzo de 1812, aprobaron una constitución para la monarquía hispánica: la célebre Constitución de Cádiz (o Constitución de 1812).

Hay un dato interesante y revelador en cuanto a la participación americana en estas Cortes (más allá de la calidad y de la frecuencia de las intervenciones de varios representantes americanos): la Nueva España fue la provincia, entre todas las de la monarquía, que más diputados firmantes tuvo del documento gaditano: diecinueve en total (las siguientes fueron Valencia, con diecisiete, y Cataluña, con dieciséis; en cuanto a las americanas, la que le siguió fue el Perú, con nueve). La razón por la que este documento, tan importante en la historia del mundo hispánico, fue promulgado en Cádiz es que este puerto era el único lugar que quedaba bajo control de los patriotas españoles en su lucha contra los franceses. Esto se debía a su peculiar posición geográfica (en el extremo de una estrecha península al sur de España), lo cual permitió que la ciudad fuera protegida por la armada de Inglaterra, que de enemiga tradicional se había convertido en aliada de España en su lucha contra Napoleón.

La Constitución de Cádiz es el resultado más palpable de lo que algunos historiadores denominan la “revolución liberal española”, que se puede definir, grosso modo, como el conjunto de cambios políticos que tuvieron lugar en la península entre 1808 y 1814. Entre estos cambios, cabe destacar uno que tuvo enormes consecuencias para toda la América hispana: la aprobación por parte de las Cortes, el 10 de noviembre de 1810, del decreto de la libertad de prensa. La medida es importantísima, no porque no existiera una libertad de imprenta *de facto* desde que tuvieron lugar los acontecimientos madrileños de mayo de 1808, sino porque la medida refleja bien la mentalidad del grupo político que logró controlar las Cortes prácticamente desde el principio: los “liberales” (un término que, conviene apuntarlo, surgió con una connotación específicamente política en este preciso momento en las Cortes gaditanas; de aquí se difundió a los territorios americanos y, más adelante, al resto del mundo occidental). La medida es también fundamental porque la prensa será el vehículo de difusión de los principios que, en conjunto, permiten a los historiadores contemporáneos hablar del “liberalismo hispánico” para referirse a la confluencia ideológica España-América durante el primer cuarto del siglo XIX: entre ellos destacan la soberanía nacional, el sistema representativo, las libertades políticas, los derechos individuales, la igualdad ante la ley y la división de poderes. Todos estos principios, que se oponían frontalmente al Antiguo Régimen, quedaron plasmados en la constitución gaditana. Dicho liberalismo tenía sus tensiones y sus ambigüedades en am-

bos lados del Atlántico (naturales en la medida en que ni la península ni los territorios americanos poseían experiencia alguna en el funcionamiento de las instituciones políticas de corte liberal), pero esto no implica que no se pueda plantear la existencia de una clara tendencia política abocada a la transformación radical del Antiguo Régimen, la cual trascendía el hecho de que españoles europeos y españoles americanos se estaban enfrentando militarmente en esos momentos. En todo caso, con la separación de los territorios americanos de la monarquía, el liberalismo hispánico llegó a su fin cuando apenas estaba surgiendo.

En las cortes gaditanas participaron no solamente diputados peninsulares, sino también representantes americanos, lo que convierte a la asamblea de Cádiz en parte de la historia política y jurídica hispánica, vale decir, hispanoamericana. Es cierto que los procesos mediante los cuales fueron elegidos fueron distintos (los peninsulares fueron elegidos en un porcentaje considerable con base en la población; los americanos, en cambio, por medio de los ayuntamientos de las capitales provinciales), que los americanos eran una clara minoría (más o menos, sesenta frente a doscientos peninsulares) y que el método para elegir a los suplentes americanos para que pudieran iniciar las sesiones en septiembre de 1810 fue muy cuestionable (177 electores americanos que vivían en Cádiz eligieron a veintinueve diputados). En cualquier caso, las elecciones de 1810 supusieron una revolución política, que se había iniciado en América, en el plano electoral, con las elecciones para la Junta Central de 1809, pero ante la ya mencionada desaparición de dicha junta en enero del año siguiente, estas elecciones no tuvieron repercusiones concretas y, por tanto, no ocupan un lugar muy destacado en la historiografía sobre este período de la historia hispánica.

La Constitución de Cádiz influyó sobre todo en aquellos territorios en los que fue aplicada: la Nueva España, Guatemala (lo que hoy sería América Central), el Perú y algunas ciudades del Virreinato de Nueva Granada y de la Capitanía General de Venezuela; sin embargo, también tuvo influjo en los demás, especialmente en términos ideológicos y jurídicos. En los territorios en donde la constitución gaditana fue puesta en práctica, las elecciones fueron no solamente para elegir diputados a Cortes, sino también para elegir los miembros de los ayuntamientos (en todas las poblaciones que tuvieran al menos mil habitantes) y de las diputaciones provinciales (que debían formarse en cada provincia). Se trata, en ambos casos, de entidades creadas por la legislación

gaditana. Como es fácil suponer, esta amplia gama de elecciones implicó una transformación radical de la vida política en el mundo hispánico.

Ahora bien, la Constitución de Cádiz tuvo una aplicación limitada en el espacio y en el tiempo. En el espacio porque para cuando fue promulgada, todo el subcontinente se encontraba ya en rebeldía. Dadas las características del texto constitucional gaditano (en lo que a las libertades políticas se refiere), su aplicación terminaba beneficiando a los insurgentes (novohispanos y americanos en general), por lo que en varios casos (entre ellos el de la Nueva España) las autoridades decidieron aplicarla parcialmente. Tenemos así, de manera un tanto paradójica, que el texto que buena parte de la clase política peninsular creyó que contribuiría a extinguir los movimientos contra la metrópoli, sirvió de apoyo a la causa americana (tanto si sus principios eran aplicados, como si no lo eran). Para acentuar la paradoja, cabe señalar que los principios que los patriotas españoles utilizaron para luchar en contra de Napoleón eran los mismos que los americanos emplearon en su lucha contra las autoridades metropolitanas. Muchos de estos principios, como los mencionados anteriormente (soberanía nacional, sistema representativo, libertades políticas, derechos individuales, igualdad ante la ley y división de poderes), así como el constitucionalismo que, en cierto modo, los englobaba, integraron rápidamente un ideario liberal que, si bien nació en la península, como ya se apuntó, pronto irradió a la América hispana.

En cuanto a la aplicación limitada en el tiempo de la Constitución de Cádiz, esto se debió a que, en mayo de 1814, una vez expulsados los franceses del territorio peninsular, Fernando VII decidió declarar nula toda la labor realizada por las cortes y volver al absolutismo. Es cierto que en 1820, como veremos en su momento, la constitución gaditana fue restablecida, pero el “trienio liberal”, como su nombre lo dice, duró apenas tres años (1820-1823), después de los cuales Fernando VII volvería a imponer el absolutismo. Tenemos entonces que, en total, la Constitución de Cádiz solo estuvo vigente durante un lustro. Lo importante, sin embargo, es que estos cinco años, así como los cuatro que preceden a la promulgación de la Constitución (1808-1812), resultan decisivos para entender lo que aconteció en la América hispana y, en el caso concreto de la Nueva España, como veremos en el último apartado, resultan también decisivos para explicar el momento y la manera en que se independizó el territorio americano que era, con diferencia, el más opulento y el más habitado de la monarquía hispánica.

Hacia Apatzingán: bases jurídicas, pensamiento político e ideología

En términos de pensamiento político propiamente dicho, fue poco lo que nos legó la pluma de Hidalgo. No por falta de capacidad, que la tenía de sobra, como lo demuestra su trayectoria académica, sino porque los acontecimientos que se suceden a partir del 16 de septiembre de 1810 fueron un torbellino que poco tiempo dejaba para la labor intelectual. Por supuesto, ahí están los diversos bandos y proclamas que publicó durante los seis meses que duró la primera etapa de la insurrección. Estos documentos contienen ideas y principios, pero son documentos muy breves, publicados al calor de la lucha, carentes de una extensión o una profundidad que nos permitan hablar de un programa político en sentido estricto. No es este el caso de Ignacio López Rayón y, menos aún, de José María Morelos. También ellos publicaron bandos y proclamas, pero, además, pensaron en términos políticos relativamente amplios y se propusieron dotar al movimiento de una infraestructura jurídica que lo sustentara, al mismo tiempo que le proporcionaba una razón de ser y un objetivo. De aquí surgen las instituciones y los textos que referiremos en este apartado: la Junta de Zitácuaro, el Congreso de Chilpancingo, los “Elementos constitucionales” de López Rayón, los “Sentimientos de la nación” de Morelos y la llamada Constitución de Apatzingán (por el nombre de la villa en que fue sancionada), un documento que nunca hubiera visto la luz de no haber sido por los afanes y desvelos de Morelos.

Dichos afanes se explican no solamente por la ingenuidad, propia de buena parte de los hombres del mundo occidental en esa época, en cuanto a las cualidades pretendidamente milagrosas de todo texto constitucional, sino por la importancia decisiva que esta “juridificación” tenía para el movimiento insurgente (o, para el caso, para cualquier movimiento de liberación o independencia). No por nada Hidalgo, como ya se apuntó, expresó la necesidad de convocar a un congreso y no por nada tampoco, fusilado Morelos y extinguido el Congreso de Chilpancingo, los insurgentes, derrotados casi por completo en términos militares desde fines de 1815, se empeñaron en mantener viva la llama del derecho mediante la Junta Subalterna Gubernativa (también conocida como Junta de Taretan o, más adelante, de Jaujilla), que sobreviviría tres años y que, en medio de todas las adversidades posibles, se transformó finalmente en la Junta de Zárate, que fue reconocida por Vicente Guerrero, pero que terminó siendo desmembrada por las autoridades

virreinales a mediados de 1818. Se puede decir entonces que el movimiento insurgente llega a 1820 sin un sustento legal (pues el "Superior Gobierno Republicano" de Guerrero se limitaba prácticamente a su persona); algo que sin duda facilitó la labor de Agustín de Iturbide, el "consumador" de la independencia de México.

Pero volvamos a la Junta de Zitácuaro. Esta junta, establecida el 19 de agosto de 1811, puede ser considerada el primer antecedente del Estado mexicano. Se trata de una entidad política que fue creada con el mismo fin con que se habían formado juntas (o intentado formarlas) en el resto de la América hispana desde 1808; es decir, suplir la ausencia de Fernando VII. López Rayón fue su artífice, pero también en cierto sentido su sepulturero, pues, como vocal presidente, pretendió aferrarse a la dirección de la junta y se enemistó con los otros dos vocales (José María Liceaga y José Sixto Verduzco), lo que condenó a la junta a la inoperancia y, en última instancia, a la extinción.

Si la Junta de Zitácuaro ha recibido poca atención por parte de los historiadores, esto se debe a que nunca pudo consolidarse; las razones de ello fueron múltiples, pero, siguiendo a los estudiosos actuales de este tema, cabe destacar las siguientes: el hecho de que nunca se constituyó en un gobierno militarmente fuerte, el no haber abandonado el mito del fernandismo (lo que limitaba sus posibilidades de desarrollo ideológico-político) y, por último, los conflictos casi permanentes y cada vez más graves entre sus miembros.

Los "Elementos constitucionales" fueron concebidos por López Rayón a principios de 1812, pero los abandonó como una opción política una vez que se dio a conocer la Constitución de Cádiz en la Nueva España a principios del año siguiente, pues consideró que serían vistos como una mera imitación por parte de los americanos. El texto de López Rayón, como lo dice su autor en el preámbulo, no pretende ser algo acabado, sino solamente "elementos" de un texto constitucional. En todo caso, en ese mismo preámbulo, López Rayón afirma que los principios de la constitución que él vislumbra con sus "Elementos" no serían distintos de los que él plantea en su escrito. ¿Cuáles son estos principios? Los tres primeros puntos, de los treinta y ocho que conforman los "Elementos", se refieren a la religión católica como única y obligatoria, al mantenimiento de los ministros de culto tal como existían hasta ese momento y al sostenimiento del dogma católico por la Inquisición. Es el cuarto punto el que establece la independencia de la Nueva España: "La América es libre e independiente de toda otra nación". El quinto afirma que la soberanía "dimana

inmediatamente del pueblo”, pero, agrega inmediatamente, “reside en la persona del Sr. D. Fernando VII”. De los treinta y tres puntos restantes, son pocos los que se pueden considerar *principios* políticos: el 24 proscribía la esclavitud, el 29 establece la libertad de imprenta, el 31 se refiere al *babeas corpus* y el 32 prohíbe la tortura. Muchos de los otros puntos del texto de López Rayón revelan más una preocupación por mantenerse en el poder y por blindar su puesto como vocal, que por establecer las bases políticas e ideológicas sobre las que debían asentarse los arreglos institucionales de la nueva nación.

Aunque la Junta de Zitácuaro había mostrado su ineficacia desde tiempo antes, no concluye su existencia en términos formales sino hasta que se instala el Congreso de Chilpancingo en septiembre de 1813. Mediante la convocatoria de esta asamblea, Morelos no solo unificaba bajo su dirección un disperso movimiento insurgente, sino que le otorgaba la autoridad jurídica y moral que López Rayón no había sido capaz de imprimirle, en parte por la egolatría que es perceptible en varios de sus escritos y en parte por la falta de éxitos militares, que resultan decisivos en circunstancias como las que imperan en medio de un conflicto bélico. Respecto a lo primero, Morelos, de modo inteligente, incluyó a los tres vocales de Zitácuaro (López Rayón, Liceaga y Verduzco) entre los diputados (adjudicándoles las provincias de Guadalajara, Michoacán y Guanajuato, respectivamente). Esta adjudicación revela un aspecto importante: el “congreso” de Chilpancingo no lo era en sentido estricto, pues solo uno de los ocho representantes que lo integraban en un primer momento había sido elegido mediante el voto. Entre ellos, cabe mencionar a Andrés Quintana Roo, José María Cos, José Manuel de Herrera y Carlos María de Bustamante, pues todos ellos desempeñaron un destacado papel en el proceso emancipador novohispano, papel que rebasa con mucho su labor en el Congreso de Chilpancingo.

Se podría decir que Quintana Roo, Cos y Bustamante son los tres ideólogos y propagandistas más importantes de la insurrección. Los dos primeros a través de los periódicos insurgentes *Ilustrador Nacional*, *Ilustrador Americano* y el *Semanario Patriótico Americano*. En lo que respecta a Bustamante, quien había sido uno de los fundadores del *Diario de México* y quien posteriormente se convertiría en uno de los grandes historiadores de la independencia, se trata de la eminencia gris de Morelos y redactor de algunas de sus piezas fundamentales, entre ellas el célebre discurso de apertura del Congreso de Chilpancingo, pronunciado por Morelos el 14 de septiembre de 1813.

Ese mismo día fueron leídos ante el congreso los célebres (entre los mexicanos) “Sentimientos de la nación”. Se trata de veintitrés puntos que Morelos esperaba incidieran sobre los trabajos constituyentes que estaban a punto de iniciar. El primero de ellos dice, a la letra: “Que la América es libre e independiente de España y de otra Nación, Gobierno o Monarquía, y que así se sancione dando al mundo las razones”. Después de que Morelos refrenda la intolerancia religiosa (que constituía el primero de los “Elementos” de López Rayón), surge en los “Sentimientos” una de las muchas diferencias notables entre ambos documentos, pues para Morelos la soberanía dimana inmediatamente del pueblo, que decide depositarla en el Supremo Congreso Nacional Americano (nombre con el que se definía a sí mismo el Congreso de Chilpancingo). En el resto de los “Sentimientos”, Morelos se refiere a los aspectos políticos y sociales que él consideraba centrales: la división de poderes (punto 6), la limitación de privilegios (punto 13), la abolición de la esclavitud y de las castas (punto 15), el respeto a la propiedad (punto 17) y la abolición de los tributos (punto 22).

Menos de dos meses después de iniciadas las labores constituyentes, Morelos encargó a Bustamante la redacción de una declaración de independencia. El 6 de noviembre de 1813 fue promulgada el acta solemne mediante la cual el autodenominado “Congreso de Anáhuac” declaró la independencia de la América septentrional. Poco menos de un año después, el 22 de octubre de 1814, el Congreso de Chilpancingo promulgó el *Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana*, mejor conocido como Constitución de Apatzingán. Es imposible revisar aquí en detalle este documento, cuyos 242 artículos cubren todos los aspectos fundamentales de la construcción del nuevo país, pero cabe apuntar que, para sus autores (entre quienes destacan Quintana Roo y Herrera) era claro que se trataba de un texto provisional, como lo reconoce explícitamente el artículo 237. La escasísima aplicación del documento por las condiciones en que surgió, así como el olvido del que fue objeto por parte de los redactores de la Constitución de 1824, han contribuido a que el *Decreto* haya recibido menos atención que otros textos constitucionales de la historia jurídica mexicana. Sin embargo, en la historia del proceso emancipador novohispano, su importancia apenas puede exagerarse. Esto se debe, sobre todo, al hecho de que es el único documento constitucional que produjo la insurgencia, pero también al contenido eminentemente liberal de su articulado.

En relación con este tema, vale la pena enumerar los ocho aspectos que los propios autores del *Decreto* consideraban “los capítulos fundamentales en que estriba la forma de nuestro gobierno”: 1) la profesión exclusiva de la religión católica; 2) la soberanía de la nación; 3) los derechos del pueblo; 4) la dignidad del hombre; 5) la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de las que deben gozar los ciudadanos; 6) los límites de las autoridades; 7) la responsabilidad de los funcionarios y, por último, 8) el carácter de las leyes. Se trata de un compendio de valores y principios de raigambre ilustrada, los cuales habían sido retomados y aplicados a las instituciones políticas por la tradición política liberal; tanto en su vertiente británica, cuyo carácter “liberal” es el de más larga data (si bien no con ese nombre, de aquí el entrecomillado), como en las vertientes estadounidense, francesa y española (en este último caso, a partir de 1808 y, de manera mucho más clara y explícita, a partir de 1810). Por el mismo motivo, no es casual que en el “Discurso sobre la independencia del imperio mexicano”, escrito por José María Luis Mora en 1821, el pensador liberal mexicano más importante de la primera mitad del siglo XIX, se considere el *Decreto* como un “precioso código”, el cual consigna lo que, en su opinión, son “todos los principios característicos del sistema liberal”, a saber: la soberanía del pueblo, la división de poderes, la libertad de prensa, las obligaciones mutuas entre el pueblo y el gobierno, los derechos del hombre y, por último, el *habeas corpus*.

La evaluación positiva que algunos de los historiadores han hecho del *Decreto* de Apatzingán (como la del mencionado Mora en el siglo XIX o la que hizo Anna Macías en su libro *Génesis del gobierno constitucional en México*, publicado en 1973) no siempre ha dependido del lugar que este documento legal ocupa con respecto a la tradición política liberal. Un buen ejemplo es la manera en que Ernesto de la Torre Villar se refiere a él en su libro (en realidad una antología) *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*. En este caso, en la valoración que hace al final de su extenso estudio preliminar, de la Torre Villar alude a las difíciles condiciones en las que el documento fue redactado, señala que sus redactores eran los “dignos sucesores” de la labor iniciada por Hidalgo y afirma que su redacción “revela que el movimiento insurgente no fue un simple alboroto, sino el más loable intento para constituir el país sobre bases distintas al absolutismo”. Estas palabras revelan una interpretación más preocupada

por hacer del texto otro elemento de la "historia patria" mexicana que por sobrepasar sus contenidos político-ideológicos.

Las peculiaridades del caso novohispano

Revisemos ahora, una por una, las especificidades del proceso emancipador novohispano que enumeramos en las primeras líneas de este ensayo respecto a los procesos homólogos de América del Sur. En primer lugar, señale el hecho de que el proceso se inició en una provincia del virreinato; esto tiene que ver con la violenta manera en que concluyó el ya referido intento del Ayuntamiento de la Ciudad de México por hacer frente a la crisis de la monarquía en 1808. Al cerrarse las opciones de cambio en la capital, resulta lógico que fueran otros los puntos del virreinato en donde las preocupaciones políticas y el descontento social se manifestaran y buscaran nuevas opciones. De aquí las conspiraciones de Valladolid en 1809, ya mencionada, y de Querétaro en 1810 (la cual, al ser descubierta, se transformó en el levantamiento que Hidalgo inició en el pueblo de Dolores en septiembre de ese año).

Por cierto, la primera conspiración, la de Valladolid, tuvo lugar el mismo año en que se llevaron a cabo por primera vez unas elecciones que jamás se habían realizado en el virreinato; me refiero a las que tuvieron lugar para elegir representantes americanos para la Junta Central. No importa mucho que estas elecciones fueran limitadas en más de un sentido (en cuanto a la participación de los habitantes de la América española); lo que importa destacar es que al mismo tiempo que empiezan a surgir claras manifestaciones de la modernidad política que recorrería la Nueva España (y los demás territorios de la América hispana) durante todo el período emancipador, se manifiesta también el profundo descontento de los habitantes del virreinato respecto a la situación política y social imperante.

El segundo elemento mencionado en la introducción como distintivo del proceso emancipador novohispano es el hecho de que sus dos líderes más importantes (Miguel Hidalgo y José María Morelos) eran sacerdotes. El tema da para mucho, entre otros motivos porque este elemento explica en buena medida otra diferencia importante: el carácter eminentemente tradicionalista del proceso novohispano en comparación con algunos de los procesos homólogos sudamericanos. Este tradicionalismo, que ha sido señalado por historiadores de la talla de François-Xavier Guerra y David Brading, se ma-

nifesta, entre otros aspectos, en el papel concedido a la religión en la lucha emancipadora. Por supuesto que en el resto del subcontinente hubo sacerdotes que jugaron un papel sobresaliente durante el período emancipador; por ejemplo, Camilo Henríquez en Chile o el deán Gregorio Funes en el Río de la Plata. Sin embargo, en ningún otro territorio americano la insurrección estuvo dirigida por sacerdotes y, al parecer, en ningún otro tantos religiosos se colocaron del lado insurgente (me refiero al bajo clero, pues, como en el resto de la América hispana, la jerarquía novohispana se alineó decididamente en favor del *statu quo*). Un ejemplo que ilustra el peso de la Iglesia en el proceso emancipador novohispano es el lugar que ocupó aquí la Inquisición una vez iniciada la crisis de la monarquía. Mientras en otras partes el papel que desempeñó fue prácticamente nulo, en la Nueva España, líderes de la talla de López Rayón o de Cos no solo estuvieron en desacuerdo con su extinción (decidida por las Cortes de Cádiz en febrero de 1813), sino que abogaron por su restablecimiento.

El carácter profundamente religioso del proceso emancipador novohispano está relacionado con el tercero de los elementos mencionados en la introducción: el carácter eminentemente popular que tuvo la insurrección desde el primer momento. A diferencia de lo sucedido en el resto de la América hispana, en donde los grupos criollos capitalinos fueron los que llevaron a cabo las acciones políticas que determinaron el inicio de los movimientos emancipadores, la insurrección novohispana de 1810 fue eminentemente indígena y rural, lo cual no implica que los líderes no fueran criollos, que no hubiera una importante presencia de mestizos o, menos aún, que los demás procesos emancipadores no hayan sido “populares” (esto es, en rigor, imposible). Lo que sí quiere decir es que en el resto del subcontinente las élites criollas no solo iniciaron dichos procesos, sino que lograron mantener un control sobre los mismos (un control siempre amenazado por otros sectores de la sociedad, pero, salvo casos excepcionales, control al fin). No fue este el caso en la Nueva España, sobre todo durante la insurrección de Hidalgo, pues las fuentes muestran la difusión y la intensidad del temor (peninsular por supuesto, pero también criollo) a una revolución social, que no podía sino atentar contra un orden en el que los peninsulares en primer lugar, pero también los criollos, gozaban de una situación tan privilegiada que Humboldt, quien visitó el virreinato en 1803, escribió lo siguiente en su *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*: “México es el país de la desigualdad.

Acaso en ninguna parte la hay más espantosa en la distribución de caudales, civilización, cultivo de la tierra y población". Esta cita que me exime de mayores comentarios al respecto, salvo para añadir que la desigualdad era extensiva a toda la América hispana, si bien con los matices propios de las distintas configuraciones sociales.

El cuarto elemento mencionado en la introducción sobre el caso novohispano es el hecho de que después de cinco años de guerra (1810-1815), los insurgentes fueron derrotados de un modo casi definitivo. Ahora bien, como ya señalé, la derrota y el fusilamiento de Morelos en diciembre de 1815 no implicaron que la insurgencia desapareciera. Además de Vicente Guerrero, otros líderes insurgentes se mantuvieron en armas después de la muerte de Morelos (entre ellos destacan José Osorno en los Llanos de Apan, Guadalupe Victoria en Veracruz, Manuel Mier y Terán en Puebla y Ramón de Sesma en la Mixteca). Para mediados de 1817, sin embargo, el cuadrilátero que conformaban las ciudades de México, Oaxaca, Veracruz y Acapulco estaba a salvo de cualquier amenaza insurgente. Dicho en otras palabras, los insurgentes ya no amenazaban la estabilidad política del virreinato, aunque pudieran realizar atentados de cierta envergadura en algunos puntos del mismo.

Al respecto, la falta de un líder fue definitiva, no solo por la necesidad que había de coordinar a miles de hombres que, por separado, eran fácil presa del ejército realista, sino también porque las rencillas y rivalidades entre algunos de los más importantes (entre Nicolás Bravo y Mier y Terán, por ejemplo) terminaron desembocando en que, al promediar 1818, Guerrero era, en términos prácticos, el único insurgente en armas. Por último, en lo concerniente a este cuarto elemento, quizás convenga señalar que en el resto del subcontinente los patriotas también sufrieron repetidas derrotas (empezando por Bolívar), que hacían que por momentos volvieran a estar bajo el dominio realista ciertas ciudades o regiones. La diferencia con el caso novohispano es que los líderes patriotas sudamericanos casi siempre se recuperaron de sus derrotas y ellos mismos (o sus lugartenientes) terminaron por consumar las independencias de sus respectivos territorios. No fue este el caso en la Nueva España, lo cual nos lleva al último de los elementos mencionados en la introducción: la manera en que fue consumado el proceso emancipador del virreinato en septiembre de 1821.

El restablecimiento de la Constitución de Cádiz que tuvo lugar en la metrópoli en 1820 modificó notablemente el escenario político novohispano. A

tal grado, que fue uno de los militares realistas que se habían destacado en su lucha en contra de los insurgentes, Agustín de Iturbide, quien concretaría la independencia de México. Esta etapa final del proceso emancipador de la Nueva España es conocida desde hace mucho tiempo como la “consumación” de la independencia. El término es equívoco, pues si bien es cierto que Iturbide fue quien hizo independiente al virreinato y, en este sentido, se podría hablar de la consumación de algo, esta conclusión no representó la continuación del proceso iniciado por Hidalgo y continuado por Morelos. No podía serlo, por la sencilla razón de que, como acabo de señalar, aquél luchó en contra de ambos líderes insurgentes. Otra cosa, que no es una cuestión menor, es que Iturbide haya logrado la autonomía política frente a España que habían buscado Hidalgo y Morelos. No obstante, a diferencia de Iturbide, a partir de cierto momento, tanto Hidalgo como Morelos (más claramente el segundo) se desembarazaron de la figura tutelar de Fernando VII, a la que habían recurrido cuando comenzó la insurrección (con intenciones menos malévolas en un principio, por cierto, de las que muchos historiadores les han atribuido).

Las fuentes documentales indican que cuando el entonces coronel Agustín de Iturbide fue nombrado comandante del Sur en noviembre de 1820, ya tenía en mente la independencia de la Nueva España. Este objetivo lo logró mediante un plan que, entre sus puntos centrales, incluía el ofrecimiento del trono de la Nueva España a Fernando VII. Este proyecto, más tarde conocido como Plan de Iguala, lo empezó a urdir Iturbide al tener conocimiento de algunas de las medidas, de carácter liberal, que estaban dictando y discutiendo las Cortes de Madrid (que se habían reunido en la capital española como producto del levantamiento militar de enero de 1820 que había obligado a Fernando VII a volver a la monarquía constitucional y a reimplantar la Constitución de Cádiz). Estas medidas afectaban no solo los intereses de la iglesia novohispana, sino también los intereses de los militares y de los terratenientes. Entre ellas, se pueden mencionar las siguientes: la prohibición de establecer nuevas obras pías y capellanías, la desaparición de las órdenes monásticas y hospitalarias, una drástica reducción del número de conventos, la prohibición de todos los noviciados, la abolición absoluta de la inmunidad eclesiástica en casos penales, la abolición de los mayorazgos y de las vinculaciones, la limitación de la jurisdicción de las audiencias, la supresión de los tribunales especiales, la abolición de ciertos privilegios de la milicia y, por último, una reducción considerable del fuero militar.

Una vez decidido a independizar al virreinato, Iturbide tradujo su ascendiente militar en capital político. Su habilidad en este sentido es innegable, pues entre otras cosas, logró poner de su lado a Vicente Guerrero. Ahora bien, una vez que Guerrero tuvo noticia del Plan de Iguala, cabe plantear que, considerando su debilidad militar y política, no tenía muchas opciones. Por otra parte, “el último de los insurgentes” pudo haber considerado que pactar con Iturbide no haría daño a su causa, pues así se lograba el objetivo primordial de la misma: la independencia con respecto a España. En todo caso, el Plan de Iguala, que Iturbide concibió como el documento que amparaba y justificaba esta independencia, es el fruto de las negociaciones que él llevó a cabo con las élites regionales del virreinato, representadas sobre todo en los ayuntamientos y en las milicias locales. Mediante dicho plan, Iturbide logró el apoyo de prácticamente todos los sectores de la clase política y de la sociedad novohispanas.

En su preámbulo, el Plan de Iguala, fechado el 24 de febrero de 1821, reconoce a España como “la nación más católica, piadosa, heroica y magnánima” del orbe, califica de “experiencia horrorosa” la insurrección de Hidalgo, apela a la unión entre españoles europeos y americanos, proclama la independencia de la América septentrional y afirma que al ejército libertador no lo anima otro deseo que “conservar pura la santa religión que profesamos”. El primer punto del documento, de los veintitrés que lo integran, es la conservación de la religión católica (“sin tolerancia de ninguna otra”), dejando para el segundo la declaración de la “absoluta Independencia de este reino”. El tercero estipula la instauración de un gobierno monárquico, “templado por una Constitución análoga al país” y el cuarto establece que Fernando VII será el emperador de la nueva nación. Mediante los puntos quinto y sexto, se crea una Junta Gubernativa mientras se reúnen las Cortes. El octavo estipula que si Fernando no quiere venir a México, la Junta Gubernativa mandará en nombre de la nación en tanto “se resuelve el emperador que deba coronarse”. Después de afirmar que el Ejército Trigarante (o de las tres garantías: religión, independencia y unión) es una fuerza combinada de europeos y americanos, el plan concluye así: “¡Viva la religión Santa que profesamos! ¡Viva la América Septentrional, independiente de todas las naciones del globo! ¡Viva la unión que hizo nuestra felicidad!”.

A fines de agosto de 1821, Iturbide y el recién llegado nuevo jefe político de la Nueva España, Juan de O'Donojú, firmaron el Tratado de Córdoba,

mediante el cual España reconocía la independencia de México, así como el Plan de Iguala. Al mes siguiente, el 27 de septiembre para ser exactos, Iturbide entró triunfante en la Ciudad de México, sin haber disparado un solo tiro (o casi), y al día siguiente, el 28, la Junta Gubernativa emitió el Acta de Independencia de la nación mexicana, en la que esta se declara soberana e independiente de España. Cabe apuntar que las autoridades de la península no reconocieron el Tratado de Córdoba (de hecho, España reconocería la independencia de México hasta 1836).

El primer tramo de la historia independiente de México fue una especie de desmentido, por decirlo así, de lo que podemos llamar el “período consumidor”: menos de tres años después de declarada la independencia, no había en México rastros del Plan de Iguala, de Fernando VII o del propio Iturbide, así como tampoco de su monarquismo. El consumidor de la independencia novohispana llegó a ser emperador de México, es cierto, pero solamente durante nueve meses (julio de 1822 a marzo de 1823). A final de cuentas, su experimento político terminó en un rotundo fracaso (de perdurables consecuencias políticas); el propio Iturbide salió primero al exilio en Europa, pero regresó y terminó siendo fusilado en julio de 1824. Pocos meses después, en octubre de ese año, fue promulgada la Constitución de 1824, que instauró un régimen de tipo republicano (que no sería modificado durante cuatro décadas).

Lo acontecido en la Nueva España entre 1820 y 1821 no ha terminado de ser estudiado, digerido y discutido por decenas de historiadores que se han ocupado de este período. Prueba de ello es que, en la actualidad, el lugar de Iturbide en la historia nacional sigue siendo objeto de un acalorado debate. Es cierto que Iturbide ha dejado de ser el villano que la historiografía decimonónica nos legó (empezando por el *Bosquejo ligerísimo de la revolución de México* de Vicente Rocafuerte, publicado en 1822) y que no pocos historiadores del siglo XX continuaron retratando, pero la reacción historiográfica de los últimos lustros ha tendido a caer también, si bien por el lado contrario, en una simplificación del personaje.

Como espero que haya quedado claro en este ensayo, no existe continuidad ideológica entre Hidalgo e Iturbide. Solamente esa mirada panorámica en retrospectiva que es privilegio de la historia nos permite encontrar continuidad entre dos hombres que eran distintos en prácticamente todo. El proceso emancipador novohispano no es pues, en sentido estricto, *un* proceso, sino

dos: el que va de 1810 a 1815 y el que comprende los años 1820 y 1821. Esto es así, más allá de que el objetivo final haya sido el mismo; lo cual, por otra parte, puede discutirse, pues las condiciones bajo las cuales se concibe, se busca y se alcanza un objetivo político inciden en la naturaleza del mismo. En cualquier caso, resulta incontrovertible que los principales grupos sociales y políticos que estuvieron detrás de la consumación de la independencia de México en septiembre de 1821 eran profundamente distintos de los que apoyaron el levantamiento del cura Hidalgo en septiembre de 1810. Esto, me parece, no se puede decir de ningún otro proceso emancipador de la América española.

Por motivos que no podemos analizar aquí (los más importantes de los cuales, sin embargo, pueden ser colegidos por los lectores del presente ensayo), en la construcción del imaginario nacional sobre el proceso independentista de México, la llamada "historia oficial" decidió privilegiar, por decir lo menos, al cura de Dolores, y casi obliterar al consumidor del proceso emancipador novohispano. Esta decisión fue sin duda efectiva para los fines que se proponía, pues contribuyó notablemente a la conformación de la nacionalidad mexicana; no obstante, tuvo costos historiográficos tan altos que los historiadores mexicanos de la primera década del siglo XXI siguen, de una u otra manera, lidiando con ellos.

Apéndice bibliográfico

Considerando que este libro está pensado para no especialistas, la revisión bibliográfica que hago a continuación incluye, de forma casi exclusiva, textos relativamente recientes. Dejo fuera publicaciones que no sean libros, así como en otros idiomas. Aclaro que el listado que sigue no pretende ser exhaustivo y, en esa medida, acepto por adelantado el cargo de subjetividad o, más bien, de subjetivismo, que cualquier experto o conocedor del tema me puede hacer.

Empiezo por las colecciones documentales. La primera de ellas son los seis tomos que conforman la *Colección de documentos para la historia de la independencia de México de 1808 a 1821*, publicados al iniciar el último cuarto del siglo XIX por Juan Hernández y Dávalos (México: José María Sandoval Impresor, 1878). Actualmente, gracias a la labor del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México

(UNAM) esta colección puede ser consultada electrónicamente (<http://www.pim.unam.mx/catalogos/juanhdzc.html>). Otra buena colección documental es *Documentos históricos mexicanos* de Genaro García. La edición original es de 1910, pues el motivo de esta colección fue el centenario de la independencia. Existe una edición relativamente reciente, en siete tomos, del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (México: INEHRM, 1985). Infinitamente más breve que cualquiera de las dos anteriores, pero asequible, manejable, bien presentada y bien escogida, es la antología que la Universidad Nacional publicó hace poco más de una década titulada *Textos insurgentes (1808-1821)*, a cargo de Virginia Guedea (México: UNAM, 1998).

Más allá de su consabida perspectiva conservadora, la mejor historia del proceso emancipador novohispano y de los inicios de la vida independiente de México son los cinco tomos que integran la *Historia de México* de Lucas Alamán. Publicada originalmente entre 1849 y 1852, hoy se puede conseguir, no sin ciertos trabajos, en diversas ediciones (entre ellas la más conocida es la de Editorial Jus). La otra gran historia del período es la de Lorenzo de Zavala: *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, que fue publicado originalmente en París en 1831 y que actualmente está incluido en la colección histórica de Editorial Porrúa: Obras (El historiador y el representante popular) (México, 1969).

Sobre las reformas borbónicas en el virreinato novohispano, mencionadas brevemente en el primer apartado, véase *El apogeo del imperio (España y Nueva España en la era de Carlos III, 1759-1789)* de Stanley J. Stein y Barbara H. Stein (Barcelona: Crítica, 2004). En cuanto a los escritos de protagonistas de la época, además de los que mencionaré más adelante, destaco tres autores que me parece que pueden dar al lector muchas pistas sobre la primera etapa del proceso emancipador novohispano: el primero es *Colección de escritos* de Manuel Abad y Queipo (México: Conaculta, 1964), el segundo es *Defensa de la Nueva España* del denostado (por varios historiadores mexicanos) Juan López Cancelada (México: Miguel Ángel Porrúa, 1986) y el tercero es *Escritos políticos* de José María Cos (México: UNAM, 1967; edición de Ernesto Lemoine). De fray Servando Teresa de Mier, existe una excelente antología de su obra política, a cargo de Edmundo O'Gorman: *Ideario político* (Barcelona: Biblioteca Ayacucho, 1978), que incluye el "Discurso" mencionado al final del segundo apartado, y una

magnífica biografía: *Vida de Fray Servando* de Christopher Domínguez Michael (México: ERA-Conaculta, 2004).

Aunque publicado hace más de cincuenta años y superado en no pocos aspectos, el intento más importante por ofrecer una interpretación integral del proceso emancipador novohispano desde la perspectiva de la historia de las ideas es un libro de Luis Villoro que en su segunda (y definitiva) edición se titula *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia* (México: UNAM, 1967; la primera edición es de 1953). En cuanto a las relaciones históricas del proceso, una de las mejores, muy bien apoyada documentalmente y con una buena dosis de interpretación (en ocasiones discutible, como es lógico), es *La revolución de independencia 1808-1821* de Ernesto Lemoine (México: Departamento del Distrito Federal, 1974; reeditado en 1994 por la Procuraduría General de la República sin los anexos documentales). El segundo apartado de mi ensayo se basa en buena medida en este libro.

Sobre los acontecimientos de 1808 en la Ciudad de México, el tomo 11 de la colección de Genaro García mencionada anteriormente contiene muchos documentos. No existe todavía un libro dedicado exclusivamente a estos acontecimientos. Existen, eso sí, muchos artículos sobre el tema, entre los que destacan, en mi opinión, los de Virginia Guedea. Sobre Hidalgo, recomiendo cualquiera de los múltiples escritos que Carlos Herrejón le ha dedicado al llamado "padre de la patria"; entre ellos *Hidalgo: Razones de la insurgencia y biografía documental* (México: SEP, 1987). Sobre Morelos, es imprescindible el libro *Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, también de Ernesto Lemoine (México: UNAM, 1965). Se trata, básicamente, de una colección de documentos muy bien seleccionada, con un extenso estudio preliminar y con notas que resultan de gran utilidad. Sobre Apatzingán y sus antecedentes en términos de organización jurídica, es muy claro y sugerente el breve libro de Anna Macías titulado *Génesis del gobierno constitucional en México: 1808-1820* (México: Sep Setentas, 1973), que mencionamos al final del cuarto apartado.

Sobre la prensa insurgente, sigue siendo útil la antología *La independencia mexicana y la prensa insurgente* de J. M. Miquel i Vergés (México: INEHRM, 1985; edición original, 1941). Sobre uno de los grandes periodistas (y escritores) de todo el período emancipador novohispano recomiendo *Fernández de Lizardi: Un educador para un pueblo* de Jesús Fernández García (México: UNAM-UPN, 2003). Los dos volúmenes que conforman este libro

revisan toda la obra periodística de este polifacético, agudo y en ocasiones contradictorio autor y, de paso, proporcionan un completísimo retrato de la sociedad que le tocó vivir. Sobre López Rayón y la Junta de Zitácuaro, se puede leer *La Junta de Zitácuaro 1811-1813* de Moisés Guzmán Pérez (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1994); un libro que, sin embargo, concede demasiado peso a una junta que, como el mismo autor concluye, nunca logró consolidarse. Sobre la expedición de Mina, la fuente más completa son las *Memorias de la revolución de México* de William Davis Robinson, quien conoció personalmente a Mina y publicó sus memorias en 1820. Afortunadamente, existe una edición reciente de Virginia Guedea (México: UNAM-Fideicomiso Teixidor, 2003). En cuanto a Iturbide, tal como lo adelanté en el texto, no existe una biografía reciente de este polémico personaje que sea equilibrada. Entretanto, los lectores interesados pueden acudir a algo mucho más circunscrito: *El imperio de Iturbide* de Timothy Anna (México: Alianza Editorial-Conaculta, 1991). Aunque sale del marco cronológico del proceso emancipador novohispano, para quien se interese en el consumidor de la independencia mexicana recomiendo la llamada “Memoria de Liorna”, el texto que el propio Iturbide redactó en 1823, durante su exilio italiano, para explicar su proceder. El escrito tiene, obviamente, un tono exculpatorio o justificativo; no obstante, resulta invaluable para conocer a uno de los protagonistas del proceso emancipador americano. Existe una edición publicada hace relativamente poco: *Manifiesto al mundo, o sean apuntes para la historia* (México: Fideicomiso Teixidor-Libros del Umbral, 2001; edición de Laura Suárez de la Torre).

En mi ensayo no mencioné a un grupo político capitalino de clase media conocido como los Guadalupes, que apoyó a los insurgentes pero que, al mismo tiempo, se mantuvo como una opción autonomista dentro de la monarquía; sobre este grupo, véase *En busca de un gobierno alterno: Los Guadalupes de México* de, otra vez, Virginia Guedea (México: UNAM, 1992). El estudio de este grupo es importante, entre otros motivos, porque muestra la persistencia de la opción autonomista, que si bien estuvo entre dos fuegos (literalmente: el de los insurgentes y el de los realistas), se mantuvo viva a todo lo largo del proceso emancipador. Desde la perspectiva rural, indígena y en cierto sentido más popular (pues la inmensa mayoría de la población mexicana a principios del siglo XIX vivía en el campo), existe actualmente una polémica historiográfica sobre el lugar que ocuparon los pueblos y los

ayuntamientos en la lucha independentista o, más bien, sobre la manera en que se insertaron en dicha lucha. Este debate surgió en parte de dos autores que revolucionaron la historia social de la insurgencia con sendos libros: John Tutino (*De la insurgencia a la revolución: Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*; México: ERA, 1990) y Brian Hamnett (*La insurgencia en México: Historia regional, 1750-1824*; México: Fondo de Cultura Económica, 1990). La obra más importante que se ha escrito en mucho tiempo sobre la independencia mexicana desde la perspectiva de la historia social (o cultural o subalterna o “desde abajo”; resulta realmente difícil distinguirlas, incluso para los expertos) es *La otra rebelión* de Eric Van Young (México: Fondo de Cultura Económica, 2006).

Sobre el tema de la guerra, véase, de Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno: Los pueblos y la independencia de México* (Sevilla: Universidad de Sevilla-UIA-Instituto Mora-El Colegio de México, 1997) que explica cómo la guerra afectó al orden virreinal y a los pueblos, un tema al que mi ensayo no le dio la atención que merece; al respecto, igualmente útil resultará al lector cualquiera de los numerosos artículos de Christon Archer. Sobre los avatares del gobierno representativo en el virreinato a lo largo del período emancipador, recomiendo *En nombre de la nación (La formación del gobierno representativo en México, 1808-1824)* de Alfredo Ávila (México: CIDE-Taurus, 2002). Para los lectores interesados en el espacio público y en la palabra escrita durante el período emancipador novohispano, véase *La escritura de la independencia* de Rafael Rojas (México: CIDE-Taurus, 2003). Jaime Olveda editó hace poco *Los discursos opuestos sobre la independencia de la Nueva España* (Madrid: Fundación Mapfre-Doce calles, 2006), una breve antología de textos de la época que se lee con provecho. Sobre el importante papel desempeñado por los ayuntamientos durante el período emancipador (y más allá), tanto desde la perspectiva insurgente como realista, véase *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, editado por el ya mencionado Ortiz Escamilla y por José Antonio Serrano (México: El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, 2007).

Existen numerosas recopilaciones de artículos sobre la independencia de México; aquí menciono solo dos. La primera se titula *Interpretaciones de la independencia de México* y fue coordinada por Josefina Zoraida Vázquez (México: Nueva Imagen, 1997); la segunda, publicada apenas hace un par de años, fue coordinada por Alfredo Ávila y, de nueva cuenta, Virginia Guedea:

La independencia de México: Temas e interpretaciones recientes (México: UNAM, 2007).

Cierro este panorama bibliográfico con textos dedicados al contexto peninsular y americano, es decir, a la dimensión hispánica del proceso emancipador de la Nueva España. Al respecto, el libro pionero es *México y las Cortes españolas, 1810-1822*, que consta de ocho artículos y que fue coordinado por Nettie Lee Benson (México: Cámara de Diputados, 1985; su edición original en inglés es de 1966). En esta línea, destaco otro libro de Brian Hamnett: *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú* (México: Fondo de Cultura Económica, 1978), que tiene la ventaja añadida de ser un estudio comparativo, así como el libro *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España* de Manuel Ferrer Muñoz (México: UNAM, 1993).

El primer estudioso que mostró en toda su amplitud la imposibilidad de estudiar los distintos procesos emancipadores desconectados de la metrópoli o desvinculados entre ellos fue François-Xavier Guerra, cuya colección de artículos titulada *Modernidad e independencias* (México: Mapfre-Fondo de Cultura Económica, 1992) es un hito en la historiografía sobre las revoluciones hispánicas. Otros dos autores que han contribuido a establecer el destacado lugar que ocupan hoy estas revoluciones en el mundo académico occidental son Jaime Rodríguez y Antonio Annino. El primero de ellos es el autor del libro *La independencia de la América española* (México: Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 1996) y de incontables artículos sobre el proceso independentista mexicano; el segundo ha escrito varios artículos sobre diversos aspectos de la revolución hispánica, algunos de ellos referidos específicamente a México. Por último, me atrevo a incluir un libro mío; se trata de una revisión crítica, desde la perspectiva del liberalismo, de los vínculos entre los acontecimientos peninsulares que tuvieron lugar a partir de 1808 y el proceso emancipador americano: *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824 (Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico)*, que fue publicado por El Colegio de México en 2006 (en él, los lectores encontrarán varios apartados dedicados al proceso emancipador novohispano).

INSURRECCIÓN POPULAR EN MÉXICO, 1810-1821

Eric Van Young

Universidad de California, San Diego

Traducción de Mateo Cardona Vallejo

Al ver en tan pocos años esta pérdida inmensa de territorio; esta ruina de la hacienda, dejando tras de sí una deuda gravosísima; este aniquilamiento de un ejército florido y valiente, sin que hayan quedado medios de defensa; y sobre todo, esta completa extinción del espíritu público, que ha hecho desaparecer toda idea de carácter nacional: no hallando en Méjico mexicanos, y contemplando a una nación que ha llegado de la infancia a la decrepitud, sin haber disfrutado más que un vislumbre de la lozanía de la edad juvenil ni dado otras señales de vida que violentas convulsiones, parece que habría razón para reconocer con el gran Bolívar, que la independencia se ha comprado a costa de todos los bienes que la América española disfrutaba, y para dar a la Historia de aquella el mismo título que el venerable obispo Casas dio a su historia general de Indias: "Historia de la destrucción de las Indias...". Estos funestos resultados han dado motivo para discutir, si la independencia ha sido un bien o un mal y si debió o no promoverse... y el curso de las cosas ha sido tal, que si Méjico no hubiera hecho su independencia en 1821, la habría hecho poco después, obligado por las ineditas mismas que el gobierno español hubiera tomado para impedirla. (Alamán vol. 5, 567-568)

Mientras México se encontraba suspendido al borde del fracaso del Estado debido a la guerra con Estados Unidos, Lucas Alamán, en su prosa típicamente olímpica (a la vez apasionada y abatida, a pesar de su tono sereno y distanciado), sostenía que en México no había mexicanos. Con ello quería decir que el fraccionamiento político endémico, la búsqueda del propio interés y del poder de los hombres públicos, la debilidad del Estado central y

sus instituciones y el acentuado localismo habían minado la unidad e identidad nacional, impidiendo el crecimiento de un sentimiento sostenido de mexicanidad entre la población en general y haciendo del país fácil presa de la agresión estadounidense. Aunque para la época Alamán se volvía más y más reaccionario, y algunos años atrás había estado involucrado en una fallida conspiración para convertir a México en monarquía (y pocos años más tarde, en 1853, habría de ser el principal arquitecto del último gobierno de Antonio López de Santa Anna, una dictadura con visos de monarquía), conservadores más moderados, así como políticos e intelectuales liberales, compartían su visión pesimista sobre la situación del país. En el caso de Alamán, existía un vínculo directo entre su desesperación ante la situación de México a finales de la década de 1840 y su análisis del movimiento independentista una generación atrás.

A pesar de su evidente hispanofilia y su idealización del pasado español en su monumental *Historia de México* y otros textos (aunque nunca fue tan acríptico frente al régimen colonial como a veces se afirma), el gran estadista e historiador conservador reconoció que la independencia de España había sido prácticamente inevitable, resultado de la madurez de la colonia y la divergencia de intereses entre la Vieja y la Nueva Españas. Lo que habría llevado a México por mal camino no habría sido entonces la independencia *per se* sino la forma en que esta se logró. Aunque en su informe sobre la insurrección de 1810-1821 Alamán demostró cierta simpatía por José María Morelos, tachó al padre Miguel Hidalgo de ser un soñador que había desatado la violencia y la destrucción al provocar el levantamiento popular de las masas mexicanas, particularmente indígenas y gente de raza mezclada, y que después fue incapaz de controlarlas. Violencia sin duda hubo, y la destrucción se extendió bastante —en las minas de plata, sobre todo, pero también en la agricultura a gran escala, en la infraestructura y el capital humano—, lo que puso a la nueva nación en un débil equilibrio en las primeras décadas de su existencia. Aunque su visión como historiador era aguda, el informe de Alamán sobre la insurrección de 1810, sin embargo, se vio bastante distorsionado por sus ideas políticas, sobre todo teniendo en cuenta que hacia el final de su vida, que fue cuando escribió y publicó su gran historia, se volvió más y más conservador, de modo que no tomó noticia (o se negó a reconocer, o pasó por alto) algunas verdades fundamentales acerca del sector popular del movimiento. La participación popular en la insurrección —que no fue

el ciego y continuo flujo de rabia antigachupina que previó Alamán, ni la alianza entre clases y razas en nombre de la independencia que ha sido descrita tanto por algunos de sus contemporáneos como por historiadores posteriores— fue una compleja mezcla de fuerzas y motivos que generalmente no ha sido bien entendida por los informes históricos del período, y eso cuando llega a abordarse y no es simplemente borrada del cuadro por completo. El objeto del presente ensayo es bosquejar esta historia generalmente ignorada para el lector interesado en los aspectos sociales, culturales y políticos de las luchas de la independencia hispanoamericana, y ubicar los sectores populares de la insurrección mexicana en una perspectiva fresca. Si bien el ensayo de Anthony McFarlane en este mismo volumen ofrece una visión general de los acontecimientos en el mundo hispánico de la época de la independencia, y Roberto Breña trata sobre la alta política y la ideología de la lucha independentista de los criollos de Nueva España, particularmente los acontecimientos políticos a partir de 1808 y hasta la Constitución española de 1812, puede resultar útil para los lectores menos familiarizados con esta historia comenzar con una narración muy condensada del movimiento independentista en México.¹

Una breve cronología

El estallido del movimiento independentista mexicano en el otoño de 1810 fue precedido por conspiraciones abortadas en la capital virreinal y en algunas ciudades de provincia desde por lo menos la década de 1790, y fue precipitado por la situación política en Europa. Con la ocupación de España por Napoleón Bonaparte a partir de 1808, la neutralización de la familia real española y la entronización de José Bonaparte, hermano del emperador francés, como monarca de España, estalló de repente en Hispanoamérica una crisis de autoridad y legitimidad política. Para las colonias y las diversas facciones políticas que en ellas se desarrollaban, la compleja cuestión residía en si permanecían leales a la “madre patria”, en cuyo nombre una junta de notables aún alegaba ejercer la autoridad política ante el control francés de gran parte de la península, o al depuesto rey Fernando VII, en cuyo caso la

¹ Los tres párrafos siguientes proceden de mi libro *La otra rebelión: La lucha por la independencia de México. 1810-1821* (89-92); gran parte del resto del ensayo sintetiza hallazgos de dicho libro y de otros ensayos míos ya publicados.

autoridad política podía ser temporalmente transferida a las juntas hispano-americanas que en su nombre la reclamaban. En la Nueva España el nudo se cortó cuando en septiembre de 1808 un grupo de poderosos españoles peninsulares, dirigido por el comerciante y terrateniente Gabriel de Yermo, depuso al ambicioso y corrupto virrey José de Iturrigaray, quien parecía inclinarse hacia la facción criolla (mexicana) y cierta forma de autonomía respecto del imperio español. Iturrigaray fue remplazado por el octogenario militar Pedro de Garibay. Sin embargo, este golpe solo proveyó un respiro temporal a las luchas internas entre facciones peninsulares y criollas en la colonia, y las conspiraciones pro autonomistas siguieron floreciendo por doquier.

La conspiración provincial de salón que habría de resultar en la independencia de la colonia once años más tarde se centró en el padre Miguel Hidalgo y Costilla, cura párroco de la ciudad de Dolores, en la rica y diversificada región agrícola del Bajío, e incluyó a otros criollos entre quienes se contaban los jóvenes oficiales de la milicia provinciana Ignacio Allende y Juan Aldama. Preparado para diciembre de 1810, el plan para separar la colonia de España (en nombre del rey Fernando VII, por supuesto, y a fin de proteger las creencias católicas de los regicidas ateos franceses) fue develado por las autoridades realistas, lo que precipitó a Hidalgo y sus compañeros conspiradores al levantamiento en la noche del 15 al 16 de septiembre de 1810. El movimiento rápidamente ganó el apoyo masivo de la gente del campo, ocupando y saqueando importantes ciudades mexicanas. Entre ellas se incluyó el próspero centro minero de Guanajuato, donde a finales de septiembre las fuerzas de Hidalgo mataron a cientos de defensores españoles en el famoso asalto al muy fortificado granero de la ciudad, la Alhóndiga. Tras haber dispuesto sus fuerzas para un ataque a la Ciudad de México a finales de octubre, Hidalgo se retiró por razones que nunca han sido del todo claras, replegándose eventualmente en la importante ciudad occidental de Guadalajara, donde estableció un gobierno insurgente de corta duración. Allí, el nutrido pero mal armado y poco entrenado ejército rebelde sufrió una grave derrota a manos de una fuerza realista mucho más pequeña en enero de 1811. Para el verano siguiente, Hidalgo y la mayoría de sus lugartenientes habían sido capturados y ejecutados, aunque la insurrección que habían desatado rugía por gran parte del centro y el sur del país en forma de guerra de guerrillas.

Por casi los cinco siguientes años, las banderas del liderazgo revolucionario fueron esgrimidas, al menos nominalmente, por el padre José María Morelos, otro cura párroco, antiguo alumno de Hidalgo y más talentoso como comandante militar que su profesor y mentor en la rebelión. A lo largo de este período, el gobierno rebelde, nacional y peripatético, emitió una declaración de independencia y una Constitución mexicana (1814) pero su autoridad nunca unificó efectivamente las decenas de bandas guerrilleras y satrapías militares locales que seguían resistiendo al régimen colonial. En parte ello se debió a las fuerzas centrífugas inherentes a cualquier movimiento político-militar con origen en el campo mexicano, y en parte a que la dirigencia política de la insurgencia estaba a su vez desgarrada por rivalidades internas. La estrategia militar de Morelos de cercar la capital gozó de algunos éxitos temporales que incluyeron la captura y ocupación de la importante ciudad sureña de Oaxaca. Al cabo, no obstante, no logró su objetivo y fue a su vez capturado, apartado del sacerdocio y ejecutado por los realistas a finales de 1815. La lucha contra el gobierno prosiguió por varios años en las formas paralelas de obstinada guerra de guerrillas, bandidaje con matiz político y levantamientos locales, pero el *locus* de estas actividades se trasladó en gran medida a las zonas periféricas de la colonia, mientras que una suerte de empate técnico armado juntaba a realistas y rebeldes en una agotadora danza de desgaste militar.

Los bailarines fueron finalmente separados y la victoria puesta en manos de los mexicanos en 1820-1821 por la renovada confusión política en España. Cuando Fernando VII regresó al trono español en 1814, luego de la expulsión de los franceses de la península por fuerzas españolas nativas y expedicionarios ingleses, repudió la Constitución de Cádiz (1812) promulgada por los liberales españoles en su ausencia e intentó revivir el absolutismo real, defraudando por ende las esperanzas de los reformistas tanto de la Vieja cuanto de la Nueva España. En 1820, los oficiales liberales de un ejército español que estaba a punto de embarcarse hacia las colonias para suprimir la insurrección en las Américas se rebelaron. Aunque a corto plazo los militares fracasaron, el apoyo a su programa por parte de varias ciudades españolas desafectas a Fernando lo obligó a restaurar la Constitución de Cádiz, y las elecciones exigidas por la carta se produjeron en México y en otros lugares. Esta situación de inestabilidad política y arbitrariedad real hizo que algunos mexicanos decidieran esforzarse nuevamente en lograr la

independencia para proteger sus recién recuperadas, pero ahora en peligro, libertades políticas, y que otros bloquearan las reformas liberales previstas en la carta. Cuando en 1821 el criollo Agustín de Iturbide, oficial de la milicia, conservador, ambicioso y brillante (primero en una larga lista de políticos militares que dominaron los destinos públicos de México por gran parte del siguiente siglo), forjó una alianza militar y política con elementos de la vieja dirigencia insurgente, el gobierno virreinal y sus apoyos militares rápidamente colapsaron. Las fuerzas españolas se retiraron bajo la protección de un tratado negociado a toda prisa entre Iturbide y el último virrey español, y se estableció un gobierno provisional para guiar los destinos del desde entonces independiente México.

Escena de las secuelas de una batalla

Retornemos brevemente al ejército del padre Miguel Hidalgo en los últimos días de octubre de 1810. A pesar de haber vencido a una fuerza realista mucho menor pero bien entrenada en Las Cruces, en los cerros al occidente de la Ciudad de México, victoria que dejó abierto el camino a la capital virreinal, el generalísimo insurgente, como ya he dicho, rehusó atacar o aprovechar su ventaja estratégica. No obstante el triunfo de Hidalgo, algunos infortunados combatientes rebeldes cayeron en poder de los realistas después de la batalla. Entre ellos había un grupo de aproximadamente doce indígenas, todos ellos pobres y jóvenes, en su mayoría hablantes monolingües de una lengua indígena (probablemente Náhuatl) procedentes de la ciudad de Celaya, a unas ciento cincuenta millas de Ciudad de México. Arrestados por oficiales indios leales de la región en circunstancias que permanecen oscuras en la documentación, alegaron que les habían dicho que el propio rey de España les había ordenado seguir al cura de Dolores, matar al virrey y a todos los demás españoles europeos, y dividir sus propiedades entre los pobres. La antigua insignia servil del tributo cobrado a las personas indígenas había sido abolida por edicto real. El rey en persona había aparecido en el campo en un misterioso carruaje negro, dando a conocer sus deseos al gobernador nativo de su aldea. Como el registro legal del caso está trunco (de manera frustrante, como en muchos casos de este período), ya que abarca tan solo el arresto y las declaraciones iniciales de los rebeldes capturados, desconocemos cuál fue su eventual suerte, pero es muy posible que hayan sido azotados

públicamente (práctica aún común en la época, especialmente tratándose de indios) y, o, condenados a trabajos forzados en las fortificaciones militares de la Ciudad de México o de otra parte.

La deconstrucción de este pequeño pero emblemático episodio de ninguna manera provee respuestas a todas las interesantes preguntas acerca de la participación popular en la insurrección mexicana, pero abre algunas puertas de forma muy sugerente. Por un lado, la condición de indígenas del grupo nos lleva a preguntarnos por la composición racial de las fuerzas rebeldes. La constitución étnica de los insurrectos arrestados contradice la visión tradicional según la cual la rebelión estaba compuesta principalmente por mestizos, tema al que dedicaré considerable atención en las siguientes páginas. Por otro lado, el vislumbre que tenemos de elementos ideológicos —la victimización de los españoles europeos, el mandato de confiscar y redistribuir sus propiedades (de hecho un rasgo no muy extendido en la insurrección popular), la abolición del tributo indio y la presencia física del rey español en México, quien ordenaba sus acciones contra su propio gobierno— apunta en una dirección diferente a la de fraguar una alianza entre clases y etnias con los criollos mexicanos para lograr la independencia. Ni tampoco estaban presentes como símbolos de tal alianza interclase e inter-étnica, no obstante la insistencia de otros investigadores, símbolos putativos de semejante frente unido, como la Virgen de Guadalupe. Finalmente, aunque no sorprende que mucha gente indígena (funcionarios de pueblo, en particular, que pudieron haber sentido que tenían más que perder si caía el régimen colonial, posiblemente llevándose los con él) optara por apoyar el régimen español, la agresiva intervención de funcionarios indígenas locales en la captura inicial de este grupo de jóvenes rebeldes en cuestión sugiere un alineamiento mucho más complejo de fuerzas sociales y políticas que el de gente de color en pugna contra los poderíos españoles, o incluso alineados contra los blancos en general. Observemos más de cerca estas cuestiones.

La geografía moral de la insurrección popular en México

Un perfil social de los insurrectos

El saber convencional sobre el proceso de la independencia mexicana insistiría en que marcó la entrada explosiva del mestizo al escenario histórico del país, anticipando así la aparición de México como cuna de lo que un siglo

más tarde el escritor, intelectual público y político José Vasconcelos habría de llamar la “raza cósmica”. Algunos de los líderes insurgentes más exitosos y visibles a nivel medio y bajo, denominados “cabecillas” por las autoridades realistas de la época, tenían mezcla de sangre europea, india y, o, africana. En el peldaño más elevado de la dirigencia rebelde había hombres de origen étnico mezclado, entre ellos el padre José María Morelos, los posteriores presidentes nacionales Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero, y diversos y prominentes caciques políticos regionales del primer período republicano como Juan Álvarez y Gordiano Guzmán. El papel de la gente de color en la insurrección popular ciertamente fue a menudo reconocido tanto por los observadores contemporáneos cuanto por los historiadores modernos, como cuando se refieren a “las huestes de Hidalgo”, “la turba” o “la muchedumbre” o incluso al emplear el moderno término de “masas”. Pero estos descriptores de las grandes multitudes que supuestamente se movían a voluntad de sus líderes a la manera de un maremoto humano son casi desdeñosos e indiferentes. Si por demás se asume que estos grupos populares compartían afinidades y metas ideológicas con los cuadros criollos y mestizos de la dirigencia insurrecta, podrían fácilmente subsumirse en la “historia de bronce”, la mitología nacionalista referida a la independencia mexicana; esto es, que dado que el resultado en 1821 fue la separación de España, todos los grupos que participaron en el levantamiento deseaban dicho resultado. De esta manera se alimenta la teleología de la construcción de la nación, mientras que el inconveniente disenso de la narración central es acallado o suprimido, y los caminos no transitados son borrados del mapa de la memoria histórica de un pueblo. Por supuesto, México no es el único caso —es característico de lo que en otro contexto ha sido llamado el “romance familiar” que sustenta a los grandes clanes modernos que llamamos naciones—. Ernest Renan escribió en el siglo XIX que “interpretar mal la propia historia forma parte de ser una nación.”

Una mirada más atenta al origen étnico real (concepto resbaladizo, indudablemente) de los insurrectos revela que los indígenas componían el cincuenta y cinco por ciento de los capturados y juzgados como rebeldes entre más o menos 1810 y 1815; los españoles (casi exclusivamente blancos descendientes de españoles, nacidos en México) un veinticinco por ciento, y las “castas” (personas de ascendencia étnica compuesta, incluyendo mestizos e individuos con alguna mezcla africana) un veinte por ciento. Estas propor-

ciones se corresponden bastante con los mejores estimativos que tenemos del análisis étnico global de los 6 550 000 habitantes de Nueva España en 1810: dieciocho por ciento españoles, veintidós por ciento castas y sesenta por ciento indígenas. Dichas proporciones no habrían permanecido estáticas a lo largo de la década del levantamiento, claro está, y probablemente cambiaron en los últimos años de la rebelión (de 1816-1817 a 1821) a favor de la gente de raza mezclada, en la medida en que los principales teatros del conflicto se desplazaron más hacia las tierras bajas de las regiones centro occidental y pacífica del país (la tierra caliente), donde la densidad de la población indígena era menor que en las regiones de la meseta central. Aunque aproximadas, estas estadísticas no concuerdan bien con la idea de que debajo del nivel de la dirigencia criolla independentista la mayoría de los participantes hayan sido significativamente mestizos. Cuando ciertos escritores contemporáneos, como Lucas Alamán, han puesto énfasis en una fuerte participación indígena en diversas etapas de la insurrección, la idea ha sido a menudo descartada como producto de la histeria racista. Pero los datos de los insurrectos capturados nos permiten bosquejar un perfil social aun más robusto de los rebeldes. Sabemos, por ejemplo, que la edad promedio de los insurgentes capturados era aproximadamente de treinta años, realmente muy madura en relación con una población cuya expectativa de vida en promedio para varones que hubieran sobrevivido a sus primeros cinco años era de algo así como treinta y ocho años. Por lo tanto, que los rebeldes hayan sido jóvenes altamente sugestionables sacudidos por las tormentas hormonales de la adolescencia no es una explicación viable de la participación popular. Los insurgentes también eran desproporcionadamente más proclives (teniendo en cuenta su origen étnico y edad) a ser solteros que la población en general. Aproximadamente sesenta por ciento de ellos estaban casados, mientras que se hubiera esperado en una población como esta, en esta misma época (entre los años 1500 y 1800), particularmente entre indígenas, quienes tendían a casarse muy jóvenes, ver más del ochenta por ciento casados, lo que era de hecho el porcentaje general para los varones mexicanos en esta época. Entonces, para resumir, el análisis de una amplia muestra de rebeldes indica que eran más indios, mayores y menos casados de lo que cabría esperar. Aunque resulta arriesgado generalizar a ultranza a partir de estas estadísticas, lo que se insinúa es cierto grado de marginalidad social entre los insurgentes, cierta tendencia a fracasar en el establecimiento

de un hogar a la edad socialmente apropiada, junto con una menor probabilidad de que dichos hombres hubieran heredado propiedades o se hubieran establecido en los peldaños inferiores de la jerarquía cívico-religiosa (los sistemas de cargo y cofradía) que marcaban los ciclos vitales de los varones adultos que vivían en el campo, particularmente en los poblados indígenas donde se concentraba la mayoría de la población rural de México.

Uno de los aspectos más reveladores del perfil estadístico de los insurrectos es la conexión entre su origen étnico y la ubicación espacial de la rebelión. Al combinar el origen étnico de los rebeldes con la distancia entre el lugar de su captura y su lugar de nacimiento o de residencia habitual, se pone de manifiesto una relación interesante. En términos espaciales, la correlación se traduce en una serie de círculos concéntricos que irradian desde los asentamientos rurales (puesto que los rebeldes de quienes hay datos disponibles provenían en una abrumadora mayoría de aldeas más que de ciudades), con indígenas que actuaban generalmente a una distancia de pocos días a pie de sus pueblos natales, mestizos a una distancia media y blancos aun más lejos. He interpretado esto como indicio de un hábito de pensar los asuntos políticos, transpuesto al registro de la violencia colectiva mientras duró el levantamiento, por el que la vista desde el campanario del pueblo (*campanile* en italiano) constituía el horizonte apropiado (metafóricamente hablando) para la acción política. Este intenso localismo (al que en otra parte me he referido como *campanilismo*) dominaba el paisaje ideológico popular en el movimiento independentista, particularmente entre los indígenas, quienes constituyeron la mitad o más de los participantes activos a lo largo de casi toda la década. El significado más amplio de esta tendencia a permanecer cerca del hogar y actuar dentro de los límites de un espacio político muy circunscrito es que pocos —tal vez ninguno— de los rebeldes populares pensaban en términos de una visión política más expansiva que abarcara al régimen colonial como totalidad, o tuvieran la idea de que la Nueva España pudiera eventualmente llegar a convertirse en entidad nacional. El vislumbre de una “comunidad imaginada” que más tarde constituyera a la nación tomó tiempo en desarrollarse; ello es cierto incluso entre los líderes más sofisticados de la insurgencia. Bajo la presión implacable de las fuerzas militares españolas y la resistencia del gobierno metropolitano a cualquier compromiso con el movimiento rebelde, este sentir creció por varios años desde un impulso autonomista inicial hasta volverse un movimiento por la in-

dependencia. Me parece que las evidencias indican que el sentimiento proto-nacionalista no hizo eco, o solo muy débilmente, en el pensamiento de los grupos populares, y que la mayoría de la gente humilde estaba más preocupada por la defensa de sus propias comunidades que por imaginar un orden civil más amplio (tema sobre el cual volveremos).

Formas de violencia rural

Por supuesto que hubo una variedad de formas de violencia en este período, que abarcó desde batallas campales en las que miles de hombres participaron tanto del lado realista cuanto del insurgente (la batalla del Puente de Calderón, cerca de Guadalajara en enero de 1811 —la derrota culminante sufrida por las fuerzas de Hidalgo—, que involucró un ejército de aproximadamente ochenta mil hombres del lado insurrecto, sería un ejemplo; el prolongado asedio a Cuautla en 1812, otro), pasando por estallidos más localizados de violencia colectiva, hasta bandidaje con tintes políticos y criminalidad común. Como en cualquier período de desorden civil generalizado de las dimensiones de la revolución de 1810-1821, surgieron a la vida pública criminales y psicópatas que buscaban su propio provecho, y el caso mexicano no dejó de producir decenas de peligrosos y coloridos personajes. Uno de ellos fue el salteador de caminos Agustín Marroquín, tristemente célebre a lo largo y ancho de la Nueva España en los últimos años del régimen colonial por su audacia homicida, quien llegó a ser miembro del entorno inmediato del padre Hidalgo luego de ser liberado de prisión en Guadalajara, cuando las fuerzas de Hidalgo tomaron la ciudad en noviembre de 1810. Marroquín estuvo directamente implicado en la matanza sistemática de varios centenares de españoles europeos en la ciudad entre diciembre de 1810 y comienzos de enero de 1811; huyó con las fuerzas de Hidalgo tras la derrota en Calderón, y finalmente fue ejecutado junto con su jefe en el verano de 1811. Más longevo en su carrera insurgente fue el delincuente local y matón José María “El Chito” Villagrán, natural de Huichapan, ciudad en el centro de México, quien se unió tempranamente al levantamiento para evitar ser procesado por el asesinato del esposo de su amante. Como comandante insurgente local gozó de considerable influencia, pero finalmente cayó muerto en 1813. Aparte de estos individuos tan prominentes, decenas de miles de personas tomaron parte en la rebelión aunque por breves períodos de tiempo (algunos, sin embargo, en repetidas ocasiones, gozando de sucesivos indultos reales). Hasta donde las

evidencias nos permiten conocer sus motivos para adherir a la insurrección, la mayoría de las personas de origen humilde era arrastrada a la violencia por una previsiblemente amplia gama de motivos inmediatos, que incluían la venganza, el amor, la amistad, la curiosidad, la codicia y la mala suerte, pero rara vez por convicciones ideológicas identificables.

Sin embargo, además de estas fascinantes narrativas personales a lo largo de un decenio de luchas civiles, las motivaciones individuales eran bastante diversas a pesar de que impulsaran a miles de personas en la misma dirección política. La forma en que muchos (tal vez la mayoría de) campesinos de color se comportaron en la violencia pública colectiva del período aporta peso a la conclusión de que sus acciones tendían a ser ideológicamente pre-nacionalistas, muy localizadas, y concomitantemente más dirigidas hacia el interior que hacia el exterior de sus comunidades. En los ciento veinte años entre 1700 y 1820 hubo en Nueva España aproximadamente ciento cincuenta eventos tumultuarios oficialmente documentados para los pueblos del país, la mayoría en la última mitad del período, cincuenta entre 1800 y 1820, y probablemente muchísimos más que no tuvieron las dimensiones ni la duración suficientes para entrar al registro documental. Modalidad fundamental dentro del repertorio de la cultura política rural en la era colonial, dicha acción altamente localizada prosiguió en el período de la insurrección. Podría caracterizarse por la intensa violencia dirigida contra funcionarios blancos, caciques autóctonos, terratenientes no indígenas o demás figuras cuyas actividades en el tiempo o mera presencia representarían de alguna manera una amenaza contra la integridad de la comunidad. Podía ser desencadenada por la súbita proximidad de una fuerza insurrecta más estable o algún tipo de incidente en cercanías del pueblo, como una batida de la campaña por parte de los realistas contrainsurgentes. De hecho habría que imaginar mucha de la actividad rebelde no como movilizaciones de masas de largo aliento bajo un paraguas ideológico protonacionalista sino como estallidos intermitentes que podían fundirse temporalmente con la acción más enfocada de grupos endurecidos y de menor tamaño en verdadera confrontación con las fuerzas realistas. Estas bandas irregulares de combatientes guerrilleros eran relativamente pequeñas (generalmente de unos cuantos cientos de hombres cuando mucho), altamente feudalizadas (esto es, bajo el mando de una dirigencia local en una jerarquía de control ascendente pero volátil que se quebraba y reformaba a sí misma continuamente), celosas de los territorios bajo su con-

trol y ocasionalmente tan inclinadas a combatirse entre ellas como a luchar contra las fuerzas del régimen colonial.

Entre los disturbios de provincia (a menudo llamados “brotos revolucionarios” o “tumultos” por los funcionarios realistas) que constituían simulacros de insurrección pero realmente se originaban más por agravios prolongados y muy localizados, el levantamiento en el pueblo de Atacomulco, al noroccidente de Toluca, en los primeros días de noviembre de 1810, fue más bien típico aunque mejor documentado que la mayoría de dichos incidentes. El juez en jefe de la policía de Ciudad de México comentó el incidente al virrey Venegas en un informe diciendo que había sido “seguramente por sus circunstancias [uno] de los mayores excesos que se notan en la desgraciada historia del Reino”. A lo largo de varios días, turbas de gente étnicamente mezclada, alentadas por la participación de varias aldeas indígenas vecinas y aparentemente provocadas por la proximidad de las fuerzas de Miguel Hidalgo que se retiraban de los alrededores de Ciudad de México, lincharon brutalmente a varios españoles europeos (uno fue lapidado hasta morir en su hogar, otro herido de muerte a lanzazos cuando acudió en ayuda del anterior) y saquearon decenas de establecimientos comerciales. Cuando al fin fue restaurado el orden y los principales perpetradores de los asesinatos llevados a juicio, resultó que rivalidades comerciales locales, resentimientos personales y *vendettas*, y la competencia por el poder al interior del pueblo, habían sido las causas inmediatas de la violencia. Los pueblos indígenas de las inmediaciones habían estado por décadas enzarzados en disputas por tierras con hacendados blancos, y la dirigencia (los caciques y otros funcionarios) de los mismos poblados implicada en colaboración con los terratenientes invasores. Estas tensiones irresolutas por más de un siglo generaron amenazas a la integridad de la comunidad tanto en lo interno como en lo externo, tanto a indios como a blancos; cuando estas tensiones estallaron en la pavorosa violencia de finales de 1810, tenían muy poco que ver con la idea de independizarse de España.

Otro ejemplo de dichas fuerzas sociales y culturales, en funcionamiento por un tiempo prolongado y resurgidas para fundirse con la insurrección de 1810-1821, tuvo lugar en el pueblo hispano indígena de Cuauhtitlán, al norte de la Ciudad de México, entre los años 1785 y 1821. Allí, en 1785 habían estallado disturbios graves que enfrentaron a los habitantes indígenas de la comunidad contra los vecinos blancos por la propiedad de una estatua de

la Virgen de Guadalupe, que cada grupo reclamaba como exclusivamente suya. Sin embargo, esta era apenas la punta del iceberg del conflicto étnico local, en el que funcionarios indígenas habían coludido con terratenientes blancos para enriquecerse a expensas de sus vecinos indígenas, por ende comprometiendo fatalmente la legitimidad de la estructura india del poder local y planteando una amenaza a la integridad de la comunidad. Aunque es difícil probar una genealogía directa entre los acontecimientos del decenio de 1780 y las diversas tomas de la ciudad y disturbios acaecidos en la década insurgente (mayormente por la ausencia de documentación de seguimiento a las actividades de individuos específicos), parece prácticamente indudable que las por largo tiempo crecientes tensiones en Cuauhtitlán abonaron el terreno para la coalescencia temporal de la violencia popular con la rebelión. En otros incidentes de naturaleza similar ocurridos entre 1810 y 1821, las tensiones prolongadas dentro de comunidades rurales –surgidas de rivalidades entre clanes, conflictos entre generaciones, exclusión política, monopolización de recursos económicos y acumulación de riquezas, y otros factores internos de las pequeñas comunidades– alimentaron la violencia política colectiva, que tuvo mucho más que ver con la liquidación de viejos agravios que con la ideología protonacionalista.

El fracaso, extensivo a toda la década, de semejantes estallidos de violencia en adherir a movilizaciones más amplias, en la mayoría de los casos llama la atención y sustenta la opinión de que la energía detrás de la violencia local no irradiaba fácilmente fuera de un ámbito espacial muy limitado, porque estaba enfocada en principio y sobre todo en la identidad e integridad de las comunidades. Mientras que los funcionarios civiles y militares del régimen colonial empleaban modismos de contagio incontrolable –“cáncer”, “epidemia”, “fuego”, propagación de “malezas”– para describir la violencia originada en los pueblos de los campos mexicanos, la coreografía desenfundada de la acción colectiva sugiere implosiones más que explosiones, ya que los poblados indígenas, en particular, se cerraban en sí mismos en lugar de adherir a otras comunidades en una causa común. He sugerido en otros escritos que en muchos incidentes semejantes de violencia colectiva rural, los pueblos (y en especial los pueblos indígenas) llegaban incluso a transformarse en algo parecido a soviets –aislados, autárquicos, unidades autónomas–. En otras palabras, las fuerzas que conducían la acción colectiva eran fundamentalmente centrípetas más que centrífugas. Por ejemplo, cuando estallaba

la violencia había una fuerte tendencia a que las multitudes se trasladaran al centro del pueblo más que hacia otros asentamientos. Una masa crítica de vecinos bien podía formarse en la plaza del pueblo, en la iglesia o en la sede del gobierno (si había alguna), y la justicia sumaria podía imponerse allí a las víctimas —españoles nacidos en Europa, por lo general (o en ocasiones criollos), funcionarios reales o caciques indígenas—; podían cortarse los caminos que llegaban al pueblo, y podía establecerse una comuna temporal autónoma. Este modelo general marcó episodios de violencia política colectiva en muchos pueblos en la década insurgente, entre los que se cuentan Amecameca (1810), Atlacomulco (1810) y Chicontepepec (1811), pero hubo así mismo muchos más. En mi opinión este patrón repetitivo constituye una evidencia fuerte de la existencia de una cultura política rural (y en particular indígena) que hacía énfasis en la primacía del pueblo como núcleo de la vida comunal, y de los limitados horizontes del pensamiento político en este contexto: el de la geografía moral de un poblado, en otras palabras, marcado por un intenso afecto pero con fronteras estrechas.

Otros tres aspectos interesantes de estos episodios justifican breve atención, y todos concuerdan con el retrato de la violencia política rural y colectiva sugerido por el perfil social de los insurrectos presentado más arriba. En primer lugar, había cierta correlación estadística entre la ocurrencia de tumultos en los pueblos, antes y durante la insurrección, y las celebraciones religiosas del calendario litúrgico, particularmente las de Todos los Santos y el Día de los Muertos a comienzos de noviembre, pero también con otros festivos dispersos por todo el calendario litúrgico como Navidad, Cuaresma, Semana Santa, Pascua y Corpus Christi. Aparte de la coincidencia fortuita de estos acontecimientos con la cronología de la insurrección en su sentido más amplio, y el hecho de que las celebraciones religiosas atraían naturalmente grandes multitudes hacia el centro de las comunidades, este patrón apunta a la constitución fuertemente religiosa de los pueblos campesinos y a la superposición de este elemento de la identidad local con la acción política, un punto al que regresaré posteriormente. En segundo lugar, a menudo había en semejantes estallidos colectivos una especie de fetichismo de documentos escritos que supuestamente legitimaban la acción colectiva contra las autoridades locales, incluso aunque el contenido de los papeles no fuera del todo claro para los participantes, en su mayoría iletrados, de cualquier episodio en cuestión. En los muy violentos disturbios de Chicontepepec en mayo de 1811,

por ejemplo, se oyó afirmar a un líder de la multitud que “no podemos hacer nada porque no tenemos papeles”. Dichos episodios dan la impresión de que los papeles eran prueba de una legitimidad, generalmente emanada del rey español, pero que podía ocasionalmente hacerse extensiva a la comunidad como un todo. Aunque podía no ser precisamente claro para nadie cuáles papeles exactamente eran los que se necesitaban, tenía que haber papeles o las cosas no estarían haciéndose correctamente. Por último, los antecedentes de disturbios locales en determinada comunidad *antes* del comienzo de la insurrección podían ser una especie de vaticinio de que podían ocurrir nuevamente. Hubo algunos ejemplos de esto, como San Francisco Sayanalquilpa, cerca de Jilotepec, al noroccidente del valle de México, que experimentó desórdenes a finales del período colonial, y luego en 1810, 1812 y 1818; y en la importante ciudad nativa de Amecameca, en el área de Cuernavaca, donde se han documentado disturbios en 1781, 1799, 1806 y 1810 por lo menos. Hay que reconocer que hubo algunas comunidades amotinadas que no se involucraron seriamente en la rebelión, y muchos pueblos tranquilos antes de 1810 donde estalló la violencia en la década insurgente. Con todo, las evidencias sugieren que las tensiones locales endémicas y la memoria colectiva del recurso a la violencia política (el historiador William B. Taylor ha llamado a esto “negociar con tumultos”) para resolver problemas, pudo disponer a los poblados a responder a la actividad insurgente con sus propias revueltas.

Para concluir esta discusión sobre la violencia en los pueblos, permítaseme presentar un ejemplo bastante vívido del pueblo como soviet en tiempos de la insurrección que abarca muchos de los elementos que acabo de esbozar. El pueblo de San Lorenzo Ixtacoyotla, en el distrito de Zacualtipán, cerca de Metztitlán y no lejos de Chicontepec, al nororiente de Ciudad de México, fue tomado por la fuerza de las armas realistas el 15 de noviembre de 1811. Aunque los defensores de la comunidad prácticamente no tenían armas de fuego, la habían considerado como una comuna abiertamente insurgente por unos dos meses. El liderazgo no provenía de forasteros sino del gobernador indígena del pueblo y los cabecillas locales Luis Vite y Vicente Acosta, ambos indios. Reclutaban hombres del pueblo para robar maíz de haciendas cercanas con las que el pueblo había tenido relaciones tensas por muchas décadas. Los rebeldes llamaban “cantones” a los demás pueblos de la zona, aunque no había acciones en concierto con ellos. Los caminos vecinales que conectaban

a los pueblos insurgentes entre sí fueron cortados, “pensando [los rebeldes] que con esto el pueblo estaría a salvo”, en palabras de un observador local. Cabe sospechar que este movimiento no solo se hizo por razones tácticas, sino también para subrayar la naturaleza autóctona del levantamiento. Vite convenció a los habitantes del pueblo de que las tropas realistas que operaban en la región “llegaban matando a todos, porque como eran gachupines no querían a los hijos del pueblo, que son indios”. También era una creencia común entre los insurgentes de la zona que los gachupines y otros no indios se habían aliado contra los aldeanos indígenas, “y si la gente de razón ayuda a los gachupines, no tendremos más apoyo que Nuestra Señora de Guadalupe”. De modo que en este episodio, al igual que en otros, tenemos la etapa embrionaria de la utopía de un pueblo insular, aislado de otras comunas semejantes, actuando para expropiar las tierras de los no indios y siguiendo una ideología de excepcionalismo religioso americano, exclusión étnica y rechazo a un Estado colonial vertical.

El mesianismo y la figura del Deseado

Otra faceta del pensamiento político y del comportamiento populares que apunta, en una dirección contraria a la idea de que la gente humilde del campo podía imaginar una comunidad nacional, hacia el hecho de que localismo, origen étnico y sensibilidad religiosa convergen en las ideas políticas de los campos mexicanos, es la dramática expectativa mesiánica que subyace a la ideología de la rebelión.² Mientras que los ideólogos criollos de la elite dirigente rebelde luchaban con los problemas de la creación de la nación, la legitimidad política, la naturaleza del Estado mexicano y la cuestión de la ciudadanía incluyente o excluyente, y algunos resolvían el tema a favor de un republicanismo esencialmente conservador y otros a favor de una monarquía constitucional con instituciones representativas, la ideología insurgente popular tomaba un camino diferente. Evidencias fragmentarias pero convincentes apuntan en dirección de una amplísima expectativa mesiánica subterránea o criptomesiánica centrada en la figura de “El Deseado”, como llegó a ser conocido el rey Fernando VII luego de la abdicación de su padre Carlos IV y la subsiguiente usurpación de la Corona española por José

² Gran parte de la discusión contenida en los siguientes párrafos es una paráfrasis de mi ensayo “A Nationalist Movement without Nationalism: The Limits of Imagined Community in Mexico, 1810-1821”.

Bonaparte. Justo es decir que por varias razones la creencia popular en los poderes redentores del rey español o sus sustitutos era de tipo mesiánico, más que un simple pacto carismático entre el rey ausente y los más humildes de sus súbditos coloniales. En primer lugar, el propio rey jamás estuvo realmente presente en Nueva España, de modo que si su liderazgo puede ser visto como carismático no prosperó a partir del contacto personal directo con un público, sino que era más bien de tipo institucionalizado, mítico. Era el rey redentor de quien pensaban los jóvenes indígenas de Celaya que les había ordenado rebelarse contra su propio régimen colonial en el otoño de 1810. En segundo lugar, los insurrectos del pueblo claramente atribuían a la persona del rey de España habilidades mágicas al menos limitadas; si no era precisamente un *roi thaumaturge* (como describió Marc Bloch a los monarcas franceses medievales, cuyo contacto se creía que curaba enfermedades), de todas maneras llevaba la marca de lo sobrenatural. En tercer lugar, existen elementos de pensamiento quiliasta (es decir, la creencia milenarista en que Jesucristo regresará a la Tierra) tanto en los levantamientos indígenas de la preinsurrección cuanto en la etiología cultural posterior del mesianismo real de la época de la insurrección, o al menos la creencia en el retorno de algún tipo de héroe religioso-cultural.

Hubo muchos avistamientos de Fernando en la Nueva España en los años posteriores a 1810, uno de los cuales ya lo hemos visto en el episodio de los jóvenes indígenas de Celaya. Se reportó que otro rebelde capturado en 1811 había afirmado que “viene una persona en coche con un velo y que luego que llegan a verlo se humillan y van muy contentos”. Hacia la misma época una mujer proveniente de un pueblo cercano a Cuautla contó a sus vecinos que el rey iba viajando en compañía del padre Miguel Hidalgo y usaba una máscara de plata. El rey iba enmascarado; era invisible; viajaba solo en un coche cerrado; iba con el padre Hidalgo o con Ignacio Allende; trabajaba en concierto con la Virgen de Guadalupe para destruir los ejércitos españoles. Como conocían el arraigo de estas creencias entre la gente del común, algunos líderes rebeldes incluso temieron que la noticia de la restauración del rey Fernando en el trono español en 1814, al final de la Guerra Peninsular, pudiera socavar la lealtad de sus seguidores indígenas, así que trataron de ocultar el hecho. Curiosamente, aparte de “El Deseado” hubo otros candidatos ligados a una expectativa mesiánica, aunque entre ellos no aparecen los curas Miguel Hidalgo o José María Morelos, ni ningún otro de

los destacados sacerdotes que dirigieron la insurrección. Una figura mucho más ampliamente venerada en el molde mesiánico, o por lo menos una de las que más se habló, fue Ignacio Allende, el acaudalado militar criollo procedente de San Miguel El Grande en la región de Bajío, conspirador al lado del padre Hidalgo y segundo al mando en la breve rebelión de 1810-1811. Se pensaba que Allende estaba con el rey Fernando; a menudo era señalado por la gente del común como líder supremo de la rebelión en lugar de Hidalgo, y era aclamado como el azote de los gachupines. La gente lo mencionaba en sus oraciones e incluso se le consideraba un gran promotor de la reforma agraria. En un caso asombroso, casi en el mismo momento en que Allende era ejecutado por los realistas en la lejana y norteña Chihuahua, en la sierra de Metztlán al nororiente de Ciudad de México estaba siendo aclamado como candidato popular para rey. Un insurrecto proclamaba que "ya va a conseguir la Corona de aquí a unos días se rendirán a sus plantas, y le besarían las manos, porque va a ser nuestro católico".

El anhelo popular mesiánico no surgió solamente al estallar la revuelta de Miguel Hidalgo, claro está. Por lo menos dos pseudomesías indios aparecieron a principios del siglo XIX, uno en la región de Durango y otro cerca de Tepic, e incluso puede hablarse de una larga tradición de manifestaciones colectivas de este tipo que comenzaría inmediatamente después de la conquista española abarcando todo el siglo XVIII, con tal vez una especie de hiato después de 1760 aproximadamente. Estas expresiones tenían sus propios antecedentes culturales, requisitos necesarios aunque no suficientes para la rápida propagación de las esperanzas mesiánicas al final del período colonial. Entre otros elementos, la contribución cristiana a este sistema de creencias, introducido en los pueblos mesoamericanos a lo largo del proyecto evangelizador de los colonizadores que ocupó tres siglos, consistía en la conexión con la idea religioso-escatológica occidental del milenio con un cierre o recurrencia en el tiempo, categoría conceptual demasiado conocida como para extendernos aquí en ella. La escatología cristiana repercutía con fuerza a este respecto en una tradición indígena intelectual y religiosa de cosmogonía cíclica. Entrelazada con esta visión cíclica del tiempo, existía una arraigada tradición mítico-histórica de hombres-dioses y profecías mesiánicas que se remontaba hasta el período clásico mesoamericano y se encarnaba de manera asombrosa en la figura divina de la Serpiente Emplumada, Quetzalcóatl. Aunque hubieran permanecido ocultas por un largo período de

tiempo, semejantes creencias habrían predispuerto a amplios segmentos de las masas rurales coloniales, en épocas de tensión, a crear una relación de alta carga emocional con una figura carismática individual típica del mesianismo. Otros elementos importantes en la alquimia de la creencia mesiánica tenían que ver con el amplio reconocimiento entre el pueblo indígena colonial de la autoridad protectora y patriarcal del rey español, junto con la creencia española en la vuelta del rey-mártir-redentor, como sucede con el Sebastianismo y la tradición del “rey encubierto”.

Estas condiciones crearon, en muchas regiones predominantemente indígenas del país, un medio cultural en el que una heterodoxa sensibilidad religiosa popular podía prosperar, alimentada por una aculturación religiosa muy imperfecta y relaciones a menudo antagónicas entre feligreses y sacerdotes. En este fértil suelo de creencias creció cierta disposición no solo a ver los temas políticos en términos religiosos, en el centro mismo de la vida litúrgica y la identidad de la comunidad, sino también a ver al rey español o a sus representantes como figuras mesiánicas ubicadas en una relación muy particular con las comunidades rurales. Por lo tanto, los elementos de un milenio de aldea se encontraban a la mano, particularmente para los campesinos indígenas: un mesías (el rey español o sus representantes) y un espacio milenario, el pueblo en sí, que podía incluso verse como una utopía minúscula. Pero estas eran utopías trucas cuyo programa milenario consistía en la terca supervivencia de la comunidad en sí más que en una serie de objetivos bien articulados, mucho menos en la creación de una nueva nación. Este modelo de integración vertical con la persona mesiánica del rey español, a través de la membresía a la comunidad y el vasallaje, tiene más que ver con una visión cultural y política localista que con el pensamiento horizontal requerido por la idea de una “comunidad imaginada”.

La doble hélice de religión y política

Los comportamientos que he descrito hasta aquí, vinculados con los muy localizados estallidos de violencia política colectiva tan típicos de la insurrección en los campos mexicanos, fueron indicadores o síntomas de la constitución más profunda de las comunidades rurales.³ En esencia se trata de narrativas colectivamente construidas acerca de “quiénes somos”, que representan una

3 Gran parte de esta sección está basada en mi ensayo “Popular Religion and the Politics of Insurgency in Mexico, 1810-1821”.

gran continuidad con el repertorio de comportamientos políticos desplegados en el conflicto rural —entre los pueblos y los grandes terratenientes, por ejemplo— *antes* del estallido de la rebelión. La gran probabilidad de que, hasta en tiempos relativamente recientes, en el México rural el acceso a los medios de subsistencia (tierra y otros recursos locales), los lazos afectivos y los bienes espirituales residía para la mayoría de la gente en el pueblo natal o residencial, contribuye a una fuerte identificación entre el ego y la comunidad, entre “Yo” y “Nosotros”. Esto significó, en tiempos coloniales y mucho más recientes, que la existencia de la porosa pero aún parcialmente intacta república de indios en muchas partes de México predispusiera el conflicto étnico y económico con la sociedad circundante a fundirse en una combinación especialmente volátil, dado que el *locus* de la identidad económica —el pueblo— coincidía con el *locus* de la identidad cultural —también el pueblo—. El discurso contencioso y las prácticas de resistencia, ya fuera en disputas legales, amotinamientos locales o insurrección a gran escala, apuntan a la defensa de la comunidad como valor primordial del pueblo campesino, fuera o no el caso que involucraran una dimensión económica (el conflicto por tierras, por ejemplo). Y en el núcleo de la constitución de comunidad había ideas religiosas que formaban una doble hélice con la identidad política del pueblo prácticamente imposible de separar. Observemos más atentamente esta relación.

En el México colonial tardío, toda suerte de derechos legales —los títulos corporativos de propiedad raíz, pero también otros derechos prescriptivos— estaban basados en la posesión “desde tiempo inmemorial” por parte de una comunidad, grupo de personas o individuo, lo que equivale a decir, más allá del alcance de la memoria, el registro o la tradición. Para citar uno entre cientos, tal vez miles de ejemplos, los pobladores indígenas del municipio de Jocotepec, cerca del lago Chapala en el centro del México occidental, iniciaron pleito contra el propietario de la vecina Hacienda de Huejotitán en 1767 por invadir tierras del pueblo, alegando “posesión inmemorial” de las tierras en cuestión. ¿Pero qué era exactamente lo que los campesinos indígenas y sus representantes legales querían decir cuando alegaban “posesión inmemorial”? ¿Con qué cronología histórica calculaban, y de quién era la memoria que invocaban? Aunque algunos historiadores han sugerido que dichas demandas, adaptadas de la doctrina legal española y la práctica judicial colonial por litigantes nativos, significaban la posesión desde la conquista

española, la posesión en sí en la mayoría de los casos no era ni contemporánea con la conquista, ni genuinamente abierta en el sentido de estar “más allá de la memoria viva”. Estaba, en cambio, vinculada a realidades bastante concretas y locales como por ejemplo la fecha de fundación de los pueblos o de sus aldeas subordinadas. Tales casos sugieren que la noción del tiempo de los campesinos indígenas debe ubicarse no en relación con un continuo absoluto o universal –en otras palabras, no en términos del “tiempo del mundo” o siquiera del “tiempo de los aztecas”– sino en un marco temporal más localizado, definido por el recuerdo de acontecimientos específicos e indicadores generacionales. Estos indicadores eran a menudo las fundaciones de las ciudades, sucesiones de autoridades políticas locales o linajes de caciques, o puntos donde las vidas privadas se cruzaban con el flujo de los acontecimientos y la memoria públicos. Aunque los no indios involucrados en dichos conflictos con pueblos campesinos podían interpretar estas estructuras de transmisión mnemónica como síntomas de puerilidad, vulnerabilidad e incompetencia indígena, el “tiempo inmemorial” a menudo resultó estar anclado en el ámbito de un espacio político comunal legitimado en el orden sacral. Por ejemplo, en otro pleito legal una década después del caso de Jocotepec arriba citado, otro pueblo en la región del lago Chapala alegó la posesión de ciertas tierras disputadas sobre la base de que había gozado de existencia política independiente respecto a un pueblo mayor por más de un siglo, y que prueba de ello era la existencia de la iglesia del pueblo.

Las nociones de tiempo, espacio y constitución política del pueblo, por tanto, estaban íntimamente ligadas a las de la sacralidad. En otras palabras, en el orden sacral (credo, símbolos religiosos y práctica colectiva) se anclaban el dominio de la localidad (estructura política e historia del pueblo) y el tiempo calculado por él (desde el “tiempo inmemorial” hasta el presente histórico). La identificación de los pueblos campesinos con sus templos, y de su vida política con su vida religiosa, queda también ilustrada por las escalas paralelas en las jerarquías civil y religiosa que, como ha llegado a comprenderse, marcaban un rasgo de la vida tradicional del pueblo. Por ende la iglesia se erigía como el corazón metafórico y físico de la comunidad; por eso, acontecimientos religiosos o prodigios se identificaban a menudo con el origen de muchas fundaciones de pueblos. Por ejemplo, la licencia virreinal de mediados del siglo XVIII para la fundación del pueblo indio de Santo Cristo de la Expiración, también en la región del lago Chapala, se

basó en la aparición milagrosa en el lugar de una imagen de Cristo bajo la corteza de un árbol. Cuando se las tenían que ver con otros pueblos o con terratenientes no indígenas, a menudo las comunidades intentaban frustrar a sus oponentes mediante el establecimiento clandestino de asentamientos, lo que casi siempre implicaba traer campanas de iglesia y construir algún tipo de capilla al amparo de la noche. La prueba de la existencia política legítima como pueblo frecuentemente descansaba en la supervivencia de libros de registro parroquial o en los restos físicos de una iglesia. Y también era común el caso en que acontecimientos que afectaban la esfera de lo sagrado, y por lo tanto la integridad moral de las pequeñas comunidades, hacían explotar episodios de violencia colectiva que bien podían no haber ocurrido en ausencia de dichas provocaciones, incluso allí donde graves controversias sobre tierras u otros recursos materiales hubieran creado, como es lógico, tensiones en el tejido de la vida local por algún tiempo, como en el caso de Cuauhtitlán citado arriba.

Liderazgo

Otro saber convencional sobre el movimiento independentista mexicano afirma que dependió de una alianza entre clases y razas que perseguía la meta de lograr la independencia de España, por lo menos mientras el movimiento maduraba, y que tras los primeros años de insurrección quedaba en evidencia que el régimen colonial era inflexible en su resistencia hacia cualquier proyecto semejante, incluso a aflojar sustancialmente los lazos que ataban a las colonias a la metrópoli. La dirigencia de las fuerzas insurgentes a nivel nacional, regional y local se fundó en este modelo al asumir el papel de movilizar a los habitantes de pueblos y ciudades, indios y no indios, campesinos y obreros, pudientes y pobres, de modo que todos se movieran en la misma dirección política a lo largo de toda una década. Sin embargo, en el caso particular de la gente del campo (que constituía la gran mayoría de los insurgentes, puesto que las principales ciudades del reino permanecieron relativamente tranquilas) rara vez encontramos comunidades enteras alzándose para seguir inequívocas declaraciones programáticas sin mostrar signos de parcialidades internas ni conflictos prolongados en la arena local amalgamados con la más amplia lucha política y militar, o una praxis política o línea ideológica racionalizada. De hecho, la organización de la insurrección

popular en todos sus aspectos refleja el mismo intenso localismo y orígenes ambiguos que hemos encontrado en la acción colectiva al nivel local. Desde este punto de vista, la rebelión "con cabezas de Hidra" (como la ha llamado el historiador Christon Archer) finalmente triunfó bajo los auspicios de los criollos conservadores precisamente porque no podía ser destruida definitivamente por la fuerza de las armas realistas, sino que ardió por años en lugares dispersos de los campos mexicanos hasta que una conjunción fortuita de circunstancias políticas y militares propició su alineación. Parece adecuado decir que la realización de fines locales habría requerido de medios "nacionales". La paradoja fundamental de la lucha por la independencia es que los medios para construir alianzas sociales o consensos más amplios estaban bloqueados por las mismas energías características que sostuvieron la insurrección popular en muchas regiones del país. De modo que un vistazo breve a los grupos dirigentes parece justificarse en este punto, especialmente en relación con los notables indígenas y los sacerdotes (los límites de espacio me impiden extenderme en los cabecillas locales).

Mientras que los indios, como hemos visto, constituían entre un cincuenta y un sesenta por ciento de los insurrectos en la colonia, los notables indígenas —es decir, los indígenas prominentes o acaudalados a nivel local, los caciques o quienes ejercían como funcionarios municipales— estaban proporcionalmente subrepresentados entre los rebeldes en general y entre los grupos insurgentes indios en su conjunto. La mayoría de los cabecillas locales de quienes hay registro en la década de la rebelión no eran indios. Esta subrepresentación sugiere que la dirigencia en los pueblos indígenas de muchas regiones estaba más atada al régimen colonial que los indios en general. Dichos líderes a menudo conseguían y ocupaban cargos, poder e influencia mediante la colaboración con las autoridades locales y no indígenas, comprometidas a su vez con el orden colonial, y por lo tanto el mantenimiento o extensión de su estatus privilegiado y beneficios materiales dependía del normal y continuado funcionamiento de las relaciones políticas y económicas de la colonia al nivel local. Además, incluso cuando dichos líderes indígenas pasaban del lado del régimen a la insurgencia, sus actividades a menudo se demostraban proclives a la pasividad y tenían la misma limitada movilidad que hemos identificado en los insurgentes indígenas en general. La participación de estos hombres en el lado insurgente del conflicto se originaba típicamente en disputas políticas locales con representantes no

indígenas del Estado colonial –sacerdotes locales, funcionarios españoles, etc.– y no duraba mucho. Por otra parte, cuando las comunidades locales implosionaban de la manera en que he descrito más arriba, los funcionarios indígenas y caciques que a ojos de la gente humilde hubieran cometido repetidos abusos de autoridad o de influencia a veces eran linchados o entregados a los rebeldes no indígenas para que los castigaran.

Más interesante, tal vez, desde la perspectiva de la muy sinóptica visión general de la insurrección popular de 1810-1821 expuesta aquí, y más digno de comentario, es el papel de los curas párrocos como líderes. El que los clérigos, particularmente los párrocos, jugaron un papel destacado en todos los niveles de la dirigencia insurgente es, hoy por hoy, un principio fundamental en el panorama aceptado del movimiento de la independencia. Basta evocar los nombres de los curas guerreros Hidalgo, Morelos, Matamoros, Cos, Verduzco, Mercado, San Martín, o una gran cantidad de clérigos menos conocidos, para identificar al mismo tiempo a gran parte de la dirigencia militar y de la dirigencia política de la rebelión. Del lado de los partidarios del régimen, el nivel general del talento eclesiástico era mucho más modesto, y el desarrollo de la ideología y propaganda pro monárquica era asumido con firmeza por escritores y políticos laicos. El más importante motivo conocido del descontento clerical a menudo se identifica con las políticas regalistas borbónicas que atacaban bastiones del privilegio eclesial tales como las capellanías y la inmunidad eclesiástica, la supresión de algunas formas de piedad popular toleradas por los párrocos rurales porque a menudo obtenían ingresos de dichas celebraciones y los ascensos de clérigos nacidos en Europa en detrimento de los criollos en los altos cargos eclesiásticos, entre otros. Además de los cientos de casos documentados de sacerdotes rurales (había unos tres mil cien miembros de las órdenes monásticas en toda Nueva España en 1810, y unos cuatro mil doscientos curas párrocos trabajando en aproximadamente mil cien parroquias en todo el país) que jugaron algún papel, así fuera breve, como insurrectos o líderes rebeldes, hubo muchos otros a quienes las autoridades coloniales denominaban “insurgentes de corazón” que albergaban simpatías revolucionarias sin llegar a levantarse en armas o a comprometerse en la sedición.

Aunque todo esto es cierto, resulta menos conocido en general que la mayoría de los clérigos siguieron, por lo menos pasivamente, leales al régimen colonial, que cientos de padres campesinos huían periódicamente, en la

década de la insurrección, de los peligrosos campos infestados de rebeldes hacia la relativa seguridad de las ciudades, y que otros más permanecieron en sus parroquias corriendo el riesgo, real o imaginario, de padecer abusos por parte de las bases rebeldes o incidentes de violencia política localizada. En términos estadísticos, los estudiosos modernos han podido identificar unos cuatrocientos individuos (sumando al clero regular y al seglar, aproximadamente el cinco por ciento de todo el personal eclesiástico) cuya participación en la insurrección está confiablemente documentada. Si asumimos, en beneficio de la discusión, que el número se elevaba hasta el doble (asunción arbitraria y en extremo generosa), aún significaría que apenas uno de cada diez clérigos estaba involucrado en la insurrección, aunque la cifra real probablemente sea mucho menor. Además, muchos curas rurales tenían relaciones no muy cordiales con sus feligreses, lo que creaba una fuerte ambivalencia entre el pastor y su rebaño y ponía a los párrocos en una posición débil para asumir papeles de liderazgo en la rebelión. Los factores que podían distanciar al sacerdote de su comunidad de fieles podían incluir desacuerdos sobre el pago de las obviaciones eclesiásticas, la acumulación y disposición de recursos económicos, la disciplina social, la educación, la intervención arbitraria de los curas en la política del pueblo, la incapacidad de muchos sacerdotes rurales de hablar lenguas indígenas y sus actitudes racistas hacia los indios.

Con todo esto queremos sugerir que, si se reconoce que los sacerdotes a nivel local y popular estuvieron más divididos en sus lealtades y por lo tanto su papel como líderes de la insurrección campesina y la acción comunal fue menos dominante, su papel en el liderazgo endógeno y la acción comunal, particularmente entre los campesinos indígenas, crece en importancia. Por lo tanto, al abrir cierta distancia entre el liderazgo clerical y sus seguidores populares, despejamos un campo para el juego de una ideología popular más autónoma. Que los sacerdotes simplemente “enardecieron” a unos pueblerinos normalmente dóciles pero altamente sugestionables hasta provocar una orgía de asesinatos, amotinamiento y rebelión, ciertamente fue una actuación que las autoridades coloniales españolas achacaron a la insurrección popular. Aquí el episodio icónico sería la adopción por parte del padre Miguel Hidalgo, en las primeras horas de la mañana del 16 de septiembre de 1810, de la Virgen de Guadalupe como divisa de su movimiento, así como la inmediata y aparentemente visceral respuesta popular que obtuvo en las semanas que

siguieron. Con todo, la ideología de la protesta popular, aunque no creció “en casa”, aislada del resto de la cultura mexicana, sí mostró un completo repertorio de poderosas identificaciones comunistas, temas de resistencia cultural, y una visión de mundo política que a pesar de depender en gran medida de elementos del pensamiento religioso, no necesariamente requería la intervención de los sacerdotes en el papel de líderes para mantener dichos elementos o desviarlos hacia propósitos políticos.

Coda: unas palabras sobre las condiciones materiales

Como sucede con el tema de la participación sacerdotal en la insurrección, la de que el siglo XVIII en México fue una época de expansión económica y prosperidad prácticamente ininterrumpida ha sido por mucho tiempo otra perspectiva convencional. Sin embargo, investigaciones más recientes (incluyendo las mías) señalan enfáticamente que diversos indicadores del movimiento económico y el bienestar general otrora tenidos por positivos no lo son tanto, o incluso son negativos. El impresionante crecimiento demográfico de las primeras décadas del siglo empezó a aflojar o a dar trompicones hacia 1770 (con variaciones regionales), debido probablemente en gran medida a relaciones desfavorables hombre-tierra en los años posteriores a la mitad del siglo. Esta situación premalthusiana se vio agravada por recurrentes crisis de subsistencia vinculadas a los ciclos meteorológicos, al estancamiento de la productividad agrícola y a una muy desigual distribución de la riqueza en la colonia en su conjunto. Además, los sectores más importantes de la economía mexicana –la minería, el comercio y la agricultura– ofrecían en el mejor de los casos un cuadro desigual en las últimas décadas de la colonia. Los ingresos fiscales y el comercio, dos índices sensibles del estado general de la economía, tendían a recorrer la misma agitada trayectoria que la producción minera. A partir de los datos incompletos y ambiguos que poseemos, en términos generales parece que el crecimiento de la población estaba por delante de la producción agrícola al finalizar el siglo. La evidencia de una caída en el salario real y los ingresos de la gente trabajadora es prácticamente incontrovertible. El ingreso per cápita en Nueva España, en el mejor de los casos, permaneció estable o decayó ligeramente más o menos a partir de 1750, el salario nominal se estancó y el salario real cayó aproximadamente en veinticinco por ciento para la mayoría de los trabajadores mexicanos.

Agravando estas tendencias de largo plazo, al igual que la creciente concentración del ingreso agrícola y las presiones del sector agrícola comercializado que las acompañaron, sobrevino una serie de cosechas malogradas y fuertes aumentos de precios para los artículos básicos de consumo popular a partir de 1800, lo que produjo los mismos efectos —miseria popular, desempleo, colapso empresarial y un movimiento migratorio hacia las ciudades, etcétera— característicos de la mayoría de las crisis de subsistencia de un *ancien régime*. Estas eran las circunstancias materiales inmediatas de la insurrección de 1810.

Aunque sería ilógico —y en verdad injustificado— descontar estas condiciones de largo y corto plazo como factores causales en el estallido de la rebelión, las privaciones materiales no parecen haber jugado un papel tan importante en el movimiento popular como cabría suponer, ni en sus comienzos ni en el dilatado curso de su desarrollo. En el mejor de los casos estas condiciones fueron variables que facilitaban la tendencia de la gente humilde a expresar su mayor descontento político y social a través de la violencia colectiva. Aunque se dice a menudo que la ausencia de evidencia no es evidencia de ausencia, el hecho de que las quejas sobre las condiciones materiales en el discurso de la rebelión popular estén tan silenciadas, o incluso en gran parte ausentes, sugiere que los temas de la defensa de la comunidad, el antagonismo étnico y el legitimismo monárquico popular eran prioritarios en las mentes de las gentes humildes. Por un lado, las quejas patentes sobre las condiciones económicas en los documentos de la época —confesiones y testimonios judiciales, manifiestos rebeldes, periodismo rebelde y panfletarismo— son prácticamente inexistentes. Por el otro, es de suponer que si los reclamos agrarios hubieran sido un rasgo de la rebelión popular (como lo fueron en la revolución de 1910), los ataques a terratenientes y las expropiaciones (aunque temporales) de tierra habrían sido comunes, pero no lo fueron. Finalmente, las localidades ubicadas dentro de áreas extensas del virreinato y de subregiones afectadas por las mismas condiciones económicas reaccionaron muy diversamente al estallido de la insurrección, en sí misma detonadora de explosiones de violencia política entre las masas campesinas. Algunos pueblos afligidos por las mismas condiciones de escasez económica, por ejemplo, o envueltos en litigios por tierras con agresivas fincas vecinas, se dividieron por la mitad y mientras parte de la comunidad permanecía leal al régimen, parte se sumaba a la insurrección, un patrón que se repite con

enorme frecuencia a lo largo de la década, particularmente hasta 1815 más o menos. Ello indica que factores diferentes de los materiales espolearon a la gente humilde para participar en la acción política colectiva, a pesar de que las privaciones materiales pudieron haber sido una razón de fondo o incluso una circunstancia desencadenante.

Bibliografía

- Alamán, Lucas. 1849-1852/1968. *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. 5 vols. Ciudad de México: Editorial Jus.
- Anderson, Benedict. 1991. *Imagined Communities: Reflections on the Origins and Spread of Nationalism*. Edición revisada. Londres: Verso.
- Anna, Timothy. 1978. *The Fall of the Royal Government in Mexico City*. Lincoln: University of Nebraska Press.
- Ávila, Alfredo. 2002. *En nombre de la nación: La formación del gobierno representativo en México, 1808-1824*. Ciudad de México: CIDE, Taurus.
- Brading, David A. 1985. *The Origins of Mexican Nationalism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Chust Calero, Manuel, ed. 2001. *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora.
- Doyle, Don H. y Marco Antonio Pamplona, eds. 2006. *Nationalism in the New World*. Athens y Londres: The University of Georgia Press.
- Ducey, Michael T. 2004. *A Nation of Villages: Riot and Rebellion in the Mexican Huasteca, 1750-1850*. Tucson: University of Arizona Press.
- Guardino, Peter F. 1996. *Peasants, Politics, and the Formation of Mexico's National State: Guerrero, 1800-1857*. Stanford: Stanford University Press.
- Guarisco, Claudia. 2003. *Los indios de valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835*. Ciudad de México: El Colegio Mexiquense.
- Guedea, Virginia. 1992. *En busca de un gobierno alterno: Los Guadalupe de México*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Guedea, Virginia y Alfredo Ávila, eds. *La independencia de México: Temas e interpretaciones recientes*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México. En prensa.
- Guerra, François-Xavier. 1993. *Modernidad e independencias: Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. 2ª ed. Madrid: Editorial Mapfre; Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Guzmán Pérez, Moisés. 1996. *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

- Hamill, Hugh M. Jr. 1966. *The Hidalgo Revolt: Prelude to Mexican Independence*. Gainesville: University of Florida Press.
- Hamnett, Brian R. 1986. *Roots of Insurgency: Mexican Regions, 1750-1824*. Cambridge: Cambridge University Press.
- McFarlane, Anthony y Eduardo Posada-Carbó, eds. 1999. *Independence and Revolution in Spanish America: Perspectives and Problems*. London: Institute of Latin American Studies, University of London.
- Ortiz Escamilla, Juan. 1997. *Guerra y gobierno: Los pueblos y la independencia de México*. Seville: Universidad de Sevilla, El Colegio de México.
- Rodríguez O., Jaime E., ed. 1989. *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation*. Los Ángeles: Center for Latin American Studies, University of California.
- Serrano Ortega, José Antonio. 2001. *Jerarquía territorial y transición política: Guanajuato, 1790-1836*. Zamora: El Colegio de Michoacán, Instituto Mora.
- Taylor, William B. 1996. *Magistrates of the Sacred: Priests and Parishioners in Eighteenth-Century Mexico*. Stanford: Stanford University Press.
- Torre Villar, Ernesto de la. 1964. *La constitución de Apatzingán y los creadores del estado mexicano*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Tutino, John. 1986. *From Insurrection to Revolution in Mexico: Social Bases of Agrarian Violence, 1750-1940*. Princeton: Princeton University Press.
- Van Young, Eric. 2000. "Popular Religion and the Politics of Insurgency in Mexico, 1810-1821." En *The Politics of Religion in an Age of Revival: Studies in Nineteenth-Century Europe and Latin America*. Austen Ivereigh, ed., 74-114. Londres: Institute of Latin American Studies, University of London.
- Van Young, Eric. 2006a. "A Nationalist Movement without Nationalism: The Limits of Imagined Community in Mexico, 1810-1821". En *New World, First Nations: Native Peoples of Mesoamerica and the Andes under Colonial Rule*. David Cahill and Blanca Tovías, eds., 218-251. Brighton, U.K.: Sussex Academic Press.
- Van Young, Eric. 2006b. *La otra rebelión: La lucha por la independencia de México, 1810-1821*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Villoro, Luis. 1953/1983. *El proceso ideológico de la revolución de independencia*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

ACTAS DE INDEPENDENCIA:
DE LA CAPITANÍA GENERAL DE GUATEMALA
A LA REPÚBLICA FEDERAL DE CENTROAMÉRICA

Jordana Dym¹
Skidmore College (Saratoga Springs, NY)

Decir con claridad y certeza cuándo se independizó la Capitanía General de Guatemala² suele ser una tarea sencilla. Tanto los académicos como los gobiernos y los residentes actuales de cinco países aceptan y celebran el 15 de septiembre como el día de la independencia, porque esa fecha, en 1821, las autoridades de la ciudad capital, Guatemala de la Asunción (Ciudad de Guatemala), se juntaron y aceptaron iniciar el proceso de la separación de España en el contexto de una posible anexión a México. Sin embargo, actas de independencia no solamente de la madre patria sino de Guatemala y otras partes de la capitanía se emitieron antes y después de ese día, en ciudades y pueblos desde Ciudad Real (Chiapas), Quetzaltenango (Guatemala) y San Salvador (El Salvador) hasta Masaya (Nicaragua) y Cartago (Costa Rica). Por lo tanto, el proceso de independencia no se realizó en una Centroamérica unificada, sino en una colonia en la cual tanto individuos como cuerpos y municipalidades reivindicaron representar la voluntad no de uno solo, sino de varios pueblos.

Entre 1821 y 1823, en actas y acuerdos y pactos, múltiples comunidades centroamericanas enfrentaron el proceso independentista con palabras en vez de armas. Las actas iniciales representaron solo el primer paso hacia la independencia. Les siguió un referéndum municipal para votar la anexión

1 La autora quiere agradecer a Patricia Rubio y a Marco Palacios por su ayuda al preparar este texto para publicación.

2 La Capitanía General (o la Audiencia o el Reino) de Guatemala, formada en 1542, se componía de distritos administrativos entre lo que son ahora el Estado mexicano de Chiapas y la república de Costa Rica, incluyendo a Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. El término "América Central" no se usa hasta 1823.

(o no) a México a finales de 1821 y, finalmente, un decreto emitido por un congreso constituyente a mediados de 1823 que dispuso la independencia “absoluta” de las provincias de la antigua capitania general, y su reorganización en las Provincias Unidas del Centro de América, precursora de la República Federal de Centro América, una federación que existió entre 1824 y 1839. Entonces, no es fácil determinar “el momento” exacto de la independencia centroamericana.

Por ende, este proceso independentista no refleja los otros procesos de independencia de la América española: la capitania general no aprovechó la crisis napoleónica de 1808 para luchar contra España e intentar su separación del imperio, como ocurrió en muchas partes de América del Sur, ni logró su “liberación” por medio de la intervención de los países vecinos, táctica de Simón Bolívar y José de San Martín en el sur. Tampoco optó por ser “siempre fiel”, como las islas de Cuba y Puerto Rico. La independencia de España y luego de México, y el reajuste y las separaciones dentro de la antigua colonia, se lograron más por medio de actas y acuerdos que por acciones bélicas.

A lo mejor, es justamente porque el proceso o los procesos de la independencia centroamericana no se desarrollaron dentro de los márgenes de las narrativas de lucha contra las fuerzas imperiales, por lo cual pocos autores incluyen los eventos istmeños en los estudios acerca de la independencia hispanoamericana. El libro de Richard Graham (1972), *Independence in Latin America*, por ejemplo, caracteriza “la historia de la independencia de América Central” (junto con las de Paraguay y Ecuador) como una historia “que no parece suficientemente significativa para incluirla” en su libro.

Sin embargo, si la separación inicial de la madre patria se hizo de manera relativamente unánime, aunque separadamente y en serie, las otras etapas de la independencia del istmo no fueron tan insignificantes como postula Richard Graham. De hecho, las múltiples actas y soberanías centroamericanas en su transición de colonia a varias provincias mexicanas y luego a una federación de cinco repúblicas, nos obligan a cuestionar la idea de una independencia singular, alcanzada en un acto singular, o aun en una serie de decisiones tomadas en un período singular. Así, una contribución al estudio de las independencias iberoamericanas ofrecida por el estudio del caso de América Central es la historia de una “guerra de palabras” que destaque los distintos momentos, autores y justificaciones de la independencia de España, de capitales de provincia y de México, entre agosto de 1821 y octubre de 1823.

La Capitanía General de Guatemala frente a la independencia

Historiadores como François-Xavier Guerra han señalado que existió un “universo mentalmente pactista” en el mundo hispano que, con la ruptura del pacto entre el rey y las colonias, le abrió la puerta a cada comunidad política para reclamar soberanía completa o la fracción de una soberanía nacional. En el caso centroamericano, varios pueblos pidieron el reconocimiento de su soberanía, debido a los cambios en la administración política y territorial de las últimas décadas de la colonia. Por la década de 1780, al establecer intendencias en Chiapas, Honduras, Nicaragua y El Salvador, la Corona agrupó a diversos distritos municipales (pueblo, villa o ciudad capital además de un gobernador) en una sola provincia, creando conflictos entre miembros de las élites de las antiguas y nuevas capitales además de tensiones entre los miembros de las élites en muchos pueblos y comerciantes y pudientes de la ciudad capital del reino. Se observaba tensión en las relaciones de Tegucigalpa y Comayagua en la intendencia de Comayagua (Honduras) y de Granada y León en Nicaragua. Además, varios territorios –muchos de ellos ahora departamentos del estado de Guatemala– no fueron incorporados en las intendencias. Entonces, tanto los distritos de Quetzaltenango, Chiquimula y Totonicapán en el altiplano guatemalteco como los distritos militares de Trujillo (Honduras) y Verapaz (Guatemala) mantuvieron su identidad y autonomía provincial frente a las autoridades centrales coloniales.

La organización institucional se complicaría más con la implementación de la Constitución de Cádiz en 1812-1814 y 1820-1821, que dividió la capitanía general en dos administraciones político-militares casi independientes, con diputaciones provinciales en Guatemala y Nicaragua que subrayaron esta separación. Aunque la Audiencia en la ciudad de Guatemala mantuvo su administración judicial para todo el reino, y el arzobispo su administración eclesiástica, en Nicaragua, al intendente-gobernador consideró que las provincias mantenían pocos nexos entre sí. Además, al otorgar ayuntamientos constitucionales en cada pueblo con un mínimo de mil almas, la Constitución de cierto modo aumentó la autoridad política en cientos de poblados istmeños. Finalmente, en 1820 y 1821, las intendencias de Chiapas, Honduras y El Salvador constituyeron sus propias diputaciones provinciales, eventualmente aprobadas por las Cortes en España pero desautorizadas en sus inicios por el capitán general. Entonces, al iniciarse la emisión de las actas de inde-

pendencia a mediados de 1821 –porque no eran en realidad movimientos de largo plazo o de muchedumbres– ya se habían creado expectativas de soberanía o de reconocimiento de autonomía política de parte de los pueblos municipales y provinciales desde la coyuntura abierta por el interregno napoleónico de 1808 y seguida en el constitucionalismo gaditano. También el reino de Guatemala había experimentado una historia de lealtad condicional no solamente con respecto a la corona española sino a las varias entidades municipales o provinciales de la capitania general.

Las primeras independencias: actas y cartas

¿Cuáles son los principales hechos que explican el proceso de la independencia centroamericana? Primero y de primordial importancia, que no hubo una revolución que se opusiera a un ejército español o mexicano. Segundo, el proceso no se inició en el centro, o en la capital, para luego extenderse a toda la colonia; por el contrario, fue un proceso que se inició en las periferias y luego se extendió simultáneamente a los demás lugares del territorio. Tercero, los principales actores que favorecieron las independencias centroamericanas fueron no solo los criollos, las élites locales, sino también los oficiales reales. Cuarto y último, los procesos independentistas centroamericanos lograron sus fines no con declaraciones de las nuevas autoridades, sino por acuerdos y actas aprobadas por instituciones y autoridades imperiales legítimas. Estos incluyeron el ayuntamiento constitucional y la diputación provincial en ceremonias o reuniones de cabildo abierto adaptados de procesos del antiguo régimen. Estos documentos se emitieron entre agosto y noviembre de 1821.

La primera declaración oficial, que sentaría un precedente de la reacción municipal, no vino de la Ciudad de Guatemala, capital del reino, y ni siquiera de Ciudad Real, capital de intendencia, sino del centro comercial de Comitán (Chiapas). El 28 de agosto, los síndicos de Comitán, atentos al avance del ejército mexicano, y temerosos de su llegada, propusieron un cabildo abierto para discutir la forma en que responderían. En una reacción defensiva veintiocho residentes votaron para poner al pueblo “y sus contornos bajo la protección de aquel nuevo Gobierno, declarándolo, si lo tuviere a bien, independiente, pues de este modo la fuerza superior cuando llegue el indubitable caso, no hará violencia ni estrago y dando los demás pasos convenientes para con el

jefe superior de este Reino". El acta de independencia del ayuntamiento negó que hubiera presión e insistió que el ayuntamiento "del pleno conocimiento del derecho que la naturaleza nos ha dado para nuestra conservación", respondiendo a la petición de los dos síndicos de la ciudad, y al tanto de "lo expuesto por el vecindario, habiendo oído al MPR cura, al comandante accidental del Escuadrón y Empleados Públicos", declaró: "LIBRE E INDEPENDIENTE a la ciudad de Comitán y su comprensión". También enfatizó los "loables sentimientos que animaron a los Mexicanos a reclamar su derecho a la madre España, entrando en pacífica posesión de la Independencia" y que Comitán no solamente compartía estos sentimientos sino que también tenía "igual indubitable derecho" a ellos. Sin embargo, no hubo una explicación de qué derecho le permitió a México reclamar su independencia. Animado por temor o por entusiasmo, el ayuntamiento firmó un acta decidida en cabildo abierto, y no una declaración de un grupo carente de antecedentes institucionales, modelo que habría de repetirse en subsecuentes decisiones de otras provincias, ciudades, villas y pueblos centroamericanos.

A sabiendas de las limitaciones, el ayuntamiento anunció su resolución por escrito a tres autoridades: al general Agustín de Iturbide, que encabezaba el movimiento independentista mexicano, a Juan Nepomuceno Batres, un criollo guatemalteco y gobernador de Chiapas, y a los otros ayuntamientos de la intendencia. No solo se trataba de que un pueblo de provincia como Comitán iniciase el proceso antes que cualquier capital, sino que aspiraba a que la naturaleza de su acción fuese conocida por los otros municipios de la provincia, así como por sus gobernadores. Esta asunción de su soberanía municipal constituía un acto de prepotencia que se repetiría por todo el istmo. Lo que comenzó en Comitán abrió la compuerta a una marea de pueblos de la capitanía general que tomaron la iniciativa y decidieron la independencia no de Centroamérica, sino de provincias y pueblos centroamericanos.

Un imprimátur provincial de la decisión de Comitán sucedió una semana más tarde, cuando Ciudad Real, la capital provincial de Chiapas, tomó una decisión más concluyente. Su gobernador, cabildo y obispo –representantes de las instituciones tradicionales– se reunieron en un cabildo abierto para determinar la reacción oficial de la comunidad ante la independencia de México. En este caso, como en los siguientes, los representantes de las instituciones de la élite consideraron oficialmente las posibilidades políticas junto con grupos de artesanos y otros sectores populares usualmente mar-

ginados de dichos debates. Una vez tomada la decisión, las autoridades de Ciudad Real juraron su independencia el 8 de septiembre, de la misma manera que en períodos anteriores habían jurado lealtad a los reyes de España y a la Constitución. Ahora, empero, anunciaban que “esta capital y toda su gran Provincia de las Chiapas” era independiente. Días después, los ayuntamientos de pueblos secundarios, como Tuxtla y Comitán, siguieron el ejemplo con actas de independencia. Aun cuando Chiapas había esperado que su decisión representara a toda la provincia, fue necesario que sus ciudades claves apoyaran su declaración para que la proclama de la capital se mantuviera en pie. No todas las provincias se unirían en su visión del futuro político.

Estas acciones iniciaron la primera etapa de la independencia centroamericana. Las partes componentes de la capitania general actuaron en su mayoría independientemente de las demás, reclamando no una soberanía nacional sino local. Así, el principio del proceso presenta una multiplicidad de soberanías. Aun así, aprovechando el mismo método, hubo un intento de uniformar el proceso e insistir en una única soberanía por parte de las autoridades centrales en Guatemala, la ciudad capital. Lejos de oponerse a las noticias de la independencia pronunciada en Chiapas, que pidió a los demás territorios centroamericanos unirse a la independencia de España y anexarse a México, Gabino Gaínza, el jefe político y capitán general, aprovechó su autoridad imperial y constitucional (por haber implementado de nuevo la Constitución de 1812 a finales de 1820) para convocar una reunión parecida a un cabildo abierto. La junta general se compuso, sin embargo, no solamente de agentes reales e instituciones locales, como el ayuntamiento capitalino, sino también de los miembros de la diputación provincial. Así, Gaínza logró evitar una sesión extraordinaria del ayuntamiento capitalino e hizo que la discusión se desarrollase entre los diversos intereses de la capital. Después de una breve reunión, en la cual individuos prominentes como el arzobispo peninsular Ramón Casás y Torres y el auditor de guerra, José Cecilio del Valle, un criollo nacido en Choluteca (Honduras), opinaron en favor de una decisión parlamentaria, Gaínza y los aliados lograron emitir por la “voluntad general del pueblo” un acta de su independencia de España. Este documento, escrito por del Valle, no solamente no especificó lo que exactamente significaba el pueblo de Guatemala (¿el pueblo de la ciudad capital o de la capitania general?) sino que delegó o dirimió la discusión sobre la forma de gobierno o la posible anexión a México a un congreso de diputados a elegirse

por las juntas electorales de partido. No se derramó sangre, ni hubo guerra declarada, y la fecha de esta reunión, el 15 de septiembre de 1821, se celebra hasta hoy como el día de la independencia centroamericana.

En consecuencia, es importante destacar las diferencias entre esta acta y la de Comitán. Primero, no incluye una declaración de independencia por parte de los miembros de la diputación provincial y del ayuntamiento; hay un acuerdo, una forma de decisión utilizada por las instituciones del antiguo régimen tales como la audiencia o el ayuntamiento. El texto dice que "se acordó [...] por esta Diputación e individuos del Excmo Ayuntamiento". Esta diferencia es significativa porque indica que los autores asumían sus derechos como cuerpos existentes cuyas actas tendrían fuerza de ley, y no como actores de un nuevo drama.

Segundo, este texto es menos ambicioso que los antecedentes. Su preámbulo apunta que "los deseos de independencia del gobierno español" son "públicos e indubitables". Deseos, sin embargo, no constituyen decisiones. También destaca "que siendo la independencia del gobierno español la voluntad general del pueblo de Guatemala, y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse", el jefe político informará de la decisión. En efecto, no es un acuerdo de independencia, sino la voluntad de independizarse cuando un congreso constituyente pudiera tomar la decisión. Mientras no se reuniera el congreso, Gabino Gaínza continuaría al mando. Sin embargo, el acuerdo ofrece algunas innovaciones importantes que indican el interés que había en aumentar la participación ciudadana en la elección de diputados, otorgando un diputado por cada quince mil (y no setenta mil) habitantes e incluyendo como ciudadanos "a los originarios de África". También indica el interés por salvaguardar o restituir el estatus de capital a las autoridades guatemaltecas. El acuerdo también creaba una "junta provisional consultiva" compuesta por los miembros de la diputación provincial y hombres ilustrados de las provincias de León, Comayagua, Quetzaltenango, Sonsonate, Sololá y Chimaltenango y Chiapas. Estas provincias no tenían representación en la diputación, pero su inclusión le podía haber dado a esta junta una representatividad inclusiva de toda la capitanía general.

Tercero, en el acta que luego sería aceptada como la que marca la independencia de España de la Capitanía General de Guatemala, hay poca justificación política. El texto no incluye quejas en contra del gobierno español ni expresa resentimiento por su estatus colonial. Tampoco insiste en

su representación del pueblo centroamericano que integra el mundo de las naciones y que ejerce derechos naturales o el derecho de gentes. Además, el manifiesto del jefe político Gaínza, quien circuló el acta, pedía que se considerara el acta “como el preliminar de la Carta grande que debe asegurar vuestros derechos” insistiendo en que los diecisiete distritos de la “toda hermosa” Guatemala enviaran a sus representantes al congreso. Es decir, se consideraba el acuerdo de Guatemala como un documento inicial y tentativo, a remplazar o confirmar cuando los representantes de todas las partes de la capitanía se reunieran para decidir su suerte. El manifiesto de Gaínza insistía en la necesidad de unión y en que el camino para determinar la forma de gobierno y decretar la Constitución quedaba aún por determinar y dependería de la voluntad de los demás.

Al recibir el acta de Guatemala, algunas ciudades, como San Salvador, a las 9 de la noche del 21 de septiembre, la aceptaron como un acta nacional y respondieron con regocijo. El ayuntamiento salvadoreño, con plena cooperación del intendente, convocó reuniones de notables esa misma noche; leyó el acta a la plebe, con “transportes inexplicables, con vivas, aclamaciones e infinidad de demostraciones”. También inició los juramentos de las autoridades reales y locales de “guardar y hacer guardar la independendencia, ser fiel a la Monarquía Americana, y observar el gobierno que se establezca y las leyes que se sancionen”, antes de emitir un acta informando de su acción y de difundir la noticia. En actas como la de San Salvador, tampoco se nota una justificación política de la actuación, pero al igual que en Guatemala, hubo un acuerdo entre funcionarios reales, instituciones e individuos de su suelo que aparentemente no provocó sorpresas. Los otros pueblos de la intendencia de San Salvador aceptaron la decisión de su capital de ligar su suerte a Guatemala.

Sin embargo, para finales de octubre, docenas de pueblos y villas, como Quetzaltenango (Guatemala), además de las diputaciones provinciales de León (Nicaragua) y Comayagua (Honduras), habían proclamado su independendencia de forma distinta a la recomendada por Guatemala, ya fuera en forma individual, como grupos regionales de concejos municipales, o como reunión de los cuerpos eclesiásticos, militares y seculares. Después de sopesar el acta y la invitación de Guatemala con las nuevas noticias provenientes de México, estos distritos eligieron integrarse a México separados de las otras provincias del istmo. Así, en la emisión del acta de independendencia de Coma-

yagua fue importante el papel desempeñado por el intendente-gobernador quien manifestó en un cabildo abierto (que mandó reunir el 28 de septiembre de 1821 después de haber recibido el acta emitida por el ayuntamiento de Guatemala, el expediente y manifiesto del capitán general, y el oficio del Ayuntamiento de Ciudad Real) que “no se oponía a la independencia, atendidas las circunstancias en que se halla”. En seguida, la diputación provincial, el ayuntamiento y “todas las Corporaciones, eclesiásticas, seculares y de hacienda” leyeron los documentos, y, “haciendo sobre todo reflexiones oportunas sobre la necesidad de independerse [sic] la América Septentrional [...] se acordó por todas [que] se jure la independencia de la provincia de Comayagua, con la precisa condición de que hay de quedar únicamente sujeta al gobierno superior que se establezca en México [...] con la precisa condición y recíproca fraternidad que debe haber entre españoles, americanos y europeos, o al gobierno que acuerde del soberano congreso americano”. Tegucigalpa, la segunda ciudad de la provincia, optaría después por unirse a Guatemala en lugar de unirse a Honduras.

También el 28 de septiembre la diputación provincial de León (Nicaragua), con el acuerdo del intendente Miguel González Saravia, notificó a los habitantes de la provincia de Nicaragua y Costa Rica que “en vista de los sucesos que han tenido lugar en Guatemala el quince de los corrientes”, ha decidido “la absoluta y total independencia de Guatemala que parece se ha erigido en soberana”, y “la independencia del gobierno español, hasta que se aclaren los nublados del día”, y “la continuación en sus puestos a los oficiales actuales con las mismas leyes”. En este documento, otra vez hay colaboración entre el gobernador español y las autoridades locales, es decir, la diputación provincial establecida con la Constitución de Cádiz en 1812. Y no hay mayor discusión sobre el porqué de la liberación del pueblo, ni una justificación más allá de una respuesta a los acontecimientos en la ciudad capital, y lo que ahora parece una lectura falsa del documento guatemalteco. Al día siguiente, la diputación le expresó a su gobernador su temor de que “el grito de la independencia de la España levantada por las dos Américas corre el riesgo de frustrar sus intenciones” y producir “pequeños gobiernos soberanos [...] débiles para mantener su existencia política [...] expuestos á las invasiones de las potencias extranjeras” y prefirió aceptar los planes de México, que incluían la incorporación de Guatemala, que dejar sus provincias “sometidas a Guatemala que nunca mira más allá que sus propios intereses”.

Los ayuntamientos de Granada y Masaya, para poca fortuna de las autoridades de León, concordaban literalmente en la doctrina de una soberanía fraccionada. Estos ayuntamientos sostenían que no solo la capital provincial a través de la diputación provincial, sino también todas las ciudades dentro de su jurisdicción, podían rechazar al gobierno español y los vínculos dentro del Reino de Guatemala. Granada enfatizó en la recuperación de su “libertad natural” a partir de la separación de España. El ayuntamiento de Masaya, que representaba a una población “compuesta [...] en su mayor parte de ladinos de las compañías de milicias”, explicitó que la falta de consulta por parte de Nicaragua contribuyó al juramento de independencia que se hiciera el 4 de octubre y en el cual se aceptaba el plan de Guatemala y no la decisión de León de separarse de la capital. Tres semanas después, al explicar su proceder, los miembros del ayuntamiento identificaron como un elemento clave de su decisión el hecho de que “los pueblos no pueden ser despojados de sus derechos cuando no hay ley o pacto que les designe hacia [sic] persona o lugar [de autoridad]; y más cuando para la determinación tomada en la ciudad de León no se ha consultado antes con ellos [los pueblos]”.³ A lo mejor respondiendo a esta oposición, la diputación invita a los partidos de la provincia a expresar su opinión y, el 11 de octubre, “conforme al voto de los partidos de Nicaragua se juró en León [...] la independencia absoluta del gobierno español y bajo el plan que adopte el imperio mexicano”.

La diputación de León también incluía Costa Rica, según la división del territorio centroamericano en dos áreas autónomas bajo el régimen de Cádiz, con diputaciones en Guatemala y Nicaragua. Inicialmente, parece que Costa Rica se une a Nicaragua. El ayuntamiento de Cartago, en una sesión extraordinaria del 13 de octubre, decide “el pro-comunal por la ciudad que representa, en un todo se sujeta á lo determinado por la Excma. Diputación Provincial de León”. Pero después participa con los demás ayuntamientos constitucionales de la “provincia” de Costa Rica en una independencia provincial. Respondiendo a las dudas de San José sobre la debilidad de su situación frente al desacuerdo entre Guatemala y Nicaragua y el argumento de que el pacto social entre ciudades y capitales se rompió con la separación de España, Cartago “invitó”, en el acta del 17 de octubre, a que los ayuntamientos enviaran sus “legados” porque “siendo juntos é instruidos y facultados

3 Archivo General de Centroamérica, B Legajo 60, expediente 1466: “Acta del Ayuntamiento de Masaya, 26 de octubre de 1821”.

por sus SS se pueda acordar definitiva e últimamente lo mas conveniente al bienestar de la Prov(inci)a" (Iglesias 10-11). En su correspondencia, citó la Constitución de Cádiz como la fuente que otorgó gobierno político a los ayuntamientos, y entonces defendió su derecho de decidir como ciudad soberana. La idea de enviar legados de los ayuntamientos (y no representantes o diputados elegidos por los habitantes) sugiere su apreciación de las tradiciones municipales.⁴

En su reunión, que empezó a finales de octubre, los legados decidieron formalizar el estatus de "provincia" de Costa Rica, creándola de nuevo con un tratado y pacto "de unión y concordia" el 10 de diciembre. Es interesante revisar el preámbulo de su texto:

Que por haberse jurado la Independencia absoluta del Gobierno Español en ésta y las demás Provincias del Reino y aun en toda la América Septentrional sobre diversas bases y principios, se hallan libres los Pueblos para constituirse en nueva forma de gobierno; y

Deseando esta Provincia conservarse libre, unida, segura y tranquila por un Pacto de Unión y Concordia, ínterin que informándose las otras pueda concurrir al establecimiento de un Gobierno Supremo Constitucional se constituye éste Provisional. Al efecto, después de haber conferenciado dichos legados cuanto ha pericido conveniente, en uso de sus respectivos poderes y representación, han concluido y celebrado el Tratado siguiente...

Artículo 1º: La Provincia de Costa Rica está en absoluta libertad y posesión exclusiva de sus derechos para constituirse en una nueva forma de gobierno, y será dependiente o confederada de aquel Estado o potencia a que le convenga adherirse, bajo el preciso sistema de absoluta independencia del Gobierno Español y de cualquiera otro que no sea americano.

Primero, aquí vemos que se insiste en una independencia "absoluta" de España, calificación que no aparece en los primeros documentos de Chiapas ni Guatemala. Segundo, el texto implica que al romper el pacto con España,

4 Cartago, Acta del Cabildo, 22 de octubre de 1823 (Iglesias 26).

los pueblos son soberanos (“libres para constituirse en nueva forma de gobierno”) sin un nuevo pacto, sin una soberanía provincial en reemplazo de las soberanías municipales. La decisión de redactar un tratado les proporciona un estatus jurídico a los municipios que se adhieren. Sucede lo propio con aquella provincia que antes dependía de España por su definición territorial y administrativa, y que, según la Constitución española, formaba parte del territorio gobernado por Nicaragua y su diputación. Tercero, el acta encuentra una fórmula que permite la constitución de Costa Rica como provincia “dependiente o confederada” (¿por no ofender a Nicaragua?) con un “Estado o potencia”, una asociación con un gobierno republicano o monárquico, que sea americano, lo que abre cuatro posibilidades: la unión con Guatemala, Nicaragua, México o Colombia.

En su tratado, los ayuntamientos costarricenses eligieron un camino creativo y distinto no solamente a la vía de desunión de Nicaragua sino también de Honduras. Tegucigalpa se declaró por Guatemala mientras que la capital, Comayagua, como vimos, se declaró, con la colaboración de su intendente, por la separación de Guatemala y la unión con México. Sin embargo, el 4 de enero de 1822, la diputación provincial nicaragüense tildó la conducta costarricense como “una verdadera subversión” por subsistir las autoridades y leyes en Guatemala y Nicaragua, y una arrogación de la soberanía “que solo existe en la masa común de la totalidad social”. Insistió en que Costa Rica disolviera su junta y reconociera la autoridad nicaragüense, lo que alienó a la provincia. Ya sea por la lógica o por los principios de Cádiz o simplemente por un deseo de no perder su influencia, Nicaragua disputaba el ejercicio de soberanía de las ciudades costarricenses. Aunque las comunidades de Nicaragua y Costa Rica habían trabajado armónicamente con su diputación provincial durante la administración de esta última, las ciudades dentro de su jurisdicción, en un momento de crisis política, no aceptaron que este cuerpo, y no el ayuntamiento, fuera su representante en cuestiones de importancia.

Si bien las ceremonias y el lenguaje de los ayuntamientos de Centroamérica eran tradicionales, su contenido era, no obstante, novedoso. Gran parte de las autoridades debidamente constituidas sentían poseer la autoridad para tomar decisiones medulares, sin verse constreñidas a seguir la orientación o la aprobación de la capital de la colonia ni del gobierno de algún pueblo o provincia. En la situación política de 1821, empero, ni las ciudades ni los gobernadores tenía técnicamente la autoridad para tomar decisiones políticas

de tal envergadura. No había cambiado el rey español; Fernando VII seguía en el trono y la invasión inminente de las fuerzas mexicanas no representaba un vacío en la autoridad imperial. El *pactum translationis*, señalado por los estudiosos como la teoría que subyace a las declaraciones de independencia, no se aplicaba necesariamente a la especificidad del caso. Tampoco insistieron (como había hecho el congreso constituyente de América del Norte en 1776 para justificar una independencia en contra de un rey legítimo) que eran víctimas de una tiranía o que carecían de representación en el gobierno imperial. Sin embargo, tanto los pueblos pequeños como las capitales de provincia no dudaron en actuar según la conveniencia política (aunque pocos lo expresaron claramente) y acordar una independencia que se sustentaba en la suposición de que las ciudades y los pueblos eran comunidades políticas capacitadas para tomar sus propias decisiones en cuanto a los gobiernos a los que se reconocería como protagonistas. Es más, no solo las ciudades se apropiaron de este lenguaje; las autoridades provinciales hicieron lo mismo, preparando así el escenario para el conflicto entre dos visiones del futuro: la local y la regional. Ya que las autoridades en las capitales, o de la Audiencia o de una provincia, fueron incapaces de desafiar la legitimidad de esta invocación, quedaría en manos de España intervenir y lanzar un veredicto sobre la falta de legitimidad de dichas acciones, lo que no sucedió.

Además, las élites centroamericanas que abogaban por la independencia incluían no solo a los nativos y a los inmigrantes que habían optado por la residencia permanente, sino también a los mismos funcionarios que ocupaban los puestos de gobierno. Los jefes políticos y los otros burócratas nombrados por el rey español en el Reino de Guatemala debían haberse opuesto a las actas de independencia en lugar de facilitarlas, incluso frente a la decisión del nuevo Virrey de México de aceptar la secesión de su territorio del imperio español. Los residentes locales podrían elegir a un nuevo soberano, pero los funcionarios oficiales debían lealtad a la Corona. Sin embargo, en ningún momento las ciudades, los gobernadores, las autoridades provinciales ni los funcionarios reales de Centroamérica abordaron estas cuestiones, aunque el historiador Manuel Montúfar y Coronado, quien participó en los acontecimientos de la época, notó en la decisión de Guatemala “un espectáculo tan raro como nuevo ver los agentes y representantes del Rey de España reunidos con los hijos del país para discutir bajo la presidencia del primer agente del gobierno, si Guatemala sería o no independiente”.

Así, estas actas y acuerdos de las primeras independencias ofrecen una sorprendente e importante visión de los cambios en las definiciones de membresía en una comunidad política. Los residentes de Chiapas y de las comunidades de todo el istmo entendían que la fuente de la soberanía radicaba en la organización o el estatus municipal o provincial, y no en el tipo de residente. Un pueblo constituía una unidad, y sus autoridades, ya fuesen españolas, españolas americanas, amerindias o afroamericanas, tenían el derecho de participar en la determinación de su futuro. Los burócratas españoles y los sirvientes indígenas podían formar parte de los nuevos pueblos, y era posible reconciliar las instituciones de Cádiz y ayuntamientos institucionales con las ideas pactistas de fracciones de soberanía.

La independencia anexionista: un referéndum municipal

En Centroamérica, la soberanía municipal o provincial, que expresaba el deseo de independencia de España y de Guatemala u otras capitales regionales, fue un fenómeno espontáneo en el que las villas, los poblados y las ciudades tomaron decisiones basadas en consideraciones locales. Lo interesante es que en lugar de rechazar tales pretensiones, los representantes de las élites, quienes en poco tiempo se convertirían en legisladores y presidentes de Centroamérica, apoyaron esta soberanía municipal y reforzaron así su intento de rescatar una unidad centroamericana frente a una más que probable anexión a México. En algunas provincias, como la de Costa Rica, el propósito era reconstruir una soberanía y un estatus político más allá de la municipalidad. Pero solo en la Ciudad de Guatemala hubo un esfuerzo por salvaguardar la unidad de lo que había sido la Capitanía General.

En noviembre de 1821, los personeros de la Ciudad de Guatemala tenían que decidir sobre el significado de las actas de independencia de los pueblos —ciudades, villas, pueblos y diputaciones provinciales— de su comarca. Podrían haber aceptado que Guatemala había dejado de fungir como capital por haber cesado el mando español, y aceptar el argumento (no sin fundamento) de que las diputaciones provinciales no dependían en lo político o económico del capitán general. Podían así separarse de Guatemala y unirse a México o no, independientemente de lo decidido por sus autoridades provinciales o municipales. Es de notar que frente a tantas autoridades que tomaban decisiones, la junta consultiva erigida con el acta del 15 de septiembre,

decidió que no tenía “la facultad para decidir la independencia del Imperio mexicano, o la unión a él mismo”. Posiblemente sabían sus miembros que la unidad conocida como el reino de Guatemala ya no tenía sentido político ni estatus jurídico.

Sin embargo, las mismas autoridades decidieron asumir lo que era un proceso ad hoc, y consideraron que las actas de independencia de tantas comunidades constituían un precedente para convocar un referéndum en torno a la anexión a México o la formación de una república centroamericana. Así reconocieron de jure aquello que ocurría de facto: cada pueblo, habiendo sido notificado de múltiples declaraciones de independencia por parte de diversos pueblos y de provincias vecinos, emitió su propia declaración condicional, indicando su preferencia no solo en torno a la independencia respecto de España, sino también por una cabecera local que proporcionara aparentemente la máxima ventaja. Como enfatizaron algunas actas, ya existía la idea de una unión de “América Septentrional”, ligando los territorios de México y América Central en un gobierno, un enlace que podría (según la ciudad) continuar con Guatemala en el papel de capital regional, o reducir esta ciudad a una capital de partido, como León o Comayagua, quedando México como único centro político.⁵

El 28 de noviembre la junta capitalina acordó solicitar que cada uno de los ayuntamientos constitucionales —“elegidos por los pueblos” y, por ende, en calidad de sus representantes— organizara un cabildo abierto para descubrir “la voluntad de los pueblos”, y si estos favorecían o no la unión con México. Calificando la decisión de la junta como “prudente”, Gaínza mandó las instrucciones para el referéndum a los ayuntamientos. Se pasó así a un proceso de independencia (o anexión) en la cual se mezclan las autoridades coloniales con las nuevas autoridades, las centrales con las locales. Pero aún esos procesos se tramitan dentro de las instituciones creadas por la Constitución de Cádiz o con base en modelos tradicionales como el cabildo abierto o la junta provisional. Este referéndum evitó la insistencia en la elección de una asamblea regional para debatir la cuestión propuesta en el acta guatemalteca del 15 de septiembre, opción rechazada por Comayagua, Quetzaltenango y Nicaragua con su adhesión autónoma a México. También evitó una reconquista militar de aquellos distritos que habían expresado su deseo de autonomía de

⁵ Comayagua, Cartago y León, por ejemplo, invocaron la América Septentrional en sus discursos.

un gobierno central centroamericano. La soberanía y la toma de decisiones para decidir el gobierno que habría de suceder al Reino de Guatemala serían un asunto municipal, en la teoría y en la práctica, y la segunda independencia de España, con resultado de anexión a México o independencia absoluta, dependería otra vez de los acuerdos de los ayuntamientos.

Esta aceptación de un sistema democrático que invitaba a las ciudades y villas españolas, indias y ladinas, a decidir su destino político no devolvía necesariamente todo el poder a los pueblos. Más de la mitad de las 244 respuestas al referéndum, pero menos de la mitad de los ayuntamientos elegibles, optaron por la unión a México, lo que sugiere un pobre inicio para una alianza que, para triunfar, requeriría la participación voluntaria y la lealtad antes que la adhesión forzada. Además, los miembros de la comisión que evaluaron los votos incluyeron en su decisión como votos a favor de México las decisiones de las provincias que se adhirieron por separado, no reconociendo a Guatemala como su capital, y que probablemente no expresaron su voto en el referéndum. Los organizadores declararon el 5 de enero de 1822 que una mayoría había optado por unir el antiguo Reino de Guatemala a su vecino del norte.

Muchos historiadores consideran el 5 de enero como el momento de la unión de Centroamérica a México, por ser conveniente referirse a la decisión de la junta guatemalteca que recopiló los momentos de autoadhesión de las varias comunidades tanto como los votos de los pueblos que participaron en el referéndum. Sin embargo, esta decisión por mayoría provocó una importante ruptura. El 11 de enero de 1822, el ayuntamiento de San Salvador, que había recibido el acta del 15 de septiembre de 1821 con alegría y había jurado respetarla, rechazó los resultados del referéndum. El ayuntamiento consideró que la junta provisional de Guatemala había excedido sus facultades (por haber ya reservado esa decisión al congreso constituyente convocado en el acta del 15 de septiembre) y porque “los pueblos”, por haber ya jurado la independencia bajo el acta del 15 de septiembre, “no están en plenitud de sus facultades para poder por sí mismos decidirse ahora por el Imperio”. Considerando haber cesado el gobierno provisional de Guatemala en el acta de adhesión, el cabildo abierto erigió la diputación provincial de San Salvador en gobierno provisional, con el mismo intendente y jefe político, el hijo del país y presbítero José Matías Delgado. En ese momento, San Salvador exigió su soberanía, declarándose

en “todo lo económico, político, gubernativo, militar y judicial, independiente de la antigua capital de Guatemala” pero comprometiéndose a respetar cualquier decisión del congreso convocado el 15 septiembre, si se reúne. Esta acta del 11 de enero representa la separación de la última intendencia leal a la capital colonial. Y para los salvadoreños, representa un importante momento nacional en la memoria histórica. Sin embargo, el 15 de septiembre es todavía el día de la independencia.

Así que el referéndum de 1821 convenció a docenas de ayuntamientos de responder la pregunta emitida por la anterior capital colonial, lo que parecía lo más cercano a una decisión representativa en un tiempo marcado por el vacío político. Es cierto que la decisión de consultar a cada municipio subvertía el procedimiento constitucional al que habían llamado autoridades de Ciudad de Guatemala el 15 de septiembre con la intención de dejar en manos de los diputados el debate sobre el futuro político de Centroamérica. Pero, desde que el congreso había sido rechazado por León, Chiapas, Quetzaltenango y los ayuntamientos unidos de Costa Rica, era poco probable que se reuniera. Los juristas de la junta provisional guatemalteca, conformada por individuos nacidos en los diferentes distritos del reino y que eran lo más cercano a una autoridad regional en los primeros meses que siguieron a la independencia, opinaron que lejos de aceptar una anexión de facto cuando las tropas mexicanas alcanzaran el territorio, acercarse a los ayuntamientos parecía una mejor opción. José Cecilio del Valle pronunció un discurso antes de ser aprobada la decisión, subrayando que ni los ayuntamientos constitucionales ni la junta provisional ni tampoco el capitán general tenían la facultad de tomar una decisión tan importante. Para la mayoría era mejor un compromiso que uniera a todas las provincias centroamericanas en su adhesión a México.

El referéndum también reconocía la realidad política establecida por la independencia municipal: no solo las capitales de provincia tendrían la última palabra en el futuro político de la región, sino cada comunidad suficientemente grande y activa como para haber fundado su ayuntamiento constitucional bajo la Constitución de 1812. Al respetar la idea de que los pueblos, y no las provincias, tomaban las decisiones, el referéndum reforzó la soberanía municipal evidente en las múltiples declaraciones de independencia y confirmó que cada ciudad, poblado y villa con un gobierno municipal en funciones era en realidad un “pueblo” con el derecho a tomar decisiones en cuestiones

de Estado. No era el pueblo (la gente), sino los pueblos en los que vivían y votaban, los que determinarían el destino político de Centroamérica. Pero tampoco eran estos los pueblos de españoles y los pueblos de indios tradicionales, que actuaban a nombre de un grupo étnico particular. Más bien, dado que el viejo pacto con España se había roto, un nuevo pacto de unión entre México y Guatemala necesitaría encontrar su base en la municipalidad y se daría entre "Iturbide y nuestros ayuntamientos", donde los ayuntamientos representarían a todas las comunidades centroamericanas, no solo a aquellas de la élite española o criolla. Como comenta el historiador guatemalteco Jorge Luján Muñoz, a pesar de los esfuerzos de la junta, "la antigua Capitanía General se desintegraba en varias direcciones".

Una independencia "absoluta" y decretada

La desintegración de Centroamérica no se notó de inmediato, y fue la antigua capitanía general la que recobró su independencia al desmoronarse el imperio mexicano. Caído el gobierno de Iturbide a principios de 1823, el general y gobernador mexicano Vicente Filisola inició el proceso de separar Centroamérica de una Nueva España tan inestable e insegura como la España de 1821. Para estudiar la independencia llamada "absoluta", por confirmar su soberanía nacional e independencia de México y de España, hay que considerar otros manifiestos, bandos y actas de autoridades locales y de funcionarios antes de concluir con una declaración de independencia emitida en forma de decreto por parte de un congreso constituyente de las Provincias Unidas de Centroamérica (después la República Federal de Centroamérica) el 1 de julio de 1823. Es decir, antes de concluir el segundo proceso de independencia centroamericano es necesario analizar una "declaración de independencia" parecida en origen y contenido a su homóloga estadounidense.

No hay muchos estudios de la corta experiencia centroamericana bajo el gobierno mexicano, aparte de un ensayo sobre la desilusión de parte de los hombres destacados que sirvieron en el congreso mexicano, como José Cecilio del Valle, Juan de Dios Mayorga, Florencio Castillo, Cirilo Flores, José Santiago Milla e Isidro Montúfar (Lee Benson). El imperio ofreció a Honduras y Nicaragua una nueva capital en Puebla, respetando su separación de Guatemala pero no su demanda de autonomía. También intentó dividir el istmo en tres comandancias generales en enero de 1823, pero en la práctica

esta decisión se hizo tan tarde que nunca se implementó. Por lo general, se recuerda con simpatía a Vicente Filísola, el general mexicano y jefe supremo militar y político de Centroamérica durante ese período. Llegó en julio de 1822, y como un hombre concienzudo y conciliador, dirigió muchos de sus esfuerzos a convencer a la provincia antianexionista de San Salvador de cambiar su postura. Implementó una tregua hasta finales de octubre de 1822, y, emitió una proclama para finalmente poner en marcha su tropa, que actuó sobre la provincia y no contra ella.

Otra vez estamos ante una situación de proclamas y decisiones y es interesante observar cómo Filísola y los representantes de San Salvador defienden sus respectivas posiciones. El 26 de octubre, Filísola insiste en que la "independencia de América septentrional fue resuelta por su libertador [Iturbide] desde el 24 de febrero de 1821, para todos los pueblos de su vasta extensión, desde Nuevo México hasta Panamá; de todos debía formarse el imperio [...]. Guatemala no hubiera sido independiente si México no fuera libre". En esta versión de la independencia, el 15 de septiembre no representa el acta de un pueblo centroamericano soberano o independiente, sino de un territorio como todos los de la América septentrional, o novohispano, que actuó como ellos bajo la autoridad de Iturbide. Igualmente, para Filísola, cuando el referéndum en Guatemala confirmó que el "mayor número de los pueblos que forman el antiguo Reino de Guatemala" optó por la unión con México, San Salvador no tenía derecho de ejercer como "fracción" de la soberanía.⁶ La diputación de San Salvador, encabezada por José Matías Delgado, tomó un punto de vista distinto al del general mexicano. No solamente insiste el 5 de diciembre de 1822 en que su provincia "se hallaba en libertad de disponer de sí misma y de dictar por sí sola las leyes que habían de regirla", y compara las tropas de Filísola con los conquistadores españoles "sin más derechos que su ambición y codicia para someterlo todo a su dominación". Buscando protección de la brigada mexicana, los representantes de la junta "decretaron su unión federativa, con la República de Estados Unidos de América" pensando que "esta República garantizará los derechos de que se os pretende despojar". Su decisión fue unilateral, y reconocieron que tenían que ser admitidos como estado en la unión. Sin embargo, es interesante notar que aún en 1822 vemos

⁶ Vicente Filísola, Proclamación de 26 de octubre de 1822, en Rafael Heliodoro Valle, comp., *La anexión de Centro-América a México* y escritos, 6 v. (México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1924-1949), II: 346-352.

provincias soberanas optando por adherirse a distintas naciones cuando no se puede construir un país centroamericano. El camino de la independencia lleva a los líderes de las ciudades y las diputaciones provinciales a imaginar e inventar lazos políticos excepcionales.

Si bien era fiel servidor del imperio mexicano, Filísola desencadena el segundo proceso de independencia centroamericana en 1823, inicia, de cierto modo, la constitución de una federación centroamericana como entidad soberana e independiente. Aunque tomamos como un hecho casi natural el experimento de la unión centroamericana, si nos concentramos en la desunión de las provincias del antiguo reino frente a su independencia inicial, es importante notar su absoluta independencia como un fenómeno de reconstrucción de una unión política previamente perdida. Si pensamos que a partir de enero de 1822 Guatemala se unió con México, enfatizando el hecho de su aceptación del Plan de Iguala, hay que preguntarse si la iniciativa vino de México. De cierto modo sí, pero vemos otra vez, como en 1821, que las autoridades “soberanas” no tienen las facultades que asumen. En todo caso, es una independencia en dos actos, el primero de manifiesto y convocatoria y el segundo de decretos.

Una vez más, los eventos mexicanos desatan un proceso de independencia centroamericana. Aun en el episodio de pacificación de la provincia de San Salvador, Filísola recibe la noticia de la caída de Iturbide y el pronunciamiento de Casa Mata. Regresa a la Ciudad de Guatemala, y por su propia voluntad o por las sugerencias de las élites guatemaltecas, decide convocar el congreso previsto en el acta de independencia del 15 de septiembre de 1821 que nunca pudo implementarse por la rapidez con la cual las comunidades istmeñas se dividieron sobre la cuestión de soberanía local y nacional. El resultado es que Centroamérica llega en 1823 a una sola independencia. Por medio de un bando del 29 de marzo de 1823, Filísola “acordó y decretó” su decisión de ser capitán general y jefe superior político y comandante general de la división protectora enviada por el gobierno mexicano. ¿Por qué? El preámbulo justifica la decisión de Filísola: constata que su compromiso inicial respecto de Centroamérica se debía a que si la nación se hallaba en orfandad y en la anarquía “yo mismo convocaría a los pueblos de mi cargo para que proveyesen a su seguridad y administración”. Aunque no considera que México se halle precisamente en este caso de orfandad y anarquía, examina de nuevo el acta del 5 de enero de 1822 “que es el pacto de unión

de estas provincias con la de México". Sin encontrar "decreto expreso del cuerpo legislativo ni de otro poder" no pudo considerar a Guatemala menos autorizada que el ejército mexicano "para reunirse en un congreso y examinar por sí misma si subsiste o no el pacto". Consciente de los sucesos políticos, convoca a Guatemala y San Salvador, pero solo "se invita" a las provincias de León, Costa Rica, Comayagua, Chiapas y Quetzaltenango, separadas de Guatemala en 1821, "para que en el caso de ser acordes con los sentimientos [...] envíen a sus representantes".

¿Tenía Filísola la autoridad para convocar la asamblea? Él mismo subraya que "llamó mi atención en tales circunstancias el punto grave de que un agente del Gobierno Supremo de México no era la autoridad". Pero decide que —por existir desde el 15 de septiembre de 1821 la convocatoria, y aun "si esta la formaron funcionarios no autorizados, ella fue aceptada por los pueblos y las Provincias"— era mejor reiterarla para "evitar pronunciamientos simultáneos y divergentes que nos arrojen en una guerra intestina". Incita entonces al nuevo congreso a examinar el acta del 5 de enero y otros documentos para tomar una decisión. Queda la Diputación Provincial de Guatemala encargada de la preparación del congreso, y Filísola repite que la convocatoria del Congreso "no es una separación del Gobierno de México" aunque podría producirla.

Legal o ilegal, lo interesante de esta convocatoria es que se plantea para verificarse tanto en provincias como en San Salvador, que había insistido en la ilegalidad de la anexión a México en razón de que no fue decidida en la asamblea convocada el 15 de septiembre, a diferencia de Costa Rica y Nicaragua que se habían independizado de Guatemala en su acta de adhesión al imperio mexicano. Es decir, Filísola trató de reconstituir un cuerpo político que se había desintegrado dos años antes, con la ficción de una continua unanimidad. Las ciudades y las provincias del istmo, incluyendo a León y Granada, y Tegucigalpa y Comayagua, que habían pasado dos años en guerras o conflictos fratricidas, aceptaron implementar las disposiciones preparadas antes de 1821 que permitían a cada distrito, siguiendo las bases establecidas por la Constitución de Cádiz, elegir un representante para decidir la suerte política de los pueblos del istmo.

La tarea del congreso, según Filísola, sería cumplir con el artículo 2º del acta del 15 de septiembre: "decidir el punto de independencia general y absoluta y fijar en caso de acordarla la forma de gobierno y ley fundamental

que debe regir". Al asegurar que los puntos importantes se deciden en los pueblos de los representantes, el decreto del 29 de marzo de 1823 ofrece un modelo de los poderes que se les otorgaban, que incluían el decidir la independencia del gobierno español "bien sea absoluta, ó moderada, ó como se juzgare por más conveniente", y el establecimiento y la constitución del gobierno político "que deba regir en este Reino para lo sucesivo". Sin embargo, además de retomar el "reino", o sea la capitania general, como el cuerpo político, también se incluye dentro de los poderes "el de poder formar unión y confederación con las demás Provincias del reino, bajo las reglas y artículos que se acuerden" (Luján Muñoz 63-64). Es decir, no presume la convocatoria que la reunión del congreso resultaría en una federación de todas las provincias, e insiste en que son estas las que la otorgan. Pero tampoco imagina la participación de provincias distintas de las que formaban la antigua capitania general. Concede a todos los pueblos el derecho a pactar que se arrogó Costa Rica en 1821 para hacer su propio pacto y que ofendió profundamente a las autoridades de Nicaragua.

Cuando las provincias, ya divididas, recibieron la noticia, la mayoría envió sus diputados al congreso y Filísola, como jefe, presidió su apertura. En las sesiones del 29 de junio de 1823, con participación de diputados de distritos de Guatemala y El Salvador, el congreso "tomó la denominación de Asamblea Nacional Constituyente", y la responsabilidad, entre otras, de "fundir [...] la antigua colonia de Guatemala, para convertirla en una nación soberana". Siguiendo las instrucciones de Filísola, el congreso comenzó trabajos con la lectura del acta de adhesión a México del 5 de enero de 1822 y la encontró nula. Entonces declaró el 1º de julio "Que las provincias de que se componía el reino de Guatemala eran libres e independientes de la Antigua España, de México y de cualquiera otra potencia, así del antiguo como del nuevo mundo. [...] no eran ni debían ser el patrimonio de personas ni familia alguna". El mismo decreto llamó al nuevo país Provincias Unidas de Centro-América. Al siguiente día, un segundo decreto convocó a "todos los pueblos, autoridades y funcionarios públicos, del territorio de las mismas provincias unidas, [a que] presten el debido juramento de reconocimiento y obediencia a la representación nacional". Con la llegada de los representantes de Honduras y Nicaragua y la confirmación de la eventual participación de los de Costa Rica, el congreso ratificó el acta del 1º de julio con otra del 1º de octubre de 1823.

Con estos decretos, se pasa de una serie de actas de cuerpos locales o administrativos, o bandos de personeros imperiales, a una declaración de "absoluta" independencia emitida por una asamblea legislativa compuesta por representantes elegidos por los partidos y provincias istmeños. Sin embargo, como en la independencia de 1821, no basta tener un acta oficial; no solamente los representantes juran la independencia, sino también los pueblos y las autoridades.

Entonces vemos en esta segunda independencia lo que se podría haber esperado de la primera: una decisión consciente por parte de grupos pudientes de ciudades y provincias centroamericanas de evitar el desastre de la fragmentación en pequeños pueblos, ya que ni España ni México ofrecen un refugio para proteger las provincias autonomistas de las consecuencias de sus actitudes autonomistas. A pesar de diferencias políticas importantes entre quienes preferían una monarquía constitucional y quienes preferían una república, los cuales veían una solución duradera en un estado centralizado y no en una federación, las comunidades del istmo se unieron para participar en un proceso electoral y en el congreso constituyente. Esta vez vemos una declaración "absoluta" de independencia que no duda en proclamar para toda la capitanía general una misma suerte y el mismo futuro. Si bien puede decirse que la asamblea constituyente, producto del acta original de independencia de Guatemala, poseía la legitimidad de proclamar un nuevo estado soberano, no es tan claro que Filísola fuera la persona adecuada para convocarla. De cierto modo nos encontramos en la misma situación que enfrentó Gabino Gaínza en 1821: ¿Qué hacer como buen funcionario de un imperio sin poder coactivo? De todos modos el acta del 15 de septiembre de 1821 reconoce que eran los representantes elegidos quienes debían decidir la forma de gobierno que finalmente se implementa en 1823.

Sin embargo son los representantes de docenas de distritos —es decir, más municipalidades que provincias— quienes seleccionan y envían sus diputados al congreso. Entonces una tarea importante de la asamblea es decidir cuántos estados habría de producir el proceso. Algunos diputados traen instrucciones de cambiar su afiliación provincial. Por ejemplo, Granada no quiere integrar un estado con León. No es tan difícil imaginar una federación centroamericana con seis u ocho estados. Si Chiapas, que en el verano de 1823 votó su integración permanente a México, hubiera decidido por Guatemala, habría creado un sexto estado. Igualmente, la asamblea podría haber

aceptado la petición de algunos pueblos del altiplano guatemalteco para erigir su propio estado; así se verificó en 1838 el reconocimiento del estado de Los Altos (1838-1839), justo antes de disolverse la federación.

¿Por qué insistió la Asamblea Nacional Constituyente en intentar la reconciliación entre ciudades enemigas de Nicaragua y Honduras, que no querían participar en la erección de un solo estado? En cierto modo, esta asamblea se encontraba constreñida por los eventos tal como lo estuvieron las autoridades capitalinas dos años antes, si recordamos que San Salvador había convocado su asamblea estatal y promulgado su constitución antes que los diputados federales reunidos en Guatemala tomaran una decisión. Por eso, la asamblea invitó a El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras y Costa Rica a convocar sus propias asambleas constituyentes, y ofreció a Chiapas la oportunidad de integrarse a la federación cuando así lo deseara. Con este decreto de convocatoria, los estados de la federación tomaron vida.

En México, se corroboró la llegada del momento de los decretos, y no de los acuerdos y actas, para confirmar la independencia centroamericana una vez consumada. Si bien Filísola inició el proceso en Guatemala, un nuevo congreso mexicano decretó aceptar la separación de todas las provincias de la antigua capitanía general, menos Chiapas. La convocatoria del segundo congreso constituyente de México, el 17 de junio de 1823, mencionaba la posibilidad, pero no la necesidad, de que las provincias de Guatemala permanecieran unidas a México.⁷ Un decreto del 27 de octubre de 1823 autorizó a los diputados de "las provincias de Guatemala" a retirarse, con excepción de los de Chiapas por ser esta provincia "de las que componen la nación mexicana". Vemos aquí cómo la retórica mexicana también reconstituye a Guatemala como una sola entidad compuesta de varias provincias. Finalmente, el 19 de agosto de 1824 el congreso mexicano emite el decreto 73 que reconoce la independencia de las provincias unidas de Centroamérica, con la misma excepción de que "no se comprende en ellas la de las Chiapas".

7 Denominan las provincias de Chiapas, Chimaltenango, Chiquimula, Comayagua, Costa Rica, Escuintla, Guatemala, León de Nicaragua, Quetzaltenango, San Miguel, San Salvador, Sololá, Sonsonate, Suchitepéquez, Tegucigalpa, Totonicapán, Verapaz y Sacatapéquez. Es decir, este listado indica que reconocieron en esta época a los territorios que ahora componen los estados de Honduras, Guatemala y El Salvador como provincias separadas; solo Costa Rica y León de Nicaragua aparecen como provincias en el listado mexicano.

Se nota también un nuevo contexto internacional, en el cual el estatus de los estados hispanoamericanos importa a los países vecinos; el público más importante para estos decretos eran los imperios europeos. A dos semanas de haber sido emitido el decreto 73, Miguel Santamaría, el ministro de Colombia residente en México, envía una carta a Lucas Alamán, secretario de Estado y de relaciones exteriores de México, indicando el interés de su gobierno en que México entable relaciones con Guatemala porque, “por delicadeza”, Colombia, que linda con estas provincias, no quiere hacerlo sin previo reconocimiento mexicano pero también quiere “la demarcación de límites por aquella parte”. Alamán contesta que la nación mexicana ha dejado a Guatemala “señora y árbitra absoluta de su suerte para decidir acerca de su futura existencia política como más creyera independiente”. Aunque si bien no reconoce el cambio de nombre del gobierno istmeño de Guatemala a Centroamérica, vemos en las actas del congreso mexicano y en la correspondencia política que la nueva república ha logrado establecerse en la comunidad de naciones-Estados. Si España tarda más de treinta años en negociar los primeros tratados con los estados que se separan de la federación centroamericana, el reconocimiento por parte de los países americanos confirma la verdadera independencia de la antigua capitanía general.

Conclusión

Simón Bolívar observó que el reino de Guatemala “no ha hecho sacrificios ningunos por la libertad; así, está intacta” (cit. en García Laguardia XLIII, n. 21).⁸ Desde nuestra perspectiva, el Libertador se equivocó. El primer error fue considerar que la capitanía general “está intacta”. Aun sin considerar la anexión permanente de Chiapas a México como un ataque contra la unidad, hemos visto que por las luchas de soberanía por parte de sus ciudades y provincias, el proceso independentista en América Central tenía mucho en común con la visión de 1850 de Domingo Faustino Sarmiento, el estadista argentino. Este pensador tuvo otro criterio para evaluar tanto la independencia centroamericana como la de los otros países hispanoamericanos, expresado en *Argirópolis*:

8 Véase también la cita de su carta de 1825 al general Santander en donde se lee que la república centroamericana “es el pueblo más federal de la América por su situación y por sus inclinaciones”.

Las repúblicas sudamericanas han pasado todas más o menos por la propensión a descomponerse en pequeñas fracciones solicitadas por una anárquica y reflexiva aspiración a una independencia ruinosa, oscura, sin representación en la escala de naciones. Centro América ha hecho un estado soberano de cada aldea; la antigua Colombia dióselas para tres repúblicas; las Provincias Unidas del Río de la Plata se descompusieron en Bolivia, Paraguay, Uruguay y Confederación Argentina y aun esta última llevó el afán de descomposición hasta constituirse en un caos sin constitución y sin regla conocida. (79)

Entonces, si puede considerarse la experiencia de la independencia de Centroamérica fuera de lo común, parece que lo es porque, después de haber “hecho un estado soberano de cada aldea” en el proceso de independencia de 1821-1822, logró recomponer la antigua capitania general en federación republicana tras su absoluta independencia en 1823. Es cierto que con el tiempo, la federación corrió la misma suerte del imperio mexicano y los estados se separaron uno a uno después de la autorización federal de 1838 para reformular sus gobiernos.

A lo mejor José Cecilio del Valle tenía razón cuando en 1827 publicó un esquema histórico de Guatemala en el periódico mexicano *El Sol*, lamentando la injusta anexión a México, que había cambiado una “nación independiente y soberana” por un “apéndice subalterno de aquel gobierno”. Buscando el olvido del período de anexión, el escritor y político aseguró: “[q]uisiera que saltara el tiempo desde el 5 de enero de 1822 hasta el 1 de julio de 1823 uniéndose estas dos fechas como si no hubiera espacio divisorio entre ellas”. De cierto modo, su esperanza se hizo realidad, pero ya muy pocos conocen los detalles de lo ocurrido en San Salvador, Quetzaltenango y otros distritos, ni de los hombres que abogaban (con más y menos éxito) por una independencia absoluta de su patria chica, para recomponer un pacto roto a su gusto. Este trabajo no ha insistido en sus nombres, pero se mantuvieron en puestos de poder local, estatal y federal durante los veinte años posteriores a la independencia, y sus experiencias en la construcción de las soberanías locales, para bien o para mal, influyeron mucho en esta participación política.

Como destaca Sarmiento, el istmo centroamericano no fue la única región hispanoamericana independiente que experimentó su separación de la madre patria en varias etapas y encontró dificultades en consolidar un país

soberano y duradero compuesto de todas o de la mayoría de las provincias de los territorios coloniales. Sin embargo, Centroamérica parece tener un número increíble de actas, acuerdos y, finalmente, decretos emitidos por ayuntamientos, juntas, diputaciones, congresos y gobernadores para conseguir fines que varios países parecen haber logrado con una cantidad mucho menor de documentos. ¿Cuántos países latinoamericanos emergieron primero como ciudades y provincias, con “pactos sociales” a recomponer desde el momento de su independencia, y poco a poco reconstituyeron una sociedad política y soberana por medio de elecciones y asambleas constituyentes? Dada la importancia, para los Estados-naciones de hoy, de enfatizar la independencia como un proceso corto y triunfal, no debe sorprender que el 15 de septiembre de 1821 sea una fecha bien conocida, pero que el 5 y el 11 de enero de 1822, el 29 de marzo y aun el 1 de julio y el 1 de octubre de 1823 no tengan el mismo reconocimiento. La historiadora costarricense Elizabeth Fonseca no se equivoca al tildar el acta del 15 de septiembre como “efeméride”, al menos en su impacto inmediato. Pero su huella final, al ser el acta tomada para resucitar la independencia absoluta centroamericana, nos enseña que no solamente los documentos más elocuentes sirven para crear la historia patria.

Bibliografía

- Aquino Juan, Jesús y Arturo Corzo Gamboa. 1994. *La independencia de Chiapas y sus anexiones a México*. Tuxtla Gutiérrez: Universidad Autónoma de Chiapas.
- Brown, Richmond. 2003. “Dilemmas of a Creole Loyalist: José de Aycinena and Central America’s Crisis of Independence, 1808-1824”. *Colonial Latin American Historical Review* 12 (3): 249-273.
- Chiaromonte, José Carlos. 2004. *Nación y estado en Iberoamérica: El lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Domínguez, Jorge I. 1980. *Insurrection or Loyalty: The Breakdown of the Spanish American Empire*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Dym, Jordana. 2006. *From Sovereign Villages to National States: City, State and Federation in Central America, 1759-1839*. Albuquerque: University of New México Press.
- Dym, Jordana. 2007. “Soberanía transitiva y adhesión condicional: lealtad e insurrección en el Reino de Guatemala, 1808-1811”. En Manuel Chust, coord. 2007. 1808: *La eclosión juntera en el mundo hispano*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Fonseca, Elizabeth. 2001. *Centroamérica: Su Historia*. San José: Educa y Flacso.

- García Laguardia, Mario. 1982. Prólogo a José Cecilio del Valle. *Obra escogida*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.
- Graham, Richard. 1972. *Independence in Latin America: A Comparative Approach*. Nueva York: Random House Inc.
- Hawkins, Timothy. 2004. *José de Bustamante and Central American Independence: Colonial Administration in an Age of Imperial Crisis*. Tuscaloosa, LA: Alabama University Press.
- Iglesias, Francisco María, comp. 1889. *Documentos relativos a la independencia: Actas de los ayuntamientos desde fines de 1821 hasta diciembre de 1823*. San José: Tipografía Nacional.
- Lee Benson, Nettie. 1969. "The Central American Delegation to the First Constituent Congress of Mexico, 1822-1823". *Hispanic American Historical Review* 49: 679-702.
- Luján Muñoz, Jorge. 1982. *La independencia y la anexión de Centroamérica a México*. Guatemala: Serviprensa.
- Marure, Alejandro. 1834/1960. *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centro-América desde 1811 hasta 1834*. Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular. Vol. 36-37. Guatemala: Ministerio de Educación Pública.
- Meléndez, Carlos. 1993. *La Independencia de Centroamérica*. Madrid: Editorial Mapfre.
- Meléndez, Carlos, ed. 1971. *Textos fundamentales de la Independencia centroamericana*. San José: Educa.
- Montúfar, Manuel. 1832/1963. *Memorias para la historia de la revolución de Centro América*. Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular. Vol. 65-66. Guatemala: Ministerio de Educación Pública.
- Pérez Brignoli, Héctor, ed. 1994. *De la ilustración al liberalismo (1750-1870)*. Vol. 3 de *Historia General de Centroamérica*. Edelberto Torres-Rivas, coord. Madrid: Sociedad Estatal Quinto Centenario.
- Rodríguez, Mario. 1984. *El experimento de Cádiz en Centro América: 1808-1826*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sarmiento, Domingo Faustino. 1850/1994. *Argirópolis*. Buenos Aires: Secretaría de Cultura de la Nación, A:Z Editora.
- Taracena Arriola, Arturo. 1997. *Invención criolla, sueño ladino, pesadilla indígena: los Altos de Guatemala, de región a Estado, 1740-1850*. Antigua: Cirma, Guatemala.
- Valle, Rafael Heliodoro. 1924-1949. *La anexión de Centro-América a México*. 6 vol. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Zelaya, Chester. 1971. *Nicaragua en la Independencia*. San José: Educa.

ESCLAVITUD Y LEALTAD: CUBA Y PUERTO RICO EN LA ERA REVOLUCIONARIA

Christopher Schmidt-Nowara

Departamento de Historia

Universidad Fordham

Traducción de Mateo Cardona Vallejo

A finales del siglo XVIII, las colonias españolas en el Caribe se encontraban en una posición privilegiada, aunque a menudo precaria. Tras la aplastante derrota frente a los británicos en 1762, cuando La Habana cayó en sus manos, la monarquía borbónica emprendió reformas económicas, fiscales y militares que transformaron a Cuba y Puerto Rico. Las islas sirvieron como laboratorios y avanzada del atrincheramiento español contra el creciente poderío británico. La corona exigía más ingresos por impuestos y más servicio militar por parte de las élites antillanas. A cambio les ofrecía el fuero militar, títulos nobiliarios y desregulación del sistema comercial exclusivo. Más importante aun, por primera vez en la historia del dominio español en las Américas, la corona flexibilizaría el tráfico de esclavos africanos, de modo que hacia 1789 los hacendados habaneros participaban de un comercio virtualmente libre de mano de obra esclava. Los honores militares, los títulos, un comercio robusto y una próspera zona de plantaciones formaban parte de los fuertes lazos que ataban a Puerto Rico y Cuba a la metrópoli. Mientras que la mayoría de las Indias Españolas luchaban por su independencia en las décadas de 1810 y 1820, las dos islas experimentaron booms agrícolas que las propulsaron a la vanguardia de la producción azucarera del Caribe a la vez que reforzaron su estatus colonial.

Aunque los historiadores a menudo consideran a Cuba y Puerto Rico como casos excepcionales debido a su continuada subordinación a España, nuevas consideraciones de la independencia hispanoamericana sugieren que su trayectoria no fue tan extraña. En un trabajo reciente, *Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic*, Jeremy Adelman ha afirmado que las élites hispanoamericanas sortearon la crisis desatada por el derrocamiento de la monarquía española de manera cautelosa y vacilante. Hasta un período más

bien tardío de las guerras revolucionarias, los comerciantes y demás líderes económicos de Hispanoamérica procuraron trabajar tanto con las fuerzas leales cuanto con las patriotas. Muchos rompieron definitivamente con la metrópoli cuando resultó evidente que el restaurado monarca Fernando VII no haría arreglos pragmáticos sino que por el contrario reanudaría políticas que traerían más guerra, confiscaciones e interrupciones comerciales. En terminología tomada de Albert Hirschman, Adelman concluye que la salida del sistema colonial solo atrajo a las élites hispanoamericanas después de que sus esfuerzos por rehacer los vínculos de lealtad mediante el uso de voz política fueran rechazados por la monarquía restaurada.

Al igual que sus homólogos en otras ciudades hispanoamericanas, los comerciantes y hacendados de La Habana y San Juan negociaron con la metrópoli y sus agentes mientras ocurría la crisis revolucionaria. Sin embargo, las reformas emprendidas en el Caribe a finales del siglo dieciocho los habían colocado en una posición particularmente ventajosa. Al tiempo que Fernando VII enviaba al general Pablo Morillo a Sudamérica a aplastar y castigar las fuerzas patriotas y sus partidarios, la monarquía accedía sistemáticamente a los pedidos de La Habana y San Juan. La voz prevaleció sobre la fuerza en Cuba y Puerto Rico. No obstante, aunque su lealtad trajo a los grupos dominantes antillanos muchos de los privilegios que buscaban, España en últimas correspondió a dicha lealtad con el tipo de medidas represivas que llevó a la mayoría de las Indias a la revuelta y salida del orden colonial.

Esclavitud y reforma después de la Guerra de los Siete Años

El problema de cómo reafirmar el control sobre las colonias afligió a los reyes Borbón a lo largo del siglo dieciocho. El imperio americano aún era rico en plata y otras exportaciones, pero gran parte de esa riqueza terminaba en manos de comerciantes y soberanos extranjeros. La subordinación militar y económica a Francia y Gran Bretaña obligó a la corona española a reconocer las grietas en la fachada imperial.¹ Los reformadores borbónicos prestaron especial atención a las colonias del Caribe ya que buscaban emular ciertos

¹ Acerca del cambio de dinastías y las reformas suspendidas por los primeros soberanos borbónicos, véase *Silver, Trade, and War: Spain and America in the Making of Early Modern Europe* de Stanley J. Stein y Barbara H. Stein.

aspectos del dominio francés y británico en las Américas. A finales del siglo xviii se daban cuenta de que asentamientos como Santo Domingo, Jamaica e islas más pequeñas constituían fuentes significativas de riqueza gracias al libre tráfico de esclavos y las exportaciones de mercancías tropicales. Aunque muchos grupos de interés e instituciones españoles e hispanoamericanos permanecieron comprometidos con el sistema de flota y la extracción de lingotes como piedra angular de la economía imperial, tanto los reformadores como las élites locales del Caribe previeron que la riqueza comercial correría hacia las arcas reales desde Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo, Trinidad y Luisiana.

El punto de inflexión se dio a mediados del siglo xviii durante la Guerra de los Siete Años (1756-1763), que puso en evidencia cuán vulnerables eran las colonias españolas frente al poderío militar británico. La guerra fue una lucha global entre Gran Bretaña y Francia por la supremacía colonial. Hubo batallas en Norteamérica, África, el Mediterráneo, el Caribe y el sur de Asia. Al culminar la guerra, Gran Bretaña había expulsado a Francia del Canadá y puesto fin a sus pretensiones sobre Norteamérica. Así mismo había conseguido un resultado semejante en la India, emergiendo como el poder europeo dominante en el subcontinente. España participó en la guerra y la paz solo al final del conflicto. En 1762 había entrado a la guerra como aliada de Francia. Gran Bretaña contraatacó de inmediato, al capturar dos de los puntos nodales del sistema colonial español: La Habana y Manila. En la paz resultante España recuperó ambos puertos. También se hizo al control de Luisiana, antes francesa. Sin embargo, los españoles tuvieron que hacer concesiones territoriales a Gran Bretaña, incluyendo La Florida, lo que ubicó al temido rival justo en el Golfo de México, cerca de las colonias españolas del Caribe y de su posesión más rica, el virreinato de Nueva España, el gran productor de plata de la época.

La caída de La Habana empujó al rey Borbón Carlos iii (1759-1788) y sus consejeros a emprender importantes reformas militares, fiscales y económicas en las Américas, empezando por el Caribe. España necesitaba un mayor pie de fuerza en terreno en las colonias, más fortificaciones en lugares clave como La Habana, y mayores ingresos para pagar el fortalecimiento de estas defensas. Aquí entró en la ecuación el asunto del comercio de esclavos y la esclavitud, llevando en últimas a la corona española a desregular por primera vez el tráfico de esclavos y a comprometerse con el tipo de hacienda

agrícola encontrado hasta aquel momento ante todo en Brasil y el Caribe francés y británico.

El Caribe fue el terreno de pruebas. Después de la guerra, funcionarios borbónicos realizaron recorridos por las islas para informar sobre las condiciones locales y sugerir reformas. Quedaron aterrados con la laxitud del control español sobre las colonias, la escasa población y las débiles economías, corroídas por el contrabando. Informaron a Madrid que aquellos eran territorios potencialmente ricos echados a perder tras siglos de indiferencia metropolitana. Las reformas que recomendaron provinieron en parte de sus observaciones de las colonias mucho más ricas que rodeaban las Antillas españolas, tales como el Santo Domingo francés y la St. Croix danesa. Si estas islas podían producir abundantes exportaciones, Puerto Rico y las demás posesiones españolas podrían emular sus éxitos.

El mariscal de campo Alejandro O'Reilly era un agente de Madrid que viajó tanto a Cuba como a Puerto Rico a inspeccionar el aprestamiento militar. En su opinión, las defensas imperiales solamente podrían actualizarse si se sustentaban en la reactivación económica, lo que significaba azúcar y esclavitud: "Para el pronto fomento de esta isla de San Juan de Puerto Rico, considero indispensable el establecimiento de algunos hombres de caudal que pongan ingenios" (O'Reilly 114). Señaló que el éxito de la danesa St. Croix era un ejemplo de lo que podría ocurrir en Puerto Rico. Francia había cedido la isla a Dinamarca en 1734. La corona danesa estableció una compañía oficial para administrar la nueva colonia y le concedió importantes privilegios e incentivos para atraer inversiones, entre los que figuraba la libre entrada de esclavos traídos por naves de cualquier nacionalidad. Las poblaciones y haciendas se propagaron a través de la isla, apoyadas por una amplia provisión de mano de obra esclava (112-114). Sin reformas semejantes Puerto Rico, una de las más antiguas colonias españolas, sería una carga para la corona y sus habitantes quedarían sumidos en la miseria:

Los vasallos de esta isla son hoy los más pobres que hay en América, que por su desidia y falta de saca pierde el Estado muchos y preciosos frutos; que se ha gastado el Rey en ella desde su conquista mucho más de veinte millones de pesos; que no existen hoy entre todos los habitantes ciento cincuenta mil en dinero efectivo. Tan inmensos gastos del Rey, la infelicidad de los vasallos poseedores

de las mejores tierras de América y sin tributos y el ser esta preciosa isla una carga perpetua y pesada al Real Erario son pruebas incontestables de la necesidad de seguir adelante otras reglas. (115; énfasis en el original)

Algunos años más tarde, el fraile Íñigo Abbad y Lasierra escribió un extenso estudio sobre la historia de Puerto Rico y su situación en la época. Al igual que O'Reilly, criticaba el estancamiento en que la colonia había caído tras las primeras décadas de conquista y colonización. Reiteradamente daba a entender que los colonos habían regresado al estado primitivo en que la isla había vivido antes de la conquista. Aunque los españoles habían destruido a la población indígena, de hecho se habían convertido ellos mismos en indios: "Así como los habitantes de Puerto Rico han adquirido de los antiguos moradores de esta isla la indolencia, frugalidad, desinterés, hospitalidad y otras circunstancias características de los indios, han conservado igualmente muchos de sus usos y costumbres. La construcción e idea de sus casas, su establecimiento y morada en los bosques, la vida sedentaria, la afición a las bebidas fuertes y espirituosas, la propensión a los bailes y otras inclinaciones, son comunes y propias a estos dos pueblos, bien sean contraídas por el trato y unión mutua o por efectos propios del clima o consecuencias naturales de ambas causas" (Abbad 185). Como los indios, los colonos vivían en una economía de subsistencia, por consiguiente privando a la corona de comercio, impuestos e ingresos.

En una economía orientada hacia las necesidades locales, la esclavitud era una institución menor. Abbad señaló que la manumisión y la autocompra eran generalizadas. Una vez que los esclavos obtenían su libertad, abandonaban los centros poblacionales para establecerse en las abundantes tierras baldías. Ocurría lo mismo con los españoles que llegaban a la colonia. En lugar de estimular la economía de exportaciones mediante la agricultura o la inversión, ocupaban baldíos, vagaban de pueblo en pueblo o se dedicaban al bandidaje y la piratería. La abundancia en productos de la isla sostenía a una población dispersa y vagabunda (Abbad y Lasierra 154-156). Para hacer de Puerto Rico una fuente de riqueza para la corona, Abbad insistía en que la población debía asentarse en ciudades y trabajar produciendo ricas cosechas de exportación, como azúcar. Miraba hacia las colonias del Caribe británico y francés como fuentes de inspiración. Dichos gobiernos estimula-

han la inmigración de europeos que habrían de invertir en tierra y mano de obra. También facilitaban la entrada de esclavos. En consecuencia, colonias como Martinica y Santo Domingo albergaban grandes poblaciones, prósperas haciendas y un comercio lucrativo:

En el convento de Padres Dominicos del puerto de San Pedro de la isla de Martinica vi el año de 1774, 1500 esclavos empleados en dos ingenios. A esta proporción tiene cada vecino los que necesita para los suyos. Si se fijan los ojos sobre la isla de Santo Domingo, se verá la parte del Guarico que ocupan los franceses llena de haciendas perfectamente cultivadas, cuyos frutos son objeto de un lucido comercio, al paso que la parte que ocupan los españoles, sin embargo de ser la mejor y más extensa, está cubierta de bosques y sin colonos.

De emular la corona española a los franceses y británicos, “esta isla de Puerto Rico podía con mayor facilidad y sin costo recibir la población y cultivo que necesita” (157-158).

Cuba, la mayor y más poblada de las Antillas españolas, fue objeto de las más ambiciosas reformas. La isla era la piedra angular de las defensas imperiales españolas. La Habana era un puerto importante (Fuente y otros). Además, los hacendados y comerciantes locales estaban ansiosos por invertir con fuerza en el comercio de esclavos y la producción agrícola en los alrededores de La Habana. Los funcionarios borbónicos hicieron un trato importante con las élites criollas en La Habana: a cambio de pagar impuestos más altos, los cubanos podrían comerciar con más puertos españoles y cargar sus propias naves. Los cubanos proveerían tropas voluntarias a las recién entrenadas milicias, que complementarían las fuerzas veteranas acantonadas en la isla. Aunque esta medida resultaba onerosa para las élites locales en tanto tenían que proveer tiempo y servicio a las milicias y pagar por el equipo, también implicaba atractivos beneficios como prestigio y el derecho a gozar del fuero militar, y un paquete de privilegios y exenciones legales y fiscales. Esta reforma militar caló profundamente en la sociedad cubana, y luego en otras sociedades hispanoamericanas. Las élites criollas conformaron el cuerpo de oficiales de las milicias, aunque personas negras libres también sirvieron en sus propias unidades, generalmente divididas entre morenos y

pardos. Finalmente, la corona buscó cimentar este nuevo pacto confiriendo títulos de nobleza.²

Estas importantes innovaciones desafiar**on** intereses creados en la península. Bajo los Habsburgo, todo el comercio colonial era enviado a través de un solo puerto, inicialmente Sevilla y luego Cádiz. Los funcionarios borbónicos deseaban debilitar el poder y los privilegios de los comerciantes gaditanos. Creían que desregular el comercio aumentaría la base impositiva de la monarquía y produciría los ingresos necesarios para reforzar las defensas imperiales. En el trato suscrito con La Habana justo después de la Guerra de los Siete Años, Madrid abrió el comercio mucho más allá de Cádiz. Ahora Cuba podía comerciar directamente con los puertos de la periferia española: Alicante, Málaga, Cartagena, Barcelona, Santander, Gijón, La Coruña y Sevilla. La inclinación hacia los intereses coloniales era evidente: “En la química política reinante tras la Guerra de los Siete Años, los negocios de La Habana pesaban más que los de Cádiz” (Kuethe 27).

El pacto entre Madrid y La Habana también proveyó a los cubanos del apalancamiento necesario para abrir el comercio de esclavos. A lo largo del siglo dieciocho, mercaderes y hacendados habían querido extender la agricultura de plantación en la isla. Sin embargo, las limitaciones del asiento —el contrato para proveer esclavos, encomendado a tratantes extranjeros— dificultaban sus esfuerzos. Los términos del asiento ponían un tope al número de esclavos que se podían introducir legalmente cada año; también fijaban precios artificialmente altos, y en consecuencia la mano de obra esclava en Cuba era cara y escasa. Madrid elevó el número de esclavos que podía introducirse en la isla; también instituyó una política conocida como comercio libre de negros que permitió a los mercaderes extranjeros entrar a los puertos hispanoamericanos si también traficaban con esclavos. Pero solo fue hasta 1789 que Madrid, bajo el intenso cabildeo habanero encarnado en la persona del brillante y joven hacendado y oficial Francisco Arango y Parreño, finalmente cedió y levantó casi todas las restricciones al comercio de esclavos entre África y Cuba. El escenario estaba listo para el despegue de Cuba (ver cuadro 1). Desde finales del siglo dieciocho hasta la supresión de la trata en 1867, la isla importaría casi ochocientos mil cautivos. Así mismo, Cuba permanecería firmemente anclada

2 Véase el contundente resumen de las reformas cubanas en “The Early Reforms of Charles III in the Viceroyalty of New Granada, 1759-1776” de Allan J. Kuethe. Véase también su estudio en profundidad *Cuba, 1753-1815: Crown, Military, and Society*.

dentro de la órbita española incluso cuando la casi totalidad de la América española peleó por su independencia en las décadas de 1810 y 1820, en gran parte debido al papel central de la esclavitud en la economía de la colonia.³

Cuadro 1. Poblaciones de Cuba y Puerto Rico en 1800

	Esclavos	Libertos	Blancos	Total
Cuba	212 000	114 000	274 000	600 000
Puerto Rico	25 000	65 000	72 000	162 000

Fuente: Andrews 41.

Las reformas borbónicas produjeron resultados desiguales en tanto la corona las lanzó en otras islas del Caribe y finalmente en el imperio en general. En la década de 1770, el comercio libre se hizo extensivo a la casi totalidad de los puertos americanos. La corona también instituyó el comercio libre de negros, aunque no fue recibido con el éxito esperado. En el siglo XVIII la esclavitud estaba estancada o en declive en México y Perú ya que la población indígena se recuperaba en ambas regiones mineras. En la Nueva Granada había poca demanda de esclavos debido a las flaquezas de su economía de exportación. Incluso en Venezuela, que conoció a lo largo del siglo XVIII un tremendo crecimiento debido a la demanda creciente de cacao, su principal producto, el volumen del comercio de esclavos de hecho decayó al tiempo que en Cuba estaba en auge. Aunque la nueva capital virreinal de Buenos Aires experimentó un repentino aumento en la importación de esclavos provenientes de África y Brasil, estuvo muy por debajo de la de Cuba: aproximadamente cuarenta y cinco mil entre 1750 y 1810.⁴

3 Véase el resumen de Hubert H. S. Aimes en *A History of Slavery in Cuba, 1511-1868* (20-53); y de David R. Murray en *Odious Commerce: Britain, Spain and the Abolition of the Cuban Slave Trade* (1-21). Acerca de Arango y Parreño y su visión de la sociedad agrícola cubana, véase *El ingenio: complejo económico social cubano del azúcar* de Manuel Moreno Fraginals; y "The Wealth of Empire: Francisco Arango y Parreño, Political Economy, and the Second Slavery in Cuba" de Dale Tomich.

4 Véase "Commercial Reform and Comercio Neutral in Cartagena de Indias, 1788-1808" de Jacques A. Barbier; *Pre-Revolutionary Caracas: Politics, Economy, and Society, 1777-1811* de P. Michael McKinley; y "Manumission in Colonial Buenos Aires, 1776-1810" de Lyman L. Johnson.

Lealtad y negociación en las décadas de 1810 y 1820

Resulta evidente en qué medida la esclavitud y el comercio de esclavos fueron fundamentales para consolidar la lealtad antillana al observar los debates acerca del tráfico que estallaron tras el derrocamiento de la monarquía española y la resistencia a la ocupación francesa. La oposición al tráfico de esclavos, si no necesariamente a la esclavitud en sí, era generalizada en España e Hispanoamérica en las décadas de 1810 y 1820. Las colonias que lograron su independencia abolieron la trata en sus costas (aunque algunas trataron de restablecerla sin éxito, dada la presión naval y diplomática de Gran Bretaña); las Cortes de Cádiz debatieron brevemente la supresión del tráfico, y críticos tanto peninsulares cuanto criollos, como José María Blanco White, Isidoro de Antillón, Juan Antonio Llorente y fray Servando Teresa de Mier, publicaron folletos antiesclavistas a lo largo de la era revolucionaria. En 1817, el gobierno restaurado de Fernando VII firmó un tratado con Gran Bretaña donde acordaron suprimir el tráfico en 1820. A pesar del sentimiento antiesclavista y el tratado firmado con Gran Bretaña, los gobiernos españoles, revolucionarios y absolutistas, protegían los intereses de los grandes hacendados y traficantes antillanos y peninsulares.

Miremos primero las denuncias sobre el tráfico de esclavos, que surgieron poco después del derrocamiento de la monarquía Borbón. En 1811, las Cortes de Cádiz estaban listas para expedir un decreto prohibiendo el tráfico de esclavos. Diputados de ambos lados del Atlántico, incluyendo al mexicano José Miguel Guridi y Alcocer y al español Agustín de Argüelles, defendieron enérgicamente la medida y se pronunciaron contra la brutalidad e inhumanidad del tráfico, el cual equipararon a la tortura. Pero una protesta de las corporaciones de La Habana, escrita por Arango y Parreño, puso fin al esfuerzo de decretar prohibido el tráfico. Durante el Trienio Liberal (1820-1823), diputados peninsulares y americanos volvieron a insistir en la supresión efectiva del tráfico, pero, una vez más, los intereses ligados al comercio, ya ilícito a causa del tratado con Gran Bretaña, y a los hacendados cubanos, pudieron acabar con los debates y con los proyectos de nuevas leyes más eficaces.

Cerrar el tráfico a Cuba era una meta importante del gobierno británico, así como de muchos liberales españoles que habían tenido que exilarse al regresar Fernando. Poco después de la restauración, José María Blanco White

publicó, desde su exilio londinense, un folleto contra el comercio de esclavos con ayuda del ministerio de asuntos exteriores británico. Fundando sus argumentos en su familiaridad con el espíritu antiesclavista británico, Blanco dedicó palabras particularmente duras a los plantadores cubanos que tan resueltamente defendían el comercio de esclavos. Imploraba a sus lectores hispanos que se pusieran en el lugar de los africanos, desarraigados de sus familias y hogares. Habiéndose apenas liberado de la ocupación francesa, debían identificarse con los cautivos victimizados por la guerra:

¡Mártires del patriotismo español! Vosotros los que habéis perdido las prendas más queridas de vuestras entrañas, sacrificadas a la ambición de un extranjero que quiso esclavizar vuestra patria..., por vuestro dolor y amargura, no permitáis que *españoles* vayan, de hoy más, a la costa de África a exceder en crueldad e injusticia a esos invasores que os han destrozado el alma. Dejad al padre sus hijos, al marido su esposa, vosotros que sabéis lo que es verlos arrancar de sus hogares por soldados extraños. (Blanco White 195-196; énfasis en el original)⁵

Pero los defensores cubanos del tráfico también estaban muy motivados y describían vivamente el comercio de esclavos hacia las Antillas como un

5 Otros folletos antiesclavistas de la época son el trabajo de Isidoro de Antillón, quien coeditó el *Seminario Patriótico* con Blanco White al comienzo de la resistencia española a la invasión francesa, *Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros*; la *Colección de las obras del venerable obispo de Chiapa, Don Bartolomé de las Casas*, editada por Juan Antonio Llorente, que incluye ensayos de Llorente, Mier, Gregorio de Funes y el abad Gregoire, no solo reprobando el tráfico sino también refutando los cargos según los cuales Las Casas originó el comercio de esclavos africanos en las Indias; la *Contestación a las observaciones de D. Juan Bernardo O'Gavan, sobre la suerte de los negros de África, y reclamación contra el tratado celebrado con los ingleses en 1817* de Juan Bowring; y la traducción española del folleto del abolicionista británico Thomas Clarkson, *Gritos de los africanos contra los europeos, sus opresores, o sea rápida ojeada sobre el comercio homicida llamado Tráfico de Negros*. El cura cubano Félix Varela, diputado por Cuba durante el Trienio, escribió un plan para la supresión gradual de la esclavitud en la isla, pero, como ha mostrado José Antonio Piqueras, nunca llegó a publicarlo. Escrito en 1821, no apareció hasta 1886, el mismo año de la abolición de la esclavitud cubana (Piqueras 46-54 y 108-116).

factor positivo y necesario para la economía imperial. Siempre que hablaban, los líderes políticos de la metrópoli los escuchaban y asentían. Incluso cuando estalló la revolución en el vecino Santo Domingo, plantadores cubanos como Arango y Parreño insistían en que una rebelión semejante jamás podría ocurrir en ninguna colonia española gracias a las venerables leyes y costumbres que diferenciaban a la esclavitud hispánica de la de los asentamientos franceses y británicos.⁶ Dos décadas después, en 1811, en una petición escrita por Arango y Parreño a nombre de la municipalidad de La Habana y que pretendía impugnar el decreto contra el comercio de esclavos emitido por las Cortes de Cádiz, los plantadores cubanos hacían notar “la inmensa utilidad que todos los ramos de nuestra industria nacional han sacado de dedicar los negros al servicio de todas nuestras fincas rurales, y no de *algunas*, como para más apocarnos se quiso decir”. Discutían que “tal es la de que sin negros esclavos no pudiera haber colonias”, ominosa advertencia a los líderes políticos y empresariales en la metrópoli, quienes respondieron suprimiendo el decreto de las Cortes y cualquier nueva discusión de medidas antiesclavistas.⁷

En 1821, un representante cubano ante las cortes españolas publicó un panfleto empalagoso para rebatir a los críticos del tráfico continuado, y ahora ilegal, de esclavos a Cuba. “No soy defensor de la esclavitud”, escribió Juan Bernardo O’Gaban, “sino del *trabajo*, sin el cual no hay producción, ni población, ni fuerza, ni riqueza, ni poder, ni ningún medio de perfeccionar la inteligencia de los hombres para impedirles que caigan en la barbarie, en el embrutecimiento, en todos los desórdenes, en todas las miserias” (4; énfasis en el original). En otras palabras, el tráfico no solo era vital para la colonia y la metrópoli sino también un medio de civilizar a los bárbaros africanos al llevarlos a Cuba y obligarlos a someterse al saludable trabajo en la plantación:

6 Francisco Arango y Parreño, Representación hecha a S. M. con motivo de la sublevación de esclavos en los dominios franceses de la isla de Santo Domingo 1791 (cit. en Dale Tomich 74).

7 Francisco Arango y Parreño, “Representación de la Ciudad de la Habana a las Cortes el 20 de Julio de 1811, con motivo de las proposiciones hechas por D. José Miguel Guridi y Alcocer y D. Agustín de Argüelles, sobre el tráfico y esclavitud de negros; extendida por el Alférez Mayor de la Ciudad, D. Francisco de Arango, por encargo del Ayuntamiento, Consulado y Sociedad Patriótica de la Habana” (Arango y Parreño 184-185; énfasis en el original).

Los negros africanos son los más indolentes y perezosos entre todos los hombres conocidos; pero se hacen susceptibles del trabajo en las haciendas de campo de las Antillas, y sus hijos criollos son verdaderamente robustos: sus fuerzas físicas y morales se aumentan a medida que se alejan de su primer origen, y que se habitúan al trabajo desde su infancia. La diferencia entre el negro criollo y el africano es muy palpable; y puede asegurarse que hasta su fisonomía y en sus formas exteriores hay poca semejanza.

Por la humanidad *bien entendida* y por mejorar la suerte de esos salvajes, deben los sabios legisladores no solamente compelerlos al trabajo, sino facilitar y proteger su traslación a un clima más templado como son nuestras Antillas. (O'Gaban 7; énfasis en el original)⁸

Esto, que Arango y Parreño y O'Gaban pedían a Madrid, lo recibieron en los años de la revolución y la reacción. El tráfico de esclavos fluía sin disminución hacia Cuba a pesar de que el sentimiento antiesclavista prevalecía en España e Hispanoamérica y del compromiso formal en suprimir la trata. También Puerto Rico explotaría el tráfico, a pesar del tratado de 1817 que lo prohibía. Funcionarios españoles como Abbad y Lasierra habían alentado el crecimiento de una economía de plantaciones basada en la esclavitud desde fines del siglo dieciocho. Con todo, las plantaciones azucareras solo se arraigaron en la isla a comienzos del siglo XIX debido a uno de los pocos éxitos de la monarquía restaurada de Fernando VII: el otorgamiento de la Cédula de Gracias de 1815 para Puerto Rico, concebida para facilitar la entrada de plantadores, esclavos, capital y tecnología. El agudo contraste con las actuaciones españolas en otras colonias era revelador: guerra en Sudamérica, reformas y negociación en las Antillas.

Hacia la reacción: esclavitud, resistencia y rebelión en el Caribe

En Cuba la desregulación del tráfico de esclavos había comenzado al término de la Guerra de los Siete Años y maduró a comienzos de la década de 1790

8 Félix Varela descrepó de su compatriota y abogó por la supresión del tráfico y la abolición gradual de la esclavitud, pero, a diferencia de O'Gaban, nunca publicó su proyecto (Piqueras 50-52).

luego del exhaustivo cabildeo de Arango y Parreño y otros plantadores. Tras las revoluciones hispanoamericanas, los inversionistas y comerciantes españoles cayeron sobre la isla, ahora foco del muy reducido imperio español en América. Para disgusto de las élites criollas que querían dirigir la economía local, inmigrantes españoles como el vasco Julián Zulueta llegaron a dominar el crédito y el mercado de esclavos en la isla. También se convirtieron ellos mismos en plantadores como sus competidores criollos, abriendo haciendas extensísimas y tecnológicamente sofisticadas. Los plantadores puertorriqueños y los inmigrantes de Europa y otras partes de las Américas emprendieron la construcción de una economía de plantaciones relativamente pequeña pero significativa centrada en la producción de azúcar en regiones costeras como Ponce, Guayama, Mayagüez y Arecibo. Al igual que los plantadores cubanos, hacia la década de 1830 invertían en ingenios a vapor para aumentar la producción. Pero el elevado precio de la mano de obra esclava, forzado al alza por la permanente demanda en Cuba, limitó las perspectivas de los subcapitalizados hacendados puertorriqueños (Scarano 1984; Moreno Friginals).⁹

En el Caribe español del siglo XIX, la esclavitud fue adaptada a nuevas condiciones de producción y de consumo que permitieron a los plantadores disponer y administrar tierras e ingenios a una dilatadísima escala. La esclavitud era una institución versátil en Latinoamérica. Hombres y mujeres esclavizados trabajaban en las grandes plantaciones de azúcar, tabaco, café y algodón. También trabajaban en pequeñas granjas o en sus propias parcelas. Ocupaban y aprovisionaban los mercados urbanos. Algunos poseían sus propios esclavos. Pero en el siglo XIX, en la medida en que se disparaba la demanda europea, particularmente británica, por azúcar, café y algodón, los cultivadores e inversionistas introdujeron trapiches a vapor para extraer y refinar el azúcar, ferrocarriles que llevaran la carga hasta los puertos, y buques de vapor para transportarla a través del Atlántico. Mejores medios de transporte y mercados crecientes permitieron a los plantadores extender las fronteras de sus cultivos. El primer ferrocarril latinoamericano, la línea cubana

9 Acerca de los inmigrantes españoles en el complejo de las plantaciones cubanas, véase el libro de Ángel Bahamonde y José Cayuela, *Hacer las Américas: Las élites coloniales españolas en el siglo XIX*. Sobre la inmigración a Puerto Rico, además de *Sugar and Slavery in Puerto Rico* de Francisco Scarano, es preciso ver *El hilo en el laberinto: Claves de la lucha política en Puerto Rico (siglo XIX)* de Astrid Cubano-Iguina.

de 51 kilómetros entre La Habana y Güines, conectó la frontera azucarera al mundo atlántico. Inaugurada en 1837, la línea fue financiada por los británicos y empleó tecnología de los Estados Unidos. Fue la base de una red de ferrocarriles a través de las regiones azucareras occidental y central que llevaría la caña a los ingenios para la molienda, y el producto terminado hasta los puertos para su exportación. A mediados del siglo XIX, los grandes ingenios estaban en capacidad de producir dos o tres miles de toneladas de azúcar al año, frente a trescientas o cuatrocientas de algunas décadas atrás.¹⁰

El mayor tamaño y capacidad de las plantaciones del siglo XIX tuvo un severo impacto en las vidas de los esclavos. Los plantadores compraban más hombres y mujeres esclavos, los hacían trabajar más duro, y vigilaban sus movimientos con mayor rigor. Cuando el tráfico transatlántico entró en crisis, los plantadores buscaron otras fuentes. En Cuba, el tráfico de chinos obligados a trabajar por contrato desde la década de 1840 hasta la de 1870 trajo más de cien mil trabajadores forzados a la isla; también hubo comercio de trabajadores indígenas traídos de Yucatán en la década de 1860. Puerto Rico iba a la zaga de Cuba en cuanto a la escala de su complejo de plantaciones. Sin embargo, cuando tuvieron que enfrentar el eventual fin del tráfico de esclavos a la isla en la década de 1840, los plantadores contaron con la administración colonial para coaccionar a campesinos nominalmente libres para que trabajaran en las grandes propiedades.

Mientras que los plantadores, negreros y funcionarios construían sólidos cinturones de plantaciones en Cuba y Puerto Rico al combinar tecnología de punta, esclavitud y diferentes modalidades de trabajo forzado, mantenían el ojo avizor sobre los cambios que se estaban dando a su alrededor. La desaparición de la esclavitud en el resto del Caribe benefició a las islas españolas pero también amenazó su estabilidad. Cuba y Puerto Rico estaban rodeados por naciones independientes y colonias que el gobierno español consideraba enemigas y serias amenazas.

10 Para ver resúmenes convincentes, véase "The 'Second Slavery': Bonded Labor and the Transformation of the Nineteenth-Century World Economy" y "World Slavery and Caribbean Capitalism: The Cuban Sugar Industry, 1760-1868", de Dale Tomich. Las plantaciones algodoneras del sur profundo en los Estados Unidos se caracterizaban igualmente por su voraz necesidad de mano de obra esclava y la nueva escala de los cultivos y exportaciones. Véase al respecto el libro de Ira Berlin, *Generations of Captivity: A History of African American Slaves*.

Las noticias y los viajeros que llegaban de Santo Domingo preocupaban siempre a los funcionarios españoles. El movimiento entre la colonia francesa y las Antillas españolas era intenso. España peleó una guerra subsidiaria en la colonia cuando estalló la gran insurrección de los esclavos en 1791. Vencida por Toussaint Louverture en 1795, España evacuó la isla llevando a Cuba y a Puerto Rico refugiados de sus dos extremos. Entre ellos había plantadores con sus esclavos y capital, que abrirían negocio en las colonias españolas, y soldados tanto españoles como franceses. Entre ellos había oficiales negros como el general Jean François, quien sirvió al rey de España aunque no fue bienvenido en estas sociedades crecientemente esclavistas. Los sucesos de Haití habrían de legitimar acciones violentas por parte del gobierno colonial hasta bien entrado el siglo XIX (Fradera 1999).¹¹

Los cambios relativos a la esclavitud en el imperio británico también repercutieron en las Antillas españolas. El gobierno británico buscó acabar con la trata de esclavos hacia Cuba y Puerto Rico a través de tratados bilaterales, patrullas navales y tribunales mixtos en el Caribe. Diferentes gobiernos españoles firmaron tratados con Gran Bretaña prohibiendo el tráfico en 1817, 1835 y 1845, aunque sistemáticamente hicieron la vista gorda frente al florecimiento del contrabando de esclavos hacia ambas islas. A pesar de esta complicidad, funcionarios y plantadores temían que el gobierno español capitulara ante las exigencias británicas no solo prohibiendo el tráfico sino también liberando a los miles de esclavos importados ilegalmente a las colonias (Murray; Paquette; Dorsey).

Los revolucionarios hispanoamericanos y sus simpatizantes antillanos también amenazaban el dominio español. Aunque los gobiernos hispanoamericanos estaban resueltamente interesados en la causa de la independencia antillana, la amenaza de invasión les era más útil como ficha de negociación con España. Se enfrentaban no solo a la intransigencia española sino también a las objeciones de Gran Bretaña y los Estados Unidos a que se entrometieran en los asuntos cubanos y puertorriqueños. La metrópoli tomó medidas para blindar a Cuba y Puerto Rico frente a las revoluciones de Sudamérica y México, que incluyeron el control a la entrada de información y viajeros y la recopilación de inteligencia por parte de espías ubicados en todo el Caribe, Europa y los Estados Unidos. Además, España utilizó las dos islas como pun-

11 Acerca de las reacciones a la revolución haitiana, véase *El rumor de Haití en Cuba: temor y rebeldía*, 1789-1844 de María Dolores González-Ripoll y otros.

tos de partida y relevo para sus tropas que peleaban en otras partes. Incluso ya bien avanzada la década de 1820, luego de que Gran Bretaña hubiera reconocido la independencia hispanoamericana, Cuba era una base para las fuerzas encargadas de realizar la reconquista de México.

No obstante, las dos islas sí sintieron el influjo de las guerras de independencia. Bolívar despachó a Puerto Rico una pequeña flota de invasión que desembarcó en Fajardo en 1816, pero las fuerzas locales pronto la repelieron de nuevo hacia mar adentro. En Cuba, durante el Trienio Liberal, el criollo José Francisco Lemus, hijo de un oficial naval español, conspiró con agentes de Bolívar para apoyar una invasión colombiana a la isla. Esperaba que el trastorno producido por una invasión obligara al capitán general español a pactar con los rebeldes y declarar la independencia cubana para preservar la estabilidad, tal como se habían desarrollado los acontecimientos en México. Pero en 1823 la conspiración fue develada, y al general Dionisio Vives no le tembló la mano para arrestar y exiliar a los presuntos partidarios. Lemus se evadió de prisión en Sevilla y logró llegar a México, desde cuyas costas esperaba lanzar una invasión en 1825, pero el gobierno mexicano decidió retirarle su apoyo, dando fin a sus planes para una “Cubanacán” independiente.¹²

Hay documentos de la abortada insurrección de Lemus que indican que buscaba derrocar las instituciones que ataban la isla a España, incluyendo la esclavitud, aunque sobre este punto la proclamación de Lemus era imprecisa:

Cubanacanos, patentícemos al mundo entero, que nos sobran tan recomendables prendas, desterremos de nosotros los ridículos rangos y gerarquías con todos los signos de la soberbia y la ignorancia, como agenos del carácter del hombre libre; no nos sea conocida otra distinción que la debida al verdadero mérito: tratemos con dulzura a esos infortunados esclavos, aliviando su horroroso destino, mientras que los representantes de nuestra patria, propongan los

12 José A. Piqeras, “El ideario de una revolución frustrada: José Francisco Lemus y la libertad de Cubanacán”, manuscrito inédito. Véase también el libro de María Rosario Sevilla Soler, *Las Antillas y la independencia de la América Española* (1808-1826); y el de Jesús Raúl Navarro García, *Puerto Rico a la sombra de la independencia continental: fronteras ideológicas y políticas en el Caribe*, 1815-1840.

medios de su feliz redención, sin perjuicio de particulares intereses: ellos son los hijos de nuestro mismo Dios.¹³

En esta época tuvieron lugar desafíos más directos a la esclavitud y el orden colonial, liderados por miembros de la población negra libre en alianza con gente esclavizada. A pesar del crecimiento sin precedentes del tráfico de esclavos, había una fuerte continuidad en muchos de los aspectos legales y religiosos de la esclavitud en Cuba y Puerto Rico. A lo largo del siglo XIX, esclavas y esclavos aprovecharon la institución de la coartación al comprar su propia libertad y a menudo exigiendo el derecho a cambiar de dueños una vez quedaban coartados. También siguieron reuniéndose en asociaciones religiosas y militares con larga tradición en el Caribe. Los hombres libres servían como milicianos pardos y morenos. Los esclavos se reunían en los cabildos de nación, asociaciones basadas en filiaciones étnicas africanas. Las leyes, costumbres y formas de sociabilidad que se habían desarrollado por siglos chocaron con los nuevos rigores de la plantación y la trata desregulada de esclavos.¹⁴

Esta tensión entre viejas y nuevas formas de esclavitud hizo crisis en 1812, cuando las autoridades españolas develaron y luego reprimieron con suma violencia una conspiración a escala de toda la isla de esclavos y gente negra libre que pretendía abolir la esclavitud.¹⁵ El líder del frustrado levantamiento fue José Antonio Aponte, hombre libre de color que servía en la milicia colonial, al igual que su padre y su abuelo antes que él, y quien pertenecía a un cabildo. La sociabilidad protegida en las milicias y cabildos permitía a los conspiradores, libres y esclavos, reunirse, planear y entrar en contacto con grupos semejantes alrededor de la isla. Aunque esclavos y libertos vivían en diferentes circunstancias y tenían distintos intereses, tanto unos como otros padecieron crecientes discriminación y castigos mientras duró el auge de

13 "Natural de esta isla de Cubanacán y Gefe de las primeras tropas republicanas de su patria, a todos los habitantes de ella. Salud. Independencia. Libertad" (en Sevilla Soler 165).

14 Esto es contundentemente debatido en "Slaves and the Creation of Legal Rights in Cuba: Coartación and Papel" de Alejandro de la Fuente.

15 Esta discusión surge del libro de Matt Childs, *The 1812 Aponte Rebellion in Cuba and the Struggle against Atlantic Slavery*. Acerca de Puerto Rico en la misma época, véase el libro de Guillermo Baralt, *Esclavos rebeldes: conspiraciones y sublevaciones de esclavos en Puerto Rico* (1795-1873).

las plantaciones y de la trata. Además, sus imaginarios políticos monárquicos comunes –las referencias al rey de España y al rey del Congo fueron frecuentes en la conspiración– les permitieron juntarse para luchar contra la esclavitud. Las influencias del Caribe circundante también eran patentes. Aponte reclutaba partidarios a su causa mostrándoles su “libro de pinturas”, un volumen ilustrado con imágenes de personalidades revolucionarias y monárquicas (aunque los historiadores no han podido recuperarlo, se le conoce por el voluminoso testimonio de Aponte y otros). Entre los retratos del libro figuraban los de los grandes generales haitianos Toussaint Louverture, Henri Christophe y Jean François. Este último era bien conocido en Cuba como Juan Francisco, a causa de su evacuación a la colonia española en 1795. La conspiración de Aponte, aunque reprimida por el gobierno colonial, demostró que incluso allí donde los plantadores y negreros habían triunfado aún contendían con las diversas fuerzas antiesclavistas desatadas en la época revolucionaria. Cuba y Puerto Rico tampoco se librarían de ellas.

En este contexto de rivalidades regionales y descontento interno, España apretaba el yugo a sus colonias en el Caribe incluso cuando sus líderes políticos consolidaron un gobierno constitucional en la década de 1830. En Cuba y Puerto Rico erigieron un régimen fundado en el gobierno militar extraordinario con la vaga promesa de redactar “leyes especiales” para las así llamadas “provincias de ultramar”. Esta decisión constituyó el cambio más significativo de dirección en las relaciones de la metrópoli con las Antillas desde finales del siglo dieciocho. En las precedentes décadas de crisis revolucionaria, la metrópoli había querido incorporar todas sus colonias en América al régimen constitucional creado en las Cortes de Cádiz (1810-1814) y resucitado en tiempos del Trienio Liberal (1820-1823). Sin embargo, tras la independencia de la mayor parte de las colonias americanas, los liberales españoles no estaban de humor para suscribir compromisos políticos con los criollos en Cuba y Puerto Rico. Justificando su decisión de negar a las colonias representación electa y derechos constitucionales en la referencia a amenazas de insurrecciones internas, invasión y otras formas de subversión extranjera fomentada por Haití, Gran Bretaña o los estados hispanoamericanos independientes (y más adelante los Estados Unidos), los mandatarios españoles formularon gradualmente un régimen colonial caracterizado por “centralización del mando, ausencia de representación política y degradación de las instituciones del imperio tardío” (Fradera 2005, 326). La voz que las

élites antillanas habían utilizado tan eficazmente desde fines del siglo XVIII estaba siendo silenciada, en tanto la metrópoli pagaba su lealtad con mayor control político desde Madrid y con sus representantes en La Habana y San Juan. No obstante, el gobierno despótico aplacó algunos sectores de la elite colonial debido a las compensaciones económicas. Con el gobierno español vino la continuación del comercio de esclavos frente a la presión británica y una fuerte presencia militar para mantener el orden en sociedades de plantaciones potencialmente rebeldes. Por lo tanto, en el corto plazo este régimen represivo no estuvo totalmente desprovisto de legitimidad aunque haya debido enfrentar oposición y resistencia en las colonias y de sus vecinos caribeños e hispanoamericanos.

Bibliografía

- Abbad y Lasierra, Fray Íñigo. 1970. *Historia geográfica, civil y natural de la Isla de San Juan de Puerto Rico*. Isabel Gutiérrez del Arroyo, intro. Río Piedras: Editorial Universitaria.
- Adelman, Jeremy. 2006. *Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic*. Princeton: Princeton University Press.
- Aimes, Hubert H. S. 1907. *A History of Slavery in Cuba, 1511-1868*. Nueva York: G. P. Putnam's Sons.
- Antillón, Isidoro. 1811. *Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros*. Mallorca: Imprenta de M. Domingo.
- Arango y Parreño, Francisco. 1952. *Obras de Francisco de Arango y Parreño*. La Habana: Dirección de Cultura, Ministerio de Educación.
- Bahamonde, Ángel y José Cayuela. 1992. *Hacer las Américas: Las élites coloniales españolas en el siglo XIX*. Madrid: Alianza.
- Baralt, Guillermo. 1989. *Esclavos rebeldes: Conspiraciones y sublevaciones de esclavos en Puerto Rico (1795-1873)*. Río Piedras: Ediciones Huracán.
- Barbier, Jacques A. 1990. "Commercial Reform and Comercio Neutral in Cartagena de Indias, 1788-1808". En *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*. John R. Fisher, Allan J. Kuethe y Anthony MacFarlane, eds., 96-120. Baton Rouge: Louisiana State University Press.
- Bergad, Laird. 1990. *Cuban Rural Society in the Nineteenth Century: The Social and Economic History of Monoculture in Matanzas*. Princeton: Princeton University Press.
- Berlin, Ira. 2003. *Generations of Captivity: A History of African American Slaves*. Cambridge: Harvard University Press.
- Blanco White, José María. 1999. *Bosquejo del comercio de esclavos 1814*. Manuel Moreno Alonso, ed. e intro. Sevilla: Ediciones Alfar.

- Bowring, Juan. 1821. *Contestación a las observaciones de D. Juan Bernardo O'Gaban, sobre la suerte de los negros de África, y reclamación contra el tratado celebrado con los ingleses en 1817*. Madrid: Imprenta de D. León Amarita.
- Childs, Matt. 2006. *The 1812 Aponte Rebellion in Cuba and the Struggle against Atlantic Slavery*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Clarkson, Thomas. 1825. *Gritos de los africanos contra los europeos, sus opresores, o sea rápida ojeada sobre el comercio homicida llamado Tráfico de Negros*. Agustín de Gimbernat, trad. Barcelona: Imprenta de José Torner.
- Corwin, Arthur F. 1967. *Spain and the Abolition of Slavery in Cuba, 1817-1886*. Austin: University of Texas Press.
- Cubano-Iguina, Astrid. 1990. *El hilo en el laberinto: Claves de la lucha política en Puerto Rico (siglo XIX)*. Río Piedras: Ediciones Huracán.
- Delgado i Ribas, Josep M. 2007. *Dinámicas imperiales (1650-1796): España, América y Europa en el cambio institucional del sistema colonial español*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Díaz Soler, Luis M. 1970. *Historia de la esclavitud negra en Puerto Rico*. San Juan: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- Dorsey, Joseph. 2003. *Slave Traffic in the Age of Abolition: Puerto Rico, West Africa, and the Non-Hispanic Caribbean, 1815-1859*. Gainesville: University Press of Florida.
- Drescher, Seymour. 1999. *From Slavery to Freedom: Comparative Studies in the Rise and Fall of Atlantic Slavery*. Nueva York: New York University Press.
- Fradera, Josep M. 1999. *Gobernar colonias*. Barcelona: Ediciones Península.
- Fradera, Josep M. 2005. *Colonias para después de un imperio*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Fuente, Alejandro de la. 2007. "Slaves and the Creation of Legal Rights in Cuba: Coartación and Papel". *Hispanic American Historical Review* 87 (noviembre): 659-92.
- Fuente, Alejandro de la, César García del Pino y Bernardo Iglesias Delgado. 2008. *Havana and the Atlantic in the Sixteenth Century*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Geggus, David Patrick, ed. 2003. *The Impact of the Haitian Revolution in the Atlantic World*. Columbia, s.c.: University of South Carolina Press.
- González-Ripoll, María Dolores. 1999. *La isla de los ensayos: cultura y sociedad (1790-1815)*. Madrid: CSIC.
- González-Ripoll, María Dolores y otros. 2005. *El rumor de Haití en Cuba: temor y rebeldía, 1789-1844*. Madrid: CSIC.
- Jensen, Larry R. 1988. *Children of Colonial Despotism: Press, Politics, and Culture in Cuba, 1790-1840*. Tampa: University Presses of Florida.
- Johnson, Lyman L. 1979. "Manumission in Colonial Buenos Aires, 1776-1810". *Hispanic American Historical Review* 59 (mayo): 258-79.
- Johnson, Sherry. 2001. *The Social Transformation of Eighteenth-Century Cuba*. Gainesville: University Press of Florida.

- Knight, Franklin. 1970. *Slave Society in Cuba during the Nineteenth Century*. Madison: University of Wisconsin Press.
- Kuethe, Allan J. 1986. *Cuba, 1753-1815: Crown, Military, and Society*. Knoxville: University of Tennessee Press.
- Kuethe, Allan J. 1990. "The Early Reforms of Charles III in the Viceroyalty of New Granada, 1759-1776". En *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*. John R. Fisher, Allan J. Kuethe y Anthony MacFarlane, eds., 25-29. Baton Rouge: Louisiana State University Press.
- Llorente, Juan Antonio, ed. 1822. *Colección de las obras del venerable obispo de Chiapa, Don Bartolomé de las Casas*. 2 vols. París: Rosa.
- McKinley, P. Michael. 1985. *Pre-Revolutionary Caracas: Politics, Economy, and Society, 1777-1811*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Marrero, Levi. 1975-1986. *Cuba: economía y sociedad*. 13 vols. Madrid: Playor.
- Morales Carrión, Arturo. 1952. *Puerto Rico and the Non-Hispanic Caribbean: A Study in the Decline of Spanish Exclusivism*. Río Piedras: University of Puerto Rico Press.
- Morales Carrión, Arturo. 1978. *Auge y decadencia de la trata negrera en Puerto Rico (1820-1860)*. San Juan: Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe.
- Moreno Friginals, Manuel. 2001. *El ingenio: complejo económico social cubano del azúcar*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Murray, David R. 1980. *Odious Commerce: Britain, Spain and the Abolition of the Cuban Slave Trade*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Navarro García, Jesús Raúl. 1999. *Puerto Rico a la sombra de la independencia continental: Fronteras ideológicas y políticas en el Caribe, 1815-1840*. Sevilla: CSIC.
- O'Gaban, Juan Bernardo. 1821. *Observaciones sobre la suerte de los negros del África, considerados en su propia patria, y trasplantados a las Antillas Españolas: y reclamación contra el tratado celebrado con los ingleses el año 1817*. Madrid: Imprenta del Universal.
- O'Reilly, Alexandro. 1921. "Memoria de D. Alexandro O'Reilly a S. M. sobre la Isla de Puerto Rico, en 1765". *Boletín Histórico de Puerto Rico* VIII: 108-24. (Reimpresión: 1968. Nueva York: Kraus.)
- Paquette, Robert L. 1988. *Sugar Is Made with Blood: The Conspiracy of La Escalera and the Conflict between Empires over Slavery in Cuba*. Middletown, Conn: Wesleyan University Press.
- Pérez de la Riva, Juan, ed. 1963. *Correspondencia reservada del Capitan General Don Miguel Tacón*. La Habana: Consejo Nacional de Cultura.
- Piqueras, José Antonio. 2007. "Introducción: De español americano a patriota cubano: el itinerario político e ideológico de Félix Varela". En *Félix Varela y la prosperidad de la patria criolla*, 11-137. Madrid: Fundación Mapfre y Ediciones Doce Calles.
- Scarano, Francisco. 1984. *Sugar and Slavery in Puerto Rico: The Plantation Economy of Ponce, 1800-1850*. Madison: University of Wisconsin Press.

- Scarano, Francisco. 1996. "The Jíbaro Masquerade and the Subaltern Politics of Creole Identity Formation in Puerto Rico, 1745-1823". *American Historical Review* 101: 1398-1431.
- Schmidt-Nowara, Christopher. 1999. *Empire and Antislavery: Spain, Cuba, and Puerto Rico, 1833-1874*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Sevilla Soler, María Rosario. 1986. *Las Antillas y la independencia de la América Española (1808-1826)*. Sevilla: CSIC.
- Stark, David. 2007. "Rescued from Their Invisibility: The Afro-Puerto Ricans of Seventeenth and Eighteenth-Century San Mateo de Cangrejos, Puerto Rico". *The Americas* 63 (abril): 551-86.
- Stein, Stanley J. y Barbara H. Stein. 2000. *Silver, Trade, and War: Spain and America in the Making of Early Modern Europe*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Tomich, Dale. 2004a. "The 'Second Slavery': Bonded Labor and the Transformation of the Nineteenth-Century World Economy". En *Through the Prism of Slavery: Labor, Capital, and World Economy*, 56-71. Lanham, Maryland: Rowan and Littlefield.
- Tomich, Dale. 2004b. "World Slavery and Caribbean Capitalism: The Cuban Sugar Industry, 1760-1868". En *Through the Prism of Slavery: Labor, Capital, and World Economy*, 75-94. Lanham, Maryland: Rowan and Littlefield.
- Tomich, Dale. 2005. "The Wealth of Empire: Francisco Arango y Parreño, Political Economy, and the Second Slavery in Cuba". En *Interpreting Spanish Colonialism: Empires, Nations, and Legends*. Christopher Schmidt-Nowara y John Nieto-Phillips, eds., 55-85. Albuquerque: University of New Mexico Press.

HISPANOAMÉRICA TRAS LA INDEPENDENCIA: UN BALANCE DE SU EVOLUCIÓN ECONÓMICA (1820-1870)¹

Leandro Prados de la Escosura
Universidad Carlos III de Madrid
Traducción de Mateo Cardona Vallejo

La Independencia, ese largo proceso que (con las excepciones de Cuba y Puerto Rico) culminó en 1825, suele considerarse el acontecimiento más importante en la historia latinoamericana del siglo XIX. Dos enfoques se contraponen en el estudio de la evolución económica de la era postindependencia. Uno de ellos toma a los Estados Unidos como referente y arroja una evaluación pesimista del desempeño poscolonial latinoamericano (Engerman y Sokoloff 1997; North, Summerhill y Weingast 2000). Otro, asociado a la literatura reciente que indaga las raíces históricas del atraso actual en diferentes regiones del mundo (véase, por ejemplo, Acemoglu, Johnson y Robinson 2002), describe al medio siglo tras la Independencia como “décadas perdidas” (Bates, Coatsworth y Williamson 2007). El propósito del presente ensayo es revisar estas opiniones a partir de una evaluación del comportamiento económico de América Latina durante el período que se extiende entre la completa emancipación colonial y la primera fase de globalización. El trabajo está dividido en tres secciones: en las dos primeras, se examinan los efectos de la Independencia que se derivan de suprimir el gobierno colonial y abrirse a la economía internacional, mientras en la última se observa el desempeño económico de las nuevas repúblicas en una perspectiva comparativa.

El fin del régimen colonial y sus consecuencias

La Independencia trajo consigo la liberación de las cargas fiscal y comercial que soportaban las colonias. La carga fiscal consistía en los tributos sobre la

¹ Este ensayo se apoya en anteriores trabajos míos (Prados de la Escosura 2006, 2009) que el lector interesado en ampliar detalles puede consultar. Agradezco las sugerencias de Marco Palacios.

población indígena cuyos excedentes tras cubrir sus costos enviaba la administración colonial a España (las denominadas remesas de Indias). En la última década del siglo XVIII, dichas remesas representaban más de la mitad de los envíos a España desde las colonias americanas. Hacia 1800, los habitantes del México borbónico pagaban más impuestos que los españoles de la metrópoli, contribuyendo de forma significativa a sufragar los costos de la administración del imperio. Es razonable suponer que con la supresión del régimen colonial, al eliminarse la carga fiscal, se aumentó el PIB latinoamericano.

Sin embargo, para calcular la ganancia neta para América Latina, debería ser tenido en cuenta también el aumento en los costos que implica administrar varias unidades políticas en lugar de una sola. Las divisiones nacionales iniciales tuvieron lugar poco después de la Independencia. América Central se separó de México en 1823 y la Federación Centroamericana solo sobrevivió hasta 1838, dando lugar a la creación de cinco nuevos países en 1839 (El Salvador, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Guatemala). En 1847, México había perdido la mitad de su territorio. En 1830, la Gran Colombia, que comprendía a Venezuela, Colombia, Panamá y Ecuador, se dividió en tres países: Venezuela, Nueva Granada (actualmente Colombia y Panamá) y Ecuador. La unión Perú-Bolivia (nuevas repúblicas en 1824 y 1825 respectivamente), creada en 1836, colapsó en 1839. El virreinato del Río de la Plata se convirtió en tres países diferentes: Uruguay (independiente en 1828), Paraguay y Argentina. La desintegración monetaria y fiscal que implicó la Independencia acabó con las amplias uniones monetaria y fiscal existentes, contribuyó a la fragmentación política y se vio reflejada en gobiernos nacionales débiles y en crecientes costos de transacción. La separación tuvo efectos negativos en términos de eficiencia económica: los vínculos comerciales entre regiones, de por sí débiles en tiempos coloniales, dejaron de estar asegurados. La creciente integración de los mercados en el seno del imperio español a finales del siglo XVII y particularmente durante el siglo XVIII, a medida que se eliminaban las restricciones al comercio, no existían conflictos bélicos y tenían lugar avances en la navegación, como muestra la convergencia de precios en el virreinato del Perú, se detuvo con la Independencia.

Las transferencias fiscales entre colonias fueron, según Regina Grafe y Alejandra Irigoin (2006), la base del éxito del sistema colonial, si bien estas solo habrían incrementado el PIB en caso de dirigirse hacia regiones de mayor productividad. Después de la Independencia, el acceso desigual a recursos

fiscales, una vez desaparecida la redistribución intercolonial de los ingresos impositivos, generó una lucha por el control de recursos fiscales y llevó a disputas políticas. Los costos de defensa y seguridad pública tendieron a duplicarse, y la coordinación para el suministro de bienes públicos se hizo más difícil. No parece probable que la desintegración del imperio español en una veintena de unidades nacionales representara una alternativa más eficiente que una sola y mayor unidad (o varios virreinos), donde las economías de escala eran posibles. Cada una de las nuevas repúblicas se enfrentó al desafío de crear un nuevo sistema fiscal y monetario y un mercado financiero nacional. La recaudación aduanera se convirtió, al igual que había sucedido anteriormente en los Estados Unidos, en la columna vertebral de los nuevos sistemas fiscales. Así, los ingresos que reportaban los aranceles ascendían a un alto porcentaje de los ingresos fiscales de los nuevos Estados entre 1820 y 1870: Argentina (86 por ciento), Perú (69 por ciento), Venezuela (64 por ciento), Ecuador (59 por ciento), Chile (51 por ciento), México (37 por ciento), Colombia (34 por ciento). A diferencia de los Estados Unidos, sin embargo, la mayoría de los gobiernos latinoamericanos sufrieron un déficit crónico durante el período 1820-1870 debido, en gran medida, al aumento del gasto militar. Surgió, así, un círculo vicioso en el que la debilidad fiscal engendraba gobiernos débiles que frecuentemente generaban desafíos a las élites en el poder, desafíos que a su vez conllevaban la proliferación de las guerras civiles. Argentina, con diez guerras, seguida por Brasil (seis), Uruguay y México (cinco), Chile y Perú (cuatro) y Colombia (tres) fueron los países que en mayor medida las padecieron. De acuerdo con Douglas North, William Summerhill y Barry Weingast (2000), la ruptura con la metrópoli destruyó muchas de las instituciones que durante el imperio español habían garantizado el cumplimiento de los derechos de propiedad. La falta de instituciones que proporcionaran estabilidad imposibilitó una organización económica eficiente. De ahí la lucha para preservar la protección y los privilegios coloniales o para conseguir nuevo poder.

Desgraciadamente, la evidencia empírica sólida es escasa y solo pueden aportarse algunos testimonios nacionales. En México, como pone de relieve Carlos Marichal (2001), el extraordinario aumento del gasto militar, una tendencia creciente a confiar en préstamos forzados y la cada vez mayor autonomía fiscal de los erarios locales condujeron a la destrucción del sistema fiscal colonial. El resultado fue la reducción de la oferta de crédito y

la desintegración de los mercados locales de crédito. Mientras tanto, como consecuencia de los crecientes déficits públicos, la deuda pública interna aumentó alrededor de cuarenta por ciento entre 1823 y 1848, lo que suponía una ruptura con el pasado, ya que bajo el régimen colonial no había déficit fiscal. De hecho, como Marichal (1999) ha mostrado, las transferencias de excedentes fiscales eran habituales entre distintas colonias (situados). La Independencia trajo consigo la abolición de dos importantes fuentes de ingresos de la administración colonial: el tributo indígena (cobrado a las cabezas de familia en poblados indígenas) y los impuestos mineros (equivalentes al diez por ciento de la plata producida), lo que redujo el ingreso potencial del Estado en casi treinta por ciento. La inestabilidad creció de la mano de la deuda pública, que posiblemente generó un efecto “expulsión” sobre la inversión privada que ha tendido a asociarse negativamente con el crecimiento económico de México en el medio siglo posterior a la Independencia.

En el otro centro importante del imperio español, Perú, la Independencia se dio en circunstancias diferentes: un ejército republicano extranjero venció a las élites realistas. La destrucción del capital fijo debida a la guerra y la mala gestión fiscal unidas a la confusión política tuvo un impacto negativo en la economía. Como en México, el abandono e inundación de las minas y el elevado precio del mercurio, usado para refinar la plata, subyacen al colapso de la minería. En definitiva, la Independencia no generó las condiciones para un crecimiento económico sostenido en Perú.

En otra región con gran cantidad de población indígena, Centroamérica, la inestabilidad política y la guerra afectaron a la economía, con destrucción de capital, obstáculos al comercio y el transporte e inseguridad para los inversores, mientras el Estado exigía préstamos a los comerciantes. La prolongada transición a la propiedad privada seguramente supuso incertidumbre, lo cual demoró las inversiones en el mejoramiento de tierras y elevó los costos de transacción.

Chile se comportó de modo diferente, por cuanto logró crear instituciones que protegían a los grupos de agresiones y expropiaciones, aunque fracasara en la consecución de competencia política y cooperación entre las entidades administrativas locales. Colombia, a su vez, logró mejorar el sistema colonial de impuestos y, hacia 1850, tenía un sistema fiscal mucho más justo (fueron eliminados el impuesto de capitación sobre los indígenas, los impuestos a empleados públicos y las alcabalas —un gravamen a las ventas

de productos nacionales—) y eficiente (con aranceles a las importaciones principalmente).

En el antiguo virreinato del Río de la Plata, la estabilidad política y el crecimiento económico se lograron en Buenos Aires y el Uruguay, mientras que el estancamiento y la inestabilidad política prevalecieron en el interior (Adelman 1999). La economía bonaerense se benefició de la desaparición de un sistema fiscal que desincentivaba las actividades productivas. Se crearon instituciones políticas estables que velaban por el cumplimiento de los contratos. La dictadura de Rosas restringió la propiedad y el libre comercio, pero la falta de libertad política, sin embargo, no implicó la total supresión de la libertad económica. En las provincias del interior los principios de la libertad económica no fueron aceptados fácilmente. Solo desde la Constitución de 1853, fue ampliamente aceptada la organización nacional sobre la base de la libertad económica, aunque su aplicación tomó otros treinta años.

Las provincias del virreinato del Río de la Plata fracasaron en concebir una estructura de incentivos que las mantuviera unidas voluntariamente y aprovechara las economías de escala en la provisión de defensa y justicia, reduciendo los costos de transacción y estimulando el desarrollo económico, como puso de relieve la separación de Uruguay y Paraguay. La amenaza militar y los bloqueos comerciales tuvieron consecuencias económicas y políticas duraderas en Paraguay, desembocando en una crisis de la hacienda pública, una contracción económica y una derrota de los partidarios del gobierno representativo y del comercio libre. Además dieron origen al absolutismo político y la redistribución de la propiedad en beneficio del Estado.

En resumen, la reasignación de recursos desde una gran economía cerrada, el imperio colonial, hacia economías pequeñas y, a menudo, abiertas como las de las nuevas repúblicas, tuvo un costo nada desdeñable. El imperio colonial proveía seguridad y justicia a un costo no muy alto. Con la Independencia aparecieron nuevos proveedores de protección, pero con menor capacidad que la metrópoli. Los costos de transacción aumentaron con la Independencia en la medida en que las instituciones políticas y económicas pasaban por un período de confusión y redefinición, mientras que la violencia crónica dentro y entre los países también contribuía a desdibujar los derechos de propiedad. Estos costos fueron aún más elevados para las nuevas repúblicas debido a la fragmentación y la pérdida de las economías de escala. Además, un solo sistema fiscal en una unión monetaria y aduanera.

como el imperio español, posiblemente representaba ahorros significativos en comparación con las múltiples unidades nacionales fiscales y monetarias creadas a raíz de la Independencia. En definitiva, puede aventurarse que los beneficios derivados de remover la carga fiscal se vieron parcialmente contrarrestados por los crecientes costos de proveer el autogobierno de cada unidad nacional.

La apertura a la economía internacional

La liberación de la carga comercial impuesta por el sistema colonial permitió a los nuevos países latinoamericanos acceder a los mercados mundiales en expansión. La Independencia permitió a las repúblicas latinoamericanas comerciar directamente con Europa y Norteamérica y ello representó una reducción en los costos de transporte y comercialización que tendería a aumentar el volumen de los intercambios. Sin embargo, en las décadas que siguieron a la Independencia, la guerra y la inestabilidad política dificultaron el ajuste al nuevo régimen de comercio internacional. De modo análogo, el proteccionismo arancelario resultante de las restricciones presupuestarias de las nuevas repúblicas probablemente disminuyó el impacto de la remoción de los monopolios comerciales ibéricos. No obstante, la apertura significó la supresión de aranceles prohibitivos y el creciente acceso de las economías latinoamericanas a los mercados internacionales de bienes y factores de producción.

En promedio, el peso relativo del comercio exterior creció en dos tercios entre 1830 y 1870. Como se sabe, el peso relativo del comercio exterior es inversamente proporcional al tamaño del país. En consecuencia, Cuba y Uruguay aparecían como países muy abiertos mientras que con México sucedía lo contrario. Mientras tanto, la región del Río de la Plata fue la que más incrementó su exposición a la economía internacional.

La evolución de los términos de intercambio netos, esto es, el cociente entre el precio de las exportaciones y el de las importaciones, proporciona una medida del poder adquisitivo en términos de importaciones por unidad exportada. Si al producirse la apertura a la economía internacional tras la emancipación de las colonias, los términos de intercambio hubieran evolucionado a favor de América Latina, su efecto habría sido beneficioso pues el ingreso de los latinoamericanos resultaría superior a su producto. En México

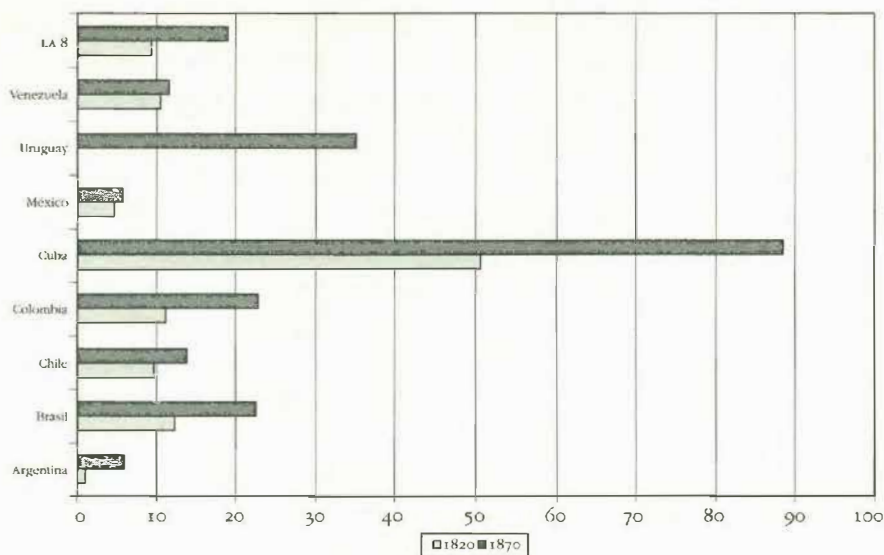


Figura 1. Tasa de apertura en 1820 y 1870 [Exportaciones/PIB (%)]

los términos de intercambio netos experimentaron una mejora moderada entre 1828 y 1881 (al 1,4 por ciento anual) y, hacia 1860, incrementaban el PIB en un tres por ciento. Los términos de intercambio en Venezuela se mantuvieron estables durante 1830-1850, se deterioraron a comienzos de la década de los cincuenta y se recuperaron en los setenta. En Chile, tras un brusco auge y declive en tiempos de la Independencia, la estabilidad fue la norma. En Colombia el poder adquisitivo por unidad exportada se incrementó en tres cuartas partes entre las décadas de 1830 y 1880, mientras en Perú, a su vez, aumentó en un cuarenta y siete por ciento entre la década de 1830 y comienzos de la de 1850. En Argentina, los términos de intercambio muestran una mejoría que culminó al final de la década de 1850. Cuba constituye la excepción pues sus términos de intercambio se deterioraron abruptamente entre comienzos de la década de 1840 y la de 1860, resultado, en parte, del aumento de la productividad de sus exportaciones que permitió menores costes que, a su vez, se tradujeron en menores precios. Así, pues, cuando Latinoamérica comenzó a abrirse de manera cautelosa y poco uniforme, no tuvo lugar un deterioro de los términos de intercambio que habría dificultado su crecimiento.

La ubicación geográfica tenía una importancia extraordinaria en el siglo XIX pues la distancia era un factor determinante del comercio —en particular, hasta la construcción del ferrocarril—, pese a la brusca reducción en los fletes marítimos y los precios de los seguros. En efecto, los precios de los fletes desde Amberes a Río de Janeiro en 1850 equivalían apenas al cuarenta por ciento de los de 1820, pero los de Amberes a Nueva York cayeron aun más, al veinticinco por ciento. Entretanto, los seguros se redujeron a la mitad y a la tercera parte para viajes desde Río y Buenos Aires, respectivamente, hasta Amberes. Por otra parte, los costos del transporte desde Amberes hasta Buenos Aires y Río de Janeiro permanecieron relativamente estables durante 1850-1870, pero hasta Valparaíso, en la cuenca del Pacífico, cayeron un cuarenta por ciento, como consecuencia de la convergencia de los costos del transporte al Pacífico con los de la vertiente atlántica del Cono Sur.

Las restricciones geográficas implican diferentes grados de exposición al comercio internacional. Así, los países sin acceso al mar como Bolivia y Paraguay, las regiones interiores de México, Colombia y Argentina, y aquellos países andinos como Ecuador y Perú estaban en clara desventaja frente a las regiones costeras. Además, los países sobre la cuenca del Pacífico tenían

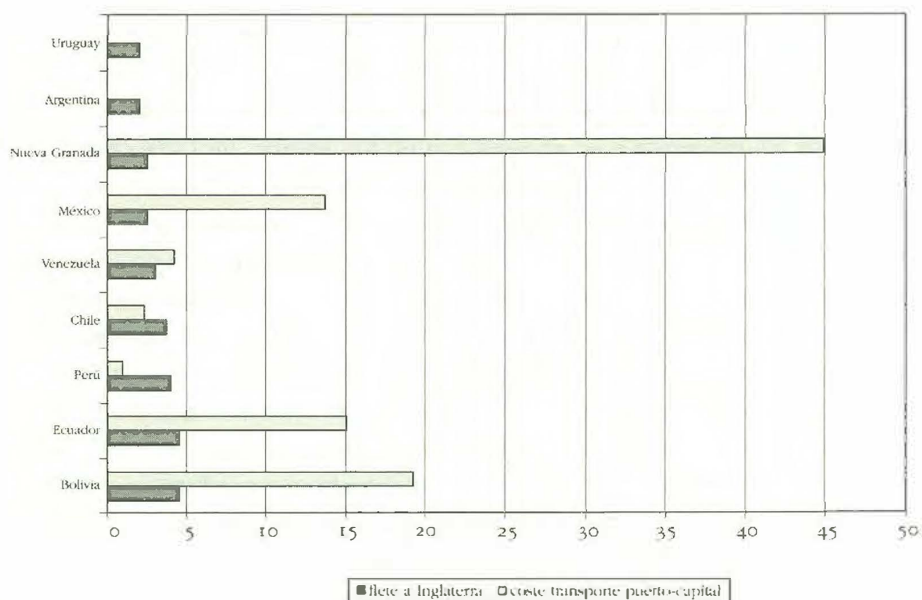


Figura 2. Coste total del transporte en 1842 (libras esterlinas por tonelada)

desventaja en los costos de transporte con respecto a los de la vertiente atlántica.

Eran de esperar, pues, amplias diferencias regionales en el grado de integración en la economía internacional tras la Independencia. En México, la liberalización de los mercados de factores fue un proceso gradual que acabó con las leyes que restringían la inmigración y la entrada de capitales. En Perú, sin embargo, las políticas mercantilistas permanecieron vigentes largo tiempo. Tras un episodio de expansión comercial a mediados de la década de 1820, los precios fijos, la presión fiscal y el proteccionismo continuaron siendo un obstáculo para la actividad económica. Solo tres decenios más tarde, el estímulo de la demanda internacional durante el boom del guano logró abrir el país. La evidencia cualitativa para América Central sugiere que hubo estancamiento, pero las importaciones a precios corrientes desde Gran Bretaña casi se duplicaron (en tanto sus precios se reducían prácticamente a la mitad) entre 1826 y 1839, para luego caer. Los incentivos al comercio se vieron reducidos por las barreras físicas que implicaban altos costos de transporte. La Independencia significó una ruptura frente a las redes y procedimientos comerciales de la colonia, mientras los vínculos entre las regiones de la Federación Centroamericana se debilitaron. Junto con la inestabilidad política, ello condujo a la creación de cinco nuevos países en 1839. La asimilación de California por parte de Estados Unidos representó un choque exógeno para Centroamérica. Nuevas rutas marítimas a través del istmo de Panamá que junto con el ferrocarril de Panamá (1855) generaron una brusca caída de los costos del transporte con el aumento consiguiente del comercio y la actividad financiera entre la región y California. La economía de Buenos Aires se benefició con la desaparición de la regulación colonial que la obligaba a comerciar por medio de la metrópoli. De reexportar plata proveniente del Alto Perú, Buenos Aires pasó a ser una economía que exportaba productos ganaderos. La ampliación del área cultivada y la apertura al comercio internacional fueron las principales consecuencias de la Independencia.

La hipótesis de un impacto sustancial, pero desigual, de la apertura al comercio internacional en los diferentes países latinoamericanos tras la Independencia puede contrastarse con la evidencia disponible acerca del poder adquisitivo de las exportaciones (esto es, el valor corriente de las exportaciones deflactado por el precio de las importaciones) divididos por la población, a fin de captar su importancia relativa. La ubicación condicionaba,

en efecto, la importancia del comercio internacional en cada país. El Cono Sur y el Caribe se encontraban a la cabeza, tanto en términos de niveles como de tasas de crecimiento. El poder adquisitivo de las exportaciones por habitante se triplicó entre 1830 y 1870, lo que implica una tasa promedio anual de crecimiento del 2,8 por ciento. No obstante, las diferencias en el comportamiento de los países constituye, tal vez, el rasgo más notable, pues las exportaciones per cápita de Cuba representaban en 1830 casi tres veces el promedio latinoamericano, en tanto que las de Perú solo representaban la décima parte. Una perspectiva diferente, la que proporciona el poder de compra de las exportaciones latinoamericanas a Gran Bretaña, muestra resultados semejantes, con una tasa anual de crecimiento del 5,1 por ciento entre 1824-1826 y 1874-1876.

Si descendemos a los distintos casos nacionales advertimos que las estadísticas confirman estos resultados. Así, el poder adquisitivo de las exportaciones per capita mejoró en Cuba a una tasa anual del 2,7 por ciento entre 1826-1830 y 1870-1874, mientras en México lo hizo a una tasa del 3,5 por ciento entre 1828-1830 y 1872-1874. En Colombia creció al cuatro por ciento

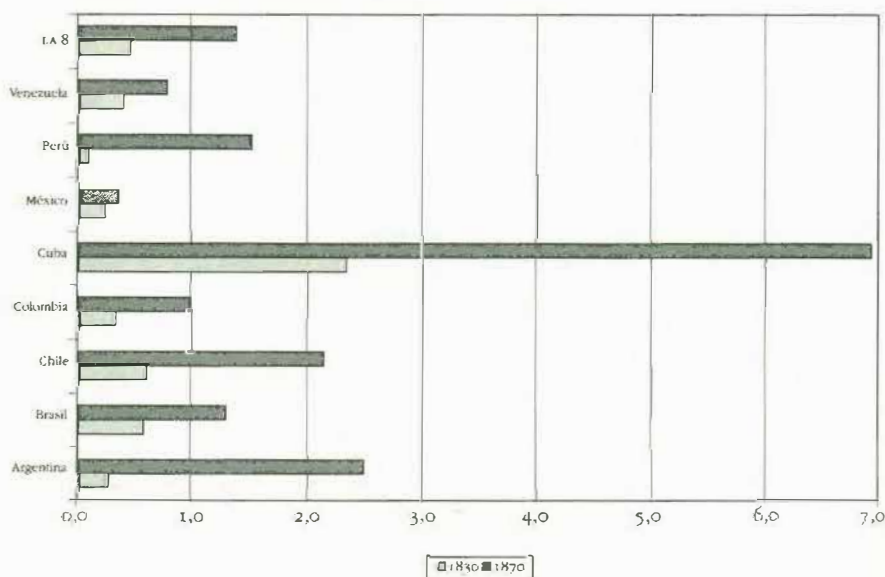


Figura 3. Poder adquisitivo de las exportaciones per capita en 1830 y 1870 (libras est. de 1880)

anual entre 1834-1839 y 1870-1875, mientras que en Venezuela al 3,3 por ciento entre 1831-1835 y 1871-1875. Finalmente, en Argentina creció a una tasa anual del 5,5 por ciento entre 1821-1825 y 1866-1870, mientras en Chile aumentó a 6,2 por ciento anual entre 1821-1825 y 1871-1875.

La afluencia de capital británico a América Latina confirma la desigual aunque significativa integración de los países latinoamericanos en el mercado internacional de capitales. Durante el medio siglo que siguió a la Independencia, el poder adquisitivo de las inversiones británicas por habitante latinoamericano se multiplicó por seis, a una tasa anual de crecimiento del 3,7 por ciento. El poder adquisitivo de las inversiones británicas por la población latinoamericana era en 1865 dos veces y media mayor que en 1825, aunque realmente se disparó después de 1865, en un fenómeno ligado a los préstamos gubernamentales y, en menor medida, al paso de las inversiones extranjeras hacia la construcción de ferrocarriles y servicios públicos. Sobresale, una vez más, la diferencia de comportamiento entre países y que, hacia 1875, el capital británico se concentrara en el Río de la Plata, Perú y América Central.

La apertura a la economía internacional se ha asociado con una ampliación de las diferencias de ingreso dentro de cada país. No hay evidencia disponible para el período anterior a 1870 con la excepción de Argentina. Carlos Newland y Javier Ortiz han mostrado que la expansión en el sector ganadero, resultado de mejores términos de intercambio, aumentó la retribución del capital y la tierra, los factores más intensamente explotados, mientras que el sector agrícola se contrajo y el rendimiento de su factor intensivo, la mano de obra, disminuyó, como lo confirma la caída de los salarios nominales. Tuvo lugar, así, una redistribución del ingreso a favor de los propietarios del capital y la tierra (estancieros) a expensas de los trabajadores.

En resumen, como sugieren la evolución de las cantidades y la de los precios de los bienes exportados, la liberación de la carga comercial colonial implicó ganancias netas para las economías de América Latina. Aunque el comercio no tuvo la fuerza requerida para arrastrar la economía en lo que habría sido un episodio de crecimiento liderado por las exportaciones, puede afirmarse que cuando no fue obstaculizado por barreras geográficas ni institucionales facilitó el crecimiento. De ahí que las recientes afirmaciones de Robert Bates, John Coatsworth y Jeffrey Williamson (2007), en el sentido de que "Latinoamérica no fue capaz de aprovechar el boom del comercio mun-

dial entre 1820 y 1870 [debido a sus] agresivas políticas anti-comerciales”, y de que a comienzos del siglo XIX “las tasas de crecimiento de las exportaciones per cápita estuvieron por debajo del uno por ciento anual”, no concuerden con la evidencia empírica presentada aquí, como ocurre también con su argumento de que la inversión extranjera fue solamente “un ciclo efímero de inversiones entre comienzos y mediados de la década de 1820”.

El comportamiento agregado de la economía tras la Independencia

Las estadísticas acerca del desempeño económico en América Latina después de la Independencia muestran amplias diferencias entre países. En el corazón del imperio colonial, México y Perú, la Independencia no parece haber creado las condiciones para un crecimiento económico sostenido. La destrucción de capital fijo por las guerras, la fuga de capitales financieros, la crisis minera, la mala gestión fiscal y la agitación política se constituyeron en un obstáculo para el crecimiento. Entre las hipótesis tendientes a explicar el débil desempeño en México y Perú están la inestabilidad política y la disminución de la producción de plata, que no se recuperaría hasta mediados del siglo XIX debido tanto a las políticas económicas como a los cambios en el mercado internacional del mercurio.

Disponemos de algunas conjeturas cuantitativas sobre la evolución económica de México. Así, según la estimación pionera de Coatsworth (1989), la producción per cápita cayó a una tasa anual de un -0,6 por ciento entre 1800 y 1860. Salvucci (1997), a su vez, señaló que el estancamiento prolongado, o incluso la caída, del ingreso per cápita es una descripción apropiada del período 1800-1840. Más recientemente, Coatsworth (2005) ha aceptado que, después de la caída correspondiente a las guerras de independencia, tuvo lugar una recuperación muy leve (0,2 por ciento anual) entre 1820 y 1845. Sánchez Santiró (2009) ha ido más lejos en su revisión reciente, para afirmar que hubo un crecimiento económico entre 1820 y mediados de la década de 1850, al que siguió un estancamiento e incluso un declive hasta 1870.

Las economías esclavistas no sufrieron una profunda transformación política e institucional. Cuba permaneció leal a España y experimentó un progreso sostenido hasta 1860. Las recientes estimaciones de Santamaría (2005) apuntan a una tasa de crecimiento anual de alrededor del uno por ciento del PIB per cápita real entre 1790 y 1860.

Mientras tanto, en el antiguo virreinato de la Nueva Granada, la producción per cápita experimentó en Venezuela un aumento hasta mediados del siglo XIX, y luego un estancamiento, lo que arroja una tasa anual de crecimiento por habitante del 0,9 por ciento anual entre 1830 y 1870. Estabilidad entre 1820 y 1850, seguida de una intensa expansión hasta 1870, es lo que indican para el caso de Colombia Salomón Kalmanovitz y Edwin López Rivera (2008), lo cual habría significado una tasa anual de crecimiento del PIB por habitante de un 0,5 por ciento entre 1820 y 1870.

Las economías del Cono Sur, por su parte, muestran un progreso económico sostenido tras la Independencia. El PIB per cápita chileno creció al 1,5 por ciento por año entre 1810 y 1870, si bien la mayor parte del aumento en el ingreso per cápita tuvo lugar a partir de 1830. Los indicadores económicos disponibles sugieren un crecimiento rápido en la región de Buenos Aires, que se tradujo en un incremento del ingreso per cápita argentino. Aumentos en la población y la fuerza laboral, la urbanización y un significativo incremento de la productividad total de los factores en la producción ganadera figuran entre los rasgos distintivos del Río de la Plata independiente. La producción agrícola per cápita del litoral argentino creció al 2 por ciento por año entre 1825 y 1865. Si consideramos que este sector era representativo de la totalidad de la economía del litoral, mientras que en las provincias del interior de Argentina el ingreso per cápita permanecía estancado, el resultado para el conjunto de Argentina sería una tasa de crecimiento del PIB per cápita del 0,8 por ciento anual. Asimismo, no parece descabellado suponer que el comportamiento de Uruguay fuese semejante al del Río de la Plata argentino.

La información fragmentaria y las conjeturas disponibles para cada país pueden utilizarse para derivar niveles comparativos de ingreso per cápita para Latinoamérica durante el período 1820-1870. El International Comparison Project (ICP) ha producido niveles de PIB per cápita ajustados por la paridad de poder adquisitivo (PPA) (esto es, por diferencias en el nivel nacional de los precios) para una amplia muestra de países del mundo en diferentes años de referencia, que están expresados en los llamados dólares internacionales. Los niveles de referencia del ICP para 1990 han sido proyectados por Angus Maddison (2006) con índices nacionales de ingreso per cápita en precios constantes para producir series históricas de PIB real per cápita para un gran número de países. He seguido un procedimiento semejante con respecto a los países latinoamericanos proyectando retrospectivamente los niveles del

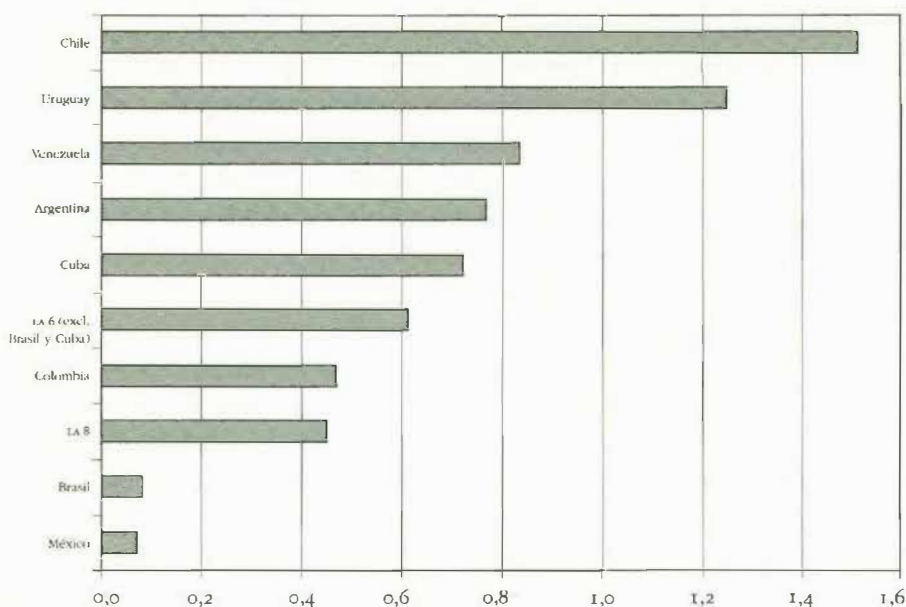


Figura 4. Tasas de crecimiento anual del PIB per cápita 1820-1870 (%)

PIB per cápita para 1990 (en dólares Geary-Khamis) con índices nacionales de producto real per cápita obtenidos a partir de las estimaciones y conjeturas disponibles sobre un grupo de ocho países. En cuanto al resto del mundo, utilicé las cifras de Maddison (2006). Además, si se pondera el nivel del PIB per cápita de cada país proporcionalmente a la población total latinoamericana, puede derivarse una cifra agregada para toda la región. No obstante, es preciso advertir que la gran dispersión de las estimaciones nacionales de PIB per cápita hace cuestionable cualquier promedio para Latinoamérica.

El crecimiento anual implícito del ingreso per cápita latinoamericano entre 1820 y 1870 sería de 0,5 por ciento anual (que se elevaría a 0,6 por ciento anual al excluir a Cuba y Brasil), una tasa moderada pero respetable en su contexto histórico, que ofrece, sin duda, una visión del desempeño económico tras la Independencia más optimista que la sugerida por Bates, Coatsworth y Williamson, para quienes el PIB per cápita creció al 0,07 por ciento por año, "o ajustando por la dudosa calidad de los datos, alrededor de cero". De hecho, entre 1820 y 1870, el crecimiento del PIB por habitante en América Latina, aunque, naturalmente, inferior al de la Europa noroccidental

y los Estados Unidos, fue similar al de los países del sur y del este de Europa y claramente superior al del resto del mundo.

La literatura histórica ha empleado a los Estados Unidos como punto de referencia para medir los logros latinoamericanos durante el siglo XIX (la muestra más reciente es la obra editada por Francis Fukuyama 2008). La evolución de los niveles del ingreso per cápita sugiere que, comparada con los Estados Unidos, Hispanoamérica experimentó una caída sostenida durante el período 1820-1870, pasando de representar la mitad del ingreso por habitante a solo algo más de un tercio. Más informativo resulta, quizá, el análisis por países: mientras que el ingreso per cápita de México, respecto a los Estados Unidos, se redujo a la mitad, el de Argentina, Cuba y Venezuela solo experimentó una caída moderada, y el de Chile y Uruguay se mantuvo prácticamente inalterado.

Sin embargo, el hecho de que hacia 1820 el producto per cápita de los Estados Unidos doblara el producto per cápita latinoamericano pone en tela de juicio que los Estados Unidos sean el parámetro de comparación adecuado. En realidad, los Estados Unidos representan un caso excepcional durante el siglo XIX, dado que crecieron más deprisa en términos de PIB per cápita que cualquier otra región del mundo, salvo los países de nuevo asentamiento (Canadá, Australia y Nueva Zelanda). El contraste exclusivo con los Estados Unidos conduce inevitablemente a una evaluación negativa del comportamiento económico y político de Latinoamérica durante el período 1820-1870.

Además, la insistencia en semejante comparación distrae la atención del verdadero problema: en qué medida Latinoamérica creció por debajo de su propio potencial. El hecho de rezagarse con respecto a los Estados Unidos no implica necesariamente que las nuevas repúblicas latinoamericanas desperdiciaran sus oportunidades de desarrollo. Una dotación inferior de capital humano (como sugieren las menores tasas de esperanza de vida y alfabetización) y condiciones geográficas muy diferentes (temperatura media, distancia al mar y latitud) insinúan diferentes “estados estacionarios” para las Américas anglosajona y latina. Además, la insistencia de los historiadores en las diferencias de marco institucional entre las dos Américas (herencia colonial, desigualdad inicial en términos de riqueza y poder político, y definición y cumplimiento de los derechos de propiedad) sugiere que sería poco realista esperar de América Latina un desempeño similar al de los Estados Unidos en las décadas posteriores a su independencia.

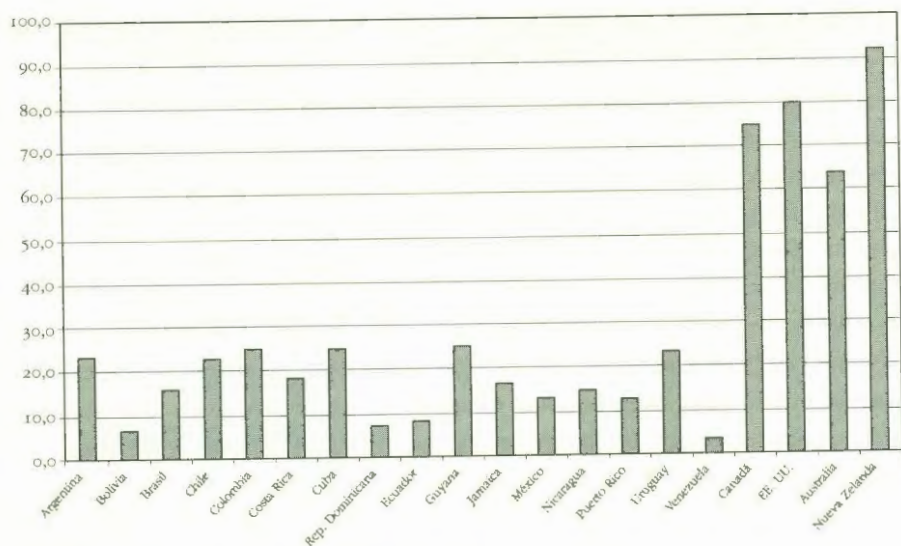


Figura 5. Tasas de alfabetización en 1870 (%)

La tarea relevante sería, pues, identificar los escenarios hipotéticos que podrían haber llevado a mejores sendas de crecimiento en América Latina. Aunque por el momento este es un desafío empírico difícil, puede observarse que otras colonias europeas, en Asia y África, compartían en el momento de su independencia algunas de las condiciones iniciales de las nuevas repúblicas latinoamericanas: altos índices de fecundidad, escasa dotación de capital humano, similar dotación de tierra por trabajador, altos costos de transporte, así como factores exógenos tales como el clima y la ubicación. Además, compartían rasgos institucionales como la desintegración en un número mayor de países tras la independencia, la creación de Estados modernos a partir de cero, y el fracaso en poner en práctica constituciones semejantes a las vigentes en las metrópolis. Por último, en el momento de la Independencia, las nuevas repúblicas latinoamericanas se hallaban, en términos del ingreso per cápita, más cerca de las colonias europeas en Asia y África cuando se emanciparon a mediados del siglo xx que de los Estados Unidos en 1776. En consecuencia, es posible sugerir que el contraste con otras colonias europeas en Asia y África quizá suministraría una visión más adecuada del desempeño poscolonial en América Latina que la que ofrece el contraste con el caso excepcional de los Estados Unidos.

Comentarios finales

La Independencia exacerbó las disparidades regionales. El modo en que se ganó la Independencia y el grado de compromiso con el mercantilismo colonial condicionó el desempeño de las nuevas repúblicas. El desorden tras la Independencia incrementó los costos de transacción mientras se redefinían las instituciones políticas y económicas, y tomó tiempo lograr que los beneficios de liberarse de la carga fiscal compensaran los crecientes gastos gubernamentales que acompañaron la construcción de los nuevos Estados. La evolución favorable en las cantidades y precios relativos de los bienes exportados indica que la supresión de la carga comercial y la apertura a la economía internacional representaron ganancias netas, aunque distribuidas de modo desigual entre los países, para América Latina.

En general, pese a las grandes diferencias regionales, durante el período que va de 1820 a 1870 el producto real per cápita creció en América Latina a un ritmo semejante al del promedio mundial y la periferia europea, y mucho más que en Asia y África. “Décadas perdidas” parece, por lo tanto, una descripción inadecuada del desempeño agregado de América Latina en la posindependencia.

Por último puede sugerirse que, aunque la comparación con la economía de los Estados Unidos es inevitable, el contraste del desempeño económico de América Latina, en el medio siglo posterior a la independencia, con el de aquellas colonias europeas en otras regiones del mundo que compartían rasgos iniciales con Latinoamérica: condiciones geográficas, dotación de factores y niveles comparables de ingreso per cápita, podría aportar nuevos elementos de juicio para comprender las causas del atraso histórico de América Latina.

Bibliografía

- Acemoglu, D., S. Johnson y J. A. Robinson. 2002. “Reversal of Fortune: Geography and Institutions in the Making of the Modern World Income Distribution”. *Quarterly Journal of Economics* 117 (4): 1231-1294.
- Adelman, J. 1999. *Republic of Capital: Buenos Aires and the Legal Transformation of the Atlantic World*. Stanford: Stanford University Press.
- Bates, R. H., J. H. Coatsworth y J. G. Williamson. 2007. “Lost Decades: Postindependence in Latin America and Africa”. *Journal of Economic History* 67 (4): 917-943.

- Bordo, M. D. y R. Cortés Conde, eds. 2001. *Transferring Wealth and Power from the Old to the New World Monetary and Fiscal Institutions in the 17th through the 19th Centuries*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Brading, C. W. 1969. "Un análisis comparativo del costo de la vida en diversas capitales de Hispanoamérica (1842)". *Boletín Histórico de la Fundación John Boulton* 20: 229-266.
- Bulmer-Thomas, V. 2003. *The Economic History of Latin America since Independence*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Coatsworth, J. H. 1989. "The Decline of the Mexican Economy, 1800-1860". En *América Latina en la época de Simón Bolívar: La formación de las economías nacionales y los intereses económicos europeos 1800-1850*. Reinhard Liehr, ed., 27-53. Berlín: Colloquium Verlag.
- Coatsworth, J. H. 2005. "Structures, Endowments, and Institutions in the Economic History of Latin America". *Latin America Research Review* 40 (3): 126-144.
- Coatsworth, J. H. y A. M. Taylor, eds. 1998. *Latin America and the World Economy Since 1800*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Cortés Conde, R. 1997. *La economía argentina en el largo plazo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Centeno, M. A. 1997. "Blood and Debt: War and Taxation in Nineteenth-Century Latin America". *American Journal of Sociology* 102 (6): 1565-1605.
- Della Paolera, G., A. M. Taylor y C. Bózzoli. 2003. "Historical Statistics". En *A New Economic History of Argentina*. G. Della Paolera y A. M. Taylor, eds., 376-385. Cambridge: Cambridge University Press.
- Engerman, S. L. y K. L. Sokoloff. 1997. "Factor Endowments, Institutions, and Differential Paths of Growth Among New World Economies". En *How Latin America Fell Behind*. Stephen S. Haber, ed., 260-304. Stanford: Stanford University Press.
- Fukuyama, F., ed. 2008. *Falling Behind: Explaining the Development Gap between Latin America and the United States*. Nueva York: Oxford University Press.
- Goldsmith, R. W. 1986. *Brasil 1850-1983: Desenvolvimento financeiro sob um século de inflação*. Sao Paulo: Harper Row.
- Grafe, R. y M. A. Irigoin. 2006. "The Spanish Empire and its Legacy: Fiscal Re-Distribution and Political Conflict in Colonial and Post-Colonial Spanish America". *Journal of Global History* 1 (2): 241-267.
- Kalmanovitz Krauter, S. y López Rivera, E. (2008), *El ingreso colombiano en el siglo XIX*. Bogotá: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- Maddison, A. (2006). *The World Economy*. París: OCDE.
- Marichal, C. 1999. *La bancarrota del virreinato: Nueva España y las finanzas del imperio español, 1870-1810*. México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica.
- Marichal, C. 2001. "Una difícil transición fiscal. Del régimen colonial al México independiente, 1750-1850". En *De colonia a nación: Impuestos y política en México, 1750-1860*. Marichal, C. y D. Marino, eds., 19-58 México: El Colegio de México.

- Newland, C. y J. Ortiz. 2001. "The Economic Consequences of Argentine Independence". *Cuadernos de Economía* 115: 275-290.
- North, D. C., W. R. Summerhill y B. R. Weingast. 2000. "Order, Disorder, and Economic Change: Latin America versus North America". En *Governing for Prosperity*. B. Bueno de Mesquita y H. L. Root, eds., 17-58. New Haven: Yale University Press.
- Ocampo, J. A. 1984. *Colombia y la economía mundial 1830-1910*. Bogotá: Siglo XXI.
- Organización de Naciones Unidas. 1987. *World Comparisons of Purchasing Power and Real Product for 1980*. Nueva York.
- Prados de la Escosura, L. 2006. "The Economic Consequences of Independence". En vol. 1 de *Cambridge Economic History of Latin America*. Victor Bulmer-Thomas, John H. Coatsworth y Robert Cortés Conde, eds., 463-504. Cambridge: Cambridge University Press.
- Prados de la Escosura, L. 2009. "Lost Decades? Economic Performance in Post-Independence Latin America". *Journal of Latin American Studies* 41 (2): 279-307.
- Prados de la Escosura, L. y S. Amaral, eds. 1993. *La independencia americana: consecuencias económicas*. Madrid: Alianza Universidad.
- Salvucci, R.J. "Mexican national income in the era of independence, 1800-1840". En *How Latin America Fell Behind*. Stephen S. Haber, ed., 216-245. Stanford: Stanford University Press.
- Sánchez Santiró, E. (2009) "El desempeño de la economía mexicana tras la independencia, 1821-1870: nuevas evidencias e interpretaciones". En *Latinoamérica y España, 1800-1850. Un crecimiento económico nada excepcional*. E. Llopis y C. Marichal, eds., 65-109. Madrid: Marcial Pons.
- Santamaría, A. (2005) "Las cuentas nacionales de Cuba, 1690-2005" (mimeo).
- Stone, I. 1977. "British Direct and Portfolio Investment in Latin America before 1914". *Journal of Economic History* 37 (3): 690-722.
- Williamson, J. G. 1999. "Real Wages, Inequality and Globalization in Latin America before 1940". *Revista de Historia Económica* 17 (número especial): 101-142.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

Abascal y Sousa, José Fernando, 45,
257, 260, 261, 263
Abbad y Lasierra, Íñigo, 371, 378
Acosta, Vicente, 324
Agustín I, *n* Agustín de Iturbide
Alamán, Lucas, 303, 363
Aldama, Juan, 281, 283, 312
Allende, Ignacio, 281, 283, 312, 326, 327
Allende, Salvador, 233
Almagro, Diego de, 215, 224
Almario, Óscar, 98
Alvarado, Rudecindo, 266
Álvarez, Juan, 316
Álvarez, Mariano Alejo, 257
Álvarez, Thomas, 166, 167
Alvear, Carlos de, 164, 166
Amar y Borbón, Antonio, 94
Amunátegui, Miguel Luis, 228, 234
Anderson, Benedict, 15, 37
Angulo, José, 261
Angulo, Vicente, 261
Angulo y Pumacahua, hermanos, 262
Annino, Antonio, 55
Antillón, Isidoro de, 375, 376
Aparicio, Sebastián, 256
Apasa, Julián, *n* Túpac Katari
Aponte, José Antonio, 383, 384
Arango, Francisco de, 377
Arango y Parreño, Francisco, 373, 375-
379
Argüelles, Agustín de, 375, 377

Arismendi, Juan Bautista, 81, 82
Arriaga, Antonio de, 252
Arrieta, Sebastián, 256
Artigas, José Gervasio, 42, 165, 168,
175, 192, 199
Aymerich, Melchor, 143
Azcárate, Juan Francisco, 278

B

Balcarce, Antonio, 258
Barra, Melchor de la, 256
Barros Arana, Diego, 226, 228, 234, 239
Basantes, Mariano, 137
Bastús y Falla, Juan, 97
Batres, Juan Nepomuceno, 343
Bejarano, Jacinto, 137, 148
Belgrano, Manuel, 43, 159, 165, 188,
260
Bell, Daniel, 201
Bello, Andrés, 222
Bermúdez, Francisco, 87
Blanco White, José María, 285, 375, 376
Blest Gana, Alberto, 220
Bolívar, Simón, 14, 15, 23, 24, 27, 33,
44-51, 70, 72, 76-90, 104, 110, 112-
115, 122, 127, 147, 149-152, 183,
199, 257, 266-268, 286, 298, 309,
340, 363, 382
Bonaparte, José, 39, 62, 134, 277, 311,
325
Bonaparte, Napoleón, *n* Napoleón

ÍNDICE

Bonpland, Aimé, 199
 Boves Rodríguez, José Tomás, 43, 44,
 79, 80, 82
 Braganza, duque de, 32
 Bravo, Nicolás, 284, 298
 Briceño, Antonio Nicolás ("El Diablo"),
 77
 Briceño Méndez, Pedro, 90
 Brión, Luis, 81
 Bueno, Buenaventura, 256
 Bulnes, Manuel, 218, 221
 Bustamante, Antonio, 137
 Bustamante, Carlos María de, 293

C

Caballero, José Antonio, 133
 Caballero, Pedro Juan, 191
 Cabezas, José, 137
 Cáceres, Juan Manuel, 256, 259
 Caldas, Francisco José de, 98
 Calleja, Félix María, 283
 Calvo, Luis, 109
 Camacho, José Joaquín, 98
 Carlos III, 20, 34, 35, 279, 369
 Carlos IV, 20, 38, 62, 254, 277, 325
 Carlos V, 286
 Carlota Joaquina, 255, 256
 Carondelet, barón de (Francisco Luis
 Héctor), 131, 133
 Casas, Bartolomé de las, 111, 309, 376
 Casas, Juan de, 62, 63
 Casás y Torres, Ramón, 344
 Castelli, Juan José, 258, 259
 Castillo, Florencio, 356
 Catacora, Juan Basilio, 256
 Chávez Frías, Hugo, 19
 Checa, José, 137
 Chico, José María, 283
 Choquehuanca, José Domingo, 259

Christophe, Henri, 384
 Cisneros, Dionisio, 86
 Clavijero, Francisco Javier, 131, 132
 Condorcanqui, José Gabriel, n Túpac
 Amaru
 Cortabarría, Antonio Ignacio, 70, 75
 Cos, José María, 293, 297, 303, 333
 Crespo y Castillo, Juan José, 259
 Cruz, Juan de la, 256

D

Damuela, Cristino, 119
 Dávalos, Fernando, 142
 Delgado, José Matías, 354, 357
 Díaz, José Domingo, 82
 Don Pelayo, 95
 Dr. Francia, n José Gaspar Rodríguez de
 Francia

E

Edwards, Alberto, 229
 Egaña, Juan, 213
 Egaña, Mariano, 221-223
 Empanan, Vicente de, 66
 Encina, Francisco Antonio, 239
 Erizalde, Antonio, 148
 Erizalde, Francisco, 148
 Esquilache, Marqués de, 35

F

Febres Cordero, León de, 148
 Felipe II, 286
 Fénelon, Francois de Salignac de la
 Mothe, 139
 Fernández de Sotomayor, Juan, 106
 Fernando VII, 20, 21, 23, 31, 32, 39, 41,
 46-49, 62, 64, 65, 67-73, 80, 85, 94,
 98, 104, 111, 134, 159, 160, 164, 165,
 174, 190, 254, 255, 261, 277, 278,

281, 283, 285, 290, 292, 293, 299,
300, 301, 311, 312, 313, 325, 351,
368, 375, 378
Filísola, Vicente, 357-362, 356
Flores, Cirilo, 356
François, Jean (Juan Francisco), 381,
384
Funes, Gregorio, 172, 297

G

Gaínza, Gabino, 344-346, 353, 361
Galeana, Hermenegildo, 284
Gamarra, Agustín, 269
Gangotena, Domingo, 137
García, Genaro, 303
García Lanza, Gregorio, 256
García Pizarro, Ramón, 254
Garibay, Pedro de, 278, 312
Gay, Claudio, 217, 220, 222-229, 232,
239
Gil Fortoul, José, 61
Godoy, Manuel, 38, 254
Goguet, Antoine Yves, 139
González Linares, hermanos, 70
González Prada, José, 259
González Saravia, Miguel, 347
Goyeneche, José Manuel de, 255, 257,

259, 260

Guerra, François-Xavier, 39, 63
Guerra, José, *v.* Servando Teresa de Mier
Guerrero, Vicente, 276, 284, 291, 298,
300, 316
Guridi y Alcocer, José Miguel, 375, 377
Gutiérrez, Frutos Joaquín, 103
Guzmán, Gordiano, 316

H

Halperín Donghi, Tulio, 19
Heller, Joseph, 10

Henríquez, Camilo, 216, 297
Hernández y Dávalos, Juan, 302
Herrera y Vergara, Ignacio de, 103
Herrera, José Manuel de, 293, 294
Hidalgo de Cisneros, Baltasar, 159
Hidalgo y Costilla, Miguel, 15, 41, 43,
280-283, 291, 295-297, 299-302, 304,
310, 312-314, 316, 319, 321, 326,
327, 333, 334
Humboldt, Alexander von, 286, 297
Humboldt, Wilhelm von, 17

I

Indaburo, Pedro de, 256
Iturbide, Agustín de, 15, 33, 50, 265,
286, 292, 299, 300, 301, 305, 314,
343, 356-358
Iturri Patiño, Francisco Xavier, 256
Iturrigaray, José de, 278, 312

J

Jalón, Diego, 68
Jimena, Rafael M., 148
Jiménez, Mariano, 283
Jiménez, Salvador, 107
José I, 21, 287

K

Katari, Dámaso, 252
Katari, Nicolás, 252
Katari, Tomás, 252, 253

L

Laguna, Nicolás, 168
Lamar, José de, 151
Lancaster, Juan de (duque de Bedford),
201
Larrea y Villavicencio, José de, 137
Latamendi, Miguel, 148

ÍNDICE

Lemus, José Francisco, 382
Liceaga, José María, 292, 293
List, Friedrich, 11
Llorente, Juan Antonio, 375
Locke, John, 28
Longchamp, Marcelino, 202
López, Carlos Antonio, 205
López, Vicente Fidel, 239
López de Santa Anna, Antonio, 310
López Rayón, Ignacio, 283, 291-294,
297, 305
Louverture, Toussaint, 381, 384
Luna, Pizarro Francisco, 262
Lynch, Benito, 21
Lynch, John, 19, 34

M

Mably, Gabriel Bonnot de, 139
Mariño, Santiago, 77-82, 87
Márquez, Remigio, 118
Marroquín, Agustín, 319
Matamoros, Mariano, 284, 333
Mayorga, Juan de Dios, 356
Medina, José Antonio, 256
Meléndez y Bruna, José, 63
Mendoza, Cristóbal, 88
Mercado, Juan Manuel, 256, 333
Mier, Servando Teresa de, 285, 286, 303,
304, 375
Mier y Terán, Manuel, 298
Milla, José Santiago, 356
Mina, 284, 285, 286, 305
Miño, doctor, 120
Miranda, Francisco de, 38, 64, 70, 72,
73, 75-77
Miyares, Fernando, 76
Molina, Juan Ignacio, 220, 223
Molina, Luis de, 131
Monteagudo, Bernardo de, 164, 171

Montes, Ismael, 145
Montes, Francisco de, 97
Monteverde, Domingo de, 76-78
Montúfar, Isidro, 356
Montúfar y Coronado, Manuel, 351
Mora, José María Luis, 295
Morales, Francisco Tomás, 86
Morelos y Pavón, José María, 15, 43, 44,
283, 284, 291, 293, 294, 296, 298,
299, 304, 310, 313, 316, 326, 333
Moreno, Mariano, 162
Moreno, Pedro, 285
Morillo, Pablo, 45, 46, 48, 50, 80, 83-86,
104, 368
Mosquera y Figueroa, Joaquín, 63, 65
Murillo, Pedro Domingo, 256

N

Napoleón, 32, 38, 39, 62, 80, 134, 159,
160, 277, 288, 290, 311
Nariño, Antonio, 38, 96, 113, 114, 117

O

O'Donoju, Juan de, 300
O'Gaban, Juan Bernardo, 377, 378
O'Higgins, Bernardo, 224
O'Reilly, Alejandro, 370, 371
Olañeta, Pedro Antonio de, 266-268
Olmedo, José Joaquín de, 148
Ortiz, María Melchora, 119
Osorno, José, 298

P

Páez, José Antonio, 82, 83, 87, 88, 90,
151
Paillardelle, hermanos, 259
Paine, Thomas, 176
Palacios, Francisco, 256
Patiño, Francisco, 200

- Pazos Silva, Vicente, 174
 Peñalver, Fernando de, 82
 Pérez, José Joaquín, 218
 Pérez Calama, José, 133
 Pétion, Alexandre, 81
 Pezuela, Joaquín de la, 260, 262, 264, 265
 Piar, Manuel, 80-82
 Pinochet, Augusto, 18, 238, 243
 Piqueras, José A., 382
 Portales, Diego, 18, 52, 221
 Pruvonena, v. José de la Riva Agüero
 Pumacahua, Mateo, 253, 259
- Q**
 ● Quintana Roo, Andrés, 293, 294
 ● Quiroga, Antonio, 85
- R**
 Ramírez, Pedro Pablo, 199
 Ramírez de Corrientes y Entre Ríos, Francisco, 191
 Recabarren, Luis Emilio, 213
 Ribas, José Félix, 70, 77, 80
 Ricardo, David, 11
 Riego, Rafael del, 85, 264
 Riva Agüero, José de la, 267
 Robertson, John, 202
 Robertson, William, 202
 Roca, Francisco María, 148
 Roca, Vicente, 120
 Rocafuerte, Vicente, 301
 Rodríguez de Francia, José Gaspar ("Dr. Francia"), 17, 26, 183, 188-205
 Rodríguez, Gregorio José, 107
 Rollin, Charles, 139
 Rosas, Juan Manuel de, 18, 52, 393
 Roscio, Juan Germán, 69, 74, 82, 85
- Rousseau, Jean-Jacques, 28
 Rus, José Domingo, 69, 70
- S**
 Saavedra, Cornelio, 161
 Salias, Vicente, 65
 San Martín, José de, 24, 32, 33, 48-50, 127, 147, 164, 177, 264-267, 333, 340
 Sanaubint, marqués de, 257
 Sánchez de Orellana, José, 137
 Santa Cruz, Andrés de, 52, 221, 266, 269
 Santamaría, Miguel, 363
 Santander, Francisco de Paula, 87, 88, 107, 108, 113-115, 363
 Santos, José María de los, 256
 Sarmiento, Domingo Faustino, 217, 363, 364
 Savigny, Friedrich Karl von, 24
 Serna, José de la, 264, 265, 267, 268
 Sesma, Ramón de, 298
 Severo de Isasmendi, Nicolás, 170
 Silva Henríquez, Raúl, 242
 Smith, Adam, 11
 Solano López, Francisco, 205
 Stein, Barbara, 19
 Stein, Stanley, 19
 Stroessner, Alfredo, 199
 Sucre, Francisco José de, 150, 267, 268
- T**
 Tacón, Miguel, 97, 104
 Talledo, Vicente, 97
 Tenístocles, 73
 Toro, Marqués del, 70
 Torre, Miguel de La, 86
 Torres, Camilo, 95, 98
 Tovar Ponte, Martín de, 66
 Túpac Amaru (José Gabriel Condorcanqui), 36, 41, 252, 253, 261

ÍNDICE

Túpac Amaru II, 251, 252
Túpac Katari, (Julián Apasa), 252, 253

U

Ulloa, Antonio de, 20
Ulloa, Jorge Juan de, 20
Urdaneta, Luis, 148
Urdaneta, Rafael, 90

V

Valdés, Jerónimo, 266
Valdés, José, 97
Valdez, Antonio José, 174
Valdez, Jerónimo, 268
Valdivia, Pedro de, 215
Valle, José Cecilio del, 344, 355, 356,
364
Vallenilla Lanz, Laureano, 61
Varela, Félix, 376
Vargas, José Santos, 264
Vasconcelos, José, 316
Velasco, Bernardo de, 188
Velasco, Juan de, 131, 132
Venegas, Francisco● Javier, 321
Verdad, Francisco Primo, 278
Verduzco, José Sixto, 292, 293, 333
Vial, Agustín, 213

Victoria, Guadalupe, 298, 316
Victorino Lastarria, José, 213
Vicuña Mackenna, Benjamín, 228
Vidaurre, Manuel Lorenzo, 256, 263, 267
Videla, Jorge Rafael, 18
Villagrán, José María ("El Chito"), 319
Villamil, José de, 148
Viscardo, Pablo, 286
Vite, Luis, 324, 325
Vivero, Luis Fernando de, 148
Vives, Dionisio, 382
Vizcardo, Juan Pablo, 131

W

Weber, Max, 204

Y

Yegros, Fulgencio, 191, 194
Yermo, Gabriel de, 278, 312

Z

Zavala, Lorenzo de, 303
Zaldumbide, José, 137
Zela, Francisco de, 258
Zudáñez, Jaime, 255
Zulueta, Julián, 379

OTROS TÍTULOS DE LA COLECCIÓN

*Las FARC: ¿Una guerrilla sin fin
o sin fines?*

Daniel Pécaut

*La crisis de la representación democrática
en los países andinos*

Scott Mainwaring,
Ana María Bejarano,
Eduardo Pizarro
(editores)

Economía y globalización

Eduardo Sarmiento Palacio

*Para entender el proceso de cambio
económico*

Douglass C. North

*La imaginación moral. El arte y el alma de
construir la paz*

John Paul Lederach

*Derechos humanos como límite
a la democracia*

Rodolfo Arango

Cuando callan los fusiles

Carlo Nasi

Las cuentas de la violencia

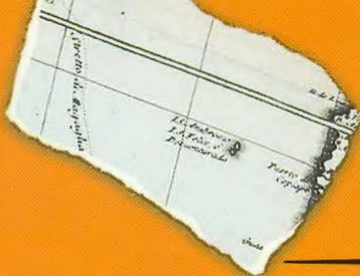
Fabio Sánchez Torres

Guerra civil, terrorismo y anomia social

Peter Waldmann

La nación soñada

Eduardo Posada Carbó



Los trece

ensayos que componen este libro ofrecen un amplio panorama de cómo ocurrieron los procesos de independencia de España en América Latina en el siglo XIX y de los primeros pasos que se dieron para la conformación de naciones libres y autónomas. Los estudios aquí reunidos –escritos por especialistas en la materia de cada país– invitan a comprender en toda su complejidad los hechos y cambios que tuvieron lugar en los territorios que hoy conforman México, Guatemala, Colombia, Venezuela, Perú, Ecuador, Paraguay, Chile, Argentina, Cuba y Puerto Rico, para ver con claridad las semejanzas y diferencias de origen, trayectoria y resultados políticos de cada caso. Estas interpretaciones críticas formulan nuevas preguntas sobre el pasado que abren otras perspectivas para explicar el presente de América Latina, cuando empieza a celebrarse el bicentenario de la independencia a lo largo del continente.



vital

CC. 26000698

ISBN 978-958-45-2231-3



9 789584 522313

www.librerianorma.com

